

ESTADO DE MICHOACÁN



2015 - 2021



MICHOACÁN
— Está en ti —

INFORME ESTATAL DE EVALUACIÓN FASP 2018



Enero 2019



EVALUACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA (FASP)

INFORME Y ANÁLISIS DE RESULTADOS EJERCICIO FISCAL 2018

**Informe Estatal de Evaluación (Evaluación Integral)
Verificación del grado de cumplimiento de los objetivos y metas
establecidos en cada Programa y Subprograma de Prioridad Nacional**

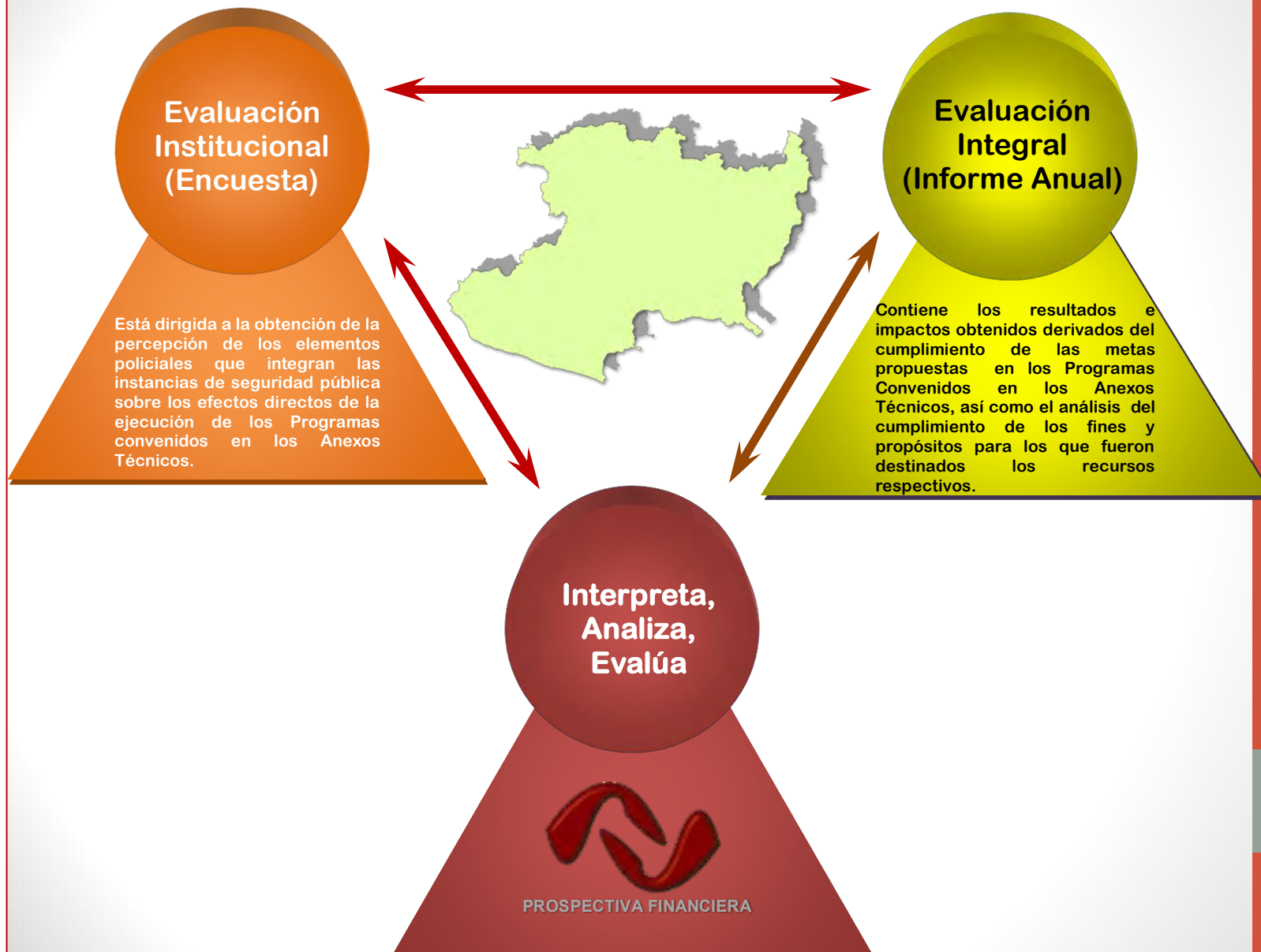


INSTITUCIÓN PÚBLICA REMITENTE:
GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
DOMICILIO: Teodoro Gamero N° 165
Col. Sentimientos de la Nación
C.P. 58178
Morelia, Michoacán

EVALUADOR EXTERNO:
LIC. JAIME GONZÁLEZ ÁNGEL
DOMICILIO: Paseo del Cortijo N°162
Fracc. Cortijo de San Agustín
CP 45645, Tlajomulco, Jalisco
Teléfonos: 01 (33) 3188-8564; Tel-fax: 01 (33) 1380-3815; Cel. 044 33 1241-7512
Email: jgangel24@prodigy.net.mx

Fecha de elaboración: enero de 2019

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA SEGURIDAD PÚBLICA 2018





PRINCIPALES ACTORES POLÍTICOS RELACIONADOS EN TEMAS DE SEGURIDAD EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Michoacán fue gobernado por el Partido de la Revolución Democrática (PRD) por dos sexenios: Lázaro Cárdenas Batel (2002-2008) y Leonel Godoy Rangel (2008-2012). Les siguieron, Fausto Vallejo Figueroa del Partido Revolucionario Institucional (PRI) de 2012 a 2014, quien solicitó en 2013 una licencia de seis meses por motivos de salud, tiempo durante el cual fue sustituido por el Secretario de Gobierno Jesús Reyna García (PRI) como Gobernador Interino. Posteriormente, Salvador Jara Guerrero fue designado como encargado de la gubernatura de Michoacán en sustitución de Fausto Vallejo, quien renunció al cargo por motivos de salud en 2014.



MICHOACÁN



Silvano Aureoles Conejo
Gobernador
1 de octubre 2015- 1 de noviembre 2021
Capital: Morelia



Gobierno

Nombre	Cargo
Ing. Pascual Sigala Páez	Secretario General de Gobierno
Lic. Carlos Maldonado Mendoza	Secretario de Finanzas y Administración
Lic. Juan Bernardo Corona Martínez	Secretario de Seguridad Pública
Mtro. José Martín Godoy Castro	Procurador General de Estado
Lic. Lilia Cipriano Ista	Secretaria Ejecutiva del SESESP

PIB Estatal	408,268 millones de pesos (INEGI, 2016)
Lugar en competitividad	29 (IMCO, 2016)
Número de Municipios	113



Congreso del Estado

	12
	8
	8
	5
	4
	2
	1

ACTUAL LEGISLATURA 2018 – 2021	
Total de Diputados	40
Mayoría Relativa	24
Representación Proporcional	16

Comisiones	
Diputado Presidente	Comisión
Dip. Humberto González Villagómez	Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil
Dip. Arturo Hernández Vázquez	Comisión de Hacienda y Presupuesto

Mesa Directiva	
Dip. José Antonio Salas Valencia	Presidente
Dip. Fermín Bernabé Bahena	Vicepresidente
Dip. Octavio Ocampo Córdova	Primer Secretario
Dip. Yarabí Ávila González	Segundo Secretario
Dip. María Teresa Mora Covarrubias	Tercer Secretario



I. INDICE



I. INDICE

I. INDICE7

II. INTRODUCCIÓN.....13

III. PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL.....19

Capítulo 1. Programa de Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública.....26

Sección 1. Subprograma de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.....27

 1.1.1. Avance Presupuestario.....29

 1.1.2. Cumplimiento de Metas Convenidas.....29

 1.1.3. Avance General del Subprograma.....32

Sección 2. Subprograma de Acceso a la Justicia para las Mujeres.....37

 1.2.1. Avance Presupuestario.....39

 1.2.2. Cumplimiento de Metas Convenidas.....39

 1.2.3. Avance General del Subprograma.....41

Capítulo 2. Programa de Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.....51

Sección 1. Subprograma de Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.....52

 2.1.1. Avance Presupuestario.....55

 2.1.2. Cumplimiento de Metas Convenidas.....55

 2.1.3. Avance General del Subprograma.....60

Sección 2. Subprograma de Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.....73

 2.2.1. Avance Presupuestario.....75

 2.2.2. Cumplimiento de Metas Convenidas.....75

 2.2.3. Avance General del Subprograma.....76

Capítulo 3. Programa de Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial.....83

Sección 1. Subprograma de la Red Nacional de Telecomunicación.....84

 3.1.1. Avance Presupuestario.....86

 3.1.2. Cumplimiento de Metas Convenidas.....87

 3.1.3. Avance General del Subprograma.....88



Sección 2. Subprograma de Sistemas de Video vigilancia.....98

 3.2.1. Avance Presupuestario.....98

 3.2.2. Cumplimiento de Metas Convenidas.....98

 3.2.3. Avance General del Subprograma.....99

Sección 3. Subprograma de Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.....102

 3.3.1. Avance Presupuestario.....103

 3.3.2. Cumplimiento de Metas Convenidas.....104

 3.3.3. Avance General del Subprograma.....105

Capítulo 4. Programa de Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios.....111

Sección 1. Subprograma de Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal.....112

 4.1.1. Avance Presupuestario.....113

 4.1.2. Cumplimiento de Metas Convenidas.....114

 4.1.3. Avance General del Subprograma.....115

Sección 2. Subprograma de Fortalecimiento de las Unidades Estatales de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso.....118

 4.2.1. Avance Presupuestario.....119

 4.2.2. Cumplimiento de Metas Convenidas.....119

 4.2.3. Avance General del Subprograma.....120

Sección 3. Subprograma de Fortalecimiento de Órganos Especializados en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal y las Unidades de Atención Temprana.....125

 4.3.1. Avance Presupuestario.....126

 4.3.2. Cumplimiento de Metas Convenidas.....127

 4.3.3. Avance General del Subprograma.....128

Sección 4. Subprograma de Modelo Nacional de Policía en Funciones de Seguridad Procesal.....135

 4.4.1. Avance Presupuestario.....136

 4.4.2. Cumplimiento de Metas Convenidas.....136

 4.4.3. Avance General del Subprograma.....137

Sección 5. Subprograma de Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas.....142

 4.5.1. Avance Presupuestario.....143

 4.5.2. Cumplimiento de Metas Convenidas.....143



4.5.3. Avance General del Subprograma.....144

Capítulo 5. Programa de Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.....149

Sección 1. Subprograma de Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional.....150

5.1.1. Avance Presupuestario.....151

5.1.2. Cumplimiento de Metas Convenidas.....151

5.1.3. Avance General del Subprograma.....153

Sección 2. Subprograma de Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes.....157

5.2.1. Avance Presupuestario.....160

5.2.2. Cumplimiento de Metas Convenidas.....160

5.2.3. Avance General del Subprograma.....162

Sección 3. Subprograma de Acreditación (Certificación) de Establecimientos Penitenciarios.....171

5.3.1. Avance Presupuestario.....172

5.3.2. Cumplimiento de Metas Convenidas.....172

5.3.3. Avance General del Subprograma.....173

Capítulo 6. Programa de Desarrollo de Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos.....178

6.1.1. Avance Presupuestario.....180

6.1.2. Cumplimiento de Metas Convenidas.....180

6.1.3. Avance General del Subprograma.....181

Capítulo 7. Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública.....191

Sección 1. Subprograma de Sistema Nacional de Información.....192

7.1.1. Avance Presupuestario.....195

7.1.2. Cumplimiento de Metas Convenidas.....196

7.1.3. Avance General del Subprograma.....197

Sección 2. Registro Público Vehicular.....206

7.2.1. Avance Presupuestario.....208

7.2.2. Cumplimiento de Metas Convenidas.....208

7.2.3. Avance General del Subprograma.....209



Capítulo 8. Programa de Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y de Denuncia Ciudadana.....214

8.1.1. Avance Presupuestario.....228

8.1.2. Cumplimiento de Metas Convenidas.....228

8.1.3. Avance General del Subprograma.....220

Capítulo 9. Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto.....227

Sección 1. Subprograma de Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto.....228

9.1.1. Avance Presupuestario.....229

9.1.2. Cumplimiento de Metas Convenidas.....229

9.1.3. Avance General del Subprograma.....230

Sección 2. Subprograma de Modelo Homologado de las Unidades de Policía Cibernética.....235

9.2.1. Avance Presupuestario.....237

9.2.2. Cumplimiento de Metas Convenidas.....237

9.2.3. Avance General del Subprograma.....239

Capítulo 10. Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas.....245

10.1. Avance Presupuestario.....247

10.2. Cumplimiento de Metas Convenidas.....247

10.3. Avance General del Subprograma.....248

IV. Análisis FODA de las Instituciones Estatales de Seguridad Pública.....252

V. Conclusiones.....258

VI. Recomendaciones.....262

VII. Análisis de los Recursos FASP 2018.....266

VIII. Del Seguimiento y Evaluación de los Programas Prioritarios, Reporte de la MIR, Análisis de Desempeño272

IX. Análisis del Comportamiento de la Incidencia Delictiva.....282

X. Bibliografía.....398

El contenido que se desarrolla en el Informe Anual de Evaluación 2018, para la fracción IV del Artículo 15 de los Lineamientos Generales de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2018 del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal emitidos por el SESNSP es el siguiente:



- a) Resumen del PPN
- b) Objetivo del Programa
- c) Avance en el cumplimiento de las metas
- d) Variaciones o desviaciones presentadas en las metas comprometidas en el Programa, respecto de las alcanzadas, y las causas que las motivaron
- e) Avance físico financiero
- f) Resultados
- g) Cuestionario

Y de conformidad con los términos de referencia establecidos por la entidad se desarrollará el cuestionario de desempeño a fin de dar cabal cumplimiento a lo establecido en la legislación federal vigente en términos de evaluación.



SIGLAS Y ACRÓNIMOS:

Lineamientos = Lineamientos Generales de Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2018

SESNSP = Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

SECESP = Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública

PSPN = Programas y Subprogramas de Prioridad Nacional

FASP = Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública

CCAT = Convenios de Coordinación y su Anexo Técnico Único

REPUVE = Registro Público Vehicular

INEGI= Instituto Nacional de Estadística y Geografía

CONAPO= Consejo Nacional de Población

ENVIPE = Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de la Seguridad

ENSU = Encuesta Nacional de Seguridad Urbana

ENVE= Encuesta Nacional de Victimización a Empresas

SEGOB = Secretaría de Gobernación

ENECAP = Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial

SEIDO = Sub Fiscalía de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada

FORTASEG = Fortalecimiento para la Seguridad

SHCP = Secretaría de Hacienda y Crédito Público

CNSP = Consejo Nacional de Seguridad Pública

CENEPRED = Centro Estatal de Prevención del Delito

PEF = Presupuesto de Egresos de la Federación

FODA = Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas



II. INTRODUCCIÓN



II. INTRODUCCIÓN

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) establece en sus Lineamientos Generales de Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2018. (LGEFASP) la obligación de las entidades federativas, de realizar un informe que permita medir las acciones tomadas contra la delincuencia y la inseguridad estatal a través de la aplicación de los Programas y Subprogramas con Prioridad Nacional y los avances en los proyectos y acciones comprometidos en los Anexos Técnicos Únicos de los Convenios de Coordinación del Ejercicio Fiscal 2018.

Por ello esta evaluación, tal como lo refieren los LGEFASP y los Criterios Generales para la Administración de los Recursos FASP 2018, debe cumplir con lo que establece el artículo 49, fracción V de la LCF señala: “el ejercicio de los recursos a que se refiere el presente capítulo, deberá sujetarse a la Evaluación del Desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y que los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, con el propósito de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales, incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurren recursos de la entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.” Por ello los Términos de Referencia (TDR) para la presente evaluación, consideran dichos aspectos y el presente, es el documento que cubre el cumplimiento de estas disposiciones.

En particular para este ejercicio 2018 se prevé la revisión a la aplicación de los recursos destinados a seguridad pública en el estado de Michoacán, de conformidad con los LGEFASP, evaluando los compromisos, metas y recursos asociados a los PSPN establecidos en el Convenio de Coordinación, su anexo técnico y proyectos de inversión celebrados para el ejercicio del FASP.

Es importante señalar que el FASP forma parte de un Fondo de Programas y Acciones que el Gobierno Federal transfiere a las Haciendas Públicas de los Estados y el Distrito Federal cuyo gasto está condicionado a la consecución y cumplimiento de los objetivos que la Ley de Coordinación Fiscal dispone. Así, la operación del Ramo 33 está sujeta al mandato legal señalado en el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, en el que se establecen las aportaciones federales para la ejecución de las actividades relacionadas con áreas prioritarias para el desarrollo nacional, como la educación básica y normal, salud, combate a la pobreza, asistencia social, infraestructura educativa, fortalecimiento de las entidades federativas y para los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, seguridad pública, educación tecnológica y de adultos, y con fines específicos.



Uno de estos fines específicos, es el FASP, que tiene por objeto establecer las directrices, mecanismos y metodologías que deberán cumplir las entidades federativas para el seguimiento y evaluación de las metas y recursos convenidos en los CCAT respectivos, celebrados entre la Federación y las entidades federativas para el ejercicio 2018.

La elaboración de nuestra propuesta de trabajo se fincó con esa base y como tal fue autorizada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

Es así como se desarrolla el presente estudio. Se inicia con una introducción al tema de la seguridad pública. Enseguida se realiza el análisis de los elementos que componen el informe y la evaluación de la seguridad pública. El trabajo se centra en los temas señalados en los LGEFASP y los relativos al segmento programático presupuestal referente a los recursos convenidos entre la federación y el estado de Michoacán y la incidencia delictiva.

En esa dirección este trabajo intenta definir y actualizar la información sobre la situación que guarda el estado de Michoacán y mostrar algunas propuestas de solución que pudieran ser exitosas al llevarlas a cabo.

Las autoridades en sus tres niveles de gobierno desarrollan acciones conjuntas para debilitar el ámbito delincencial y disminuir a su mínima expresión la inseguridad en el estado de Michoacán, la delincuencia se sigue irrumpiendo en la esfera social, especialmente en sus células comunitarias. Habrá que considerar medidas sustentadas en cuerpos de seguridad verdaderamente profesionales y nuevas estrategias participativas, que coadyuven junto con la ciudadanía a confrontarla. El presente estudio servirá para conocer los avances logrados y cuales fueron durante el año 2018 las tendencias de los delitos del fuero común, y permitirá analizar la oferta de las autoridades para contrarrestar la criminalidad en el estado, pero sobre todo, para que coadyuve al replanteamiento de políticas públicas contra la inseguridad a quienes participan en el diseño, ejecución o evaluación de programas tanto preventivos como reactivos de la delincuencia, especialmente para quienes se interesan por ahondar en el conocimiento de las manifestaciones de la seguridad en territorio michoacano.

Tomando en cuenta lo anterior, y en el entendido de que para obtener un mejor resultado de la evaluación del ejercicio 2018, se cuenta con una metodología de análisis que prevé de información objetiva, consistente y confiable, como lo son los indicadores establecidos por el SESNSP para cada uno de los PSPN, que se desarrollaron para coadyuvar a evaluar los efectos de las medidas de seguridad pública que las autoridades estatales han estado diseñando contra la delincuencia.

Se desarrollará el capitulado contenido en los propios LGEFASP, tal como se señala en la Sección III, artículo 15, apartados I, II, III, (en sus capítulos del 1 al 10), IV y V, e incluyendo los cumplimientos de alcances y metas, el comportamiento de la incidencia



delictiva de alto impacto, así como de los efectos producidos en los elementos operativos de las Instituciones de Seguridad Pública y los impactos generados con la aplicación de los recursos.

Todo ello considerando la transversalidad de los compromisos, metas y montos establecidos en el Convenio de Coordinación y documentos conexos para el ejercicio 2018 y el grado de cumplimiento de los objetivos y metas asociados a los PSPN, a efecto de determinar con mayor precisión las variables que incidan en la aplicación de los recursos.

Con la información estadística disponible, se analiza el comportamiento de la incidencia delictiva estableciendo la relación que existe entre el comportamiento de la delincuencia y la actuación de los Órganos de Seguridad Pública, Procuración, Impartición y Administración de Justicia y el Estado de Fuerza con el que cuentan las corporaciones policiales.

Sobre esa base, se podrá disponer de los elementos objetivos para valorar, entre otros:

1. El ejercicio de los recursos asignados a los diversos PSPN, de conformidad con lo establecido en los CCAT, celebrados por el Gobierno Federal por conducto del SESNSP, con el Gobierno del Estado.
2. El avance para alcanzar las metas básicas de cobertura policial y equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública.
3. La eficiencia y eficacia en el desempeño de las Instituciones de Seguridad Pública.
4. Los resultados de impacto en la aplicación de los Programas y Subprogramas de Prioridad Nacional de conformidad con las metas establecidas.
5. La eficacia de las acciones implementadas en el marco del Programa Nacional de Seguridad Pública, cuyo objetivo primordial es disminuir la incidencia delictiva y los índices de impunidad.
6. El comportamiento de los indicadores (MIR), sus resultados y el avance en relación con las metas establecidas.
7. Los principales aspectos susceptibles de mejora que han sido atendidos, exponiendo los avances más importantes al respecto, incluyendo la opinión de los responsables del programa o Fondo evaluado.
8. Las fortalezas, retos y recomendaciones sobre el desempeño del Fondo en la entidad federativa en el ejercicio fiscal 2018 a través del análisis de gabinete con la información documentada con la finalidad de retroalimentar la contribución, consistencia, y el desempeño local del Fondo.
9. La contribución y el destino de las aportaciones mediante análisis de las normas, información institucional, indicadores, información programática presupuestal.
10. La orientación a resultados y el desempeño del Fondo en la entidad federativa.



Después de efectuar la evaluación de la seguridad pública estatal, se presenta una síntesis ejecutiva de conclusiones y recomendaciones, así como un análisis del FODA en la entidad, cerrando con el análisis de la situación que guarda y la propuesta de líneas de acción para que la entidad elabore el plan de mejora que establece el PEF 2018, al igual que los LGEFASP 2018.

Se espera que los resultados muestren más detalle del comportamiento y conformación de los alcances y objetivos de cada programa y subprograma y su evolución conforme al ejercicio del gasto, ya que en la concertación con la federación prevalecieron los que, de conformidad con su estructuración y avances de aplicación, han sido los más relevantes para fortalecer la operación en la entidad.

Igualmente, se espera que la evaluación provea a la Institución de información que coadyuve con la toma de decisiones para la sustentabilidad de las instituciones, con independencia de la clasificación de las funciones o estructuración de sus áreas de trabajo, cualquiera sea la denominación que se otorgue a ellos, ya que las dependencias destinadas a la seguridad pública en su sentido más amplio y en todos sus ámbitos de aplicación como son la prevención, procuración, impartición y administración deben contar con las más amplias capacidades tanto de recursos humanos profesionales y certificados, como de equipos y herramientas de trabajo de vanguardia necesarias para su actuación en el combate a la delincuencia.

Asimismo, se contará con información que permita a la entidad identificar aspectos susceptibles de mejora a implementar, para contar con mejores herramientas de control, que incidan no solo en el ejercicio del gasto en tiempo y forma; que fundamentalmente contribuyan en la operatividad de las corporaciones, mediante la oportunidad en las adquisiciones de bienes y servicios, y su entrega a las áreas responsables de la aplicación de los Programas y en la consistencia y resultados esperados para el cumplimiento de los fines operativos que correspondan.

El FASP es destinado a una de las áreas más complejas; la seguridad, ello obliga a las entidades a ser cada vez más responsables del ejercicio de los recursos y a cumplir en tiempo y forma con los compromisos, metas y alcances acordados, aplicando los criterios y los lineamientos establecidos, pero también, obliga a dar cumplimiento a las acciones operativas que incidan en la disminución del índice delictivo en la entidad.

Es indispensable que las corporaciones cuenten con el equipo adecuado para el desempeño de sus funciones, de ahí la necesidad de dotar la totalidad de los bienes directamente a las áreas beneficiarias que permitirá a corto plazo contar con los equipos indispensables para el buen desempeño y fortalecimiento de la actuación de los cuerpos de seguridad en la entidad. De esa forma, propiciarán la confianza entre el personal para una mayor capacidad de respuesta permitiendo un mejor desempeño profesional y generando compromiso con las Instituciones.



La Ley de Disciplina Financiera, determina que los recursos que no hayan sido aplicados de conformidad con el Artículo 17 de la misma, deberán ser devueltos a la federación. Por lo que se requiere darle mayor énfasis y atención calendarizando las acciones para evitar inconvenientes al cierre del ejercicio fiscal y que se apliquen conjuntamente los rendimientos financieros derivados del recurso principal; así la devolución de recursos no utilizados, si la hubiere, sea solamente de economías derivadas de operaciones de cierre de metas físicas alcanzadas igualmente en su totalidad.



III. PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL



III. PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL

Implementación de los PPNL:

Conforme al CCAT que en el marco del SESNSP celebraron el gobierno federal y el ejecutivo del Gobierno del estado de Michoacán, en los cuales se establecen los montos de recursos destinados para la ejecución de los PSPN durante el año 2018 y considerando los Lineamientos para el ejercicio fiscal 2018, en este apartado se presenta el análisis que permite identificar los logros que se obtuvieron en materia de seguridad pública, a través de las acciones establecidas y ejecutadas con recursos provenientes de los gobiernos federal y estatal.

Los PSPN establecidos en el presente ejercicio se sustentan en los 5 ejes estratégicos aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública en su Trigésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el 21 de agosto de 2015, mediante Acuerdo 03/XXXVIII/15, en la cual el Consejo Nacional de Seguridad Pública “aprueba los ejes estratégicos y su estructura, así como los Programas con Prioridad Nacional para alcanzarlos, vinculados al ejercicio del fondo, subsidios y demás recursos de carácter federal que se otorguen a las entidades federativas, los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en materia de seguridad pública”; mismos que se implementan en el estado de Michoacán, para dar cumplimiento a diversos objetivos y metas a alcanzar con la aplicación de recursos derivados del FASP, complementando estos con de la coparticipación estatal establecida en el Convenio de Coordinación respectivo y los diversos instrumentos relativos a su aplicación.

Atendiendo lo establecido en los Lineamientos para el ejercicio 2018, se mostrarán los resultados y los impactos producidos por la implementación de los PSPN, de conformidad con las respuestas y evidencias que sean otorgadas por cada una de las instancias responsables de la aplicación de los PSPN, a los cuestionarios y su avance en general independientemente de que se hayan o no, destinado recursos derivados del Convenio FASP 2018 para su ejecución.

Los cuestionarios contenidos en los Lineamientos establecidos para este proceso de evaluación, se presentan para dar respuesta a cada una de sus preguntas y se mostrarán, conforme a las otorgadas por las dependencias responsables de cada uno de los PSPN, al igual que las contestaciones o evidencias otorgadas en relación a la información relevante asociada a los mismos, a través de la aplicación y destino de los recursos en el cumplimiento de metas, acciones, compromisos y/o alcances establecidos en el Anexo Técnico y los Proyectos de Inversión.



DATOS GENERALES DEL FONDO EVALUADO

Nombre completo del Programa o Fondo evaluado.				Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).		
La dependencia, entidad y unidad responsable del Programa o Fondo evaluado.				Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública		
El presupuesto autorizado, modificado y ejercido en el ejercicio fiscal que se está evaluando.	ORIGEN DE LOS RECURSOS			RECURSOS CONVENIDOS/MODIFICADOS		
	FEDERAL	ESTATAL	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	FEDERAL	ESTATAL	FINANCIAMIENTO CONJUNTO
	\$101.548.770,00	\$25.387.192,50	\$126.935.962,50	\$101.548.770,00	\$25.387.192,50	\$126.935.962,50
	RECURSOS EJERCIDOS					
	FEDERAL	ESTATAL	FINANCIAMIENTO CONJUNTO			
	\$100'083,253.72	\$24'700,169.90	\$124'783,423.62			
El objetivo, las metas planteadas a lograr y/o los rubros a atender, obras o productos que genera.	El Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública, está destinado a una de las áreas más complicadas de la administración pública: la seguridad de la ciudadanía. Su aplicación debe estar dirigida a aspectos sustantivos de cada una de las corporaciones responsables, con la finalidad fortalecer su actuación y otorgar confianza a la población de que se estará cada día mejor preparados para el combate a la delincuencia, cualquiera que sea la modalidad en que ésta se desarrolle.					
La población objetivo y atendida en el ejercicio fiscal que se está evaluando.	La aplicación del Fondo atiende a la totalidad de la población que vive y confluye en la entidad federativa.					
La Alineación del programa o Fondo al Plan Nacional de Desarrollo (PND) en su caso, al Plan Estatal de Desarrollo (PED) y al Programa Sectorial que corresponda.	Se alinea al PND - VI.1Eje México en Paz y al PLADIEM – 2015-2021 2. Tranquilidad, justicia y paz y 3. Prevención del delito					

Destino de los recursos por programas FASP 2018:

El estado de Michoacán recibió recursos del FASP, para la atención de los PSPN que fueron autorizados por el CNSP para el ejercicio 2018, otorgados de conformidad con los criterios de distribución, fórmulas y variables para la asignación de los recursos del FASP del ejercicio fiscal 2018. Con ellos, se financia parcialmente el gasto de las entidades federativas en esta materia.

La distribución de estos recursos y los correspondientes a la coparticipación estatal en los PSPN, se sustenta en las acciones de concertación realizadas entre las autoridades federales y estatales, por conducto de los responsables federales y estatales de la operación de los PSPN, contando con respaldo en las consideraciones establecidas en los proyectos de inversión firmados en el marco de las concertaciones mencionadas.



Los PSPN autorizados inciden en la formación y profesionalización de los elementos operativos, la evaluación de control de confianza, el equipamiento del personal operativo y de las instituciones vinculadas a la seguridad, la operación de la Red de Telecomunicaciones, los servicios de llamadas de emergencia y denuncia anónima, los sistemas de información vinculados con los aplicativos referentes a seguridad pública, el fortalecimiento de del sistema penitenciario, el desarrollo del sistema de justicia penal, el desarrollo de la investigación científica de los hechos delictivos, la prevención del delito y el combate a los delitos de alto impacto, la construcción, mejoramiento o ampliación de la infraestructura de las instituciones de prevención, impartición y administración de justicia, el seguimiento y la evaluación de los programas, entre otros.

Con los conceptos establecidos en el artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal que en sus artículos 25, fracción VII y 44 y 45, prevé la existencia y el destino de los recursos del FASP con cargo a recursos federales los cuales son entregados a través de la SHCP durante los primeros diez meses del año a los Estados y al Distrito Federal, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo a aquellas de carácter administrativo.

Estos recursos se complementan con la coparticipación estatal mediante una aportación de recursos equivalente cuando menos al 25% del recurso federal asignado y se conjuntan para dar impulso a las acciones de los tres órdenes de gobierno en el marco del SESNSP, financiando con ellos, metas y acciones que autoriza el SESNP, mediante la formalización de CCAT y proyectos de inversión para el ejercicio fiscal.

Además, se establece que la entidad disponga de por lo menos el 20% del recuso federal en beneficio de sus municipios, mediante apoyos a las corporaciones municipales de seguridad pública, destinando dicho porcentaje de los montos federales, particularmente a acciones de formación, control de confianza y equipamiento, previstas en los PSPN.

La administración de los recursos se realiza de conformidad a lo que establecen los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (CGAERFASP) aplicables por ejercicio.

Esta evaluación tiene la modalidad de realizarse de conformidad con los Ejes Estratégicos que establecen la implementación de cada uno de los PSPN que se definieron por el CNSP para el ejercicio 2018.

De estos Ejes Estratégicos, se desprenden los PSPN que se evalúan y que son los ejecutados a través del FASP y son los que se financian con la participación Federal y la Coparticipación Estatal, siendo los siguientes:



EJE ESTRATÉGICO	PROGRAMAS DE PRIORIDAD NACIONAL	SUBPROGRAMAS
1.- Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	1.Programa de Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en temas de seguridad pública.	1.- Subprograma: Prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana 2.- Subprograma: Acceso a la Justicia para las Mujeres
2.- Desarrollo y Operación Policial	2.Programa Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial	1.- Subprograma: Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública 2.- Subprograma: Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza
	3. Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial	1.- Subprograma: Red Nacional de Radiocomunicación 2.- Subprograma: Sistemas de Video Vigilancia 3.- Fortalecimiento de Programas Prioritarios de las Instituciones Estatales de Seguridad Pública e Impartición de Justicia
3.- Gestión de Capacidades Institucionales para el Servicio de Seguridad Pública y la Aplicación de la Ley Penal	4. Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios	1.- Subprograma de Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal 2.- Subprograma de Fortalecimiento de las Unidades Estatales de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso. 3.- Subprograma de Fortalecimiento de Órganos Especializados en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal y las Unidades de Atención Temprana. 4.- Subprograma de Modelo Nacional de Policía en Funciones de Seguridad Procesal. 5.- Subprograma de Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas
	5. Programa de Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes	1.- Subprograma de Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional 2.- Subprograma de Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes 3.- Subprograma de Acreditación (Certificación)



	6. Programa de Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos	de Establecimientos Penitenciarios
4.- Administración de la Información para la Seguridad Pública	Capítulo 7. Programa Nacional de Información para la Seguridad Pública.	1.- Subprograma de Sistema Nacional de Información
	Capítulo 8. Programa de Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	2.- Subprograma de Registro Público Vehicular
5.- Especialización y Coordinación para la Seguridad Pública y la Persecución de los Delitos	Capítulo 9. Programa de Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto	1.- Subprograma de Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto
	Capítulo 10. Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas	2.- Subprograma de Modelo Homologado de las Unidades de Policía Cibernética

El monto total del CCFASP del año 2018 signado por el Ejecutivo del Estado de Michoacán y la Federación, destinó a la seguridad pública \$126.935.962,50 pesos. De estos, la federación participó con \$101.548.770,00 pesos, equivalentes al 80% del total, mientras que la contribución estatal fue de \$25.387.192,50 pesos, es decir, el 25% del recurso aportado por la federación.

El recurso convenido para el ejercicio 2018, recibió un incremento por un total por \$6' 044,570.00 pesos, es decir, un 5% superior en relación con el convenido correspondiente al ejercicio inmediato anterior. Los montos recibidos del FASP 2018 fueron mayores por \$4'835,660.00 pesos y la coparticipación estatal igualmente se incrementó con \$1'208,914.00 pesos, con lo que se alcanzó un incremento general en el convenio 2018 del 5%.

El recurso se distribuyó para su aplicación en los 10 PPN, absorbiendo tres de ellos el **70.33%** del total convenido de la siguiente manera: 1) Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial (**38.58%**), dividido a su vez en 2 subprogramas: i) Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública el 67.02%, y, ii) Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza el restante 32.98% del total asignado al programa; 2) Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial (**22.73%**); dividido a su vez en 2 subprogramas: i) Red Nacional de Radiocomunicación él 38.47% y, ii) Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia el restante 61.53% del total asignado al programa; y, 3) Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos (**9.02%**), sin división en Subprogramas.



En contraste, 3 Programas recibieron en conjunto solo el **5.3%** del total convenido: 1) Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas (**0.99%**); sin división en Subprogramas; 2) Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto (**1.57%**); dividido a su vez en 2 Subprogramas: i) Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto el 25.2%, y, ii) Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética el restante 74.8% del total asignado al Programa; y, 3) Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública (**2.74%**), en sus dos Subprogramas, i) Sistema Nacional de Información (Bases de datos) con el 48.23% y, Registro Público Vehicular el 18.44% restante.

En los 4 Programas restantes se distribuyó un 18.66% en general y el restante 5.71% se destinó para Seguimiento y Evaluación.

El Subprograma al que no se asignaron recursos ni se comprometieron metas fue: 1) Sistemas de Videovigilancia por lo cual en apego a los Lineamientos únicamente se deberá contestar el Cuestionario “Anexo 2” que prevén los Lineamientos Generales para la Evaluación.

La distribución presupuestal original registró reprogramaciones marginales que en general equivalieron al 1% del monto total convenido e igualmente se realizaron y autorizaron adecuaciones de metas que reflejan su registro al cierre de octubre del ejercicio corriente, y su aplicación al corte del ejercicio del FASP al 31 de diciembre de 2018.

Al cierre fiscal la entidad reporta un avance en la aplicación de los recursos por \$124'783,423.62 pesos que representan el 98.30% del total del Convenio FASP 2018. Del monto por aplicar de \$2.2 millones de pesos, corresponden a recursos de origen federal por \$1'465,516.28, particularmente de economías, por lo que al cierre definitivo se tendrán que devolverse a la federación conforme lo establece la Ley de Disciplina Financiera.



CAPÍTULO 1. PROGRAMA DE DESARROLLO DE CAPACIDADES EN LAS INSTITUCIONES LOCALES PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DESTINADAS A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.



Sección 1. Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública.

Ley de Coordinación Fiscal no prevé que se destinen recursos a las acciones concernientes a este Programa Prioritario, las acciones que se encuadran aquí, y que requieren aplicación de recursos, se financian únicamente con los montos correspondientes a la participación estatal establecida en el Convenio de Coordinación.

La prevención de delito es uno de los pilares fundamentales para concientizar a los niños y niñas sobre los aspectos negativos de la delincuencia y la violencia, lograr disminuir la participación de los jóvenes en actividades ilícitas y motivarlos para participar en actividades que fomenten la integración familiar, por lo que resulta de particular importancia conocer los avances y el impacto del PPN en el Estado. Igualmente, habrá que considerar que de la atención que se preste a la prevención, depende en mucho la evolución del resto de los programas sustantivos.

Objetivo General:

Coadyuvar al fortalecimiento del desarrollo profesional de las áreas responsables de la prevención social en el estado a fin de enriquecer las acciones sociales implementadas en las colonias con altos factores de riesgo en niñas, niños, jóvenes y mujeres

Objetivo Específico:

Fortalecer las capacidades, habilidades tácticas y personales para generar políticas públicas en materia de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia orientadas a reducir factores de riesgo que favorecen la generación de violencia, conductas antisociales y la delincuencia en Estado de Michoacán.

Compromisos 2018:

En el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación del FASP y su Proyecto de Inversión, se determinaron diversas acciones a ejecutar por parte de las autoridades estatales y federales, para el presente programa de prioridad nacional, mismas que se exponen a continuación:

Por parte del estado de Michoacán:

- a) Alinear su marco normativo a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia y demás normatividad aplicable, con el fin de cumplir el objetivo del Subprograma de “Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana”.



- b) Profesionalizar a los servidores públicos que integran el Centro Estatal de Prevención del delito y Participación Ciudadana, así como las áreas de prevención social de los municipios, a través del programa nacional de profesionalización impulsado en el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana.

Igualmente, se tiene como compromiso por parte del SESNSP lo siguiente:

El SESNSP debe otorgar asesoría y acompañamiento a la entidad federativa a través del Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana en el cumplimiento de las acciones acordadas tanto en el Anexo Técnico como en el Proyecto Ejecutivo respectivo al presente Programa con Prioridad Nacional.

Se especificaron metas tanto en el Anexo Técnico como en el Proyecto Ejecutivo, mismas que se describen como sigue:

Metas:

1. Realizar “proyecto de arte impulsado por jóvenes que involucren contenidos de prevención social de la violencia y la delincuencia”.
2. Realizar el “proyecto de actividades formativas para niños y niñas que involucren contenido de prevención social de las violencias y la delincuencia en las instituciones educativas”.
3. Realizar una campaña de canje de armas en coordinación con la secretaria de la Defensa Nacional y autoridades competentes locales.
4. Realizar campañas educativas que induzcan a reducir la posesión, portación y el uso de armas de fuego de cualquier tipo, como lo establece la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.
5. Realizar campañas de prevención en contra de delitos cibernéticos a través de la difusión y concientización de los riesgos del ciberespacio, a fin de disminuir conductas antisociales y promover la denuncia.

Alcances:

El CENEPRED requiere personal por honorarios dedicado a la implementación y seguimiento a acciones en materia de Prevención Social de la violencia y delincuencia, así como los insumos necesarios.

Por medio de las acciones proyectadas a través del CENEPRED se contempla el fortalecimiento de factores protectores en jóvenes a través de procesos artísticos y corales que ellos mismos construyen paso a paso; actividades formativas para niños y niñas través del desarrollo de aptitudes sociales entre los jóvenes como la comunicación, la gestión de conflictos y de trabajo eficaz con los demás a través de talleres y platicas en las instituciones educativas del estado; fomentar el canje de armas-, para ello se buscará un convenio de coordinación con las la SEDENA y autoridades competentes locales e incidir en la concientizando a la sociedad en general sobre la



importancia del uso responsable de las nuevas tecnologías de la información, en coordinación con la unidad de policía cibernética de la entidad y policía federal.

Resultados obtenidos:

Especificaciones de la Información de los Programas con Prioridad Nacional

Capítulo 1. Programa de Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública.

Sección 1. Subprograma de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.

1.1.1. Avance Presupuestario: Anotar la información resumen sin detalle ⁽¹⁾ del avance en la aplicación de los recursos del financiamiento conjunto del Subprograma, en el siguiente formato:

Convenido	Modificado	Pagado	Ejercido	Devengado	Comprometido	Por Ejercer
Aportación Federal (FASP)						
\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Aportación Estatal						
\$3,989,129.10	\$3,989,129.10	\$2,204,623.12	\$0.00	\$1,559,376.36	\$0.00	\$225,129.62
Total del Financiamiento Conjunto						
\$3,989,129.10	\$3,989,129.10	\$2,204,623.12	\$0.00	\$1,559,376.36	\$0.00	\$225,129.62

1.1.2. Cumplimiento de Metas Convenidas: Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas. En caso de no contar con información, señalar las razones:

⚠ El SESESP deberá remitir la actualización de esta información al cierre del año 2018, en los términos dispuestos en el artículo 16, segundo párrafo de los Lineamientos, con excepción de los incisos a), b) y c). Esta información deberá proporcionarse aun cuando no se hayan invertido recursos en el Subprograma:

a) ¿Qué programas de prevención del delito se implementaron a través del Centro Estatal de Prevención Social (CEPS) con recursos del financiamiento conjunto del año 2018?

⁽¹⁾ Se solicita la información resumen del Programa con Prioridad Nacional o Subprograma sin el detalle de los conceptos que la integran porque el Secretariado Ejecutivo, a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, cuenta con un proceso para obtener la información detallada de estos avances en términos de lo dispuesto en los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).



R= Se llevaron a cabo los siguientes Programas durante el año 2018:

1. “Proyecto de arte impulsado por jóvenes que involucren contenidos de prevención social de la violencia y la delincuencia”.
2. “Proyecto de actividades formativas para niños y niñas que involucren contenido de prevención social de las violencias y la delincuencia en las instituciones educativas”.
3. Campaña de canje de armas en coordinación con la Secretaría de la Defensa Nacional y autoridades competentes locales.
4. Campaña educativa que induzcan a reducir la posesión, portación y el uso de armas de fuego de cualquier tipo, como lo establece la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.
5. Campaña de prevención en contra de delitos cibernéticos a través de la difusión y concientización de los riesgos del ciberespacio, a fin de disminuir conductas antisociales y promover la denuncia.

b) ¿Cuáles fueron los principales logros obtenidos con la implementación de esos Programas? Especificar logros por Programa.

R=

1. “Proyecto de arte impulsado por jóvenes que involucren contenidos de prevención social de la violencia y la delincuencia” R: se fortalecieron los factores protectores en jóvenes a través de procesos artísticos y corales que ellos mismos construyeron paso a paso, generamos aspectos positivos que permiten el desarrollo de las habilidades psicosociales y contribuyen a la integración comunitaria, además es importante señalar que se generaron niveles elevados de desafío para los jóvenes y lo más importante se logró el desarrollo de habilidades para manejar la frustración.
2. “Proyecto de actividades formativas para niños y niñas que involucren contenido de prevención social de las violencias y la delincuencia en las instituciones educativas” R: se desarrollaron entre los jóvenes aptitudes sociales como la comunicación, la gestión de conflictos y de trabajo eficaz con los demás a través de talleres y pláticas en instituciones educativas del estado.
3. Campaña de canje de armas en coordinación con la Secretaría de la Defensa Nacional y autoridades competentes locales. R: Se logró la difusión de contenidos para el canje de armas concientizando a la población local del peligro que con lleva el tener un arma en casa o bien portarla y a si obtuvimos el desarme de un número muy pequeño de población lo cual nos permite incidir en la reducción de la posesión, portación de armas de fuego y explosivos.



4. Campaña educativa que induzcan a reducir la posesión, portación y el uso de armas de fuego de cualquier tipo, como lo establece la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos. R: dimos a conocer la Norma Oficial Mexicana y canjeamos juguetes bélicos por didácticos y o tradicionales.
5. Campaña de prevención en contra de delitos cibernéticos a través de la difusión y concientización de los riesgos del ciberespacio, a fin de disminuir conductas antisociales y promover la denuncia. R: Concientizamos a los jóvenes de diferentes escuelas secundarias sobre la importancia del uso responsable de las nuevas tecnologías de la información, en coordinación con la Policía Cibernética y Policía Federal.

b.1) ¿Cuáles son los indicadores que se utilizaron para medir los logros obtenidos y qué resultados se obtuvieron?

R=

- **Indicadores de Gestión** identificamos con claridad, Oportunidad, Calidad, Cumplimiento enfatizamos en el mejoramiento permanente de la organización, más allá del cumplimiento de las previsiones.
- **Indicadores de Efecto e impacto evaluamos** la aceptación de las acciones formativas, midiendo la cifra de participantes que se han inscrito en la iniciativa, el porcentaje de la plantilla que recibe la formación, la tasa de abandono o de culminación del curso, el índice de participación de los mismos durante el programa.

c) ¿Cuáles fueron las principales acciones realizadas con la aplicación de recursos del financiamiento conjunto del año 2018? R=

1. “Proyecto de arte impulsado por jóvenes que involucren contenidos de prevención social de la violencia y la delincuencia”.
2. “Proyecto de actividades formativas para niños y niñas que involucren contenido de prevención social de las violencias y la delincuencia en las instituciones educativas”
3. Campaña de canje de armas en coordinación con la Secretaría de la Defensa Nacional y autoridades competentes locales.
4. Campaña educativa que induzcan a reducir la posesión, portación y el uso de armas de fuego de cualquier tipo, como lo establece la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

d) Del Programa Nacional de Profesionalización de Servidores Públicos “Prevención de la Violencia y la Delincuencia” que el CENEPRED impulsa, ¿se llevó a cabo capacitación al personal del CEPS? Mencionar nombre de los cursos y número de personal capacitado.

No.	Cursos de formación en Prevención	Número de Personas capacitadas
	No se llevó a cabo ningún curso	
	Total	



1.1.3. Avance General del Subprograma: Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas. En caso de no contar con información, señalar las razones.

a) ¿Cuántas personas componen la plantilla del CEPS?

R=

- 5 personas
- La plaza de director se encuentra vacante

b) ¿El CEPS cuenta con Programa Estatal de Prevención, donde se establezcan objetivos, metas y líneas de acción? Mencionar las principales líneas de acción.

R= No se cuenta con un programa estatal

c) ¿Cuáles han sido las acciones implementadas en el marco del Modelo Homologado para la operación y funcionamiento de los Centros Estatales de Prevención Social?

R= Ninguna

Del objetivo General:

El CENEPRED dependiente de la SESESP, coadyuva con las dependencias operativas desarrollando los proyectos y campañas de prevención concertados, con la finalidad de influir positivamente en niñas y niños para su formación escolar alejada de los conflictos y a los y las adolescentes y jóvenes adultos, a través de la capacitación laboral e impulso al emprendimiento productivo, buscando mejorar sus oportunidades y calidad de vida.

Del Objetivo Específico:

El CENEPRED a través del su personal interactuar con las dependencias estatales y municipales de seguridad pública con la finalidad de generar nuevas políticas pública que se sustenten en acciones diseñadas exprofeso para cada uno de los diversos estratos sociales, diseñadas con las características que permitan el desarrollo de programas y acciones específicas para la integración de las acciones de gobierno con la participación activa de la sociedad civil y la ciudadanía en general.

De los compromisos establecidos:

La alineación de la entidad al marco normativo nacional, se cumplió con la publicación el 11 de diciembre de 2014 de la Ley del Sistema Estatal en la materia, alineándose así a la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, cumpliendo



los requerimientos legales para contar con los instrumentos que hagan aplicables las leyes locales a los fines del Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.

El estado de Michoacán no proyectó para el presente ejercicio acciones a través del Programa de Profesionalización en temas de prevención social del delito para el personal del CEPD. Como parte de la estrategia de prevención social, se suscribieron los Convenios con el objeto de llevar a cabo la realización de los proyectos y campañas comprometidos.

No se logró concretar la asesoría permanente del Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana. El CNPDyPC al CENEPRED como responsable de la operatividad en la entidad.

De las metas y alcances:

Metas establecidas	Cumplimiento	Alcance
Meta: 1. Realizar “proyecto de arte impulsado por jóvenes que involucren contenidos de prevención social de la violencia y la delincuencia”.	100%	Identificar los perfiles de los jóvenes para otorgarles capacitación acorde a sus habilidades para que se desarrollen y obtengan conocimientos para desempeñarse en grupos de arte como un proceso de su educación.
Meta: 2.- Realizar el “proyecto de actividades formativas para niños y niñas que involucren contenido de prevención social de las violencias y la delincuencia en las instituciones educativas”.	100%	Ampliar el acceso a niñas, niños y adolescentes para su participación en actividades culturales y deportivas e incentivarlos para que aprendan nuevas formas de convivencia y expresión personal.
Meta: 3- Realizar una campaña de canje de armas en coordinación con la Secretaría de la Defensa Nacional y autoridades competentes locales.	100%	Dar a conocer mediante la realización de del foro y con la participación de Niñas, niños y adolescentes los aspectos que pueden coadyuvar en una mejor convivencia y evitar la violencia y delincuencia en su entorno social, Desincentivar el uso de juguetes bélicos y concientizarlos de los peligros que conlleva la utilización de los medios tecnológicos y la importancia de su uso responsablemente.
Meta 4.- Realizar campañas educativas que induzcan a reducir la posesión, portación y el uso de armas de fuego de cualquier tipo, como lo establece la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.	100%	
Meta 5.- Realizar campañas de prevención en contra de delitos cibernéticos a través de la difusión y concientización de los riesgos del ciberespacio, a fin de disminuir conductas antisociales y promover la denuncia.	100%	

Variaciones presentadas respecto a las metas programadas y las causas que las motivaron:



Meta 1.- Se dio cumplimiento al 100% de la meta proyectada, con 322 beneficiarios de 290 estimados inicialmente. Se logró la participación de Hombres 153 y Mujeres 169, en tres actividades: Formación coral para la prevención de la violencia, con 273 participantes; Formación de orquesta de guitarras para la prevención de la violencia, con 29 participantes y Taller de padres de familia sobre prevención de la violencia, contando con 20 participantes.

MODELO PEDAGÓGICO DE FORMACIÓN CORAL

El modelo del coro monumental está basado en una estrategia de impacto y en una metodología integral en la que forma parte sustantiva la orquesta de guitarras, procurando una práctica asertiva mediante la socialización del arte como un proceso educador para prevenir la violencia, generar mejores modelos de convivencia social y formar mejores seres humanos,

MODELO PEDAGÓGICO DE ORQUESTA DE GUITARRAS

El modelo de las **Orquestas de Guitarras** está basado en una estrategia de impacto y en una metodología integral que complementa al coro monumental, procurando una práctica asertiva mediante la socialización del arte como un proceso educador para prevenir la violencia.

TALLER PARA PADRES DE FAMILIA

Encuadre: Psicología de la niñez y su relación con el desarrollo de las pulsiones agresivas; nociones y factores de la violencia: interrelación escuela – familia, exploración de fortalezas y áreas de oportunidad; manifestaciones de violencia en nuestra escuela y sus causas probables y construcción de estrategias para la mejora de la convivencia escolar.

Meta 2.- Como parte de la estrategia de prevención social, se realizaron murales para la concientización de la prevención de la violencia en jóvenes de distintas escuelas secundarias de los municipios de Lagunillas, Tarímbaro y Álvaro Obregón, con la participación de 93 jóvenes: 50 de ellos mujeres y 43 hombres. 43 mujeres y 50 focalizado a jóvenes estudiantes.

Meta 3 y 4.- Se llevó a cabo la difusión mediante spots de radio y videos de televisión, banners en diferentes medios de publicidad y periódicos locales, así como cintillos de contenidos para el canje de armas concientizando a la población local del peligro que con lleva el tener un arma en casa o bien portarla. Se logró el canje de 6 armas por apoyos institucionales, lo cual nos permite incidir en la reducción de la posesión y/o portación de armas de fuego. Se dio a conocer la Norma Oficial Mexicana y se canjearon 104 juguetes bélicos por didácticos y o tradicionales, esta campaña se desarrolló en conjunto con la de Canje de armas. Se atendieron dos campañas con la participación de 1200 personas entre niñas, niños, jóvenes, adolescentes y adultos.

Meta 5.- Se realizó una conferencia a 300 jóvenes de diferentes escuelas secundarias sobre la importancia del uso responsable de las nuevas tecnologías de la información, denominada “Cibernauta con Estrella” en coordinación con la Policía Cibernética y con el apoyo de la Policía Federal quien impartió las pláticas.

Impacto del programa:

El Programa mejora la percepción que tiene la ciudadanía sobre las diferentes áreas de seguridad existentes y genera la colaboración y participación ciudadana en acciones en materia de prevención social, que abonan a la atención oportuna en casos de factores de



riesgo que contribuyan a la delincuencia. El CENEPRED se debe fortalecer con nuevos procedimientos de actuación que le permitirán realizar intervenciones que involucren el diseño de proyectos estatales y regionales con contenidos especiales para cada uno de los sectores que conforman la población del estado y que por su diversidad requieren de esquemas de prevención de adicciones, fortalecimiento de autoestima, desarrollo de habilidades para la vida, así como atención psicológica, puntuales a fin de generar cohesión social en las distintas comunidades. De ahí la necesidad de desarrollar el Programa Estatal de Prevención en el marco del Modelo Homologado para la operación y funcionamiento de los Centros Estatales de Prevención Social.

Avance físico financiero:

Se destinaron para la atención del Programa un monto original convenido de \$3'989,129.10 pesos habiéndose conservando sin reprogramaciones o reasignaciones de su monto original durante el transcurso del ejercicio.

Al cierre del ejercicio en el mes de diciembre de 2018 el recurso se registró como Pagado, Ejercido y Comprometido en un 94.36%, por lo que, al cierre del ejercicio fiscal en el mes de diciembre, se concluyeron las metas monetarias quedando pendiente de aplicar un monto de \$225,129.62 pesos el cual, por corresponder íntegramente a recursos de origen estatal, no aplica su reintegro a la federación.

Los recursos se proyectaron en tres capítulos de gasto; al capítulo 1000 servicios personales (20.10%), al capítulo 3000 servicios generales (76.96%) y finalmente al capítulo 5000 bienes muebles inmuebles e intangibles el restante (2.94%). La totalidad de los recursos destinados a este programa fueron provenientes de aportaciones estatales el avance financiero se desglosa a continuación:

Sección 1.1 Prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana

F A S P				
Capítulo	Financiamiento Conjunto		Avance	
	Convenido	Modificado	Pagado/Ejercido/ Comprometido/Devengado	Saldo
SPPN1.1	3,989,129.10	3,989,129.10	3,763,999.48	225,129.62
1000	801,651.84	801,651.84	623,872.18	177,779.66
3000	3,070,000.00	3,070,000.00	3,026,653.30	43,346.70
5000	117,477.26	117,477.26	113,474.00	4,003.26

La asignación al Subprograma representa el 3.14% del total de recursos convenidos y el 81.13% del total destinado al Programa.

Sección 1.1 Prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana



METAS FÍSICAS				
Capítulo	Convenidas	Modificadas	Pagadas/Ejercidas/ Comprometidas/Devengadas	Pendientes de alcanzar
	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad
PPN1.1	65	65	28	37
1000	2	2	2	0
3000	59	59	22	37
5000	4	4	4	0

Variaciones respecto a los montos y metas programadas, su origen y los efectos producidos:

Las metas físicas originalmente establecidas no sufrieron variación y se ejercieron en un 100 % las metas sustantivas quedando 37 servicios de traslado que no se requirieron quedando sin aplicar por economías en viáticos nacionales.

Resultados:

Al 31 de diciembre se aplicaron las acciones proyectadas, mediante la utilización de los recursos concertados, quedando pendiente la aplicación del 5.6% de recursos por economías en las acciones de honorarios y viáticos en cumplimiento a los acuerdos de austeridad implementados en la entidad.



Sección 2. Subprograma: Acceso a la Justicia para las Mujeres en temas de Seguridad Pública.

Objetivo General:

Concentrar bajo un mismo techo, los servicios interinstitucionales y especializados para facilitar el acceso a la justicia y brindar atención integral con perspectivas de género a las mujeres que han sido víctimas de los delitos relacionados con la violencia de género, en coordinación con instancias gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil.

Objetivo Específico:

Fortalecer la operatividad del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado, con la finalidad de brindar servicios interdisciplinarios e interinstitucionales especializados, a mujeres víctimas de violencia de forma eficaz e integral a sus necesidades de atención, protección y acceso a la procuración e impartición de justicia, desde la perspectiva de género y de derechos humanos de las mujeres.

Para el presente PPN la entidad conjuntamente con la federación estableció:

Compromisos 2018:

La entidad federativa deberá:

- a) Destinar los recursos asignados al Subprograma de Acceso a la Justicia para las Mujeres de conformidad con las metas y alcances establecidos, observando lo siguiente:

A.- Infraestructura de los Centros de Justicia para las Mujeres:

- a) Michoacán deberá contar con por lo menos un Centro de Justicia para las Mujeres, cuyo diseño y funcionamiento estará apegado a los manuales y protocolos definidos por la Secretaría de Gobernación, en términos del Acuerdo 10/XXXIX/15 del CNSP.

El Centro de Justicia debe constituirse como un elemento integrado a la estructura urbana de las ciudades, ubicándose en áreas céntricas de las localidades y vinculándose a las vialidades principales y rutas de transporte público. Además, debe ceñirse al Modelo Arquitectónico propuesto por ONU-Hábitat y al establecido en el Modelo de los Centros de Justicia para las Mujeres. (Guía Metodológica).



El inmueble debe contar con: área de información y difusión (acceso y recepción); área de primera atención (asistencia médica, asistencia médica de emergencia, asistencia social, asistencia legal y asistencia psicológica); áreas de trabajo personal (cámara Gesell, ludoteca, área administrativa general); área para refugio temporal; área de atención subsecuente (salón de usos múltiples, salón para terapias grupales); área de justicia (de juicio, coordinación con el Ministerio Público).

B.- Equipamiento de los Centros de Justicia para las Mujeres:

- a) Equipar las áreas del Centro de Justicia para las Mujeres, generando un entorno privado, agradable, cómodo y cálido, con el fin de que las usuarias se sientan acogidas y seguras, por lo que deberá alinearse al Catálogo emitido por el SESNSP.

C.- El Centro de Justicia para las Mujeres deberá:

- a) Capacitar constantemente a la directora y a las operadoras, incluyendo a los integrantes de la red de colaboración, para lograr la mejora continua del Centro.
- b) Capacitar en perspectiva de género, violencia contra las mujeres, derechos humanos y demás temas relativos, al personal de los Centros.
- c) Integrar un equipo multidisciplinario eficaz y eficiente que atienda a las usuarias y ofrezca los servicios con criterio unificado.

Por su parte el SESNSP:

El SESNSP debe otorgar asesoría y acompañamiento a la entidad federativa a través del CENEPRED en el cumplimiento de las acciones acordadas tanto en el Anexo Técnico como en el Proyecto Ejecutivo respectivo al presente programa con prioridad nacional.

Metas:

1. Dotar de mobiliario de oficina y equipo de cómputo al Centro de Justicia, para contar con áreas de trabajo confortables y dignas para dar mejor atención y acceso a la justicia a las mujeres, así como a la casa de transición que forma parte del Centro de Justicia Integral para las Mujeres.
2. Capacitación para 40 personas que laboren en el Centro de Justicia Integral para las Mujeres en las siguientes temáticas: metodologías de valoración de riesgo para víctimas de violencia, metodologías para elaborar plan de seguridad de víctimas y resiliencia y recuperación de la comunidad, lo cual se llevará a cabo con recursos propios.

Alcances establecidos:

Mediante la aplicación de estos recursos, se podrá mejorar la atención que se brinda a este sector de la población desde la puesta en operación del Centro de Justicia en comento, procurando el cumplimiento del modelo nacional.



Resultados obtenidos:

Sección 3. Subprograma de Acceso a la Justicia para las Mujeres.

1.2.1. Avance Presupuestario: Anotar la información resumen sin detalle del avance en la aplicación de los recursos del financiamiento conjunto del Subprograma, en el siguiente formato:

Convenido	Modificado	Pagado	Ejercido	Devengado	Comprometido	Por Ejercer
Aportación Federal (FASP)						
\$663,600.00	\$663,600.00	\$617,466.93	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$46,133.07
Aportación Estatal						
\$264,400.00	\$264,400.00	\$184,279.56	\$0.00	\$79,874.87	\$0.00	\$245.57
Total del Financiamiento Conjunto						
\$928,000.00	\$928,000.00	\$801,746.49	\$0.00	\$79,874.87	\$0.00	\$46,378.64

1.2.2. Cumplimiento de Metas Convenidas: Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas. En caso de no contar con información, señalar las razones.

⚠ La información deberá proporcionarse aun cuando no se hayan invertido recursos en el Subprograma:

a) ¿Cuáles fueron las acciones implementadas en infraestructura y equipamiento del Centro de Justicia para Mujeres (CJM) con los recursos del financiamiento conjunto del año 2018?

R= De acuerdo a la información proporcionada por el Director General de Administración de la Procuraduría General de Justicia del Estado, mediante oficio DGA/DRMVA/02036/2018 (ANEXO 2) fueron adquiridos todos los bienes previstos en el Anexo Técnico del ejercicio 2018.

b) ¿Cuáles fueron los principales logros obtenidos por la implementación de estas acciones en beneficio de las usuarias del CJM? R= Mayor capacidad para brindar servicios integrales a usuarias del Centro de Justicia Integral para las Mujeres,

Mejoramiento de áreas específicas para el funcionamiento total de las mismas, para comodidad de las usuarias

Mejor distribución de los espacios de trabajo para las y los operadores del Centro de Justicia Integral para las Mujeres

Mayor eficacia al brindar servicios por parte de las y los colaboradores del Centro de Justicia.

Un mejor desempeño en el ejercicio de las funciones de cada integrante.



c) ¿Qué áreas del CJM están operando en su totalidad y qué áreas no? En caso de haber más de un Centro, diferencias por cada uno de ellos.

R= Solo existe un Centro de Justicia para Mujeres en Michoacán, en este caso con sede en la ciudad de Morelia, el cual tiene las siguientes áreas:

Coordinación General	
Área administrativa	Opera totalmente
Salón de usos múltiples	Opera totalmente
Comedor de operadores	Opera totalmente
Estacionamiento	Opera totalmente
Caseta de Vigilancia	Opera totalmente

Dirección Acceso a la Justicia	
Área pericial	Opera totalmente
Ministerio Público de Atención Temprana	Opera totalmente
Ministerio Público de Litigación	Opera totalmente
Ministerio público de Investigación	Opera totalmente
Área de detenidos	Opera totalmente
Oficina de jueces	No opera, el área ya está equipada pero no hay recurso humano
Sala de Juicios Orales	No opera, por falta equipo de sonido
Área de policía	Opera totalmente
Cuarto de Testigo Protegido	No opera, por falta de equipo de sonido

Dirección de Empoderamiento	
Área de atención psicológica	Opera totalmente
Cámara Gessell	Opera totalmente
Área de terapia grupal	Opera totalmente

Dirección de Servicios Integrales	
Área de atención médica	Opera totalmente
Área de atención lúdica	Opera totalmente
Área de trabajo social	Opera totalmente
Área de lactancia	Opera totalmente
Oficialía del Registro Civil	Opera totalmente
Casa de emergencia	No opera, falta equipamiento



1.2.3. **Avance General del Subprograma:** Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en los formatos respectivos, según corresponda. En caso de no contar con información, señalar las razones.

⚠ El Secretariado Ejecutivo Estatal deberá remitir la actualización de esta **información al cierre del año 2018**, en los términos dispuestos en el artículo 16, segundo párrafo de los Lineamientos, **con excepción de los incisos a), b) y c).** Esta información deberá proporcionarse aun cuando no se hayan invertido recursos en el Subprograma:

a) ¿La entidad federativa cuenta con CJM? Si cuenta con más de un Centro, señalarlo en la respuesta.
R= Si cuenta con 1 Centro de Justicia Integral para las Mujeres

b) ¿Cuántas personas componen la plantilla del CJM? En caso de haber más de un Centro, diferenciar por cada uno de ellos.

CJM	Plantilla del CJM
Centro de Justicia Integral para las Mujeres en el Estado de Michoacán	56
Total	56

c) ¿Cuántas personas en activo de esa plantilla han recibido capacitación en temas de acceso a la justicia para mujeres con recursos del financiamiento conjunto del año 2018? Incluir la capacitación de otros ejercicios fiscales. En caso de haber más de un Centro, diferenciar por cada uno de ellos.

CJM	Centro de Justicia para Mujeres	
	Plantilla	Capacitados
Centro de Justicia Integral para las Mujeres en el Estado de Michoacán	56	54
Total	56	54

*Sólo dos personas del total del personal de CJIM no han sido capacitadas en temas de Acceso a la Justicia para las Mujeres, debido a que su adscripción a esta instancia es de fecha 01 de noviembre del 2018.

d) ¿El CJM de la entidad federativa cuenta con la Certificación en el Sistema de Integridad Institucional? En caso de haber más de un Centro, diferenciar por cada uno de ellos.



R= El Centro de Justicia Integral para las Mujeres no cuenta con la Certificación en el Sistema de Integridad Institucional.

- e) ¿Cuáles son las acciones que la entidad federativa realizó para que el CJM logre la Certificación o renovación de su certificación con base en los 48 indicadores del Sistema de Integridad Institucional y según el Acuerdo 05/XLIII/17 del Consejo Nacional de Seguridad Pública? En caso de haber más de un Centro, diferenciar por cada uno de ellos.

R= El Centro de Justicia Integral para las Mujeres ha estado trabajando arduamente para cumplimentar los 4 componentes, 10 ejes y 48 indicadores del Sistema de Integridad Institucional. Por ello se han elaborado documentos como: Manual de Procedimientos CJIM, Programa de Capacitación Anual, Plan Anual de Trabajo, Código de ética y Conducta para las y los operadores del CJIM, Guía para Prevenir e Identificar conductas que pueden constituir conflicto de interés de las y los operadores, Manual de Cultura, Lenguaje y Simbolismo CJIM, Programa de contención emocional, entre muchos otros.

Sin embargo, los documentos mencionados anteriormente son proyectos que están en proceso de aprobación y posterior publicación. Cabe mencionar que muchas de las acciones plasmadas en los documentos en mención, ya se llevan a cabo en este Centro de Justicia Integral para las Mujeres.

- f) ¿Cuántas mujeres han sido atendidas en el CJM desde su puesta en operación? Diferenciar por año. En caso de haber más de un Centro, diferenciar por cada uno de ellos por año. En caso de haber proporcionado esta información en el Informe Estatal de Evaluación 2017, deberán verificar que las cifras coincidan desde su puesta en operación hasta 2017; de lo contrario, deberán anotar los motivos que llevaron a modificar las mismas.

Table with 7 columns: CJM, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, Total. Row 1: Centro de Justicia Integral para las Mujeres en el Estado de Michoacán. Row 2: Total. Values: 841, 1059, 1684, 1914, 2563, 8061.

Es preciso mencionar que la información brindada en esta tabla se refiere al número de mujeres que han iniciado algún proceso integral en este Centro de Justicia.

Table with 7 columns: CJM, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, Total. Row 1: Centro de Justicia Integral para las Mujeres en el Estado de Michoacán. Row 2: Total. Values: 936, 2728, 4312, 7239, 10483, 25,698.

La información proporcionada en esta tabla es relativa al número de mujeres que se han que se han atendido desde que el Centro de Justicia comenzó a operar.



- g) ¿Cuántas mujeres presentaron denuncia ante el Ministerio Público adscrito o no al CJM desde su puesta en operación? Diferenciar por año y la fuente de información donde se obtuvo dicha cifra. En caso de haber más de un Centro, diferenciar por cada uno de ellos. En caso de haber proporcionado esta información en el Informe Estatal de Evaluación 2017, deberán verificar que las cifras coincidan desde su puesta en operación hasta 2017; de lo contrario, deberán anotar los motivos que llevaron a modificar las mismas.

CJM	Número de Mujeres que presentaron Denuncia ante el MP					Total
	2014	2015	2016	2017	2018	
Centro de Justicia Integral para las Mujeres en el Estado de Michoacán	2048	1901	2678	2251	4587	
Total	2048	1901	2678	2251	4587	

*Es preciso mencionar que la información del año 2018 fue proporcionada por la Unidad de Igualdad Sustantiva de la PGJE, a través del oficio PGJE/CJIM/1232/2018 (ANEXO 3), misma información que incluye a las 10 Fiscalías Regionales, a la Fiscalía Especializada en Delitos de Violencia Familiar y de Género, a la Unidad de Homicidios cometidos en Agravio de la Mujer y al Centro de Justicia Integral para las Mujeres en el Estado.

- h) ¿Cuáles y cuántos fueron los cinco tipos de denuncia más recurrentes que se presentaron ante el Ministerio Público adscrito al CJM desde su puesta en operación? Diferenciar por año. En caso de haber proporcionado esta información en el Informe Estatal de Evaluación 2017, deberán verificar que las cifras coincidan desde su puesta en operación hasta 2017; de lo contrario, deberán anotar los motivos que llevaron a modificar las mismas.

Centro de Justicia Integral para las Mujeres y Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos de Violencia Familiar y de Género	Número de Denuncias				
	2014	2015	2016	2017	Total
Abuso sexual	260	207	112	85	664
Abuso sexual de persona menor de 16 años de edad	0	33	85	55	173
Estupro	78	60	37	24	199
Feminicidio	7	7	10	13	37
Hostigamiento sexual	38	24	44	34	140
Incumplimiento de la obligación alimentaria	73	98	40	38	249
Lenocinio	0	0	1	0	1
Lesiones dolosas por condiciones de género	0	1	5	0	6
Trata de personas	0	1	3	1	5
Lesiones culposas	237	165	151	78	631



Lesiones culposas con arma blanca	3	0	0	0	3
Lesiones culposas con arma de fuego	5	2	1	0	8
Lesiones culposas en accidente de tránsito	219	133	133	122	607
Lesiones en razón de parentesco	0	129	995	987	2111
Retención o sustracción de persona	73	69	60	74	276
Violación	336	282	252	144	1014
Violencia familiar	719	690	719	596	2724
TOTAL	2048	1901	2648	2251	8848

*Esta información se proporciona de acuerdo a lo informado en el año 2017.

NOTA. - Utilizar este formato siempre y cuando los delitos correspondan con los cinco tipos de denuncia más recurrente. En caso contrario, la tabla deberá realizarse por año.

Del Objetivo General:

El estado de Michoacán cuenta con un Centro de Justicia para las Mujeres, mismo que se encuentra en operación desde el 31 de diciembre del 2014. En el Centro se brinda el servicio bajo el Modelo de los Centros de Justicia para las Mujeres a Nivel Nacional, brindando en forma permanente atención a mujeres víctimas de violencia de genero.

Del Objetivo Específico:

Su operatividad se rige por el Protocolo para la atención de usuarias y víctimas en los CJM y el Protocolo estandarizado para la tramitación, cumplimiento, control y seguimiento de Órdenes de Protección de Víctimas mujeres, niñas y niños en los CJM, establecidos por la Secretaría de Gobernación a través del SESNSP. Brindando servicios interdisciplinarios, desde la perspectiva de género y de derechos humanos de las mujeres.

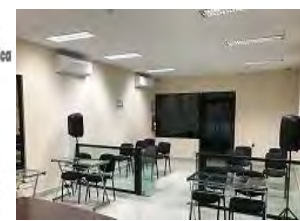
De los Compromisos:

Los recursos aprobados en el presente ejercicio para el subprograma han sido ejercidos conforme a la estructura autorizada y entregados al CJM para su operación. El Centro de Justicia Integral para las Mujeres cumple con lo establecido en el Modelo de Centro de Justicia para Mujeres, sin embargo, indica que resulta apremiante contar con el equipo de sonido adecuado de acuerdo a lo establecido por el Poder Judicial del Estado para que puedan llevarse a cabo las audiencias orales en materia penal y familiar, así como para el Cuarto de Testigo Protegido. Y de particular importancia el equipamiento necesario (gas estacionario y centro de lavado) para que la Casa de Emergencia cumpla con su naturaleza de albergar a usuarias en situación de riesgo por un máximo de 72 horas.

El equipamiento y la constitución del Centro de Justicia Integral para las Mujeres en el Estado de Michoacán, se ha preocupado por generar ese entorno privado, agradable, cómodo y cálido, con el fin de que las usuarias se sientan acogidas y seguras, tal y como se menciona en el Modelo de los Centros de Justicia para Mujeres. Se cuenta con equipamiento brindado por la Dirección General



Administrativa de la Procuraduría General de Justicia del Estado, los bienes entregados cumplen con las características requeridas por el Modelo Nacional, así como por lo autorizado por el SESNSP para la adquisición de bienes con recursos FASP, fueron solicitados, adjudicados y entregados al CJM.



A través de la firma del Convenio de Colaboración y Coordinación Interinstitucional para la Operación del Centro de Justicia Integral para las Mujeres donde las dependencias que integran el Sistema Estatal para atender, Prevenir, Sancionar y Erradicar las Violencia de las mujeres en el estado de Michoacán, asumen ciertos compromisos para el buen funcionamiento del Centro de los que se desprende la integración de un equipo multidisciplinario e interinstitucional que opere en el Centro fue que se logró contar con capacitación para todo el personal que interviene en el CJM, se detallan los cursos recibidos tanto por la directora como por las y los operadores, incluyendo a los integrantes de la Red de Colaboración

Cursos otorgados a la directora del CJM:

- 1.- Diplomado de Análisis Político, impartido por personal de SEIMUJER, de febrero a junio de 2018;
- 2.- Curso en línea denominado “Cero tolerancias al hostigamiento sexual y acoso sexual”, impartido por INMUJERES, de mayo a junio de 2018,
- 3.- Seminario denominado “Políticas Públicas y Justicia de Género”, impartido por la Red CLACSO de Posgrados en Ciencias Sociales, de mayo a agosto de 2018;
- 4.-Diplomado sobre “Acoso y Hostigamiento Sexual” impartido en el Auditorio de Ciencias Administrativas de la UMSNH por el personal de SEIMUJER el día 28 de septiembre de 2018 y;
- 5.-Diplomado “Protocolo para la Atención de Femicidios”, impartido en el Salón Charo de Casa de Gobierno por el personal de SEIMUJER el día 16 de marzo de 2018.

Se brindó a la directora y al personal del Centro de Justicia Integral para las Mujeres cursos y capacitaciones respecto de temas como: acceso a la justicia para las mujeres, perspectiva de género, violencia contra las mujeres, derechos humanos, entre otros.

Cursos otorgados al personal en general:

- 1.- Diplomado “Protocolo para la Atención de Femicidios”, impartido en el Salón Charo de Casa de Gobierno por el personal de SEIMUJER el día 16 de marzo de 2018;



- 2.-Taller sobre “Implementación del Protocolo Estatal de Actuación y Seguimiento de las Medidas de Protección para Mujeres en situación de violencia”, impartido por el Instituto de Capacitación y Profesionalización de la PGJE, del 20 al 23 de marzo de 2018,
- 3.-Curso-Taller denominado “Manejo de emociones” impartido por el Instituto de Capacitación y Profesionalización de la PGJE, el día 13 de abril de 2018;
- 4.-Curso denominado “Trata de personas” impartido por el Instituto de Capacitación y Profesionalización de la PGJE, el día 18 de abril de 2018;
- 5.- Talleres de Capacitación a Instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud sobre la NOM 046-SSA2-2005 para la Detección y Atención de la Violencia Sexual;
- 6.-Taller de Actualización en Perspectiva de Género, impartido por el área de Empoderamiento del CJIM, el día 09 de agosto de 2018;
- 7.-Curso denominado “Comunicación eficaz en el Sistema Penal Acusatorio”, impartido por el Instituto de Capacitación y Profesionalización de la PGJE, el día 17 de agosto de 2018;
- 8.-Curso denominado “Protocolo de Investigación de Femicidios con Perspectiva de Género” impartido por el Instituto de Capacitación y Profesionalización de la PGJE, los días 30 y 31 de agosto de 2018;
- 9.-Curso denominado “Capacitación a la Unidad Especializada para la Atención de Asesinatos cometidos en contra de las Mujeres”, impartido en el Salón Charo de Casa de Gobierno por el personal de SEIMUJER, los días 03 y 04 de septiembre del 2018.;
- 10.-Curso denominado “Representación efectiva de niñas, niños y adolescentes víctimas de ciberdelitos de explotación sexual, impartido por personal del Sistema DIF, los días 17 y 18 de septiembre del presente año;
- 11.- Seminario denominado “Buen Gobierno para la Igualdad Sustantiva”, impartido por el personal de SEIMUJER, del 20 de septiembre al 01 de noviembre de 2018;
- 12.- Curso sobre “Libertad de expresión”, impartido por la Plataforma en línea de la Comisión de Derechos Humanos del 17 de septiembre de 2018 al 12 de octubre de 2018,
- 13.-Diplomado sobre “Acoso y Hostigamiento Sexual” impartido en el Auditorio de Ciencias Administrativas de la UMSNH por el personal de SEIMUJER el día 28 de septiembre de 2018;
- 14.- Curso-Taller denominado “Metodologías para la medición de riesgo de mujeres víctimas de violencia” impartido por el Instituto de Capacitación y Profesionalización de la PGJE, el día 18 de octubre de 2018;
- 15.- Taller denominado “Protección de datos personales de personas que viven con VIH”, impartido por el INAI, el día 18 de octubre de 2018;
- 16.-Capacitación sobre “Manejo de emociones en equipo” impartido por el Instituto de Capacitación y Profesionalización de la PGJE, el día 24 de octubre de 2018;
- 17.-Diplomado denominado “Participación Política para la Igualdad de Género”, impartido en la Facultad de Filosofía de la UMSNH, por el Centro Interdisciplinario de estudios de la Mujeres, del 08 de octubre de 2018 al 11 de abril de 2019;
- 18.-Diplomado Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes con perspectiva de Género, impartido por UNICEF en línea, el día 12 de noviembre del 2018;



- 19.- Conferencia Magistral “Heraldo del Continente Oscuro” impartido por el Instituto de Capacitación y Profesionalización de la PGJE, el día 11 de noviembre de 2018;
- 20.- Taller denominado “Derechos Humanos de las Mujeres y Perspectiva de Género, impartido por el Instituto de Capacitación y Profesionalización de la PGJE, el día 15 de noviembre de 2018;
- 21.- Contención emocional denominada “Manejo de emociones a través de la danza” impartido por la Dirección de Empoderamiento del CJIM, el día 20 de noviembre de 2018;
- 22.- Curso sobre “Cultura de la violación”, impartido por el Instituto de Capacitación y Profesionalización de la PGJE, el día 05 de diciembre de 2018;
- 23.- Conferencia sobre “Abuso sexual infantil sobrevivientes desde una Perspectiva Integral” impartido por el Instituto de Capacitación y Profesionalización de la PGJE, el día 07 de diciembre de 2018;
- 24.- Contención emocional para personal de Empoderamiento, impartido por el Instituto Wihelm Reich, el día 07 de diciembre de 2018; y
- 25.- Contención emocional para personal de Empoderamiento, impartido por el Instituto Wihelm Reich, el día 14 de diciembre de 2018.

Los cursos fueron sufragados con recursos de SEIMUJER, Sistema Nacional de Salud, DIF Estatal, Comisión Nacional de Derechos humanos, INAI, Centro Interdisciplinario de Estudios de las Mujeres, Instituto Wihelm Reich y recursos propios a través del Instituto de Formación de la PGJE

Por parte del SESNSP:

El Centro Estatal no tiene registro de que el SESNSP diera el seguimiento al cumplimiento de metas de manera directa con el Centro de Justicia Integral para las Mujeres o brindara asesoría directa a través del Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, únicamente se recibió asesoramiento vía telefónica con personal del CNPDyPC.

De las metas:

Metas establecidas	Cumplimiento	Alcance
Meta: 1.- 1. Dotar de mobiliario de oficina y equipo de cómputo al Centro de Justicia, para contar con áreas de trabajo confortables y dignas para dar mejor atención y acceso a la justicia a las Mujeres, así como a la casa de transición que forma parte del Centro de Justicia Integral para las Mujeres.	100%	Contar con las instalaciones debidamente equipadas en todas las áreas que conforman el Centro de acuerdo al Modelo Nacional a fin de otorgar seguridad integral a las mujeres y sus hijas e hijos víctimas de la violencia.
Meta: 2.- 2. Capacitación para 40 personas que laboren en el Centro de Justicia Integral para las Mujeres en las siguientes temáticas: Metodologías de valoración de riesgo para víctimas de violencia, metodologías para elaborar plan de seguridad de víctimas y resiliencia y recuperación de la comunidad, lo cual se llevará a cabo con recursos propios.	100%	El Centro deberá contar con el personal capacitado conforme al Modelo Nacional a fin de otorgar seguridad integral a las mujeres y sus hijas e hijos víctimas de la violencia.



De los alcances:

El Centro cuenta ya con la totalidad del equipo proyectado para este ejercicio y el personal, al igual que la directora del Centro recibieron capacitación, si bien la proyectada no se cumplió con la cantidad total de personal comprometido.

Variaciones presentadas respecto a las metas programadas y las causas que las motivaron:

Meta 1.- Se concretaron las metas de equipamiento establecidas de bienes muebles, e intangibles, entre otros, en un 100% adquiriendo también materiales y suministros, ajustando metas en virtud de la variación de costos reales contra los proyectados al inicio del ejercicio fiscal. En la actualidad, la Procuraduría General de Justicia del Estado a través del Centro de Justicia Integral para las Mujeres de Michoacán, con sede en Morelia, funciona como una Coordinación General que atiende a todas aquellas mujeres que hayan sido víctimas de algún delito por razones de género. Esta Coordinación está formada por tres direcciones: Acceso a la Justicia, Empoderamiento, Servicios Integrales.

Meta 2.- Se cumplió parcialmente, toda vez que la meta se programó para llevarse a cabo con recursos propios, sin embargo, la Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán no contó con el recurso suficiente para poder cumplir la meta en su totalidad. Pese a lo anterior, se hicieron esfuerzos importantes por parte del Instituto de Capacitación y Profesionalización de esta Institución, a efecto de cumplir con la formación del personal del Centro de Justicia Integral para las Mujeres en temas relacionados con: Metodologías de valoración de riesgo para víctimas de violencia, por lo que se llevó a cabo 1 capacitación en este tema, con un total de 15 elementos capacitados, lo que se acredita a través de los oficios DGCIP/1404/2018.

Impacto del Programa:

En la Actualidad el CJM opera al 100%, sin embargo, requiere entrar a la etapa de Certificación de conformidad a lo proyectado en el Modelo Nacional, y continuar fortaleciéndonos para estar en condiciones de prestar los servicios a más mujeres en la entidad y con ello impulsar la eficiencia en la operación de los cuerpos de seguridad en el estado para alcanzar la debida protección a las mujeres víctimas de violencia de género.

La política pública implementada por la Federación en los Estados a través de los Centros de Justicia para Mujeres ha sido de gran impacto a nivel nacional. No obstante, de manera particular en Michoacán, la Procuraduría General de Justicia del Estado ha consolidado a través del Centro de Justicia Integral para las Mujeres el lograr acortar la brecha de acceso a la justicia a mujeres que viven una situación de violencia de género. El Programa ha impactado de manera importante, toda vez que en la actualidad el Centro de Justicia Integral para las Mujeres se integra como una Coordinación General que atiende a todas aquellas mujeres que hayan sido víctimas de algún delito por razones de género. Resulta necesario que las dependencias de la administración pública estatal unan esfuerzos con el firme objetivo empoderar a las mujeres y acortar la brecha para el acceso real a la justicia.



Avance físico financiero:

Se destinaron para la atención del Subprograma un monto original convenido de \$928,000.00 pesos habiendo permanecido sin modificaciones o reasignaciones durante el transcurso del ejercicio.

Al mes de octubre de 2018 el recurso se registró como Pagado y Comprometido en un 86.4%, al finalizar el ejercicio en el mes de diciembre de 2018, se han cumplido las metas monetarias al 95% quedando pendiente de aplicar 46 mil pesos derivado de economías.

Los recursos se proyectaron en el capítulo 2000 materiales y suministros (24.78%) y en el capítulo 5000 bienes muebles, inmuebles e intangibles con el restante 75.22%. Los recursos destinados a este programa fueron provenientes de aportaciones federales con el 71.51% del recurso u el restante 28.49% de la coparticipación estatal, el avance financiero se desglosa a continuación:

El recurso se aplicó en sus distintas etapas de Comprometido, Devengado, Ejercido y Pagado alcanzando un 95% de avance al mes de diciembre quedando para el cierre del ejercicio con un monto pendiente de aplicar de \$46 pesos. Es decir, un 5% del recurso destinado a este programa. Del saldo por ejercer \$46,133.07 pesos corresponden a recursos de origen federal, dicho monto deberá ser reintegrado a la federación de conformidad con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera.

Sección 1.2 Acceso a la Justicia para las Mujeres

F A S P				
Capítulo	Financiamiento Conjunto		Avance	
	Convenido	Modificado	Pagado/Ejercido/ Comprometido/Devengado	Saldo
SPPN1.2	928,000.00	928,000.00	881,621.36	46,378.64
2000	230,000.00	230,000.00	229,760.43	239.57
5000	698,000.00	698,000.00	651,860.93	46,139.07

La asignación al Subprograma representa el 0.73% del total de recursos convenidos y el 18.87% del total destinado al Programa.

El cumplimiento de las metas físicas se concretó de conformidad a lo autorizado, mostrando el comportamiento que se muestra en el cuadro siguiente:



Sección 1.2 Acceso a la Justicia para las Mujeres

METAS FÍSICAS				
Capítulo	Convenidas	Modificadas	Pagadas/Ejercidas/ Comprometidas/Devengadas	Pendientes de alcanzar
	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad
SPPN1.2	204	204	197	7
2000	99	99	92	7
5000	105	105	105	0

Variaciones respecto a los montos y metas programadas, su origen y los efectos producidos:

Las metas físicas originalmente establecidas por el estado de Michoacán no registraron variación y se aplicaron obteniendo algunas economías respecto a registro presupuestario, y en contraste no se pudieron adquirir materiales por insuficiencia presupuestal en la partida, por variación de costos, estando al cierre de en el mes de diciembre 2018 adquiridas las metas físicas al 96.6%.

Resultados:

Es importante considerar un nuevo esquema de presupuestario, ya que actualmente es cada vez más difícil obtener cotizaciones por escrito de los posibles proveedores, lo que retarda los procesos que determine la ejecución. Se requiere un esquema de coordinación administrativa que sustente las partidas con memorias de cálculo, que consideren variables que permitan ajustar entre partidas, conceptos o capítulos de gasto dentro del mismo subprograma a fin de que permitan aprovechar los recursos al 100% y también es necesaria sus sustentación en calendarios de cumplimiento, que permitan un mayor dinamismo a los procesos tanto por los usuarios, los solicitantes y los encargados de los procedimientos de adquisición y entrega las adquisiciones.



CAPÍTULO 2. PROGRAMA DE DESARROLLO, PROFESIONALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN POLICIAL



Capítulo 2. Programa de Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.

Sección 1. Subprograma de Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.

Objetivo General:

Profesionalizar a los integrantes de las instituciones de seguridad pública con base en el Programa Rector de Profesionalización, así como contratar los servicios y la adquisición de equipamiento de personal e instalaciones necesario para cumplir con sus funciones.

En el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación del FASP, se instauraron diversas acciones a ejecutar por parte de las autoridades estatales y federales, para el presente programa de prioridad nacional:

Compromisos 2018:

Por parte del estado de Michoacán:

- a) Elaborar y presentar los Instrumentos Jurídico-Administrativos del Servicio Profesional de Carrera Ministerial, Pericial y Policial, a la Dirección General de Apoyo Técnico, a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, consistentes en el Reglamento; Catálogo de Puestos; Manual de Organización y Manual de Procedimientos.
- b) Remitir a la Dirección General de Apoyo Técnico un ejemplar del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera, así como el documento que acredite su publicación en el periódico oficial, la evidencia fotográfica correspondiente a la Difusión Interna (Reglamento) y un listado con los nombres de los elementos de las instituciones policiales que recibieron dicho documental.
- c) Alinear las acciones de profesionalización del personal operativo y mandos de las Instituciones Policiales, de Procuración de Justicia, del Sistema Penitenciario y del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes a los contenidos en el Programa Rector de Profesionalización
- d) Cumplir los plazos, criterios, lineamientos y contenidos de los planes y programas de estudio para la formación inicial y continua previstos en el Programa Rector de Profesionalización.
- e) Solicitar y obtener de la Dirección General de Apoyo Técnico, la validación de los cursos de capacitación convenidos en el Anexo Técnico, en términos del Programa Rector de Profesionalización.
- f) Remitir a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, dentro de los siguientes 10 (diez) días hábiles, contados a partir de que el curso haya concluido, la ficha de verificación y seguimiento y el reporte de cumplimiento de metas de capacitación, en términos del Programa Rector de capacitación
- g) Capacitar, un mínimo de 40 horas a sus elementos y a sus mandos durante el ejercicio 2018.
- h) Capacitar en formación inicial solo a los aspirantes que sean evaluados y aprueben los exámenes de control de confianza.



- i) Capacitar a los elementos en activo en formación inicial cuando no la hayan cursado o no exista evidencia de esa capacitación, para cumplir con el requisito para obtener el Certificado Único Policial.
- j) Capacitar en el curso de competencias básicas de la función de policías preventivos, policías de investigación y personal de custodia penitenciaria por conducto de Instructores-Evaluadores que cuenten con acreditaciones vigentes expedidas por la Dirección General de Apoyo Técnico del SESNSP.
- k) Una vez concluida la capacitación realizar las evaluaciones de competencias básicas de la función de policías preventivos, policías de investigación y personal de custodia penitenciaria, de conformidad con el Manual para la Capacitación y Evaluación de Competencias Básicas de la Función para los integrantes de las instituciones de seguridad pública y remitir los reportes correspondientes de manera trimestral.
- l) Realizar las evaluaciones del desempeño de policías preventivos, policías de investigación y personal de custodia penitenciaria, de conformidad con el Manual para la Capacitación y Evaluación del Desempeño de los integrantes de las instituciones de seguridad pública y remitir los reportes correspondientes de manera trimestral.
- m) Privilegiar la aplicación de las evaluaciones de competencias básicas de la función, así como las evaluaciones de desempeño, a fin de que los policías preventivos, policías de investigación y personal de custodia penitenciaria que integran las Instituciones de seguridad pública obtengan el Certificado Único Policial, como parte fundamental del proceso de certificación de los elementos de las Instituciones de Seguridad Pública.
- n) Capturar en el Módulo del Certificado Único Policial del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública la información relativa a Formación Inicial, Evaluaciones de Competencias Básicas y Evaluaciones del Desempeño para que los Centros de Evaluación y Control de Confianza emitan el Certificado Único Policial correspondiente.
- o) Dotar y/o fortalecer el equipamiento de personal e institucional de los Institutos y Academias de Seguridad Pública, a efecto de que sea el adecuado para fortalecer los procesos de enseñanza-aprendizaje, alineados al Programa Rector de Profesionalización, considerando el uso de tecnologías de vanguardia. Los vehículos y transporte terrestre se podrán adquirir para ser destinados al fortalecimiento de la capacitación y el adiestramiento que se imparten en los Institutos o Academias.

Por parte del estado, el SESNSP:

- a) Emitir, a través de la Dirección General de Apoyo Técnico y en su caso, con el apoyo de los responsables de los PSPN, la validación de los cursos de capacitación del personal operativo y mandos de las Instituciones Policiales, de Procuración de Justicia y Sistema Penitenciario cuando el estado cumpla con el procedimiento y requisitos establecidos en el Programa Rector de Profesionalización.
- b) Poner a disposición del estado los formatos correspondientes para el informe del cumplimiento de metas parciales y totales establecidas en el Anexo Técnico.



c) Solicitar a los Responsables Federales de los PSPN la opinión relativa a la instancia capacitadora, contenidos temáticos, carga horaria y docentes que proponga la Entidad Federativa, para la capacitación prevista en el Anexo Técnico.

METAS:

Capacitación:

1. Profesionalizar a los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública del estado para alcanzar su desarrollo a través del servicio Profesional de Carrera.
2. Fortalecer las capacidades de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública del estado por medio de la formación inicial y continua, lo que contribuirá a la obtención del Certificado Único Policial.
3. Consolidar el Sistema de Justicia Penal a través del desarrollo de una formación especializada y práctica dirigida a los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública en la entidad.
4. Fortalecer las Academias y/o Institutos de Formación del estado para que cuenten con las capacidades mínimas requeridas para su funcionamiento óptimo.
5. Adquisición de materiales y prendas de protección, equipo de cómputo, aparatos deportivos, equipo de defensa y seguridad, así como equipo de comunicación y telecomunicación para el instituto estatal de estudios superiores en seguridad y profesionalización policial de Michoacán, con la finalidad de dar cumplimiento con el modelo óptimo de la función policial y con el objeto de fortalecer las capacidades de los aspirantes e integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública.

Capacitar en el presente ejercicio fiscal, con recursos propios a:

El estado capacitará a 300 aspirantes a policía estatal preventivo con recurso propio.

2 convocatorias para operadores de procuración de justicia con propio.

Alcances establecidos:

Desarrollar las habilidades, capacidades y competencias de los operadores de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia que les permitan cumplir con los requerimientos necesarios que marcan los ordenamientos jurídicos aplicables en la materia, así como la obtención del Certificado Único Policial de los elementos, con la finalidad de tener la seguridad de que cuenten con los conocimientos que le demanda el desempeño de sus funciones

Resultados obtenidos:



Capítulo 2. Programa de Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.

Sección 1. Subprograma de Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.

2.1.1. Avance Presupuestario: Anotar la información resumen sin detalle del avance en la aplicación de los recursos del financiamiento conjunto del Subprograma, con el siguiente formato:

Convenido	Modificado	Pagado	Ejercido	Devengado	Comprometido	Por Ejercer
Aportación Federal (FASP)						
\$32,002,675.00	\$31,907,675.00	\$26,609,167.56	\$0.00	\$0.00	\$4,805,209.89	\$493,297.55
Aportación Estatal						
\$813,750.00	\$813,750.00	\$246,375.00	\$0.00	\$107,625.00	\$459,750.00	\$0.00
Total del Financiamiento Conjunto						
\$32,816,425.00	\$32,721,425.00	\$26,855,542.56	\$0.00	\$107,625.00	\$5,264,959.89	\$493,297.55

2.1.2. Cumplimiento de Metas Convenidas: Anotar la información en los formatos respectivos conforme a lo convenido en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación. La columna de “Modificado” corresponderá, en su caso, a la reprogramación aprobada por el Secretariado Ejecutivo en cuanto a la modificación en “cantidad” de personas a capacitar o evaluar.

⚠ El Secretariado Ejecutivo Estatal deberá remitir la actualización de esta **información al cierre del año 2018**, en los términos dispuestos en el artículo 16, segundo párrafo de los Lineamientos:

a. CURSOS DE CAPACITACIÓN

Formación	Número de Personas Capacitadas		
	Convenido	Modificado	Alcanzado
Cursos de Capacitación para Policía Estatal			
Formación Inicial (Aspirantes)			
Formación Inicial (Activos)	397	397	470
Formación Continua			
Formación Continua (CBFP) ⁽²⁾	500	500	500

⁽²⁾ CBFP. - Competencias Básicas de la Función Policial.



Formación	Número de Personas Capacitadas		
	Convenido	Modificado	Alcanzado
Formación Continua (SJP Cadena de Custodia)			
Formación Continua (Analista de Información)	4	4	4
Formación Continua (Derechos Humanos)			
Formación Continua (Primer Respondiente)			
Formación Continua Replicador 1			
Formación Continua Replicador 2			
Formación Continua Replicador 3			
Formación Continua Replicador 4			
Formación Continua Taller 1	1,200	1,200	1,200
Formación Continua Taller 2	1,200	1,200	1,200
Formación Continua Taller 3			
Formación Continua Taller 4			
Formación Continua (Formación de Mandos)			
Formación Continua (Formador de Formadores de protocolos de Actuación Policial)	25	25	25
Nivelación Académica			
Cursos de Capacitación para Policía Municipal			
Formación Inicial (Aspirantes)	175	175	175
Formación Inicial (Activos)	275	275	275
Formación Continua			
Formación Continua (CBFP)			
Formación Continua (SJP Cadena de Custodia)			
Formación Continua (Derechos Humanos)			
Formación Continua Replicador 1			
Formación Continua Replicador 2			
Formación Continua Replicador 3	20	1	1
Formación Continua Replicador 4			
Formación Continua Taller 1			
Formación Continua Taller 2			
Formación Continua Taller 3			
Formación Continua Taller 4			
Formación Continua (Formación de Mandos)			
Nivelación Académica			
Cursos de Capacitación para Policía de Investigación			
Formación Inicial (Aspirantes)			
Formación Inicial (Activos)	51	51	51



Formación	Número de Personas Capacitadas		
	Convenido	Modificado	Alcanzado
Formación Continua	10	10	10
Formación Continua (CBFP)			
Formación Continua (SJP Cadena de Custodia) ⁽³⁾			
Formación Continua (Derechos Humanos)			
Formación Continua Replicador 1			
Formación Continua Replicador 2			
Formación Continua Replicador 3			
Formación Continua Replicador 4			
Formación Continua Taller 1			
Formación Continua Taller 2			
Formación Continua Taller 3			
Formación Continua Taller 4			
Formación Continua (Formación de Mandos)			
Nivelación Académica	35	35	36
Cursos de Capacitación para Perito			
Formación Inicial (Aspirantes)	20	20	20
Formación Inicial (Activos)			
Formación Continua			
Formación Continua (SJP Cadena de Custodia)			
Nivelación Académica			
Cursos de Capacitación para Agente del Ministerio Público			
Formación Inicial (Aspirantes)	20	20	20
Formación Inicial (Activos)			
Formación Continua	10	10	10
Formación Continua (SJP Cadena de Custodia)			
Nivelación Académica			
Cursos de Capacitación para Otros Operadores de Procuración de Justicia			
Formación Inicial (Aspirantes)			
Formación Inicial (Activos)			
Formación Continua			
Nivelación Académica			
Cursos de Capacitación para Personal del Sistema Penitenciario			
Formación Inicial (Aspirantes)			

⁽³⁾ SJP.- Sistema de Justicia Penal.



Formación	Número de Personas Capacitadas		
	Convenido	Modificado	Alcanzado
Formación Inicial (Activos)	400	400	400
Formación Inicial (Técnico)			
Formación Inicial (Administrativo)			
Formación Continua			
Formación Continua (CBP)			
Formación Continua (Cadena de Custodia)			
Formación Continua (Derechos Humanos)			
Nivelación Académica			
Cursos de Capacitación en Temáticas de Justicia para Adolescentes			
Formación Inicial (Guía Técnico)	12	12	12
Formación Continua (Guía Técnico)			
Formación Continua (Administrativo)			
Formación Continua (Jurídico)			
Formación Inicial (Otros perfiles)			
Formación continua (Otros perfiles)			
Nivelación Académica			
Cursos de Capacitación en materia de Prevención del Delito			
Formación Continua			
Cursos de Capacitación a Servidores Públicos en Temáticas de Acceso a la Justicia para Mujeres			
Formación Continua			
Cursos de Capacitación al Personal en Temáticas de Control de Confianza			
Formación Continua			
Cursos de Capacitación Exclusivamente para Personal que Labora en el Área de la Red Nacional de Radiocomunicación			
Formación Continua			
Cursos de Capacitación Exclusivamente para Proyectos Relacionados con el Sistema de Videovigilancia			
Formación Continua			
Cursos de Capacitación para Personal de las Áreas de Análisis, Captura e Investigación del Sistema Nacional de Información			
Formación Continua			
Cursos de Capacitación en Materia de Registro Público Vehicular			
Formación Continua			
Cursos de Capacitación para Operadores Telefónicos y Supervisores del Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas			
Formación Continua			
Cursos de Capacitación para Otros Operadores de las Instituciones de Seguridad Pública			



Formación	Número de Personas Capacitadas		
	Convenido	Modificado	Alcanzado
Formación Inicial (UMECAS) ⁽⁴⁾	95	95	105
Formación Continua (UMECAS)			
Formación Inicial (MASC) ⁽⁵⁾			
Formación Continua (MASC)	25	25	0
Formación Inicial (Policía procesal)			
Formación Continua (Policía procesal)	20	20	35
Formación Inicial (CEAV) ⁽⁶⁾			
Formación Continua (CEAV)			
Formación Inicial (UECS) ⁽⁷⁾			
Formación Continua (UECS)			
Formación Inicial (Policía Cibernética)			
Formación Continua (Policía Cibernética)	8	8	9
Formación Continua (Búsqueda de Personas)			
Formación Continua (Policía de Reacción)	36	36	36
Formación Continua (Unidad de Atención Temprana)			
Formación Continua (Analista de Información)			
Formación Continua (Analista de Información Criminal)			
Formación Continua (Operaciones Especiales)			
Formación Continua (Delitos de Alto Impacto)			
Formación Continua (Desaparición forzada y búsqueda de personas)			
Formación Continua (Diplomado en Disciplina Financiera)			
Formación Continua			
Formación Continua (SJP)			
Formación Continua (Uso racional de la fuerza)			
Formación Continua (Policía Ambiental)	32	32	32
Cursos de Capacitación para Técnicos, Científicos Especializados en Materia de Ciencias Forenses			
Formación Continua			

⁽⁴⁾ **UMECAS.**- Unidades de Medidas Cautelares.

⁽⁵⁾ **MASC.**- Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias.

⁽⁶⁾ **CEAV.**- Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas. Este apartado corresponde a los cursos de capacitación para Asesores Jurídicos de Víctimas de las entidades federativas.

⁽⁷⁾ **UECS.**- Unidades Especializadas para el Combate al Secuestro.



Las metas de capacitación que refleje la entidad federativa como alcanzadas en los cuadros correspondientes deberán ser congruentes con las metas reportadas al SESNSP, mediante las fichas de verificación y reportes de cumplimiento de metas.

RECURSOS PROPIOS: SSP 700 Elementos Formación Inicial (Aspirante); PGJE: 2 Convocatorias para operadores de procuración de justicia con propio y 02 Evaluaciones de aspirantes a instructores Evaluadores de la función (recurso propio) Proyecto de Inversión.

b. EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS BÁSICAS DE LA FUNCIÓN POLICIAL

Evaluación por Perfil	Número de Personas Evaluadas en Competencias Básicas Policiales			
	Convenido	Modificado	Alcanzado	Aprobados
Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policías Estatales	500	500	500	500
Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policías Municipales				
Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policías de Investigación	0	0	0	0
Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Personal de Custodia Penitenciaria				

c. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

Evaluación por Perfil	Número de Personas Evaluadas en Desempeño			
	Convenido	Modificado	Alcanzado	Aprobados
Evaluación del Desempeño para Personal de Custodia Penitenciaria	300	300	300	300
Evaluación del Desempeño para Policías de Investigación	300	300	314	314
Evaluación del Desempeño para Policías Estatales	650	650	650	650
Evaluación del Desempeño para Policías Municipales	830	830	830	810

2.1.3. Avance General del Subprograma: Anotar la respuesta a la pregunta planteada y la información en los formatos respectivos del avance en capacitación y evaluaciones de competencias básicas policiales y del desempeño de los **elementos en activo inscritos en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública.**



⚠ El SESESP deberá remitir la actualización de esta información al cierre del año 2018 utilizando la información del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública, en los términos dispuestos en el artículo 16, segundo párrafo de los Lineamientos. Esta información deberá proporcionarse aun cuando no se hayan invertido recursos en el Subprograma:

a. CURSOS DE CAPACITACIÓN

Formación	Personal en Activo Capacitado	
	Estado de Fuerza ⁽⁸⁾	Capacitado
Policías Estatales en Activo		
Formación Inicial o Equivalente	3576	2742
Formación Continua		3576
Nivelación Académica		520
Policías de Investigación en Activo		
Formación Inicial o Equivalente	885	438
Formación Continua		419
Nivelación Académica		55
Personal en Activo de Custodia Penitenciaria		
Formación Inicial.	1,348	736
Formación Continua		
Nivelación Académica		

b. EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS BÁSICAS DE LA FUNCIÓN POLICIAL

Evaluación por Perfil	Personal en Activo Evaluado en Competencias Básicas de la Función Policial		
	Estado de Fuerza	Evaluado	Aprobado ⁽⁹⁾
Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policías Estatales en Activo (Secretaría de Seguridad Pública)	3576	1007	1007
Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policías de Investigación en	885	387	324

⁽⁸⁾ El estado de fuerza corresponde a **servidores públicos en activo de mando y operativo de las Instituciones Policiales, de Procuración de Justicia o equivalente y del Sistema Penitenciario** sin considerar personal administrativo, ni elementos que no sean servidores públicos como policía auxiliar, policía bancaria, policía privada o cualquier policía que haya sido subrogada por la entidad federativa. **El estado de fuerza deberá corresponder a la información que se encuentre cargada en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública.**

⁽⁹⁾ Se refiere a los elementos que presentaron la evaluación y obtuvieron un resultado aprobatorio.



Personal en Activo Evaluado en Competencias Básicas de la Función Policial			
Evaluación por Perfil	Estado de Fuerza	Evaluado	Aprobado ⁽⁹⁾
Activo (Procuraduría General de Justicia o Equivalente)			
Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Personal en Activo de Custodia Penitenciaria			

c. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

Personal en Activo Evaluado en Desempeño			
Evaluación por Perfil	Estado de Fuerza	Evaluado	Aprobado
Evaluación del Desempeño para Policías Estatales en Activo (Secretaría de Seguridad Pública)	3576	1157	1157
Evaluación del Desempeño para Policías de Investigación en Activo (Procuraduría General de Justicia o Equivalente)	885	314	314
Evaluación del Desempeño para Personal en Activo de Custodia Penitenciaria	1348	320	320

d. CERTIFICADO ÚNICO POLICIAL

¿Cuántas personas en activo de las Instituciones de Seguridad Pública tienen los cuatro elementos siguientes: formación inicial o equivalente; evaluación de control de confianza con resultado aprobatorio y vigente; evaluación aprobatoria y vigente de competencias básicas policiales y evaluación aprobatoria y vigente del desempeño? Señalar exclusivamente el número de policías que tengan los cuatro elementos y que estén inscritos en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública.

Perfil Policial	Estado de Fuerza	Personas con los Cuatro Elementos
Policías Estatales en Activo (Secretaría de Seguridad Pública)	3576	402



Perfil Policial	Estado de Fuerza	Personas con los Cuatro Elementos
Policías de Investigación en Activo (Procuraduría General de Justicia o Equivalente)	885	125
Personal en Activo de Custodia Penitenciaria	1348	320

Del Objetivo General:

El estado, a través del Instituto Estatal de Estudios Superiores en Seguridad y Profesionalización Policial de Michoacán otorga la capacitación al personal operativo de las distintas dependencias estatales, seguridad pública, sistema penitenciario y seguridad pública municipal tanto en activo como a los aspirantes e igualmente en cuanto a procuración de justicia, por medio del Instituto de Capacitación y Profesionalización de la PGJE Michoacán cumplimiento al Programa Rector de Profesionalización, cuentan con las capacidades para otorgar los servicios requeridos, requiriendo de mayores apoyos en equipamiento para trabajar en óptimas condiciones.

Objetivo Específico:

Se confiere a los elementos operativos activos, al igual que a los cadetes aspirantes a formar parte de la de la distintas corporaciones estatales y municipales de seguridad pública, la formación profesional conforme a las etapas de capacitación y diversas especialidades operativas que le permiten dar cumplimiento a las conforme a las necesidades que el servicio exige. Se realizan evaluaciones diversas a fin de conocer las habilidades y las aptitudes necesarias para el desempeño de su cargo. El Servicio de Carrera Policial se encuentra establecido en la Secretaría de Seguridad Pública, aunque no se cuenta con la totalidad de los instrumentos legales debidamente registrados ante el SESNSP, por lo que hace al Servicio Profesional de Carrera Policial, Ministerial y Pericial en la PGJE, ésta se encuentra en proceso de transición a Fiscalía General.

Compromisos establecidos:

La Procuraduría General de Justicia remitió oficio DGICP/1244/2018 de fecha 28 de mayo de 2018, mediante el cual enviados los instrumentos Jurídico- Administrativos del Servicio Profesional de Carrera a la Dirección General de Apoyo Técnico, del SESNSP para su validación y registro; sin embargo derivado del decreto del Congreso del Estado publicado en el POE número 53, publicado el 13 de agosto de 2018 que indica sobre la transformación de la Procuraduría General de Justicia del Estado a Fiscalía General del Estado. Se remitió al SESNSP, copia del POE para su conocimiento,, por lo cual dicho Secretariado a través de la Dirección General de Vinculación mediante oficio SESNSP/DGVS/15237/2018, remitió copia del ocurso SESNSP/DGAT/17714/2018 mediante el cual se indica a la entidad que dadas las circunstancias y con el propósito de coadyuvar en el cumplimiento de dichos compromisos, toman



conocimiento y solicitan que al momento en que entre en vigor la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, se remitirán los instrumentos mencionados para realizar lo pertinente.

En cuanto a el Servicio Profesional de Carrera Policial de la Secretaría de Seguridad Pública, se tiene publicado en el Periódico Oficial del Estado el Reglamento del Servicio de Carrera Policial y el de la Comisión de Honor y Justicia de la Secretaría de seguridad Pública, sin embargo, estos se encuentran sujetos a modificaciones importantes y no se concretaron para su remisión para su registro en la Dirección General de Apoyo Técnico.

Por lo que respecta al Servicio Profesional de Carrera Penitenciaria se ha elaborado el proyecto de Reglamento General el cual ya está avalado por la Dirección de Innovación de Procesos del Gobierno del Estado, pero no ha sido validado ante el SESNSP.

Derivado de que no se han generado los instrumentos Jurídico- Administrativos del Servicio Profesional de Carrera no se cuenta con los elementos para publicar y difundir entre los elementos de las corporaciones.

Los cursos de capacitación que se otorgan en la entidad son aprobados previamente mediante las fichas técnicas de validación que se remiten a la Dirección General de Apoyo Técnico del Secretariado Nacional, donde se constata que sus contenidos se ajusten a lo establecido en el Programa Rector de Profesionalización para su validación, y estar en posibilidades de su ejecución. Los Institutos de Formación en la entidad realizan la planificación conjuntamente con las áreas correspondientes a fin de planificar, remitir a validación las fichas y estar en condiciones de impartir los cursos en tiempo y forma.

Con la finalidad de que las fichas de los cursos sean validadas con la mayor oportunidad, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública las solicita mediante oficio al SESNSP, vía la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, acompañado el programa de capacitación debidamente revisado que cumpla con cada uno de los elementos metodológicos establecidos en el Programa Rector de profesionalización, remitiendo la ficha de validación original con firmas de los responsables, cumpliendo con todos los requisitos de acuerdo con el formato establecido por el mismo SESNSP.

El Estado de Michoacán, presenta las siguientes validaciones emitidas por la Dirección General de Apoyo Técnico, del SESNSP, éstas corresponden a recursos del FASP 2018 u otras fuentes de financiamiento:

NOMBRE DEL CURSO	MONTO ASIGNADO	DIRIGIDO A	META Personas	Oficio/Fecha de Validación	Duración (hrs.)	INSTITUCIÓN QUE IMPARTE
Formación Inicial del Sistema Penitenciario para el Perfil de Custodia Penitenciaria	\$3,200,000.00	Custodio Penitenciario/Aspirantes	400	SESNSP/DGAT/6728/2018 19/SEP/2018	547	Academia Regional de Seguridad Pública del Centro



INFORME ESTATAL DE EVALUACIÓN 2018



Formación inicial para Guías Técnicos en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes	\$216,000.00	Operadores del Nuevo Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes	12	SESNSP/DGAT/6728/2018 19/SEP/2018	490	Academia Regional de Seguridad Pública del Centro
Formación Inicial para Evaluadores de Riesgos Procesales, Supervisores de Medidas Cautelares y Suspensión Condicional de Proceso (UMECAS)	\$575,000.00	Aspirantes a Supervisores de Medidas Cautelares y de la Suspensión Condicional del Proceso	25	SESNSP/DGAT/6728/2018 19/SEP/2018	190	Academia Regional de Seguridad Pública del Centro
Formación Inicial para Evaluadores de Riesgos Procesales, Supervisores de Medidas Cautelares y Suspensión Condicional de Proceso (UMECAS)	\$175,000.00	Aspirantes a Supervisores de Medidas Cautelares y de la Suspensión Condicional del Proceso	35	SESNSP/DGAT/6728/2018 19/SEP/2018	40	Academia Regional de Seguridad Pública del Centro
Formación Inicial para Evaluadores de Riesgos Procesales, Supervisores de Medidas Cautelares y Suspensión Condicional de Proceso (UMECAS)	\$245,000.00	Aspirantes a Supervisores de Medidas Cautelares y de la Suspensión Condicional del Proceso	35	SESNSP/DGAT/6728/2018 19/SEP/2018	60	Academia Regional de Seguridad Pública del Centro
Especialización para Policía Procesal en el Sistema de Justicia Penal	\$480,000.00	Custodio Penitenciario	20	SESNSP/DGAT/6005/2018 21/AGO/2018	130	Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán
Preparación para la aplicación del Examen General para la Acreditación de Nivel Técnico Superior Universitario como "Policía Investigador"	\$0.00	Policía de Investigación	36	SESNSP/DGAT/5521/2018 7/AGO/2018	100	Instituto de Capacitación y Profesionalización General de Justicia del Estado
Operadores del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes con Enfoque en Facilitadores de Mecanismos Alternativos	\$108,000.00	Agentes del Ministerio Público	25	SESNSP/DGAT/2710/2018 30/MAYO/2018	180	Academia Regional de Seguridad Pública del Noreste
Formación Inicial para Agentes del Ministerio Público	\$300,000.00	Agentes del Ministerio Público	20	SESNSP/DGAT/2710/2018 30/MAYO/2018	790	Academia Regional de Seguridad Pública



INFORME ESTATAL DE EVALUACIÓN 2018



Formación Inicial para Policía de Investigación	\$765,000.00	Policía de Investigación	51	SESNP/DGAT/2710/2018 30/MAYO/2018	900	del Noreste Academia Regional de Seguridad Pública del Noreste
Formación Inicial para Peritos	\$400,000.00	Peritos	20	SESNP/DGAT/2710/2018 30/MAYO/2018	1080	Academia Regional de Seguridad Pública del Noreste
Curso en Materia de Tortura para Ministerio Público	\$30,000.00	Ministerio Publico	10	SESNP/DGAT/2710/2018 30/MAYO/2018	30	Academia Regional de Seguridad Pública del Noreste
Curso en Materia de Tortura para Policía de Investigación	\$30,000.00	Policía de Investigación	10	SESNP/DGAT/2710/2018 30/MAYO/2018	30	Academia Regional de Seguridad Pública del Noreste
Taller Replicador 3 Investigación Criminal Conjunta (Policía de Investigación y Policía Preventivo)	\$5,000.00	Policías Preventivos	1	SESNP/DGAT/6543/2018 11/SEP/2018	40	Academia Regional de Seguridad Pública del Centro (ARSPC)
Formación Inicial para Policía Preventivo Municipal	\$5,250,000.00	Policía Preventivo Municipal (Aspirante)	175	SESESP/DGAT/3527/2018 DEL 15/JUN/2018	972	Instituto Estatal de Estudios Superiores en Seguridad y Profesionalización Policial del Estado de Michoacán
Formación Inicial Equivalente para Policía Preventivo Municipal	\$4395,000.00	Policía Preventivo Municipal (Activos)	275	SESESP/DGAT/3527/2018 DEL 15/JUN/2018	486	Instituto Estatal de Estudios Superiores en Seguridad y Profesionalización Policial del Estado de Michoacán
Especialización para Policía de Reacción	\$599,976.00	Personal Preventivo Estatal	36	SESNP/DGAT//5100/2018 24/JUL/2018	250	Academia Regional de Seguridad Pública del Centro
Especialización para Integrantes	\$240,000.00	Personal Preventivo Estatal	8	SESNP/DGAT//5100/2018	70	Academia



INFORME ESTATAL DE EVALUACIÓN 2018



de la Unidad de la Policía Cibernética Nivel de Madurez 1				24/JUL/2018		Regional de Seguridad Pública del Centro
Analistas en Actualización para Analista de Información	\$80,000.00	Personal Preventivo Estatal	4	SESNP/DGAT//5100/2018 24/JUL/2018	50	Academia Regional de Seguridad Pública del Centro
Formador de Formadores de Protocolos de Actuación Policial	\$250,000.00	Personal Preventivo Estatal	25	SESNP/DGAT//5100/2018 24/JUL/2018	120	Academia Regional de Seguridad Pública del Centro
Policía Ambiental	\$320,000.00	Personal Preventivo Estatal	32	SESNP/DGAT//5100/2018 24/JUL/2018	120	Academia Regional de Seguridad Pública del Centro
Competencias Básicas de la Función Policial	\$1,250,000.00	Personal Preventivo Estatal	500	SESNP/DGAT//5100/2018 24/JUL/2018	40	Academia Regional de Seguridad Pública del Centro
Taller de la Función de Primer respondiente y la Ciencia Forense aplicada en el lugar de los hechos (Taller 1)	\$100,000.00	Policía Estatal Preventivo Michoacán	1200	SESESP/DGAT/4928/2018 19/JUL/2018	30	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán
Taller de la Función Policial y su eficacia en los primeros actos de investigación (Taller 2)	\$100,000.00	Policía Estatal Preventivo Michoacán	1200	SESESP/DGAT/4928/2018 19/JUL/2018	30	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán
Formación Inicial Equivalente para Policía Preventivo Estatal	\$6,744,500.00	Policía Preventivo Estatal	470	SESNP/DGAT/3627/2018 18/JUN/2018	486	Instituto Estatal de Estudios Superiores en Seguridad y Profesionalización Policial del Estado de Michoacán

A través del SESESP se remiten, a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, los reportes de cumplimiento y las fichas de verificación y seguimiento que generan los Institutos de Formación respecto a las capacitaciones realizadas y de conformidad con la periodicidad correspondiente.



Para la capacitación otorgada durante el periodo 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 que se ha realizado, utilizando para ello diversas fuentes de financiamiento, incluyendo lo realizado con recursos propios de la entidad en el caso de la PGJE. Se describe en la tabla siguiente:

Perfil	Capacitados	Horas Promedio
Policía Preventivo Estatal	3005	80
Policía Ministerial	257	49.9
Custodios	0	0
Peritos	31	49.9
Agentes del Ministerio Público	143	49.9

Por vía las Instituciones de formación se verifican que únicamente se otorgue la formación inicial a los aspirantes a ingresar a las corporaciones fueron evaluados, con resultado aprobatorio en control de confianza. Todos los elementos que no han cursado formación inicial o no hay evidencia ello, son capacitados en formación inicial equivalente, siempre y cuando se encuentren aprobados y vigentes en control de confianza.

Se realizaron capacitaciones de competencias básicas mediante la realización de cursos de 40 horas al personal comprometido. De conformidad a ello se realizan las evaluaciones se realizan alcanzando un 13.78% del estado de fuerza de la Secretaría de Seguridad y un 17.6 de policías e investigación en la PGJE otorgando a los elementos sus constancias de acreditación.

Las evaluaciones de desempeño conforme a lo reportado, se han realizado a 731 policías municipales, 314 policías de investigación y a 650 policías estatales. En referencia al CUP el personal operativo que cuenta con los cuatro elementos son 902 policías estatales, 530 policías municipales y 125 policías de investigación; la captura en el Módulo del Certificado Único Policial del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública, la realizan las áreas de capacitación de cada dependencia.

Se dotó al Instituto Estatal de Estudios Superiores en Seguridad y Profesionalización Policial de Michoacán del equipamiento autorizado conforme las necesidades para el desarrollo de los alcances esperados en cuanto a la formación integral de los elementos.

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional otorga la validación a las fichas técnicas de los cursos remitidos por el Secretariado Ejecutivo del estado de Michoacán, poniendo oportunamente a disposición de la entidad los formatos para el informe del cumplimiento de metas parciales y totales establecidas en el Anexo Técnico. Otorgó validación para los cursos solicitados. Las autoridades estatales indican que la respuesta de la DGAT fue oportuna en los cursos objeto de su competencia. Para el caso de



validación de cursos en los que solicita el apoyo de opinión técnica de los responsables federales de los Programas con Prioridad Nacional el proceso es más tardado.

DE LAS METAS:

Metas establecidas	Cumplimiento	Alcance
1. Profesionalizar a los integrantes de las instituciones de seguridad pública del estado para alcanzar su desarrollo a través del servicio Profesional de Carrera.	100%	La capacitación que se confiere en apego al Programa Rector de Profesionalización es fundamental para la prestación de los servicios a la ciudadanía. Los conocimientos otorgados a los elementos, así como sus capacidades de atención y operación en el combate a la delincuencia deben constituirse en garante del buen desempeño de las corporaciones. Mediante la aplicación de evaluaciones se complementarán los requerimientos para que los elementos que cumplan con los 4 elementos básicos puedan obtener el Certificado Único Policial.
2. Fortalecer las capacidades de los integrantes de las instituciones de seguridad pública del estado por medio de la formación inicial y continua, lo que contribuirá a la obtención del Certificado Único Policial.		
3. Consolidar el sistema de Justicia Penal a través del desarrollo de una formación especializada y práctica dirigida a los integrantes de las instituciones de seguridad pública en la entidad.		
4. Fortalecer las Academias y/o Institutos de Formación del estado para que cuenten con las capacidades mínimas requeridas para su funcionamiento óptimo.	100%	Las instalaciones dignas y con las herramientas necesarias para la impartición de cursos propician un entorno agradable para que los elementos que reciban capacitación logren un mejor aprovechamiento de los conocimientos compartidos.

De los alcances:

Los procesos de capacitación son fundamentales para la actuación policial, un elemento debidamente capacitado, suele mostrar ante la ciudadanía una actitud mucho más profesional y por ende obtener mejores resultados en sus intervenciones; con los avances presentados se ha logrado homologación con la aplicación de procedimientos de formación del personal y la evaluación periódica y continua que acreditando a integrantes de las instituciones de seguridad pública para posibilitar la obtención de los Certificados correspondientes (CUP).

Variaciones presentadas respecto a las metas programadas y las causas que las motivaron:

Meta 1 a 3.- Se validaron los programas de capacitación, otorgando la capacitación a través de la implementación de todos los cursos pactados, al personal que cubre los requisitos del perfil establecido para cada uno de ellos, fortaleciendo así las capacidades de los elementos operativos en la entidad. Los cursos relacionados con la formación especializada para Ministerio Público, Policía de Investigación, Peritos y Mediadores y Conciliadores, Policía Cibernética, de Investigación y de otras especialidades se otorgan, igualmente siguiendo los lineamientos establecidos en el Programa Rector de Profesionalización, contratando con la academia o Instituto facultado.



Meta 4.- El equipamiento autorizado al para el fortalecimiento de las condiciones de equipamiento destinado a la formación y capacitación de los elementos operativos de las diversas instancias de seguridad pública se concretó entregándose los bienes en su totalidad para su puesta en operación.

Impacto del programa:

Se mantiene a la ciudadanía informada respecto a los procesos de capacitación y formación continua bajo los cuales participan el personal de las instituciones de seguridad pública el desarrollo policial en el estado de Michoacán ha impactado positivamente en el desempeño de los cuerpos de seguridad en el estado y en la administración de las dependencias del ámbito de seguridad, debido que a través de este programa el personal de todas las instituciones de seguridad pública de los distintos perfiles, tienen acceso a los diferentes cursos de capacitación los cuales fortalecen sus conocimientos para el desempeño óptimo de sus funciones, garantizando así la operatividad de las Instituciones de Seguridad Pública.

Avance físico financiero:

Para la atención del presente Programa se estableció un monto original del financiamiento conjunto convenido de \$32'816,425.00 pesos habiéndose disminuido en forma marginal por reasignaciones y reprogramaciones quedando con \$32'721,425.00 pesos de asignación final para ejercer en la anualidad.

El recurso se aplicó en sus distintas etapas de Pagado, Ejercido y Comprometido alcanzando un 91.07% de avance al mes de octubre, quedando finalmente, al mes de diciembre con un avance del 98.49% para el cierre final del ejercicio.

Los recursos autorizados se proyectaron en cuatro capítulos de gasto; al 2000 materiales y suministros el 4.97%; al 3000 servicios generales con un 81.58%; al capítulo 4000 transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas un 8.8% y al 5000 el 4.66% del monto total, destinándose a los servicios de capacitación inicial y continua, evaluaciones para las diversas figuras operativas de las fuerzas del orden estatal y municipal; así como capacitación a personal relacionado con temas para otros operadores del sistema de justicia penal y de seguridad pública en diversos cursos prioritarios para los procesos de formación, en el instituto de Formación de Michoacán y el fortalecimiento del IEESPMM.

Los recursos propuestos a este programa provinieron de la participación federal con el 97.51 del total y el restante 2.49% correspondió a la coparticipación estatal. A continuación, se muestra el avance financiero:

El recurso se aplicó en sus distintas etapas de Comprometido, Devengado, Ejercido y Pagado alcanzando un 98.49% de avance al mes de diciembre quedando para el cierre del ejercicio con un monto pendiente de aplicar de \$493,297.55 pesos. Es decir, el 1.51% del recurso destinado a este Subprograma.



El saldo por ejercer de \$493,297.55 pesos corresponden a recursos de origen federal, dicho monto deberá ser reintegrado a la federación de conformidad con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera.

Sección 2.1 Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública

F A S P				
Capítulo	Financiamiento Conjunto		Avance	
	Convenido	Modificado	Pagado/Ejercido/ Comprometido/Devengado	Saldo
SPPN2.1	32,816,425.00	32,721,425.00	32,228,127.45	493,297.55
2000	1,625,500.00	1,625,500.00	1,605,454.81	20,045.19
3000	26,788,425.00	26,693,425.00	26,686,176.00	7,249.00
4000	2,878,000.00	2,878,000.00	2,414,900.00	463,100.00
5000	1,524,500.00	1,524,500.00	1,521,596.64	2,903.36

Los \$32.7 millones de pesos destinados al presente Subprograma de Prioridad Nacional, representan el 25.78% del total de recursos convenidos y el 66.95% del monto total destinado al Programa Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.

Las metas físicas comprometidas con recursos financieros, son servicios de capacitación por los cursos proyectados y subcontratación de servicios con terceros por las evaluaciones de desempeño y competencias básicas. Están representadas en la estructura programática para cumplimiento en los rubros de cantidad y de personas, en esta etapa de la evaluación se presentan en número gruesos, ya que en el apartado de variaciones se detallarán las que, de acuerdo a su importancia operativa o técnica, o bien a su importancia económica presenten pendientes de alcanzar.

Sección 2.1 Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública

METAS FÍSICAS								
Capítulo	Convenidas		Modificadas		Pagadas/Ejercidas/ Comprometidas/Devengadas		Pendientes de alcanzar	
	Cantidad	Personas	Cantidad	Personas	Cantidad	Personas	Cantidad	Personas
SPPN2.1	3,637	4,170	3,638	4,551	3,615	4,551	23	0
1000	0	0	0	0	0	0	0	0
2000	680	0	680	0	680	0	0	0
3000	2,602	4,170	2,603	4,551	2,603	4,551	0	0
4000	215	0	215	0	192	0	23	0



Variaciones respecto a los montos y metas programadas, su origen y los efectos producidos:

En el proceso de concertación de acciones el estado comprometió como fin específico de los recursos financieros el cumplimiento de metas físicas, de las cuales se reportan los avances conforme a lo que describe el formato avance físico financiero como alcanzadas al cierre del mes de diciembre de 2018.

Las metas físicas y los montos establecidos en la concertación con el SESNSP y el por el estado de Michoacán se redujeron en 19 persona en un curso para policía municipal.

Resultados:

Se cumple con los compromisos, mediante las acciones que correspondan para la consecución de la operación efectiva de las corporaciones, contando con los elementos preparados y con la certeza de su desarrollo profesional. Lo anterior deberá permitir de forma clara y puntual, considerar los periodos requeridos en cada proceso, estimar los ajustes de tiempo y así optimizar los cumplimientos para otorgar a los elementos los beneficios que les correspondan a través del Servicio de Carrera.



Sección 2. Subprograma: Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza

Objetivo General:

Dotar de infraestructura, equipamiento y materiales necesarios para que se lleven a cabo las evaluaciones de control de confianza dando cumplimiento al requisito de evaluación para el ingreso y permanencia de los integrantes de las instituciones de seguridad pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública:

Objetivo Específico:

Dotar de equipamiento y personal certificado necesario para que se practiquen las Evaluaciones de Control de Confianza y se alcancen las metas de evaluación a la totalidad de los integrantes de las instituciones de seguridad pública de conformidad con lo dispuesto en la Ley General del Sistema de Seguridad Pública.

Para lograr dicho objetivo el estado de Michoacán estableció conjuntamente con la federación lo siguiente:

Compromisos 2018:

Por parte del estado de Michoacán:

- a. aplicar a través de su Centro de Evaluación de Control y Confianza, las evaluaciones de control de confianza en los procedimientos de ingreso, promoción y permanencia del personal del personal de las Instituciones de Seguridad Pública, considerando la normatividad vigente aplicable en la materia.
- b. Asegurar que el Centro Estatal de Evaluación de Control y Confianza cuente con la capacidad de atención instalada que permita dar cumplimiento a las metas de evaluación convenidas.
- c. El Centro Estatal de Evaluación de Control y Confianza podrá fortalecer la capacidad operativa a través de la subrogación de evaluaciones, en apego a la normatividad emitida por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación de El Secretariado Ejecutivo de Seguridad Publica.
- d) Contar con el total de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública aprobados vigentes en materia de control de confianza, en los términos de lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- e) Garantizar que los Altos Mandos de las Instituciones de Seguridad Pública cuenten con evaluación de control de confianza aprobada y vigente, conforme a la normatividad aplicable.



Por parte del SESNSP:

- 1.- Vigilar, a través del Centro Nacional de Certificación y Acreditación, el cumplimiento de las metas del Proyecto de Inversión del Subprograma Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza y;
- 2.- Proporcionar, a través del Centro Nacional de Certificación y Acreditación, asesoría técnica al Estado de Michoacán para el cumplimiento de las metas convenidas en el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación FASP 2018.

METAS:

Realizar la aplicación de 5,622 (cinco mil seiscientos veintidós) evaluaciones de control de confianza de las cuales 2,453 corresponden a evaluaciones de personal en activo (permanencia) y 3,169 a aspirante (nuevo ingreso).

- 1. Número de Evaluaciones en Control de Confianza a aplicar en el Ejercicio 2018.

Conforme al Proyecto Ejecutivo

PROGRAMA DE ATENCIÓN	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
Evaluaciones de permanencia	0	420	248	17	225	370	200	250	500	223	0	0	2,453
Evaluaciones de nuevo ingreso	150	0	0	0	95	400	220	500	200	577	700	327	3,169
Total de evaluaciones	150	420	248	17	320	770	420	750	700	800	700	327	5622

Derivado de la publicación de los lineamientos para la emisión del Certificado Único Policial (CUP) publicados en el Diario Oficial de la Federación el 09 de septiembre de 2016, el Centro de Control de Confianza promoverá las acciones pertinentes para que, en coordinación de las instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, se emita el CUP al 50o/o (cincuenta por ciento) del Estado de Fuerza adscrito a Corporaciones de la Entidad; lo anterior si son habilitados por parte del Secretariado Ejecutivo e instancias competentes, los mecanismos que permitan su emisión.

Con la finalidad de contar con plantillas certificadas, el C3 promoverá ante las instancias competentes la depuración del personal en activo con evaluación de confianza no aprobatoria, en observancia a lo dispuesto a la Ley General del SESNSP.

Alcances establecidos:

Considerando las necesidades de las Instituciones de Seguridad Pública, Municipal y de Procuración de Justicia del Estado, así como la capacidad del Centro, las metas de evaluaciones de control y confianza proyectadas para el ejercicio fiscal 2018. Comprar lo necesario de insumos para el departamento de evaluación toxicológica y médica consistentes en la adquisición de material para



2,665 exámenes, el resto que corresponde a 2,957 será adquirido con otra fuente de financiamiento. Fortalecer la operación del Departamento de Investigación Socioeconómica en aplicación de las visitas del entorno.

Resultados obtenidos:

Conforme a lo establecido en los Lineamientos Generales para la Evaluación en cumplimiento de metas convenidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación y, en su caso, los resultados asociados, así como los avances generales de los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas, conforme al orden y especificaciones establecidas.

Sección 2. Subprograma de Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.

2.2.1. Avance Presupuestario: Anotar la información resumen sin detalle del avance en la aplicación de los recursos del financiamiento conjunto del Subprograma, con el siguiente formato:

Convenido	Modificado	Pagado	Ejercido	Devengado	Comprometido	Por Ejercer
Aportación Federal (FASP)						
\$7,867,350.00	\$7,867,350.00	\$7,867,301.35	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$48.65
Aportación Estatal						
\$8,283,650.00	\$8,283,650.00	\$7,327,547.50	\$0.00	\$956,102.48	\$0.00	\$0.02
Total del Financiamiento Conjunto						
\$16,151,000.00	\$16,151,000.00	\$15,194,848.85	\$0.00	\$956,102.48	\$0.00	\$48.67

2.2.2. Cumplimiento de Metas Convenidas: Anotar la información en los formatos respectivos conforme a lo convenido en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación. La columna de “Modificado” corresponderá, en su caso, a la reprogramación aprobada por el Secretariado Ejecutivo en cuanto a la modificación en “cantidad” de personas a evaluar.

⚠ El SESESP deberá remitir la actualización de esta **información al cierre del año 2018**, en los términos dispuestos en el artículo 16, segundo párrafo de los Lineamientos:



Evaluación por Perfil	Número de Personas Evaluadas en Control de Confianza				
	Convenido	Modificado	Alcanzado	Aprobado	Pendiente de Emisión de Resultado
Evaluaciones de Permanencia/ Nuevo Ingreso	5,622	5,622	4849	3237	62
Evaluaciones de Permanencia/ Nuevo Ingreso (Policía Estatal de Seguridad Pública) ⁽¹⁰⁾	3,740	3,740	3100	2008	42
Evaluaciones de Permanencia/ Nuevo Ingreso (Procuraduría General de Justicia o Equivalente)	748	748	767	634	9
Evaluaciones de Permanencia/ Nuevo Ingreso (Policía Municipal Preventivo)	934	934	787	469	6
Evaluaciones de Permanencia/ Nuevo Ingreso (Sistema Estatal Penitenciario)	200	200	195	126	5
Evaluación para la Licencia Colectiva de Portación de Armas de Fuego					

2.2.3. Avance General del Subprograma: Anotar la información en el formato respectivo del avance en la evaluación de control de confianza de los elementos en activo inscritos en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública.

⚠ El Secretariado Ejecutivo Estatal deberá remitir la actualización de esta información al cierre del año 2018, en los términos dispuestos en el artículo 16, segundo párrafo de los Lineamientos. Esta información deberá proporcionarse aun cuando no se hayan invertido recursos en el Subprograma:

Evaluación por Perfil	Personal en Activo Evaluado en Control de Confianza			
	Estado de Fuerza	Evaluado	Aprobado ⁽¹⁰⁾	Pendiente de Emisión de Resultado
Evaluación de Control de Confianza para Policías Estatales en Activo (Seguridad Pública).	3229	3087	2577	0

⁽¹⁰⁾ El estado de Sonora deberá sumar los resultados de las evaluaciones convenidas del Instituto de Tratamiento y Aplicación de Medidas para Adolescentes (ITAMA), las del personal del C-4, de la Coordinación Estatal de Tecnología y Estudio y del Sistema Estatal de Información de Seguridad Pública (SEISP).



Evaluación por Perfil	Personal en Activo Evaluado en Control de Confianza			
	Estado de Fuerza	Evaluado	Aprobado ⁽¹⁰⁾	Pendiente de Emisión de Resultado
Evaluación de Control de Confianza para Policías en Activo (Procuraduría General de Justicia o Equivalente)	1254	1157	966	4
Evaluación de Control de Confianza para Policías municipales en Activo (Policía Municipal Preventivo)	3751	3735	3487	1
Evaluación de Control de Confianza para Personal en Activo del Sistema Penitenciario	1376	1357	1121	4

Del objetivo general:

El estado de Michoacán cumple con los requerimientos establecidos en los estándares de certificación, los exámenes de control de confianza se realizan en apego al modelo nacional y de conformidad con los protocolos de evaluación y normatividad vigentes. Cuenta con el equipamiento e infraestructura suficiente y ha cumplido con la meta establecida para el presente ejercicio.

Del objetivo específico:

Se da cumplimiento a la cobertura de necesidades de personal, equipo e infraestructura ineludibles para poder alcanzar las metas y realizar con éxito los exámenes a los elementos que conforman las distintas fuerzas operativas de seguridad pública en activo, así como a las personas que aspiran a ingresar a las distintas corporaciones en la entidad.

Compromisos establecidos:

El Centro de Control de Confianza del estado da cumplimiento llevando a cabo la aplicación de las evaluaciones concertados en el Proyecto de inversión 2018, referente a Control de Confianza, de acuerdo al tipo de evaluación (permanencia, nuevo ingreso, se aplicaron evaluaciones de acuerdo al compendio normativo en la materia revisando convocatorias con los enlaces de las dependencias y los perfiles de puesto, elaborando cartas compromiso en caso de faltantes de requisitos, etc., en cumplimiento con la normatividad establecida en la materia.

Se aseguran la atención de los compromisos del Centro Estatal realizando un análisis de sus capacidades mensuales de atención por área y con la aplicación de un programa que asegura que con la plantilla de personal disponible se logrará el cumplimiento de las metas fijadas. Una vez definida la capacidad máxima del centro, se realiza la concertación anual con base en ella.



Se subrogaron 130 servicios de laboratorio para confirmar resultados positivos en drogas con un laboratorio externo certificado por el Centro Nacional de Certificación y Control de Confianza, los Laboratorios Azteca SA de CV.

Se trabaja en conjunto con las dependencias de seguridad para mantener actualizado el estado de fuerza dado de alta en el RNPS; así como, en la emisión de las recomendaciones competentes para la depuración de la plantilla del personal activo. De acuerdo al Registro Nacional se tiene un 97.15% de avance en general.

Con la finalidad de garantizar que los altos mandos cuenten con evaluación de control de confianza aprobada y vigente, conforme a la normatividad aplicable, manifestando el Centro Estatal que se trabaja generando una estrecha colaboración con las instituciones responsables y con el RNPS, mencionándoles la importancia que tiene la depuración de sus cuerpos policiales, mediante reuniones con diferentes enlaces de las dependencias se notificó el número de elementos con este resultado, con el propósito de que implementaran las acciones necesarias para su depuración, ya que corresponde a las Dependencias de manera directa la depuración. A la fecha no se cuenta con el respaldo correspondiente de que todos los mandos cuenten con una evaluación vigente. Es importante señalar, que la depuración por no aprobar los procesos de control de confianza, se encuentra establecidas en la legislación vigente, por lo que es obligación de las corporaciones la observancia de la misma.

El Centro Nacional de Certificación y Acreditación realiza las acciones para que los Centros de Control Estatales tengan condiciones para emitir el Certificado Único Policial, en ese sentido se está realizando la emisión del CUP.

El Centro Nacional de Control de Confianza y Acreditación, en cumplimiento al compromiso, realiza reuniones nacionales en forma periódica y con el propósito de verificación de avances y revisión del Centro en los procesos acreditados mantiene comunicación permanente vía telefónica o correo para asesorías a los responsables de las diversas áreas de especialidad y para las áreas técnicas.

De las metas:

Metas establecidas	Cumplimiento	Alcance
1.- Realizar la aplicación de 5,622 (cinco mil seiscientos veintidós) evaluaciones de control de confianza de las cuales 2,453 corresponden a evaluaciones de personal en activo (permanencia) y 3,169 a aspirante (nuevo ingreso).	86.3%	Garantizar que todos los elementos de nuevo ingreso a las corporaciones estatales, previo a su contratación, cuenten con la aprobación de los exámenes de control y confianza y que el personal en activo sea evaluado oportunamente para establecer su permanencia y/o promoción.

De los alcances:

Se llevaron a cabo 4,849 de las evaluaciones comprometidas, destacando la Dirección del Centro Estatal que todas las evaluaciones se aplicaron de acuerdo al compendio normativo en Materia de Control y Confianza. Se pagaron los servicios y se adquirieron los insumos materiales y bienes comprometidos con lo que dio cumplimiento al Proyecto de Inversión.



Variaciones presentadas respecto a las metas programadas y las causas que las motivaron:

Las 5,622 evaluaciones que se estimaron como metas del FASP 2018, no se cumplieron en lo general al mes de diciembre, de conformidad con el reporte presentado al corte anual.

Inicio de evaluaciones de personal 15 de enero 2018 término 17 de diciembre de 2018 se realizaron en total 4,849 evaluaciones.

Conforme al Proyecto Ejecutivo Desglose de lo realizado:

PROGRAMA DE ATENCIÓN	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
Evaluaciones de permanencia	8	150	94	123	430	386	181	366	96	86	55	29	2,004
Evaluaciones de nuevo ingreso	329	98	157	315	68	116	179	413	421	277	319	153	2,845
Total de evaluaciones	337	248	251	438	498	502	360	779	517	363	374	182	4,849

No se incluyen en la tabla las evaluaciones del tipo filtro, evaluaciones especiales ni diferenciadas.

Para el alcance de dichas metas se realizó la aplicación de evaluaciones de control de confianza por figura operativa a:

FIGURA OPERATIVA:	PERMANENCIA	NUEVO INGRESO	TOTAL
Policía de Investigación	267	144	411
Agentes del Ministerio Público	126	79	205
Peritos	68	59	127
Policía Estatal Preventivo	1,170	1,930	3,100
Policía Municipal Preventivo	200	587	787
Personal de Guarda y Custodia	157	38	195
Otros	16	8	24
	2004	2845	4849

Se informó mediante los oficios de la Dirección General del Centro Estatal de Control de Confianza /2446; /3018 y /4314/2018, e igualmente se informó al Centro Nacional de Certificación y Acreditación mediante reportes mensuales de avances vía correo electrónico y con el Programa de Evaluación de conformidad a los resultados remitidos por la Dirección General del Centro

En lo referente a la emisión de Certificados Único Policial (CUP), se canalizaron oficios a las dependencias de manera mensual, con la finalidad de que se buscaran las estrategias necesarias para el cumplimiento de los requisitos establecidos, así mismo, se notificaron los avances por cada una de las Dependencias.



El avance general de la emisión de CUP:

CERTIFICADO ÚNICO POLICIAL EMITIDO A:	No.	% (en relación con el edo. de fuerza
Policía de Investigación	128	12%
Policía Estatal Preventivo	499	17%
Policía Municipal Preventivo	1,708	50%
Personal de Guarda y Custodia	320	29%

Mediante reuniones con diferentes enlaces de las dependencias se notificó el número de elementos con resultado no aprobatorio, con el propósito de que implementaran las acciones necesarias para su depuración. Se establecieron mecanismos, logrando disminuir este porcentaje, ya que corresponde directamente a las dependencias realizar la depuración correspondiente.

Impacto del programa:

El proceso de Evaluación y Control de Confianza permite determinar la confiabilidad para sustentar el encargo de salvaguardar el la seguridad de ciudadanía; el estado de Michoacán cuenta con el Centro Estatal de Control de Confianza en el cual realiza los exámenes al personal que labora en las distintas dependencias tanto del ámbito estatal como el municipal, los recursos del FASP han sido garantes de la continuidad de estos procesos, El Centro cuenta con Certificación vigente (fue recertificado el 3 de diciembre de 2017), además cuenta con el personal debidamente capacitado y certificado para la realización de los procedimientos concernientes a ello e igualmente contar con la infraestructura y equipamiento necesario, y así posibilitar el cumplimiento de las metas de evaluación de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.

Avance físico financiero:

Se destinó para la atención del programa un monto original convenido de \$16.151.000,00 pesos habiéndose mantenido la misma asignación durante el transcurso del ejercicio.

Para reforzar la operación del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza, se proyectaron recursos en el capítulo 1000 servicios personales con el 45.337%; al capítulo 2000 materiales y suministros el 45.88% de los montos totales y para el capítulo 5000 bienes, muebles, inmuebles e intangibles, se destinó el restante 8.75% de la asignación.

Los recursos consignados a este programa provinieron de la participación federal del 48.71%, mientras que el restante 51.29% correspondió a recursos de origen estatal. A continuación, se muestra el avance financiero:

Al mes de octubre del ejercicio 2018 el recurso se aplicó alcanzando un 87.03%. De acuerdo con las fechas compromiso, al cierre del ejercicio en el mes de diciembre el recurso se aplicó en sus distintas etapas de Comprometido, Devengado, Ejercido y Pagado



alcanzando un 100% de avance al mes de diciembre quedando para el cierre del ejercicio con un monto pendiente de aplicar de \$48.67 pesos del recurso destinado a este subprograma. Del saldo por ejercer, \$48.65 pesos corresponden a recursos de origen federal, dicho monto deberá ser reintegrado a la federación de conformidad con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera.

Sección 2.2 Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza

F A S P				
Capítulo	Financiamiento Conjunto		Avance	
	Convenido	Modificado	Pagado/Ejercido/ Comprometido/Devengado	Saldo
SPPN2.2	16,151,000.00	16,151,000.00	16,150,951.33	48.67
1000	7,327,547.50	7,327,547.50	7,327,547.50	0.00
2000	7,569,663.24	7,409,801.03	7,409,801.03	0.00
5000	1,253,789.26	1,413,651.47	1,413,602.80	48.67

Los \$16.2 millones de pesos destinados al presente Subprograma de Prioridad Nacional, representan el 12.72% del total de recursos convenidos y el 33.05% del monto total destinado al Programa Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.

Las metas físicas comprometidas con recursos financieros, fueron para reforzar la operación del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza, se proyectaron recursos destinados al pago a personal eventual, a productos y materiales para el laboratorio; para la subrogación de las pruebas poligráficas y equipo y mobiliario para reforzar las diversas áreas del Centro, sustituciones de equipo obsoleto, adquisición de vehículos, entre otros. Están representadas en la estructura programática para cumplimiento en los rubros de cantidad y en esta etapa de la evaluación se presentan en número gruesos, ya que en el apartado de variaciones se detallarán las que, de acuerdo a su importancia operativa o técnica, o bien a su importancia económica presenten pendientes de alcanzar.

Sección 2.2 Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza

METAS FÍSICAS				
Capítulo	Convenidas	Modificadas	Pagadas/Ejercidas/ Comprometidas/Devengadas	Pendientes de alcanzar
	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad
SPPN2.2	75	133	133	0
1000	65	65	65	0
2000	2	2	2	0
5000	8	66	66	0



Variaciones respecto a los montos y metas programadas, su origen y los efectos producidos:

En el proceso de concertación de acciones el estado comprometió, como fin específico de los recursos financieros, el cumplimiento de metas físicas de las cuales se reportan los avances conforme a lo que describe el formato AFF como alcanzadas al cierre del mes de diciembre 2018.

Resultados:

Queda en proceso de operación el equipo del capítulo 5000 que se encuentran al corte operando en las áreas designadas. Se dio cumplimiento al 86.3% de la meta de evaluaciones proyectadas en general con recursos FASP. Se requiere considerar calendarios de cumplimiento que den inicio a las acciones administrativas desde los primeros días del mes de enero del ejercicio que se trate, ya que la proyección debe ser independiente al tener el convenio y su anexo técnico único debidamente formalizado ya que la normatividad obliga a la entidad a evaluar conforme a los cumplimientos de vigencia.



**CAPÍTULO 3. PROGRAMA DE TECNOLOGÍAS,
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE APOYO A LA
OPERACIÓN POLICIAL**



Capítulo 3. Programa de Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial.

Sección 1. Subprograma de la Red Nacional de Radiocomunicación.

Objetivo General:

Mantener la disponibilidad del servicio de la Red Estatal de Telecomunicaciones con cobertura en el Estado de Michoacán, garantizando los medios de comunicación a las instituciones de seguridad pública en los tres órdenes de gobierno, como herramienta de coordinación para el combate a la delincuencia.

Objetivos Específicos:

Minimizar los tiempos sin cobertura, llevando a condiciones óptimas de operación los equipos que conforman la Red Estatal de radiocomunicación, para proveer los medios de comunicación a las Instituciones de Seguridad Pública de los tres niveles de gobierno, como herramienta de coordinación para el combate a la delincuencia.

Compromisos 2018:

Para el presente Subprograma de Prioridad Nacional, la entidad conjuntamente con la federación estableció:

En el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación del FASP, se establecieron diversas acciones a ejecutar por parte de las autoridades estatales y federales, mismas que se enuncian:

Por parte del estado de Michoacán deberá:

- a) Mantener la operación de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en el estado, resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación del servicio en niveles adecuados.
- b) Remitir trimestralmente al Centro Nacional de Información del SESNSP, la siguiente información de la Red nacional de Radiocomunicación con cobertura en el estado.

I.- Cobertura actual de la Red de Radiocomunicación con tecnología Tetrapol.

II.-Inventario general de la infraestructura instalada (Repetidores en TDM e IP, número de canales, Conmutadores primarios, secundarios, saltos de microondas, etcétera)

IV.- Número de canales por cada sitio de repetición.

IV.- Reporte de utilización de canales en cada sitio de repetición.

V.- Reporte de disponibilidad de la Red desglosado por sitio.



VI.- Relación de equipos (RFSI) inscritos y operando en la red por dependencia.

VII.- Bitácora de mantenimiento preventivo y correctivo realizado a la infraestructura de la Red en el último año (2017 y lo correspondiente a 2018)

- c) Garantizar la cobertura y operación de la Red Nacional de Radiocomunicación para los municipios beneficiados por el subsidio FORTASEG en el Estado, así como configurar y adscribir a la Red Nacional de Radiocomunicación, los equipos de radiocomunicación que adquieran con dicho subsidio.
- d) Elaborar y entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del SESNSP un proyecto de las acciones relativas al subprograma, a más tardar el 16 de abril de 2018, en el formato que establezca el Centro Nacional de Información, a fin de que el Centro Nacional de Información, emita dictamen correspondiente en un plazo máximo de 10 (diez) días naturales contados a partir de su recepción, dicho dictamen deberá ser en sentido afirmativo y para el caso de no ser favorable deberá presentarse nuevamente hasta su aprobación. La falta de este requisito impedirá el ejercicio de los recursos de este programa.
- e) Llevar a cabo los trabajos de conexión de los sitios de repetición con conectividad IP, a la Red Nacional de Radiocomunicación a través de la Red Nacional de Telecomunicaciones. En su caso, de contar con dicha tecnología.
- f) Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobadas por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante acuerdo 10/XLII/17, permitiendo la actualización y consolidación de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en el estado.

En cuanto al SESNSP, correspondió:

Realizar, a través del Centro Nacional de Información, acciones de verificación del cumplimiento de las metas y acciones, así como de la aplicación de los recursos convenidos, a fin de realizar al Estado las observaciones y requerimientos que correspondan para garantizar el correcto cumplimiento de los compromisos convenidos en el Anexo Técnico.

METAS:

Establecidas en el Anexo Técnico:

1.- Mantener la Disponibilidad del servicio de la Red nacional de radiocomunicación con cobertura en el Estado de Michoacán, con un nivel de disponibilidad del 95% para 2018. Garantizando cobertura a los municipios beneficiarios del FORTASEG, así como a las dependencias federales que interactúan y operan en el estado.

Indicador mediante el cual se evaluará la disponibilidad

$$DRNT = \left(\frac{TEs1 + TEs2 + \dots + TEs_n}{TPs1 + TPs2 + \dots + TPs_n} \right) * 100$$



Dónde:

D_{RNT} = disponibilidad de la Red de Radiocomunicación

T_{Esn} = Tiempo efectivo de operación en el año 2018, de cada sitio que conforma la red estatal de radiocomunicación

T_{psn} = Tiempo programado de operación ininterrumpida en el periodo de 2018, de cada sitio que conforma la Red estatal de radiocomunicaciones.

n = Número de sitios que conforman la red de radiocomunicación.

Medición: El indicador de disponibilidad requerido es la simple relación entre el tiempo real de operación de los sistemas, entre el tiempo de operación esperado del sistema.

El cumplimiento de las metas acordadas tendrá los siguientes:

Alcances:

Corregir y minimizar las fallas técnicas, realizando los trabajos de mantenimiento, así como del cambio de las refacciones dañadas a los equipos del sistema de comunicación, existentes en 22 sitios (21 repetidores y un Salto de microondas), ubicados estratégicamente en el Estado, para poder brindar la cobertura requerida a las instituciones de seguridad de los tres órdenes de gobierno que operan en el territorio Estatal de Michoacán.

Resultados obtenidos:

Capítulo 3. Programa de Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial.

Sección 1. Subprograma de la Red Nacional de Radiocomunicación.

3.1.1. Avance Presupuestario: Anotar la información resumen sin detalle del avance en la aplicación de los recursos del financiamiento conjunto del Subprograma, en el siguiente formato:

Convenido	Modificado	Pagado	Ejercido	Devengado	Comprometido	Por Ejercer
Aportación Federal (FASP)						
\$11,100,000.00	\$11,023,743.99	\$10,923,743.99	\$0.00	\$0.00	\$99,996.40	\$3.60
Aportación Estatal						
\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total del Financiamiento Conjunto						
\$11,100,000.00	\$11,023,743.99	\$10,923,743.99	\$0.00	\$0.00	\$99,996.40	\$3.60



3.1.2. Cumplimiento de Metas Convenidas: Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas. En caso de no contar con información, señalar las razones.

a) ¿Cuáles fueron las principales acciones implementadas del Subprograma con la aplicación de recursos del financiamiento conjunto del año 2018?

R: Realizar y supervisar los mantenimientos a la infraestructura perteneciente a la Red Estatal de Radiocomunicación con sistema Tetrapol para que los usuarios de seguridad pública de los tres niveles de gobierno se coordinaran vía radio en el combate a la delincuencia.

b) ¿Qué nivel de cobertura alcanzó la Red de Radiocomunicación en la entidad federativa durante el año 2018? Señalar el porcentaje de cobertura a nivel territorial y poblacional.

R: Territorial es de 70% y poblacional es de 80%

c) ¿Cuál fue el nivel de disponibilidad trimestral de la Red de Radiocomunicación durante el año 2018?

Nivel de Disponibilidad Trimestral de la Red de Radiocomunicación en 2018			
Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre
91.15%	72.25%	65.36%	80.57%

d) ¿Cuál fue el porcentaje de utilización de canales por cada sitio de repetición durante el año 2018?

Sitios de Repetición	Porcentaje de Utilización
Sitio 1. LAS FLORES	98.91%
Sitio 2. SAN ANDRES	96.64%
Sitio 3. C. BURRO	98.65%
Sitio 4. C. LA BARRA	89.05%
Sitio 5. C. SAN BUENAVENTURA	68.54%
Sitio 6. C. BLANCO	98.57%
Sitio 7. C. EL TULE	90.91%
Sitio 8. C. EL GRANDE	80.11%
Sitio 9. C. EL CERZO	99.15%
Sitio 10. C. TANCITARO	96.67%
Sitio 11. C. LA CHARANDA	98.41%
Sitio 12. NUEVA ITALIA	98.04%
Sitio 13. C. EL HUNGUARO	51.81%



Sitios de Repetición	Porcentaje de Utilización
Sitio 14. C. PASO MALO	55.41%
Sitio 15. C. LAS TABLAS	55.39%
Sitio 16. CERRO VERDE	47.87%
Sitio 17. LAZARO CARDENAS	89.50%
Sitio 18. CARTEAGA	85.19%
Sitio 19. C. POMARO	47.29%
Sitio 20. C. TURITZIO	54.19%
Sitio 21. C. LAS RATAS	1.04%
Sitio 22. C. EL AGUILA solo es un salto de microondas	100%
Total 22 sitios	77.33%

3.1.3. Avance General del Subprograma: Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en el formato respectivo, según corresponda. En caso de no contar con información, señalar las razones.

a) ¿Cuántos sitios de repetición en TDM e IP posee la entidad federativa y cuántos están operando? Señalar con una “x” según corresponda.

Sitios de Repetición	TDM	IP	En Operación
Sitio 1. Las Flores	X		X
Sitio 2. San Andrés	X		X
Sitio 3. C. Burro	X		X
Sitio 4. La Barra	X		X
Sitio 5. San Buenaventura	X		X
Sitio 6. C. Blanco	X		X
Sitio 7. El Tule	X		X
Sitio 8. C. Grande	X		X
Sitio 9. El Cerezo	X		X
Sitio 10. El Tancítaro	X		X
Sitio 11. La Charanda	X		X
Sitio 12. Nueva Italia	X		X
Sitio 13. Húngaro	X		X
Sitio 14. Paso Malo	X		X
Sitio 15. Las Tablas	X		X



Sitios de Repetición	TDM	IP	En Operación
Sitio 16. C. Verde	X		X
Sitio 17. Lázaro Cárdenas	X		X
Sitio 18. Arteaga	X		X
Sitio 19. Pómaro	X		X
Sitio 20. Turitzio	X		X
Sitio 21. Las Ratas	X		En proceso, el camino esta intransitable.
Sitio 22. El Águila	X		X
Total: 22			

b) ¿Cuántas terminales digitales portátiles, móviles y radio base se encuentran inscritas por dependencia y cuántas se encuentran en operación?

No.	Dependencia	Numero de Terminales Digitales	
		Inscritas	En Operación
Terminales Digitales Portátiles			
1	AYUNDANTIA	24	18
2	PROTOCOLO Y GIRAS	14	10
2	SECRETARIA PARTICULAR GOBERNADOR	15	7
4	SECRETARIA DE GOBIERNO	9	5
5	DIRECCIÓN DE GOBERNACION	14	12
6	82° BATALLON DE INF. DE LAZARO CRADENAS	8	4
7	S.P.R.S. (Subsecretaria de Prevención)	160	38
8	C.E.S.P. (Consejo Estatal de Seg. Pub.)	11	5
9	ASUNTOS INTERNOS	18	18
10	SECRETARIA y SUBSECRETARIA DE SEG PUBLICA	34	34
11	FUERZA DELTA S.S.P.	10	10
12	INVESTIGACION ACREDITABLES	24	10
13	UROC	100	100
14	TRANSITO ESTATAL	193	189
15	AGRUPAMIENTO MIXTO	4	4
16	UNIDAD MONTADA	6	6
17	POLICIA LACUSTRE	9	7
18	SECTORES	242	238
19	C-5	52	52
20	GRUPO AEREO	6	6



21	JURIDICO SSP	2	2
22	IEESSPP	8	5
23	S.P. MPAL. ESTATAL (112 municipios)	85	70
24	P.C. MPAL. LAZARO CARDENAS	7	7
25	CRUZ ROJA ESTATAL	13	11
26	BOMBEROS MUNICIPALES	9	9
27	P.C. MPALES Y CORPORACIONES DE AUXILIO	37	20
28	CRUM	11	11
29	P.C. ESTATAL	37	35
30	REGIONES	51	48
31	DIRECCION DE RECUPERACION DE VEHICULOS	43	38
33	GUARDIA INTERNA DE LA SSP	17	17
34	C.O.F.O.M.	19	5
35	P.G.J.E.	193	152
Terminales Digitales Móviles			
1	AYUNDANTIA	3	3
2	PROTOCOLO Y GIRAS	1	1
6	82° BATALLON DE INF. DE LAZARO CRADENAS	1	0
7	S.P.R.S. (Subsecretaria de Prevención)	7	4
8	C.E.S.P. (Consejo Estatal de Seg. Pub.)	1	0
9	ASUNTOS INTERNOS	6	6
10	SSP y SUB SSP	12	12
11	FUERZA DELTA S.S.P.	11	11
13	UROC	21	21
14	TRANSITO ESTATAL	61	52
15	AGRUPAMIENTO MIXTO	4	2
18	SECTORES	48	48
19	C-5	11	11
23	S.P. MPAL. ESTATAL (112 municipios)	11	6
24	P.C. MPAL. LAZARO CARDENAS	1	1
25	CRUZ ROJA ESTATAL	8	6
26	BOMBEROS MUNICIPALES	5	2
27	P.C. MPALES Y CORPORACIONES DE AUXILIO	6	4
28	CRUM	1	1
29	P.C. ESTATAL	23	18
30	REGIONES	37	30
31	DIRECCION DE RECUPERACION DE VEHICULOS	15	15
34	C.O.F.O.M.	2	0
35	P.G.J.E.	53	30



Terminales Digitales Bases			
1	AYUNDANTIA	1	1
5	DIRECCIÓN DE GOBERNACION	1	1
6	82° BATALLON DE INF. DE LAZARO CRADENAS	1	1
7	S.P.R.S. (Subsecretaria de Prevención)	14	10
8	C.E.S.P. (Consejo Estatal de Seg. Pub.)	2	0
9	ASUNTOS INTERNOS	1	1
10	SSP y SUB SSP	1	1
13	UROC	1	1
14	TRANSITO ESTATAL	4	4
18	SECTORES	4	4
19	C-5	57	54
21	JURIDICO SSP	1	1
22	IEESSPP	1	0
23	S.P. MPAL. ESTATAL (112 municipios)	93	59
24	P.C. MPAL. LAZARO CARDENAS	2	2
25	CRUZ ROJA ESTATAL	5	3
26	BOMBEROS MUNICIPALES	3	3
27	P.C. MPALES Y CORPORACIONES DE AUXILIO	9	9
28	CRUM	2	2
29	P.C. ESTATAL	17	17
30	REGIONES	5	5
31	DIRECCION DE RECUPERACION DE VEHICULOS	1	1
34	C.O.F.O.M.	1	0
35	P.G.J.E.	54	28

c) ¿Cuenta con sistemas AVL y cuál es el número de GPS instalados en las unidades?

R: El sistema Se encuentra obsoleto

d) ¿Cuenta con el sistema de grabación de llamadas y cuál es la capacidad de respaldo del sistema?

R: No se cuenta

e) ¿Cuentan con el protocolo de actuación que garantice la cadena de custodia en caso de que una llamada sea vital para una averiguación previa?

R: si

Del Objetivo General:



No se logra el mantenimiento de la Red con la disponibilidad óptima, ello dificulta facilitar las comunicaciones para las instituciones de los tres órdenes de gobierno.

Objetivos Específicos:

La disponibilidad de la Red en el estado de Michoacán se mantiene por debajo de la meta establecida para el presente ejercicio, no se logra la continuidad requerida en los servicios de comunicación, aun cuando se están realizando mantenimientos preventivos y correctivos oportunamente y con el monitoreo de la Red Estatal la 24 hrs. del día los 365 días del año. Existen áreas que presentan una alta dificultad para su operación.

De los Compromisos 2018:

No se consigue dar cumplimiento a mantener la disponibilidad por lo menos en la meta proyectada, se han tenido fallas, en algunos sitios, en los equipos de administración del sistema Tetrapol, aires acondicionado con sistema de precisión, equipos de Potencia (transformadores, generadores eléctricos Ups etc.); son atendidas y corregidas con tiempos de respuesta inmediata (48 hrs. en promedio) ya que se adquirieron pólizas de mantenimiento y se realizaron planes técnicos de mantenimiento preventivo mensual, así mismo se realizó solicitud para que el servicio de mantenimiento que incluyera refacciones, para la infraestructura de la Red de radiocomunicación, por lo que se dan con tiempo los mantenimientos preventivos y correctivos.

Los reportes trimestrales conforme al compromiso, se remiten a la Dirección General del Centro Nacional de Información del SESNSP de conformidad con la normativa conforme al oficio SSP/C5i/8337/2018, que contiene el reporte del cuarto trimestre. Al respecto, el Centro de Mando y Comunicaciones también remite la información bimestral con los reportes de disponibilidad, utilización y saturación de la red de radiocomunicación, por sistema, con la desagregación establecida. Cobertura, Inventario general de la infraestructura instalada, Listado de frecuencias de la banda 380-400 Mhz, Número de canales por sitio de repetición, Reporte de disponibilidad de la Red desglosado por sitio, Relación de equipos (RFID's) inscritos y operando en la red y Bitácora de mantenimiento preventivo y correctivo realizado a la infraestructura de la Red en los últimos tres años (2017 y los correspondientes a 2018) mediante correo electrónico a los correos oficiales correspondientes en @cns.gob.mx. y @secretariadoejecutivo.gob.mx

El estado cuenta con once municipios beneficiarios del FORTASEG a los cuales se da cobertura y operación a través de la Red Estatal Michoacán, actualmente se tienen dados de alta en el sistema, Morelia 911, Uruapan 56, Lázaro Cárdenas 84, Zamora 39, La Piedad 83, Apatzingán 39, Hidalgo 78, Zacapu 48, Pátzcuaro 39, Tarimbaro 13, Zitácuaro 17, cuentan con los servicios de la infraestructura de la Red Estatal en forma permanente de conformidad con las gráficas de cobertura, el equipo adquirido por dichos municipios se encuentra configurado y adscrito al Sistema estatal, además de contar con los trabajos técnicos y supervisando de los sistemas de radiocomunicación con tecnología Tetrapol a los municipios.



A efecto de dar cumplimiento a la remisión del Proyecto de Acciones relativas al Subprograma, la entidad lo remitió mediante oficio SESESP/1249/2018, dirigido a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del SESNSP, recibiendo de las misma el ocurso SESNSP/DGVS/02791/2018, mediante el cual remite el dictamen procedente al proyecto presentado de la RED otorgado por el CNI con oficio SESNSP/CNI/DGAI/059/2018, procediendo la entidad a lo conducente.

La Red Estatal de Radiocomunicación aún no se cuenta con la tecnología de radios en IP, se cuenta con sistema TDM. Se realizaron las adquisiciones de servicios y equipamiento proyectados, sin embargo, la Red Estatal requiere de mayores inversiones para su óptima operación.

El Centro Nacional de Información no ha realizado observaciones o requerimientos respecto a los compromisos establecidos ya que se dio cumplimiento a la operación sustantiva de la red, según lo manifestado por la dirección estatal de la misma. Es importante que se involucre el CNI en mesas de trabajo para garantizar la correcta aplicación de recursos para que los sistemas técnicos funcionen y garanticen las telecomunicaciones en favor de la ciudadanía y como apoyo a los usuarios de Seguridad pública de los tres niveles de gobierno

De las Metas:

Metas y Alcances establecidos	Cumplimiento	Alcance
Meta: 1.- Asegurar la continuidad de la operación de los servicios de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en la Entidad con un nivel de disponibilidad anual del 95% de la Red, Sistemas y Equipos involucrados en la operación de la Red Estatal.	81.4%	Con la disponibilidad de la Red de Radiocomunicación se garantiza a los cuerpos de seguridad de los tres órdenes de gobierno la posibilidad de comunicación e intercomunicación par la operar adecuadamente. Otorgar los servicios de mantenimiento y actualización de los equipos y aplicativos a fin de garantizar, el flujo de la información con la calidad requerida y posibilitar el uso de la tecnología de última generación en radiocomunicación, realizando los servicios de mantenimiento adecuados a la Red.

Conforme al siguiente método de cálculo:

$$DRNR = \frac{TEs1 + TEs2 + \dots + TEs_n}{TPs1 + TPs2 + \dots + TPs_n} * 100$$

DRNR =	$(8546.7+8349.4+8523.7+7694+5921.6+8516.8+7854.3+6921.1+8566.5+8351.9+8502.7+8470.2+476.6+4787.1+4787.1+4136+7732.5+7360.7+4085.7+4681.5+90+8640)/(8640+8640)$	RESULTADO= (146996.2) /190080 X 100 =77.33
	$(8546.7+8349.4+8523.7+7694+5921.6+8516.8+7854.3+6921.1+8566.5+8351.9+8502.7+8470.2+476.6+4787.1+4787.1+4136+7732.5+7360.7+4085.7+4681.5+90+8640)/(8640+8640)$	



Dónde:

D_{RNT} = disponibilidad de la Red de Radiocomunicación en la entidad federativa Anual.

T_{ES} = Tiempo Efectivo de operación en el año 2018, de cada sitio que conforma la red de radiocomunicación.

TPS = Tiempo programado de operación ininterrumpida en el periodo de 2017, de cada sitio que conforma la Red estatal de Radiocomunicaciones.

n = Número de sitios que conforman la red de radiocomunicación en el Estado.

$DRNR = 100\%$ (porcentaje de la meta cumplida)

Meta: 95.0 % de disponibilidad

No se cumplió la meta establecida, ya que para el mes de diciembre del 2018 se alcanza un promedio de disponibilidad del 77.33%; considerado como medición el tiempo real disponible diariamente de la Red en los sitios de repetición conforme a la tabla presentada por el responsable de la Red en el Estado por cada sitio de repetición y calculada conforme a la fórmula establecida para ello. El porcentaje de alcance de la meta corresponde al 81.4% considerando el porcentaje comprometido como el 100%.

De los alcances:

La entidad ha preservado la integridad de la Red y mantenido un nivel medio de disponibilidad con lo cual no se garantiza la totalidad de los servicios de radiocomunicación y transmisión de datos, voz y video, se cuenta con una infraestructura con Protocolo TDM, respaldada por la Red Tetrapol.

Variaciones presentadas respecto a las metas programadas y las causas que las motivaron:

Al cierre del mes de diciembre de 2018 no se logra la meta establecida en un 13.6% por debajo de la disponibilidad promedio comprometida de la Red estatal, se continúa atendiendo la resolución de fallas de forma oportuna, en virtud de contar con los servicios de mantenimiento debidamente contratados, sin embargo, existen sitios que requieren una intervención general y no solo de mantenimientos correctivos.

Se da cumplimiento a la aplicación de los recursos a través de la adquisición de pólizas de mantenimiento a la Red, y adquisición de equipo de comunicaciones.

Impacto del Programa:

La infraestructura de la Red Estatal de Radiocomunicaciones, permite a las fuerzas de seguridad tanto estatales como municipales y federales contar con intercomunicación confiable y oportuna para la realización de las tareas ordinarias y extraordinarias que les son encomendadas, facilitando la coordinación entre los tres niveles de gobierno, es necesarios se cuente con la disponibilidad mínima



requerida a fin de facilitar la continuidad en la operación y preservar la seguridad en las comunicaciones con la confiabilidad que

% DISPONIBILIDAD ANUAL 2018 DE LA RED DE RADIO COMUNICACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACAN

No.	Sitio de Radiocomunicación	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	% ANUAL
1	Las Flores	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	86.90%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	98.91%
2	San Andres	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	92.83%	82.98%	94.29%	95.77%	100.00%	93.77%	96.64%
3	Cerro Burro	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	95.77%	92.94%	100.00%	100.00%	95.14%	100.00%	98.65%
4	La Barra	100.00%	100.00%	92.34%	100.00%	59.48%	25.00%	98.39%	93.41%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	89.05%
5	San Buenaventura	100.00%	100.00%	92.34%	100.00%	45.46%	25.00%	44.35%	25.00%	38.75%	94.46%	66.77%	90.32%	68.54%
6	Cerro Blanco	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	97.58%	85.31%	100.00%	100.00%	100.00%	98.57%
7	El Tule	87.77%	100.00%	94.12%	94.10%	69.66%	100.00%	91.94%	92.41%	91.25%	98.59%	73.39%	97.65%	90.91%
8	Cerro Grande	87.77%	100.00%	94.12%	93.19%	36.73%	28.42%	95.77%	92.83%	63.18%	98.59%	73.02%	97.65%	80.11%
9	El Cerezo	100.00%	100.00%	97.30%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	97.18%	100.00%	100.00%	95.31%	100.00%	99.15%
10	Tancitaro	100.00%	100.00%	94.47%	100.00%	100.00%	100.00%	96.77%	96.77%	100.00%	98.59%	73.39%	100.00%	96.67%
11	La Charanda	100.00%	100.00%	94.47%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	91.33%	100.00%	100.00%	95.14%	100.00%	98.41%
12	Nueva Italia	100.00%	100.00%	96.94%	100.00%	100.00%	100.00%	97.18%	94.22%	100.00%	100.00%	95.14%	92.94%	98.04%
13	El Húngaro	100.00%	100.00%	94.12%	59.17%	16.73%	13.23%	0.00%	0.00%	22.41%	28.02%	95.14%	92.94%	51.81%
14	Paso Malo	90.32%	100.00%	95.26%	98.23%	33.47%	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%	28.65%	93.95%	55.41%
15	Las Tablas	90.32%	100.00%	95.26%	98.23%	33.47%	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%	28.65%	93.75%	55.39%
16	Cerro Verde	98.72%	100.00%	70.97%	60.00%	31.05%	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%	63.71%	47.87%
17	Lázaro Cárdenas	97.18%	100.00%	92.71%	93.92%	95.88%	12.50%	88.59%	93.18%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	89.50%
18	Arteaga	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	20.16%	38.41%	63.75%	100.00%	100.00%	100.00%	85.19%
19	Pomaro	90.42%	100.00%	89.82%	53.75%	31.05%	25.00%	25.00%	18.55%	25.00%	25.00%	25.00%	58.87%	47.29%
20	Turitzio	0.00%	92.00%	87.10%	80.73%	43.04%	25.00%	25.00%	14.52%	25.00%	96.57%	70.94%	90.32%	54.19%
21	Las Ratias	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	12.50%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	1.04%
22	El Águila	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%
PORCENTAJES MENSUALES		88.30%	95.09%	90.06%	87.79%	68.00%	60.98%	65.76%	62.87%	67.45%	77.75%	74.58%	89.37%	77.33%

proporciona la Red Tetrapol.

Avance físico financiero:

Para el presente Subprograma, se destinaron recursos del financiamiento conjunto convenido del orden de \$11'100,000.00 pesos, habiéndose reprogramado durante el transcurso del ejercicio, con una disminución marginal autorizada a las asignaciones del subprograma del 0.7% para quedar con \$11'023,743.99 pesos.



El recurso modificado autorizado que fue destinado al subprograma fue distribuido para su aplicación a través de dos capítulos de gasto: para el 3000, servicios generales, el 90.03% para el mantenimiento de maquinaria y equipo y el restante 9.97% para equipamiento diverso inherente a la operación de la Red.

Del total de los recursos destinados al Subprograma, correspondieron a la aportación federal al 100%. A continuación, se muestra el avance financiero:

El recurso se aplicó en sus distintos Momentos Contables de Comprometido, Devengado, Ejercido y Pagado alcanzando un 100% de avance al mes de diciembre, quedando para el cierre del ejercicio con un monto pendiente de aplicar de \$3.60 pesos del recurso destinado a este subprograma, los cuales corresponden a recursos de origen federal, por lo que dicho monto deberá ser reintegrado a la federación de conformidad con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera.

Sección 3.1 Red Nacional de Radiocomunicación

F A S P				
Capítulo	Financiamiento Conjunto		Avance	
	Convenido	Modificado	Pagado/Ejercido/ Comprometido/Devengado	Saldo
SPPN3.1	11,100,000.00	11,023,743.99	11,023,740.39	3.60
3000	10,000,000.00	9,925,099.99	9,925,099.99	0.00
5000	1,100,000.00	1,098,644.00	1,098,640.40	3.60

Los \$11 millones de pesos destinados al Subprograma, representan el 8.68 % del total de recursos convenidos y el 37.83% del total destinado al Programa.

Se estableció el cumplimiento de 7 metas físicas, habiéndose alcanzado el 100% de ellas, conforme al reporte de avance físico financiero.

Las metas físicas comprometidas con recursos financieros, son de naturalezas muy disímboles, en esta etapa de la evaluación se presentan en número gruesos y en el apartado de variaciones se detallarán las que, de acuerdo a su importancia operativa o técnica, o bien a su importancia económica presenten pendientes de alcanzar.



Sección 3.1 Red Nacional de Radiocomunicación

METAS FÍSICAS				
Capítulo	Convenidas	Modificadas	Pagadas/Ejercidas/ Comprometidas/Devengadas	Pendientes de alcanzar
	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad
SPPN3.1	7	7	7	0
3000	3	3	3	0
5000	4	4	4	0

Variaciones respecto a los montos y metas programadas, su origen y los efectos producidos:

El avance físico financiero no presentó reprogramación de metas físicas las acciones permanecieron sin cambios. Se registró el alcance del 100%.

Resultados:

Las aplicaciones de recursos y cumplimiento de metas físicas permiten la operación de la Red contando con pólizas de mantenimiento que permiten atender las fallas y mejorar la disponibilidad de la Red, aunque no se alcanzó la disponibilidad comprometida.



Sección 2. Subprograma de Sistemas de Videovigilancia.

Objetivo General:

Consolidar un sistema de Videovigilancia, como herramienta tecnológica que, a través de las cámaras ubicadas estratégicamente permita apoyar la operación de la atención de emergencias, denuncias, la prevención del delito y coadyuvar con las corporaciones policiales.

Para el presente Programa de Prioridad Nacional, la entidad conjuntamente con la federación no estableció compromisos, metas o acciones:

Se presenta el "Anexo 2" conforme a lo establecido en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas.

Resultados obtenidos:

Sección 2. Subprograma de Sistemas de Videovigilancia.

3.2.1. Avance Presupuestario: Anotar la información resumen sin detalle del avance en la aplicación de los recursos del financiamiento conjunto del Subprograma, en el siguiente formato:

Convenido	Modificado	Pagado	Ejercido	Devengado	Comprometido	Por Ejercer
Aportación Federal (FASP)						
Aportación Estatal						

3.2.2. Avance de Metas Convenidas: Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en el formato respectivo, según corresponda. En caso de no contar con información, señalar las razones.

⚠ El Secretariado Ejecutivo Estatal deberá remitir la actualización de esta información al cierre del año 2018, en los términos dispuestos en el artículo 16, segundo párrafo de los Lineamientos, con excepción de los incisos a) y b):



- a) ¿Cuáles fueron las principales acciones implementadas del Subprograma con la aplicación de recursos del financiamiento conjunto del año 2018?
No se destinaron recurso FASP al subprograma en 2018

- b) ¿Cuál fue el nivel de disponibilidad trimestral del Sistema de Videovigilancia durante el año 2018?

Nivel de Disponibilidad Trimestral del Sistema de Videovigilancia en 2018			
Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre
98 %	98%	97%	98%

- c) ¿Cuántos puntos de monitoreo inteligente (PMI) y cámaras de videovigilancia fueron instaladas durante el año 2018, y de éstas cuántas se encuentran en operación?
En el año 2018 no se instalaron nuevos puntos de monitoreo inteligente

Instaladas en 2018		En Operación en 2018	
PMI	Cámaras	PMI	Cámaras
---	---	---	---

- d) ¿Cuántos casos delictivos tuvieron la intervención del sistema de videovigilancia durante el año 2018?
6289 solicitudes de video por incidentes delictivos en el año 2018

3.2.3. Avance General del Subprograma: Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en los formatos respectivos, según corresponda. En caso de no contar con información, señalar las razones.

⚠ El Secretariado Ejecutivo Estatal deberá remitir la actualización de esta **información al cierre del año 2018**, en los términos dispuestos en el artículo 16, segundo párrafo de los Lineamientos. **Esta información deberá proporcionarse aun cuando no se hayan invertido recursos en el Subprograma:**

- a) ¿Cuál es el número de PMI y cámaras que conforman el sistema de videovigilancia, así como el número total de PMI y cámaras que se encuentran en operación?
El Sistema de Video vigilancia se conforma de 1326 PMI con 5304 cámaras de las cuales se encuentran en operación 983 PMI con 3932 cámaras, las restantes del total instaladas están en proceso de implementación.



- b) El Sistema de Videovigilancia se conforma de 1326 PMI con 5304 cámaras de las cuales se encuentran en operación 983 PMI con 3932 cámaras, las restantes del total instaladas están en proceso de implementación.

En la Entidad Federativa			
Número de posiciones (PMI)	Número de total cámaras	Arreglo de cámaras en el PMI	
		Número de cámaras fijas	Número de cámaras PTZ
1326	5304	3	1

Por Municipio				
Nombre del municipio	Número de posiciones (PMI)	Número de total cámaras	Arreglo de cámaras en el PMI	
			Número de cámaras fijas	Número de cámaras PTZ
Apatzingán	82	328	3	1
Ciudad Hidalgo	44	176	3	1
Coalcomán	12	48	3	1
Huetamo	40	160	3	1
La Piedad	82	328	3	1
Lázaro Cárdenas	124	496	3	1
Los Reyes	28	112	3	1
Maravatío	45	180	3	1
Morelia	277	1108	3	1
Múgica	31	124	3	1
Pátzcuaro	38	152	3	1
Sahuayo	48	192	3	1
Tacámbaro	26	104	3	1
Uruapan	168	672	3	1
Zacapu	17	68	3	1
Zamora	122	488	3	1
Zinápecuaro	21	84	3	1
Zitácuaro	121	484	3	1

- c) De las cámaras que se encuentran en operación señaladas en el inciso anterior, indicar:

- b.1)** ¿Cuántas se apegan a la Norma Técnica para estandarizar las características técnicas y de interoperabilidad de los Sistemas de Videovigilancia para la Seguridad Pública del país?



Todas las cámaras que se encuentran en operación se apegan al estándar de la Norma Técnica para estandarizar las características técnicas y de interoperabilidad de los Sistemas de Videovigilancia para la Seguridad Pública del país

b.2) ¿Cuál es el tipo de cámara que se encuentra en operación?

Tipo de Cámara	Analógicas	Digitales	IP
Cámara PTZ (Pan-Tilt-Zoom)			X
Cámara Fija			X

d) ¿Cuántos casos delictivos han tenido la intervención del sistema de videovigilancia desde su puesta en operación? Diferenciar por año. En caso de haber proporcionado esta información en el Informe Estatal de Evaluación 2017, deberán verificar que las cifras coincidan desde su puesta en operación hasta 2017; de lo contrario, deberán anotar los motivos que llevaron a modificar las mismas.

Número de Casos Delictivos con Intervención del Sistema de Videovigilancia					
Año 1	Año 2	2016	2017	2018	Total
		3030	4009	6427	13466

e) Para el sistema de videovigilancia, señalar la información que se solicita:

Indicadores	Cantidad
¿Con cuántos turnos de monitoristas cuenta la entidad federativa?	4 turnos
¿Cuántas horas son por turno?	12 horas por turno
¿Cuántos monitoristas en promedio se tienen por turno?	32 monitoristas por turno en el Estado
¿Cuántas cámaras monitorean en promedio una persona?	30 cámaras



Sección 3. Subprograma de Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.

Objetivo General:

Contribuir a garantizar la operatividad de las instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia en los rubros de equipamiento de personal, equipamiento de instalaciones e infraestructura, exceptuando aquellos destinos de gasto que deban enmarcarse en algunos de los programas con Prioridad Nacional.

Objetivos Específicos:

Fortalecer a la Procuraduría General de Justicia, seguridad Pública Estatal y Municipal de Michoacán a través de la adquisición de equipamiento que permita mejorar su operatividad

En el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación del FASP, se establecieron diversas acciones a ejecutar por parte de las autoridades estatales y federales, mismas que se enuncian como:

Compromisos 2018:

Por parte del estado de Michoacán deberá:

- a. Fortalecer la actuación de las instituciones locales de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.
- b. Lograr que el equipamiento del personal y de las instituciones de seguridad pública, sea el adecuado para sus funciones, así como homologar los criterios para el uso de tecnologías de vanguardia, para cumplir con los fines y objetivos para cada institución de seguridad pública, alineados a los Programas con Prioridad Local.
- c. Fortalecer la infraestructura de las instalaciones locales de seguridad pública e impartición de justicia, mediante la construcción, mejoramiento y/o ampliación de sus instituciones para el desarrollo de sus funciones de manera eficiente y eficaz y acorde a sus necesidades.
- d. Robustecer la dotación de equipamiento del personal de las instituciones locales de seguridad pública de forma consistente con su estado de fuerza, vinculando este esfuerzo con el enfoque integral definido en el Subprograma de Profesionalización de la Instituciones de Seguridad Pública.
- e. Equipar a su estado de fuerza, buscando privilegiar el equipamiento de aquellos elementos que hayan aprobado los exámenes de control de confianza, cuenten con CUIP y formen parte de su respectivo servicio profesional de carrera



Al SESNSP, correspondió:

Realizar acciones de verificación del cumplimiento de las metas a través de la Dirección General de Apoyo Técnico para la verificación del cumplimiento de las metas y en su caso la formulación de observaciones y requerimientos al Estado, que correspondan para el correcto cumplimiento de los compromisos convenidos en el Anexo.

METAS:

- a. Dotar con vestuario y uniformes a la procuraduría general de justicia de Michoacán, a fin de dignificar a los elementos con valores de su corporación y su institucionalidad ante la ciudadanía.
- b. Dotar con materiales de seguridad, prendas de protección, mobiliario, equipo de cómputo, otros mobiliarios y equipos de administración y equipos y aparatos audiovisuales a la secretaria de seguridad pública estatal, municipal y a la procuraduría general de justicia de Michoacán, a fin de eficientar el desarrollo de las funciones asignados a cada agrupamiento policiaco, con el propósito de mejorar su capacidad operativa y de respuesta.
- c. Adquisición de vehículos, para el personal operativo de la procuraduría general de justicia de Michoacán, con el fin de mejorar la operatividad en las distintas labores de investigación e inteligencia.

Alcances establecidos:

Lograr que el personal de las corporaciones estatales y municipales cuente con el equipo adecuado y protecciones que le permita cumplir con sus funciones de manera segura, adecuada, oportuna y eficaz salvaguardando a la población del Estado de Michoacán

Resultados obtenidos:

Sección 3. Subprograma de Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.

Sección 3. Subprograma de Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.

3.3.1. Avance Presupuestario: Anotar la información resumen sin detalle del avance en la aplicación de los recursos del financiamiento conjunto del Subprograma, en el siguiente formato:



Convenido	Modificado	Pagado	Ejercido	Devengado	Comprometido	Por Ejercer
Aportación Federal (FASP)						
\$17,451,213.81	\$17,812,099.71	\$17,449,725.33	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$362,374.38
Aportación Estatal						
\$304,552.08	\$304,552.08	\$148,791.40	\$0.00	\$148,791.40	\$0.00	\$6,969.28
Total del Financiamiento Conjunto						
\$17,755,765.89	\$18,116,651.79	\$17,598,516.73	\$0.00	\$148,791.40	\$0.00	\$369,343.66

3.3.2. Cumplimiento de Metas Convenidas: Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en el formato respectivo, según corresponda. En caso de no contar con información, señalar las razones.

a) ¿Cuáles fueron las principales acciones implementadas en materia de infraestructura y equipamiento del Subprograma con la aplicación de recursos del financiamiento conjunto del año 2018?

Fortalecer las capacidades de las corporaciones de Procuración de Justicia y Seguridad Pública

Que el personal de las instituciones de seguridad pública estatal y municipal cuenten con la debida protección en la realización de sus funciones dotándolos de la protección con equipo adecuado y materiales de seguridad.

Incrementar las capacidades de atención en la PGJE con equipamiento de instalaciones y vehículos operativos.

La adquisición de 90 Chalecos balísticos.

b) Proporcionar la información correspondiente al equipamiento personal convenido en 2018 de los elementos de las Instituciones de Seguridad Pública:

Equipamiento Personal por Institución	Unidad de Medida	Convenido	Modificado	Alcanzado
Seguridad Pública Estatal				
Vestuario y Uniformes	Par			
	Pieza			
	Juego			
Prendas de Protección	Pieza	90	90	90
Arma Corta	Pieza			
Arma Larga	Pieza			
Seguridad Pública Municipal				
Vestuario y Uniformes	Par			
	Pieza	0	62	62
	Juego			



Equipamiento Personal por Institución	Unidad de Medida	Convenido	Modificado	Alcanzado
Prendas de Protección	Pieza	115	115	115
Arma Corta	Pieza			
Arma Larga	Pieza			
Procuración de Justicia				
Vestuario y Uniformes	Par	300	300	300
	Pieza	2300	2300	2300
	Juego			
Prendas de Protección	Pieza			
Arma Corta	Pieza			
Arma Larga	Pieza			
Sistema Penitenciario				
Vestuario y Uniformes	Par			
	Pieza			
	Juego			
Prendas de Protección	Pieza			
Arma Corta	Pieza			
Arma Larga	Pieza			

¿Cuántos elementos policiales recibieron uniformes y equipamiento personal con la aplicación de recursos del financiamiento del año 2018? Señalar por Institución de Seguridad Pública.

Elementos por Institución	Número de Policías que recibieron Equipamiento Personal			
	Uniformes	Prendas de Protección	Arma Corta	Arma Larga
Policías Estatales (Seguridad Pública)		90		
Policías Municipales		115		
Policías de Investigación (Procuraduría General de Justicia o Equivalente)	300			
Personal del Sistema Penitenciario				

3.3.3. Avance General del Subprograma: Anotar la información en el formato respectivo. En caso de no contar con información, señalar las razones.

a) ¿Cuáles son los estándares que maneja la entidad federativa respecto de los indicadores siguientes?



Formación	Número de Elementos	
	Estado de Fuerza	Cantidad
Policías Estatales en Activo		
Número de policías con chaleco balístico vigente asignado bajo resguardo	4215	1118
Número de policías con arma corta asignado bajo resguardo		2607
Número de policías por cada arma larga		1.78 policías por Arma Larga
Número de policías por cada patrulla		4 policías por turno de 12 horas, el vehículo no descansa.
Policías de Investigación en Activo		
Número de policías con chaleco balístico vigente asignado bajo resguardo	753	753
Número de policías con arma corta asignado bajo resguardo		753
Número de policías por cada arma larga		1
Número de policías por cada patrulla		4

Del objetivo general:

Se contribuyó al mejoramiento de las condiciones operativas del personal con el cumplimiento a los objetivos y metas programadas para atender las necesidades básicas de equipamiento de personal e instituciones.

De los objetivos específicos:

Con el equipamiento proyectado tanto la Secretaría de Seguridad Pública como la Procuraduría General de Justicia y las corporaciones municipales, cuentan con equipamiento de personal, adicional al que el propio estado otorga a las corporaciones, lo cual permitirá incrementar los patrullajes, la capacidad de respuesta y la presencia del personal al contar con nuevos uniformes y materiales, contando así con mejores perspectivas en el combate a la delincuencia.

De los compromisos:



Con el propósito de fortalecer la actuación policial se proporciona el como apoyo complementario a los demás Programas de Prioridad Nacional, derivado del fortalecimiento en el ámbito de seguridad pública, se tomó como eje, suministrar la protección adecuada a los elementos para un mejor desempeño dentro de sus actividades. Con el equipo suministrado se pudo optimizar e incrementar los operativos, tanto en la ciudad de Morelia como en los demás municipios del estado de Michoacán, destacando que fue primordial mantener a los cuerpos policiales con equipo de protección en buen estado que respondan a las necesidades de servicio de todos los días.

Con la elaboración del diagnóstico de acuerdo al Plan de Mejoras, se determinó con mayor precisión las necesidades preponderantes y con ese esquema se determinaron cuáles serían las áreas beneficiarias en el ejercicio, por ello se programó y adquirió el mobiliario y equipo comprometido para la PGJE en beneficio de áreas de las Fiscalías regionales de Morelia, Huetamo, Apatzingán, Coalcomán, la Fiscalía Anticorrupción, Centro de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, Unidad de Investigación Científica, Coordinación de Servicios Periciales, Dirección de tecnologías de la Información, Unidad de Homicidios en Agravio de la Mujer, Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos de Violencia Familiar y de Genero, Unidad Forense y Fiscalía Especializada de Homicidios e igualmente se reforzó principalmente a las Fiscalías Regionales, con la adquisición de los vehículos en las Unidades de Investigación.

No se programaron obras de infraestructura física con recursos del Fondo, ya que la entidad ha invertido en la mejora de instalaciones conforme a sus posibilidades.

Respecto a materiales de seguridad, se iniciaron las gestiones para la solicitud de cotización ante la Secretaría de la Defensa Nacional desde el 12 de junio del 2018, y se ha realizado un seguimiento de la misma, pero hasta la fecha no ha sido contestada dicha solicitud.

Las corporaciones estatales al cierre del mes de diciembre aún no se han visto totalmente fortalecidas con las acciones emprendidas mediante cumplimiento de los compromisos establecidos, ya que el equipo adquirido está en proceso de entrega a los elementos, se han entregado vehículos, equipo de protección, mobiliario y equipo y parcialmente uniformes a la policía de investigación, l, por lo que al corte se encuentra pendiente la entrega del resto de bienes y materiales para su distribución entre los elementos de procuración de justicia y de Seguridad Pública.

De las Metas:



Metas y Alcances establecidos	Cumplimiento	Alcance
Meta 1.- Dotar con vestuario y uniformes a la Procuraduría General de Justicia de Michoacán, a fin de dignificar a los elementos con valores de su corporación y su institucionalidad ante la ciudadanía.	100%	Que el personal de las corporaciones policiales estatales cuente con el equipo indispensable para ejercer su función operativa; así como contar con unidades vehiculares que permitan un adecuado patrullaje tanto preventivo como reactivo, en beneficio de la ciudadanía en general.
Meta 2.- Dotar con materiales de seguridad, prendas de protección, mobiliario, equipo de cómputo, otros mobiliarios y equipos de administración y equipos y aparatos audiovisuales a la secretaria de seguridad pública estatal, municipal y a la procuraduría general de justicia de Michoacán, a fin de eficientar el desarrollo de las funciones asignados a cada agrupamiento policiaco, con el propósito de mejorar su capacidad operativa y de respuesta.	95%	
Meta 3.- Adquisición de vehículos, para el personal operativo de la la procuraduría general de justicia de Michoacán, con el fin de mejorar la operatividad en las distintas labores de investigación e inteligencia.	100%	

De los alcances:

La entidad logró concretar de manera parcial el fortalecimiento de las corporaciones beneficiarias de las metas proyectadas, ya que se encuentra en proceso de entrega de los bienes adquiridos y en el caso de los materiales de seguridad no se ha concretado su recepción, ya que son materiales que abastece SEDENA.; se previó para el ejercicio corriente contar con equipos que faciliten el desempeño de sus funciones, ya que es importante la entrega del equipamiento que permita acudir de forma expedita al lugar de los hechos.

Variaciones presentadas respecto a las metas programadas y las causas que las motivaron:

Meta 1.- Las adquisiciones no se pudieron concretar oportunamente, aun cuando se realizó en tiempo y forma la solicitud para la invitación restringida en el Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo, se declararon desiertas dos Licitaciones, por lo que se retrasó la obtención de los materiales, habiéndose llegado a un tercer proceso, concretándose la adquisición en el mes de diciembre. Por lo que queda por realizarse la distribución correspondiente.

Meta 4.- El equipamiento fue dotado a las dependencias durante el ejercicio, realizando la distribución en diversas fechas El porcentaje de alcance de las metas programadas corresponde a las que se registran en el avance físico financiero con el estatus de alcanzadas, si bien se espera de la entrega de los materiales de seguridad adquiridos para la policía municipal y para la PGJE, mismos que son abastecidos por SEDENA, para así poder realizar la entrega a los elementos para la mejor operación de las corporaciones.

Impacto del Programa:

El programa impacta de una manera positiva ya que como es sabido se requiere que los policías y demás personas que desempeñan funciones dentro de las corporaciones de seguridad tengan todas las herramientas para dar óptimos resultados. En consecuencia, el contar con una protección adecuada para los elementos aunados a equipo en buenas condiciones tiene correlación directa a la



percepción del ciudadano, así las corporaciones estatales y municipales en este ejercicio y anteriores se han visto beneficiadas con el impacto generado por la aplicación del programa local, que son indispensables para el buen desempeño y fortalecimiento de la actuación de las Instituciones.

Avance físico financiero:

Para la atención de los compromisos acordados para este Subprograma se destinó un monto original del financiamiento conjunto convenido por \$17'755.765,89 pesos, se realizaron reprogramaciones que permitieron un incremento del 2% a las asignaciones en el Subprograma durante el transcurso del ejercicio, quedando con una asignación final de \$18'116.651,79 pesos, de conformidad con el reporte de avance físico financiero al 31 de diciembre del 2018.

Los recursos asignados modificados al Subprograma, se proyectaron en el capítulo de gasto: 2000 a materiales y suministros 65.14% y, al capítulo 5000 bienes muebles, inmuebles e intangibles con el restante 34.86%.

Los montos destinados al Subprograma provinieron de la participación federal con el 98.32% de la asignación y con recurso estatal de coparticipación por el 1.68% restante.

A continuación, se muestra el avance financiero:

De acuerdo con las fechas compromiso para el cierre del ejercicio fiscal se han concluido las metas monetarias al 97.96%, quedando por aplicar un monto de \$362,343.66 pesos del recurso destinado a este Subprograma.

Sección 3.3 Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia

F A S P				
Capítulo	Financiamiento Conjunto		Avance	
	Convenido	Modificado	Pagado/Ejercido/ Comprometido/Devengado	Saldo
SPPN3.3	17,755,765.89	18,116,651.79	17,747,308.13	369,343.66
2000	11,714,178.69	11,801,578.69	11,641,849.07	159,729.62
5000	6,041,587.20	6,315,073.10	6,105,459.06	209,614.04

Los \$18.1 millones de pesos destinados al Subprograma, representan el 14.27 % del total de recursos convenidos y el 62.17% del total destinado al Programa.



Las metas físicas comprometidas con recursos financieros, en esta etapa de la evaluación se presentan en número gruesos y en el apartado de variaciones se detallarán las que, de acuerdo a su importancia operativa o técnica, o bien a su importancia económica presenten pendientes de alcanzar.

Se estableció el cumplimiento de 5,942 metas físicas, incrementándose mediante reprogramación y reasignación para quedar en 6,006, habiéndose alcanzado 5,869 de la siguiente manera:

Sección 3.3 Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia

METAS FÍSICAS				
Capítulo	Convenidas	Modificadas	Pagadas/Ejercidas/ Comprometidas/De vengadas	Pendientes de alcanzar
	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad
SPPN3.3	5,942	6,006	5,869	137
2000	5,565	5,627	5,490	137
5000	377	379	379	0

Variaciones respecto a los montos y metas programadas, su origen y los efectos producidos:

Las metas físicas originalmente establecidas por el estado de Michoacán en la concertación con el SESNSP se modificaron para ser incrementadas particularmente en el capítulo 2000 para vestuario y uniformes, donde no se alcanzaron al 97.6% quedando pendiente la adquisición de materiales de seguridad por ajustes en la suficiencia presupuestal, ya que los costos fueron superiores a los proyectados originalmente, este tipo de materiales se cotiza en diferentes tipos de moneda y SEDENA es quien surte dichos materiales.

Resultados:

Se concretó su adquisición y entrega en el transcurso del ejercicio 2018 de los bienes muebles comprometidos, quedando pendiente la entrega a las dependencias de materiales de seguridad y uniformes. Los procesos de adquisición de los uniformes proyectados, aunque se realizaron oportunamente, no se concretaron de manera oportuna por tener que realizar múltiples procesos de licitación y en el caso de materiales de seguridad, los procesos se encuentran supeditados a los tiempos de entrega del proveedor único. Es necesario ajustar los tiempos para lograr las adquisiciones y entrega de bienes, y así cumplir con los avances programático presupuestales y acelerar el cierre de los ejercicios.



CAPÍTULO 4. PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS



Sección 1. Subprograma de Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal.

Objetivo General:

Garantizar con la implementación y desarrollo del Sistema de Justicia Penal, el fortalecimiento de las Instituciones y sus operadores para lograr la consolidación y el adecuado funcionamiento del Sistema de Justicia Penal en los rubros de equipamiento institucional

Objetivo Específico:

Contar con elementos de la Policía Michoacán actualizados en el Sistema de Justicia Penal como primer respondiente y, primeros actos de investigación y primer respondiente y la ciencia forense, así como tener cuerpos especializados de Policía con capacidades para procesar la escena del hecho probablemente delictivo y con ello estar en condiciones de la solidificación del Sistema de Justicia Penal.

En el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación del FASP y en el Proyecto de Inversión, se establecieron diversas acciones a ejecutar por parte de las autoridades estatales y federales, mismas que se enuncian:

Compromisos 2018:

Por parte del estado de Michoacán deberá:

- a) Llevar a cabo los cursos de capacitación alineados al Programa Rector de Profesionalización.
- b) Dotar del equipo básico a los elementos de seguridad pública para realizar las funciones de primer respondiente y procesamiento del lugar de los hechos, de conformidad con lo convenido en la estructura programática.
- c) Proveer del equipamiento a los elementos de Seguridad Pública, así como a sus instalaciones para un adecuado desarrollo de sus funciones.
- d) Impulsar la dotación de equipamiento del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y de sus instalaciones, así como los criterios que tiendan a homologar, actualizar y usar tecnología de vanguardia para cumplir con los fines y objetivos del Subprograma.

En cuanto al SESNSP, deberá:

Con el apoyo de los Responsables Federales de los PSPN, realizará el seguimiento a los compromisos establecidos y brindará asesoría permanente al estado de Michoacán y a través de la Dirección General de Apoyo Técnico la verificación del cumplimiento de las metas y en su caso la formulación de observaciones y requerimientos, que correspondan para el correcto cumplimiento de los compromisos convenidos en el Anexo.



METAS:

Establecidas en el Anexo Técnico:

1. Adquisición de 30 maletines de primer respondiente y equipo de cómputo
2. Adquisición de un vehículo para la policía con capacidades para procesar el lugar de intervención, con el fin de apoyar sus funciones de manera eficiente y eficaz.

Alcances establecidos:

Se busca capacitar a 2400 elementos, como primer respondiente y primeros acto de investigación y primer respondiente y la ciencia forense que permitirán contar con las herramientas básicas para la solidificación del Sistema de Justicia Penal; equipamiento y tecnologías de la información en espacios del Sistema de Justicia Penal; 1 vehículo para la Policía con capacidades para procesar el lugar de intervención que permitirá el traslado de los elementos al lugar de intervención y brindar los suministros necesarios para la solidificación total del Sistema de Justicia Penal con este proyecto FASP 2018.

Resultados obtenidos:

Sección 1. Subprograma de Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal.

4.1.1. Avance Presupuestario: Anotar la información resumen sin detalle del avance en la aplicación de los recursos del financiamiento conjunto del Subprograma, en el siguiente formato:

Convenido	Modificado	Pagado	Ejercido	Devengado	Comprometido	Por Ejercer
Aportación Federal (FASP)						
\$877,632.29	\$874,300.01	\$624,300.01	\$0.00	\$0.00	\$249,991.60	\$8.40
Aportación Estatal						
\$480,000.02	\$480,000.02	\$0.00	\$0.00	\$476,760.00	\$0.00	\$3,240.02
Total del Financiamiento Conjunto						
\$1,357,632.31	\$1,354,300.03	\$624,300.01	\$0.00	\$476,760.00	\$249,991.60	\$3,248.42

4.1.2. Cumplimiento de Metas Convenidas: Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en los formatos respectivos, según corresponda. En caso de no contar con información, señalar las razones.

⚠ La información deberá proporcionarse aun cuando no se hayan invertido recursos en el Subprograma:



- a) ¿Cuántos y cuáles espacios para operadores del Sistema Penal Acusatorio se construyeron, ampliaron o remodelaron con los recursos del financiamiento conjunto del año 2018?
Ninguna
- b) ¿Cuántos Policías Estatales de Seguridad Pública recibieron el kit de primer respondiente con recursos del financiamiento conjunto del año 2018?
Ninguna
- c) ¿Cuántos kits para patrulla de primer respondiente se adquirieron durante el año 2018?
30 kits

4.1.3. Avance General del Subprograma: Anotar la respuesta la pregunta planteadas. En caso de no contar con información, señalar las razones.

La información deberá proporcionarse aun cuando no se hayan invertido recursos en el Subprograma:

- a) Del Estado de Fuerza de la Policía Estatal de Seguridad Pública inscrito en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública ¿Cuántos policías estatales cuentan con su kit de primer respondiente?
150 KITS

Es importante señalar que la evaluación del Subprograma se presentará en la Plataforma de Visualización del Modelo de Evaluación y Seguimiento de la Consolidación del Sistema de Justicia Penal, con base en los criterios y plazos establecidos previamente por el Secretariado Ejecutivo.

Del Objetivo General:

Con el propósito de garantizar el adecuado funcionamiento de las áreas en los procedimientos que corresponden a se da cumplimiento a la capacitación y equipamiento conforme a lo estipulado para su entrega a las áreas operativas correspondientes.

Del Objetivo específico:

Se capacitó conforme a lo proyectado en el subprograma de Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública con dos cursos para 1,200 elementos cada uno en formación continua Taller 1 y 2 y cierre del mes de diciembre se habían concluido los procesos administrativos para dar cumplimiento a los objetivos proyectados, en cuanto a equipamiento.



De los compromisos:

Se adquirieron los kits de primer respondiente, el equipo de cómputo y el vehículo proyectados para personal. Las metas y del proyecto de inversión fueron solicitadas conforme a lo estipulado para fortalecer las áreas sustantivas del Sistema Penal, al cierre del mes de diciembre se registra ejercida. La capacitación del personal se realiza a través del Subprograma de Profesionalización conforme a lo establecido en el Programa Rector de Profesionalización y a los planes estratégicos aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública. Se llevaron a cabo los cursos proyectados dentro del subprograma de profesionalización contando con la validación de la Dirección General de Apoyo Técnico con 1200 elementos capacitados en cada curso

De las Metas:

Metas y Alcances establecidos	Cumplimiento	Alcance
Establecidas en el Anexo Técnico: Meta 1.- Adquisición de 30 maletines de primer respondiente y equipo de cómputo.	100%	Que los operadores cuenten con Sistemas Integrales de operación y el equipamiento idóneo para prestar la atención que exigen los nuevos procedimientos del Sistema de Justicia Penal.
Meta 2.- Adquisición de un vehículo para la policía con capacidades para procesar el lugar de intervención, con el fin de apoyar sus funciones de manera eficiente y eficaz.	100%	

Variaciones presentadas respecto a las metas programadas y las causas que las motivaron:

Meta 1.- Se realizaron los procesos de Adquisición por Invitación Restringida a por lo menos 3 proveedores, adquiriéndose para beneficio de las áreas sustantivas que atienden las acciones relevantes del Sistema de Justicia Penal.

Meta 2.- Se entregó el vehículo para su operación en las labores sustantivas de los elementos con capacidades para procesar.

De los alcances: Se cuenta con personal capacitado en primera instancia para fungir como primer respondiente y primeros acto de investigación y primer respondiente y la ciencia forense conforme al compromiso fortaleciendo con ello su actuación ante el Sistema de Justicia Penal.

Impacto del Programa:

El Sistema de Justicia Penal en el Estado de Michoacán se encuentra en consolidación, es por ello que reviste particular importancia el continuar con el fortalecimiento de las dependencias vinculadas con este proceso conforme a la alineación de estrategias de operatividad entre los tres órdenes de gobierno, a efecto de ofrecer prestación de los servicios de conformidad a los ordenamientos legales, dando así cumplimiento al proceso de transformación jurídico penal que conlleva el Sistema Penal Acusatorio-Adversarial.



Avance físico financiero:

Para la atención de los compromisos acordados para este programa prioritario se destinó un monto original del financiamiento conjunto convenido por \$1.357.632,31 pesos, disminuyéndose marginalmente para quedar con un monto final asignado de \$1.354.300,03 pesos de conformidad con el reporte de avance físico financiero al 31 de diciembre de 2018.

Las asignaciones financieras modificadas otorgadas al Subprograma se proyectaron en el capítulo de gasto 2000 materiales y suministros con el 35.44% y al 5000, bienes muebles, inmuebles e intangibles, el restante 64.56%, para la adquisición de equipo diverso de cómputo y de tecnologías de la información. Los recursos destinados fueron provenientes de la aportación federal al 64.56% y el restante 35.44% proveniente de la coparticipación estatal.

A continuación, se muestra el avance financiero:

Al cierre del mes de octubre del 2018 se alcanzó un avance en el ejercicio del 71% del recurso, registrándose ese total en los momentos contable de Pagado y Comprometido por contar con contratos en ejecución para la adquisición de bienes.

De acuerdo con las fechas compromiso al cierre del mes de diciembre se tiene aplicado al 99.76 con un saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal del .024%, correspondiendo un importe de \$8.40 pesos a recursos federales, que deberán ser devueltos a la federación.

Sección 4.1 Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal

F A S P				
Capítulo	Financiamiento Conjunto		Avance	
	Convenido	Modificado	Pagado/Ejercido/ Comprometido/Devengado	Saldo
SPPN4.1	1,357,632.31	1,354,300.03	1,351,051.61	3,248.42
2000	480,000.02	480,000.02	476,760.00	3,240.02
5000	877,632.29	874,300.01	874,291.61	8.40

Los \$1.4 millones de pesos destinados al Subprograma, representan el 1.07% del total de recursos convenidos y el 25.38% del total destinado al Programa Prioritario.

Las metas físicas comprometidas con recursos financieros se presentan en número gruesos y en el apartado de variaciones se detallarán las que, de acuerdo a su importancia operativa o técnica, o bien a su importancia económica presenten pendientes de alcanzar.



Se estableció el cumplimiento de 41 metas físicas en unidades de medida piezas y servicio, habiéndose registrado su alcance de conformidad al avance físico financiero al mes de diciembre de 2018.

Sección 4.1 Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal

METAS FÍSICAS				
Capítulo	Convenidas	Modificadas	Pagadas/Ejercidas/ Comprometidas/Devengadas	Pendientes de alcanzar
	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad
SPPN4.1	41	41	41	0
2000	30	30	30	0
5000	11	11	11	0

Variaciones respecto a los montos y metas programadas, su origen y los efectos producidos:

Las metas físicas originalmente establecidas permanecieron cambios o reprogramaciones, se cuenta con la totalidad de las metas ejercidas en los reportes el cumplimiento de meta.

Resultados:

Los bienes proyectados tendrán repercusión operativa toda vez que los elementos cuentan con los materiales necesarios para responder conforme a su función.



Sección 2. Subprograma de Fortalecimiento de las Unidades Estatales de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso.

Objetivo General:

Responder con eficacia a las demandas de la ciudadanía y el funcionamiento del Sistema de Justicia Penal. Se requiere inversión económica que cubra aspectos de diseño, proyección, construcción o modificación de inmuebles, así como equipamiento tecnológico, mobiliario y aspectos de seguridad. Así como dotar de equipamiento a las UMECAS).

Objetivos específicos:

Fortalecimiento operativo a partir de la adquisición de bienes y servicios que permitan llegar a la fase 3 de desarrollo conforme al Modelo Homologado y eficientar el trabajo que realiza la Dirección de Medidas Cautelares dentro del Nuevo Sistema de Justicia Penal.

Para el presente Programa de Prioridad Nacional, la entidad conjuntamente con la federación estableció:

Compromisos 2018:

En el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación del FASP, se establecieron diversas acciones a ejecutar por parte de las autoridades estatales y federales, mismas que se enuncian:

Por parte del estado de Michoacán deberá:

- a) Crear y/o fortalecer la Unidad Estatal de Supervisión de Medidas Cautelares y Suspensión del Proceso, con las condiciones técnicas, estructurales, organizacionales y operativas para la debida operación del Sistema de Justicia Penal.
- b) Dotar con la infraestructura, el equipamiento y la capacitación necesarios a la Unidad Estatal de Supervisión de Medidas Cautelares y Suspensión del Proceso, para que cumplan con sus atribuciones legales.

En cuanto al SESNSP, deberá:

Con el apoyo de los responsables federales de los PSPN, realizará el seguimiento a los compromisos establecidos y brindará asesoría permanente al estado de Michoacán y a través de la Dirección General de Apoyo Técnico la verificación del cumplimiento de las metas y en su caso la formulación de observaciones y requerimientos, que correspondan para el correcto cumplimiento de los compromisos convenidos en el Anexo.

METAS:



Establecidas en el Anexo Técnico:

1. Fortalecimiento de las Unidades Estatales de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso
 - a. Crear y/o fortalecer la Unidad Estatal de Supervisión de Medidas Cautelares y Suspensión del Proceso.

Alcances establecidos:

Dar cumplimiento a los mandatos judiciales impuestos por los Jueces de Control y Enjuiciamiento del Sistema de Justicia Penal acusatorio y oral, de conformidad a lo establecido en el artículo 155 fracción XII del Código Nacional de Procedimientos Penales; con el fin de llevar a cabo la supervisión de los imputados que les es impuesta la medida cautelar

Resultados obtenidos:

Sección 2. Subprograma de Fortalecimiento de las Unidades Estatales de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso.

4.2.1. Avance Presupuestario: Anotar la información resumen sin detalle del avance en la aplicación de los recursos del financiamiento conjunto del Subprograma, en el siguiente formato:

Convenido	Modificado	Pagado	Ejercido	Devengado	Comprometido	Por Ejercer
Aportación Federal (FASP)						
\$63,000.00	\$63,000.00	\$62,999.98	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.02
Aportación Estatal						
\$585,928.00	\$525,907.99	\$525,907.99	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total del Financiamiento Conjunto						
\$648,928.00	\$588,907.99	\$588,907.97	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.02

4.2.2. Cumplimiento de Metas Convenidas: Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en el formato respectivo, según corresponda. En caso de no contar con información, señalar las razones.

⚠ El Secretariado Ejecutivo Estatal deberá remitir la actualización de esta **información al cierre del año 2018**, en los términos dispuestos en el artículo 16, segundo párrafo de los Lineamientos, **con excepción del inciso a).** Esta información deberá **proporcionarse aun cuando no se hayan invertido recursos en el Subprograma:**



- a) ¿Cuáles fueron las principales acciones implementadas del Subprograma con la aplicación de recursos del financiamiento conjunto del año 2018?
Respuesta: Adquisición de 10 lectores biométricos, 10 brazaletes GPS, 2 vehículos y la capacitación de 35 elementos operativos.
- b) ¿Cuántas evaluaciones de riesgo se solicitaron y emitieron durante el año 2018?
Se emitieron un total de 4,837 con fecha de corte al 15 de diciembre de la presente anualidad.
- c) De los procedimientos derivados de las carpetas de investigación iniciadas en 2018 ¿A cuántos imputados de los que se les dictó auto de vinculación a proceso o que se encontraban en espera de la audiencia de vinculación se les impuso alguna medida cautelar?

Imputados Vinculados a Proceso o en Espera	2018
Número de imputados a los que se les impuso Prisión Preventiva Oficiosa	No aplica
Número de imputados a los que se les impuso Prisión Preventiva No Oficiosa	No aplica
Número de imputados a los que se les impuso Otra Medida Cautelar	410
Número de imputados a los que no se les impuso Medida Cautelar	188
Total	598

- d) ¿Del total de medidas cautelares impuestas señaladas en el inciso anterior, cuántas se cumplieron durante el año 2018?
A la fecha cumplieron 205 el resto se encuentra supervisando.
- e) ¿Cuántas solicitudes de revisión de medidas cautelares privativas de la libertad personal o de prisión preventiva (medida cautelar) del Sistema de Justicia Mixto (Tradicional) se promovieron durante el año 2018?
49 solicitudes de revisión de Medida cautelar privativa de la libertad.

4.2.3. Avance General del Subprograma: Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en el formato respectivo, según corresponda. En caso de no contar con información, señalar las razones.

La información deberá proporcionarse aun cuando no se hayan invertido recursos en el Subprograma:



- a) ¿Cuenta la entidad federativa con Unidades Estatales de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso (UMECA) y Oficinas Regionales en esta materia? En caso afirmativo, señalar la cantidad de Unidades. De no contar con éstas, señalar las razones.
Respuesta: Se cuenta con nueve regiones en el Estado, Morelia, Zitácuaro, Uruapan, Lázaro Cárdenas, Apatzingán, Zamora, Huetámo, La Piedad y Jiquilpan.
- b) ¿Cuántos evaluadores de riesgo procesal y supervisores de medida cautelar conforman la UMECA y oficinas regionales?
38 evaluadores y 47 supervisores.
- c) ¿La UMECA opera conforme al Modelo Homologado de Unidades Estatales de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública?
Respuesta: Si se opera de conformidad con el Modelo Homologado.

Del Objetivo General:

Es necesario determinar mayores apoyos financieros que permitan que las UMECAS cubran los requerimientos de equipamiento, suministros de insumos para la operación y generar proyectos de infraestructura para la adecuación o ampliación de los espacios destinados a las UMECAS conforme al Modelo Homologado.

Del Objetivo Específico:

Las unidades de medidas cautelares en la entidad requieren fortalecerse con el equipo adecuado para la atención a los procedimientos que demandan los nuevos esquemas de operación, se proporcionaron e implementaron los requerimientos correspondientes a esta etapa a efecto de realizar las acciones que permitan cumplir con el Modelo Homologado de Unidades Estatales.

De los compromisos:

Se logró el avance en la cobertura de la UMECA Estatal, con oficinas adicionales a la actual, la meta propuesta de cobertura de las Unidades de Medidas Cautelares que abarquen a los municipios del Estado, Existen 9 unidades en la entidad Morelia, Zitácuaro, Zamora, Uruapan, Lázaro Cárdenas, La Piedad, Jiquilpan, Huetámo, Apatzingán, sin embargo no se cuenta con infraestructura propia ya que se gestionó un espacio en cada una de las Fiscalías existentes para el desempeño del área de evaluación, y por lo que respecta al área de supervisión se encuentran ubicados en las instalaciones de los Centros Penitenciarios, fue cubierta con los requerimientos de implementación, correspondientes a esta etapa con cumplimiento parcial de los indicadores; Eficacia 5, Cumplimiento 4 y Avance en equipamiento 3.



Al corte de diciembre de 2018 las unidades de medidas cautelares han recibido el equipo tecnológico solicitado. Se recibieron lectores biométricos para llevar a cabo la supervisión de los imputados que les es impuesta la medida cautelar de presentación periódica y brazaletes electrónicos con GPS, con la finalidad de dar cumplimiento a los mandatos judiciales impuestos por los Jueces de Control y Enjuiciamiento del Sistema de Justicia Penal acusatorio y oral y 2 vehículos compactos. Se otorgó capacitación a 35 operadores a través del Subprograma de profesionalización otorgando los cursos con docentes certificados de acuerdo a los perfiles autorizados.

El SESNSP, apoya a la entidad mediante el proceso de validación y seguimiento y de los perfiles, así como en verificar la certificación de los instructores y que los programas fueran acordes a los lineamientos correspondientes mediante la validación de las fichas técnicas de capacitación que fueron remitidas.

De las Metas:

Metas y Alcances establecidos	Cumplimiento	Alcance
Meta: 1.- 1. Crear y/o fortalecer la Unidad Estatal de Supervisión de Medidas Cautelares y Suspensión del Proceso.	100%	Que las instalaciones y personal cuenten con el equipamiento idóneo, que permita la prestación de los servicios y la realización de las diligencias propias de los operadores y del personal en general, con las herramientas propias a cada una de las actividades a desarrollar, en torno a los nuevos procedimientos que obliga la implementación del sistema de Justicia Penal. Contar con personal capacitado con cursos que le permitan realizar sus funciones en forma profesional con los conocimientos requeridos para ello en materia del Sistema de Justicia Penal.

Variaciones presentadas respecto a las metas programadas y las causas que las motivaron:

Se describe el cumplimiento con corte al 31 de diciembre de 2018 en las acciones:

Meta 1.- Se cubrió la meta proyectada se otorgó la capacitación al personal de las UMECAS y, conforme a la distribución del equipo se fortalecieron sus condiciones operativas.

De los alcances:

Se ha fortalecido las UMECAS en el estado con la participación particular del personal operador quien cuenta con la capacitación otorgada con los recursos FASP y con la capacidad de atender la supervisión a las medidas cautelares en el contexto de un marco constitucional de protección a los derechos humanos, como un componente esencial dentro de un sistema.



Impacto del Programa:

La reorganización institucional y la alineación de estrategias, permitirán al estado la prestación de los servicios de conformidad a los ordenamientos legales, dando así cumplimiento al proceso de transformación jurídico penal que dio inicio con las reformas constitucionales en la materia, publicadas en el Diario Oficial de la Federación en su edición del 18 de junio de 2008 con esto prestar la atención al debido proceso y relevancia de las medidas cautelares. Se comenzó a operar articuladamente, de manera sistémica, con reducción de tiempos en los procedimientos. Existe una mayor comunicación entre las operadoras; sin embargo, es necesaria mayor coordinación, así como la difusión hacia la población.

Avance físico financiero:

Para la atención de los compromisos acordados para este subprograma prioritario se destinó un de \$648,928.00 pesos, habiéndose disminuido por adecuaciones y reasignaciones para quedar con un monto final asignado de \$588,907.99 pesos durante el transcurso del ejercicio, de conformidad con el reporte de avance físico financiero al 31 de diciembre de 2018.

Los recursos asignados al Programa, se proyectaron en un solo capítulo de gasto el 5000, bienes muebles, inmuebles e intangibles (100%), para la adquisición de equipo diverso para las UMECAS en el estado. Los recursos destinados a este Subprograma fueron, provenientes de la aportación federal al 10.7% y el restante 89.30% correspondió a coparticipación estatal.

A continuación, se muestra el avance financiero:

Al cierre del mes de octubre del 2018, se registró un avance del 100%, de la aplicación de los recursos, de conformidad con las fechas compromiso al 31 de diciembre se cumplen las metas monetarias destinadas a este Subprograma.

El recurso se aplicó en sus distintos Momentos Contables de Comprometido, Devengado, Ejercido y Pagado alcanzando un 100% de avance al mes de diciembre, quedando para el cierre del ejercicio con un monto pendiente de aplicar de \$0.02 pesos del recurso destinado a este subprograma, los cuales corresponden a recursos de origen federal, por lo que dicho monto deberá ser reintegrado a la federación de conformidad con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera.

Sección 4.2 Fortalecimiento de las Unidades Estatales de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso

F A S P				
Capítulo	Financiamiento Conjunto		Avance	
	Convenido	Modificado	Pagado/Ejercido/ Comprometido/Devengado	Saldo
SPPN4.1	648,928.00	588,907.99	588,907.97	0.02
5000	648,928.00	588,907.99	588,907.97	0.02



Los \$589 mil pesos destinados al Programa, representan el 0.46% del total de recursos convenidos y el 11.04% del total destinado al Programa Prioritario.

Se estableció el cumplimiento de 19 metas físicas (piezas de equipo), para apoyo a la operación de la UMECA Michoacán.

Sección 4.2 Fortalecimiento de las Unidades Estatales de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso

METAS FÍSICAS				
Capítulo	Convenidas	Modificadas	Pagadas/Ejercidas/ Comprometidas/Devengadas	Pendientes de alcanzar
	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad
SPPN4.2	19	19	22	-3
5000	19	19	22	-3

Variaciones respecto a los montos y metas programadas, su origen y los efectos producidos:

Las metas físicas originalmente establecidas por el estado de Michoacán en la concertación permanecieron sin cambios. Al corte del mes de diciembre se concretó la aplicación de la meta con tres unidades más.

Resultados:

Las UMECAS de Morelia cuentan con nuevas herramientas para dar cumplimiento a las acciones operativas que les corresponden por mandato legal.



Sección 3. Subprograma. - Fortalecimiento de los Órganos Especializados en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal y las Unidades de Atención Temprana

Objetivo General:

Garantizar el funcionamiento adecuado de las Unidades de Atención Temprana y el Órgano Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias.

Objetivo específico:

Fortalecer las acciones relativas a la implementación y desarrollo del Sistema de Justicia Penal Acusatorio, en cuanto a las acciones que permitan avanzar en los objetivos nacionales del Subprograma; en la medida en que se haga más eficiente esta vía, los procesos que se judicialicen serán menores; se tendrá un porcentaje mayor de acuerdos reparatorios cumplidos, se podrán atender en menor tiempo y con mayor calidad atendiendo el espíritu del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y lo establecido en el Modelo de Gestión.

Para el presente programa de prioridad nacional, la entidad conjuntamente con la federación estableció:

Compromisos 2018:

En el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación del FASP, se establecieron diversas acciones a ejecutar por parte de las autoridades estatales y federales, mismas que se enuncian:

Por parte del Estado de Michoacán deberá:

- a. Crear y/o fortalecer al Órgano Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, así como a las Unidades de Atención Temprana, con las condiciones técnicas estructurales, organizacionales y operativas para la debida operación del Sistema de Justicia Penal.
- b. Dotar con la infraestructura, equipamiento y capacitación necesarios al Órgano Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, así como a las Unidades de Atención Temprana, para que cumplan con sus atribuciones establecidas en la Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal.

En cuanto al SESNSP, deberá:

Con el apoyo de los responsables federales de los PSPN, realizará el seguimiento a los compromisos establecidos y brindará asesoría permanente al estado de Michoacán y a través de la Dirección General de Apoyo Técnico la verificación del cumplimiento de las metas y en su caso la formulación de observaciones y requerimientos, que correspondan para el correcto cumplimiento de los compromisos convenidos en el Anexo.



METAS:

Establecidas en el Anexo Técnico:

1. Fortalecimiento de los Órganos Especializados en Mecanismos de Solución de Controversias en Materia Penal y la Unidades de Atención Temprana.
 - a. Asegurar que el Órgano Especializado en Mecanismo Alternativo de Solución de Controversias en Materia Penal brinde un servicio de calidad a los usuarios.
 - b. Asegurar que el Órgano Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal cuente con facilitadores certificados debidamente registrados ante la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia.
 - c. Fortalecer la infraestructura y equipamiento del Órgano Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversia en Material Penal.
 - d. Asegurar que el Órgano Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversia en Material Penal cuente con tecnologías de la información para conservar una base de datos de los asuntos que tramite de acuerdo a su competencia a la vez que suministre tal información al CNI del SESNSP.

Alcances establecidos:

Mediante la aplicación de estos recursos, se cubrirían las necesidades que se tienen para fortalecer la operación en el Estado del Sistema de Justicia Penal Acusatorio, cumpliendo con los requerimientos que demanda el Modelo de Gestión.

Resultados obtenidos:

Sección 3. Subprograma de Fortalecimiento de Órganos Especializados en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal y las Unidades de Atención Temprana.

4.3.1. Avance Presupuestario: Anotar la información resumen sin detalle del avance en la aplicación de los recursos del financiamiento conjunto del Subprograma, en el siguiente formato:

Convenido	Modificado	Pagado	Ejercido	Devengado	Comprometido	Por Ejercer
Aportación Federal (FASP)						
\$707,420.00	\$707,420.00	\$680,864.71	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$26,555.29
Aportación Estatal						
\$4,500.00	\$4,500.00	\$4,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total del Financiamiento Conjunto						
\$711,920.00	\$711,920.00	\$685,364.71	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$26,555.29



4.3.2. Cumplimiento de Metas Convenidas: Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en el formato respectivo, según corresponda. En caso de no contar con información, señalar las razones.

⚠ El Secretariado Ejecutivo Estatal deberá remitir la actualización de esta **información al cierre del año 2018**, en los términos dispuestos en el artículo 16, segundo párrafo de los Lineamientos, **con excepción del inciso a)**. **Esta información deberá proporcionarse aun cuando no se hayan invertido recursos en el Subprograma:**

a) ¿Cuáles fueron las principales acciones implementadas del Subprograma con la aplicación de recursos del financiamiento conjunto del año 2018? Diferenciar por Unidad de Atención Temprana (UAT) y Órgano Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia penal (CMASC).

Con la aplicación de los recursos materiales del financiamiento del 2018 las principales acciones implementadas han sido:

- Mejora la fluidez de atención ya que el personal del CMASC cuenta con equipo tecnológico y de cómputo.
- Se aumenta la calidad en el servicio.
- La imagen institucional se reconoce por una buena y oportuna atención.
- Se cuenta con registro de carpetas recibidas, acuerdos celebrados y seguimiento de los mismos, dando certeza jurídica de la información registrada generada en el CMASC.

UAT:

Apatzingán. - No me encuentro en aptitud de informar acciones implementadas del subprograma con la aplicación de recursos del financiamiento conjunto del 2018 en UAT, en virtud de que el área de la cuál soy responsable no se maneja recursos de financiamiento.

Lázaro Cárdenas. - Me permito informarle que en base a la evaluación de FASP 2018 NO tenemos nada en esta fiscalía a mi cargo.

La Piedad. - A esta Fiscalía Regional de la Piedad, Michoacán, no le fue asignado presupuesto para el financiamiento del año 2018.

Morelia. - En atención a lo anterior me permito hacer de su conocimiento que, en esta Unidad de Atención Temprana de la Fiscalía Regional de Justicia de Morelia, se recibieron dos equipos de cómputo nuevos, en sustitución de dos equipos de dañados, lo cual nos permitió dar una mejor imagen y calidad en el servicio a los usuarios que acuden de manera diaria a esta Unidad de Atención Temprana ya que en atención a las atribuciones dictadas en el organigrama de esta dependencia, refieren a la citada unidad como primer contacto de atención a la ciudadanía.

Uruapan. - No aplica




Zamora. - En esta Fiscalía Regional Zamora, durante el periodo 2018 en el área de Atención Temprana, no ingreso nuevo personal, ni se recibieron nuevos equipos de cómputo, ni mobiliario.

Zitácuaro.- Recibir la declaración verbal o escrita de los denunciantes o querellantes y de la misma manera de sus testigos en donde se formularon circunstancias de modo, tiempo y lugar; estudiando las denuncias, llevando a cabo la debida integración de la carpeta de investigación correspondiente recabando pruebas, dictámenes e indicios, informando a los denunciantes o querellantes en los delitos que así proceden conforme a la normatividad aplicable sobre la existencia de los mecanismos alternativos de solución de controversias. Resolver en su oportunidad conforme a derecho proceda.

b) ¿Cuál fue el número total de personas atendidas por los Facilitadores que integran los Órganos Especializados en MASC en materia penal durante el año 2018?

9,433 personas atendidas al 30 del mes de diciembre de 2018.

4.3.3. Avance General del Subprograma: Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en el formato respectivo, según corresponda. En caso de no contar con información, señalar las razones.

 El Secretariado Ejecutivo Estatal deberá remitir la actualización de esta **información al cierre del año 2018**, en los términos dispuestos en el artículo 16, segundo párrafo de los Lineamientos, **con excepción de los incisos a), b), c) y d).** Esta **información deberá proporcionarse aun cuando no se hayan invertido recursos en el Subprograma:**

a) ¿Cuenta la entidad federativa con Unidades de Atención Temprana? En caso afirmativo, señalar la cantidad de Unidades. De no contar con éstas, señalar las razones.
Sí, cuenta con 10 unidades de Atención Temprana.

b) ¿Cuenta la entidad federativa con Órgano Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia penal dependiente de la Procuraduría o Fiscalía, así como del Poder Judicial? En caso afirmativo, señalar la cantidad de Órganos. De no contar con éstas, señalar las razones.
El Estado de Michoacán cuenta con un Órgano Especializado denominado Centro de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal dependiente de la Procuraduría General de Justicia.

c) ¿Cuántos Ministerios Públicos Orientadores integran las Unidades de Atención Temprana?
Apatzingán. - 1
Lázaro Cárdenas. - No hay.



La Piedad. - La Fiscalía Regional de la Piedad, Michoacán no cuenta con Ministerios Públicos Orientadores.

Morelia.- En respuesta a lo anterior y derivado de las funciones y el organigrama de atención Temprana de la Fiscalía Regional de Morelia, Michoacán, me permito informar a Usted, que esta Dirección cuenta con seis funcionarios los cuales ejercen el cargo de Orientador Jurídico de los cuales cuatro de ellos tienen el título de Licenciado en Derecho, y dos de ellos se encuentran en trámites de obtener el grado de Licenciado en Derecho, sin embargo ninguno de ellos cuentan con designación de Agente del Ministerio Público en funciones de Orientador Jurídico.

Uruapan. - 5

Zamora. - En esta Fiscalía Regional de Zamora, no se cuenta con Ministerio Público orientador. Sin embargo, una persona con plaza administrativa realiza la función.

Zitácuaro. - Ministerios públicos, especialmente que sean orientadores, ninguno. Hay personal en una oficina de orientación aquí en la fiscalía, pero no es ministerio y de esa oficina se turnan a las diferentes agencias de atención temprana para su atención.

- d) ¿Cuántos Facilitadores integran los Órganos Especializados en MASC en materia penal para ambos casos?**
- 44 cuarenta y cuatro Facilitadores del CMASC, de los cuales 27 ejercen esta función dentro del estado, 1 Director de Acuerdos Reparatorios, 1 Director de Seguimiento de Acuerdos y 6 Ministerios Públicos Facilitadores que desempeñan funciones en esta Dirección, 2 Canalizadores, 1 Coordinador General del CMASC y 3 Ministerios Públicos de Validación de Acuerdos. Cabe señalar que 3 compañeros facilitadores han causado baja en la Institución en este año.
- e) ¿Cuántos Facilitadores se encuentran certificados? ¿Quién otorgó la certificación? ¿Cuántos Facilitadores están inscritos a la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia? Diferenciar por Órgano dependiente de la Procuraduría o Fiscalía y del Poder Judicial.**
- 44 facilitadores Certificados
- Los facilitadores cuentan con Certificación otorgada por la Procuraduría General de Justicia en el Estado quien impartió el curso de certificación a través del Instituto de Capacitación y Profesionalización de conformidad con lo establecido en el Capítulo VI, ordinales Décimo Octava y Décimo Novena de los Lineamientos para la Capacitación, Evaluación, Certificación y Renovación, de la Certificación de las y los Facilitadores de los Órganos Especializados en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia Penal de las instituciones de Procuración de Justicia en la Federación y las Entidades Federativas, lineamientos derivados de la XXXIII Asamblea Plenaria de la Conferencia de Procuración de Justicia, en el acuerdo CNPJXXXIII/12/2015, celebrada el 19 y 20 de agosto de 2015 en la ciudad de México.
 - Se cuenta con un padrón de 44 Facilitadores y Facilitadoras. Se anexa copia de la publicación.



- El Órgano Especializado denominado Centro de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal dependiente de la Procuraduría General de Justicia en el Estado.

Del Objetivo General:

Es necesario determinar mayores apoyos financieros que permitan que las Órganos Especializados de MASC y UAT cubran los requerimientos de personal especializado, equipamiento, y la generación de proyectos de infraestructura para la adecuación o ampliación de los espacios destinados a las UMECAS conforme al Modelo Homologado.

Del Objetivo Específico:

Las MASC y UAT requieren fortalecerse con la designación de personal suficiente y con el perfil que corresponda de conformidad al Modelo Homologado, con ello se atenderán las resoluciones por la vía de acuerdos Reparatorios, atendiendo los procedimientos que demandan los nuevos esquemas de operación.

De los compromisos:

Si bien la implementación del Órgano Especializado se realizó desde comienzos del año 2015 y se contaba con el personal capacitado para brindar información, atención, servicio y asesoría, se cumple de manera parcial, ya que aun cuando ya se dotó del equipo proyectado para la presente anualidad, se requiere dotar de la infraestructura y equipamiento para apertura de módulos que permitan atender la demanda del servicio en los 113 municipios del estado.

Se ha dado cumplimiento a la capacitación de Especialización para Operadores del Nuevo Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes con enfoque en facilitadores de Mecanismos Alternativos, del que mediante oficio SESNSP/DGAT/6977/2018 emitido por la Dirección General de Apoyo Técnico perteneciente al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública se da conocer su Validación.

El SESNSP, apoya a la entidad mediante el proceso de validación y seguimiento y de los perfiles, así como en verificar la certificación de los instructores y que los programas fueran acordes a los lineamientos correspondientes mediante la validación de las fichas técnicas de capacitación que fueron remitidas.

De las Metas:



Metas y Alcances establecidos	Cumplimiento	Alcance
Meta 1.-Fortalecimiento de los Órganos Especializados en Mecanismos de Solución de Controversias en Materia Penal y la Unidades de Atención Temprana. a. Asegurar que el Órgano Especializado en Mecanismo Alternativo de Solución de Controversias en Materia Penal brinde un servicio de calidad a los usuarios.	100%	Que las instalaciones y personal del Órgano Especializado en MASC y la UAT cuenten con el equipamiento idóneo, que permita la prestación de los servicios y la realización de las diligencias propias de los facilitadores y del personal en general, con las herramientas propias a cada una de las actividades a desarrollar, en torno a los nuevos procedimientos que obliga la implementación del sistema de Justicia Penal. Contar con personal certificado y debidamente capacitado con cursos que le permitan realizar sus funciones en forma profesional con los conocimientos requeridos para ello en materia del Sistema de Justicia Penal.
b. Asegurar que el Órgano Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal cuente con facilitadores certificados debidamente registrados ante la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia.		
c. Fortalecer la infraestructura y equipamiento del Órgano Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversia en Material Penal.		
d. Asegurar que el Órgano Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversia en Material Penal cuente con tecnologías de la información para conservar una base de datos de los asuntos que tramite de acuerdo a su competencia a la vez que suministre tal información al Centro Nacional de Información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Publica		

Variaciones presentadas respecto a las metas programadas y las causas que las motivaron:

Se describe el cumplimiento con corte al 31 de diciembre de 2018 en las acciones:

Meta 1.- Se fortalece:

a) En relación al cumplimiento la entidad indica Si, toda vez que los facilitadores han sido capacitados a través del Instituto de Capacitación y Profesionalización, brindando a la ciudadanía un servicio de calidez apegado al marco legal, aunado a la entrega de equipo y mobiliario generan una mejora en la atención a los usuarios, existe mayor fluidez, se incrementa el número de personas atendidas. Se han comisionado facilitadores a otros municipios en donde radican las Fiscalías por ejemplo en Jiquilpan, Huetámó, Zamora, Uruapan, La Piedad, Lázaro Cárdenas, Zitácuaro y Apatzingán y se mejora el desempeño en las funciones de los facilitadores y demás personal adscrito al CMASC.

b) 44 Facilitadores Certificados de los cuales se cumplió con el proceso de Certificación con capacitación por 180 horas a partir del 18 de septiembre de 2017 y con entrega de constancias del 22 de marzo de 2018.

Padrón de Facilitadoras y Facilitadores certificados en los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, y que se encuentran difundidos en la zona pública del portal web de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia (www.cnpj.gob.mx) en el apartado denominado “Facilitadores Certificados”.



- c) Se ha dado atención al equipamiento y a las necesidades básicas de espacios físicos para operar. Sin embargo, aún existen carencias al no contar con un inmueble propio y acondicionado de acuerdo a las necesidades y espacios acordes a las especificaciones que serían ideales para el buen funcionamiento del Centro de MASC.
- d) Se cuenta con el sistema de Actualización de Registro Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias (RNASC); con la herramienta denominada Sistema Integral de Gestión de Información (SIGI). Se lleva acabo el registro diario para la actualización de Registro Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias (RNASC) y las actuaciones de los canalizadores, facilitadores y validadores diariamente

De los alcances:

Se ha fortalecido las CMASC Y UAT en el estado con la participación particular del personal operador quien cuenta con la capacitación otorgada con los recursos FASP y con la capacidad de brindar información, atención, servicio y asesoría necesaria, en el contexto de un marco constitucional de protección a los derechos humanos, como un componente esencial del Sistema.

Impacto del Programa:

El impacto del programa es muy bueno, ya que actualmente permite la interacción y colaboración entre diferentes niveles de gobierno con ayuntamientos, Policía Federal, Secretaria de Salud, Profeco, ICATMI, Preparatoria y Universidades; toda vez que a través de los Programas de Justicia Restaurativa se imparten talleres y charlas en los que se orienta a los usuarios y población abierta, para concientizarlos sobre la importancia de convivir en una sociedad basada en la cultura de paz, la cual se logra haciendo uso de los mecanismos alternativos, así como brindando métodos reeducativos para hombres y mujeres (violentados o agresores), apoyo psicológico, tratamiento de adicciones, comunicación asertiva, resolución de conflictos, círculos de paz, etc.

Avance físico financiero:

Para la atención de los compromisos acordados para este subprograma prioritario se destinó un de \$711,920.00 pesos, habiéndose conservado la asignación durante el transcurso del ejercicio, de conformidad con el reporte de avance físico financiero al 31 de diciembre de 2018.

Los recursos asignados al Programa, se proyectaron en un solo capítulo de gasto el 5000, bienes muebles, inmuebles e intangibles (100%), para la adquisición de equipo diverso para las MASC en el estado. Los recursos destinados a este Subprograma fueron, provenientes de la aportación federal al 99.37% y el restante 0.63% correspondió a coparticipación estatal.

A continuación, se muestra el avance financiero:



Al cierre del mes de octubre del 2018, se registró un avance del 73.5%, de la aplicación de los recursos, de conformidad con las fechas compromiso al 31 de diciembre se cumplen las metas monetarias destinadas a este Subprograma.

El recurso se aplicó en sus distintos Momentos Contables de Comprometido, Devengado, Ejercido y Pagado alcanzando el 96.27% de avance al mes de diciembre, quedando para el cierre del ejercicio con un monto pendiente de aplicar por \$26,555.29 pesos por economías del recurso destinado a este Subprograma, los cuales corresponden a recursos de origen federal, por lo que dicho monto deberá ser reintegrado a la federación de conformidad con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera.

Sección 4.3 Fortalecimiento de los Órganos Especializados en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia Penal y las Unidades de Atención Temprana

F A S P				
Capítulo	Financiamiento Conjunto		Avance	
	Convenido	Modificado	Pagado/Ejercido/ Comprometido/Devengado	Saldo
SPPN4.3	711,920.00	711,920.00	685,364.71	26,555.29
5000	711,920.00	711,920.00	685,364.71	26,555.29

Los \$711 mil pesos destinados al Programa, representan el 0.56% del total de recursos convenidos y el 13.34% del total destinado al Programa Prioritario.

Se estableció el cumplimiento de 143 metas físicas (piezas de equipo), con incremento para llegar a 166 con la misma asignación de recursos.

Sección 4.3 Fortalecimiento de los Órganos Especializados en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia Penal y las Unidades de Atención Temprana

METAS FÍSICAS				
Capítulo	Convenido	Convenido	Convenido	Pendientes de alcanzar
	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad
SPPN4.3	143	166	166	0
5000	143	166	166	0



Variaciones respecto a los montos y metas programadas, su origen y los efectos producidos:

Las metas físicas originalmente establecidas por el estado de Michoacán para apoyo a la operación de la CMASC se incrementaron por reasignaciones de economías con 23 piezas de equipo más conforme el corte del mes de diciembre se concretó la aplicación de la meta.

Resultados:

Se fortaleció la CMASC de la entidad conjuntamente con las oficinas que cuenta regionalmente, lo que permite dar cumplimiento a las acciones operativas que les corresponden por mandato legal.



Sección 4. Subprograma de Modelo Nacional de Policía en Funciones de Seguridad Procesal

Objetivo General:

Fortalecer la implementación estatal de las policías procesales, en todas las sedes de la entidad federativa.

Objetivos específicos:

Coadyuvar con el fortalecimiento de la Policía Procesal, para estar en condiciones de cumplir en tiempo y forma con los requerimientos de traslado a las salas de oralidad solicitados por la autoridad jurisdiccional.

Para el presente Programa de Prioridad Nacional, la entidad conjuntamente con la federación estableció:

Compromisos 2018:

En el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación del FASP, se establecieron diversas acciones a ejecutar por parte de las autoridades estatales y federales, mismas que se enuncian:

Por parte del estado de Michoacán deberá:

- a. Unificar estructura y funcionamiento de la seguridad procesal en el Estado de Michoacán, a través de la alineación de sus esfuerzos y recursos en los rubros de recursos humanos, infraestructura y equipamiento, así como procesos y manuales, para incrementar y perfeccionar las capacidades de operación de la Policía Procesal y con ello contribuir a la adecuada articulación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio.
- b. Contar con la Unidad Policía Procesal, especializada para el desarrollo de las funciones previstas en el artículo 22 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, con los requerimientos de infraestructura, equipamiento y capacitación necesarios para que se cumplan con los principios y las atribuciones correspondientes dentro del marco constitucional y legal.

En cuanto al SESNSP, deberá:

- 1.- Brindar la asesoría y el acompañamiento necesario al estado de Michoacán, o bien a través de la Dirección General de la Policía Procesal para la verificación del cumplimiento de las metas y en su caso la formulación de observaciones y requerimientos al Estado de Michoacán, que correspondan para el correcto cumplimiento de los compromisos convenidos en el Anexo.

METAS:

Establecidas en el Anexo Técnico:



1. Incrementar el número de elementos de seguridad procesal.
2. Formar integralmente a los elementos de acuerdo al perfil de policía procesal:
3. Aplicar evaluación del desempeño y evaluación de habilidades, destrezas y conocimientos, según sea el caso.
4. Mejorar la infraestructura de la unidad de policía procesal, según sea el caso.
5. Homologar la estructura y funcionamiento de la policía procesal.

Alcances establecidos:

Lograr que los traslados sean de forma adecuada y segura.

Resultados obtenidos:

Sección 4. Subprograma de Modelo Nacional de Policía en Funciones de Seguridad Procesal.

4.4.1. Avance Presupuestario: Anotar la información resumen sin detalle del avance en la aplicación de los recursos del financiamiento conjunto del Subprograma, en el siguiente formato:

Convenido	Modificado	Pagado	Ejercido	Devengado	Comprometido	Por Ejercer
Aportación Federal (FASP)						
\$740.000,00	\$580.000,00	\$580.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Aportación Estatal						
\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Total del Financiamiento Conjunto						
\$740.000,00	\$580.000,00	\$580.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00

4.4.2. Cumplimiento de Metas Convenidas: Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en los formatos respectivos, según corresponda. En caso de no contar con información, señalar las razones.

- a) ¿Cuáles fueron las principales acciones implementadas del Subprograma con la aplicación de recursos del financiamiento conjunto del año 2018?
Dotar de una unidad de transporte de personal a los elementos que acuden a realizar los traslados de personas privadas de su libertad en las salas de audiencias de los juzgados.
- b) Proporcionar la información correspondiente al equipamiento personal convenido en 2018 de los policías en funciones de seguridad procesal:



Equipamiento Personal por Institución	Unidad de Medida	Convenido	Modificado	Alcanzado
Policía en Funciones de Seguridad Procesal				
Vestuario y Uniformes	Par			
	Pieza			
	Juego			
Terminal digital portátil	Pieza			
Arma Corta	Pieza			
Arma Larga	Pieza			
Vehículos	Pieza	1	1	1

c) ¿Cuántos traslados realizaron durante el año 2018 en la entidad federativa? Proporcionar la información por centro penitenciario.

Centro Penitenciario	Número de Traslados 2018
Centros Penitenciarios Región Morelia	2,100
Centro Penitenciario Región Zitácuaro	400
Centro Penitenciario Región Uruapan	600
Centro Penitenciario Región Zamora	1000
Centro Penitenciario Región Lázaro Cárdenas	700
Centro Penitenciario Región Apatzingán	450
TOTAL	5,250

4.4.3. Avance General del Subprograma: Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en el formato respectivo, según corresponda. En caso de no contar con información, señalar las razones.

a) ¿Cuenta la entidad federativa con Unidades de Policía en funciones de seguridad procesal? En caso afirmativo, señalar la cantidad de Unidades. De no contar con éstas, señalar las razones.

No, la policía procesal en esta entidad federativa como tal no existe, sin embargo, en la oficina de supervisión se hace las funciones que se requieren.



- b) ¿Cuál es el número de policías con que cuenta la entidad federativa para las funciones de seguridad procesal?
*51 Elementos
- c) De los policías en funciones de seguridad procesal, ¿Cuántos realizan las funciones de traslados, seguridad en salas y manipulación de indicios en salas de juicio oral? En caso de que existan policías que realicen más de una función, señalar la cantidad en el rubro de observaciones.

Funciones	Número de Policías	Observaciones
Traslados	51 elementos	
Seguridad en Salas	51 elementos	
Manipulación de Indicios en Salas de Juicio Oral		
TOTAL	51	

- d) ¿Esta policía opera conforme al Modelo Nacional de Policía en Funciones de Seguridad Procesal aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública? Explicar razones según respuesta.
Si, estos 51 elementos fueron capacitados para actuar de acuerdo a las funciones de Policía Procesal.

Del Objetivo General:

No se da cumplimiento al fortalecimiento de la implementación de la Policía Procesal la función se realiza a través de una área de la Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán.

Del Objetivo Específico:

Las unidades de policía procesal no cuentan con espacios específicos para su operación sin embargo se les ha dotado del equipamiento proyectados para el presente ejercicio, con el cual se optimizará la prestación de los servicios requeridos, aun cuando no se tenga conformada conforme al Modelo Nacional y así lograr dar cumplimiento a los objetivos para el traslado de las PPL, conforme a los requerimientos solicitados por la autoridad jurisdiccional.

De los compromisos:

La policía procesal no opera como tal; en la entidad se encuentra considerada dentro de la Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán, prestando los servicios de traslado mediante la Unidad de Supervisión, como Policía Procesal. El personal dedicado a estas funciones es de 51 elementos (custodios), para operar en condiciones óptimas de personal se requiere contar con un total de 150 elementos.



Del personal que realiza la función 35 elementos recibieron capacitación de Especialización para Policía Procesal en el Sistema de Justicia Penal, a través de la Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán, mediante instructores certificados, de conformidad a la validación recibida de la Dirección de Apoyo Técnico del SESNSP con oficio SESNSP/DGAT/6005/2018

No se establecieron acciones para dotar o mejorar la infraestructura existente en la cual opere el personal que realiza las funciones de Policía Procesal; por otra parte, en cumplimiento a los compromisos se dotó de un vehículo para traslados como parte de la mejora de las áreas, se trata de alcanzar el Modelo Nacional Homologado.

El SESNSP, apoya a la entidad mediante el proceso de validación y seguimiento y de los perfiles, así como en verificar que los programas sean acordes a los lineamientos correspondientes mediante la validación de las fichas técnicas.

De las Metas:

Metas y Alcances establecidos	Cumplimiento	Alcance
Meta: 1.- Incrementar el número de elementos de seguridad procesal.	33%	Grado de cobertura que se ha alcanzado en el número de elementos de seguridad procesal incorporados, respecto al estándar estatal definido y grado de avance de elementos de seguridad procesal que han sido formados y evaluados integralmente en las temáticas que corresponden a su perfil.
Meta: 2. Formar integralmente a los elementos de acuerdo al perfil de policía procesal.	68.9%	
Meta: 3. Aplicar evaluación del desempeño y evaluación de habilidades, destrezas y conocimientos, según sea el caso.	100%	
Meta: 4. Mejorar la infraestructura de la unidad de policía procesal, según sea el caso.	%	
Meta: 5. Homologar la estructura y funcionamiento de la policía procesal.	%	

Variaciones presentadas respecto a las metas programadas y las causas que las motivaron:

Al corte del mes de noviembre 2017 se describe el comportamiento de las acciones conforme a la medición de los indicadores establecidos:

Meta 1.- Al 31 de diciembre de 2018 se cuenta con 51 elementos realizando dicha función, se requiere contar con 150 para una función óptima.

Meta 2.- el personal con que se realiza la función de la Policía Procesal en la entidad son 51 elementos habiendo sido capacitados 35 de ellos cuentan con la formación integral requerida.

Meta 3.- se les practicaron las evaluaciones de desempeño y evaluación de habilidades, destrezas y conocimientos a la totalidad.

Meta 4.- Para el ejercicio 2018 no se proyectaron obras de infraestructura para el funcionamiento de la Unidad.

Meta 5.-. La Policía Procesal no se ha constituido conforme al Modelo, opera con personal que ha recibido capacitación para el desempeño de la función, cuenta con vehículos para traslados, pero funciona a través de la Unida de Supervisión del Sistema Penitenciario local.



De los alcances:

Los traslados de los PSPN que son requeridos, se realizan con el personal que cuenta con capacitación en la materia. Sin embargo, no se cumple con los requerimientos del Modelo Nacional de las Unidades en Función de Policía Procesal, se fortalece el área correspondiente con la adquisición del vehículo proyectado y la capacitación otorgada en el ejercicio, con lo cual replicarán los conocimientos adquiridos para que el personal realice la función de policía procesal.

Impacto del Programa:

La reorganización institucional y la alineación de estrategias no han permitido al estado de Michoacán la prestación de los servicios de conformidad a los ordenamientos legales, quedando pendientes en el proceso de transformación jurídico penal de conformidad con el Sistema de Justicia Penal. Faltan retos por cumplir como, continuar capacitando al personal, mejorar las instalaciones, el equipamiento y primordialmente cumplir con las estructuras idóneas para la funcionalidad requerida.

Avance físico financiero:

Para la atención de los compromisos acordados para este Programa Prioritario se destinó un monto original del financiamiento conjunto convenido por \$740,000.00 pesos, habiéndose realizado reprogramaciones al Subprograma, con una asignación modificada final de \$580,000.00 pesos conforme al reporte del avance físico financiero al 31 de diciembre de 2018.

Los recursos asignados al Subprograma se proyectaron en un capítulo de gasto; 5000, bienes muebles, inmuebles e intangibles el 100%, adquisición de equipo de transporte para operadores de la policía procesal.

Los recursos destinados a este Programa fueron, provenientes de la aportación federal al 100%. A continuación, se muestra el avance financiero:

Al cierre del mes de octubre del 2018, se registra avance pagado y comprometido con contratos en ejecución aplicando el 100% de recurso. Al cierre del ejercicio en el mes de diciembre 2018 se dio cumplimiento a la aplicación de prácticamente del monto destinado a este Subprograma.

Sección 4.4 Modelo Nacional de Policía en Funciones de Seguridad Procesal

F A S P				
Capítulo	Financiamiento Conjunto		Avance	
	Convenido	Modificado	Pagado/Ejercido/ Comprometido/Devengado	Saldo
SPPN4.4	740.000,00	580.000,00	580.000,00	0,00
5000	740.000,00	580.000,00	580.000,00	0,00



Los \$580 mil pesos destinados al Subprograma, representan el 0.46% del total de recursos convenidos y el 10.87% del total asignado al Programa Prioritario.

Se estableció el cumplimiento de 1 meta física, habiéndose presentando en el avance físico financiero con corte al 31 de diciembre de 2018 las metas alcanzadas.

Sección 4.4 Modelo Nacional de Policía en Funciones de Seguridad Procesal

METAS FÍSICAS				
Capítulo	Convenidas	Modificadas	Pagadas/Ejercidas/ Comprometidas/Devengadas	Pendientes de alcanzar
	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad
SPPN4.4	1	1	1	0
5000	1	1	1	0

Variaciones respecto a los montos y metas programadas, su origen y los efectos producidos:

Las metas físicas originalmente establecidas por el estado de Michoacán en la concertación con el SESNSP se cubrieron.

Resultados:

Se ha culminado con la entrega del vehículo proyectado con lo cual el personal operativo contó en el ejercicio ya con mejores herramientas para su actuación durante 2018.



Sección 5. Subprograma de Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas.

Objetivo General:

Garantizar con el fortalecimiento de la asesoría jurídica y figura del asesor jurídico, la representación adecuada y efectiva de las personas en situación de víctima como parte de la consolidación del Sistema de Justicia Penal, para lograr el ejercicio de sus derechos.

Objetivos específicos:

Garantizar con el fortalecimiento de la asesoría jurídica y figura del asesor jurídico, la representación adecuada y efectiva de las personas en situación de víctima como parte de la consolidación del Sistema de Justicia Penal, para lograr el ejercicio de sus derechos como: recibir asesoría jurídica; requerir las medidas necesarias para su protección; a que se le reciban todos los datos o elementos de prueba con los que cuente, tanto en la investigación como en el proceso; intervenir en el juicio e interponer los recursos en los términos que prevea la ley, y solicitar directamente la reparación integral del daño.

Para el presente Programa de Prioridad Nacional, la entidad juntamente con la federación estableció:

Compromisos 2018:

En el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación del FASP, se establecieron diversas acciones a ejecutar por parte de las autoridades estatales y federales, mismas que se enuncian:

Por parte del estado de Michoacán deberá:

- a. Contar con un mínimo de asesores jurídicos que reconozcan el marco normativo del Sistema de Justicia Penal en Materia de víctimas, con hábiles de negociación en salidas alternas y de litigio en juicios orales en cada Agencia del Ministerio Público, Juzgado y Sala en materia Penal y en cada Visitaduría de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- b. Fortalecer con infraestructura y equipamiento a la asesoría jurídica en atención a víctimas en el estado para cumplir con los principios y las atribuciones correspondientes dentro del marco constitucional y legal.

En cuanto al SESNSP, deberá:

- 1.- Brindar la asesoría y el acompañamiento necesario al estado de Michoacán, o bien a través del responsable Federal del Subprograma, para la verificación del cumplimiento de las metas y en su caso la formulación de observaciones y requerimientos al Estado de Michoacán, que correspondan para el correcto cumplimiento de los compromisos convenidos en el Anexo.



METAS:

Establecidas en el Anexo Técnico:

1. Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas a Víctimas.

Contratación de 6 asesores jurídicos con la finalidad de fortalecer la Asesoría Jurídica de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, para que brinden la atención y representación de las personas en situación de víctimas.

Alcances establecidos:

Contratación de personal aprobado por la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas CEAV.

Resultados obtenidos:

Sección 5. Subprograma de Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas.

- 4.5.1. Avance Presupuestario:** Anotar la información resumen sin detalle del avance en la aplicación de los recursos del financiamiento conjunto del Subprograma, en el siguiente formato:

Convenido	Modificado	Pagado	Ejercido	Devengado	Comprometido	Por Ejercer
Aportación Federal (FASP)						
\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Aportación Estatal						
\$2.100.000,00	\$2.100.000,00	\$1.730.541,45	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$369.458,55
Total del Financiamiento Conjunto						
\$2.100.000,00	\$2.100.000,00	\$1.730.541,45	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$369.458,55

- 4.5.2. Cumplimiento de Metas Convenidas:** Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas. En caso de no contar con información, señalar las razones.

⚠ El Secretariado Ejecutivo Estatal deberá remitir la actualización de esta **información al cierre del año 2018**, en los términos dispuestos en el artículo 16, segundo párrafo de los Lineamientos, **con excepción del inciso a).** Esta información deberá **proporcionarse aun cuando no se hayan invertido recursos en el Subprograma:**

- a) ¿Cuáles fueron las principales acciones implementadas del Subprograma con la aplicación de recursos del financiamiento conjunto del año 2018? Dar énfasis a la infraestructura y equipamiento relativos a los espacios de trabajo



que fueron habilitados (Salas de Atención a Víctimas, Área de Psicología, Área de Trabajo de la Asesoría Jurídica, entre otros).

No se destinaron recursos para equipamiento o infraestructura

b) ¿Cuántas personas fueron incorporadas (nuevo ingreso) como Asesores Jurídicos de Víctimas durante el año 2018 en la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas (CEEAV) o su equivalente en la entidad federativa?

27 asesores jurídicos


c) ¿Cuántas víctimas fueron atendidas por la CEEAV o su equivalente en la entidad federativa durante el año 2018?

6389

d) ¿Cuál es el programa de capacitación acordado y cuántos asesores jurídicos se capacitaron? La información vertida en esta pregunta deberá ser congruente con la información reportada en el Capítulo 2, Sección 1, Apartado 2.1.2 de este anexo.

No aplica, no se proyectaron cursos de capacitación.

4.5.3. Avance General del Subprograma: Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas. En caso de no contar con información, señalar las razones.

 El Secretariado Ejecutivo Estatal deberá remitir la actualización de esta **información al cierre del año 2018**, en los términos dispuestos en el artículo 16, segundo párrafo de los Lineamientos, **con excepción del inciso a)**. **Esta información deberá proporcionarse aun cuando no se hayan invertido recursos en el Subprograma:**

a) ¿Cuenta la entidad federativa con Asesoría Jurídica para la atención a víctimas?

Si

b) ¿Cuenta la entidad federativa con CEEAV o equivalente para la atención a víctimas?

Si

c) Si la entidad federativa NO cuenta con CEEAV instalada ¿cuál es la institución donde se encuentra la asesoría jurídica de víctimas?

d) ¿Cuántos Asesores Jurídicos tiene la entidad federativa en caso de contar con CEEAV?

27 asesores jurídicos



- e) ¿Cuántas víctimas fueron atendidas por la CEEAV o su equivalente en la entidad federativa desde su puesta en operación? En caso de haber proporcionado esta información en el Informe Estatal de Evaluación 2017, deberán verificar que las cifras coincidan desde su puesta en operación hasta 2017; de lo contrario, deberán anotar los motivos que llevaron a modificar las mismas.

Número de Víctimas Atendidas por Año				
Año 1	2015	2016	2017	2018
	34	2294	5969	6389

- f) ¿Cuál es el número de agencias de ministerio público en la entidad federativa?
10 fiscalías regionales y 10 fiscalías especializadas.
- g) ¿Cuál es el número de juzgados en materia penal en la entidad federativa?
61 juzgados penales
- h) ¿Cuál es el número de salas penales en la entidad federativa?
Son 9 salas penales
- i) ¿Cuál es el número de oficinas de derechos humanos en la entidad federativa?
7 siete.
- j) ¿Cuenta la entidad federativa con fondo de ayuda, asistencia y reparación integral del daño para la atención a víctimas?
Si
- k) ¿Cuenta la entidad federativa con el registro estatal de víctimas para la atención a víctimas?
Si

Del Objetivo General:

Se fortaleció la plantilla de asesores jurídicos que se requieren para la defensa de los derechos de las víctimas, la contratación del personal se realiza bajo el perfil establecido por la CEAVI.



Del Objetivo Específico:

Los asesores jurídicos realizan el acompañamiento de las víctimas en los distintos procesos de implementación de cualquier medida, ya que a ellos corresponde saber no solo que pasa con el expediente de la víctima, sino que pasa con la víctima misma como se establece en el Modelo Integral de Atención A Víctimas.

De los compromisos:

La Comisión Ejecutivo de Atención a Víctimas implementada en la entidad a partir del 1 de octubre de 2015, se conforma por 102 servidores públicos y se cuenta entre ellos con 27 asesores jurídicos, 6 de los mismos contratados en la presente anualidad, con lo que se cubre la necesidad mínima establecida para el 2018, dando así una mejor cobertura a la representación jurídica a favor de la víctima.

Para la presente anualidad n se proyectaron acciones de mejoramiento o ampliación de la infraestructura física de las instalaciones de la CEAVI, ni se proyectaron adquisiciones de equipamiento con recursos FASP.

El SESNSP y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal, apoyaron a la Comisión con enlaces para dar seguimiento a la verificación y cumplimiento de metas, con los cuales se ha tenido comunicación constante.

De las Metas:

Metas y Alcances establecidos	Cumplimiento	Alcance
Meta: 1.- Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas a Víctimas. a. Contratación de 6 asesores jurídicos con la finalidad de fortalecer la Asesoría Jurídica de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, para que brinden la atención y representación de las personas en situación de víctimas.	100%	Contratación de personal como Asesores Jurídicos de Víctimas a fin de cumplir con los requerimientos mínimos establecidos para el ejercicio 2018.

Variaciones presentadas respecto a las metas programadas y las causas que las motivaron:

Al corte del mes de diciembre de 2018 se describe el comportamiento de las acciones:

Meta 1; Se tienen contratados los 6 asesores jurídicos establecidos como meta para el ejercicio 2018, habiéndoles otorgado el nombramiento correspondiente.



De los alcances:

Se ha concretado al cierre del ejercicio la contratación de la totalidad de los asesores jurídicos proyectados, conforme a lo aprobado por la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas CEAV. No obstante, se señala que el número de asesores jurídicos con que se cuenta en la entidad, sigue siendo insuficiente para la adecuada atención a víctimas.

Impacto del Programa:

La reorganización institucional y la alineación de estrategias han permitido al estado de Michoacán la prestación de los servicios de conformidad a los ordenamientos legales, dando así cumplimiento al proceso de transformación del Sistema Penal. La creación de las Comisiones Ejecutivas de Atención a Víctimas en las entidades federativas cumple con el ordenamiento legal que establece y define algunos de los derechos de las víctimas en el proceso penal, entre otros, el derecho contar con un asesor jurídico y representadas dentro de la investigación y el proceso penal. No obstante, se considera que el avance ha sido paulatino y lento por los siguientes factores: 1.- Sigue faltando capacitación para los operadores jurídicos; 2.- Sigue la carencia de personal suficiente para atender las exigencias del sistema penal acusatorio; 3.- Falta mayor difusión de los alcances sobre la implementación del Sistema Penal Acusatorio a la sociedad en su generalidad, para que esta pueda entenderlo.

Avance físico financiero:

Para la atención de los compromisos acordados para este subprograma prioritario se destinó un monto original del financiamiento conjunto convenido por \$2'100,000.00 pesos, sin modificaciones de asignación o metas en transcurso del ejercicio de conformidad con el reporte de avance físico financiero al 31 de diciembre de 2018.

Los recursos asignados al Programa se proyectaron originalmente en tres capítulos de gasto; al 1000, servicios personales (100% del total), destinados a la contratación de asesores jurídicos.

Los recursos destinados a este Programa fueron, provenientes de la coparticipación estatal al 100%.

A continuación, se muestra el avance financiero:

De conformidad con las fechas compromiso al cierre del ejercicio en el mes de diciembre no se cumplen las metas monetarias quedando por aplicar un monto de \$369,458.55 pesos equivalentes al 17.59% del recurso destinado a este Subprograma.



Sección 4.5 Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas

F A S P				
Capítulo	Financiamiento Conjunto		Avance	
	Convenido	Modificado	Pagado/Ejercido/ Comprometido/Devengado	Saldo
SPPN4.5	2.100.000,00	2.100.000,00	1.730.541,45	369.458,55
1000	2.100.000,00	2.100.000,00	1.730.541,45	369.458,55

Los \$2.1 millones de pesos destinados al Programa representan el 1.65% del total de recursos convenidos y el 39.36% del total de recurso destinado al Programa Prioritario.

Se establecieron inicialmente 6 metas físicas, habiéndose alcanzado el 100% de conformidad al avance físico financiero al mes de diciembre de 2018.

Sección 4.5 Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas

METAS FÍSICAS				
Capítulo	Convenidas	Modificadas	Pagadas/Ejercidas/ Comprometidas/Devengadas	Pendientes de alcanzar
	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad
SPPN4.5	6	6	6	0
1000	6	6	6	0

Variaciones respecto a los montos y metas programadas, su origen y los efectos producidos:

Las metas físicas originalmente establecidas por el estado de Michoacán permanecieron sin cambios por reprogramaciones o adecuaciones.

Resultados:

Se dio cumplimiento al compromiso de la contratación de personal de apoyo a la CEAVI para brindar Asesoría Jurídica a Víctimas.



CAPÍTULO 5. PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL Y DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS PARA ADOLESCENTES



Sección 1. Subprograma de Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional.

Objetivo General:

Consolidar un Sistema Penitenciario Estatal homologado, apegado a la Nueva Ley Nacional de Ejecución Penal, con estricto respeto a los derechos humanos, supervisando la prisión preventiva y la ejecución de sanciones penales, así como garantizar reinserción social de todas las personas privadas de su libertad, así como la atención de las principales necesidades en materia de infraestructura y equipamiento que aseguren el desempeño óptimo de las Instituciones de Reinserción Social de Michoacán, Morelia y la Unidad de Medidas Cautelares a través de la Dirección General de Prevención y Reinserción Social.

Objetivo Específico:

Coadyuvar en la implementación de acciones destinadas al fortalecimiento del sistema penitenciario en aspectos de tecnología y equipamiento para contribuir en la consecución del Programa de Prioridad Nacional correspondiente.

Compromisos 2018:

En el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación del FASP, se establecieron diversas acciones a ejecutar por parte de las autoridades estatales y federales, mismas que se enuncian:

Por parte del estado de Michoacán deberá:

- a. Consolidar el Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP), a fin de implementar acciones preventivas y oportunas, mediante la integración de información homologada de la población penitenciaria, el personal de los centros, la capacidad instalada, así como incidentes y riesgos de los sistemas penitenciarios de todo el país.
- b. Estandarizar la operación bajo protocolos homologados que consideren criterios de seguridad, organización y funcionamiento, garantizando el respeto a los derechos humanos, conforme a las mejores prácticas internacionales y mediante la adopción de procedimientos sistemáticos de operación (PSO) y protocolos de actuación.
- c. Crear un Sistema de desarrollo Profesional Penitenciario que establezca la carrera penitenciaria, esquemas de profesionalización y el régimen disciplinario y ético de los integrantes del sistema penitenciario.
- d. Elaborar un Programa Integral para la reinserción social que procure la efectiva reincorporación a la sociedad de las personas que hayan cumplido o estén cumpliendo una pena privativa de la libertad, a través de acciones de seguimiento tendientes a evitar la reincidencia delictiva.
- e. Revisar y, en su caso, elaborar las propuestas normativas que permitan actualizar el funcionamiento de los centros penitenciarios, los criterios de prevención y reinserción social, así como los ajustes necesarios.
- f. Instalar, poner en operación y mantener al 100% los Sistemas de Inhibición en los Principales centros Penitenciarios.
- g. Atender las necesidades prioritarias del Sistema Penitenciario Estatal en materia de infraestructura y equipamiento.



En cuanto al SESNSP, correspondió:

1.- Brindará la asesoría y el acompañamiento necesario **al Estado** en coordinación con el Secretario Ejecutivo de la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario, para lograr el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos convenidos.

METAS:

1.- Atender los requerimientos mínimos prioritarios del Sistema Penitenciario Estatal en materia de equipamiento para dotar al personal

Alcances establecidos:

Dotar al personal de guarda y custodia adscritos a los Centros Penitenciarios del Estado de uniformes de trabajo. Por otra parte contribuir en el equipamiento de unidades de transporte inherentes a las funciones propias del Sistema Penitenciario, con observancia a los protocolos de seguridad correspondientes. Así mismo proveer de herramientas de cómputo para el desarrollo de actividades administrativas diversas.

Resultados obtenidos:

Sección 1. Subprograma de Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional.

5.1.1. Avance Presupuestario: Anotar la información resumen sin detalle del avance en la aplicación de los recursos del financiamiento conjunto del Subprograma, en el siguiente formato:

Convenido	Modificado	Pagado	Ejercido	Devengado	Comprometido	Por Ejercer
Aportación Federal (FASP)						
\$ 3'535,600.00	\$3'731,546.04	\$996,872.37	\$0.00	\$0.00	\$2'285,325.55	\$449,348.12
Aportación Estatal						
\$0.00	\$60,020.01	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$58,890.83	\$1,129.18
Total del Financiamiento Conjunto						
\$ 3'535,600.00	\$3'791,566.05	\$996,872.37	\$0.00	\$0.00	\$2'344,216.38	\$450,477.30

5.1.2. Cumplimiento de Metas Convenidas: Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en el formato respectivo, según corresponda. En caso de no contar con información, señalar las razones.



⚠ El Secretariado Ejecutivo Estatal deberá remitir la actualización de esta **información al cierre del año 2018**, en los términos dispuestos en el artículo 16, segundo párrafo de los Lineamientos, **con excepción del inciso a)**. Esta información deberá **proporcionarse aun cuando no se hayan invertido recursos en el Subprograma**:

- a) ¿Cuáles fueron las principales acciones implementadas del Subprograma con la aplicación de recursos del financiamiento conjunto del año 2018?
 - Dotar de equipo de informática al área del RNIP con la finalidad de abatir el rezago en el registro y captura de las bases de datos en los Centros Penitenciarios del interior del estado.
 - Proporcionar a elementos de custodia uniformes con distintivos particulares derivado de la creación de la Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado que permita diferenciarlos del personal de seguridad pública estatal.

- b) ¿Cuántos sistemas de inhibición fueron instalados y puestos en operación con la aplicación de recursos del financiamiento conjunto del año 2018? Proporcionar la información por centro penitenciario.
Ninguno

Centro Penitenciario	Sistemas de Inhibición	
	Instaladas	Puesto en Operación
Centro de Reinserción Social Michoacán		
Centro de Reinserción Social Morelia		
Reclusorio Preventivo Uruapan		
TOTAL		

- c) ¿Cuántos incidentes ⁽¹¹⁾ se presentaron en los centros penitenciarios de la entidad federativa durante el año 2018? Señalar los datos por cada centro penitenciario.

Centro Penitenciario	Número de Incidentes en 2018
Centro Penitenciario "A" ALTO IMPACTO	91
Centro Penitenciario "B" LIC.DAVID FRANCO RODRIGUEZ	12
Uruapan	19
Apatzingán	32

⁽¹¹⁾ Se entiende por incidentes a los hechos violentos que se han presentado en los centros penitenciarios como son riñas, desórdenes, suicidios, homicidios, motines, entre otros.



Centro Penitenciario	Número de Incidentes en 2018
Sahuayo	1
Zamora	1
Zitácuaro	22
Maravatío	3
TOTAL	181

d) ¿Cuáles y cuántos son los cinco incidentes ⁽¹⁴⁾ más recurrentes que se presentaron en los centros penitenciarios de la entidad federativa durante el año 2018? Señalar por tipo de incidente.

Tipo de Incidente	Número de Incidentes en 2018
1. Sustancias y/u objetos prohibidos	47
2. Riña	25
3. Deceso	10
4. Agresión a terceros	7
5. Suicidios	5
TOTAL	94

5.1.3. Avance General del Subprograma: Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en el formato respectivo, según corresponda. En caso de no contar con información, señalar las razones.

El Secretariado Ejecutivo Estatal deberá remitir la actualización de esta **información al cierre del año 2018**, en los términos dispuestos en el artículo 16, segundo párrafo de los Lineamientos. **Esta información deberá proporcionarse aun cuando no se hayan invertido recursos en el Subprograma:**

a) **¿Cuántos centros penitenciarios cuentan con sistemas de inhibición en operación?**

Uno, el Centro Penitenciario para Delito de Alto Impacto No. 1

b) **¿Cuántos incidentes se presentaron en los centros penitenciarios de la entidad federativa en el periodo de 2013 al 2017?** Incorporar la información de la capacidad instalada en términos de población y la población penitenciaria al corte respectivo. En caso de haber proporcionado esta información en el Informe Estatal de Evaluación 2017, deberán verificar que las cifras coincidan desde su puesta en operación hasta 2017; de lo contrario, deberán anotar los motivos que llevaron a modificar las mismas.



Centro Penitenciario	Capacidad Instalada	Población Penitenciaria	Número de Incidentes Presentados				
			2013	2014	2015	2016	2017
Apatzingán	304	200	0	0	0	1	15
Centro de Alta Seguridad para delitos de Alto Impacto.	1,044	1138	0	0	2	0	0
Lic. David Franco Rodríguez.	1,773	1492	4	6	0	0	4
Gral. Francisco J Múgica. Morelia	0	0	2	1	3	0	0
Lic. Eduardo Ruíz. Uruapan	2,300	658	1	1	1	0	1
H. López Rayón. Zitácuaro	500	260	3	0	0	0	0
Zamora	350	265	0	0	0	0	0
La Piedad	550	375	1	0	0	3	0
Lázaro Cárdenas	450	239	0	0	0	1	0
Maravatío	222	91	0	0	0	0	0
Sahuayo	170	83	0	0	0	0	0
Tacámbaro	285	145	0	1	0	1	0
Centro Preventivo de Zinapécuaro	0	0	0	0	2	0	0
TOTAL	7948	4946	11	9	8	6	20

Nota: Respecto a los Centros Penitenciarios Gral. Francisco J Múgica y Centro Preventivo de Zinapécuaro su capacidad instalada y población penitenciaria se encuentran en cero debido a que fueron cerrados en los años 2015 y 2016, por lo que se reportan los incidentes en los años solicitados.

c) **¿Cuáles y cuántos son los cinco incidentes más recurrentes que se presentaron en los centros penitenciarios de la entidad federativa durante el periodo 2013-2017?** Señalar por tipo de incidente. En caso de haber proporcionado esta información en el Informe Estatal de Evaluación 2017, deberán verificar que las cifras coincidan desde su puesta en operación hasta 2017, de lo contrario, deberán anotar los motivos que llevaron a modificar las mismas.

Tipo de Incidente	Número de Incidentes Presentados				
	2013	2014	2015	2016	2017
1. DECESOS	10	9	7	4	4
2. SUSTANCIAS Y/U OBJETOS PROHIBIDOS	0	0	0	0	8
3. RIÑA	1	0	0	1	4
4. AUTOAGRESIÓN	0	0	0	0	3
5. INTENTO DE SUICIDIO	0	0	0	0	1
TOTAL	11	9	7	5	20

Del Objetivo General:

Con el propósito de mejorar la operatividad, se realizan actividades de verificación y seguimiento a las necesidades con la finalidad de atender el Plan de Mejora, mediante la generación de un diagnóstico integral a fin de integrar los requerimientos del sistema y posteriormente determinar la cobertura de prioridades conforme a las asignaciones de recursos para el Sistema, tanto de recursos FASP como de recursos propios u otras fuentes de financiamiento que se pudieran identificar como , subsidios y otros apoyos federales. Para el equipamiento, modernización tecnológica y de atención integral de las instalaciones de infraestructura penitenciaria.



Objetivo Específico:

Se han fortalecido las capacidades en los Centros de Reinserción Social propiciando la profesionalización del personal penitenciario y atendiendo algunas necesidades en materia equipamiento en apoyo de los Centros Penitenciarios estatales.

De los Compromisos:

Se continúa con el proceso de captura y se revisa cada mes el cruce de información que genera la Comisión Nacional de Seguridad y el Centro Nacional de Información entre el Registro Nacional de Información Penitenciaria con el objetivo de mejorar y hacer más eficiente la actualización de la información. Sin embargo, aun cuando se han logrado avance el porcentaje promedio que logra la entidad en esta base de datos es del 40%. Para mantener los aplicativos correspondientes en cada uno de los Centros de Reinserción Social se incorporan los datos en cada una de las áreas de competencia al RNIP

Se capacita al personal del Sistema Penitenciario para el desempeño de sus funciones; sin embargo, no se ha implementado un Sistema de Desarrollo Profesional Penitenciario. Los instrumentos jurídicos se cuentan con el Reglamento General y se están generando las condiciona para su puesta en operación.

Respecto a la elaboración de un programa integral para la reinserción social, acorde a la nueva Ley Nacional de Ejecución Penal. Igualmente se encuentra en desarrollo para a implementarse acorde a la legislación federal en la materia.

Se cuenta con dos sistemas de inhibición con solo uno de ellos en operación el Centro de Alta Seguridad para Delito de Alto Impacto No. 1

Por parte del SESNSP de la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario, se brinda el apoyo para el desarrollo del proyecto ejecutivo, durante la implementación y desarrollo de las actividades.

DE LAS METAS:

Se cumplieron de conformidad con los porcentajes que se presentan en el cuadro siguiente:

Metas y Alcances establecidos	Cumplimiento	Alcance
Meta: 1.- Atender los requerimientos mínimos prioritarios del Sistema Penitenciario Estatal en materia de equipamiento para dotar al personal	100%	Que el personal operativo cuente con Uniformes que le den sentido de pertenencia a sus corporaciones y que las instalaciones cuenten con el equipamiento indispensables para su operación y que contribuyan a la mejora de los procesos.

De los alcances:



Se cumple con los alcances establecidos otorgando los materiales y bienes adquiridos para el fortalecimiento de las instalaciones penitenciarias con equipo de trabajo esencial; así como con los uniformes para beneficio del personal operativo de los Centros.

Variaciones presentadas respecto a las metas programadas y las causas que las motivaron:

Las metas correspondientes al equipamiento de personal e instalaciones se cumplen al mes de diciembre con la aplicación del recurso FASP.

Meta 1.- Se proyectaron recursos para uniformes completos para 450 elementos y equipo de cómputo, además de dotar con dos vehículos para el servicio de traslado

Impacto del programa:

Se debe consolidar el Sistema Penitenciario Estatal homologado, apegado a la nueva Ley Nacional de Ejecución Penal, para incidir en la reinserción a la sociedad de las PPL que obtienen su libertad, contribuyendo así en la disminución de la reincidencia delictiva. Se requiere inversión en programas contra las adicciones y protocolos de atención y desarrollo de diagnósticos integrales por área y Centro de Reinserción entre otros.

Avance físico financiero:

Para la atención de los compromisos acordados para este programa prioritario se destinó un monto original del financiamiento conjunto convenido por \$3'535,600.00 pesos, con un incremento por reprogramación y reasignación dentro del mismo subprograma para aplicar ahorros a conceptos de equipamiento y quedar con asignación final de \$3'791,566.05 en general, de conformidad con el reporte de avance físico financiero al 31 de diciembre de 2018.

Los recursos asignados al Programa se proyectaron en dos capítulos de gasto: al capítulo 2000, materiales y suministros 61.72% para la adquisición de equipo de administración; y al capítulo 5000, 38.28% para bienes muebles, inmuebles e intangibles.

Los recursos destinados a este Programa fueron provenientes de la participación federal en un 98.42% y el restante 1.58% de la coparticipación estatal, a continuación, se muestra el avance financiero:

Al cierre del mes de diciembre del 2018, presentó un avance en la aplicación del recurso del 88.12% de cumplimiento, quedando por aplicar saldos por economías correspondientes a equipamiento, del recurso designado al Subprograma.

Los \$3.8 millones de pesos destinados al subprograma, representan el 2.99 % del total de recursos convenidos y el 66.65% del total de los recursos asignados al Programa Prioritario.



Sección 5.1 Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional

F A S P				
Capítulo	Financiamiento Conjunto		Avance	
	Convenido	Modificado	Pagado/Ejercido/ Comprometido/Devengado	Saldo
SPPN5.1	3.535.600,00	3.791.566,05	3.341.088,75	450.477,30
2000	2.340.000,00	2.340.000,00	1.899.709,38	440.290,62
5000	1.195.600,00	1.451.566,05	1.441.379,37	10.186,68

Las metas físicas comprometidas con recursos financieros son variables teniendo naturalezas disímbolas, en esta etapa de la evaluación se presentan en número gruesos y en el apartado de variaciones se detallarán las que, de acuerdo a su importancia operativa o técnica, o bien a su importancia económica presenten pendientes de alcanzar.

Se estableció el cumplimiento de 4 metas físicas, habiéndose alcanzado 00% de la siguiente manera:

Sección 5.1 Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional

METAS FÍSICAS				
Capítulo	Convenidas	Modificadas	Pagadas/Ejercidas/ Comprometidas/Devengadas	Pendientes de alcanzar
	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad
SPPN5.1	2.291	2.298	2.298	0
2000	2.250	2.250	2.250	0
5000	41	48	48	0

Variaciones respecto a los montos y metas programadas, su origen y los efectos producidos:

Las metas físicas originalmente establecidas por el estado de Michoacán se incrementaron en 7 piezas derivado de una reprogramación de incrementó y reasignación por economías dentro del mismo.

Resultados:

Al cierre del mes de diciembre se aplicaron las metas físicas y financieras del programa, conforme a la adquisición de los bienes y materiales para que al cierre del ejercicio al 100%.

Sección 2. Subprograma Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada de Adolescentes del Sistema de Justicia Penal.



Objetivo General:

Generar condiciones para que la autoridad administrativa especializada, desarrolle los formatos de la evaluación de riesgo, supervisión, seguimiento y de las medidas, así como de la suspensión condicional del proceso, tanto de medidas cautelares como de sanción, así como contar con la capacitación y formación prevista por la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.

Objetivo Específico:

Proporcionar conocimiento básico de las herramientas jurídicas, técnicas y operativas de conformidad con las exigencias de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, así como la debida capacitación a la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.

Compromisos 2018:

En el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación del FASP, se establecieron diversas acciones a ejecutar por parte de las autoridades estatales y federales, mismas que se enuncian:

Por parte del estado de Michoacán deberá:

- a) Crear y/o fortalecer la infraestructura del centro especializado, de las áreas de atención de las medidas no privativas de la libertad y del área para la atención de adicciones en la modalidad residencial, mediante la construcción, mejoramiento y/o ampliación de sus funciones de manera eficiente y eficaz y acorde a sus necesidades.
- b) Equipar a los guías técnicos y dotar del equipamiento necesario centro especializado, de las áreas de atención de las medidas no privativas de la libertad y del área para la atención de adicciones en la modalidad residencial, a fin fortalecer las labores realizadas por la autoridad administrativa especializada del sistema de justicia penal para adolescentes.
- c) Operadores o intervinientes en el Sistema de Justicia Penal para Adolescentes:
 - a. Capacitar a los policías preventivos y a los de tránsito en el programa para Intervinientes de 20 horas.
 - b. Capacitar a los Operadores (Psicólogos, trabajadores sociales, pedagogos tallerista, etc.) en el Programa de Operadores del Sistema de 150 horas.
 - c. Capacitar a de los Guías Técnicos activos en el programa para Operadores del Sistema de 130 horas; y al menos un grupo de Técnicos de nuevo ingreso en el Programa de Formación Inicial Guías Técnicos (custodios y/o personal de seguridad) 480 horas.
 - d. Capacitar al personal de técnico que opera la Unidad de Consumo de Sustancias Psicoactivas en el programa general para operadores del Sistema de Justicia para Adolescentes de 150 horas



En cuanto al SESNSP, correspondió:

1.- Brindará la asesoría y el acompañamiento necesario al Estado en coordinación con el Secretario Ejecutivo de la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario, para lograr el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos convenidos.

METAS:

1. Capacitación para Operadores e Intervinientes en el Sistema de Justicia Penal para Adolescentes.
 - a) Capacitar al 100% de los operadores del sistema de justicia para adolescentes (mandos medios y técnicos)
 - b) Capacitar al 100% de los guías técnicos (custodios y/o personal de seguridad que operan los centros de internamiento especializado).
2. Fortalecimiento de la infraestructura y equipamiento del Centro Especializado para Adolescentes
 - a) Garantizar el funcionamiento del centro especializado, mediante la operación adecuada de las condiciones básicas, de salud, sanitarias, reinserción social y de seguridad.
 - b) Realizar las adecuaciones y remodelaciones para lograr la certificación del centro especializado de adolescentes (centro de internamiento).
3. Creación y fortalecimiento de la infraestructura y equipamiento de las áreas de atención de las medidas no privativas de la libertad.
 - a) Garantizar que las áreas de control y seguimiento de las medidas no privativas de la libertad (cautelar, suspensión condicional del proceso y de sanción) cuenten con todos los elementos para operar satisfactoriamente.
 - b) Construir y equipar las áreas de atención de las medidas no privativas de la libertad.
4. Creación y fortalecimiento de la infraestructura y equipamiento del área de atención de adicciones en la modalidad residencial.
 - a) Instalar y operar un área para la atención de adicciones en la modalidad residencial.

Alcances establecidos:

Lograr que los Operadores o Guías Técnicos y Operadores (psicólogos, trabajadores sociales, pedagogos, tallerista, etc.) que operan el Sistema integral de Justicia Penal para Adolescentes en la entidad federativa, cuenten con los recursos materiales y las herramientas tecnológicas, necesarios para llevar a cabo el cumplimiento de la evaluación de riesgo, la supervisión y seguimiento de medidas cautelares y de sanción, así como de la suspensión condicional del proceso, así como de los guías técnicos.



Resultados obtenidos:

Sección 2. Subprograma de Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes.

5.2.1. Avance Presupuestario: Anotar la información resumen sin detalle del avance en la aplicación de los recursos del financiamiento conjunto del Subprograma, en el siguiente formato:

Convenido	Modificado	Pagado	Ejercido	Devengado	Comprometido	Por Ejercer
Aportación Federal (FASP)						
\$255.900,00	\$219.953,96	\$219.953,96	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Aportación Estatal						
\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Total del Financiamiento Conjunto						
\$255.900,00	\$219.953,96	\$219.953,96	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00

5.2.2. Cumplimiento de Metas Convenidas: Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas. En caso de no contar con información, señalar las razones.

⚠ El Secretariado Ejecutivo Estatal deberá remitir la actualización de esta información al cierre del año 2018, en los términos dispuestos en el artículo 16, segundo párrafo de los Lineamientos, con excepción del inciso a). Esta información deberá proporcionarse aun cuando no se hayan invertido recursos en el Subprograma:

a) ¿La entidad federativa cuenta con la Autoridad Administrativa Especializada para Adolescentes como lo establece la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes? En caso de que esté en proceso de creación, describir la etapa en la que se encuentran y las principales acciones que se realizan (anexar la propuesta de estructura, así como de las modificaciones a las leyes orgánicas y reglamentos necesarios para la creación de dicha autoridad).

Si, conforme al estipulado en el art. 71 de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes:

- A. Área de evaluación de riesgos;
- B. El Área de seguimiento y supervisión de medidas cautelares distintas a la prisión preventiva y de suspensión condicional del proceso;
- C. Área de seguimiento y supervisión de medidas de sanción no privativas de la libertad;
- D. Área de seguimiento y supervisión de medidas de sanción privativas de la libertad



b) ¿Cuáles fueron las principales acciones implementadas del Subprograma con la aplicación de recursos del financiamiento conjunto del año 2018? Dar énfasis a la infraestructura y equipamiento del Centro Especializado de Internamiento para Adolescentes (CEIA) de acuerdo al cuadro que en adelante se menciona, así como para las áreas de evaluación de riesgos y seguimiento de la suspensión condicional del proceso y medidas no privativas de la libertad, cautelares y de sanción. Es necesario especificar en el caso del equipamiento si ya fue entregado al usuario final, de lo contrario señalar los plazos de entrega.

Se gestionaron y se entregaron 1 computadora portátil, 1 computadora de escritorio y, 1 automóvil marca Gol 2018, en cuanto a la capacitación se están capacitando a 12 guías técnicos en Formación continua.

Fortalecimiento de la Infraestructura en Centros de Internamiento Especializados

Condiciones de Salubridad	Se cuenta con ellos	Número	Condiciones
1. Unidad Médica	Sí	1	Mala
2. Unidad Mental	No	-	-
3. Unidad Dental	Si	1	Regular
Condiciones Sanitarias	Se cuenta con ellos	Número	Condiciones
1. Sanitarios	Sí	31	Malas
2. Regaderas	Sí	28	Malas
3. Lavamanos	Sí	25	Malas
4. Área de lavandería	No	-	-
Condiciones Básicas	Se cuenta con ellos	Número	Condiciones
1. Dormitorios	Sí	7	Malos
2. Comedor	Sí	1	Bueno
3. Cocina	Sí	1	Buena
4. Área de visita íntima	Sí	3	Regular
5. Área de visita legal	Sí	1	Regular
6. Área de visita familiar	Sí	3	Regular
7. Área para madres con hijos	No	-	-
Condiciones para la reinserción social	Se cuenta con ellos	Número	Condiciones
1. Áreas educativas	Sí	4	Regular



2. Biblioteca	Sí	1	Regular
3. Salón de usos múltiples	No	-	-
4. Salón de cómputo	Sí	1	Regular
5. Talleres	Sí	3	Regular
6. Áreas de capacitación laboral	No	-	-
7. Área deportiva	Sí	3	Regular
Condiciones de seguridad	Se cuenta con ellos	Número	Condiciones
1. Aduana y registro	Sí	1	Regular
2. Áreas de revisión	Sí	5	Regular
3. Cinturón de seguridad	No	-	-
4. CCTV	Sí	1	Malo
5. Arcos detectores	No	-	-
6. Torres de seguridad	Sí	5	Regular

5.2.3. Avance General del Subprograma: Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en el formato respectivo, según corresponda. En caso de no contar con información, señalar las razones.

⚠ El Secretariado Ejecutivo Estatal deberá remitir la actualización de esta **información al cierre del año 2018**, en los términos dispuestos en el artículo 16, segundo párrafo de los Lineamientos, **con excepción del inciso c), d), e) y g)**. Esta información **deberá proporcionarse aun cuando no se hayan invertido recursos en el Subprograma:**

a) ¿Cuál es la cantidad de personal de seguridad que debe cumplir con la capacitación para ser considerado Guía Técnico y cuántos de este personal ya cumplieron con la misma? Anexar la relación del personal que ha sido capacitado, considerar a los que se capacitaron en 2017, así como los de 2018.

GUÍAS TÉCNICOS CAPACITADOS EN EL 2017:		GUÍAS TÉCNICOS CAPACITADOS EN EL 2018:	
FORMACIÓN INICIAL:			
1	GERARDO BARCENAS MEJIA		
2	JOSE LUIS RODRIGUEZ VEGA		
3	JUAN ANTONIO GONZALEZ TORRES		
4	MARCO ANTONIO GONZALEZ TORRES		
5	MIRIAM DENNERY GUERRERO CANSINO		
FORMACIÓN CONTINÚA		FORMACIÓN CONTINÚA	
1	ALMANZ CAMPOS ABEL	1.- ELIZAMA ESQUIVEL PATRICIA,	



2	ALMANZA GARCIA VIRGINIA	2.- BRAVO GUTIÉRREZ CARLOS,
3	ANDRADE OLVERA MARÍA IVONNE	3.- GÓMEZ VÁZQUEZ GABRIEL DE JESÚS,
4	ARIAS LOPEZ FERNANDO	4.- SILVA ORTIZ MA. MAGDALENA,
5	CAMARENA MELO GERARDO	5.- GUTIÉRREZ BUCIO MARÍA ARACELI,
6	CERRITEÑO GARCIA RAFAEL	6.- ALBARRÁN TORIBIO MARÍA EULALIA,
7	FERREYRA LEMUS MARIO	7.- ÁLVAREZ VÁZQUEZ VENTURA,
8	GAMIÑO CONDE ROSA MARÍA	8.- REYES FLORES ROSA MARÍA,
9	MANRÍQUEZ BARRIGA REBECA	9.- MOLINA BERMÚDEZ BLANCA YADIRA,
10	OCAMPO PEÑA ROGELIO	10.- ÁLVAREZ RODRÍGUEZ MAURO,
11	PARAMO DELGADO SIGIFRIDO	11.- MARTÍNEZ ROMERO ORLANDO,
12	PEREZ GARCIA JACQUELINE	12.- TORRES HERNÁNDEZ ARMANDO.
13	SOTO CHAVEZ MIRIAM	
14	TORRES JIMÉNEZ GLORIA	
15	ZARAGOZA CASTELLANOS OLGA VERONICA	
FALTANDO DE CAPACITAR A:		
FORMACIÓN INICIAL:		FORMACIÓN CONTINUA:
1	AGUILAR MONTES DE OCA JOSE SACRAMENTO	1 GERARDO BARCENAS MEJIA
2	VARGAS GARCÍA MARGARITA GLORIA	2 JOSE LUIS RODRIGUEZ VEGA
3	VALENCIA ROSALES FRANCISCO	3 JUAN ANTONIO GONZALEZ TORRES
4	LOBATO VAZQUEZ LUIS HIPOLITO	4 MARCO ANTONIO GONZALEZ TORRES
5	ARAGON ORIGEL RUFINA	5 MIRIAM DENNERY GUERRERO CANSINO

b) ¿Cuál es la cantidad de personal técnico que debe cumplir con la capacitación establecida en el Programa Rector de Profesionalización para lograr la especialización y cuántos de este personal ya cumplió con la misma? El personal técnico será considerado como pedagogos, trabajadores sociales, médicos, psicólogos, abogados, entre otros. Anexar relación de personal capacitado en 2017 y 2018.

PERSONAL TÉCNICO CAPACITADO EN EL 2017 COMO "FACILITADORES U OTROS PERFILES":
1.- ITZIA MARIBEL PÉREZ ARELLANO, 2.- MARIBEL GARFIAS RESÉNDIZ, 3.- KAREN JORLETTE GÓMEZ ACUÑA, 4.- ALEJANDRA VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ
PARA EL PERSONAL TÉCNICO 2018 NO SE PROYECTÓ RECURSO, SIN EMBARGO, HACE FALTA PERSONAL DE CAPACITAR COMO SON:
1.- VERÓNICA REYES ARREOLA, 2.- CARLOS HUATO PEÑALOZA, 3.- MARGARITA PARAMO CABALLERO,



Infraestructura para la atención Integral al Consumo de sustancias Psicoactivas en los Centros especializados para adolescentes

Condiciones de Salubridad	Se cuenta con ellos	Número	Condiciones
1. Salones de terapia	No	-	-
2. Cubículo de Área Técnica	Sí	6	Regular
3. Cubículo de psicometría	No	-	-
4. Consultorio médico	No	-	-
5. Salón de usos múltiples	No	-	-
6. Ludoteca	No	-	-
7. Dormitorios	No	-	-
8. Bodega	No	-	-
9. Canchas	No	-	-
10. Sanitarios	No	-	-
11. Comedor	No	-	-

c) ¿Cuántos CEIA ya cuentan con áreas para realizar la atención de adicciones en la modalidad residencial?
No

d) ¿Qué acciones se realizan actualmente para diagnosticar y atender el consumo de adicciones?
Se realiza un diagnóstico inicial, si por medio de la entrevista se diagnostica el consumo de algún estupefaciente, el área de Consejo Técnico (psicología, trabajo social y, pedagogía), en cada una de las sesiones trabajan de la mano con el adolescente: En caso que, no se encuentre ningún avance, se tienen convenios con el Centro de Integración Juvenil, Centro Michoacano de Salud Mental (CEMISAM), La Universidad de Psicología en el módulo en adicciones, para dar un acompañamiento al adolescente y que su tratamiento sea más efectivo.

e) ¿Cuántos CEIA cuentan con áreas para alojar a madres adolescentes con sus hijas(os), así como de áreas para proporcionar la visita íntima?
No, por el momento no contamos con esta problemática. Existen 2 dormitorios en cerrado y, 1 en femenino para la visita íntima.



- f) ¿Cómo atienden las nuevas atribuciones que la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia para Adolescentes establece en materia de evaluación de riesgos y supervisión de medidas no privativas de la libertad y de la suspensión condicional del proceso? Así mismo anexar el instrumento que se utiliza para realizar la evaluación de riesgos.

Las atribuciones son cumplidas por la Unidad de Medidas Cautelares, la cual abarca tanto el Área de Evaluación de Riesgos, como el Área de Seguimiento y Supervisión de Medidas Cautelares No Privativas de la Libertad y Suspensión Condicional del Proceso. Cada una de las Áreas cuenta con un coordinador quien se encarga de vigilar que se cumplan las atribuciones y, a su vez, la Unidad de Medidas Cautelares, que abarca las dos Áreas, cuenta con una encargada, quien coordina y dirige las acciones de cada una de las áreas bajo su cargo.

Existe un Área de Evaluación de Riesgos, que se encarga de atender las notificaciones que el Ministerio Público hace llegar, donde se solicita la evaluación a algún adolescente, procediendo a realizar la entrevista socio ambiental, la cual una vez terminada, se realiza la corroboración de los datos proporcionados por el adolescente, solicitando apoyo a las autoridades afines para dicha corroboración; una vez realizada la corroboración, se emite la evaluación de riesgos y se hace llegar al Ministerio Público que lo solicitó.

Para el caso de seguimiento y supervisión de medidas cautelares, existe el Área de Seguimiento y Supervisión de Medidas Cautelares distintas a la Prisión Preventiva y Suspensión Condicional del Proceso, el cual se encarga de atender las notificaciones de la autoridad jurisdiccional en donde indica la imposición de medida cautelar o suspensión condicional del proceso a algún adolescente, procediendo a realizar la supervisión indicada, realizando acciones que van desde la realización de llamadas, correos electrónicos o visitas domiciliarias para estar en contacto con el adolescente o encargado, así como ubicarlos en instituciones públicas o privadas, atendiendo a la necesidad de la medida o condición impuesta, llevando un registro de dichas actividades y realizando informes de incumplimiento cuando no estas mismas no sean cumplidas

En caso de que ya se esté atendiendo esta atribución, responder lo siguiente:

- f.1)** ¿Cuántas evaluaciones de riesgo se solicitaron y emitieron durante el año 2018?

114 evaluaciones de riesgo se solicitaron y emitieron al Ministerio Público en el Estado

- f.2)** ¿A cuántos adolescentes se les impuso alguna medida cautelar durante el año 2018?

3 adolescentes con una medida cautelar.

- f.3)** Del total de medidas cautelares impuestas a adolescentes señaladas en el subinciso anterior, ¿Cuántas se cumplieron durante el año 2018?



3 adolescentes cumplieron con una medida cautelar.

f.4) ¿Cuántos adolescentes se sujetaron a la suspensión condicional del proceso? Describa cómo se realizó la supervisión y seguimiento.

9, se realizó seguimiento telefónico y personal, ubicándolos en las instituciones más cercanas a la comunidad del adolescente y monitoreando constantemente.

f.5) ¿A cuántos adolescentes se les dio supervisión y seguimiento del cumplimiento de la medida impuesta? Describa cómo se realizó la supervisión y seguimiento.

12, se realizó seguimiento telefónico y personal, ubicándolos en las instituciones más cercanas a la comunidad del adolescente y monitoreando constantemente.

g) ¿Se están creando y equipando las áreas para atender las responsabilidades señaladas en el inciso (f)? Describa la infraestructura, equipamiento de acuerdo al cuadro que en adelante se menciona y en cuanto a los recursos humanos diferenciar al personal administrativo del técnico con los que cuenta.

Infraestructura y Equipamiento del Área de Evaluación de Riesgos y Seguimiento y Supervisión de Medidas Cautelares

Elementos de Infraestructura	Se cuenta con ellos	Número	Condiciones
1. Cubículo del responsable del área de evaluación de riesgos	Sí	1	Bueno
2. Cubículos de trabajo social	Sí	1	Bueno
3. Cubículos de psicología	Sí	1	Bueno
4. Área de entrevista inicial	Sí	1	Bueno
5. Área de seguimiento	Sí	1	Regular
6. Área de espera	Sí	1	Regular
7. Área de registro o módulo de recepción	No	-	-
8. Cubículos para terapias grupales	No	-	-
9. Área de almacén	No	-	-
Elementos de Servicio	Se cuenta con ellos	Número	Condiciones
1. Sanitarios personal	Sí	3	Regular
2. Sanitarios para adolescentes	No	-	-
3. Telefonía	Sí	2	Regular
4. Telecomunicaciones	Sí	1	Mala



Elementos de Equipamiento	Se cuenta con ellos	Número	Condiciones
1. Archiveros	Sí	4	Buenos
2. Automóvil	Sí	1	Bueno
3. Computadoras de escritorio	Sí	10	Buenas
4. Computadoras portátiles	Sí	1	Buena
5. Detector de metales (arcos)	No	-	-
6. Escritorio	Sí	11	Malos
7. Fotocopiadoras	No	-	-
8. Impresoras	Sí	1	Regular
9. Lectores de huellas	No	-	-
10. Mesas	No	-	-
11. Pizarrones	Sí	1	Bueno
12. Rotafolios	No	-	-
13. Sillas	Sí	15	Malas
14. Sillas ejecutivas	Sí	4	Malas
15. Software de psicometría	No	-	-

Del Objetivo General:

Se están fortaleciendo las condiciones con la capacitación del personal y el apoyo de equipamiento que permitan la atención integral de adolescentes en conflicto con la ley tal como lo prevé la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.

Objetivo Específico:

La consolidación del sistema se podrá dar una vez que se tenga a la totalidad del personal con la capacitación, equipamiento, requeridos para una atención integral para el para el tratamiento de los menores infractores con medidas adecuadas a lograr su reinserción a la social.

De los Compromisos:

Se cuenta con la infraestructura básica para la atención a adolescentes, actualmente, las Unidades que han sido habilitadas en el estado, cuentan con el inmueble, mobiliario y equipo de oficina indispensable para su operación. No se dispuso presupuesto para fortalecer la infraestructura del centro especializado, de las áreas de atención de las medidas no privativas de la libertad y del área para la atención de adicciones en la modalidad residencial, se equipó a los Guías Técnicos con el equipo mínimo proyectado. Se otorgó la capacitación a 12 Guías Técnicos conforme a la validación del curso respectivo; igualmente se capacitó a Operadores del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes con Enfoque en Facilitadores de Mecanismos Alternativos.



Por parte del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional y a través de la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario, se brinda el apoyo para el desarrollo del proyecto ejecutivo, durante la implementación y desarrollo de las actividades.

DE LAS METAS:

SMetas y Alcances establecidos	Cumplimiento	Alcance
Meta: 1.- Capacitación para Operadores e Intervinientes en el Sistema de Justicia Penal para Adolescentes. a) Capacitar al 100% de los operadores del sistema de justicia para adolescentes (mandos medios y técnicos) b) Capacitar al 100% de los guías técnicos (custodios y/o personal de seguridad que operan los centros de internamiento especializado.	100%	Que el personal con funciones de guía técnico del centro de internamiento para adolescentes en el estado, cuenten con la capacitación adecuada y acorde a la función que realizan.
Meta: 2.- Fortalecimiento de la infraestructura y equipamiento del Centro Especializado para Adolescentes a) Garantizar el funcionamiento del centro especializado, mediante la operación adecuada de las condiciones básicas, de salud, sanitarias, reinserción social y de seguridad. b) Realizar las adecuaciones y remodelaciones para lograr la certificación del centro especializado de adolescentes (centro de internamiento).	%	Dotar del equipamiento de personal e instalaciones necesario para la realización de sus funciones y el equipo de transporte a los distintos operadores en el Centro de Internamiento para Adolescentes.
Meta: 3.- Creación y fortalecimiento de la infraestructura y equipamiento de las áreas de atención de las medidas no privativas de la libertad. a) Garantizar que las áreas de control y seguimiento de las medidas no privativas de la libertad (cautelar, suspensión condicional del proceso y de sanción) cuenten con todos los elementos para operar satisfactoriamente. b) Construir y equipar las áreas de atención de las medidas no privativas de la libertad.	%	
Meta: 4.- Creación y fortalecimiento de la infraestructura y equipamiento del área de atención de adicciones en la modalidad residencial. a) Instalar y operar un área para la atención de adicciones en la modalidad residencial.	%	

De los alcances:

Se ha dado cumplimiento a los alcances establecidos en el proyecto FASP 2018, no se proyectó el fortalecimiento de infraestructura del centro especializado, ni de las áreas de atención de las medidas no privativas de la libertad para este ejercicio.

Variaciones presentadas respecto a las metas programadas y las causas que las motivaron:

Las metas que requirieron la aplicación del recurso FASP han sido cumplidas en su totalidad. El recurso financiero se encuentra aplicado al 100%.



Meta 1.- La capacitación de los guías técnicos se ha otorgado, mediante un convenio con el Instituto de Formación Policial conforme a lo proyectado en el Anexo Técnico, en ese sentido se cumple la meta al 100%

Meta 2 a 4.- Conforme a las metas establecidas en el anexo técnico; el equipamiento de instalaciones se cumplió de conformidad a lo presupuestado, sin embargo no se consideraron acciones programático presupuestales que pudieran respaldar una mejora sustancial en el equipamiento y tampoco se consideraron acciones de mejoramiento o adecuación de infraestructura, se cuenta con apoyo de la Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado para la operación, Se certificó el área de cocina con el distintivo “H”, lográndose certificar con una calificación de 100, reconocimiento que otorga la Secretaria de Turismo La calidad de los servicios también considera la calidad de los alimentos, incluyendo la inocuidad de los mismos; ya que se otorgaron cursos en la materia al personal, se cuenta con la Unidad Especializada para Adolescentes y Adultos Jóvenes, sin embargo hacen falta diversas áreas que estipula la Ley como Especialización de los órganos del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, por ello no se concretan las metas proyectadas.

Impacto del Programa:

Se logró el incremento mínimo de las capacidades operativas del Centro de Internamiento para Adolescentes. Es imprescindible su operación conforme a lo que establece la Ley a efecto contar con el uso óptimo de las instalaciones y coadyuvar en la reinserción social de los adolescentes en conflicto con la Ley. Se requiere equipo básico e insumos para su operación. Aún no se han dado las condiciones necesarias para poder tener un panorama de la eficacia del sistema, dado que cuando se realizan este tipo de reformas legislativas que modifican un sistema, en este caso, el de justicia penal para adolescentes, se realizan para que los resultados se den a largo plazo, por lo que en el corto plazo es de esperarse un arranque lento. Aunado a esto, considerando que es un sistema integral, el cual involucra a una gran variedad de autoridades (Ministerios Públicos, Defensores, Jueces, entre otros), es necesario que pase un tiempo para que todo el sistema se asiente y muestre los resultados esperados.

Avance físico financiero:

Para la atención de los compromisos acordados para este programa prioritario se destinó un monto original del financiamiento conjunto convenido por \$255.900,00 pesos, habiéndose realizado reasignaciones marginales de recursos con una disminución de la asignación al subprograma para quedar con \$219,953.96 de conformidad con el reporte de avance físico financiero al 31 de diciembre del 2018.

Los recursos asignados al Programa, se proyectaron en un capítulo de gasto: al 5000, bienes muebles, inmuebles e intangibles (100%) para equipamiento de instalaciones y equipo de transporte.

Los recursos destinados a este Programa fueron provenientes de la participación federal al 100.0%; a continuación, se muestra el avance financiero:

Al cierre del ejercicio 2018, presentó avance en la aplicación del recurso del 100%.



Sección 5.2 Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes

F A S P				
Capítulo	Financiamiento Conjunto		Avance	
	Convenido	Modificado	Pagado/Ejercido/ Comprometido/Devengado	Saldo
SPPN5.2	255.900,00	219.953,96	219.953,96	0,00
5000	255.900,00	219.953,96	219.953,96	0,00

Los \$219 mil pesos destinados al Programa, representan el 0.17% del total de recursos convenidos y el 3.87% del total de los recursos asignados al Programa prioritario.

Las metas físicas comprometidas con recursos financieros, son variables teniendo naturalezas disímbolas, en esta etapa de la evaluación se presentan en número gruesos.

Se estableció el cumplimiento de 3 metas físicas alcanzado el 100% al cierre del mes de diciembre conforme al registro del avance físico financiero.

Sección 5.2 Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes

METAS FÍSICAS				
Capítulo	Convenidas	Modificadas	Pagadas/Ejercidas/ Comprometidas/Devengadas	Pendientes de alcanzar
	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad
SPPN5.2	3	3	3	0
5000	3	3	3	0

Variaciones respecto a los montos y metas programadas, su origen y los efectos producidos:

Las metas físicas originalmente establecidas por el estado de Michoacán en la concertación con el SESNSP permanecieron sin cambios la reprogramación que afecto al subprograma no registró cambios en las metas.

Resultados:

Al cierre del ejercicio se cumplieron las financieras del Programa; Se logró contar con los bienes requeridos para fortalecer la operación.



Sección 3. Subprograma de Acreditación (Certificación) de Establecimientos Penitenciarios.

Objetivo General:

Apoyar el equipamiento de los Centros del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Penas y generar las condiciones necesarias para la acreditación de los centros penitenciarios conforme al contenido de la Política Nacional Penitenciaria.

Objetivo Específico:

Impulsar la acreditación de los centros penitenciarios de Apatzingán y Tacámbaro

Compromisos 2018:

En el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación del FASP, se establecieron diversas acciones a ejecutar por parte de las autoridades estatales y federales, mismas que se enuncian:

Por parte del estado de Michoacán deberá:

- a) Fortalecer el Sistema penitenciario del Estado mediante la acreditación de al menos un centro penitenciario, con los estándares mínimos de homologación de prácticas y políticas establecidos en el Subprograma Acreditación (Certificación) de establecimientos Penitenciarios, que permita fortalecer la Política Nacional Penitenciaria conforme a lo establecido por la Ley Nacional de Ejecución Penal y el Consejo Nacional de Seguridad Pública.
- b) Mantener las condiciones prácticas que deberán existir en las instalaciones para lograr un óptimo nivel de operación y proveer un entorno seguro para el personal.
- c) Promover la acreditación de los centros preventivos del estado con un reconocimiento internacional, en el que se valora la gestión de siete variantes básicas: la seguridad; protección; orden, cuidado de las personas privadas de la libertad, programas y actividades, justicia, administración.

En cuanto al SESNSP, correspondió:

Brindará la asesoría y el acompañamiento necesario al Estado en coordinación con el Secretario Ejecutivo de la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario, para lograr el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos convenidos.

METAS:

- a) Contar con la infraestructura necesaria para brindar atención a las personas privadas de la libertad de acuerdo a las normas oficiales correspondientes.
- b) Dotar del equipamiento necesario en los centros penitenciarios para estar en posibilidades de cumplir con los estándares obligatorios para la acreditación por parte de la Asociación de Correccionales de América (ACA).



- c) Realizar las adecuaciones y remodelaciones de las áreas internas y externas del centro penitenciario.
- d) Construir nuevas áreas para ampliar la capacidad instalada.

Alcances establecidos:

Mantenimiento del Centro Penitenciario de Tacámbaro, con el propósito de iniciar el proceso para la certificación. (Primera etapa); Dotar de un túnel de inspección de bultos en aduana del Centro Penitenciario Apatzingán, con el propósito de iniciar el proceso para la certificación (Primera etapa)

Resultados obtenidos:

Sección 3.Subprograma de Acreditación (Certificación) de Establecimientos Penitenciarios.

5.3.1. Avance Presupuestario: Anotar la información resumen sin detalle del avance en la aplicación de los recursos del financiamiento conjunto del Subprograma, en el siguiente formato:

Convenido	Modificado	Pagado	Ejercido	Devengado	Comprometido	Por Ejercer
Aportación Federal (FASP)						
\$1.065.125,03	\$1.065.125,03	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$1.045.821,20	\$19.303,83
Aportación Estatal						
\$612.043,22	\$612.043,22	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$609.208,80	\$2.834,42
Total del Financiamiento Conjunto						
\$1.677.168,25	\$1.677.168,25	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$1.655.030,00	\$22.138,25

5.3.2. Cumplimiento de Metas Convenidas: Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas. En caso de no contar con información, señalar las razones.

- a) ¿Cuáles fueron las principales acciones implementadas del Subprograma con la aplicación de recursos del financiamiento conjunto del año 2018?
Se realizaron la adquisición de una máquina detectora de bultos (rayos X) para reforzar la seguridad en la aduana de ingreso del Centro Penitenciario de Apatzingán, así como la impermeabilización de todos los edificios del Centro Penitenciario de Tacámbaro.
- b) ¿Cuántos centros penitenciarios de la entidad federativa promovieron una acreditación por parte de la Asociación de Correccionales de América (ACA) durante el año 2018?
Dos, Apatzingán y Tacámbaro.



- c) ¿Cuántos centros penitenciarios de la entidad federativa obtuvieron la acreditación de la ACA durante el año 2018?
Ninguno

5.3.3. Avance General del Subprograma: Anotar la información en el formato respectivo. En caso de no contar con información, señalar las razones.

- a) ¿Cuántos centros penitenciarios estatales se encuentran acreditados, re-acreditados, en proceso de acreditación o sin acreditación por parte de la Asociación de Correccionales de América (ACA)? Señalar con una “X” la situación que corresponda.

Centro Penitenciario	Acreditado	Re-acreditado	En Proceso de Acreditación	Sin Acreditación
Apatzingán			X	
Tacámbaro			X	
Alto Impacto No. 1				X
La Piedad				X
Lázaro Cárdenas				X
Lic. David Franco Rodríguez				X
Maravatío				X
Sahuayo				X
Uruapan				X
Zamora				X
Zitácuaro				X
TOTAL			2	9

Del Objetivo General:

La acreditación (certificación) de los Centros, radica fundamentalmente en el cumplimiento de los indicadores que establece la Asociación Correccionales de América (ACA) y en particular en las garantías de una estancia digna de las PPL, en condiciones de higiene y alimentación y el cumplimiento con la infraestructura penitenciaria y la modernización de la estructura tecnológica de controles del Sistema Penitenciario Estatal. Por lo que se requiere seguir trabajando al respecto.

Objetivo Específico:



Al cierre del ejercicio se han comprometido las acciones que, aunque mínimas permitirán un avance para la Certificación de los Centros Preventivos de Apatzingán y Tacámbaro. Es fundamental destacar que las condiciones óptimas del desarrollo institucional del Sistema Penitenciario, solo se podrán constatar mediante un diagnóstico integral que incluya la revisión y adecuación del marco legal, las necesidades de personal, su capacitación y desarrollo conforme al Sistema Profesional de Carrera Penitenciaria, equipamiento, modernización tecnológica y la adecuación y modernización de la infraestructura penitenciaria, con lo cual se podrá otorgar una atención integral a los internos con medidas adecuadas para lograr la reinserción social de las PPL.

De los Compromisos:

En el ejercicio 2017 se promovió la Acreditación del Centro Preventivo de Tacámbaro y en base a las observaciones realizadas por la representante de La Asociación Americana de Prisiones se realizaron trabajos diversos en la infraestructura hidráulica, cumplir con el estándar obligatorio 1-ICS-1A-(abasto de agua), con las acciones proyectadas en el presente ejercicio se pretendió acreditar a dos Centros, el citado Centro Preventivo de Tacámbaro y adicionalmente el de Apatzingán, sin embargo en la anualidad no se logró dar cumplimiento a los compromisos establecidos con el propósito de iniciar el proceso para la certificación en su primera etapa. Los estándares internacionales centrales requeridos por La Asociación Americana de Prisiones (ACA) para conceder la certificación de Centros Penitenciarios son 138 de los cuales 39 son obligatorios. Como lo refiere la propia Asociación “ El total de 138 estándares se divide en siete áreas principales, cada una con metas y resultados medibles: 1) Seguridad –proveer un ambiente seguro; 2) Protección – proteger contra daños; 3) Orden – mantener un ambiente ordenado; 4) Cuidado – proveer las necesidades básicas y atención personal; 5) Programa y Actividades – ayudar a los internos a reintegrarse exitosamente a la comunidad; 6) Justicia – tratar a los internos de forma justa y con respeto de sus derechos legales; 7) Administración y Gestión- administrar y manejar los centros de forma profesional y responsable. La acreditación inicial de una prisión tiene una vigencia de tres años. El centro acreditado debe entregar un reporte anual a ACA que debe incluir cualquier incidente o cambio significativo; además de la realización de una auditoría interna que demuestre el cumplimiento de los estándares. Para un proceso de reacreditación, el cumplimiento mínimo para los estándares no obligatorios aumenta a 95%, y el centro debe proporcionar evidencias del cumplimiento de los estándares durante el periodo de acreditación de tres años”. <https://photos.state.gov/libraries/mexico/310329/Nas-march-13/What-is-ACA-spa.pdf>

Por todo ello se debe mejorar los procesos dentro de los Sistemas Penitenciarios.

Por parte del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional y a través de la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario, se brinda el apoyo para el desarrollo del proyecto ejecutivo, durante la implementación y desarrollo de las actividades.

DE LAS METAS:

Se cumplieron de conformidad con los porcentajes que se presentan en el cuadro siguiente:



Metas y Alcances establecidos	Cumplimiento	Alcance
Meta: 1.- Contar con la infraestructura necesaria para brindar atención a las personas privadas de la libertad de acuerdo a las normas oficiales correspondientes.	%	Mejorar las condiciones de seguridad en las instalaciones del Centro de Reinserción Social con la finalidad de establecer las condiciones que permitan dar cumplimiento a los estándares requeridos para la certificación de los Centros Penitenciarios. Además, mejorar en general las condiciones de equipamiento de las instalaciones y capacitar al personal para mejorar su desempeño.
Meta: 2.- Dotar del equipamiento necesario en los centros penitenciarios para estar en posibilidades de cumplir con los estándares obligatorios para la acreditación por parte de la Asociación de Correccionales de América (ACA).	%	
Meta: 3.- Realizar las adecuaciones y remodelaciones de las áreas internas y externas del centro penitenciario.	%	
Meta: 4.- Construir nuevas áreas para ampliar la capacidad instalada.	%	

De los alcances:

Al cierre del mes de diciembre 2018 no se ha dado cumplimiento a la acreditación de al menos un centro preventivo en la entidad, las condiciones actuales prevén la posibilidad de acreditación por medio de la ACA de los Centros Preventivo de Tacámbaro y Apatzingán para mediados del ejercicio 2019.

Variaciones presentadas respecto a las metas programadas y las causas que las motivaron:

Las metas que requirieron la aplicación del recurso FASP fueron comprometidas en su totalidad, al mes de diciembre de 2018 aún se encuentra en proceso de cumplimiento.

Meta 1 a 4.- Manifiesta la dependencia que derivado de la 1ra visita de la representación de la Asociación Americana de Prisiones, la cual realizó un recorrido por las diferentes áreas de este centro, y con base a las observaciones realizadas se ha venido trabajando en la mejora de dichas áreas, sin embargo, no se logró el incremento de las capacidades operativas del Sistema Penitenciario Estatal, por lo cual se espera cumplir con esta primera etapa en el transcurso del primer trimestre 2019.

Avance físico financiero:

Para la atención de los compromisos acordados para este programa prioritario se destinó un monto original del financiamiento conjunto convenido por \$1.677.168,25 pesos de conformidad con el reporte de avance físico financiero al 31 de diciembre del 2018.

Los recursos asignados al Programa, se proyectaron en un capítulo de gasto: 3000, servicios generales (28.69%) y al 5000, Bienes muebles, inmuebles e intangibles para los Centros de Reinserción Social en Tacámbaro y Apatzingán, con miras a su certificación por parte de ACA.

Los recursos destinados a este programa fueron provenientes de la participación federal al 63.51%, mientras que el restante 36.49 corresponde a la coparticipación estatal. A continuación, se muestra el avance financiero:



Al cierre del mes de diciembre del 2018, presenta avance en la aplicación del recurso del 98.68%. No se cumplieron las metas monetarias quedando comprometidas las acciones con el recurso destinado a este subprograma.

Sección 5.3 Acreditación (certificación) de establecimientos penitenciarios

F A S P				
Capítulo	Financiamiento Conjunto		Avance	
	Convenido	Modificado	Pagado/Ejercido/ Comprometido/Devengado	Saldo
SPPN5.3	1,677,168.25	1,677,168.25	1,655,030.00	22,138.25
3000	481,143.00	481,143.00	479,950.00	1,193.00
5000	1,196,025.25	1,196,025.25	1,175,080.00	20,945.25

Los \$1.7 millones de pesos destinados al subprograma, representan el 1.32 % del total de recursos convenidos y el 28.48% del total de los recursos asignados al Programa prioritario.

Se estableció el cumplimiento de 2 meta física, sin registro de alcanzada de conformidad con el avance físico financiero con corte al 31 de diciembre:

Sección 5.3 Acreditación (certificación) de establecimientos penitenciarios

METAS FÍSICAS				
Capítulo	Convenidas	Modificadas	Pagadas/Ejercidas/ Comprometidas/Devengadas	Pendientes de alcanzar
	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad
SPPN5.3	2	2	2	0
3000	1	1	1	0
5000	1	1	1	0

Variaciones respecto a los montos y metas programadas, su origen y los efectos producidos:

Las metas físicas originalmente establecidas por el estado de Michoacán en la concertación con el SESNSP permanecieron sin cambios o reprogramaciones.

Resultados: Al cierre del mes de diciembre se tiene un registro programático presupuestal de cumplimiento de las metas físicas, de conformidad con el Comprometido formalizado para su conclusión en el primer trimestre de la próxima anualidad.



**CAPÍTULO 6. PROGRAMA DE DESARROLLO DE
CIENCIAS FORENSES EN LA INVESTIGACIÓN DE
HECHOS DELICTIVOS**



Capítulo 6. Programa de Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos.

Objetivo General:

Fortalecer las especialidades periciales en el estado para la obtención y análisis científico de los indicios, con la finalidad de brindar a las autoridades una herramienta para las Instituciones de Procuración de Justicia en el esclarecimiento de los hechos delictivos.

Objetivos Específicos:

Garantizar la operatividad de las áreas del Instituto de Criminalística y Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado, mediante el otorgamiento y aplicación de equipamiento especializado, mantenimiento y dotación de insumos de las diversas áreas de los Laboratorios Forenses y del Servicio Médico Forense, con el propósito de aportar elementos científico – técnicos que permitan coadyuvar en la investigación de un acto posiblemente constitutivo de delito, así como a la identificación de personas en calidad de desconocidas.

Compromisos 2018:

En el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación del FASP, se establecieron diversas acciones a ejecutar por parte de las autoridades estatales y federales, mismas que se enuncian:

Por parte del estado de Michoacán deberá:

- a) Enviar mensualmente perfiles genéticos de personas no identificadas y perfiles genéticos de indicios biológicos localizados en los lugares de hechos, así como perfiles de familiares que buscan desaparecidos, de acuerdo a los convenios de colaboración para intercambio de información para alimentar la base nacional de perfiles genéticos.
- b) Adquirir de conformidad con las metas y alcances establecidos equipos tecnológicos para análisis de cada una de las etapas de ADN humano, y éstos deberán ser homólogos a la generación de perfiles genéticos basados en el SRTs (short Tandem Repeats).
- c) Adquirir de conformidad con las metas y alcances establecidos los suministros y reactivos químicos para el análisis de cada una de las etapas de ADN humano, y éstos deberán ser homólogos a la generación de perfiles genéticos basados en el SRTs (short Tandem Repeats), considerando marcadores autonómicos y de linaje, compatibles con los marcadores moleculares que emplea el Sistema CODIS (Combined DNA Index System) (por sus siglas en inglés, Sistema Combinado de Índices de ADN).

En cuanto al SESNSP, deberá:



Brindar la asesoría y el acompañamiento necesario al estado en forma coordinada con la Coordinación General de Servicios Periciales de la PGR para lograr el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos convenidos

METAS:

Contar con anfiteatros en cada región a efecto de fortalecer los procedimientos aplicados en las necropsias medico legales, y estar en posibilidad de atender el reclamo social, observando en todo momento los derechos humanos y los estándares nacionales e internacionales correspondientes, para ello, se modernizará y equipará a los Laboratorios de Genética y Química con tecnología de punta, con el propósito de lograr la Acreditación y Certificación bajo la Norma internacional ISO t7020y 17025.

La Coordinación General de Servicios Periciales tiene la misión de auxiliar con calidad y objetividad científico - técnico al Ministerio Público y a otras autoridades, en el esclarecimiento de los hechos delictivos. Para ello se apoya en el trabajo de los Laboratorios Criminalísticos, el cual comprende el procesamiento de los indicios recolectados en sus diferentes áreas como Química, Balística, Patología, Documentoscopia, Medicina, Psicología; entre otros.

Lo anterior, a efecto de garantizar que los servicios periciales cuenten con equipamiento adecuado para el cumplimiento de sus funciones, de manera ágil, con tecnología que permite mejorar las funciones de análisis, recolección, protección indicios y evidencias, requisitos que impone el Sistema de Justicia Penal Acusatorio.

Alcances:

Contando con equipos de última generación y buen funcionamiento, así como el material e insumos necesarios, los resultados se traducirán en la emisión de dictámenes periciales con contenido científico y esa científicidad de la prueba, contribuirá al esclarecimiento de los hechos, coadyuvando en el éxito de la investigación ministerial en beneficio de la sociedad.

Resultados obtenidos:

Capítulo 6. Programa de Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos.

6.1. Avance Presupuestario: Anotar la información resumen sin detalle del avance en la aplicación de los recursos del financiamiento conjunto del Programa, en el siguiente formato:



Convenido	Modificado	Pagado	Ejercido	Devengado	Comprometido	Por Ejercer
Aportación Federal (FASP)						
\$11,450,000.00	\$11,450,000.00	\$11,448,899.44	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,100.56
Aportación Estatal						
\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total del Financiamiento Conjunto						
\$11,450,000.00	\$11,450,000.00	\$11,448,899.44	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,100.56

6.2. Cumplimiento de Metas Convenidas: Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en el formato respectivo, según corresponda. En caso de no contar con información, señalar las razones.

a) ¿Cuáles fueron las principales acciones implementadas del Programa con la aplicación de recursos del financiamiento conjunto del año 2018?

Acciones: obtención de perfiles genéticos de cadáveres no identificados, personas que buscan familiares desaparecidos, así como indicios de hechos delictuosos, instalación de refrigeradores para cadáveres.

Se adquirieron insumos y reactivos para los laboratorios periciales, así como adquisición de refrigeradores para cadáveres.

b) ¿Cuántos perfiles genéticos de cuerpos no identificados y de familiares que buscan a personas desaparecidas fueron registrados en la Base de Datos Nacional de Perfiles Genéticos durante el año 2018?

190

c) ¿Se han enviado los perfiles genéticos de cuerpos no identificados y de familiares que buscan a personas desaparecidas a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal de la Procuraduría General de la República? Si su respuesta es NO, indique el motivo o la causa.

Si

d) ¿Cuántos elementos (casquillos y balas) fueron ingresados al Sistema de Huella Balística (IBIS) en el año 2018?

Elementos Ingresados al Sistema IBIS													
Tipo de Elemento	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
Casquillos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	122	77	202
Balas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



- e) Número de solicitudes periciales recibidas, así como el número de dictámenes, informes o requerimientos por especialidad pericial y por mes durante el año 2018.

Solicitudes Periciales Recibidas y Atendidas													
	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
Solicitudes Periciales Recibidas													
Solicitudes Recibidas	9,421	19,030	19,041	19,981	20,715	19,349	18,985	19,024	19,963	20,421	20,401	19,818	226,149
Solicitudes Periciales Atendidas													
Dictámenes	8,137	12,978	12,579	13,557	13,761	12,586	12,843	12,572	13,538	13,692	13,811	13,317	153,371
Informes	681	5,548	5,954	5,935	6,467	6,357	5,831	5,975	5,928	6,188	6,237	6,266	67,367
Requerimientos	603	504	508	489	487	406	311	477	497	541	353	235	5,411
Total	9,421	19,030	19,041	19,981	20,715	19,349	18,985	19,024	19,963	20,421	20,401	19,818	226,149

- f) ¿Cuántas necropsias realizó a personas en calidad de desconocidas, desglosadas por mes durante el año 2018?

Número de Necropsias a Personas en Calidad de Desconocidas en 2017													
Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	TOTAL	
13	7	7	5	13	4	8	7	3	7	4	8	86	

6.3. Avance General del Programa: Anotar la información en el formato respectivo. En caso de no contar con información, señalar las razones.

- a) ¿Cuántos laboratorios de genética forense se encuentran en operación en la entidad federativa? Detallar características y capacidades.

La Unidad de Genética de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán, está conformada por un laboratorio de Química y un laboratorio de Genética Forense, ubicada en la Calle Colegio de Bachilleres # 91, Colonia Sentimientos de la Nación, Morelia, Michoacán; además se cuentan con seis laboratorios en Química Forense en las Regiones de Lázaro Cárdenas, Apatzingán, Uruapan, Zamora, La Piedad y Zitácuaro, con los cuales se toman muestras en todo el estado y así apoyar a la ciudadanía para evitar su traslado hasta la ciudad de Morelia.







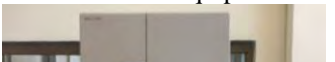


El laboratorio de genética cuenta con la infraestructura, equipamientos y suministros, lo cual da origen a su competencia tanto a nivel técnico como científico, nuestro equipo de trabajo está compuesto por 11 profesionistas en la materia de genética, que son los que culminan el procesamiento de las muestras hasta su obtención de los perfiles genéticos.

Sin embargo, a causa del aumento de personas desaparecidas y la parte medular que conforma la prueba en los delitos, sus capacidades resultan disminuidas e insuficientes para atender en tiempo y forma todas las solicitudes.

El laboratorio consta de las siguientes áreas: Recepción, Examen, Extracción, Cuantificación, amplificación y electroforesis capilar preparación de material, cuenta con una base de datos interna denominada Genapp y equipos tales como Equipo Biomek 3000, equipo 7500 Real Time PCR System, Equipo Versant Kpcr, 3 secuenciadores de Electroforesis capilar 3130 Genetic Analyzer de 4 capilares, 1 equipo Secuenciador de Electroforesis capilar 310 Genetic Analyzer de 1 capilar fuera de uso por requerir mantenimiento correctivo, 3 Equipos termociclador GeneAmp PCR System 9700, uno fuera de uso por falta de mantenimiento correctivo. En el presente año se equipó con Balanzas Sartorius, Refrigerador Imbero VR 169 D, y microcentrífugas.

Se anexan las siguientes fotografías:

<p style="text-align: center;">RECEPCION</p> 	<p style="text-align: center;">EXAMEN</p> 	<p style="text-align: center;">EXTRACCIÓN</p> 	<p style="text-align: center;">CUANTIFICACIÓN</p> 
<p style="text-align: center;">AMPLIFICACIÓN Y ELECTROFORESIS CAPILAR</p> 	<p style="text-align: center;">PREPARACIÓN DE MATERIAL</p> 		<p style="text-align: center;">Equipo Biomek 3000, utilizado para extracción de ADN y preparación para cuantificación. Extrae y prepara 80 muestras en aproximadamente 3 horas</p>
<p style="text-align: center;">Equipo 7500 Real Time PCR System, utilizado para cuantificar ADN de 40 muestras de forma manual en aproximadamente 3 horas</p> 	<p style="text-align: center;">Equipo VERSANT Kpcr, utilizado para cuantificar ADN de 40 muestras en aproximadamente 2 horas.</p> 	<p style="text-align: center;">Equipo secuenciador de Electroforesis capilar 3130 Genetic Analyzer de 4 capilares, utilizado para obtención de perfiles genéticos de 96 muestras, en un tiempo de 45 minutos por cada 4 muestras. Se cuenta con 3 equipos.</p> 	

Equipo termociclador GeneAmp PCR System 9700, utilizado para amplificación de ADN de 96 muestras, en un tiempo de 1.5 a 3.5 horas aproximadamente, dependiendo el reactivo de uso. Se cuenta con 3 equipos, uno de ellos fuera de uso.



Refrigerador Imbero VR 19 DBMAD



Micro Centrífuga



b) ¿Cuántos Sistemas IBIS tiene la entidad federativa? ¿Dónde se encuentran ubicados? ¿De cuántos elementos consta? Uno

En las Instalaciones de la Procuraduría General de Justicia en la Ciudad de Morelia, Michoacán. Consta de 3 estaciones: Bulletrax, Brasstrax y Matchpoint.

c) ¿Actualmente se encuentra conectado a la Red IBIS de la Procuraduría General de la República? En caso negativo indique el motivo.

Si se encuentra conectado

d) ¿Con cuántos Servicios Médicos Forenses (SEMEFOS) consta la entidad federativa y qué categoría son? ¿En qué condiciones se encuentran? Para esta información se solicita incorporar fotografías que complementen la descripción señalada.

Se cuenta con 16 servicios médicos forenses en la entidad.

SERVICIO MÉDICO FORENSE EN EL ESTADO DE MICHOCÁN

SERVICIO MÉDICO FORENSE DE MORELIA:

El SEMEFO Cuenta con 5 planchas, un área con una plancha para cadáveres sospechosos en la cual se trabaja con cuerpos infectocontagiosos, un área con una plancha para cadáveres putrefactos, un área común con 3 planchas, báscula e instrumental para necropsias y un aula educativa que cuenta con plancha giratoria. Con 2 carros para transporte de cuerpos, un refrigerador con capacidad de 25 gaveta. Se encuentra ubicado en la Calle Colegio de Bachilleres # 100, Colonia Sentimientos de la Nación, Morelia, Michoacán.





SERVICIO MÉDICO FORENSE DE PÁTZCUARO

El SEMEFO Cuenta con una plancha, báscula e instrumental para necropsia, ubicado en el libramiento Ignacio Zaragoza S/N, Col Centro, CP 61600.



SERVICIO MÉDICO FORENSE DE URUAPAN

El SEMEFO Cuenta con una plancha de acero inoxidable y refrigerador con capacidad de 5 gavetas. Ubicado en la calle del Niño # 4120, Colonia Palito Verde.



SERVICIO MÉDICO FORENSE DE TACÁMBARO

El SEMEFO Cuenta con una plancha de concreto, ubicado en la Calle Amalia Solórzano #20, Colonia Los Pinos.



SERVICIO MÉDICO FORENSE DE LA PIEDAD

El SEMEFO Cuenta con dos planchas de concreto y refrigerador con capacidad de 5 gavetas aún sin instalarse, ubicado en la Av. Tulipanes en el mercado mixto, Colonia Obrera.





SERVICIO MÉDICO FORENSE DE SAHUAYO

El SEM EFO Cuenta con dos planchas de concreto, ubicado en la Calle Félix Ireta #432, Colonia Dámaso Cárdenas.



SERVICIO MÉDICO FORENSE DE ZAMORA

El SEMEFO Cuenta con dos planchas de acero inoxidable y una plancha de concreto. El refrigerador con capacidad de 5 gavetas, ubicado en la Av. Juárez # 335, Colonia Ejidal.



SERVICIO MÉDICO FORENSE DE PURUÁNDIRO

El SEMEFO Cuenta con dos planchas de concreto, ubicado en la calle Matamoros S/N, Colonia Centro, Anexo de la Policía Municipal.



SERVICIO MÉDICO FORENSE DE LOS REYES- PERIBAN

El SEMEFO Cuenta con una plancha de concreto, ubicado en la Calle Salazar # 295, Colonia San Gabriel.





SERVICIO MÉDICO FORENSE DE ZACAPU

El SEMEFO Cuenta con una plancha de acero inoxidable SEMEFO en funeraria, ubicado en la Av. Morelos #917, Colonia Centro.



SERVICIO MÉDICO FORENSE DE APATZINGÁN

El SEMEFO Cuenta con una plancha de acero inoxidable, ubicado en Hospital General Ramón Ponce, Av. Morelos Oriente # 90, Col. Palmira.



SERVICIO MÉDICO FORENSE DE LAZARO CARDENAS

El SEMEFO Cuenta con tres planchas de concreto y dos de acero inoxidable SEMEFO en funeraria, Calle José María Morelos # 173, Colonia Centro.



SERVICIO MÉDICO FORENSE DE ZITACUARO

El SEMEFO Cuenta con dos planchas de concreto, ubicado en el Libramiento Francisco J Mújica #5, Colonia. Flor de Liz.





SERVICIO MÉDICO FORENSE DE CIUDAD HIDALGO

El SEMEFO Cuenta con dos planchas de concreto y refrigerador con capacidad de 3 gavetas, ubicado en la Av. Morelos Poniente #457, Colonia San Francisco, Ojo de agua.

SERVICIO MÉDICO FORENSE DE HUETAMO

El SEMEFO Cuenta con una plancha de concreto, ubicado en la Carretera Salida a Comburindio S/N, Colonia Barrio de Dolores.



SERVICIO MÉDICO FORENSE DE MARAVATÍ

El SEMEFO Cuenta con una plancha de concreto y dos planchas de acero inoxidable. Con un refrigerador con capacidad para cinco gavetas, ubicado en la Av. 16 de septiembre # 1054, Colonia San Miguel Curahuango.



De los Objetivos:

Los Servicios Periciales y Médico Forenses en el estado de Michoacán operan de manera adecuada y sistemática realizando los procesos, relacionados con hechos delictivos proveyendo los perfiles genéticos que le son solicitados, así como la operación del sistema de balística y se conserva su consolidación como una herramienta esencial en la de investigación científica de las Instituciones de Procuración de Justicia.

Objetivos Específicos:



Se concretan las acciones contempladas en el presente ejercicio, con ellas se consolidan los servicios periciales, al cierre del ejercicio, se tienen adquiridos la totalidad de los materiales e insumos, servicios y bienes proyectados, se logra el impulso al programa que se esperaba con lo proyectado.

De los Compromisos:

En cumplimiento a los compromisos establecidos se enviaron a la Coordinación General de Servicios Periciales de la PGR, se enviaron los perfiles genéticos de personas no identificadas y perfiles genéticos de familiares, así como de cuerpos en calidad de no identificados en CD. En dos bloques de febrero a mayo y de junio a diciembre, cabe señalar que en el mes de enero no se obtuvieron lo cual se informó mediante oficio, y los envíos en bloques fue por encontrarse en mantenimiento la base de datos interna de la procuraduría General de Justicia del Estado.

Al cierre del mes de diciembre se cubrió la totalidad de las adquisiciones establecidas, se adquirieron insumos y reactivos, en cuanto al laboratorio de Genética no fue proyectado equipo para el año 2018. Se han entregado reactivos para cuantificación y amplificación, así como el resto de los materiales y equipos de refrigeradores para cadáveres solicitados.

Conforme a las respuestas del responsable estatal del Programa Prioritario, no se ha llevado a cabo asesoría adicional de las instancias federales del Secretariado Ejecutivo o de Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República.

De las Metas:

Metas y Alcances establecidos	Cumplimiento	Alcance
Meta: 1. Adquisición de reactivos, materiales y suministros de laboratorio necesarios para el fortalecimiento del Laboratorio de Genética Forense. Adquisición de equipamiento, materiales, suministros e instrumental médico y de laboratorio que permita fortalecer las áreas periciales.	100%	Contar con un laboratorio de Genética Forense, moderno y funcional, con los equipos y reactivo necesarios para la obtención de perfiles genéticos totalmente compatible con el sistema CODIS. Así como con un laboratorio de Química Forense y SEMEFO debidamente equipados.

De los alcances:

La Procuraduría General de Justicia del Estado posee los instrumentos tecnológicos que le permiten operar de conformidad con las tipologías y estándares nacionales, emitiendo datos estadísticos que cumplen con los estándares solicitados por la PGR. Sin embargo, resulta insuficiente para la operatividad, debido a que se requiere mayor presupuesto para: pólizas de mantenimiento, equipamiento de las áreas (debido al avance de la tecnología) y adecuaciones de infraestructura con fines de crecimiento.



Variaciones presentadas respecto a las metas programadas y las causas que las motivaron:

Meta 1.- Los requerimientos proyectados originalmente se contrataron para su cumplimiento en la presente anualidad, entregados a la dependencia beneficiaria para su fortalecimiento y cumplimiento operativo.

Impacto del Programa:

Se ha logrado cubrir satisfactoriamente las necesidades de los dictámenes requeridos por la institución, con el fortalecimiento de las diversas áreas relacionadas con la criminalística, la genética forense, y medicina forense. La Coordinación de Servicios Periciales se encuentra en proceso de acreditación, en el cual se lleva un gran avance en la elaboración de manuales de procedimientos técnicos, de cada una de las áreas y para la certificación también se requieren algunas adecuaciones en la infraestructura, por parámetros de cumplimiento obligatorio en las normas internacionales de los laboratorios. Igualmente se han generado resultados positivos con el funcionamiento del equipo IBIS y la correlación entre los casquillos y proyectiles localizados en diversos hechos delictivos en la entidad.

Se debe contar con los insumos de última generación, por lo que es necesario hacer una actualización del catálogo de reactivos debido que actualmente existen reactivos con mayor poder de discriminación que permiten optimizar las funciones de los laboratorios y generar una continuidad operativa en los procesos.

Avance físico financiero:

Para la atención de los compromisos acordados para este programa prioritario se destinó un monto original del financiamiento conjunto convenido por \$11'450,000.00 pesos, habiendo permanecido sin modificaciones en el transcurso del ejercicio de conformidad con el reporte de avance físico financiero al 31 de diciembre del 2018.

Los recursos asignados modificados del Programa, se proyectaron en tres capítulos de gasto: al 2000 materiales y suministros el 65.5%, destinados a la adquisición de insumos básicos para la operación; al capítulo 3000 servicios generales, el 24.37% mantenimientos; y, al capítulo 5000 bienes muebles, inmuebles e intangibles el 10.13%; se tiene proyectado adquirir equipo para los SEMEFOS.

Los recursos destinados a este Programa fueron provenientes de la participación federal por el 100% asignado al Programa. A continuación, se muestra su avance financiero:



Al cierre del mes de octubre del 2018, ya presentaba el avance en la aplicación del recurso del 99.99% del total asignado. Para el cierre del ejercicio en el mes de diciembre 2018 se logró cumplir la aplicación de recursos, de acuerdo con los periodos de compromiso, se cumplen las metas monetarias quedando un saldo de \$1,100.56 pesos equivalentes al 0.001% del recurso destinado a este Programa para su reintegro a la federación de conformidad con la Ley de Disciplina Financiera, por ser recursos de origen federal.

Sección 6 Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos

F A S P				
Capítulo	Financiamiento Conjunto		Avance	
	Convenido	Modificado	Pagado/Ejercido/ Comprometido/Devengado	Saldo
PPN6.	11,450,000.00	11,450,000.00	11,448,899.44	1,100.56
2000	7,500,000.00	7,500,000.00	7,498,899.44	1,100.56
3000	2,790,000.00	2,790,000.00	2,790,000.00	0.00
5000	1,160,000.00	1,160,000.00	1,160,000.00	0.00

Los \$11.45 millones de pesos destinados al Programa representan el 9.02 % del total de recursos convenidos.

Las metas físicas comprometidas con recursos financieros, son variables teniendo naturalezas disímbolas, en esta etapa de la evaluación se presentan en número gruesos y en el apartado de variaciones se detallarán las que, de acuerdo a su importancia operativa o técnica, o bien a su importancia económica presenten pendientes de alcanzar.

Se estableció originalmente el cumplimiento de 942 metas físicas, registrando un avance del 100% de ellas conforme a lo que se indica de ellas en el avance físico financiero al corte del mes de diciembre 2018.

Sección 6 Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos

METAS FÍSICAS				
Capítulo	Convenidas	Modificadas	Pagadas/Ejercidas/ Comprometidas/Devengadas	Pendientes de alcanzar
	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad
PPN6.	942	942	942	0
2000	936	936	936	0
3000	2	2	2	0
5000	4	4	4	0

Variaciones respecto a los montos y metas programadas, su origen y los efectos producidos:



Las metas físicas fueron aplicadas en su totalidad otorgando los insumos, materiales y bienes para la operación de los laboratorios.

Resultados:

Se dio cumplimiento a las acciones de metas físicas convenidas, como resultado de las acciones realizadas por la entidad en relación al plan de Mejora.

CAPÍTULO 7. SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA



Capítulo 7. Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública

Sección 1. Subprograma Sistema Nacional de Información

Objetivo General:

Fortalecer el proceso de acopio, análisis e intercambio de información de calidad de las Bases de Datos y registros del Sistema Nacional de Seguridad Pública, contribuyendo a una eficaz y eficiente operación de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia.

Objetivos Específicos:

Crear la base tecnológica (sistemas e infraestructura) para la integración de las bases de datos del Sistema Nacional de Información (SNI) referente el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS) e Informe Policial Homologado (IPH) de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado (SSPE).

- Fortalecer la alimentación de las bases de datos del SNI (RNPS e tPH de la SSPE).
- Asesoramiento y coordinación con municipios FORTASEG en la Entidad para la alimentación de las bases de datos del SNI (RNPS e IPH de la SSPE).
- Reducir la brecha en relación con el modelo estándar Nacional de las AAE. (Documentación normativa, estandarización y si sistematización de procesos.)

Para el presente subprograma de prioridad nacional, la entidad conjuntamente con la federación estableció:

En el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación del FASP, se establecieron diversas acciones a ejecutar por parte de las autoridades estatales y federales, mismas que se enuncian:

Compromisos 2018

Por su parte el estado de Michoacán deberá:

- a) Registrar, acopiar, integrar, verificar y enviar al Centro Nacional de Información del SESNSP, los datos, cifras y registros con que se alimentan las bases de datos criminalísticas y de personal de seguridad pública, a través de los medios y aplicativos establecidos, dentro de los plazos establecidos.
- b) Garantizar la actualización y veracidad de la información contenida en los registros de las bases de datos criminalísticas y de personal de seguridad pública, y de incidencia delictiva estableciendo mecanismos de acopio, verificación, validación y



- suministro de la información que garanticen su calidad, así como el cumplimiento de las metas convenidas en la sección anterior, las cuales serán valoradas por el SESNSP conforme al procedimiento del Acuerdo 16/XL/16 del Consejo Nacional de Seguridad Pública, “Nueva metodología para la Evaluación de las Bases de Datos Criminalistas y de Personal de Seguridad Pública” aprobado en su Cuadragésima Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de agosto de 2016.
- c) Seguir los criterios y disposiciones del Centro Nacional de Información del SESNSP, en materia de intercambio, registro, sistematización y consulta de la información de seguridad pública en las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública.
 - d) Suministrar permanentemente, en el periodo establecido en normatividad correspondiente, los Informes Policiales Homologados (IPH) por parte de todas las instancias estatales y municipales obligadas, (incluida la Procuraduría General del Estado), de conformidad con la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Protocolo Nacional de Primer Respondiente y la información solicitada a través del anexo correspondiente.
 - e) Realizar la totalidad de los cambios, modificaciones, altas y bajas y/o cancelaciones a los registros de las bases de datos criminalísticas y de personal de seguridad pública correspondientes al Estado, en cumplimiento a los requerimientos de información y cumplimientos ministeriales y jurisdiccionales, de conformidad con los tiempos establecidos para ello.
 - f) Fortalecer las áreas de análisis y estadística de sus Instituciones de seguridad pública y procuración de justicia en su equipamiento, sistemas y programas informáticos, recursos humanos, criterios y procesos de operación, evaluación y verificación de las bases de datos, y homologación de sistemas de información. Lo anterior para el adecuado suministro de las bases de datos que integran el Sistema Nacional de Información.
 - g) Suministrar y mantener actualizada la información de datos generales, personales y biométricos necesarios para la consistencia e integración de las bases de datos del Registro nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS), y del Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP).
 - h) Facilitar la interconexión de instancias y autoridades integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Pública a la Red Estatal de datos que tiene conectividad a los Nodos y Sub Nodos de Interconexión, para el suministro, intercambio y consulta de la información de las bases de datos del sistema Nacional de Seguridad Pública, por lo cual deberán remitir semestralmente la relación de Instituciones y municipios interconectados a través de la red estatal hacia los Nodos o Sub Nodos de interconexión.
 - i) Enviar oportunamente al SESNSP, a través del Centro Nacional de Información, la información mensual de incidencia delictiva general y específica (a nivel estatal y desagregada a nivel municipal para la totalidad de sus municipios), así como de víctimas, de conformidad en los plazos, formatos, especificaciones, criterios metodológicos, formatos y manuales de llenado, y a través de los medios electrónicos establecidos para el efecto, y cumpliendo con los criterios de calidad de la información definidos.
 - j) Elaborar y entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del SESNSP un proyecto de las acciones relativas al subprograma, a más tardar el 16 de abril de 2018, en el formato que establezca el Centro Nacional de Información, a fin de



que el CNI emita dictamen correspondiente en un plazo máximo de 10 (diez) días naturales contados a partir de su recepción, dicho dictamen deberá ser en sentido afirmativo y para el caso de no ser favorable deberá presentarse nuevamente hasta su aprobación. La falta de este requisito impedirá el ejercicio de los recursos de este Programa.

- k) Informar trimestralmente al SESNSP a través del CNI, las circunstancias por las que los municipios no capturan el Informe Policial Homologado (IPH) a efecto de realizar las gestiones necesarias para regularizar el suministro de información.
- l) Ejercer los recursos destinados al subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobadas por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante acuerdo 10/XLII/17, garantizando el suministro, consulta e intercambio de información a las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de seguridad Pública.

En cuanto al SESNSP, deberá:

1.- Realizar, a través del CNI, acciones de verificación del cumplimiento de las metas y acciones, así como de la aplicación de los recursos convenidos, a fin de realizar al estado las observaciones y requerimientos que correspondan para garantizar el correcto cumplimiento de los compromisos convenidos en el Anexo Técnico.

Alcances:

De acuerdo con la evaluación llevada a cabo por el CNI, el estado de Michoacán presenta un rezago considerable de acuerdo con el modelo estándar Nacional establecido para las áreas de Análisis y Estadística. Por lo que se estableció una estrategia nacional en conjunto con las instituciones Estatales para combatir este rezago y lograr una mayor calidad en la información que conforma las bases de datos nacionales del SNI.

Las instancias responsables en el estado realizarán las acciones pertinentes para cumplir con las siguientes metas:

METAS:

Registrar en el último trimestre de 2018 un nivel de 100% en cada uno de los indicadores (Oportunidad, Completitud, Consistencia y Cobertura Municipal) de la información de incidencia delictiva con base a la nueva metodología. Con el propósito de avanzar de modo gradual y sostenido en el cumplimiento, se establecen dos metas intermedias para el segundo y tercer trimestre tal y como se muestra en el siguiente cuadro:



Indicadores de Suministro de la Información de Incidencia Delictiva

A. Indicador	B. Línea Base (2017) ^{1/}	C. Metas a comprometer en convenio de concertación 2018		D. Dependencia/instancia responsable de la meta
		I SEMESTRE	II SEMESTRE	
Oportunidad	100%	100%	100%	PGJE/DGPE
Compleitud	90%	100%	100%	PGJE/DGPE
Consistencia	100%	100%	100%	PGJE/DGPE
Cobertura Municipal	100%	100%	100%	PGJE/DGPE

^{1/} Promedio observado durante el último trimestre 2017.

Fuente: Cálculo con base en la información que se emite por parte de las Procuradurías/Fiscalías Generales de Justicia de las entidades federativas y las fórmulas de los indicadores de calidad de la información del Instrumento para el Registro, Clasificación y Reporte de los Delitos y las Víctimas CNSP/38/15, establecidas por el Centro Nacional de Información del SESNSP.

Al 31 de diciembre del 2018 se deberá observar una mejora en la calidad de la información suministrada a las bases de datos criminalísticas y de personal de seguridad pública de acuerdo a los criterios establecidos en la nueva metodología para la evaluación de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública como se muestra en el cuadro siguiente:

Base de Datos ^{1/}	Promedio Estatal	Promedio Nacional	Metas 2018
Informe Policial Homologado (IPH)	72%	86%	86%
Licencias de Conducir (LC)	67%	72%	72%
Mandamientos Judiciales (MJ)	26%	30%	35%
Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP)	11%	29%	30%
Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPSP)	63%	63%	65%
Registro de Vehículos Robados y Recuperados (RVRyR)	93%	88%	94%

^{1/} Con base en el instrumento de evaluación: Nueva metodología para la evaluación de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública ubicada en la dirección: https://www.secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/consejo/Metodología_evaluación_bases_datos.pdf

Resultados obtenidos

Sección 1. Subprograma de Sistema Nacional de Información.

7.1.1. Avance Presupuestario: Anotar la información resumen sin detalle del avance en la aplicación de los recursos del financiamiento conjunto del Subprograma, en el siguiente formato:



Convenido	Modificado	Pagado	Ejercido	Devengado	Comprometido	Por Ejercer
Aportación Federal (FASP)						
\$1,447,914.97	\$1,535,103.26	\$1,470,734.63	\$0.00	\$0.00	\$28,996.52	\$35,372.11
Aportación Estatal						
\$229,100.00	\$229,100.00	\$229,100.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total del Financiamiento Conjunto						
\$1,677,014.97	\$1,764,203.26	\$1,699,834.63	\$0.00	\$0.00	\$28,996.52	\$35,372.11

7.1.2. Cumplimiento de Metas Convenidas: Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en los formatos respectivos, según corresponda. En caso de no contar con información, señalar las razones.

a) ¿Cuáles fueron las principales acciones implementadas para mejorar la calidad de la información de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal (oportunidad, suministro e integridad) que suministran al CNI ⁽¹²⁾ con la aplicación de recursos del financiamiento conjunto del año 2018?

Se realizaron reuniones de trabajo con personal administrativo de cada una de las instituciones de seguridad pública, con la finalidad de que depuren su Listado Nominal, para dar cabal cumplimiento al apartado de suministro.

-Se indicó a las instituciones de seguridad pública, notificar con prontitud de las Altas y Bajas que tienen pendiente, para que así coincida con el Listado Nominal que presentan, para dar cumplimiento al apartado de oportunidad.

-Se implementó una estrategia con las diferentes instituciones de seguridad pública que presentaban rezago en la entrega de información del personal a su cargo, para estar en condiciones de ser capturada en el sistema correspondiente y cumplir con la meta de integridad.

b) ¿Cuáles fueron las principales acciones implementadas para mejorar la calidad de la información de Incidencia Delictiva (oportunidad, completitud, consistencia y cobertura municipal) que suministran al CNI con la aplicación de recursos del financiamiento conjunto del año 2018? En particular, describa las acciones correspondientes a los aspectos siguientes:

- Ajuste de sistemas informáticos.

Se sistematizó la información a través de la metodología de Bussines Intelligence, se establecieron manuales de procedimientos para el registro y validación de la información estadística e incidencia delictiva. A pesar de que no hubo recurso asignado.

- Capacitación del personal de las procuradurías y fiscalías generales de los estados encargado del suministro de la información al CNI (indique que cursos recibieron)

⁽¹²⁾ Centro Nacional de Información (CNI).



No hubo acciones a falta de recursos.

- Procesos de revisión y validación de la información que recibe de las Agencias del Ministerio Público y que remite al CNI.

No hubo acciones a falta de recursos.

7.1.3. Avance General del Subprograma: Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en el formato respectivo, según corresponda. En caso de no contar con información, señalar las razones.

- a) ¿Cuáles son los tres problemas más recurrentes que se han presentado en la entidad federativa para suministrar información con calidad al CNI de cada una de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal? Señalar por tipo de base de datos.

Base de Datos	Tipo de Problema
Informe Policial Homologado	1. Problema "Intermitencia en el servicio de los aplicativos de la Plataforma. México, Intermitencia de conectividad en la Red Nacional de Telecomunicaciones"
	2. Problema "Falta de conectividad en las regiones del Estado de Michoacán, al no contar con nodos de captura en las Fiscalas Regionales se concentra esta tarea en la Fiscalía Regional de Morelia, lo que propicia una dilación en la entrega-recepción de Informes en físico para su procesamiento."
	3. Problema "Ausencia de Lineamientos y Sistema de captura para el "Nuevo Formato del Informe Policial Homologado"
	4. Problema "Falta de infraestructura de algunas Fiscalías Regionales y los municipios que la integran"
Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública	1. Problema "1. Las instituciones de seguridad pública, no cumplen con los movimientos respectivos en tiempo y forma."
	2. Problema "2. Algunas instituciones de seguridad pública, no cumplen con la entrega"



Base de Datos	Tipo de Problema
	del listado nominal.”
	3. Problema “3. Algunas instituciones de seguridad pública, desconocen el registro y/o protocolo de alta, por lo cual omiten dicho proceso.”
Base de Datos “Vehículos Robados y Recuperados”	1. Problema “, fallas técnicas en la transmisión de datos en la versión 7, lo que afecta la oportunidad”
	2. Problema “Agentes del Ministerio Público con rezago en materia de hacer llegar inmediatamente los reportes de robo, cancelaciones y aclaraciones”
	3. Problema “La versión 7 no permite realizar actualizaciones a placas, series, Avpp/CI, los cuales deben solicitarse por correo ordinario al CNS.”
Base de Datos “Mandamientos Judiciales”	1. Normalización de una base de datos histórica de más de 230,000 registros, sin estructura ni homologaciones
	2. Desarrollo informático alineado a la versión 7 de Bus de integración.
Base de Datos de Personal	4. Problema “1. Falla continua en la conexión con la página para cargar los listados nominales.”
	5. Problema “2. Falta de los medios necesario (internet) en los municipios de la entidad para hacer llegar los listados nominales.”

b) ¿Cuáles son los tres problemas más recurrentes que se han presentado en la entidad federativa para suministrar información al CNI de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal?

Información	Tipo de Problema
Incidencia Delictiva	1. Problema “Equipamiento tecnológico y cargas de trabajo de las fuentes informantes, en este caso Ministerios Públicos.”
	2. Problema “Capacitación a las fuentes



Información	Tipo de Problema
	informantes y falta de procesos certificados en el área de Análisis y Estadística que garanticen la calidad de la información. (Los procesos certificados se dan a través de organismos externos, pero tienen un costo)”
	3. Problema “Falta de personal y capacitación para el equipo de análisis y estadística de la PGJE”

Del Objetivo General:

La carga de las Bases de Datos en la entidad se está mejorando paulatinamente, ya se tienen desarrollados manuales específicos para la Mejora de los Procesos en los Sistemas de Información en el estado habiendo mantenido la operación de los servicios y de las Bases de Datos con los distintos aplicativos, como son AFIS, RNPSP, RNIP SNISP, entre otros.

Objetivos Específicos:

Se ha dado cumplimiento a diversas gestiones, se cuenta con manuales para dar cumplimiento al modelo estándar conforme a lo establecido por CNI a fin de implementar los mecanismos de cumplimiento al suministro de información y consulta de las bases de datos, se fortalece la coordinación con los municipios FORTASEG a efecto de mejorar los procesos de captura, supervisión y suministro de la información de su competencia a las Bases de Datos. No se consolida una mejora a la base tecnológica (sistemas e infraestructura) para la integración de las bases de datos de RNPSP e IPH con la calidad y oportunidad adecuadas.

De los Compromisos:

Con el propósito de dar cumplimiento a las obligaciones de alimentar las Bases de Datos Nacionales, la información que envían las Corporaciones de Seguridad Pública del Estado, se registra, se revisa y acopia, para ello se estableció una coordinación con las diversas instancias obligadas a generar o cargar información en las BD, a fin dar cumplimiento a los criterios y disposiciones del CNI, para que las instituciones de seguridad pública cumplan con la información en tiempo y forma.

Actuando conforme a lo propuesto en el Modelo Estándar de las áreas de Análisis y Estadística, donde se recurre el llenado de un formato pre impreso para los casos del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública, así como del Informe Policial Homologado, mismos que son revisados por un supervisor que verifica que se llenen todos los campos correctamente; además, el proceso de captura en el aplicativo oficial cuenta con procedimientos de validación y supervisores que verifican la calidad e integridad de la información capturada.



En el caso de Mandamientos Judiciales, se opera mediante BUS de integración y respecto a Vehículos Robados y Recuperados, se encuentra en etapa de prueba la versión 7 de la herramienta informática BUS de integración en su modalidad minuto a minuto lo que ha traído algunos inconvenientes de operación técnica, que impactan en la oportunidad, sin embargo se espera que en breve genere resultados positivos, lo que dará inicio a su total operación, oportuna, transparente y con excelentes estándares de seguridad.

El suministro del IPH presenta falta de oportunidad regularmente por parte de P.G.J.E. y los municipios de La Piedad, Lázaro Cárdenas, Morelia, Pátzcuaro, Uruapan, Zamora, Zitácuaro, no se realiza con la debida oportunidad principalmente por falta de conectividad o por falta de personal, en todos los casos se realiza la notificación al CNI para su conocimiento. De conformidad al reporte de integración (enero- diciembre 2018) las instancias locales que integran información de IPH son 9 municipios FORTASEG integran información, a partir de mayo se contabilizó el municipio de Morelia por separado, Tarímbaro captura, aún sin subsidio; mientras que Zitácuaro, Morelia, Tarímbaro, Uruapan y Ciudad Hidalgo capturan en el IPH PR.

Se cuenta con manuales de procedimientos específicos, para dar cumplimiento al modelo estándar presentado por el Centro Nacional de Información, se desarrollaron utilizando el estándar internacional de Business Process Model and Notation del Object Management Group, y posteriormente se desarrollaron manuales de procedimientos adicionales de acuerdo a la propuesta de reestructuración orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, utilizando los estándares propuestos por el Gobierno del Estado. Ambas versiones de los manuales de procedimientos han sido entregadas al Centro Nacional de Información para su revisión y como evidencia de las acciones llevadas a cabo por la dirección de Análisis.

En cuanto al Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública, el procedimiento inicia con un oficio de solicitud en el Registro por parte del mando Directo, citando a los elementos, que deben entregar la documentación personalmente, por lo que el llenado de la cédula de Registro se respalda con las copias de la documentación original presentada, para asegurar la calidad de la información. Se tienen atrasos en el registro de cambios, modificaciones, altas y bajas con un promedio en general del 60% de cumplimiento solo en las cancelaciones de logra el 100%.

Con el propósito de fortalecer las áreas de análisis y estadística, se estableció el bus de integración de licencias de conducir, el cual está operativo desde 1 de julio del presente año, se mantienen los procesos de supervisión de llenado y captura; así mismo con el propósito de fortalecer los registros biométricos se adquirió e instaló una cabina de voz para el Registro Biométrico de Voz a los cuales solo se ha dado cumplimiento parcial.

Se mantiene la conectividad con los municipios FORTASEG mediante la Red estatal, en cumplimiento a la coordinación de las instituciones de seguridad pública en el estado.



Se remite mediante envío físico en los casos que corresponden a otros registros que no corresponden a las bases de datos que se alimenta directamente a los aplicativos del CNI. Se cuenta con la capacidad técnica para dar cumplimiento a la actualización permanente de los datos, cifras y registros, pero algunas corporaciones no cuentan con el personal suficiente para cumplir con el envío de información en los plazos establecidos, en lo que respecta al RNPSP la problemática en el aplicativo de la carga de Listados Nominales y el RNPSP que tiene fallas continuas, aunado al retraso que hay para turnar la documentación probatoria y poder realizar los movimientos de altas y bajas. Algunos aplicativos que presentan retrasos en la entrega de información, así como registros con información incompleta que afecta la calificación del indicador de calidad.

En lo que corresponde al RNIP se logró una mejoría sustancial superando la media nacional al mes de noviembre, se revisa que los movimientos de alta, baja y modificaciones cumplan con el requisito de calidad en la información.

No se registran avances en el fortalecimiento de las áreas de análisis y estadística de la PGJ dado que no se otorgaron recursos para ello el resto de las instituciones contaron con los equipos, servicios y materiales proyectados ya que se han ejercido los recursos, para el equipo programado para el año 2018.

La incidencia delictiva se remite de conformidad con las especificaciones requeridas, la PGJE remitió la información mensualmente "Incidencia Delictiva enero-diciembre 2018"). En el caso del envío de la información referente a la incidencia delictiva, se mandó la información vía correo electrónico, dado que el sistema SISDEL, no está funcionando. Se envió el instrumento 38-15 y el micro dato de trata y secuestro oportunamente.

Conforme a lo estipulado en cuanto a la remisión del proyecto de acciones relativas al subprograma, la entidad emitió el oficio SESESP/1249/2018 dirigido a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del SESNSP, a fin de que el Centro Nacional de Información, emitiera dictamen; al respecto otorgó a la entidad el dictamen favorable correspondiente, mediante Oficio SESNSP/CNI/DGAI/0059/2018, remitido al estado mediante oficio SESNSP/DGVS/02791/2018.

El SESNSP por medio del Centro Nacional de Información ha realizado verificaciones de cumplimiento de conformidad con los reportes remitidos con las evaluaciones de las bases de datos hasta el mes de noviembre de 2018. Sería de mucha utilidad que los oficios en donde el CNI remite los porcentajes de avance se enviaran mensualmente y con oportunidad, ya que el periodo con que se remiten actualmente no permite realizar acciones de ajuste a tiempo.



DE LAS METAS:

Meta 1.- Alcanzar en el último semestre de 2018 un nivel igual o superior en cada uno de los indicadores (oportunidad, completitud, consistencia y cobertura municipal) de la información de incidencia delictiva con base a la nueva metodología. Con el propósito de avanzar de modo gradual y sostenido en el cumplimiento, se establecen metas intermedias para el segundo y tercer trimestre:

ALCANZADO:

Indicadores de Suministro de la Información de Incidencia Delictiva

B. Indicador	B. Línea Base (2017) ^{1/}	C. Metas ALCANZADAS EN BASE A LOS COMPROMISOS 2018		D. Dependencia/instancia responsable de la meta
		I SEMESTRE	II SEMESTRE	
Oportunidad	100%	100%	100%	PGJE
Completitud	90%	100%	100%	PGJE
Consistencia	100%	92.7%	92.7%	PGJE
Cobertura Municipal	100%	100%	100%	PGJE

^{1/} Promedio observado durante el último trimestre 2017.

NOTA: Los indicadores se evalúan de acuerdo a los criterios incluidos en el manual de llenado del Nuevo Instrumento para el Registro, Clasificación y Reporte de los Delitos.

El cumplimiento que se refleja queda en espera de verificación, una vez que se reciba el oficio correspondiente del CNI con la calificación determinada por la aplicación de los criterios de evaluación de indicadores.

Meta 2.- Al 31 de diciembre del 2018 se observa una mejora en la información suministrada a las bases de datos criminalísticas y de personal de seguridad pública en algunos de los registros calificados.

Base de Datos ^{1/}	Promedio Estatal	Promedio Nacional	Metas 2018	ALCANZADO
Informe Policial Homologado (IPH)	72%	86%	86%	82.0%
Licencias de Conducir (LC)	67%	72%	72%	85.38%
Mandamientos Judiciales (MJ)	26%	30%	35%	27.15%
Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP)	11%	29%	30%	40.19%
Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPSP)	63%	63%	65%	66.89%
Registro de Vehículos Robados y Recuperados (RVRyR)	93%	87%	94%	88.91%

^{1/} Con base en el instrumento de evaluación: Nueva metodología para la evaluación de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública ubicada en la dirección: https://www.secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/consejo/Metodología_evaluación_bases_datos.pdf



El promedio alcanzado corresponde al remitido por el CNI con corte al mes de noviembre de 2018, por lo que se queda en espera del informe al cierre del ejercicio.

De los alcances:

Se mejoró el estado operativo del Programa la interconexión para el fortalecimiento de las dependencias estatales vinculadas con el uso de los bancos de información nacional y estatal se mantiene se consideraron los cruces de información y conciliaciones que realiza el Centro Nacional de Información.

Variaciones presentadas respecto a las metas programadas y las causas que las motivaron:

Meta 1.- En oportunidad, completitud y cobertura municipal se cumple con la meta comprometida en el segundo semestre y tercer trimestre, se proyecta continuidad en el cuarto trimestre permaneciendo al 100%. En consistencia se perciben descenso en el primer semestre, persistiendo para el tercer trimestre, en espera del reporte final para verificar la meta lograda.

Meta 2.- Conforme al último corte disponible al mes de noviembre de 2018 se registra el alcance de la meta comprometida en:

Informe Policial Homologado (IPH), con el 4% por debajo del compromiso

Mandamientos Judiciales (MJ), no se alcanzó el compromiso por un 7.85% menos

Licencias de Conducir (LC), se rebasó el porcentaje comprometido en un 13.38%

Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP), se tuvo un promedio superior al comprometido en 10.19% más

Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS), el promedio es superior al compromiso en 1.89%

Registro de Vehículos Robados y Recuperados (RVRYR), no se ha alcanzado el porcentaje comprometido quedando por debajo con 5.09%

Impacto del Programa:

El objetivo del Programa es altamente positivo, por lo que la consolidación de las Bases de Datos debe prevalecer en las decisiones de distribución de los recursos para la modernización tecnológica de los Sistemas y el desarrollo interno de sistemas de control que permitan enfocar los esfuerzos en mejorarla oportunidad y consistencia de la información que se ingresa y consulta la información de las diferentes bases de datos criminalísticas y de personal.

Avance físico financiero:

Para la atención de los compromisos acordados para este Subprograma Prioritario se destinó un monto original del financiamiento conjunto convenido por \$1'677,014.97 pesos, con una reprogramación y reasignación por incremento, autorizada durante el transcurso del ejercicio para quedar con un monto de \$1'764,203.26 pesos, es decir, un 5% de incremento, de conformidad con el reporte de avance físico financiero al 31 de diciembre del 2018.



Los recursos asignados al Subprograma, se proyectaron en tres capítulos de gasto: al 2000, materiales y suministros con el 13.99%; para los 3000 servicios generales 13.6% para la atención de los servicios de conducción de señales; y al capítulo 5000 bienes muebles, inmuebles e intangibles el 73.41% para equipos y mobiliario entre otros.

Los recursos autorizados modificados destinados a este Subprograma fueron provenientes de la participación federal por \$1.5 millones de pesos, que corresponden al 87.01% del total y, la coparticipación estatal, los restantes \$229 mil pesos, equivalentes al 12.99%.

A continuación, se muestra el avance financiero:

Al cierre del mes de diciembre 2018 se alcanzó un 98% de recursos aplicados. De conformidad con las fechas compromiso al cierre del ejercicio se cumplieron las metas monetarias quedando un saldo de \$35,372.11 pesos del recurso destinado a este Subprograma, mismos que, por corresponder a recurso federal deberán ser devueltos a la federación de conformidad con lo que establece la Ley de Disciplina Financiera.

Sección 7.1 Sistema Nacional de Información

F A S P				
Capítulo	Financiamiento Conjunto		Avance	
	Convenido	Modificado	Pagado/Ejercido/ Comprometido/Devengado	Saldo
SPPN7.1	1,677,014.97	1,764,203.26	1,728,831.15	35,372.11
2000	229,100.00	229,082.60	229,082.60	0.00
3000	240,000.00	240,000.00	238,734.33	1,265.67
5000	1,207,914.97	1,295,120.66	1,261,014.22	34,106.44

Los \$.8 millones de pesos destinados al Subprograma, representan el 1.39 % del total de recursos convenidos y el 49.5% del total modificado destinado al Programa Prioritario.

Del recurso registrado como Ejercido, corresponde a saldo por liquidar de la contratación de los servicios de póliza de mantenimiento de equipo AFIS.

Se estableció el cumplimiento de 111 metas físicas, habiéndose disminuido a 99 y alcanzado al cierre del ejercicio 89.2% de conformidad con el registro del AFF.



Las metas físicas comprometidas con recursos financieros, en esta etapa de la evaluación se presentan en números gruesos ya que en el apartado de variaciones se detallarán las que, de acuerdo a su importancia operativa o técnica, o bien a su importancia económica presenten pendientes de alcanzar.

Sección 7.1 Sistema Nacional de Información

METAS FÍSICAS				
Capítulo	Convenidas	Modificadas	Pagadas/Ejercidas/ Comprometidas/Devengadas	Pendientes de alcanzar
	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad
SPPN7.1	111	111	99	22
2000	2	2	2	2
3000	12	12	10	10
5000	97	97	87	10

Variaciones respecto a los montos y metas programadas, su origen y los efectos producidos:

Las metas físicas originalmente establecidas por el estado de Michoacán en la concertación con el SESNSP no sufrieron cambios. En cuanto a su aplicación quedan sin aplicar por insuficiencia presupuestal ya que no se adquirieron la totalidad proyectada por partida; pero también quedan recursos financieros disponibles por economías.

Resultados:

La aplicación tardía de las acciones correspondientes para dar cumplimiento a las metas físicas comprometidas incidió en el fortalecimiento a las áreas dedicadas a la operación de las bases de datos nacionales y estatales, que se requiere para garantizar el registro, consulta o suministro de información con la oportunidad deseada. Habrá que considerar una revisión a fondo de los procedimientos administrativos para la aplicación de las acciones programáticas y el cumplimiento en los tiempos establecidos, el aprovechamiento de las economías y el complemento de las insuficiencias con ellas o bien con recursos derivados de rendimientos financieros que debieran ser de aplicación irrestricta.



Sección 2. Subprograma de Registro Público Vehicular.

Para el presente Programa de Prioridad Nacional, la entidad conjuntamente con la federación estableció:

Objetivo General:

Contar con una base de datos del Registro Público Vehicular actualizada, que permita la identificación de los vehículos que circulan en el territorio nacional a efecto de proveer a la ciudadanía seguridad pública y certeza jurídica sobre la propiedad del mismo por medio del sistema de consulta pública y contribuir en el combate al robo de dichos bienes.

Lo anterior será posible mediante sistemas eficientes de información que permitan la coordinación entre el Registro y las entidades federativas para el suministro, integración, validación e intercambio de información, la cual se llevará a cabo mediante la infraestructura tecnológica de telecomunicaciones y los procedimientos de operación que aseguren la calidad y oportunidad de la información. Asimismo, se contribuirá a la seguridad pública mediante la colocación de las constancias de inscripción para la identificación y control de la totalidad del parque vehicular y la puesta en operación de arcos para la lectura de las mismas, debiendo además homologar su marco jurídico y administrativo para establecer como obligatoria la portación de la Constancia de inscripción.

Objetivos Específicos:

Incorporar gradualmente al REPUVE todos los vehículos por año modelo particulares, inscritos en el padrón vehicular del estado de Michoacán, de acuerdo al marco normativo.

Para el presente Subprograma de Prioridad Nacional, la entidad conjuntamente con la federación estableció:

En el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación del FASP, se establecieron diversas acciones a ejecutar por parte de las autoridades estatales y federales, mismas que se enuncian:

Compromisos 2018:

Por su parte el estado de Michoacán deberá:

- a) Homologar su marco normativo para establecer como obligatoria la portación de la constancia de inscripción.
- b) Continuar con el suministro de la información para contar con una base de datos completa y actualizada.
- c) Poner en operación los módulos de verificación física y los arcos de lectura de la constancia de inscripción.
- d) Colocar la constancia de inscripción al total del parque vehicular en el estado, conforme a las metas definidas para 2018.



- e) Instrumentar sistemas eficientes de información que permitan la coordinación entre el Registro Público Vehicular y la entidad, para garantizar el suministro, integración, validación e intercambio de información, así como el cumplimiento de metas y alcances respectivos.
- f) Integrar el Proyecto del Registro público Vehicular, para la implementación total del Subprograma en el Estado, definiendo los objetivos anuales en materia de constancias, módulos, (si aplica) y arcos de lectura, así como de los procedimientos y acciones para el seguimiento y atención de la información generada por éstos.

En cuanto al SESNSP, deberá:

Realizar, a través de la Dirección General del Registro Público Vehicular, acciones de verificación del cumplimiento de las metas y acciones, así como de la aplicación de los recursos convenidos, a fin de realizar al Estado las observaciones y requerimientos que correspondan para garantizar el correcto cumplimiento de los compromisos convenidos en el Anexo Técnico. Mantener la coordinación y asesoría permanente a fin de favorecer la implementación, desarrollo y progreso del Subprograma del Registro Público Vehicular en el estado de Michoacán, en materia de tecnología e infraestructura para favorecer la colocación y lectura de las constancias.

METAS:

1. Colocación de al menos 1,000 constancias de Inscripción a vehículos particulares y del transporte público.
2. . Instalar al menos tres módulos de Inscripción: Apatzingán, Lázaro Cárdenas y Zamora, incluyendo otros municipios interesados en el programa.
3. Instalación y operación de los tres Arcos de Lectura con que cuenta el Estado aprovechando los arcos de lectura de placas operados por C5, así como el monitoreo.
4. La modificación del marco regulatorio de la entidad para la portación obligatoria de la constancia de inscripción.

Alcances:

El Plan de implementación para la continuidad del programa REPUVE en el Estado de Michoacán contempla la instalación de 3 Módulos de inscripción más (se cuenta con el equipo) y se gestionará con los Municipios la operación. El proyecto prevé contar con un total de 7 líneas de revisión con una capacidad de registro de 31,920 vehículos por año. La instalación de los Módulos de inscripción será dentro de las oficinas recaudadoras del gobierno estatal, mediante la gestión de reuniones de trabajo con los Municipios, para exponer el plan de implementación.

Resultados obtenidos:



Sección 3. Subprograma de Registro Público Vehicular.

7.2.1. Avance Presupuestario: Anotar la información resumen sin detalle del avance en la aplicación de los recursos del financiamiento conjunto del Subprograma, en el siguiente formato:

Convenido	Modificado	Pagado	Ejercido	Devengado	Comprometido	Por Ejercer
Aportación Federal (FASP)						
\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Aportación Estatal						
\$1,800,000.00	\$1,800,000.00	\$1,782,983.47	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$17,016.53
Total del Financiamiento Conjunto						
\$1,800,000.00	\$1,800,000.00	\$1,782,983.47	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$17,016.53

7.2.2. Cumplimiento de Metas Convenidas: Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en los formatos respectivos, según corresponda. En caso de no contar con información, señalar las razones.

⚠ El Secretariado Ejecutivo Estatal deberá remitir la actualización de esta información al cierre del año 2018, en los términos dispuestos en el artículo 16, segundo párrafo de los Lineamientos, con excepción del inciso a). Esta información deberá proporcionarse aun cuando no se hayan invertido recursos en el Subprograma:

a) ¿Cuáles fueron las principales acciones implementadas del Subprograma con la aplicación de recursos del financiamiento conjunto del año 2018?

Continuar con la implementación del programa, tomando acciones para el cumplimiento de las metas como lo son: invitación a empresas privadas e instituciones de Gobierno, la aprobación en la obligatoriedad a la portación de la constancia de inscripción.

b) ¿Cuántas constancias de inscripción se colocaron durante el año 2018? Explicar diferencias respecto de lo convenido.

Número de Constancias de Inscripción Colocadas	
Meta Convenida 2018	Meta Alcanzada 2018
1000	1016



c) ¿Cuántos módulos de verificación física se pusieron en operación durante el año 2018? Explicar diferencias respecto de lo convenido.

Número de Módulos de Verificación Física Puestos en Operación	
Meta Convenida 2018	Meta Alcanzada 2018
3	0

d) ¿Cuántos arcos de lectura se pusieron en operación durante el año 2018? Explicar diferencias respecto de lo convenido.

Número de Arcos de Lectura Puestos en Operación	
Meta Convenida 2018	Meta Alcanzada 2018
3	0

Se está determinando con la Secretaria de Seguridad Publica los sitios para la colocación de los 3 arcos de lectura con los que cuenta el estado.

7.2.3. **Avance General del Subprograma:** Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en los formatos respectivos, según corresponda. En caso de no contar con información, señalar las razones.

⚠ El Secretariado Ejecutivo Estatal deberá remitir la actualización de esta **información al cierre del año 2018**, en los términos dispuestos en el artículo 16, segundo párrafo de los Lineamientos. **Esta información deberá proporcionarse aun cuando no se hayan invertido recursos en el Subprograma:**

- a) ¿Cuántos módulos de verificación física y arcos lectores operan en la entidad federativa?
Se cuenta con cuatro módulos operando, y estamos terminando las negociaciones con la Secretaria de Seguridad Publica para lograr la colocación de los 3 arcos de lectura con los que cuenta el Estado
- b) Del parque vehicular de la entidad federativa, ¿Cuántos vehículos se encuentran inscritos en el Registro Público Vehicular y cuántos cuentan con constancia de inscripción colocadas?

Parque Vehicular	Inscritos en el Registro Público Vehicular	Constancias de Inscripción Colocadas
1,685,364	282,953	5,799



- c) ¿Cuántos módulos de verificación física se encuentran en operación en la entidad federativa y cuál es su capacidad promedio mensual para la colocación de constancias? La capacidad se da en términos de número de vehículos que pueden atender en el mes para realizar el proceso de colocación de la constancia.

Número de Módulos de Verificación	Capacidad Promedio Mensual (Número de Vehículos)
4	1520

- d) ¿Cuántos arcos de lectura se encuentran instalados y cuántos se encuentran en operación en la entidad federativa?

Arcos de Lectura Instalados	Arcos de Lectura En Operación
0	0

Objetivo General:

La Base de Datos del Registro Público Vehicular en el estado, se fortalece mediante la operación cotidiana, se tiene un sistema de réplicas que permite la extracción información de los movimientos vehiculares que se registran en la Secretaría de Finanzas, , la cual se remite mediante “layput” al Registro Nacional.

Objetivos Específicos:

Se establecen os medios necesarios para la Certificación, Registro y Portación de Calcomanía RFID, con la confiabilidad que otorga su realización con las herramientas adecuadas se cuenta con la base de datos que proporciona las características de cada vehículo y se tiene el conocimiento de cuáles de ellos salieron de fábrica con la Constancia de Inscripción.

De los Compromisos:

Se concretó la modificación al marco normativo estatal mediante las modificaciones al Reglamento de Tránsito Estatal para considerar la obligatoriedad de la portación de la Constancia de Verificación ante el REPUVE, quedando su publicación en el POE del día 17 de octubre de 2018.

El suministro de la información se realiza en forma cotidiana, manteniendo la Base de datos actualizada.

La colocación de los Arcos de Lectura no se concreta aún se valora la ubicación óptima conjuntamente con la Secretaría de Seguridad Pública y referente a los módulos adicionales, no se logró concretar las negociaciones con los municipios donde se esperaba su colocación, en virtud del cambio de administraciones municipales. Se reiniciaron las negociaciones con las autoridades entrantes y se espera su concreción para el próximo ejercicio.



Se continúa con la promoción para que los particulares y el transporte público y empresarial acudan a obtener la Constancia de Inscripción conforme a los procedimientos establecidos.

Se cuenta con un Sistema que permite realizar actualización de los vehículos inscritos en el REPUVE con la base de datos del padrón vehicular del Estado, en coordinación con la Dirección de Recaudación de Rentas de la Secretaría de Finanzas estatal, está trabajando por ambas partes en la homologación de campos de acuerdo a lo establecido por REPUVE para poder llevar a cabo las cargas al Sistema de Registro Público Vehicular Michoacán. V. 1.

No se cuenta con un Proyecto integral para su implementación total. Se requiere la elaboración de un diagnóstico integral que considere todas las necesidades para ello, tanto de un marco legal con reglamentos y manuales específicos para la operación, el requerimiento de personal, sueldos, gastos de capacitación, evaluación en control de confianza, equipamiento de personal y de instalaciones, la infraestructura para la colocación de arcos de lectura; así como la infraestructura necesarias para la operación de los módulos de revisión física de los vehículos y la revisión de documentación por peritos certificados, así como la priorización a corto, mediano y largo plazos de su aplicación, mediante un esquema que cuente con indicadores de medición que permitan ajustes periódicos, ya que por sus características el programa depende de múltiples factores externos, entre otras necesidades.

El Secretariado Ejecutivo Nacional, a través de la Dirección General del Registro Público Vehicular, ha realizado visitas por medio del Coordinadora de REPUVE para el estado de Michoacán, a fin de para validar los trabajos que se están haciendo actualmente, firmándose minutas en cada visita y posteriormente reportes de manera mensual de los avances que se tienen.

DE LAS METAS:

Metas	Cumplimiento	Alcance
Meta: 1.- Colocación de 1,000 Constancias de Inscripción al REPUVE en sus módulos existentes	100%	Avanzar en la revisión física y la colocación de Constancias de Inscripción en automotores que circulan en el estado de Michoacán. Facilitar a la ciudadanía las condiciones para que acudan a registrar sus vehículos y recibir la Constancia de Inscripción correspondiente. Que se consolide en la entidad la operación del sistema de detección vehicular con arcos carreteros y antenas lectoras de RFID direccionales para el monitoreo.

De los alcances:

Existe amplia coordinación entre las diversas instancias que convergen en la atención del tema vehicular; sin embargo, no ha sido suficiente. No se ha desarrollado un programa específico que contenga las directrices para un avance sustancial en el Subprograma y el cumplimiento de las metas comprometidas.



Variaciones presentadas respecto a las metas programadas y las causas que las motivaron:

Meta 1.- Se dio cumplimiento a la meta con 1,016 constancias de Inscripción colocadas, a vehículos particulares y de transporte público.

Impacto del programa:

El Programa debe cumplir con tres premisas fundamentales, dar certeza jurídica a los poseedores de vehículos automotores que circulan por el territorio nacional, la identificación de vehículos con reporte de robo para su posible recuperación y la identificación de aquellos que hayan participado en algún ilícito para lograr su detención. De ahí la importancia del proceso que se debe realizar para su registro con la validación de la documentación que ampara su posesión certificar la licitud de estos y la inspección física de los automotores por medio de peritos calificados.

Avance físico financiero:

Para la atención de los compromisos acordados para este Subprograma prioritario se destinó un monto original del financiamiento conjunto convenido por \$1'800,000.00 pesos; no se registraron reprogramaciones de recursos de conformidad con el reporte de avance físico financiero al 31 de diciembre del 2018 quedó con la asignación original.

Las asignaciones financieras que se establecieron para el Subprograma, se proyectaron para su aplicación en acciones correspondientes al capítulo de gasto 1000 servicios personales con el 100% de aportación estatal.

% De acuerdo con las fechas compromiso al mes de diciembre se concretó el 99.05% de avance en la aplicación de recursos, quedando un saldo disponible de \$17,016.53 pesos. A continuación, se muestra el avance financiero:

Sección 7.2 Registro Público Vehicular

F A S P				
Capítulo	Financiamiento Conjunto		Avance	
	Convenido	Modificado	Pagado/Ejercido/ Comprometido/Devengado	Saldo
SPPN7.2	1,800,000.00	1,800,000.00	1,782,983.47	17,016.53
1000	1,800,000.00	1,800,000.00	1,782,983.47	17,016.53

Los \$1.8 millones de pesos destinados al Subprograma, representan el 1.42% del total de recursos convenidos y el 50.5% del total destinado al Programa Prioritario



Las metas físicas comprometidas con recursos financieros corresponden a persona (honorarios).

Se estableció originalmente, el cumplimiento de 22 metas físicas, habiéndose registrado un alcance del 50% de conformidad al avance físico financiero al mes de diciembre del 2018.

Sección 7.2 Registro Público Vehicular

METAS FÍSICAS				
Capítulo	Convenidas	Modificadas	Pagadas/Ejercidas/ Comprometidas/Devengadas	Pendientes de alcanzar
	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad
SPPN7.2	22	22	11	11
1000	22	22	11	11

Variaciones respecto a los montos y metas programadas, su origen y los efectos producidos:

Las metas físicas originalmente establecidas permanecieron sin cambios.

Resultados:

Al cierre del ejercicio se tiene pagados los honorarios del personal que labora en los módulos de REPUVE



CAPÍTULO 8. PROGRAMA DE SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DE DENUNCIA CIUDADANA



Capítulo 8. Programa de Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.

Objetivo General:

Fortalecer y garantizar los servicios que se ofrecen a la ciudadanía a través de los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1, que operan en el estado de Michoacán.

Objetivos Específicos:

Garantizar que el servicio de Emergencias y Denuncia Ciudadana, mantengan su operación manteniendo óptimos niveles de atención a las llamadas que ingresan a través de los códigos de servicio 9-1-1 y 089 a través de números fijos, móviles y telefonía pública.

Para el presente subprograma de prioridad nacional, la entidad conjuntamente con la federación estableció:

En el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación del FASP, se establecieron diversas acciones a ejecutar por parte de las autoridades estatales y federales, mismas que se enuncian.

El Estado deberá cumplir compromisos 2018:

Por su parte el estado de Michoacán deberá:

- a) Dar cumplimiento a la Norma Técnica para la estandarización de los servicios de llamadas de emergencia que emita el SESNSP a través del Centro Nacional de Información por medio de la publicación en el portal del SESNSP.
- b) Operar el servicio de atención de llamadas de emergencia únicamente a través del número único armonizado bajo el indicativo 9-1-1, a nivel nacional para la atención de servicios de emergencia y el servicio de denuncia anónima a través del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de denuncia anónima 089.
- c) Suscribir los convenios de colaboración con las autoridades federales, estatales y municipales para que acudan y mantengan personal de despacho con el nivel de autoridad o de mando necesario para garantizar que se brinden los servicios que solicite la población a través del número único 9-1-1 y del 089.
- d) Actualizar el listado de personal destinado para la operación del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-11 y de Servicio de Atención de Llamadas de Denuncia Anónima 089, mismos que deberán de estar debidamente inscritos en la Base de Datos del registro Nacional de Personal de Seguridad Pública.
- e) En el caso de la puesta en operación de un despacho remoto, el estado deberá garantizar el medio de comunicación, infraestructura, tecnología, sistema de radiocomunicación (Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en el estado), enlaces digitales, equipo informático en su caso, capacitación para la oportuna canalización de la llamada de emergencia hacia la dependencia y/o corporación encargada de su directa atención en sitio, con las cuales se suscriban convenios.



- f) Capacitar al personal del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 en el “Modelo de operación 9-1-1- “de conformidad con el programa y los contenidos que para tales fines proporcione el SESNSP a través del Centro Nacional de Información.
- g) Remitir dentro de los primeros 10 (diez) días naturales de cada mes al Centro Nacional de Información del SESNSP, la estadística generada al mes inmediato anterior del Servicio de Atención de llamadas de Emergencia con base al Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia y de Denuncia Anónima 089 en los formatos establecidos por dicho Centro Nacional.
- h) Homologar el catálogo de incidentes y/o motivos de emergencia utilizando al Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia, versión 2.0
- i) Establecer acciones que reduzcan los tiempos de atención y mejore la calidad del servicio prestado a la ciudadanía.
- j) Proveer las comunicaciones e infraestructura necesaria para implementar el modelo de operación “MISMO TECHO” en todos los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 del Estado garantizando la coordinación en la atención de la llamada de emergencia reportada por la población.
- k) Crear una base de datos alterna de la información generada en los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia 9 -1-1 del Estado, y a través de la Red Nacional de Telecomunicaciones proveer dicha información a Plataforma México para conformar la base de datos del Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1
- l) Participar con el Centro Nacional de Información del SESNSP, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia emitidos y publicados por el Instituto Federal de Telecomunicaciones en cumplimiento a los artículos 189, 190 y 200 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, de tal manera que se garantice el uso de la georreferenciación, así como la recepción de mensajes SMS para la atención de las llamadas de emergencia respetando lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- m) Garantizar que el/los Centro (s) de Atención de Llamadas de Emergencia que operen en el Estado, cuenten con la infraestructura tecnológica, que permita la sistematización de la ubicación geográfica del origen de las llamadas y mensajes SMS.
- n) Difundir y promover el uso del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de emergencia y del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de denuncia anónima 089, conforme a lo establecido por el SESNSP.
- o) Concluir el cambio de imagen institucional del 9-1-1 en la entidad, en base a lo establecido en el Manual de Identidad del 9-1-1 publicado en la página del SESNSP.
- p) Integrar la APP 9-1-1 nacional a los servicios de atención de llamadas de emergencia en todos los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia que operen en el Estado, así como promover su difusión y buen uso de la misma.
- q) Promover la firma de convenios de colaboración para garantizar la atención de las emergencias médicas pre hospitalarias en coordinación con el/los Centros Reguladores de Urgencias Médicas (CRUM) en el estado.



- r) Elaborar y entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del SESNSP un proyecto de las acciones relativas al subprograma, a más tardar el 16 de abril de 2018, en el formato que establezca el Centro Nacional de Información, a fin de que el Centro Nacional de Información, emita dictamen correspondiente en un plazo máximo de 10 (diez) días naturales contados a partir de su recepción , dicho dictamen deberá ser en sentido afirmativo y para el caso de no ser favorable deberá presentarse nuevamente hasta su aprobación. La falta de este requisito impedirá el ejercicio de los recursos de este programa.
- s) Ejercer los recursos destinados al subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante acuerdo 10/XLII/17, garantizando la administración y operación de los Servicios de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 y de Denuncia Anónima 089 en el estado.

El SESNSP, deberá:

Realizar a través del Centro Nacional de Información, acciones de verificación del cumplimiento de las metas y acciones, así como de la aplicación de los recursos convenidos a fin de realizar al Estado las observaciones y requerimientos que correspondan para garantizar el correcto cumplimiento de los compromisos convenidos en el Anexo.

METAS:

En el Anexo Técnico:

1. Llevar a cabo la geolocalización de las llamadas al 100% reportada por la población en los Centros de Atención de llamadas de Emergencia 9-1-1 que operan en el estado durante 2018.
2. Llevar a cabo la capacitación del “Modelo de Operación 9-11” al 100% del personal que labora en los Centros de Atención de las llamadas de Emergencia que operan en el estado.
3. Garantizar la integración de la información a la base de datos nacional de emergencia 9-1-1 en el 100% de los CALLE que operan en la entidad.
4. Llevar a cabo al 100% la atención de las notificaciones, llamadas y alertas (botón de pánico) recibidas a través de la consola de la APP 9-1-1- nacional.
5. Llevar a cabo la integración al 100% del Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia versión 2.0 en el sistema de atención y despacho (CAD), así como para efecto de la entrega de la información estadística.



Alcances establecidos:

Que la ciudadanía cuente con un número telefónico gratuito de fácil acceso y con servicios las 24 horas del día los 365 días del año, mediante el número único armonizado para servicios de atención de llamadas de emergencia 9-1-1, que garantice el bienestar de quien se encuentra vulnerable por situaciones de Emergencia. Generar confianza y acercamiento de la ciudadanía con las instituciones encargadas de la atención de denuncias que por su naturaleza requiere discreción y anonimato, mediante el Código de Servicio Especial 089.

Resultados obtenidos:

Capítulo 8. Programa de Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.

8.1. Avance Presupuestario: Anotar la información resumen sin detalle del avance en la aplicación de los recursos del financiamiento conjunto del Programa, en el siguiente formato:

Convenido	Modificado	Pagado	Ejercido	Devengado	Comprometido	Por Ejercer
Aportación Federal (FASP)						
\$7,742,232.90	\$7,742,232.90	\$5,842,225.00	\$0.00	\$0.00	\$1,899,999.75	\$8.15
Aportación Estatal						
\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total del Financiamiento Conjunto						
\$7,742,232.90	\$7,742,232.90	\$5,842,225.00	\$0.00	\$0.00	\$1,899,999.75	\$8.15

8.2. Cumplimiento de Metas Convenidas: Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en el formato respectivo, según corresponda. En caso de no contar con información, señalar las razones.

⚠ El Secretariado Ejecutivo Estatal deberá remitir la actualización de esta **información al cierre del año 2018**, en los términos dispuestos en el artículo 16, segundo párrafo de los Lineamientos, **con excepción del inciso a).** Esta información deberá proporcionarse aun cuando no se hayan invertido recursos en el Programa:

- a) ¿Cuáles fueron las principales acciones implementadas del Programa con la aplicación de recursos del financiamiento conjunto del año 2018?
- b) ¿Cuántas llamadas de emergencia al 9-1-1 se recibieron durante el año 2018 y cuántas de ellas fueron falsas o improcedentes?



Número de Llamadas de Emergencia recibidas al 9-1-1 en 2018													
Llamada de Emergencia	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
Reales	23643	41856	32322	30341	39549	37761	33684	38082	32528	29779	28927	31473	399945
Falsas o Improcedentes	222,726	191143	219386	205185	289213	242228	249498	237002	229134	218921	183679	161186	2,649,301
TOTAL	246369	232999	251708	235526	328762	279989	283182	275084	261662	248700	212606	192659	3049246

- c) De las llamadas de emergencia reales que se recibieron en el 9-1-1 durante el año 2018, ¿Cuál fue el tiempo promedio mensual de atención desde que se recibió la llamada hasta el arribo de una unidad en el lugar del evento? Anotar el tiempo en minutos y segundos.

Tiempo Promedio de Atención de Llamadas de Emergencia al 9-1-1 Reales Recibidas en 2018													
Llamada de Emergencia	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
Reales	37	35	40	40	39	38	41	43	43	44	44	44	40.6

- d) ¿Cuáles son los cinco incidentes de emergencia más recurrentes que se recibieron en el 9-1-1 durante el año 2018? Especificar el incidente conforme al Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia.

Incidente de Emergencia	Número de Llamadas de Emergencias al 9-1-1 en 2018
1. Tipo URGENCIA POR ENFERMEDAD GENERAL	11,258
2. Tipo OTROS INCENDIOS	3,453
3. Tipo PERSONA AGRESIVA	28,539
4. Tipo FALLAS DE SEMÁFORO	417
5. Tipo APOYO A LA CIUDADANÍA	129,792
6. Tipo SOLICITUD DE OTROS SERVICIOS PÚBLICOS	585
7. Tipo LLAMADA DE BROMA POR NIÑOS	1,123,841
TOTAL	1,297,885

- e) ¿Cuántas llamadas de denuncia anónima 089 se recibieron durante el año 2018 y cuántas de ellas fueron falsas o improcedentes?



Número de Llamadas de Denuncia Anónima 089 en 2017													
Denuncia Anónima	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
Reales	238	364	439	384	331	348	375	471	282	449	387	796	4864
Falsas o Improcedentes	8556	8026	9051	8326	9734	9244	9389	9224	10958	10345	8018	8935	109,806
TOTAL	8794	8390	9490	8710	10065	9592	9764	9695	11240	10794	8405	9731	114,670

f) ¿Cuáles fueron las acciones realizadas para la promoción y difusión de los servicios de atención de llamadas de emergencia 9-1-1 y de denuncia anónima 089?

Se realizaron campañas de difusión, así como la entrega de material para su distribución en diversas reuniones como fueron las “Caravanas de Servicios Integrales y Difusión del 9-1-1” en diversas colonias, Cursos de verano “Jugando y Aprendiendo con Tu Policía” y foros organizados en conjunto con las diferentes Secretarías de Gobierno.

8.3. Avance General del Programa: Anotar la información en los formatos respectivos. En caso de no contar con información, señalar las razones.

a) ¿Cuántas llamadas de emergencia al 9-1-1 se han recibido a partir de su puesta en operación y cuántas de ellas fueron falsas o improcedentes? Esta pregunta aplica solamente a las entidades federativas que iniciaron su operación en 2017.

Llamada de Emergencia	Llamadas de Emergencia Recibidas a partir de la Puesta en Operación del 9-1-1
Reales	
Falsas o Improcedentes	
TOTAL	

b) De las llamadas de emergencia reales que se han recibido en el 9-1-1 desde la puesta en operación, ¿Cuál es el tiempo promedio de atención desde que se recibió la llamada hasta el arribo de una unidad en el lugar del evento? Anotar el tiempo en minutos y segundos. Esta pregunta aplica solamente a las entidades federativas que iniciaron su operación en 2017.

c) ¿Cuáles son los cinco incidentes de emergencia más recurrentes que se han recibido a partir de la puesta en operación del 9-1-1? Especificar el incidente conforme al Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia. Esta pregunta aplica solamente a las entidades federativas que iniciaron su operación en 2017.



Tipo de Llamada	Número de Llamadas de Emergencias al 9-1-1
1. Tipo "A" LLAMADA INCOMPLETA	
2. Tipo "B" LLAMADA DE BROMA	
3. Tipo "C" LLAMADA NO CONTESTADA	
4. Tipo "D" LLAMADA DE NO EMERGENCIA	
5. Tipo "E" OTROS SERVICIOS PÚBLICOS	
6. Otros Tipos de Llamadas	
TOTAL	

Del Objetivo General:

El estado de Michoacán cuenta con el servicio 9-1-1, continua preservando la calidad de los Servicios de Emergencia y Denuncia al 100 %, presta los servicios a la ciudadanía atendiendo poco más de dos millones de llamadas anuales aplicando el Modelo Nacional y su marco normativo con diferentes Instituciones en el modelo "Mismo Techo".

De los Objetivos Específicos:

La operación se efectúa conforme a los protocolos nacionales establecidos al efecto, con lo que se permite la continuidad del servicio y con el apoyo de la Red Estatal se garantiza la disponibilidad y la operación de los servicios.

De los Compromisos:

Se da cumplimiento a la normatividad adoptando los protocolos de actuación que se revisaron en los cursos de operadores 911 impartidos por el SESNSP y que se encuentra debidamente establecida a nivel nacional, adecuándose a las modificaciones o inclusión de nuevos protocolos en su caso, que sean dictados por el Sistema Nacional.

En el estado se da el servicio de emergencias 9-1-1 en 10 CALLE los cuales reciben de forma regionalizada las llamadas de la ciudadanía, siendo el SESESP, el encargado de difundir a nivel estatal la información e invitación a los diferentes municipios y entidades de seguridad pública para la operación de manera única de las emergencias a través del número único armonizado 9-1-1.

A la fecha no se han realizado convenios respecto a la atención de los servicios de emergencias por medio de las diferentes corporaciones.



Con la finalidad de actualizar el personal en la base de datos del RNPSP se solicita ante el enlace del estado con Plataforma México, su inclusión remitiendo oficio solicitud, conforme a los procedimientos.

La entidad no estableció ningún despacho remoto en el presente ejercicio.

El personal de los CALLE se encuentra capacitado en su totalidad, lo cual se realizó por medio de los instructores estatales que se capacitaron a su vez como replicadores, habiendo recibido el curso de Programa de Desarrollo Humano de Capacitación y Profesionalización del Personal Operativo del 9-1-1: Instructor de Replicadores en la Cd. de México, participando en la Tercera Fase de Capacitación impartida por la Universidad Nacional Autónoma de México y por parte del CNI.

Con la finalidad de dar cumplimiento a la remisión mensual de los reportes de la estadística generada en los Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia con base al Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia y de Denuncia Anónima 089 en los formatos establecidos por dicho Centro Nacional, se remiten vía los correos electrónicos establecidos por el CNI para ello Emergencias911_cni@secretariadoejecutivo.gob.mx, y diversos correos nominales @secretariadoejecutivo.gob.mx; el reporte del 9-1-1 de acuerdo al formato FESE remitido por el SESNSP, de 089 no se nos ha remitido ningún formato para la generación de reporte de denuncia anónima y este se remite conjuntamente con el del 9-1-1.

El catálogo de incidentes se encuentra homologado a la versión 2.0 y se integró el Catálogo Nacional al catálogo del CAD en los CALLE

SE han establecido diversas acciones con el propósito de reducir los tiempos de atención, se capacito en la homologación de centros de atención de llamadas de emergencia de acuerdo a la Norma Técnica, ya que con el dominio del protocolo de atención y al familiarizarse con el catálogo de atención de incidentes, se logra mejorar los tiempos de atención disminuyendo el tiempo que la operadora obtiene los datos esenciales

Con la finalidad de implementar el modelo de operación "MISMO TECHO" se invitó a las corporaciones que atienden las canalizaciones de la línea de emergencias a sumarse en las áreas de operación de los CALLE para abatir tiempos de respuesta y mejorar la calidad en el servicio. Al momento se encuentra trabajando dentro de las instalaciones de los CALLE: CRUM, Protección Civil, Policía Municipal, Procuraduría, Policía Federal y 21 Zona Militar.

No se generó la base de datos alterna, toda vez que no se cuenta con el equipo hardware para crear dicho sistema de bases de datos. Sin embargo, con el proveedor del CAD se está llevando a cabo las pruebas para integrar la base de datos desde el mismo sistema, lo cual se encuentra en fase de pruebas en diferentes estados del país con el mismo proveedor, se ha informado de ello al CNI en forma telefónica.



Se continúa la participación coordinada con el CNI conforme lo establecen los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia emitidos y publicados por el Instituto Federal de Telecomunicaciones en cumplimiento a los artículos 189, 190 y 200 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. Con el objetivo de dar cumplimiento a garantizar el uso de la georreferenciación, se contrató póliza de mantenimiento del CAD del Sistema de Atención de Llamadas de Emergencia el cual permite utilizar la Georreferenciación proporcionada por el CNI, en cuanto a los mensajes SMS, no se llevó a cabo ninguna acción de implementación. No se cuenta con la infraestructura tecnológica para la sistematización de la ubicación geográfica del origen de las llamadas y mensajes SMS, ya que para el presente ejercicio no se proyectó su implementación.

Con la finalidad de dar cumplimiento a la difusión sobre el buen uso de los servicios de emergencia, se realizaron campañas de difusión, así como la entrega de material para su distribución en diversas reuniones como fueron las “Caravanas de Servicios Integrales y Difusión del 9-1-1” en diversas colonias, cursos de verano “Jugando y Aprendiendo con Tu Policía” y foros organizados en conjunto con las diferentes Secretarías de Gobierno. Igualmente, se concluyó con el cambio de imagen institucional del 9-1-1 conforme al Manual de Identidad.



Respecto a la integración de la APP-9-1-1 ya se habilito en 7 de los 10 CALLE en la entidad el Portal de Seguimiento a Alertas de la APP 9-1-1 liberada por Secretariado Ejecutivo del SNSE, los 3 restantes son de nueva creación y no se han incluido en la regionalización para la aplicación.

Se cuenta con la colaboración del CRUM desde el 13 de diciembre de 2017, fecha en que se suma a la Red de Telecomunicaciones garantizando la operación durante las 24 horas los 365 días del año, impulsando el Modelo de Operación “Bajo el Mismo Techo”.

Con la finalidad de atender el compromiso de remisión del proyecto de acciones relativas al subprograma, la entidad emitió el oficio SESESP/1249/2018 dirigido a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del SESNSP, a fin de que el Centro Nacional de Información, emitiera dictamen; al respecto otorgó a la entidad el dictamen favorable correspondiente, mediante Oficio SESNSP/CNI/DGAI/0059/2018, remitido al estado mediante oficio SESNSP/DGVS/02791/2018.



Se tienen atendidos los servicios de básicos y el mantenimiento de los aplicativos de atención de llamadas y bienes informáticos en dicho corte, quedando pendiente avances en otros procesos administrativos correspondientes a los trámites de recepción de bienes o servicios.

De igual manera en cumplimiento al compromiso establecido por el SESNSP, a través del Centro Nacional de Información se dio el seguimiento mediante reuniones de trabajo y mediante el requerimiento de información mensual y actualización de la plataforma.

DE LAS METAS:

Metas	Cumplimiento	Alcance
Meta: 1.- Llevar a cabo la geolocalización de las llamadas al 100% reportada por la población en los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 que operan en el estado durante 2018.	100%	Atender la totalidad de las llamadas recibidas por los servicios de emergencia a fin de garantizar a la ciudadanía un servicio efectivo y con ello contribuir a que se disminuyan las llamadas en falsas o en broma.
Meta: 2.- Llevar a cabo la capacitación del "Modelo de Operación 9-11" al 100% del personal que labora en los Centros de Atención de las llamadas de Emergencia que operan en el estado.	100%	
Meta: 3.- Garantizar la integración de la información a la base de datos nacional de emergencia 9-1-1 en el 100% de los CALLE que operan en la entidad.	100%	
Meta: 4.- Llevar a cabo al 100% la atención de las notificaciones, llamadas y alertas (botón de pánico) recibidas a través de la consola de la APP 9-1-1- nacional.	100%	
Meta: 5.- Llevar a cabo la integración al 100% del Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia versión 2.0 en el sistema de atención y despacho (CAD), así como para efecto de la entrega de la información estadística.	100%	

Variaciones presentadas respecto a las metas programadas y las causas que las motivaron:

Meta 1.- Con la finalidad de dar cumplimiento a la meta se actualizó la versión del Sistema CAD para obtener la geolocalización enviada por el SESNSP por medio del CNI.

Meta 2.- El personal acudió a la capacitación otorgada por el CNI y la UNAM en la Cd. de México para instructores replicadores, con dichos replicadores, se otorgaron las capacitaciones al personal de los CALLE en el estado, conforme a lo instruido.

Meta 3.- La BD de los CALLE 911 en el Estado se encuentra integrada en el Sistema CAD.

Meta 4.- La atención a las notificaciones se cumple en su totalidad. Se instaló la consola en las estaciones del supervisor y auxiliar de supervisión, que cuando reciben una alerta al APP 9-1-1, levantan un incidente en el Sistema CAD y lo canalizan para que atiendan como una emergencia del 9-1-1.

Meta 5.- Se integró el Catálogo Nacional al catálogo del CAD en los CALLE; la información se remite mensualmente a través del reporte FESE.



Impacto del Programa:

En el estado de Michoacán opera el Servicio de Llamadas de Emergencia mediante el indicativo 9-1-1 a bajo los estándares de calidad requeridos. En materia de coordinación para la atención homologada de las llamadas a los servicios de emergencia y denuncia anónima se cuenta con la colaboración interinstitucional con las dependencias tanto federales, como municipales y estatales lo cual garantiza a la ciudadanía la prestación de los servicios requeridos y la confidencialidad en cuanto a denuncia anónima.

Avance físico financiero:

Se destinó para la atención del Programa un monto original del financiamiento conjunto convenido de \$7.742.232,90 pesos para la atención de los compromisos acordados para este Programa Prioritario, habiéndose conservado las asignaciones presupuestales al Programa originalmente acordadas, de conformidad con el reporte de avance físico financiero al 31 de diciembre del 2018.

Los recursos asignados al Programa, se proyectaron en dos capítulos de gasto: al capítulo 3000 servicios generales (90.96%) para los servicios y mantenimientos relativos a los sistemas y al capítulo 5000 bienes muebles, inmuebles e intangibles (9.04%) para equipos de cómputo.

Los recursos destinados a este Programa fueron provenientes de la participación federal al 100%; a continuación, se muestra el avance financiero:

Al cierre del ejercicio fiscal, las aplicaciones financieras llegaron al 100% de avance del recurso destinado a este programa, quedando un saldo por \$8.15 pesos para su reintegro a la federación al cierre fiscal.

Sección 8 Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas

F A S P				
Capítulo	Financiamiento Conjunto		Avance	
	Convenido	Modificado	Pagado/Ejercido/ Comprometido/Devengado	Saldo
PPN8	7,742,232.90	7,742,232.90	7,742,224.75	8.15
3000	7,042,232.90	7,042,232.90	7,042,225.00	7.90
5000	700,000.00	700,000.00	699,999.75	0.25

Los \$7.7 millones de pesos destinados al Programa, representan el 6.1% del total de recursos convenidos.

Las metas físicas comprometidas con recursos financieros, son de naturalezas muy disímolas, en esta etapa de la evaluación se presentan en número gruesos y en el apartado de variaciones se detallará el resultado de las que, de acuerdo a su importancia operativa o técnica, o bien a su importancia económica presenten pendientes de alcanzar.



Se estableció el cumplimiento de 57 metas físicas, para alcanzar un 96.5% de aplicación al cierre del ejercicio de conformidad con los registros del AFF.

Sección 8 Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas

METAS FÍSICAS				
Capítulo	Convenidas	Modificadas	Pagadas/Ejercidas/ Comprometidas/Devengadas	Pendientes de alcanzar
	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad
PPN8	57	57	55	2
3000	14	14	12	2
5000	43	43	43	0

Variaciones respecto a los montos y metas programadas, su origen y los efectos producidos:

Las metas físicas originalmente establecidas por el estado de Michoacán en la concertación con el SESNSP no sufrieron variación al 31 de diciembre.

Resultados:

La operatividad de los Sistemas de Llamadas de Emergencia 9-1-1 y de Denuncia Anónima 089 se encuentra debidamente homologada a al Modelo Nacional, es necesario reforzar la operación dotándole de las condiciones que permitan continuar brindando los servicios de una manera eficiente, los servicios en operación en los CALLE de la entidad.



CAPÍTULO 9. FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A DELITOS DE ALTO IMPACTO



Sección 1. Subprograma de Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto.

Para el presente Programa de Prioridad Nacional, la entidad conjuntamente con la federación estableció:

Objetivo General:

Fortalecer la Unidad Especializada en el Combate al Delito de Secuestro en la entidad mediante la adquisición de equipamiento que le permita un desempeño eficiente y eficaz.

Objetivo Específico:

Fortalecer la Unidad Especializada en el Combate al Secuestro (UECS) que vinculan el trabajo policial y de inteligencia con la actuación ministerial, mediante protocolos comunes de actuación y una visión integral de atención a este fenómeno delictivo.

Para el presente Subprograma de Prioridad Nacional, la entidad conjuntamente con la federación estableció:

En el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación del FASP, se establecieron diversas acciones a ejecutar por parte de las autoridades estatales y federales, mismas que enuncian compromisos 2018:

Por su parte el estado de Michoacán deberá:

a) Como evidencia del cumplimiento de las metas establecidas en el correspondiente Proyecto de Inversión, deberá remitir a través de la Dirección General de Vinculación y seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional, un oficio signado por el Procurador General del Estado dirigido al responsable federal del Programa, haciendo del conocimiento el cumplimiento de las metas correspondientes.

Por parte del SESNSP deberá:

Conforme a sus atribuciones brinda la asesoría y el acompañamiento necesarios al Estado de Michoacán en coordinación con la Unidad Especializada en Investigación de delitos en Materia de Secuestros de la Procuraduría General de la república, para lograr el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos convenidos.

METAS:

1. Dotar a la Unidad del equipamiento tecnológico necesario para el adecuado desarrollo de sus funciones.

Alcances:



La unidad debidamente conformada, avanzará en la reducción de la incidencia en los delitos de secuestro y extorsión, a través del apoyo con equipo que ayudará en el mejor desempeño de sus funciones.

Resultados Obtenidos:

Capítulo 9. Programa de Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto.

Sección 1. Subprograma de Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto.

9.1.1. Avance Presupuestario: Anotar la información resumen sin detalle del avance en la aplicación de los recursos del financiamiento conjunto del Subprograma, en el siguiente formato:

Convenido	Modificado	Pagado	Ejercido	Devengado	Comprometido	Por Ejercer
Aportación Federal (FASP)						
\$502,800.00	\$502,800.00	\$493,934.04	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,865.96
Aportación Estatal						
\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total del Financiamiento Conjunto						
\$502,800.00	\$502,800.00	\$493,934.04	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,865.96

9.1.2. Cumplimiento de Metas Convenidas: Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en los formatos respectivos, según corresponda. En caso de no contar con información, señalar las razones.

⚠ El Secretariado Ejecutivo Estatal deberá remitir la actualización de esta **información al cierre del año 2018**, en los términos dispuestos en el artículo 16, segundo párrafo de los Lineamientos, **con excepción del inciso a).** Esta información deberá **proporcionarse aun cuando no se hayan invertido recursos en el Subprograma:**

- a) ¿Cuáles fueron las principales acciones implementadas del Subprograma con la aplicación de recursos del financiamiento conjunto del año 2018?
Adquisición de bienes para el fortalecimiento de las capacidades de operación de la unidad.
- b) ¿Cuántos casos fueron atendidos por las Unidades Especializadas en el Combate al Secuestro (UECS) durante año 2018 y cuántas fueron las víctimas asociadas a los mismos?



Casos Atendidos por las UECS en 2018	Víctimas Asociadas a los Casos en 2018
36	38

c) De los casos atendidos por las UECS en el año 2018 ¿Cuántas personas fueron detenidas, ¿cuántas se encuentran en investigación, ¿cuántas se encuentran en juicio y cuántas fueron resueltas con sentencia condenatoria?

Número de Imputados en 2018			
Detenidos	En Etapa de Investigación	En Juicio	Con Sentencia Condenatoria
51	49		0

9.1.3. **Avance General del Subprograma:** Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en los formatos respectivos, según corresponda. En caso de no contar con información, señalar las razones.

⚠ El Secretariado Ejecutivo Estatal deberá remitir la actualización de esta **información al cierre del año 2018**, en los términos dispuestos en el artículo 16, segundo párrafo de los Lineamientos, **con excepción de los incisos a) y b).** Esta información **deberá proporcionarse aun cuando no se hayan invertido recursos en el Subprograma:**

a) ¿Cuántas UECS tiene la entidad federativa?
Una

b) Señalar con una “x” si la Unidad Especializada en el Combate al Secuestro cuenta con:

Conformación de UECS	Si	No	Denominación del Curso y Duración
b.1) Agentes del Ministerio Público	X		
b.2) Agentes del Ministerio Público Capacitados (PIC)	X		
b.3) Agentes del Ministerio Público Capacitados	X	13	
b.4) Policías	X	70	
b.5) Policías Capacitados (PIC)	X		
b.6) Policías Capacitados	X	50	
b.7) Peritos	X	14	
b.8) Peritos Capacitados (PIC)	X		
b.9) Peritos Capacitados	X	5	

c) Señalar con una “x” si la Unidad Especializada en el Combate al Secuestro cuenta con área de atención a víctimas con:



UECS con Área de Atención a Víctimas	Si	No
c.1) Atención Médica	X	
c.2) Asesores en Psicología	X	
c.3) Asesores Jurídicos		X

d) ¿Cuántos casos fueron atendidos por las Unidades Especializadas en el Combate al Secuestro (UECS) durante el periodo de enero a diciembre 2013 a 2017 y de enero a agosto 2018, así como precise el número y cuántas fueron las víctimas y de qué tipo?

Indicador	Número de Casos Atendidos UECS y tipo de Víctimas					
	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Casos Atendidos por las UECS	183	94	28	24	29	34
Víctimas directas	197	100	30	32	33	29
Víctimas indirectas						
Víctimas potenciales						

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley General de Víctimas:

“Se denominará víctimas directas aquellas personas físicas que hayan sufrido algún daño o menoscabo económico, físico, mental, emocional, o en general cualquiera puesta en peligro o lesión a sus bienes jurídicos o derechos como consecuencia de la comisión de un delito o violaciones a sus derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea Parte.

Son víctimas indirectas los familiares o aquellas personas físicas a cargo de la víctima directa que tengan una relación inmediata con ella.

Son víctimas potenciales las personas físicas cuya integridad física o derechos peligren por prestar asistencia a la víctima ya sea por impedir o detener la violación de derechos o la comisión de un delito”.

e) Respecto de las averiguaciones previas o carpetas de investigación atendidos por la UECS en el período 2013 a 2018 ¿Cuántas personas fueron detenidas? ¿Cuántas se encuentran en investigación inicial?, ¿Cuántas se encuentran vinculadas a proceso?, ¿Cuántas fueron resueltas con sentencia condenatoria? Dividiendo la información antes de la entrada en vigor del sistema procesal penal acusatorio.



Número de Imputados de 2013 a 2018							
Detenidos con el sistema tradicional	Detenidos con el sistema procesal penal acusatorio	En investigación inicial el sistema tradicional	En investigación inicial sistema procesal penal acusatorio	Con auto de formal prisión	Vinculados a proceso	Sentencia condenatoria sistema tradicional.	Sentencia condenatoria sistema procesal penal acusatorio
629	360	446	145	Pendiente	266	100	47

Del Objetivo General:

Se dio cobertura a las acciones comprometidas con recursos del ejercicio 2018, para el fortalecimiento de la Unidad Especializada en Combate al Delito del Secuestro, ésta cuenta con instalaciones físicas adecuadas y equipadas desde el 2014 y cuenta con elementos operativos evaluados y con la capacitación especializada requerida para la operación.

Del Objetivo específico:

Se adquirió para la UECS el equipo mínimo que fue proyectado para el presente ejercicio con lo cual se continúa combatiendo estos delitos de alto impacto atendiendo bajo los Protocolos de Crisis y Negociación; e Investigación de Gabinete; Investigación de Campo y Táctica.

De los compromisos establecidos:

No se ha remitido la evidencia establecida en el compromiso consistente en oficio al responsable federal del Programa, haciendo del conocimiento el cumplimiento de las metas correspondiente.

La Unidad Especializada en Combate al Secuestro de Michoacán no contó asesoría o acompañamiento adicional de la Unidad Especializada de la Procuraduría General de la República durante el 2018.

DE LAS METAS:

Metas y Alcances establecidos	Cumplimiento	Alcance
Meta: 1.- Dotar a la Unidad del equipamiento tecnológico necesario para el adecuado desarrollo de sus funciones.	100%	El equipo con que se dote a la Unidad Especializada en el Combate al Delito de Secuestro permitirá realizar de forma más eficiente las investigaciones sobre este ilícito.

De los alcances establecidos:



A la fecha se cuenta con el equipamiento que permite contener este delito en esta entidad federativa, no obstante, resulta necesario fortaleciendo el subprograma para tratar de erradicar este delito y el de extorsión en la entidad.

Variaciones presentadas respecto a las metas programadas y las causas que las motivaron:

Meta 1.- Se concretó la adquisición del total de los bienes proyectados originalmente. Sin embargo, se requiere mejorar el existente y complementar el equipamiento para optimar la funcionalidad.

Impacto del Programa:

El delito de secuestro es considerado uno de los de más alto impacto, ya que estos ilícitos no solo impactan a la víctima directa, sino a sus familiares y su patrimonio; por ello reviste de particular importancia continuar fortaleciendo la UECS, ya que este ilícito repuntó en un 17% en relación con el ejercicio inmediato anterior.

Avance físico financiero:

Para la atención de los compromisos acordados para este Subprograma prioritario se destinó un monto original del convenido por \$502,800.00 pesos, se registró una reasignación compensada de recursos y metas sin afectar el importe final asignado para ese Subprograma, de conformidad con el reporte de Avance Físico financiero al 31 de diciembre del 2018.

Las asignaciones financieras al Subprograma, se proyectaron recursos al capítulo de gasto 2000 materiales y suministros con el 32.53% y al 5000, bienes muebles, inmuebles e intangibles en un 67.47%, los recursos destinados al Subprograma fueron provenientes de la aportación federal en un 100%.

Al cierre del mes de octubre del 2018 se alcanzó un avance en el ejercicio del 87.2% del recurso. De acuerdo con las fechas compromiso al mes de diciembre se alcanzó el 100% de avance en la aplicación de los recursos quedando un saldo disponible de \$8,865.96 pesos, por economías. Dicho monto deberá reintegrarse al cierre del ejercicio fiscal por ser de origen federal. A continuación, se muestra el avance financiero:

Sección 9.1 Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto

F A S P				
Capítulo	Financiamiento Conjunto		Avance	
	Convenido	Modificado	Pagado/Ejercido/ Comprometido/Devengado	Saldo
SPPN9.1	502,800.00	502,800.00	493,934.04	8,865.96
2000	163,560.00	163,560.00	163,178.60	381.40
5000	339,240.00	339,240.00	330,755.44	8,484.56



Los \$502 mil pesos destinados al subprograma, representan el 0.40% del total de recursos convenidos y el 25.2% del total destinado al Programa Prioritario.

Se estableció el cumplimiento de 98 metas físicas en unidades de medida piezas, habiéndose registrado un alcance incremento autorizado para llegar a 110, alcanzando la aplicación del 100% de conformidad al Avance Físico Financiero al mes de diciembre del 2018.

Sección 9.1 Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto

METAS FÍSICAS				
Capítulo	Convenidas	Modificadas	Pagadas/Ejercidas/ Comprometidas/Devengadas	Pendientes de alcanzar
	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad
SPPN9.1	98	110	110	0
2000	60	60	60	0
5000	38	50	50	0

Variaciones respecto a los montos y metas programadas, su origen y los efectos producidos:

Las metas físicas originalmente establecidas se incrementaron por reprogramación interna para dar suficiencia para la adquisición de un equipo adicional habiéndose cumplido en su totalidad.

Resultados:

Las metas proyectadas equipamiento para la operación de la Unidad Especializada en el Combate al Secuestro han sido cubiertas al mes de diciembre, que son acciones mínimas para la operación de estas áreas sustantivas.



Sección 2. Subprograma de Modelo Homologado de las Unidades de Policía Cibernética.

Para el presente Programa de Prioridad Nacional, la entidad conjuntamente con la federación estableció:

Objetivo General:

Contar con la Unidad Especializada de Investigación en Delitos Cibernéticos, que le permitan a la ciudadanía contar con un área específica de referencia en donde puedan realizar las quejas o denuncias respecto a comportamientos antisociales que se presentan en medios informáticos.

Objetivo Específico:

La implementación estratégica y estructurada de este modelo homologado de la policía cibernética de la Secretaría de Seguridad Pública y Procuraduría General de Justicia del Estado, con esto se impulsará la atención oportuna a las denuncias ciudadanas, fortaleciendo los canales de coordinación y las capacidades de investigación, así como la integración de estadísticas nacionales sobre ciberdelincuencia en nuestro estado que permitan generar políticas públicas en materia de prevención.

Para el presente Programa de Prioridad Nacional, la entidad conjuntamente con la federación estableció:

Compromisos 2018:

En el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación del FASP, se establecieron diversas acciones a ejecutar por parte de las autoridades estatales y federales, mismas que se enuncian a continuación:

Por su parte el estado de Michoacán deberá:

- a) Homologar la infraestructura en la que operan las Unidades de Policía Cibernética y garantizar un espacio de trabajo adecuado que les permita realizar sus funciones con eficiencia, y a la vez garantice un espacio de atención de las personas en situación de víctima.
- b) Garantizar que con independencia del lugar físico en el cual los integrantes de la policía cibernética desarrollen su actividad cuenten con un espacio digno, así como con el mobiliario y equipo que les permita: generar estrategias, preparar documentos, dar seguimiento a solicitudes de investigación y atención a las denuncias ciudadanas, así como realizar cualquier actividad necesaria requerida a la Unidad.



Por parte del SESNSP deberá:

Conforme a sus atribuciones brinda la asesoría y el acompañamiento necesarios al Estado de Michoacán en coordinación con la Unidad Especializada en Investigación de delitos en Materia de Secuestros de la Procuraduría General de la república, para lograr el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos convenidos.

METAS:

1. Crear y fortalecer a las Policías Cibernéticas del estado a través de la capacitación y especialización de los policías activos.
2. Reducir los delitos cibernéticos mediante la difusión de campañas de prevención de delitos cibernéticos y capacitaciones dirigidas a la ciudadanía.
3. Atender las denuncias ciudadanas sobre hechos relacionados a delitos cibernéticos, con la finalidad de orientar al ciudadano y, en su caso canalizarlo con la autoridad correspondiente.
4. Analizar y resolver incidentes de seguridad informática, manejando la información de manera confiable acorde a las políticas de seguridad.
5. Implementar un sistema de gestión de seguridad de la información con las medidas de control necesarias para asegurar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.
6. Promover ante el poder ejecutivo y el legislativo del estado un marco legal apropiado para la creación de una Unidad de Policía Cibernética, así como la tipificación de las conductas o actividades delictivas/ilícitas que se cometen utilizando medios tecnológicos o electrónicos para su comisión en el Código Penal Estatal como delitos cibernéticos (de no contar una legislación acorde a la Unidad de Policía Cibernética y delitos cibernéticos).

El estado de Michoacán suscribió las metas enunciadas en párrafos precedentes y se determinaron los siguientes:

Alcances establecidos:

Consolidar la Unidad de la Policía Cibernética de la Secretaría de Seguridad pública y de la Procuraduría General de Justicia, como una de las mejores del país, arrojando como resultado la disminución de los delitos cibernéticos en la entidad.

Resultados Obtenidos:

Sección 3. Subprograma de Modelo Homologado de las Unidades de Policía Cibernética.

- 9.2.1. Avance Presupuestario:** Anotar la información resumen sin detalle del avance en la aplicación de los recursos del financiamiento conjunto del Subprograma, en el siguiente formato:



Convenido	Modificado	Pagado	Ejercido	Devengado	Comprometido	Por Ejercer
Aportación Federal (FASP)						
\$1,492,820.00	\$1,492,820.00	\$1,086,834.75	\$0.00	\$0.00	\$382,888.75	\$23,096.50
Aportación Estatal						
\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total del Financiamiento Conjunto						
\$1,492,820.00	\$1,492,820.00	\$1,086,834.75	\$0.00	\$0.00	\$382,888.75	\$23,096.50

9.2.2. Cumplimiento de Metas Convenidas: Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en el formato respectivo, según corresponda. En caso de no contar con información, señalar las razones.

El Secretariado Ejecutivo Estatal deberá remitir la actualización de esta **información al cierre del año 2018**, en los términos dispuestos en el artículo 16, segundo párrafo de los Lineamientos, **con excepción del inciso a).** Esta información deberá proporcionarse aun cuando no se hayan invertido recursos en el Subprograma:

a) ¿Cuáles fueron las principales acciones para la implementación del Modelo Homologado de las Unidades de Policía Cibernética aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública?

En la Secretaría de Seguridad Pública

- Como antecedente el 10 de agosto de 2017 se publicó en la Sexta Sección del Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el Acuerdo por el que se crea la Unidad de Policía Cibernética de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Se fortaleció a la Unidad de Policía Cibernética de la Secretaría de Seguridad Pública con la capacitación en “Atención Ciudadana a Delitos Cibernéticos e Identificación y análisis de Incidentes Cibernéticos”, o especialización “nivel de madurez 1”, de acuerdo al programa rector *Curso de Especialización para integrantes de las Unidades de Policía Cibernética* y al *Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética*.
- Se realizaron campañas de prevención para reducir los delitos cibernéticos a través de pláticas en instituciones educativas, foros, reuniones con padres de familias, distribución de trípticos, videos, botargas, difusión de CyberAlertas y recomendaciones en seguridad por redes sociales (cuentas oficiales de la SSP en Facebook y Twitter), medios impresos, medios electrónicos, radio y capsulas de entrevistas para televisión.
- Se realiza orientación a la ciudadanía respecto a la prevención de un delito cibernético y de los pasos que deberá seguir para presentar una denuncia en caso de ser víctima de un delito cibernético en la Fiscalía Especializa en Delitos Cibernéticos de la PGJE.



- Se tiene un espacio físico dentro de las instalaciones de la Dirección del Centro Estatal de Comando, Comunicaciones, Computo, Control, Coordinación e Inteligencia (C5-i) de la Secretaría de Seguridad Pública, mismas que cumplen con los requerimientos mínimos de espacio para la Unidad de Policía Cibernética de acuerdo al Modelo de "Madurez o nivel 1". Se cuenta con cuatro áreas operativas: Departamento de Prevención del Delito Cibernético, Departamento de Atención y Vinculación, Departamento de Ciberpatrullaje y Departamento de Investigación y Gestión, con un estado de fuerza de 10 elementos adscritos a la UPC, mismos que cumplen con el perfil recomendado en el Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética.
- **En Procuraduría General de Justicia del Estado**
 - Contar con un espacio para la operación de la Unidad de la Policía Cibernética
 - Adquisición de equipo tecnológico acorde con el nivel 1 del Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética.
 - Contar con infraestructura tecnológica para la operación de Unidad de Policía Cibernética a nivel 1 y con el personal necesario para la operación de la Unidad de Policía Cibernética en materia de prevención de delitos cibernéticos nivel 1

b) ¿Cuántos reportes ciudadanos relacionados con conductas ilícitas de carácter cibernético fueron recibidos por las Unidades de Policía Cibernética (UPC) o equivalentes que realicen dichas funciones en la entidad federativa durante año 2018?

Número de Reportes												
Ene	Feb	Mar	Abr	Mayo	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	TOTAL
03	43	46	59	77	60	56	46	42	40	42	37	551
46	37	77	71	67	65	61	48	48	47	32	32	631

c) ¿Cuántas acciones en materia de prevención de delitos de carácter cibernético fueron realizadas por las UPC o equivalentes en la entidad federativa durante año 2018?

Número de Acciones												
Ene	Feb	Mar	Abr	Mayo	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	TOTAL
0	0	0	6	4	3	3	0	1	8	12	20	57
5	4	4	4	3	6	2	3	6	11	5	5	58



- Se inició una (01) campaña de prevención de delitos cibernético en redes sociales, a través de las cuentas oficiales de la SSP, iniciando en el mes de julio y concluyendo en el mes diciembre; difundiendo videos, CyberAlertas, recomendaciones e infografías.

9.2.3. Avance General del Subprograma: Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas. En caso de no contar con información, señalar las razones.

a) ¿La entidad federativa cuenta con UPC? En caso negativo señalar si tiene alguna área que realice las funciones relacionadas con esta Unidad.

Si cuenta con dos unidades: 1 en la SSP y 1 en la PGJE

b) ¿Cuántos elementos policiales conforman la plantilla de la UPC? Señalar la plantilla del área que realice las funciones relacionadas con esta Unidad.

10 elementos en la Secretaría de Seguridad Pública

12 elementos en la Procuraduría General de Justicia

c) ¿Cuántos reportes ciudadanos relacionados con conductas ilícitas de carácter cibernético han sido recibidos por las UPC o equivalentes que realicen dichas funciones en la entidad federativa desde su puesta en operación?

	Número de Reportes				
2014	2015	2016	2017	2018	TOTAL
			27	551	578
		240	123	631	994

d) ¿Cuántas acciones en materia de prevención de delitos de carácter cibernético han sido realizadas por las UPC o equivalentes en la entidad federativa desde su puesta en operación?

	Número de Acciones				
2014	2015	2016	2017	2018	TOTAL
			1	57	58
		52	81	58	191



Del Objetivo General:

La Policía Cibernética en el estado de Michoacán se conforma tanto en la Secretaría de Seguridad Pública como en la Procuraduría General de Justicia contando en cada dependencia con espacios físicos para su operación y con equipamiento dotado tanto en el ejercicio anterior como en el presente; los elementos que la integrarán son elementos operativos evaluados y con la capacitación especializada requerida para la operación.

Del Objetivo específico:

Con la creación de estas Unidades Especializadas, se atienden los reportes sobre estos hechos presuntamente delictivos, con características especiales por el uso de la diversa tecnología que existe actualmente y que requiere de la intervención de personal con el perfil específico para saber entender sus diversas formas de actuación y de igual forma manejar las herramientas tecnológicas para su contención, que le permita incidir en su disminución, por medio de ese personal especializado atenderá e investigará conforme a sus atribuciones, contando con el equipamiento tecnológico adecuado con lo cual se combaten estas actividades delictivas.

De los compromisos establecidos:

Conforme al compromiso de homologar las Unidades de Policía Cibernética al Modelo Nacional en el estado de Michoacán en la Secretaría de Seguridad Pública se cuenta con cuatro departamentos; Prevención del Delito Cibernético, Atención y Vinculación, Ciberpatrullaje e Investigación y Gestión, Su estructura física se ubica en las instalaciones del C5i, mismas que cumplen con los requerimientos mínimos de espacio para la Unidad de Policía Cibernética de acuerdo al Modelo de "Madurez o nivel 1" y se cuenta con el mobiliario y equipo de cómputo. Mientras que por parte de la Procuraduría General de Justicia del Estado se cuenta con la Fiscalía Especializa en Delitos Cibernéticos, ubicada en la PGJE.

En el ejercicio que se informa no se asignaron recursos del FASP para infraestructura, a pesar de ello con la emisión del Acuerdo Número 12/2017, por el que se Modifica la Denominación y Estructura de la Unidad de Servicios de Inteligencia, para quedar como Agencia de Inteligencia Criminal. Así mismo se amplían las facultades de la Dirección de Análisis para incluir todas aquellas relacionadas con la Policía Cibernética y dentro de este mismo acuerdo se creó la Fiscalía Especializada en Delitos Cibernéticos, se dio suficiencia presupuestaria y la obligación de contar con los espacios adecuados para el desarrollo de funciones de la Policía Cibernética, por lo cual se cuenta con un área para tal efecto.



Para el ejercicio que se informa se adquirió con aportaciones del FASP equipo tecnológico; mobiliario y equipo; uniformes; software y licencias informáticas, Incluyendo a la Procuraduría General de Justicia del Estado y a la Secretaría de Seguridad Pública. Se tiene asistencia a las reuniones de Unidades de Policías Cibernéticas organizadas por la Policía Federal y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Publica en la Ciudad de México, se contó asesoría o acompañamiento adicional de la por parte del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional durante el 2018.

DE LAS METAS:

Metas y Alcances establecidos	Cumplimiento	Alcance
Meta: 1.- Crear y fortalecer a las Policías Cibernéticas del estado a través de la capacitación y especialización de los policías activos.	100%	Dar cumplimiento a los acuerdos 12/XL/16 del Consejo Nacional de Seguridad Pública y 7 de la XVI Sesión Ordinaria de la Conferencia Nacional de secretarios de Seguridad Pública que aprueba el Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética que deberá ser implementado a partir de 2017.
Meta: 2.- Reducir los delitos cibernéticos mediante la difusión de campañas de prevención de delitos cibernéticos y capacitaciones dirigidas a la ciudadanía.	100%	
Meta: 3.- Atender las denuncias ciudadanas sobre hechos relacionados a delitos cibernéticos, con la finalidad de orientar al ciudadano y, en su caso canalizarlo con la autoridad correspondiente.	100%	
Meta: 4.- Analizar y resolver incidentes de seguridad informática, manejando la información de manera confiable acorde a las políticas de seguridad.	100%	
Meta: 5.- Implementar un sistema de gestión de seguridad de la información con las medidas de control necesarias para asegurar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.	100%	



<p>Meta: 6.- Promover ante el poder ejecutivo y el legislativo del estado un marco legal apropiado para la creación de una Unidad de Policía Cibernética, así como la tipificación de las conductas o actividades delictivas/ilícitas que se cometen utilizando medios tecnológicos o electrónicos para su comisión en el Código Penal Estatal como delitos cibernéticos (de no contar una legislación acorde a la Unidad de Policía Cibernética y delitos cibernéticos).</p>	<p>100%</p>	
--	-------------	--

De los alcances establecidos:

La Policía Cibernética del estado de Michoacán se encuentra establecida conforme a los requerimientos del Modelo Homologado. Nivel de Madurez 1.

Variaciones presentadas respecto a las metas programadas y las causas que las motivaron:

Meta 1.- El personal seleccionado para la conformación de la UPC cumple con perfiles requeridos a cada uno de los elementos que conforman las unidades. Se fortaleció a la Unidad de Policía Cibernética de la Secretaría de Seguridad Pública con la capacitación en “Atención Ciudadana a Delitos Cibernéticos e Identificación y análisis de Incidentes Cibernéticos”, o especialización “nivel de madurez 1”, de acuerdo al programa rector Curso de Especialización para integrantes de las Unidades de Policía Cibernética y al Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética.

Meta 2.- Con la finalidad de dar cumplimiento al compromiso de reducir los delitos cibernéticos se participó con esa intención con la realización de campañas de prevención para reducir los delitos cibernéticos a través de pláticas en instituciones educativas, foros, reuniones con padres de familias y maestros, distribución de trípticos, videos, botargas, difusión de CiberAlertas y recomendaciones en seguridad por redes sociales (cuentas oficiales de la SSP en Facebook y Twitter), medios impresos, medios electrónicos, radio y capsulas de entrevistas para televisión. Así mismo se desarrollaron juegos lúdicos y material didáctico para el apoyo de las campañas de prevención.

Para el presente ejercicio, no se asignó recurso a la Policía Cibernética de la Procuraduría, para la difusión de campañas de prevención de delitos cibernéticos y capacitaciones dirigidas a la ciudadanía; se realizaron campañas de difusión con recursos propios de la Institución de prevención de delitos cibernéticos y capacitaciones dirigidas a la ciudadanía, con el fin de generar una cultura digital, tecnologías de la información y redes sociales. (<https://www.facebook.com/Policia.Cibernetica.Mich/>)

Meta 3.- Por parte de la Unidad dependiente de la SSP, se realiza orientación a la ciudadanía respecto a la prevención de un delito cibernético y de los pasos que deberá seguir para presentar una denuncia en caso de ser víctima de un delito cibernético lo cual se lleva a efecto por medio de la Fiscalía Especializa en Delitos Cibernéticos de la PGJE quienes realizaron 631 investigaciones derivadas denuncias a través del correo electrónico de la Policía Cibernética, por delios y conductas riesgosas en Internet o de solicitudes de colaboración enviadas por las diversas Fiscalías y Agencias de la Institución para complementar las diversas carpetas de investigación.

Meta 4.- La UPC de la SSP solo recibe reportes de incidentes de probables conductas ilícitas de carácter cibernético, los ciudadanos son canalizados y orientados para presentar su denuncia en la Fiscalía Especializa en Delitos Cibernéticos de la PGJE o a la autoridad



correspondiente, así como proporcionar recomendaciones de prevención y apoyo técnico. En el caso de la Fiscalía se realizan las acciones pertinentes para investigar y determinar la posible comisión del delito. En caso de que ciudadanos hayan tenido incidentes de seguridad informática su denuncia es tramitada de manera habitual tanto por la Fiscalía Especializada en Delitos Cibernéticos como por la Policía Cibernética, cuya estadística se incluye en el punto anterior.

Meta 5.- A efecto de cumplir con los procedimientos de seguridad se creó una base de datos confidencial, solo con acceso de personal limitado y autorizado, en un solo equipo protegido con contraseña y con respaldo. En la Fiscalía, en este sentido se tiene contrato con la empresa SCITUM que gestiona y administra los riesgos y amenazas, así como del monitoreo de las mismas, quienes presentan reportes mensuales de incidencias.

Meta 6.- Por parte de la Procuraduría General, se emitió el acuerdo Número 12/2017, por el que se Modifica la Denominación y Estructura de la Unidad de Servicios de Inteligencia, para quedar como Agencia de Inteligencia Criminal. Así mismo se amplían las facultades de la Dirección de Análisis para incluir todas aquellas relacionadas con la Policía Cibernética y dentro de este mismo acuerdo se creó la Fiscalía Especializada en Delitos Cibernéticos; para efecto de analizar la incidencia de este tipo de delitos y conductas no tipificadas en el código penal del estado y evaluar la pertinencia de solicitar al legislativo su inclusión en el mencionado código se reúnen trimestralmente la Policía Cibernética y la Fiscalía Especializada en Delitos Cibernéticos, sin que hasta el momento se haya vuelto necesario modificar marco legal alguno. No se han realizado promociones ante los poderes ejecutivo y el legislativo del estado para realizar adecuaciones al marco legal.

Impacto del Programa:

La atención a los delitos relacionados con el uso de sistemas cibernéticos por parte de los delincuentes reviste de una particular importancia, el impacto es positivo, las infografías, recomendaciones y videos que se publicaron a través de redes sociales fueron tomadas por diversas instituciones educativas y de participación ciudadana, comunicación social, etc., para replicarla, aumentando la cobertura de difusión en la prevención de delitos cibernéticos.

Avance físico financiero:

Para la atención de los compromisos acordados para este Subprograma prioritario se destinó un monto original del financiamiento conjunto convenido por \$1'492,820.00 pesos, con registro de reasignación marginal de recursos dentro del mismo Subprograma de conformidad con el reporte de avance físico financiero al 31 de diciembre del 2018.

Las asignaciones financieras al Subprograma, se proyectaron recursos al capítulo de gasto 2000 materiales y suministros el 21.3% y al 5000, bienes muebles, inmuebles e intangibles el restante 78.7%, los recursos destinados al Subprograma fueron provenientes de la aportación federal en su totalidad.



De acuerdo con las fechas compromiso al mes de diciembre se aplicó el recurso al 98.45%, quedando un saldo disponible de \$23,096.50 pesos para su reintegro a la federación por ser recursos de ese origen. A continuación, se muestra el avance financiero:

Sección 9.2 Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto

F A S P				
Capítulo	Financiamiento Conjunto		Avance	
	Convenido	Modificado	Pagado/Ejercido/ Comprometido/Devengado	Saldo
SPPN9.2	1,492,820.00	1,492,820.00	1,469,723.50	23,096.50
2000	318,000.00	318,000.00	315,839.00	2,161.00
5000	1,174,820.00	1,174,820.00	1,153,884.50	20,935.50

Los \$1.5 millones de pesos destinados al Subprograma, representan el 1.18% del total de recursos convenidos y el 74.8% del total asignado al Programa Prioritario.

Se estableció el cumplimiento inicial de 351 metas físicas incrementándose por reasignación de presupuesto dentro del mismo Subprograma a 352 metas físicas en unidades de medida piezas, habiéndose registrado un alcance del 99.7% de conformidad al avance físico financiero al mes de diciembre del 2018.

Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética

METAS FÍSICAS				
Capítulo	Convenidas	Modificadas	Pagadas/Ejercidas/ Comprometidas/Devengadas	Pendientes de alcanzar
	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad
SPPN9.1	351	352	351	1
2000	250	250	250	0
5000	101	102	101	1

Variaciones respecto a los montos y metas programadas, su origen y los efectos producidos:

Las metas físicas originalmente establecidas se cumplieron para fortalecer la Unidad, quedando pendiente la adquisición de un equipo por insuficiencia presupuestal.

Resultados:

SE da cumplimiento a las metas físicas, de equipamiento para la operación óptima de la Unidad, quedando su registro también en el AFF con lo cual la UPC cuenta con lo necesario para su fortalecimiento y puesta en operación, ya que cuenta con el personal debidamente capacitado para esta etapa de operación. Sin embargo, se tendrán que devolver recursos que podrían haber cubierto el costo del equipo que no se logró adquirir.



CAPÍTULO 10. ESPECIALIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES DE LA BÚSQUEDA DE PERSONAS



Capítulo 10. Programa de Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas.

Objetivo General:

Fortalecer la adecuada operatividad ministerial, policial y pericial de la Unidad Especializada en la Búsqueda de Personas Desaparecidas o no Localizadas, a través de acciones interinstitucionales tendientes a coordinar, impulsar y ejecutar gestiones de búsqueda, localización y resguardo, mediante el intercambio de información a través del Sistema de Gestión de Información.

Objetivo Específico:

Fortalecer con los recursos materiales y tecnologías necesarias para la recolección, organización, comparación y difusión de manera sistemática de la información relacionada con personas desaparecidas y personas fallecidas sin identificar, logrando facilitar los procesos de investigación ministerial, búsqueda e identificación, utilizando el Sistema de Gestión de información para brindar una adecuada atención y respuesta a las familias.

Para el presente Programa de Prioridad Nacional, la entidad conjuntamente con la federación estableció:

Compromisos 2018:

En el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación del FASP, se establecieron diversas acciones a ejecutar por parte de las autoridades estatales y federales, mismas que se enuncian a continuación:

Por su parte el estado de Michoacán deberá:

- a. Remitir a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del SESNSP, un oficio signado por el Fiscal General del estado, dirigido al responsable federal del Programa, haciendo del conocimiento el cumplimiento de las metas correspondientes.

Por parte del SESNSP deberá:

Conforme a sus atribuciones y con el apoyo de los Responsables Federales de los Programas con Prioridad Nacional, en su caso Subprogramas, realizará el seguimiento a los compromisos y brinda la asesoría permanente al Estado de Michoacán con la finalidad de que se cumpla con cada una de las metas establecidas en el Anexo Técnico.

METAS:

1. Fortalecer la capacidad de atención de la Policía Ministerial a los llamados, solicitudes y reportes relacionados con la desaparición de personas, principalmente niños, niñas y adolescentes



2. Proporcionar los recursos necesarios para traslado de los elementos de la Policía Ministerial en el curso de sus labores de investigación, así como de las víctimas y testigos, brindándoles a éstos últimos la atención que establecen las disposiciones legales.

El estado de Michoacán suscribió las metas enunciadas en párrafos precedentes y se determinaron los siguientes:

Alcances establecidos:

Recolectar información sensible a través de los diferentes datos con que cuenta la Fiscalía Especializada, para su intercambio entre Fiscalías y Procuradurías del país, en la búsqueda de personas desaparecidas.

Resultados Obtenidos:

Capítulo 10. Programa de Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas.

10.1. **Avance Presupuestario:** Anotar la información resumen sin detalle del avance en la aplicación de los recursos del financiamiento conjunto del Programa, en el siguiente formato:

Convenido	Modificado	Pagado	Ejercido	Devengado	Comprometido	Por Ejercer
Aportación Federal (FASP)						
\$1,260,000.00	\$1,260,000.00	\$1,260,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Aportación Estatal						
\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total del Financiamiento Conjunto						
\$1,260,000.00	\$1,260,000.00	\$1,260,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

10.2. **Cumplimiento de Metas Convenidas:** Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en el formato respectivo, según corresponda. En caso de no contar con información, señalar las razones.

a) ¿Cuáles fueron las principales acciones implementadas del Programa con la aplicación de recursos del financiamiento conjunto del año 2018?

Mejor atención a la ciudadanía en las denuncias de personas desaparecidas implementando los recursos con la finalidad de mejorar los resultados tanto del área ministerial, policial y pericial en la investigación, búsqueda y localización de personas desaparecidas.



b) ¿Cuántos casos se presentaron de personas desaparecidas o no localizadas durante el año 2018 y de cuántos se iniciaron carpetas de investigación?

Número de Personas Desaparecidas o No Localizadas en 2018	
Casos	Carpetas de Investigación Iniciadas
1,095	1,012

c) ¿Cuántos registros se inscribieron en el Registro Nacional de Personas Extraviadas o No Localizadas durante el año 2018?
1,036 personas

d) ¿Cuántas personas han sido localizadas durante el año 2018?
1,095 personas

10.3. Avance General del Programa: Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en el formato respectivo, según corresponda. En caso de no contar con información, señalar las razones.

a) ¿La entidad federativa cuenta con Unidades Especializadas de Búsquedas de Personas?
Si

b) ¿Cuál es el número de personas desaparecidas o no localizadas que cuenta actualmente la entidad federativa?

Desaparecidas	No Localizadas
1,365	1,345

Objetivo General:

Con la entrada en vigor de la Ley General en Materia de Desaparición forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, la Fiscalía Especializada generó una nueva estructura con la finalidad de establecer la distribución de competencias y la forma de coordinación entre las diversas áreas que la conforman, así como, con las autoridades de los distintos órdenes de Gobierno, generando acciones encaminadas a brindar una mejor atención y calidad en la investigación y localización de Personas Desaparecidas y No Localizadas.



Objetivo Específico:

Con el objeto de facilitar los procesos de investigación ministerial, se proporcionaron vehículos al personal de la Policía Ministerial, para que puedan llevar a cabo sus labores de investigación en campo y los traslados que requieran, así como de las víctimas y testigos.

De los compromisos establecidos:

No se ha girado el oficio firmado por el Fiscal General del Estado informando al responsable federal del Programa sobre el cumplimiento de metas que correspondieron a la Fiscalía Especializada.

No se contó asesoría o acompañamiento adicional de la por parte del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional durante el 2018.

DE LAS METAS:

Metas y Alcances establecidos	Cumplimiento	Alcance
Meta: 1.- Fortalecer la capacidad de atención de la Policía Ministerial a los llamados, solicitudes y reportes relacionados con la desaparición de personas, principalmente niños, niñas y adolescentes.	100%	Dar cumplimiento a la Ley General en Materia de Desaparición forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas
Meta: 2.- 2. Proporcionar los recursos necesarios para traslado de los elementos de la Policía Ministerial en el curso de sus labores de investigación, así como de las víctimas y testigos, brindándoles a éstos últimos la atención que establecen las disposiciones legales.	100%	

De los alcances establecidos:

A través de la Fiscalía Especializada del estado de Michoacán se mantiene un a permanente comunicación e intercambio de información y con el resto del país, en la búsqueda de personas desaparecidas.

Variaciones presentadas respecto a las metas programadas y las causas que las motivaron:

Meta 1.- Se cuenta con una Plataforma en redes sociales, específicamente en la página de la Procuraduría General de Justicia en el Estado, en la cual se brinda a la ciudadanía los Link de las páginas de Alerta Alba Michoacán y Alerta Amber Michoacán, en las cuales se difunde diverso material respecto de las cédulas de búsqueda o localización de Personas Desaparecidas o no Localizadas, así mismo, se trabaja en materia de prevención a través de estas mismas páginas en donde se publican mensajes dirigidos a prevenir y cómo actuar en caso de sufrir una desaparición en el seno familiar o en cualquier otro contexto; también se cuenta con la pagina denominada has visto a? en la cual se publican cédulas de búsqueda de las personas desaparecidas o no localizadas. LO anterior se complementa con la realización de talleres de capacitación en distintas instituciones y con la sociedad civil respecto de los programas de búsqueda con los que cuenta esta Fiscalía Especializada.



Meta 2.- Para la atención de los requerimientos de traslados del personal el recurso de viáticos se generó a través del área de la Dirección General de Administración de la Procuraduría General del Estado.

Impacto del Programa:

La adecuada atención y asesoramiento a la ciudadanía, así como, los resultados arrojados en las búsquedas han generado un vínculo de confianza con la sociedad, quienes pueden constatar que se actúa bajo los principios de honestidad, calidad, sentido de humanidad, responsabilidad, justicia, igualdad, logrando reintegrar a las personas no localizadas a sus hogares. Sin embargo, se requiere incrementar sus capacidades ya que para lograr atender en el Estado las denuncias que se generan es necesario contar con mayor recurso humano y material.

Avance físico financiero:

Para la atención de los compromisos acordados para este Subprograma prioritario se destinó un monto original del financiamiento conjunto convenido por \$1'260,000.00 pesos, con registro de reasignación por incremento de metas dentro del mismo programa de conformidad con el reporte de avance físico financiero al 31 de diciembre del 2018.

Las asignaciones financieras al Programa, se proyectaron recursos al capítulo de gasto 5000, bienes muebles, inmuebles e intangibles el 100%, los recursos destinados al Subprograma fueron provenientes de la aportación federal en su totalidad.

De acuerdo con las fechas compromiso al mes de diciembre se aplicó el recurso al 100%. A continuación, se muestra el avance financiero:

Sección 10 Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas

F A S P				
Capítulo	Financiamiento Conjunto		Avance	
	Convenido	Modificado	Pagado/Ejercido/ Comprometido/Devengado	Saldo
PPN10	1,260,000.00	1,260,000.00	1,260,000.00	0.00
5000	1,260,000.00	1,260,000.00	1,260,000.00	0.00

Los \$1.26 millones de pesos destinados al Subprograma, representan el 0.99% del total de recursos convenidos y total asignado al Programa Prioritario.



Se estableció el cumplimiento inicial de 6 metas físicas incrementándose por reasignación de presupuesto dentro del mismo Subprograma a 28 metas físicas en unidades de medida piezas, habiéndose registrado un alcance del 100% de conformidad al avance físico financiero al mes de diciembre del 2018.

Sección 10 Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas

METAS FÍSICAS				
Capítulo	Convenidas	Modificadas	Pagadas/Ejercidas/ Comprometidas/Devengadas	Pendientes de alcanzar
	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad
PPN10	6	28	28	0
5000	6	28	28	0

Variaciones respecto a los montos y metas programadas, su origen y los efectos producidos:

Las metas físicas originalmente establecidas se incrementaron para fortalecer la Unidad, quedando aplicadas al 100%.

Resultados:

SE da cumplimiento a las metas físicas, de equipamiento para la operación de la Fiscalía, con lo cual se podrá dar mayor cobertura a su labor, ya que cuenta con el personal debidamente capacitado para esta etapa de operación.



IV. ANÁLISIS DEL FODA DE LAS INSTITUCIONES ESTATALES DE SEGURIDAD PÚBLICA



IV. ANÁLISIS DEL FODA DE LAS INSTITUCIONES ESTATALES DE SEGURIDAD PÚBLICA

INTRODUCCIÓN

El presente análisis pretende constituirse en un marco de reflexión sobre la aplicación de los programas comprometidos en materia de seguridad pública y proveer información que marque la pauta hacia la implementación de medidas preventivas y/o correctivas y posibilitar la generación de acciones de mejora vinculadas con los compromisos que se pactan con los distintos responsables federales y estatales de la aplicación y seguimiento de los Programas que autoriza el Consejo Nacional de Seguridad Pública, para mejorar la actuación policial en la prevención del delito y el combate a la delincuencia, y su cumplimiento conforme lo establecido en los convenios de concertación, anexos técnicos y proyectos ejecutivos.

Destaca la importancia del cumplimiento de las metas y compromisos en materia de seguridad pública que se han tenido, ya que marcan la pauta hacia el cumplimiento de los nuevos retos que se implementen en los próximos años, con nuevas directrices que logren finalmente desarticular las estructuras delincuenciales y generar confianza en las corporaciones.

Para ello, se debe contribuir con la mejora continua en la aplicación oportuna y conjunta de las acciones que las diversas dependencias estatales vinculadas con la seguridad pública pacten con los responsables de los acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública. El propósito será mejorar la actuación policial con la prevención del delito y el combate a la delincuencia, la procuración de justicia, el respeto a las personas y a sus posesiones legítimas.

Resulta fundamental que los funcionarios que dirigen las distintas áreas que componen tanto la Secretaría de Seguridad Pública como la Procuraduría General de Justicia del Estado y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, sepan las fortalezas y debilidades de sus Instituciones, en particular, en los aspectos relacionados con los Programas Nacionales que se aplican en la entidad; sobre todo, porque su atención en la entidad corresponde al ámbito interno de las Instituciones, por lo tanto, deberán ser debidamente aprovechadas, ya que confieren evidencias en cuanto a las gestiones ejecutadas o por ejecutar y para mejorar día a día el accionar de los planes operativos que les son encomendados.

De la misma forma, se vuelve relevante conocer las oportunidades y amenazas, que les permitan contar con la información necesaria para modificar los procedimientos o influir en la disminución de acciones que obstaculicen el cumplimiento de los objetivos y metas en su ámbito de competencia. Esto es así, porque pueden ser la pauta a nuevos procedimientos que establezcan con claridad los alcances que pretendan lograr las distintas dependencias beneficiarias de los recursos del FASP, para la mejora continua, tanto en el entorno operativo como en el administrativo a corto, mediano y largo plazos.



Con ese propósito se realiza el presente análisis FODA, para coadyuvar en la aplicación de las mejores prácticas en materia de seguridad, de ahí se desprende la intención de las recomendaciones y sugerencias, con la intención de que el objetivo que desee alcanzar la entidad, cuente con la planificación y soporte de la proyección de necesidades y lograr la generación de procedimientos que correspondan y que éstos se incluyan en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño.

Se pretende incidir en el accionar de los Programas internos, y estimular la realización diagnósticos que deriven en la generación de proyectos de mejora. Será concluyente para ello, que la entidad defina cuáles de ellas podrán ser atendidas para su inclusión en el Plan de Acciones de los Aspectos Susceptibles de Mejora de la administración estatal que se deberá establecer en el siguiente ejercicio fiscal con base en las conclusiones y recomendaciones y las diversas sugerencias señaladas en el presente documento.

Esto ayudará a fijar las bases para contribuir en los procesos que definan con precisión el objetivo y compromisos específicos que se deseen alcanzar la entidad con cada una de las acciones establecidas, para dar cumplimiento al Plan y que los resultados del seguimiento se incluyan como referencia en el marco de la Evaluación del Desempeño, conforme a lo que se establece en la Legislación vigente y los ordenamientos para tal efecto.

MATRIZ FODA

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
El Secretariado Ejecutivo dio una alta prioridad al cumplimiento de los compromisos de aplicación de los recursos convenidos FASP 2018 llegando a un avance del 98.3% al cierre del ejercicio.	El gobierno estatal se encuentra en su tercer año de gobierno, en 2019 entra en la etapa de consolidación con una visión sustentada en la experiencia de las autoridades directivas en esta materia.
Se destinan recursos estatales dirigidos a Programas de Seguridad Pública que complementan compromisos, metas y acciones en atención a la prevención del delito con el impulso del C5i.	El cambio de autoridades federales generará nuevas formas de encarar la problemática en el ámbito de la seguridad pública, y la administración estatal puede incidir en las estrategias para el combate a los delitos.
Se cuenta con capital humano que conoce la operatividad del Sistema Estatal en las áreas sustantivas de las corporaciones, tanto en el ámbito operativo como en el administrativo, que han superado los exámenes de control de confianza y recibida la capacitación constante.	Que la nueva Fórmula de distribución de los recursos FASP sea proyectada a nuevas estrategias y líneas de acción y ello permita a la entidad recuperar el nivel de financiamiento que recibía de la federación para los fines del Fondo.
El SESESP impulsa y fortalece las funciones del Centro Estatal de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, con ello impulsa los Programas de Prevención del Delito.	Tradicionalmente el recurso federal se recibe puntualmente, lo cual permite establecer un calendario de aplicación, iniciando los procesos administrativos desde el primer mes y los pagos de



	compromisos a partir del principio de marzo del ejercicio de que se trate.
Mediante la operación del C5i se impulsan las acciones de Videovigilancia y se fortalece el Sistema de Llamadas de Emergencia	Acelerar los procesos de transición de la PGJE a Fiscalía General para la implementación de los Servicios de Carrera Ministerial, Pericial y Policial que se ha visto pospuesto.
Con la consolidación del Sistema de Llamadas de Emergencia 9-1-1 y la aplicación de la Norma Mexicana para la Atención de Emergencias 9-11-1 y la operación "MISMO TECHO" se puede lograr una disminución importante de llamadas de broma y falsas.	Revisar la normatividad que aplica tanto del nivel federal, como estatal y que concierne a la administración del recurso FASP a fin de para mejorar los procedimientos y determinar calendarios de ejecución que permitan el aprovechamiento de la totalidad de los recursos convenidos.
Con la atención al Plan de Mejora 2018 se establecieron mecanismos periódicos de control para dar seguimiento a la ejecución del recurso conforme a su calendarización y revisión inmediata de contingencias.	Robustecer las áreas operativas y administrativas de las instancias de seguridad relacionadas con la responsabilidad de proyección, y aplicación de compromisos y metas del FASP y la actualización de los procedimientos de planeación, ejecución, seguimiento y control, del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal, en continuidad al Plan de Mejora.
Se ha avanzado en el reconocimiento de las limitaciones que influyen en los subejercicios del presupuesto y se están tomando medidas para incidir en el cumplimiento de los convenios en su totalidad.	Incrementar la capacitación especializada con el apoyo de los diversos organismos e Instituciones de educación superior, buscando el intercambio en materia de capacitación con Instituciones especializadas, inclusive de otros países.
La problemática de inseguridad se tiene focalizada con ello la operación policial cuenta con una medición potencial que le permita incidir en la reducción de la inseguridad. La carga de información de incidencia delictiva cumple al 100% con los estándares de requeridos por el CNI.	Se puede identificar a los elementos con facultades para ser replicadores y así multiplicar la capacitación al resto de sus compañeros.
Se destinan recursos estatales dirigidos a Programas de Seguridad Pública que complementan compromisos, metas y acciones establecidas en los Programas Prioritarios Nacionales	Acelerar los procesos para la transición de la Procuraduría General del Estado a Fiscalía General y establecer el Servicio de Carrera Ministerial y Pericial que se ha visto pospuesto.
DEBILIDADES	AMENAZAS
El Estado de Michoacán fue por tercer año consecutivo el que recibió menos recursos del Fondo de Aportaciones para la	La infiltración de la delincuencia organizada en ámbitos de la Seguridad Pública y la incapacidad para acotarla debido a las



Seguridad Pública de los Estados (FASP), lo cual no ha permitido la atención debida a los Programas y subprogramas Prioritarios Nacionales.	múltiples ramificaciones que ésta pueda tener.
Los recursos del FASP destinados a la seguridad pública de los Estados, no son suficientes para cubrir debidamente las necesidades mínimas generadas con la creación de nuevas áreas específicas para dar atención a los subprogramas prioritarios.	La percepción de vulnerabilidad y exposición al delito por parte de la ciudadanía ha estado incrementándose, la proporción de la población que se siente muy insegura al caminar sola por las calles, en particular por las noches, cada vez aumenta más.
El recurso del FASP por sí mismo, no es el medio idóneo para alcanzar el fin previsto y lograr la meta de otorgar seguridad a la población en general.	La percepción de impunidad e ineficiente aplicación de la Ley y la falta de actuación en apego al marco legal.
La aceptación de compromisos en la concertación del FASP no siempre se funda en bases que tomen en consideración la viabilidad del cumplimiento conjunto de alcances, objetivos y metas. No se considera el comportamiento real del cumplimiento histórico.	Escasa participación ciudadana, provocada principalmente por la desconfianza para denunciar delitos.
Los registros en los distintos aplicativos del Sistema Nacional de Información Bases de Datos no cumplen con los porcentajes comprometidos. No se han alcanzado las metas fijadas para el ejercicio 2018.	La proliferación de información a través de distintas “redes sociales” que carece de confirmación o bien que intencionadamente difunde hechos tergiversados o inexistentes.
Falta de atención en el cumplimiento de la capacitación comprometida en el ejercicio corriente en lo general. Es necesario reforzar particularmente en lo concerniente en la capacitación especializada.	El personal de las corporaciones continúa manifestando la falta de organización y liderazgo de mandos y desconfianza entre los propios elementos.
La Red Estatal de Radiocomunicación sigue siendo fundamental para la operación de las Instituciones de Seguridad Pública en el Estado, por lo que es indispensable que la conectividad se incremente a los porcentajes comprometidos de un mínimo del 95% de disponibilidad permanente.	La falta de denuncia incentivada de los actos delictivos del fuero común de “poco impacto económico”, incentiva a los delincuentes para seguir atentando contra la ciudadanía.
La información disponible no permite evaluar íntegramente los resultados del fortalecimiento de las capacidades	Es muy difícil lograr que la opinión pública reconozca los esfuerzos que se realizan para el combate a la delincuencia.



institucionales para el combate al delito, ya que en términos generales la contribución del FASP a su objetivo, en el ámbito estatal es relativa	
El CENEPRED requiere retomar su estructuración a la brevedad.	
El control administrativo de la información requiere mayor atención de las áreas responsables de los Programas y Subprogramas, que deben conocer sus asignaciones y ser garantes de su aplicación y el cumplimiento de compromisos vinculados o no a recursos financieros y generar las evidencias de cumplimiento	



V. CONCLUSIONES



CONCLUSIONES

I.1. DEL FASP

Del análisis efectuado en el ejercicio de los recursos FASP para el ejercicio fiscal 2018 hasta el 31 de diciembre, se observa que la aplicación y uso de los recursos provenientes del FASP, al corte de cierre del mes de diciembre de 2018, reflejaron un avance financiero del (98.3%), dichos avances se registran de conformidad con los distintos momentos contables desagregado en: Pagado \$108'999,601.12 pesos (el 85.87%) Devengado \$3'332,743.20 (2.63%) y Comprometido \$12'451,079.30 pesos, (el restante 9.81%), quedando un recurso disponible por aplicar de \$2'152,538.88 pesos, que equivale al (1.7%) del monto total convenido para el ejercicio 2018.

De conformidad con los Criterios Generales de Administración se realiza el registro de la información referente a la aplicación de los recursos conforme a los Momentos Contables respectivos; asimismo, se realizaron reprogramaciones autorizadas y reasignaciones presupuestarias a los conceptos de gasto y montos de los Programas con Prioridad Nacional y/o Subprogramas validadas por el Secretariado Ejecutivo, mismas que no representaron cambios sustantivos en los compromisos establecidos. Los reportes de avance físico financiero, registran de reprogramaciones autorizadas por un total \$1.2 millones de pesos que corresponden al 1% del financiamiento conjunto.

Se identifican diversos aspectos susceptibles de mejora que podrían ser atendidos, a fin de consolidar los avances más importantes y atender los cuellos de botella que actualmente pueden impedir la consecución de los objetivos, esto con la participación activa de los responsables estatales tanto operativos como de los administrativos de cada uno de los programas que atiende el FASP que permita la retroalimentación de experiencias en cada ámbito.

Se identificaron fortalezas y retos sobre el desempeño, local del Fondo, para ello es concluyente consolidar las áreas, se está dando cumplimiento a la mayoría de las acciones proyectadas, habiendo priorizado los fines para los que se planearon los compromisos, metas y la utilización de los recursos financieros como un medio más para el cumplimiento de los alcances y objetivos planteados.

Con dicho financiamiento las entidades federativas atienden el combate a la delincuencia pues estos inciden en la Evaluación de Control de Confianza, la formación de los elementos operativos en apego al Programa Rector de Profesionalización, el equipamiento del personal operativo y las instituciones vinculadas a la seguridad, la operación de la Red de Telecomunicaciones, de los servicios de llamadas de emergencia y denuncia anónima, las Bases de Datos e informática, la construcción, mejoramiento o ampliación de la



infraestructura de las instituciones de prevención, impartición y administración de justicia, el seguimiento y la evaluación de los programas.

El SESESP realiza la verificación del depósito de las ministraciones federales, a través de los estados de cuenta de cuenta bancarios de la cuenta única productiva aperturada por la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, exclusiva para la recepción de los recursos del Fondo, registrando los importes y fechas de recepción en el Sistema de Seguimiento, que es el mecanismo sistematizado establecido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y en sus Sistema Contable.

Las instancias de coordinación, constituyen un eficaz instrumento para el desarrollo y ejecución de las estrategias y acciones del Programa Nacional de Seguridad Pública, toda vez que el Secretario Ejecutivo dispone de capacidad de gestión para atender y dar seguimiento a las acciones y proyectos derivados de los Convenios de Coordinación y Anexos Técnicos, en consecuencia, se ha logrado un mayor impulso y consecución de las metas operativas propuestas.

Las distintas corporaciones dedicadas a brindar protección y seguridad a la integridad física de las personas y sus bienes deben constituirse para servir a la ciudadanía en general, por lo cual es necesario consolidar las áreas iniciando por conferirles la seguridad de la pertenencia a sus Instituciones, otorgándoles la posibilidad de acceder al Servicio Profesional de Carrera con certeza de su permanencia siempre que cumplan con los preceptos de honradez y legalidad en su actuación, con pleno respeto a los derechos humanos. El mecanismo de primera instancia para asegurar su permanencia es cumplir con los exámenes de control de confianza; y siempre que algún elemento deba ser promovido a un puesto superior o de mayor responsabilidad, tendrá que calificar en forma inicial con los exámenes correspondientes y mantener una capacitación constante. Esto, con el fin de que sea la adecuada a sus funciones y su perfil de puesto para que con ello contribuya al combate a la delincuencia y la debida protección a la ciudadanía.

Es indispensable que cuenten con el equipo adecuado para el desempeño de sus funciones, de ahí la necesidad de dotar la totalidad de los bienes directamente a las áreas beneficiarias que permitirá contar con los equipos indispensables para el buen desempeño y fortalecimiento de la actuación de los cuerpos de seguridad en la entidad. De esa forma, propiciarán la confianza entre el personal para una mayor capacidad de respuesta permitiendo un mejor desempeño profesional y generando compromiso con las Instituciones.

Con los cambios en la administración federal, habrá que considerar la realización de mejoras significativas la determinación de proyectos a ejecutar con los recursos del FASP, identificando plenamente la desagregación y diseño de nuevas las Líneas de Acción que se establezcan para dar sustento a la implementación de los esquemas de atención, que emanen de la visión de las nuevas estructuras, implicando de cualquier forma una necesidad de cambios en la operación, que se requiera para cada una de las especialidades, sin dejar de considerar los avances obtenidos en la materia.



Por tales motivos, se hace necesaria la consolidación de las corporaciones estatales. De ahí, la necesidad de dotar la totalidad de los bienes directamente a las áreas beneficiarias para el buen desempeño y fortalecimiento de la actuación de los cuerpos de seguridad en la entidad, propiciando la confianza del personal en relación a su capacidad de respuesta permitiendo un mejor desempeño profesional y generando compromiso con las Instituciones estatales relacionadas con la seguridad pública.



VI. RECOMENDACIONES



RECOMENDACIONES

Generar indicadores de medición del desempeño asociados a los compromisos específicos, por cada nuevo Programa que se determine para el 2019. En una primera etapa como plan de mejora, con periodicidad de verificación mensual para realizar los ajustes necesarios en forma inmediata y perfeccionar su aplicación de cara a los requerimientos de transparencia y que a mediano plazo se logre su sistematización. Se requiere, además, un tablero de control de indicadores con los más relevantes para su seguimiento permanente.

Mejorar los procesos de control administrativo de la información, mediante expedientes unitarios con apartados específicos de cada compromiso a cumplir e índice de los contenidos por programa-proyecto. Habrá que considerar la particular importancia que reviste la secuencia en el seguimiento que se debe otorgar a cada una de las obligaciones establecidas, por los responsables estatales con la Federación o viceversa.

Determinar con claridad el avance en cada uno de los compromisos suscritos y las metas logradas en cada uno de los Programas y Subprogramas y cuál fue el alcance real al que se llegó. De esa base se debe partir para priorizar las acciones que se pretendan realizar en el siguiente ejercicio.

Mantener un control estricto sobre la concentración de las evidencias, recomendándose la designación de un área específica del Secretariado Ejecutivo para la concentración de la información concerniente a cada compromiso con o sin asignación de recurso financiero, que se hayan contraído en el Convenio de Concertación y sus documentos conexos.

Se requiere tratar de incidir con la propuesta de esquemas que propicien una mejora a los procesos de licitación con el fin de evitar inconvenientes al cierre del ejercicio fiscal, que propicien la falta de aplicación de los recursos. Se tendrán que priorizar las actividades sobre las que se trabajará para mejorar los esquemas de planeación y por ende el mecanismo de ejecución del FASP.

La necesidad de incidir ante el SESNSP en la mejora o eliminación de los mecanismos de reprogramaciones o reasignaciones y la utilización de los rendimientos financieros, ya que no es posible que se ponga en peligro la cancelación de todo un proceso de licitación porque alguno de los bienes a adquirir en una partida genérica presente variaciones y se deba esperar a que el SESNSP emita una opinión para que se autorice las disponibles en otro bien de la misma partida.



Se recomienda realizar por cada una de las partidas programáticas una memoria de cálculo que permita sustentar las asignaciones que se pretendan a cada proyecto y en su caso que permitan realizar los ajustes y que éstos, queden sustentados con dicha memoria, y así en el transcurso de la operación, se pueda tomar como soporte para las acciones administrativas que correspondan.

Es recomendable priorizar en el presupuesto estatal para el ejercicio 2019, recursos etiquetados para complementar acciones que se establezcan con el SESNSP y que no puedan ser cubiertas con el FASP, como pueden ser sueldos o prestaciones para el personal y gastos de operación.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

De la administración de recursos:

Planear, operar y distribuir con eficiencia, los recursos humanos, materiales, financieros y de servicios en las dependencias vinculadas con la seguridad beneficiarias del FASP.

Establecer acciones de medición de desempeño, en gestión, consistencia, resultados y que permitan evaluar avances, corregir o replantear necesidades y estrategias en el transcurso del ejercicio fiscal que permitan agotar al 100% los recursos al cierre del ejercicio y cumplir los, compromisos, metas y alcances signados.

De la Profesionalización:

Promover como áreas de oportunidad la generación de Instructores-Replicadores en cada una de las Instancias de Seguridad Estatales y Municipales.

Enfatizar en la Capacitación Especializada y de Alta Especialización con un esquema de compromiso para los elementos que reciban estos beneficios.

Propiciar la mejora continua de las capacidades de los elementos con cursos sistemáticos de CBFP.

Fomentar ente los elementos operativos la nivelación académica.

Establecer una estrategia que involucre a las universidades públicas y privadas para la obtención de becas.

De la Prevención del Delito:

Fortalecer las acciones del Centro Estatal de Prevención del Delito.

Generar acuerdos sistemáticos con las dependencias municipales a través del CEPD.

Promover el fortalecimiento de los comités de participación ciudadana.

Contribuir con el desarrollo de campañas para la prevención de las adicciones con apoyo de Instituciones de Salud.

De los recursos humanos:



Mejora en las condiciones de los elementos operativos:

Sueldos homologados para el personal operativo (estado y municipios).

Prestaciones acordes a la naturaleza de las actividades policiales (seguro de vida, seguro médico, fondo de retiro, etc.).

Dotación adecuada de equipamiento (armas, vehículos, uniformes, etc.).

Fortalecer el Servicio Profesional de Carrera Policial que permita enaltecer la función de la Secretaría de Seguridad Pública.

Establecer los Servicios Profesionales de Carrera Ministerial, Pericial y Policial en el ámbito de procuración de justicia.

Establecer el Servicio de Carrera Profesional de Custodia Penitenciaria.

Fortalecimiento tecnológico en apoyo a la función policial.

Privilegiar la inteligencia policial como herramienta de apoyo principal de la función policial.

Fortalecimiento de áreas especializadas para el combate de delitos de alto impacto.

Implementación de los Modelos Homologados.

Coordinación estratégica con autoridades federales, estatales y municipales para el intercambio de información.



VII. ANÁLISIS GENERAL DE LOS RECURSOS



ANÁLISIS DE LOS RECURSOS FASP

En el estado de Michoacán se manejan los recursos del FASP a través de las distintas Instancias locales vinculadas con la operatividad en las dependencias del ámbito de Seguridad Pública, particularmente las beneficiarias del Fondo, además de las instancias del de la administración estatal, como son la Secretaría de Finanzas y Administración y el Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo (CADPE), todos ellos conjuntamente con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, a ésta última instancia corresponde la coordinación y vinculación con el SESNSP, como ventanilla única, así como para los efectos de aplicación de los Criterios de Administración del FASP y de seguimiento y evaluación, entre otros.

Para los efectos del FASP la entidad dispuso de recursos por un total de \$126'935,962.50 pesos, de los cuales la federación aportó un monto de \$101.548.770,00 pesos, equivalentes al 80% del total convenido; por su parte el estado asumió una coparticipación de \$25.387.192,50 pesos, es decir, el 25% del recurso aportado por la federación.



Le fueron otorgados conforme a la distribución determinada por la aplicación de los Criterios de distribución, fórmulas y variables para la asignación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal del



ejercicio fiscal 2018. Con la obtención de esos recursos se financia parcialmente el gasto e inversión de las entidades federativas en esta materia.

Derivado de lo anterior en el estado de Michoacán se da continuidad conforme a lo que se establece anualmente en los Convenios de Concertación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública presentando avances prácticamente al 100% en cada uno de los Programas y Subprogramas Prioritarios.

En el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación se detalla la distribución de los recursos quedando de la siguiente forma:

RECURSOS ASIGNADOS A LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS DE PRIORIDAD NACIONAL, FASP 2018						
ENTIDAD FEDERATIVA: MICHOACÁN						
EJERCICIO 2018 DISTRIBUCIÓN POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMA						
ANEXO TÉCNICO / PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	FINANCIAMIENTO CONJUNTO					
	FEDERAL	ESTATAL	TOTAL	% EN PROGRAMAS	% CON SUBPROGRAMAS	
Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública	663.600,00	4.253.529,10	4.917.129,10	3,87		
Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	0,00	3.989.129,10	3.989.129,10			81,13
Acceso a la Justicia para las Mujeres	663.600,00	264.400,00	928.000,00			18,87
Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial	39.870.025,00	9.097.400,00	48.967.425,00	38,58		
Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	32.002.675,00	813.750,00	32.816.425,00			67,02
Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	7.867.350,00	8.283.650,00	16.151.000,00			32,98
Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial	28.551.213,81	304.552,08	28.855.765,89	22,73		
Red Nacional de Radiocomunicación	11.100.000,00	0,00	11.100.000,00			38,47
Sistemas de Videovigilancia	0,00	0,00	0,00			0,00
Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia	17.451.213,81	304.552,08	17.755.765,89			61,53
Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios	2.388.052,29	3.170.428,02	5.558.480,31	4,38		
Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal	877.632,29	480.000,02	1.357.632,31			24,42
Fortalecimiento de las Unidades Estatales de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso	63.000,00	585.928,00	648.928,00			11,67
Fortalecimiento de los Órganos Especializados en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia Penal y las Unidades de Atención Temprana	707.420,00	4.500,00	711.920,00			
Modelo Nacional de Policía en Funciones de Seguridad Procesal	740.000,00	0,00	740.000,00			13,31
Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas	0,00	2.100.000,00	2.100.000,00			37,78



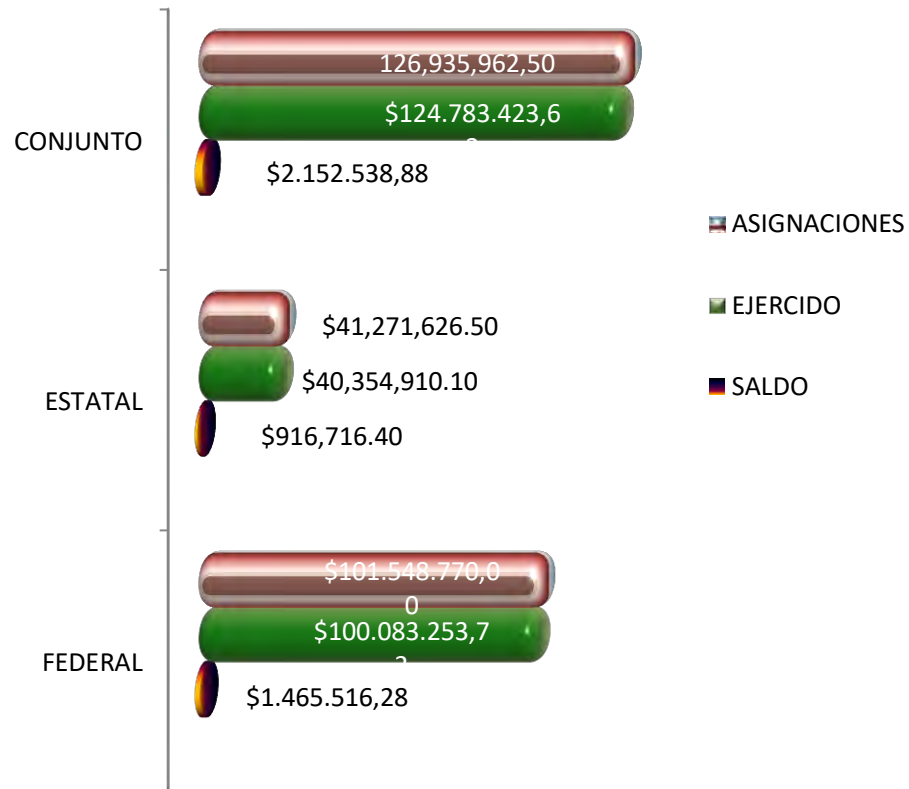
INFORME ESTATAL DE EVALUACIÓN 2018



Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes	4.856.625,03	612.043,22	5.468.668,25	4,31	
Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional	3.535.600,00	0,00	3.535.600,00		64,65
Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes	255.900,00	0,00	255.900,00		4,68
Acreditación (certificación) de establecimientos penitenciarios	1.065.125,03	612.043,22	1.677.168,25		30,67
Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos	11.450.000,00	0,00	11.450.000,00	9,02	
Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública	1.447.914,97	2.029.100,00	3.477.014,97	2,74	
Sistema Nacional de Información (Bases de datos)	1.447.914,97	229.100,00	1.677.014,97		48,23
Registro Público Vehicular	0,00	1.800.000,00	1.800.000,00		51,77
Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	7.742.232,90	0,00	7.742.232,90	6,10	
Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto	1.995.620,00	0,00	1.995.620,00	1,57	
Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto	502.800,00	0,00	502.800,00		25,20
Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética	1.492.820,00	0,00	1.492.820,00		74,80
Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas	1.260.000,00	0,00	1.260.000,00	0,99	
Seguimiento y Evaluación de los Programas	1.323.486,00	5.920.140,08	7.243.626,08	5,71	
T O T A L E S	101.548.770,00	25.387.192,50	126.935.962,50	100,00	



Avance Presupuestal al 31 de diciembre de 2018





Presupuesto del Fondo en 2018 por Capítulo de Gasto

		FINANCIAMIENTO CONJUNTO			
Capítulos de Gasto	Concepto	Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/ Modificado
1000: Servicios Personales	1200 Honorarios	17,599,339.42	17,599,339.42	16,997,604.39	96.58
	Subtotal del Capítulo 2000	17,599,339.42	17,599,339.42	16,997,604.39	0.97
2000: Recursos Materiales	2100 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	229,100.00	229,082.60	229,082.60	100.00%
	2200 Alimentos y Utensilios	30,000.00	30,000.00	29,997.60	99.99%
	2400 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	103,000.00	103,000.00	102,899.76	99.90%
	2500 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	15,079,663.24	14,919,801.03	14,918,699.67	99.99%
	2700 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	4,548,560.00	4,643,560.00	4,159,868.93	89.58%
	2800 Materiales y Suministros para Seguridad	11,699,678.69	11,692,078.69	11,553,025.80	98.81%
	2900 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	480,000.02	480,000.02	476,760.00	99.32%
	Subtotal del Capítulo 2000	32,170,001.95	32,097,522.34	31,470,334.36	98.05%
3000: Servicios Generales	3100 Servicios Básicos	4,240,000.00	4,240,000.00	4,238,734.33	99.97%
	3300 Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	30,411,911.00	30,043,425.10	30,036,176.00	99.98%
	3400 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	0.00	0.00	0.00	#¡DIV/0!
	3500 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	16,313,375.90	16,238,475.89	16,237,274.99	99.99%
	3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad	700,000.00	700,000.00	700,000.00	100.00%
	3700 Servicios de Traslado y Viáticos	140,000.00	140,000.00	78,220.96	55.87%
	Subtotal del Capítulo 3000	51,805,286.90	51,361,900.99	51,290,406.28	99.86%
4000.- Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4400 Ayudas Sociales	2,878,000.00	2,878,000.00	2,414,900.00	83.91%
	Subtotal del Capítulo 3000	2,878,000.00	2,878,000.00	2,414,900.00	83.91%
5000: Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	5100 Mobiliario y Equipo de Administración	7,561,977.42	7,701,971.78	7,361,023.95	95.57%
	5200 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	1,016,870.21	1,011,670.26	998,279.57	98.68%
	5300 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	1,461,931.56	1,453,931.55	1,453,928.87	100.00%
	5400 Vehículos y Equipo de Transporte	9,303,734.79	9,573,888.41	9,565,365.39	99.91%
	5500 Equipo de Defensa y Seguridad	1,256,145.25	1,344,033.81	1,323,088.56	98.44%
	5600 Maquinaria, otros equipos y herramientas	1,431,928.00	1,463,132.94	1,463,040.49	99.99%
	5900 Activos Intangibles	450,747.00	450,571.00	445,451.76	98.86%
	Subtotal del Capítulo 5000	22,483,334.23	22,999,199.75	22,610,178.59	98.31%
		126,935,962.50	126,935,962.50	124,783,423.62	98.30%



**VIII. DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE
LOS PROGRAMAS PRIORITARIOS
MATRIZ DE INDICADORES (MIR)
DESEMPEÑO**



De Seguimiento y Evaluación de los Programas Prioritarios

Sobre el Programa de Seguimiento y Evaluación, es importante destacar que, conforme al Convenio de Coordinación del SESNSP a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) y el SESESP, en el ámbito de su respectiva competencia, serán los responsables de coordinar la operación y seguimiento del FASP, en base a los términos concertados, existe la obligación compartida (federación-estado) de realizar acciones específicas de seguimiento y evaluación respecto al desarrollo y ejecución de las acciones y proyectos establecidos en el Anexo Técnico y sus proyectos de inversión.

Como ya se mencionó la Ley de Coordinación Fiscal determina que los recursos provenientes del FASP se deberán aplicar exclusivamente conforme a lo que establece el Artículo 45 de la misma y, particularmente en este sentido, como lo indica en la fracción VI...

“Al seguimiento y evaluación de los programas relacionados con las fracciones anteriores”.

Conforme a ello en el desarrollo de los procesos de concertación conforme a los mecanismos determinados para tal efecto la DGVS acordó con la entidad federativa destinar a Seguimiento y Evaluación de los Programas Prioritarios, recursos equivalentes al 5.49% del financiamiento conjunto.

Los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del FASP, establecen los mecanismos mediante los cuales se deberá informar y establece que, el Sistema de Seguimiento será la única fuente de información oficial para que las entidades federativas informen al SESNSP por conducto de la DGVS sobre los avances en el ejercicio de los recursos del financiamiento conjunto, incluyendo sus rendimientos financieros, independientemente de los reportes que se deben generar ante la SHCP, en términos de las disposiciones normativas aplicables.

En el ámbito estatal corresponde la labor de coordinación y seguimiento del Fondo a los Secretarios Ejecutivos Estatales aplicando para tal efecto recursos presupuestales del FASP, contando así con los instrumentos de apoyo necesarios para homologar los mecanismos de información y reportes a nivel local para su entrega al nivel federal.

Los avances logrados en la aplicación de los recursos financieros y las metas físicas autorizadas para el Seguimiento y Evaluación de los Programas. Se reflejan en los cuadros que se presentan a continuación:

En el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) 2018 se establecen acciones de cumplimiento, como sigue:



Acciones:

Por parte del estado de Michoacán:

- a) A través del SESESP o equivalente, se compromete a realizar acciones específicas para llevar a cabo el seguimiento y evaluación de los Programas con Prioridad Nacional, para lo cual deberá considerar los criterios metodológicos y entregables establecidos en los “LINEAMIENTOS”, así como lo previsto en los “Criterios Generales”.
- b) Se compromete a que el personal destinado a las acciones de este Programa sea exclusivamente para funciones de seguimiento y, en su caso, para apoyar el proceso de evaluación, y que su remuneración sea congruente con las funciones que realiza.
- c) Se compromete a efectuar las evaluaciones considerando lo dispuesto en los artículos 49, párrafo cuarto, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- d) Fortalecer al SESESP o equivalente, con el personal necesario para el desarrollo de las funciones administrativas correspondientes, mobiliario y equipo de oficina, equipo de cómputo y vehículos tipo sedán, utilizados para traslado de personal que desarrolle funciones de seguimiento, así como los insumos y servicios asociados. Lo anterior, con la finalidad de dar puntual seguimiento al ejercicio de los recursos provenientes del FASP; asimismo, elaborar y comunicar los diferentes informes de avances solicitados, incluyendo el control de la respectiva documentación que compruebe y soporte dichos informes.
- e) Remitir las cartas de apertura de las cuentas bancarias específicas productivas donde serán depositados los recursos tanto federales como estatales, así como los estados de cuenta correspondientes de manera trimestral.
- f) Elaborar y remitir los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en la aplicación de los recursos a través del mecanismo que determine el SESESP, en apego a la normatividad aplicable; adicionalmente, adjuntar de manera trimestral la documentación comprobatoria de los recursos pagados, ejercidos, devengados y comprometidos.
- g) Conciliar la información mensual y trimestral del avance en la aplicación de los recursos, con la Secretaría de Finanzas del Estado u homóloga, previa remisión al SESNSP.

Por parte del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública:

- a) Emitir a través de la Dirección General de Planeación, a más tardar el último día hábil de julio de 2018, los Lineamientos Generales de Evaluación del FASP 2018, a que se refieren los “Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)” aprobados en la Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 15/XLIII/17.

Resultados obtenidos:



El SESESP estableció las acciones de seguimiento que le corresponden, de conformidad con su competencia, habiendo cumplido con diversos procedimientos licitatorios para la contratación de la Encuesta Institucional y el Informe Anual de Evaluación y su ejecución conforme a lo establecido en los LGEFASP, así como lo previsto para ello en los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del (FASP) que serán aplicables para el ejercicio fiscal 2018.

El personal destinado a la atención de las acciones de seguimiento y evaluación recibe una remuneración congruente con los salarios que se otorgan en el estado de Michoacán, siendo 17 personas las que desempeñan las labores especificadas para el seguimiento y evaluación de los programas.

Se contrató y realizó la Evaluación Institucional (Encuesta Institucional) generándose el informe gráfico de los resultados y la Base de Datos en formato SSPS el cual fue remitido vía oficio SESESP/0096/2019, así como con la emisión del presente documento que corresponde al Evaluación Integral (Informe Estatal de Evaluación) y la Base de datos de los avances generales de los PSPN con corte al 31 de diciembre de 2018, para efecto de cumplir la evaluación que instituye la Ley de Coordinación Fiscal y la de Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se apega a los criterios establecidos e igualmente se realizan las acciones pertinentes para complementar lo correspondiente a la información de indicadores del ejercicio anualizado, con corte al cuarto trimestre del ejercicio.

El SESESP mantiene el entorno físico de operación con el equipamiento básico para el desarrollo de las actividades que le corresponden para dar atención a los procesos correspondientes al seguimiento de la aplicación de los recursos y la generación de la información cotidiana y el desarrollo de los informes y reportes conforme a la periodicidad que le son requeridos, así como el debido resguardo de la documentación comprobatoria derivada de la aplicación de los recursos FASP. Cabe señalar que en el presente ejercicio no le fueron destinados recursos para equipamiento que permitan complementar sus necesidades de sustitución de mobiliario y/o equipo obsoleto para el servicio.

Las cartas de apertura de las cuentas bancarias específicas productivas para la administración de los recursos convenidos fueron remitidas oportunamente mediante el oficio SESESP/1157/2018 conteniendo la información de las cuentas estatal y federal. Asimismo, se dio observancia oportuna a la remisión de los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en la aplicación de los recursos conforme al procedimiento determinados por el SESNSP, vía correo electrónico y vía oficio, anexando las evidencias correspondientes en medio digital, como lo son: estados de cuenta y conciliaciones bancarias, reportes mensuales y trimestrales, conciliaciones y documentación comprobatoria de los recursos pagados, ejercidos, devengados y comprometidos, mediante oficios SESESP/ 2398 y 3425/2018, además del /0126/2019.

Avance Físico Financiero:



Para el seguimiento y evaluación de los compromisos acordados se destinó un monto del financiamiento conjunto por \$7'243,626.08 pesos, con una reasignación de recursos en el transcurso del ejercicio, de acuerdo con el reporte de avance físico financiero al 31 de diciembre de 2018 quedó con una asignación final de \$6'970,140.18 pesos.

Al cierre del ejercicio, se logró un avance en el ejercicio del 99.12%. Quedando un monto por aplicar de \$61 mil pesos equivalentes al 0.88% del recurso destinado a SyE.

Los \$6.97 millones de pesos destinados al Subprograma, representan el 5.49% del total de recursos convenidos. Los recursos asignados a SyE, se proyectaron en los capítulos de gasto; 1000 servicios personales (79.9%), 3000 servicios generales (16.1) y 5000 bienes muebles, inmuebles, e intangibles (4.0%). Los montos destinados al SyE provinieron de la participación federal únicamente con el (15.06%) de la asignación y el restante (84.94%) correspondió a la coparticipación estatal; a continuación, se muestra el avance financiero:

Sección Seguimiento y Evaluación

F A S P				
Capítulo	Financiamiento Conjunto		Avance	
	Convenido	Modificado	Pagado/Ejercido/ Comprometido/Devengado	Saldo
SyE	7,243,626.08	6,970,140.18	6,909,140.68	60,999.50
1000	5,570,140.08	5,570,140.08	5,532,659.79	37,480.29
3000	1,393,486.00	1,120,000.10	1,101,567.66	18,432.44
5000	280,000.00	280,000.00	274,913.23	5,086.77

Las metas físicas comprometidas con recursos financieros, en esta etapa de la evaluación se presentan en números gruesos y en el apartado de variaciones se detallarán las que, de acuerdo a su importancia operativa o técnica, o bien a su importancia económica presenten pendientes de alcanzar.

Se estableció el cumplimiento de 68 metas físicas que no se modificaron al transcurso del ejercicio, habiéndose alcanzado al 100% de aplicación conforme al reporte AFF que nos indica meta física alcanzada de la siguiente manera:

Seguimiento y Evaluación

METAS FÍSICAS				
Capítulo	Convenidas	Modificadas	Pagadas/Ejercidas/ Comprometidas/Devengadas	Pendientes de alcanzar



	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad
SyE	68	68	66	2
1000	17	17	17	
3000	22	22	20	2
5000	29	29	29	0

Variaciones respecto a los montos y metas programadas, su origen y los efectos producidos:

Al cierre del mes de diciembre se cumplen las metas físicas quedando el registro pendiente de las correspondientes al presente documento.

Resultados:

Se da cumplimiento al seguimiento de los procedimientos administrativos para la aplicación de los recursos y la generación de los reportes correspondientes para dar observancia a las remisiones de información periódica de cumplimiento al SESNSP y a las diversas instancias, estatales y federales que la requieran conforme a sus atribuciones. La consistencia de la información proporcionada permitió concretar los compromisos y refleja la aplicación de las acciones inherentes al SESESP en cuanto al desempeño, consistencia y resultados del FASP en la entidad. La entidad aplicó un plan de mejora que le permitió generar información

REPORTE DE LA MIR

Desempeño

INDICADORES

Introducción

Los indicadores proporcionan la información sobre los avances obtenidos por la entidad en relación a los PSPN. Otorgan una visión sobre el desempeño de la entidad y los resultados en la aplicación de los recursos y el impacto generado, con el cumplimiento de compromisos y metas en las dependencias involucradas en la seguridad pública en el estado, así como en la ciudadanía en general.

En el caso particular que nos corresponde, los indicadores del FASP fueron definidos por el SESNSP, por ser clasificado como Programa de Gobierno y se reportan de conformidad con el formato establecido en el SFU para evaluar el desempeño y resultados



de las aportaciones en la entidad federativa para el ejercicio fiscal 2018 con el objeto de mejorar la gestión, los resultados y la rendición de cuentas.

Contar con una Evaluación del Desempeño de los recursos federales FASP para el estado de Michoacán, con base en la información institucional, documentos normativos, programáticos y financieros, de planeación y ejecución, etc., entregada por las unidades responsables de los Programas y recursos federales para su análisis y evaluación.

Para el ejercicio fiscal 2018 se destinaron \$688,341.7 millones de pesos al Ramo General 33 que comprende 8 Fondos¹³. De esta asignación, correspondieron al FASP \$7 mil millones de pesos, es decir el equivalente al 1.07% del total.

Dentro de los 8 Fondos, se encuentra el FASP, que es coordinado por el CNSP a través del SESNSP. En los siguientes puntos se destacan sus características principales, a saber:

1. Es coordinado por el CNSP a través del SESNSP.
2. De conformidad con la clasificación funcional del gasto, se encuentra clasificado dentro de la función de “GOBIERNO”.
3. Su gasto está condicionado a fines específicos.
4. Su administración y ejercicio se realiza conforme a las leyes locales.
5. Está sometido a la fiscalización tanto de la federación como local.
6. El CONEVAL lo categoriza para el objetivo de su evaluación en el fortalecimiento de las capacidades institucionales, organizacionales y de gestión.

Los resultados de los indicadores a:

Nivel Fin. Que se establecen para la medición del desempeño de la aplicación de FASP en la entidad federativa, se sustentan en la incidencia delictiva que se reporta al SESNSP por medio de la Procuraduría General de Justicia del Estado en base a la nueva metodología para el registro y clasificación de los delitos y las víctimas del fuero común. El reporte se realiza conforme al Instrumento para el Registro, Clasificación y Reporte de los Delitos y las Víctimas CNSP/38/15 (http://secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/nueva-metodologia/Manual_Nuevo_Instrumento.pdf) y se presenta en la página de internet del Secretariado ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (<http://secretariadoejecutivo.gob.mx/incidencia-delictiva/incidencia-delictiva-acumulado.php>) para el conocimiento público.

¹³ 1 Los ocho Fondos vigentes son: Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto operativo (FONE); Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA); Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS); Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF); Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM); Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA); Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).



Nivel Propósito. Sus avances se miden conforme al cumplimiento de la capacitación de los elementos operativos de las distintas dependencias del ámbito de seguridad que se otorga a través Subprograma de Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública, conferida de conformidad con el Programa Rector de Profesionalización y con la validación de los cursos por el Dirección General de Apoyo Técnico del SESNSP.

Nivel Componente. Sus avances se miden conforme al cumplimiento de la evaluación de control de confianza de los elementos operativos de las distintas dependencias del ámbito de seguridad que se otorga a través Subprograma de Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública

Nivel Actividad. Al que corresponde la medición de sus avances en base a la aplicación de los recursos entregados a la entidad para su aplicación en el ejercicio fiscal correspondiente.

De ahí la importancia de analizar el comportamiento de los indicadores (MIR), sus resultados y el avance en relación con las metas establecidas contando con la medición de los logros alcanzados, como una herramienta para corregir y mejorar el desempeño.

Es de particular importancia para la toma de decisiones, el disponer de la medición de los logros para así estar en posibilidades de planear las acciones complementarias que permitan el cumplimiento de las metas no alcanzadas, la creación de programas complementarios a los ya existentes, que fortalezcan la prevención de los delitos y el combate a la delincuencia.

A continuación, se presentan los resultados que arrojaron los que se establecieron para incorporarse al Reporte de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), concernientes al FASP con corte al 31 de diciembre de 2018 (cuarto trimestre), aplicables a la evaluación de resultados del estado de Michoacán, con la medición a nualizada.

En virtud de que dicho reporte deberá ser generado del Sistema del portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH), con la generación del mismo en los tiempos que determina la propia SHCP que se considera como definitivo, a efecto de incluirlo en este apartado.

REPORTE DE LA MATRÍZ DE INDICADORES FASP CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 (CUARTO TRIMESTRE, OBTENIDO DEL FORMATO ÚNICO (SFU) DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública										
										Cuarto Trimestre 2018
Programa Presupuestario										
Responsable del Registro del Avance	Entidad Federativa	Municipio	Ramo	Unidad	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Fin	Función	Subfunción	Actividad Institucional



INFORME ESTATAL DE EVALUACIÓN 2018



Entidad Federativa	Michoacán	Cobertura estatal	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	IO11	FASP	1 - Gobierno	7 - Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	4 - Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	9 - Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal
--------------------	-----------	-------------------	---	---	------	------	--------------	--	--	---

Indicadores						Meta y Avance al periodo						
-------------	--	--	--	--	--	--------------------------	--	--	--	--	--	--

Clave del Indicador	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Sentido	Meta programa	Realizado en el Periodo	Avance (%)
1.-		Tasa anual estatal de la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes	(Incidencia delictiva en la entidad federativa en el año T * 100,000) / Población de la entidad	Fin	Anual	Otra	Estratégico	Eficacia	Descendente	898	964	107.35
2.-		Porcentaje del estado de fuerza estatal con evaluaciones vigentes en control de confianza.	(Elementos con evaluaciones vigentes en Control de Confianza / Estado de fuerza en la entidad de acuerdo al RNPSP) * 100	Componente	Semestral	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Ascendente	100	100	100
3.-		Porcentaje del estado de fuerza estatal con evaluaciones vigentes en control de confianza.	(Elementos con evaluaciones vigentes en Control de Confianza / Estado de fuerza en la entidad de acuerdo al RNPSP) * 100	Componente	Semestral	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Ascendente	100	100	100
4	Aplicación de recursos del FASP	Porcentaje de recursos del FASP del ejercicio fiscal en curso que han sido aplicados por las entidades federativas.	[(Total del recurso devengado por la entidad federativa durante el ejercicio fiscal) / (Monto convenido del FASP del año vigente por la entidad federativa)] * 100	Actividad	Anual	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	100	98.3	98.3

Consecutivo	Justificaciones
-------------	-----------------

1.-	El Indicador correspondiente incidencia delictiva aunque marginalmente no cumple con el Fin señalado, si bien el diferencial obtenido es superior en 7% en relación con la meta establecida, con 66 delitos por cada 100 mil habitantes por arriba de lo máximo deseable.
2.-	En virtud de los compromisos contraídos la meta establecida de eficiencia en la capacitación cumplida en general, adicionalmente se otorgaron cursos con recursos propios, habiendo optimizado las capacidades en los cursos de formación inicial y CBFPP entre otros.
3.-	De conformidad con el número de elementos que en general que se debían evaluar cumplió en términos generales e contempla el número de evaluaciones tanto de permanencia como de nuevo ingreso y en referencia la totalidad de las corporaciones del ámbito seguridad pública en la entidad.



4.-

Los recursos financieros del Fondo fueron operados con la finalidad de obtener los mejores resultados, lográndose la eficacia en su aplicación con casi la totalidad. Los remanentes derivan principalmente de ahorros presupuestales y economías diversas.

RESULTADOS

La información es consistente y permite verificar que se logró el cumplimiento de las metas establecidas en el Proyecto de Inversión en cuanto a evaluaciones de control de confianza, sin embargo la meta que se establece en el indicador refiere al total del estado de fuerza con evaluaciones vigentes y de nuevo ingreso, lo cual se obtiene al cierre del ejercicio en lo general pero con variaciones en lo particular.

En relación con capacitación de conformidad con la información vertida en la evaluación que se deriva de los alcances de meta física derivada de la aplicación de los recursos del FASP con las metas convenidas dentro del subprograma de Profesionalización de las Corporaciones de Seguridad Pública, se logra determinar que la información del indicador es consistente con los avances indicados y que no se da cumplimiento a la totalidad del compromiso en la anualidad. Así mismo se otorgaron cursos adicionales con recursos propios o con la optimización de espacios en los Institutos estatales y las Academias que apoyaron los procesos de capacitación..

En aplicación del recurso FASP, aunque la variación porcentual presentada es marginal, indica que se deberá realizar la devolución de recursos a la federación al no registrar el avance presupuestal comprometido, por un equivalente al 1.44% del recurso recibido.

Respecto al indicador tasa anual estatal de la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes, no se dio cumplimiento, toda vez que se incrementaron los presuntos delitos en la entidad, que si bien obedece a un fenómeno a nivel nacional como se indica en la justificación, la entidad debe revalorar su diagnóstico y determinar nuevas medidas de combate a la delincuencia.



IX. ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO DE LA INCIDENCIA DELICTIVA



CONTENIDO

- 1. INTRODUCCIÓN**
- 2. DIMENSIÓN ESPACIAL**
- 3. ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO DE LA INCIDENCIA DELICTIVA. (DIMENSIÓN CONFLICTUAL)**
 - Incidencia delictiva fuero común (Ubicación en el contexto nacional)
 - Evolución de incidencia delictiva en la entidad
 - Análisis de la incidencia delictiva en los municipios FORTASEG
 - Violencia de género
 - Incidencia delictiva del fuero federal
- 4. PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD**
 - Contexto nacional
 - Evolución de la percepción en la entidad
- 5. SEGURIDAD PÚBLICA**
 - Diagnostico policías preventivas de las entidades federativas
 - Indicadores Policiales
 - Instalaciones e infraestructura
 - Atención a emergencias 911
- 6. DIMENSIÓN DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**
 - Personal de Procuración de Justicia (Ministerios Públicos, Actuarios, Secretarios, Policías de Investigación)
 - Análisis de efectividad en la Procuración de Justicia
- V. DIMENSIÓN PENITENCIARIA**
 - i. Población penitenciaria (Contexto nacional)
 - ii. Infraestructura penitenciaria
 - iii. Población penitenciaria en la entidad
 - iv. Indicadores de la población penitenciaria
 - v. Análisis condiciones de operación
- VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**



1. INTRODUCCIÓN

El presente capítulo busca analizar el fenómeno de la seguridad pública, la procuración de la justicia, la infraestructura estatal, así como las distintas variables que influyen en este fenómeno. Con el propósito de tener una visión integral del entorno de la seguridad pública, se consideraron las estadísticas oficiales en materia de incidencia delictiva (delitos y víctimas) que publica de manera mensual el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con ello analizamos el comportamiento de la entidad ubicando su situación en el entorno nacional y su comportamiento a través del comparativo con distintos años considerando el mismo periodo de tiempo (para este análisis se incluyeron las estadísticas de incidencia del fuero común y federal con corte al mes de Noviembre, apoyándonos en las proyecciones de población a mitad de año que elabora el Consejo Nacional de Población (para estados y municipios), además contextualizamos los delitos de alto impacto de acuerdo a diversos padrones estatales (padrón vehicular, viviendas particulares, unidades económicas) que se obtuvieron del Instituto Nacional de Información Estadística y Geografía (INEGI).

Es muy relevante analizar una vertiente en el tema de comportamiento de la inseguridad, para ello tomamos en consideración diversas encuestas de opinión que el INEGI realiza periódicamente como son la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de la Seguridad (*ENVIPE*) publicada en el mes de septiembre del año 2018, la Encuesta Nacional de Seguridad Urbana (*ENSU*), publicada de manera trimestral siendo noviembre su última publicación con referencia al mes de septiembre de 2018, la Encuesta Nacional de Victimización a Empresas (*ENVE*), publicada en el mes de octubre de 2018.

En materia de seguridad pública se consultó información del Diagnóstico Nacional sobre Policías Preventivas de las Entidades Federativas, publicado por la Secretaría de Gobernación (*SEGOB*) con corte de información a Julio 2018, así como los resultados del Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario publicada por el INEGI, con resultados referidos al año 2017, las estadísticas sobre llamadas de emergencia al 911 publicadas por la *SEGOB*. Además de los datos de la Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial (*ENECAP*) recientemente publicada por el INEGI.

En el tema de procuración de justicia, se tomaron como referencia estudios como el Índice Estatal de Desempeño de las Procuradurías y Fiscalías, publicado en marzo de 2018.

En materia penitenciaria se analizó la información disponible sobre el comportamiento de la población penitenciaria nacional referida en el Cuaderno Mensual de Información Estadística Penitenciaria Nacional, elaborado por la Comisión Nacional de Seguridad con



datos a septiembre de 2018, así como el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria elaborado por la Comisión Nacional de Derechos Humanos (datos a 2017, publicado en el año 2018). Además de las cifras proporcionadas por la entidad.

2. DIMENSIÓN ESPACIAL

Colinda con los estados de Michoacán y Jalisco al noroeste, al norte con Guanajuato y Querétaro, al este con el estado de México, al sureste con el estado de Guerrero y al suroeste con el Océano Pacífico.

De acuerdo con el último Censo de Población y Vivienda 2010, tiene una población 4'584,471 de habitantes.

Las principales ciudades de Michoacán son: la Capital Morelia, Uruapan, Zamora, Zacapu, Apatzingán, Zitácuaro, La Piedad.

Económicamente depende en gran medida de la agricultura; destacan sus cultivos de aguacate y también es un gran productor de garbanzo, limón, ajonjolí, sorgo y fresa. En la ganadería se distingue por ser un importante productor de ganado bovino. En minería 32 de sus municipios tienen plata, plomo, zinc, barita y



cobre.¹⁴

¹⁴ <http://michoacan.gob.mx/index.php/temas/gobierno-y-estado/michoacan>



Las

ESTADO DE MICHOACÁN (DIVISIÓN REGIONAL)

- I. LERMA-CHAPALA
- II. BAJÍO
- III. CUÍTZEO
- IV. ORIENTE
- V. TEPALCATEPEC
- VI. PUREPECHA
- VII. PATZCUARO-ZIRAHUEN
- VIII. TIERRA CALIENTE
- IX. SIERRA-COSTA
- X. INFIERNILLO

Referencia:

<http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM16michoacan/regionalizacion.html>



- I.- LERMA CHAPALA
- II.- BAJÍO
- III.- CUITZEO
- IV.- ORIENTE
- V.- TEPALCATEPEC
- VI.- PURHÉPECHA
- VII. PÁTZCUARO-ZIRAHUÉN
- VIII. TIERRA CALIENTE
- IX. SIERRA COSTA
- X.- INFIERNILLO

regiones administrativas tienen municipios que funcionan como sedes:



V. TEPALCATEPEC

- 002 Aguililla
- 006 Apatzingán
- 012 Buenavista
- 019 Cotija
- 064 Parácuaro
- 068 Peribán
- 075 Los Reyes
- 089 Tepalcatepec
- 091 Tinguindín
- 095 Tocuambo

VI. PURÉPECHA

- 021 Charapan
- 024 Cherán
- 025 Chilchota
- 056 Nahuatzen
- 058 Nuevo Parangaricutiro
- 065 Paracho
- 083 Tancítaro
- 087 Taretan
- 090 Tingambato
- 102 Uruapan
- 111 Ziracuaretiro

VII. PÁTZCUARO-ZIRAHUÉN

- 032 Erongarícuaro
- 039 Huíramba
- 048 Lagunillas
- 066 Pátzcuaro
- 073 Quiroga
- 079 Salvador Escalante
- 100 Tzintzuntzan

VIII. TIERRA CALIENTE

- 013 Carácuaro
- 038 Huetamo
- 049 Madero
- 057 Nocupétaro
- 077 San Lucas
- 082 Tacámbaro
- 097 Turicato

I. LERMA-CHAPALA

- 011 Briseñas
- 023 Chavinda
- 042 Ixtlán
- 043 Jacona
- 045 Jiquilpan
- 051 Marcos Catellanos
- 062 Pajacuarán
- 070 Purépero
- 074 Cojumatlán de Regules
- 076 Sahuayo
- 084 Tangamandapio
- 085 Tangancícuaro
- 094 Tlazazalca
- 103 Venustiano Carranza
- 104 Villamar
- 105 Vista Hermosa
- 108 Zamora

II. REGIÓN BAJÍO

- 004 Angamacutiro
- 016 Coeneo
- 028 Churintzio
- 030 Ecuandureo
- 037 Huaniqueo
- 044 Jiménez
- 054 Morelos
- 060 Numarán
- 063 Panindicuaro
- 067 Penjamillo
- 069 La Piedad
- 071 Puruándiro
- 086 Tanhuato
- 106 Yurécuaro
- 107 Zacapu
- 109 Zináparo
- 113 José Sixto Verduzco

III. REGIÓN CUITZEO

- 001 Acuitzio
- 003 Álvaro Obregón
- 018 Copándaro
- 020 Cuitzeo
- 022 Charo
- 027 Chucándiro
- 036 Huandacareo
- 040 Indaparapeo
- 053 Morelia
- 072 Queréndaro
- 078 Santa Ana Maya
- 088 Tarímbaro
- 110 Zináparo

IV. REGIÓN ORIENTE

- 005 Angangueo
- 007 Aporo
- 017 Contepec
- 031 Epitacio Huerta
- 034 Hidalgo
- 041 Irimbo
- 046 Juárez
- 047 Jungapeo
- 050 Maravatío
- 061 Ocampo
- 080 Senguio
- 081 Susupuato
- 092 Tíqui cheo de Nicolás Romero
- 093 Tlalpujahuá
- 098 Tuxpan
- 099 Tuzantla
- 101 Tzitzio
- 112 Zitácuaro

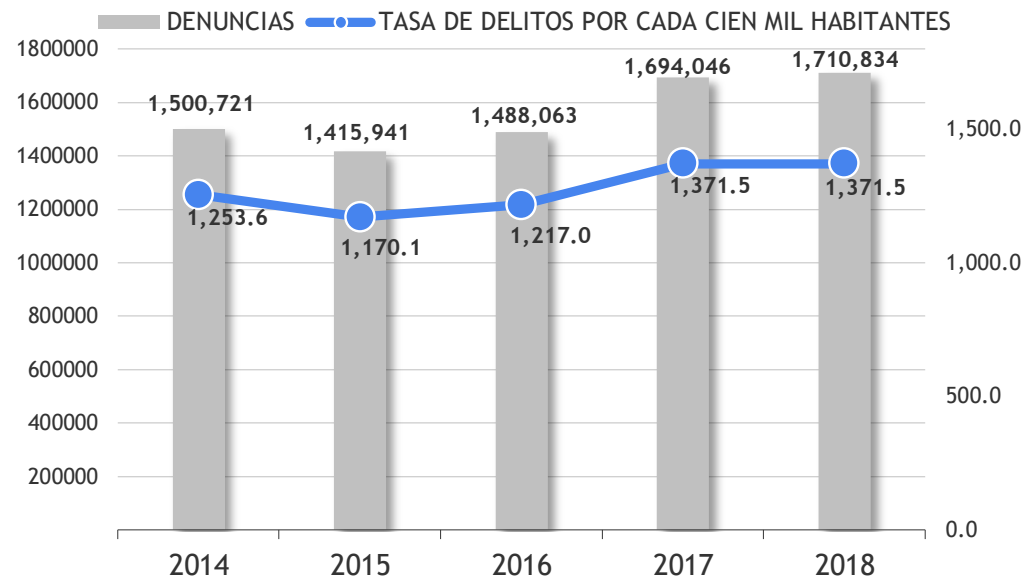
CIÓN EN EL PAÍS

meno de la criminalidad en nuestro país sigue o de manera importante, la tendencia de nto en materia de delitos violentos como el o sigue en ascenso a pesar de las acciones y as establecidos por las autoridades federales, s y municipales. Entidades que habían tenido ntes disminuciones en años anteriores en incidencia os violentos ahora regresan a los niveles de violencia o los superan.

meno delictivo aumenta a pesar del funcionamiento s de dos años del Sistema de Justicia Penal rrio, mismo que no se ha podido consolidar y quedan huecos legales que están ocasionando altas tasas de ncia.

nas entre grupos de delincuencia organizada por la de terrenos, rutas de transporte, zonas de producción nercialización de droga ha empeorado el panorama ridad impactando directamente sobre los delitos de mpacto social (homicidios dolosos, secuestros, nes, robos con violencia).

COMPARATIVO DE INCIDENCIA DELICTIVA EN EL PAÍS
ENERO-NOVIEMBRE
(2014-2018)



Elaborado con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.



El fenómeno delictivo aumenta a pesar del funcionamiento por más de dos años del Sistema de Justicia Penal Acusatorio, mismo que no se ha podido consolidar y quedan grandes huecos legales que están ocasionando altas tasas de reincidencia.

Las pugnas entre grupos de delincuencia organizada por la disputa de terrenos, rutas de transporte, zonas de producción y la comercialización de droga ha empeorado el panorama de seguridad impactando directamente sobre los delitos de alto impacto social (homicidios dolosos, secuestros, extorsiones, robos con violencia).

SITUACIÓN GENERAL DE LA SEGURIDAD EN EL PAÍS

La incidencia delictiva en el país aumentó el 1.0% con relación al mismo periodo del año anterior y el 14.0% con respecto a lo registrado hace cinco años (año 2014). Tenemos el año más alto en la incidencia de homicidios dolosos al mes de noviembre se han contabilizado en México un total de 26,376 eventos (15.6% más que el año anterior lo que representa 3,562 eventos más), así mismo se ha incrementado el homicidio cometido con arma de fuego un 18.2% (2,800 eventos más), lo que representa que en el país de cada 100 homicidios dolosos 69 se cometen con arma de fuego.

Se han presentado disminuciones en algunos rubros delictivos como es el caso del robo, el cual se redujo un 2.0% con relación al mismo periodo del año anterior, pero en los casos de los robos con violencia se incrementaron 0.7%, es decir, hubo menos robos en el país, pero en más ocasiones fueron cometidos con violencia.

El secuestro se redujo un -16.0% con relación a lo registrado el año anterior. Sin embargo, en temas de violencia en contra de las mujeres como son el homicidio y feminicidio hubo incrementos del 11.6% en feminicidios (79 eventos más que el año anterior) y 6.7% en homicidios dolosos en contra de mujeres (154 víctimas más).

Esto nos refleja una situación de alta participación del crimen organizado en varios de los delitos del fuero común y como se han diversificado sus operaciones en el territorio nacional.



INDICADORES DE SEGURIDAD EN EL PAÍS

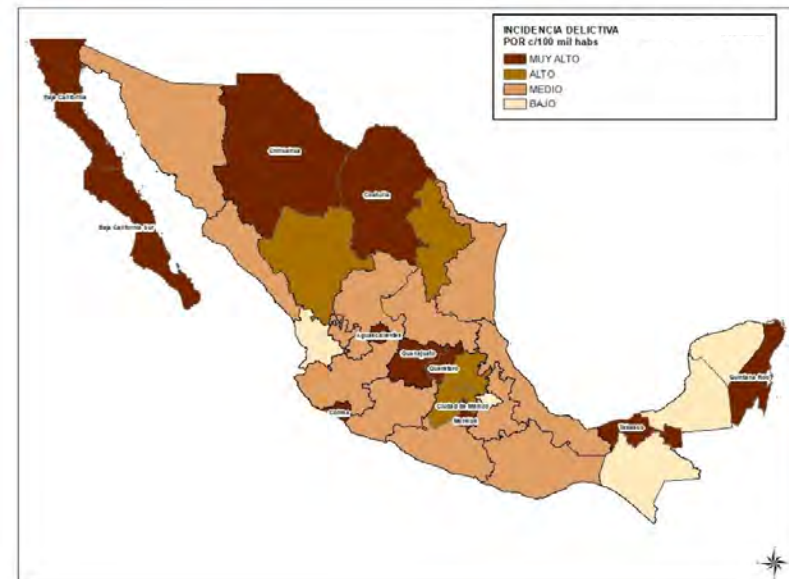
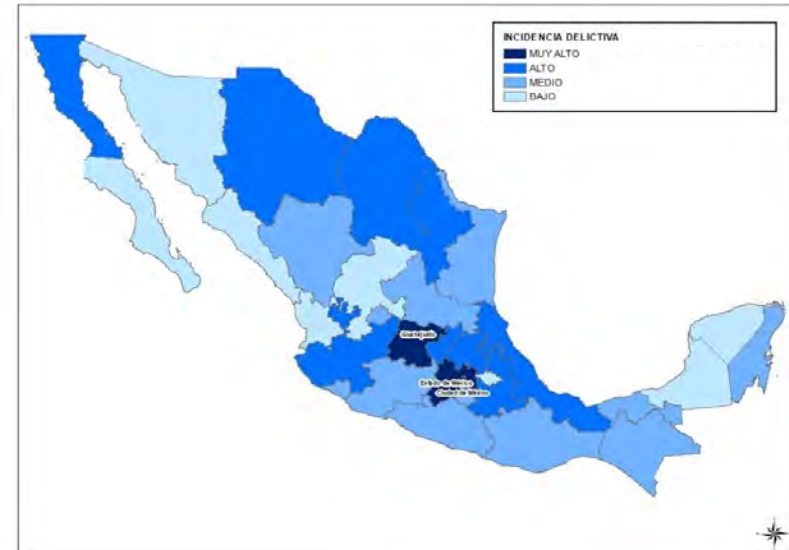
CONCEPTO	ENERO – NOVIEMBRE 2017	ENERO – NOVIEMBRE 2018	VARIACIÓN PORCENTUAL	VARIACIÓN ABSOLUTOS
Incidencia total	1,694,046	1,710,834	1.0%	16,788
Tasa de delitos por cada 100 mil habitantes	1,371.5	1,371.5	0.0%	0
Robos	669,142	655,858	-2.0%	-13,284
Robos con violencia	234,273	235,933	0.7%	1,660
Porcentaje de robos cometidos con violencia	35.0%	36.0%	2.8%	0.96%
Robos de vehículos	155,091	152,236	-1.8%	-2,855
Homicidios dolosos	22,814	26,376	15.6%	3,562
Homicidios dolosos con arma de fuego	15,349	18,149	18.2%	2,800
Porcentaje de homicidios cometidos con arma de fuego	67.3%	68.8%	2.3%	1.53%
Tasa de homicidios dolosos por cada 100 mil habitantes	18.5	21.1	14.1%	2.6
Secuestro	1,058	889	-16.0%	-169
Tasa de secuestros por cada 100 mil habitantes	0.86	0.71	-17.4%	-0.15
Extorsión	5,381	5,647	4.9%	266
Feminicidios	681	760	11.6%	79
Víctimas de Feminicidios	759	786	3.6%	27
Mujeres víctimas de homicidios dolosos	2,312	2,466	6.7%	154

Elaborado con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

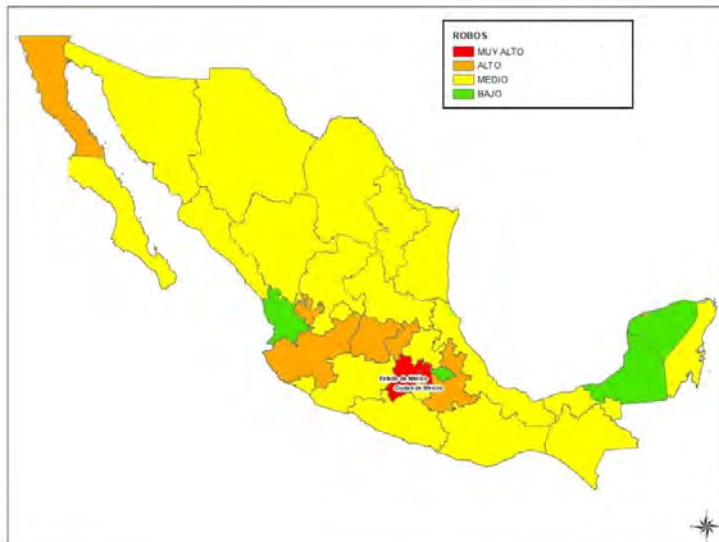
INCIDENCIA NACIONAL

En lo que respecta a la geografía del delito en cuanto a la incidencia general, cinco entidades concentran el 46.5% del total de delitos cometidos en el país (Estado de México, Ciudad de México, Guanajuato, Jalisco y Baja California), además se incremento 1.0% la incidencia nacional en el país. En cuanto a la tasa de delitos cometidos por cada cien mil habitantes, 16 entidades se ubican por encima de la media nacional (1,371.5), los estados con las mayores tasas son:

- Colima (2,968.5 delitos por cada cien mil habitantes).
- Aguascalientes (2,686.6 delitos por cada cien mil habitantes).
- Baja California (2,621.2 delitos por cada cien mil habitantes).
- Baja California Sur (2,588.7 delitos por cada cien mil habitantes).
- Querétaro (2,541.8 delitos por cada cien mil habitantes).



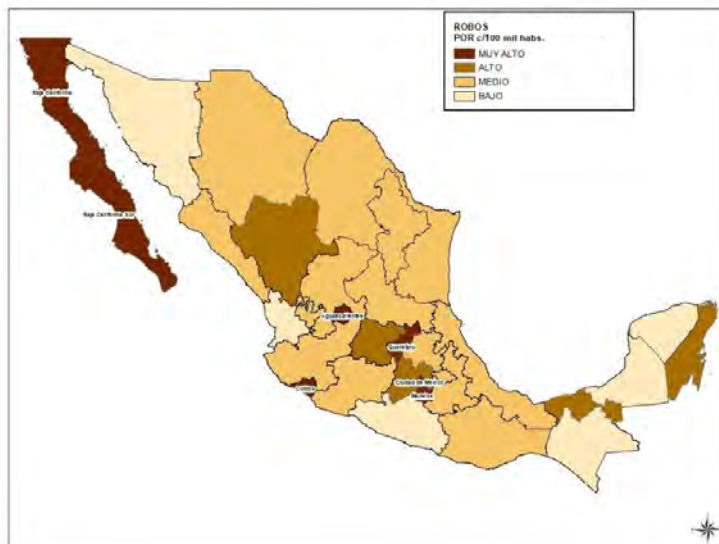
Elaborado con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.



ROBOS *

La incidencia de robos en general presentó una reducción del 0.8% con relación al año anterior, cinco entidades concentran el 51.8% de los robos que se cometen en el país (Estado de México, Ciudad de México, Jalisco, Guanajuato y Baja California), en tanto que de acuerdo a la tasa de robos cometidos por cada cien mil habitantes 12 entidades se encuentra por encima de la media nacional (525.8). Las entidades con mayores tasas son:

- Ciudad de México (1,231.3 robos por cada cien mil habitantes).
- Querétaro (1,222.0 robos por cada cien mil habitantes).
- Baja California Sur (1,136.7 robos por cada cien mil habitantes).
- Aguascalientes (1,085.6 robos por cada cien mil habitantes).
- Baja California (1,032.1 robos por cada cien mil habitantes).



Elaborado con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

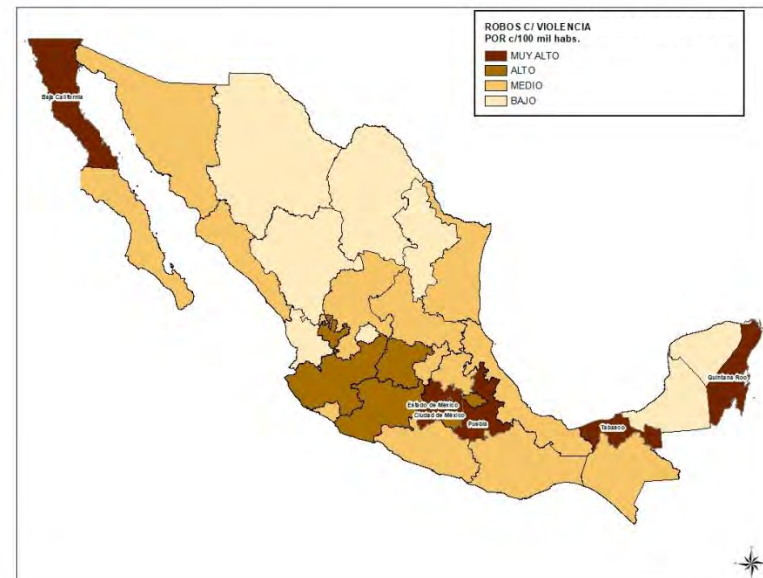
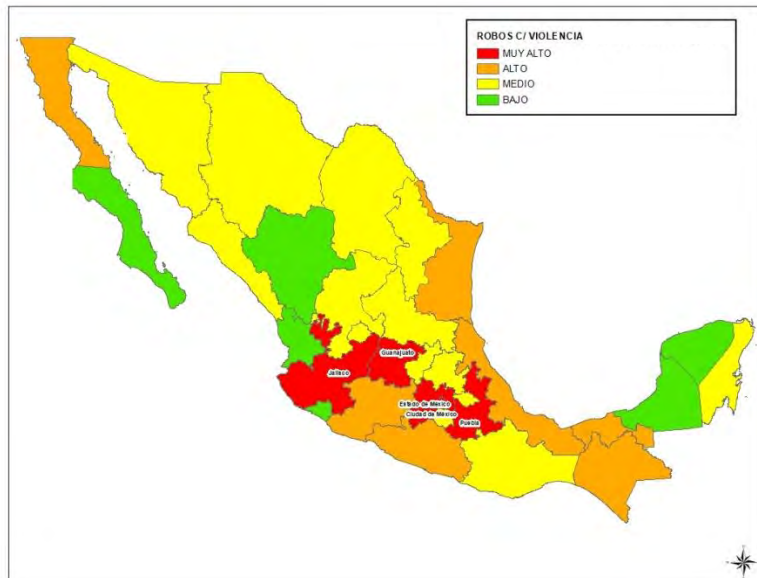


ROBOS CON VIOLENCIA

Los robos cometidos con violencia se incrementaron en el país el 0.7% (1,660 eventos más), cinco entidades concentran el 60.8% de los robos con violencia registrados en México (Estado de México, Ciudad de México, Puebla, Jalisco y Guanajuato). Así mismo, en cuanto a la tasa de robos con violencia por cada 100 mil habitantes, las entidades con mayores tasas son:

- Tabasco (411.4 robos con violencia por cada cien mil habitantes).
- Ciudad de México (384.2 robos con violencia por cada cien mil habitantes).
- Estado de México (376.3 robos con violencia por cada cien mil habitantes).
- Puebla (268.5 robos con violencia por cada cien mil habitantes).
- Baja California (248.7 robos con violencia por cada cien mil habitantes).

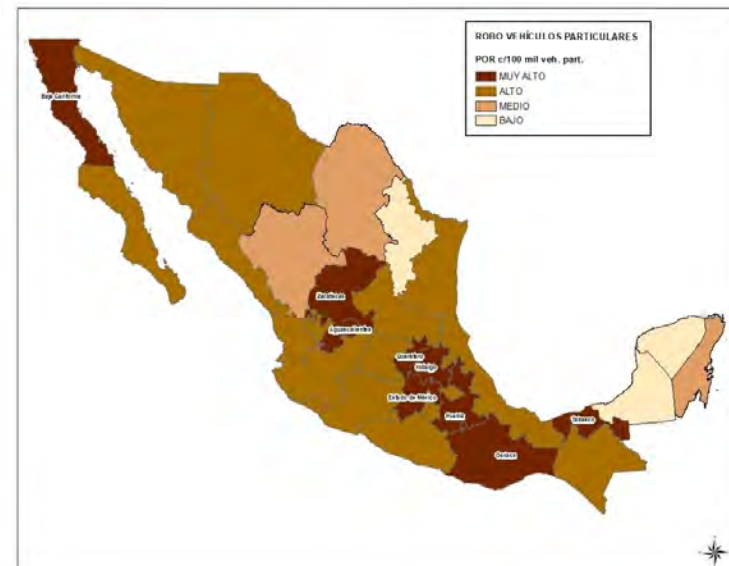
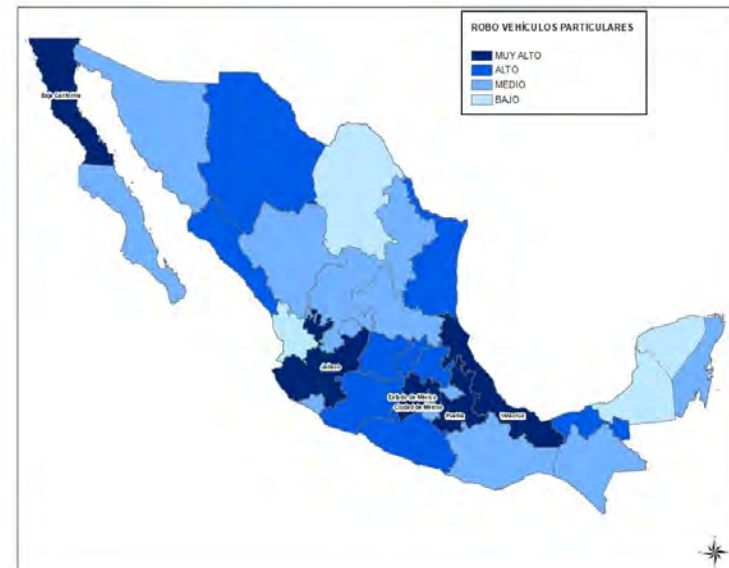
8 entidades superan la media nacional (189.1 robos con violencia por cada cien mil habitantes).



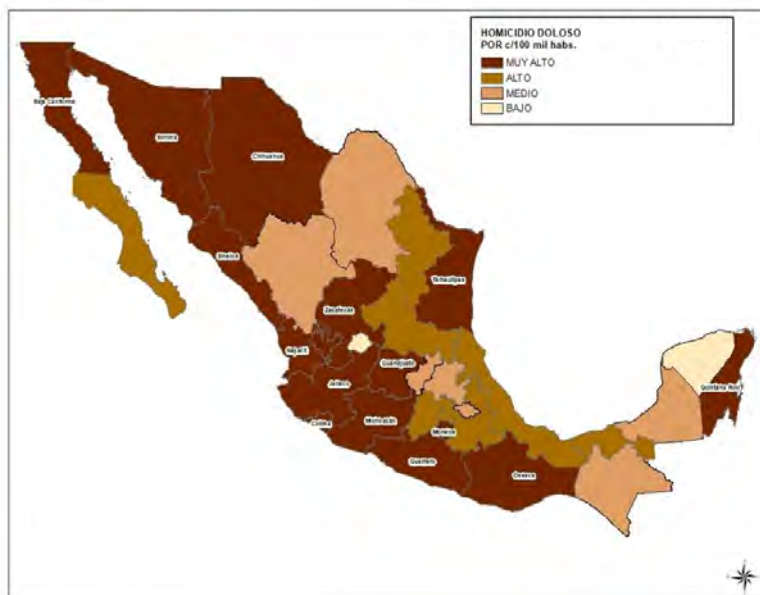
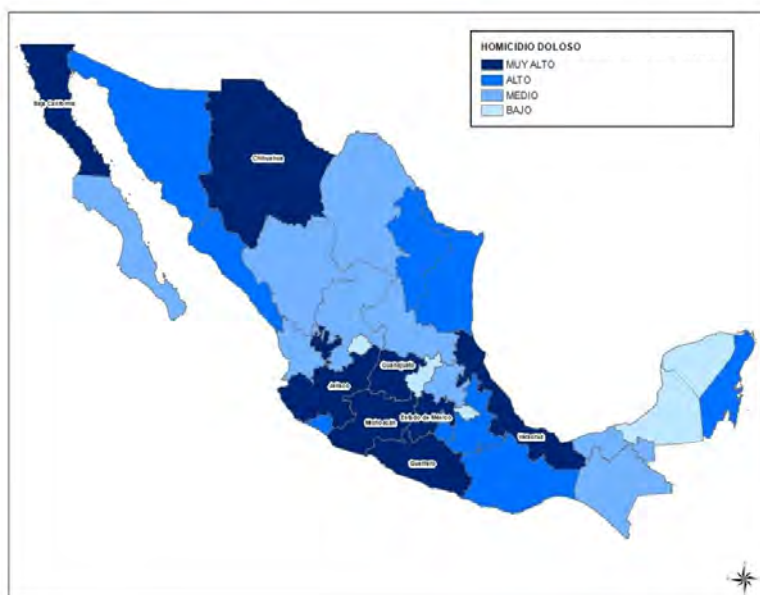
ROBOS DE VEHÍCULOS PARTICULARES

Los robos a vehículos particulares presentan una ligera disminución con relación a lo registrado en el mismo periodo del año anterior (-1.8% que representa 2,855 vehículos menos), la concentración de los robos se da principalmente en 5 entidades en las que ocurre el 58.2% de los robos registrados en el país (Estado de México, Baja California, Puebla, Jalisco y Ciudad de México). En lo que respecta a la tasa de robo de vehículos por cada 100 mil unidades, 23 entidades superan la media nacional (334.8). Los estados con mayores tasas son:

- Querétaro (1,382.4 robos por cada cien mil unidades).
- Baja California (1,231.8 robos por cada cien mil unidades).
- Puebla (1,201.1 robos por cada cien mil unidades).
- Hidalgo (982.9 robos por cada cien mil unidades).
- Tabasco (856.3 robos por cada cien mil unidades).



Elaborado con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.



Elaborado con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

HOMICIDIOS DOLOSOS

El delito de homicidio doloso se incrementó en el país un 15.6% (3,562 eventos más que el año anterior), seis entidades concentran el 47.6% de los homicidios registrados en todo el país (Baja California, Guanajuato, Guerrero, Estado de México, Chihuahua y Jalisco), de cada 10 homicidios que se registran en México casi la mitad se cometen en estas entidades. En tanto que por tasa de homicidios por cada 100 mil habitantes, 15 entidades superan la media nacional (21.1).

Los estados con mayores tasas son:

- Colima (74.8 homicidios por cada cien mil habitantes).
- Baja California Sur (70.7 homicidios por cada cien mil habitantes).
- Guerrero (56.7 homicidios por cada cien mil habitantes).
- Chihuahua (43.7 homicidios por cada cien mil habitantes).
- Quintana Roo (40.2 homicidios por cada cien mil habitantes).

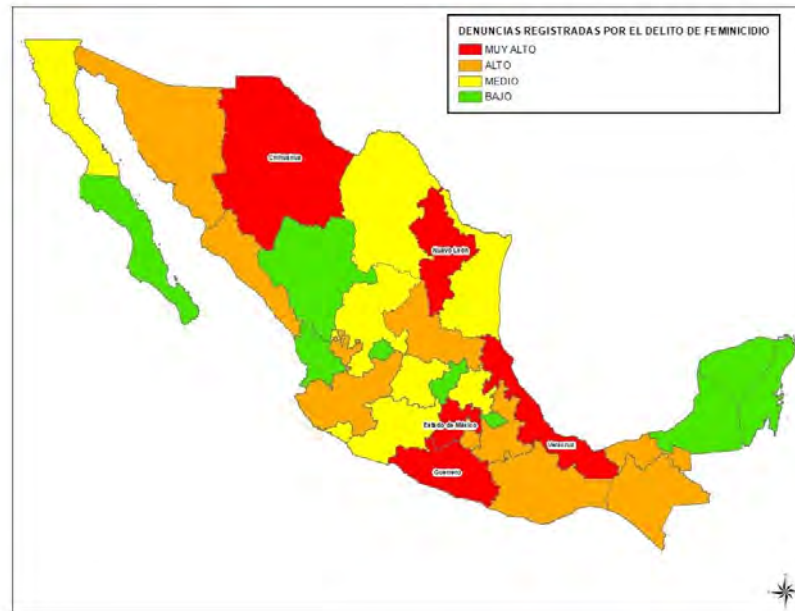
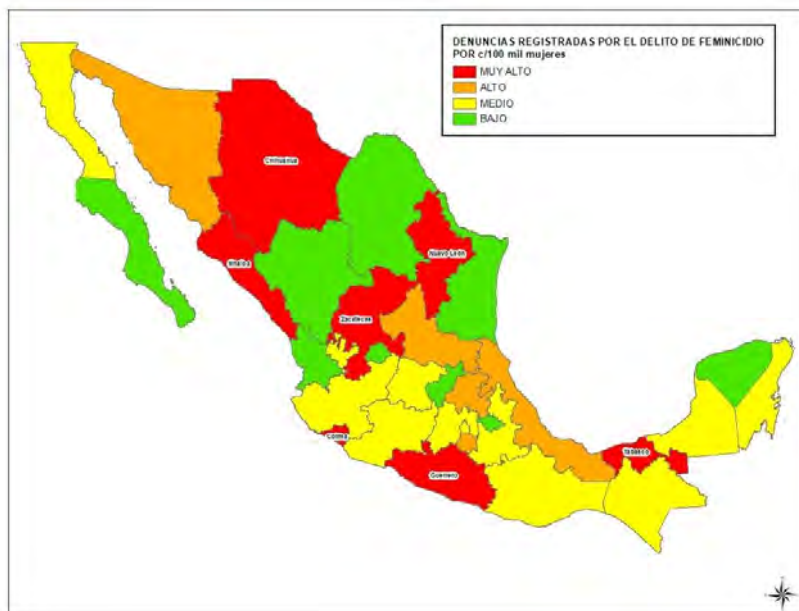


FEMINICIDIOS

En lo que respecta a violencia de género, el delito de feminicidio tuvo un incremento importante en relación a lo registrado en el mismo periodo del año 2017, se presentaron 79 eventos más que representan un 11.6% de aumento. Las entidades que concentran mayor cantidad de feminicidios son: Estado de México, Veracruz, Nuevo León, Chihuahua y la Ciudad de México, y estas entidades concentran el 44.6% de los casos registrados. En lo que respecta a la tasa de feminicidios por cada 100 mujeres, 13 estados superan la media nacional (1.19).

Las entidades con mayores tasas son:

- Colima(3.11 feminicidios por cada cien mil mujeres).
- Nuevo León (2.78 feminicidios por cada cien mil mujeres).
- Chihuahua (2.47 feminicidios por cada cien mil mujeres).
- Sinaloa (2.45 feminicidios por cada cien mil mujeres).
- Zacatecas (2.41 feminicidios por cada cien mil mujeres).



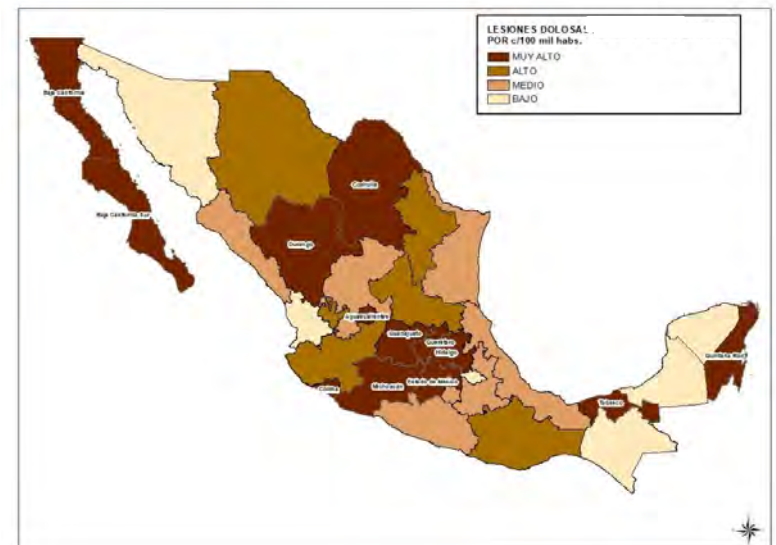
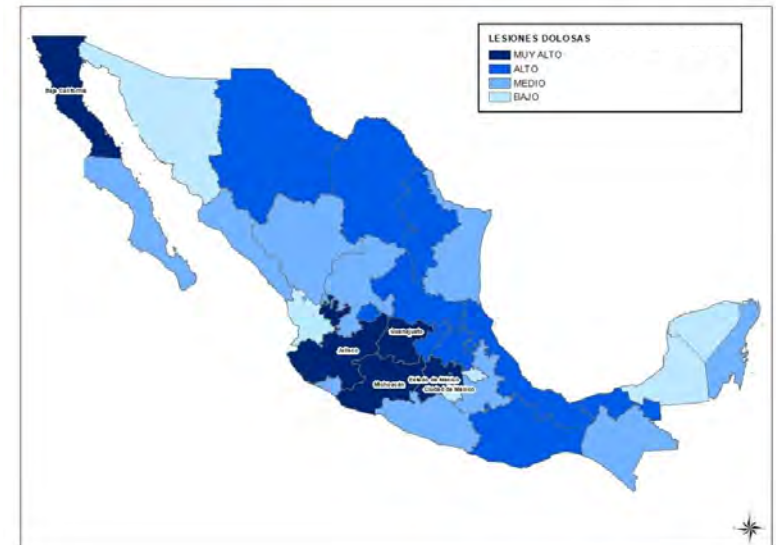
Elaborado con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

LESIONES DOLOSAS

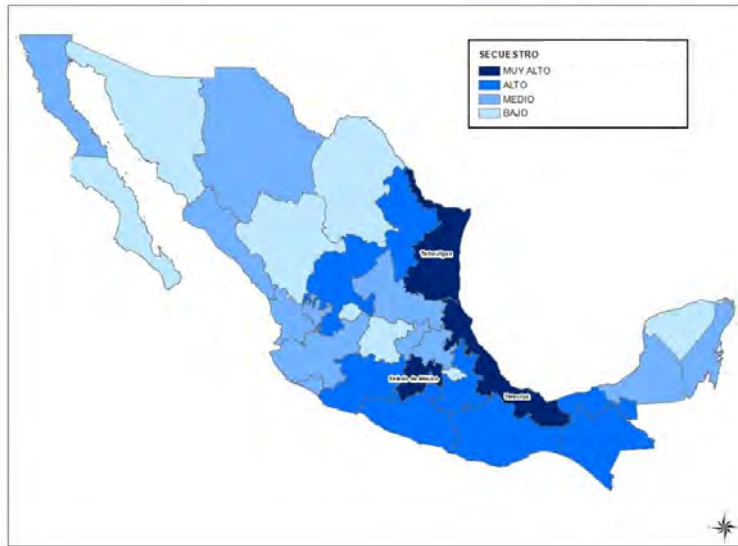
A nivel nacional se presenta una reducción del -5.5% (7,776 eventos menos a lo registrado en el año 2017) y cerca de la mitad de los eventos se concentra en 5 entidades (48%) que son: Estado de México, Guanajuato, Jalisco, Baja California y la Ciudad de México. A nivel de tasa de lesiones dolosas por cada cien mil habitantes, 13 entidades superan la media nacional (106.5).

Los estados con mayores tasas son:

- Aguascalientes (274.1 lesiones dolosas por cada cien mil habitantes).
- Querétaro (228.0 lesiones dolosas por cada cien mil habitantes).
- Guanajuato (211.3 lesiones dolosas por cada cien mil habitantes).
- Baja California (202.9 lesiones dolosas por cada cien mil habitantes).
- Hidalgo (178.7 lesiones dolosas por cada cien mil habitantes).



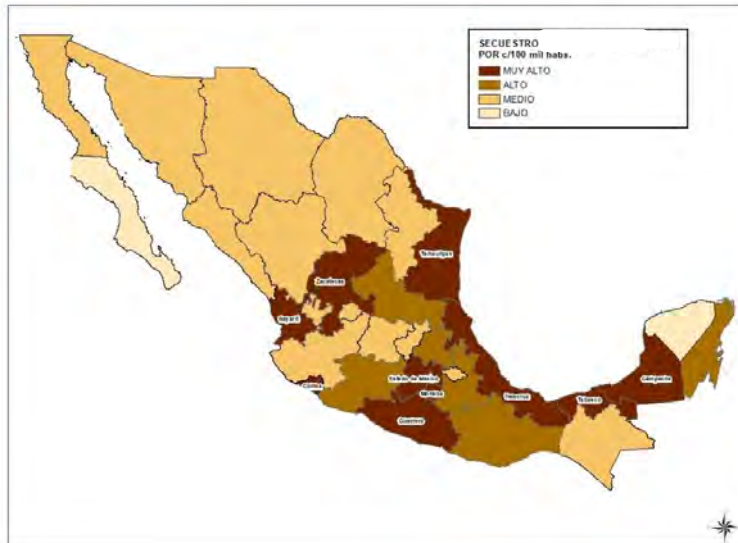
Elaborado con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.



SECUESTRO

La incidencia en materia de secuestro se redujo en el país un -16.0% con relación a lo registrado en el mismo periodo del año 2017 (169 eventos menos), cuatro estados concentran el 49.3% de la incidencia nacional (Veracruz, Estado de México, Tamaulipas y Guerrero). De acuerdo con la tasa de secuestros por cada cien mil habitantes, las entidades con mayores tasas son:

- Tamaulipas (2.79 secuestros por cada cien mil habitantes).
- Zacatecas (2.36 secuestros por cada cien mil habitantes).
- Morelos (1.91 secuestros por cada cien mil habitantes).
- Veracruz (1.69 secuestros por cada cien mil habitantes).
- Guerrero (1.46 secuestros por cada cien mil habitantes).
- Tabasco (1.39 secuestros por cada cien mil habitantes).



9 entidades superan la media nacional que es de 0.71 secuestros por cada cien mil habitantes.

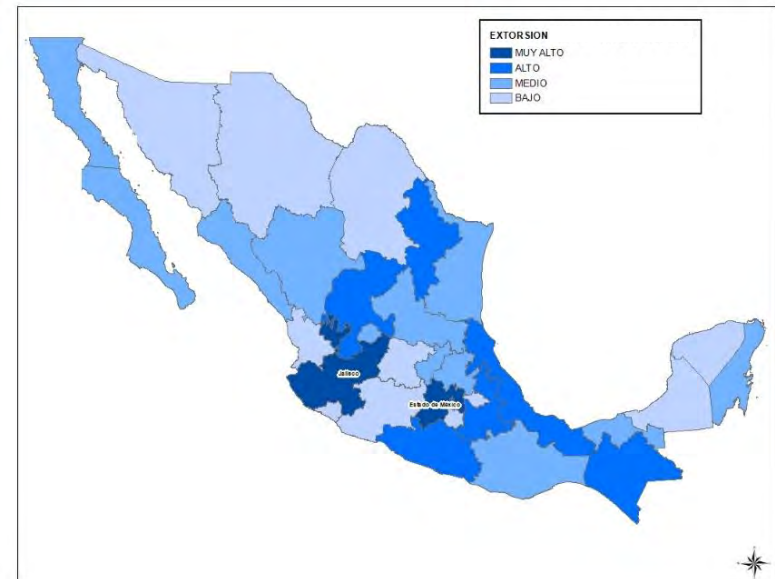
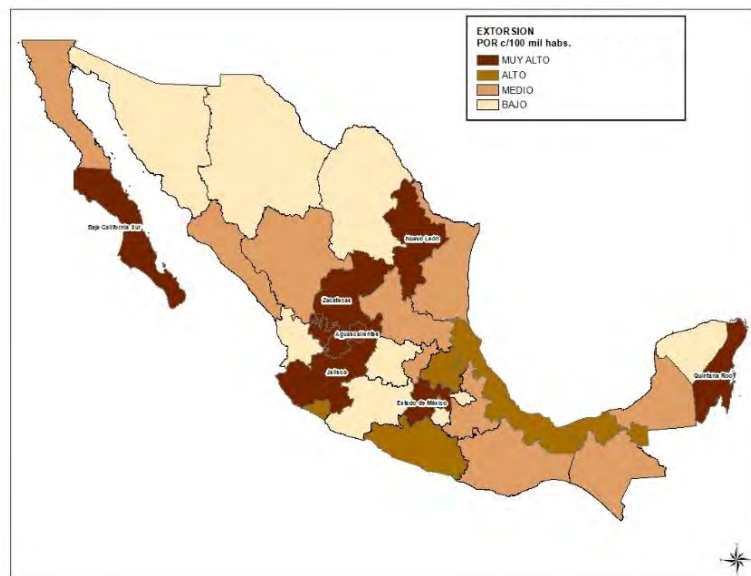
Elaborado con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

EXTORSIÓN

Presenta un incremento del 4.9% con relación a lo registrado el año anterior (266 delitos), la concentración de la incidencia se presenta en 6 entidades que representan el 63% del total nacional (Estado de México, Jalisco, Ciudad de México, Nuevo León, Veracruz y Zacatecas). En cuanto a la tasa de extorsiones por cada cien mil habitantes, las entidades con mayores tasas son:

- Baja California Sur (19.7 extorsiones por cada cien mil habitantes).
- Zacatecas (13.2 extorsiones por cada cien mil habitantes).
- Aguascalientes (9.6 extorsiones por cada cien mil habitantes).
- Nuevo León (9.3 extorsiones por cada cien mil habitantes).
- Jalisco (8.4 extorsiones por cada cien mil habitantes).

13 estados superan la media nacional (4.5 extorsiones por cada cien mil habitantes).



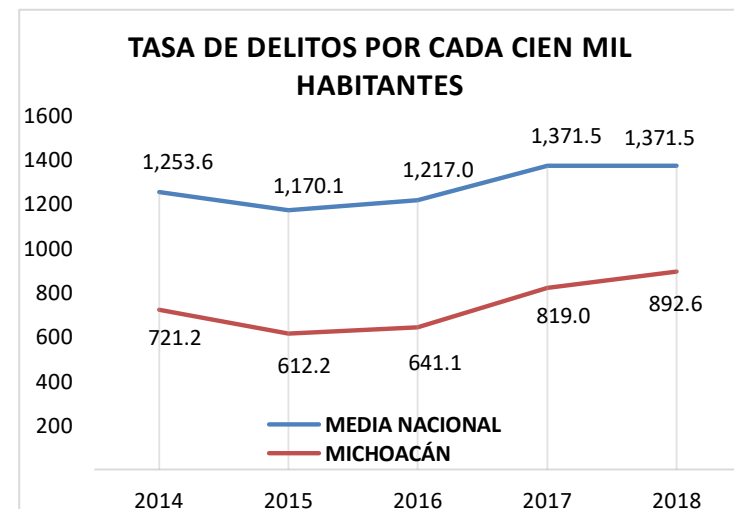
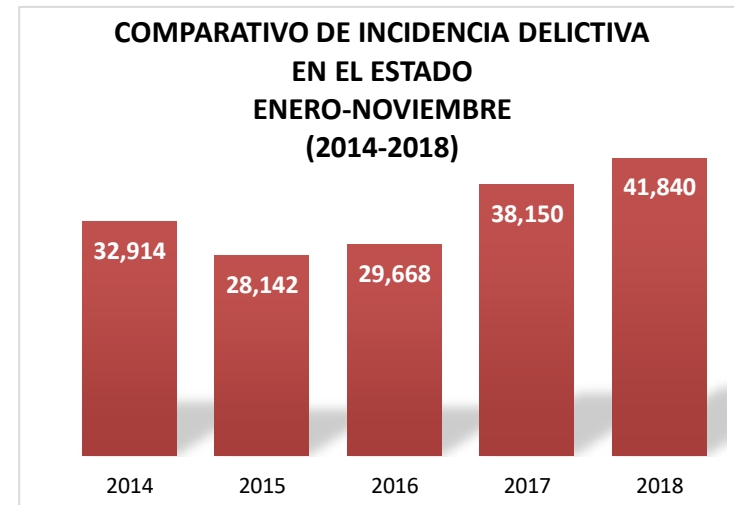
Elaborado con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

PANORAMA DE LA SEGURIDAD EN EL ESTADO

Por tercer año consecutivo Michoacán presenta incremento en su incidencia delictiva de delitos del fuero común, para el año 2018 se incrementaron los delitos un 9.7% con respecto al año 2017 (3,690 eventos más). A pesar de este incremento, la tasa de delitos por cada cien mil habitantes sigue estando muy por debajo del promedio nacional.

Es importante destacar que sigue existiendo importante presencia de la delincuencia organizada en la entidad (Cartel Jalisco Nueva Generación, fracciones de Caballeros Templarios y Familia Michoacana, además de otros grupos delictivos), lo que ha influido en el incremento de los homicidios dolosos y algunas otras conductas antisociales en algunos casos superior al promedio nacional.

La incidencia delictiva en términos generales se focaliza en la capital del estado, en donde se cometen el 37.0% de los delitos, representa esta zona el 16.7% de la población de la entidad.



Elaborado con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

PRINCIPALES INDICADORES DELICTIVOS EN LA ENTIDAD

MICHOACÁN

Delito	Eventos registrados en el año		Promedio Mensual		Variación 2017-2018		Porcentaje que representa del total nacional		Cifras totales nacional	
	2017	2018	2017	2018	porcentual	cantidad	2017	2018	2017	2018
Incidencia delictiva Total	38,150	41,840	3,468.2	3,803.6	9.7%	3,690	2.3%	2.4%	1,694,046	1,710,834
Homicidio Doloso	1,112	1,228	101.1	111.6	10.4%	116	4.9%	4.7%	22,814	26,376
Víctimas de Homicidio Doloso	1,310	1,488	119.1	135.3	13.6%	178	5.0%	4.9%	26,278	30,499
Homicidio Doloso cometidos con arma de fuego	883	975	80.3	88.6	10.4%	92	5.8%	5.4%	15,349	18,149
Porcentaje de homicidios cometidos con arma de fuego	79.4%	79.4%							67.3%	68.8%
Secuestro	27	32	2.5	2.9	18.5%	5	2.6%	3.6%	1,058	889
Víctimas de Secuestro	30	33	2.7	3.0	10.0%	3	2.4%	3.1%	1,275	1,072
Extorsión	19	3	1.7	0.3	-84.2%	-16	0.4%	0.1%	5,381	5,647
Violación	300	329	27.3	29.9	9.7%	29	2.9%	3.0%	10,511	11,062
Lesiones Dolosas	5,191	5,655	471.9	514.1	8.9%	464	3.7%	4.3%	140,602	132,826
Robos	16,704	17,119	1518.5	1556.3	2.5%	415	2.5%	2.6%	669,142	655,858
Robos cometidos con violencia	6,265	6,721	569.5	611.0	7.3%	456	2.7%	2.8%	234,273	235,933
Robo de vehículos particulares	5,645	5,156	513.2	468.7	-8.7%	-489	3.6%	3.4%	155,091	152,236
Robo a casa habitación	1,855	1,881	168.6	171.0	1.4%	26	2.3%	2.6%	79,148	72,219
Robo a negocios	1,141	1,108	103.7	100.7	-2.9%	-33	1.3%	1.3%	87,902	83,553
Robo a Personas	990	957	90.0	87.0	-3.3%	-33	1.4%	1.7%	70,997	56,524
Robo a Instituciones Bancarias	19	15	1.7	1.4	nc	-4	3.7%	4.3%	511	346
Robo a Transportistas (carga pesada)	1,144	1,334	104.0	121.3	nc	190	10.9%	12.1%	10,511	11,062
Feminicidios	25	19	2.3	1.7	-24.0%	-6	3.7%	2.5%	681	760
Víctima de Feminicidio	26	20	2.4	1.8	-23.1%	-6	3.4%	2.5%	759	786
Mujeres víctimas de homicidios dolosos	101	136	9.2	12.4	34.7%	35	4.4%	5.5%	2,312	2,466

Elaborado con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.



DATOS RELEVANTES

Durante el año 2018 se han registrado en la entidad un total de **41,840** delitos (promedio de 3,803 por mes), lo que representa un crecimiento del 9.7% con respecto al mismo periodo del año anterior en el que se registraron **38,150** eventos. *La entidad se sitúa en la posición 13 en cuanto a delitos a nivel nacional; en la entidad se registra el 2.4% del total de delitos en el país y una tasa de 892.6 delitos por cada cien mil habitantes, inferior a la media nacional que fue de 1,371.5, ubicando a la entidad en la posición 22 con respecto a la media nacional.*

Sin embargo, es importante dimensionar que existe una problemática en materia de delitos de alto impacto social en la entidad, y para establecer el contexto es necesario considerar que en la entidad ocurren:

- 2 de cada 100 delitos.
- 5 de cada 100 homicidios dolosos.
- 5 de cada 100 homicidios dolosos cometidos con arma de fuego.
- 4 de cada 100 secuestros.
- 1 de cada 1,000 extorsiones.
- 3 de cada 100 violaciones.
- 4 de cada 100 denuncias por lesiones dolosas.
- 3 de cada 100 robos a vehículos particulares.
- 3 de cada 100 robos a casa habitación.
- 1 de cada 100 robos a negocios.
- 2 de cada 100 robos a transeúntes.
- 3 de cada 100 feminicidios.
- 6 de cada 100 homicidios dolosos en contra de mujeres.



DENUNCIAS PRESENTADAS ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO

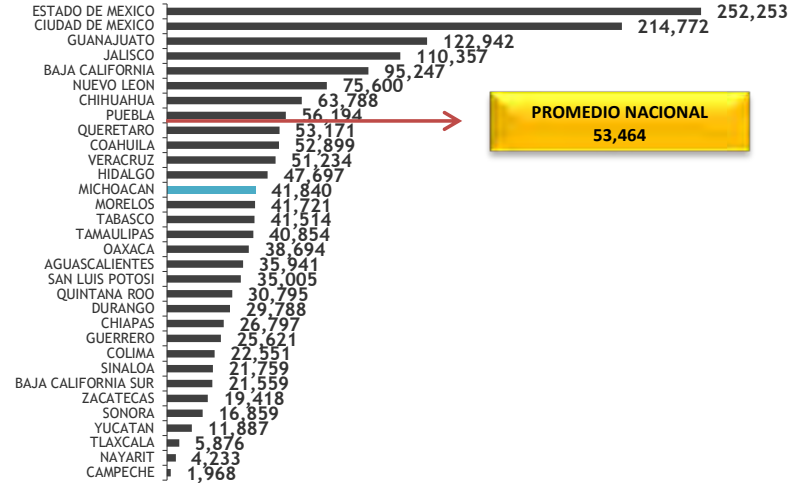
ESTADOS	2018 /P	LUGAR POR INCIDENCIA 2018	TASA POR C/100,000 HABS.	LUGAR POR TASA	PARTICIPACIÓN %
AGUASCALIENTES	35,941	18	2,686.6	2	2.1%
BAJA CALIFORNIA	95,247	5	2,621.2	3	5.6%
BAJA CALIFORNIA SUR	21,559	26	2,588.7	4	1.3%
CAMPECHE	1,968	32	207.5	32	0.1%
COAHUILA	52,899	10	1,726.7	10	3.1%
COLIMA	22,551	24	2,968.5	1	1.3%
CHIAPAS	26,797	22	492.1	29	1.6%
CHIHUAHUA	63,788	7	1,671.2	12	3.7%
CIUDAD DE MEXICO	214,772	2	2,443.9	6	12.6%
DURANGO	29,788	21	1,640.3	13	1.7%
GUANAJUATO	122,942	3	2,065.5	8	7.2%
GUERRERO	25,621	23	706.8	25	1.5%
HIDALGO	47,697	12	1,600.3	14	2.8%
JALISCO	110,357	4	1,346.2	17	6.5%
ESTADO DE MEXICO	252,253	1	1,432.9	15	14.7%
MICHOACAN	41,840	13	892.6	22	2.4%
MORELOS	41,721	14	2,099.1	7	2.4%
NAYARIT	4,233	31	328.0	31	0.2%
NUEVO LEON	75,600	6	1,426.2	16	4.4%
OAXACA	38,694	17	947.3	21	2.3%
PUEBLA	56,194	8	882.0	23	3.3%
QUERETARO	53,171	9	2,541.8	5	3.1%
QUINTANA ROO	30,795	20	1,801.4	9	1.8%
SAN LUIS POTOSI	35,005	19	1,239.1	18	2.0%
SINALOA	21,759	25	711.2	24	1.3%
SONORA	16,859	28	552.7	27	1.0%
TABASCO	41,514	15	1,691.5	11	2.4%
TAMAULIPAS	40,854	16	1,115.9	20	2.4%
TLAXCALA	5,876	30	441.8	30	0.3%
VERACRUZ	51,234	11	623.3	26	3.0%
YUCATAN	11,887	29	540.4	28	0.7%
ZACATECAS	19,418	27	1,204.6	19	1.1%
TOTAL	1,710,834	TASA PROMEDIO	1,371.5		

P/ Cifras preliminares. Datos al 30 de Noviembre del año 2018.

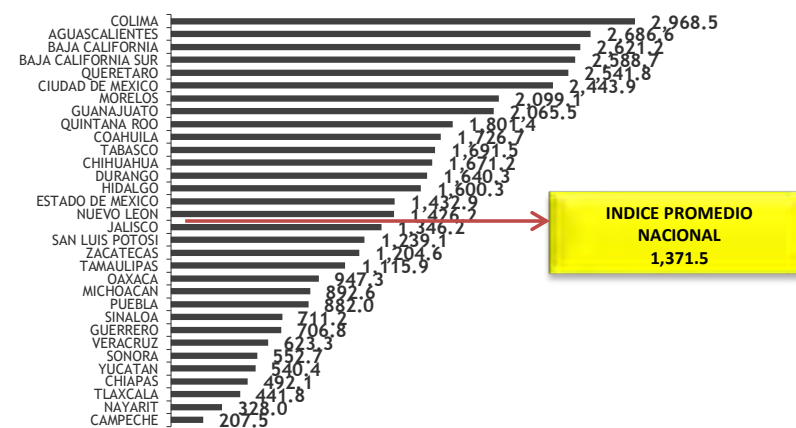
FUENTE: www.secretariadoejecutivosnsp.gob.mx (corte de información: 21 de Diciembre de 2018)

El índice poblacional se obtuvo de las Proyecciones de Población a mitad de año por parte del CONAPO.

DENUNCIAS REGISTRADAS ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO POR ENTIDAD FEDERATIVA ENERO - NOVIEMBRE 2018



INDICE DE DENUNCIAS REGISTRADAS ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO POR CADA 100 MIL HABITANTES POR ENTIDAD FEDERATIVA ENERO - NOVIEMBRE 2018

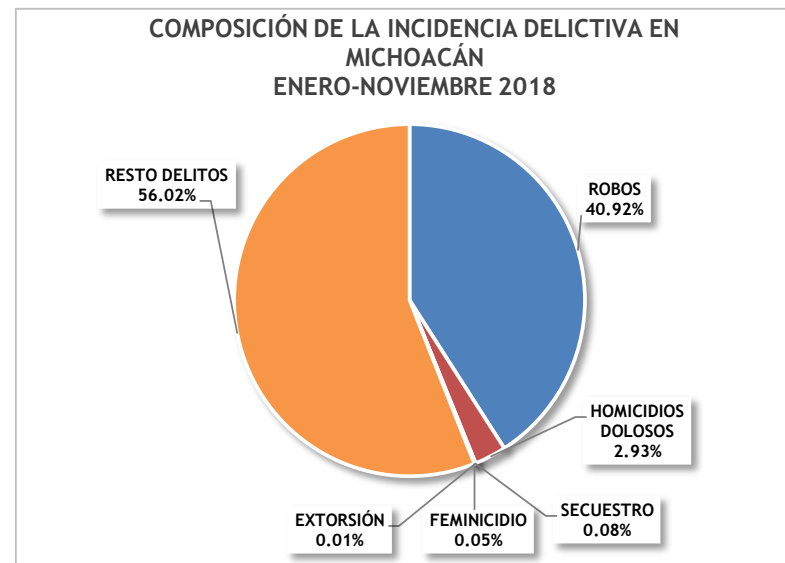
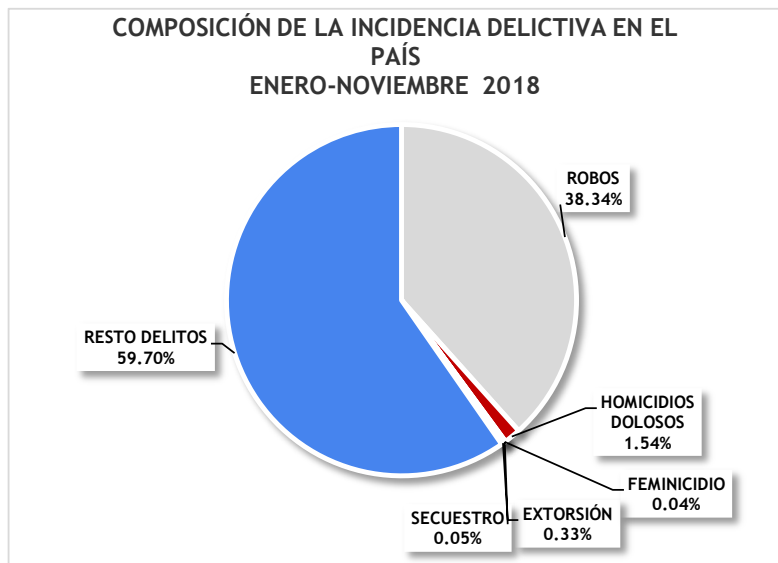




COMPOSICIÓN DE LA INCIDENCIA REGISTRADA EN LA ENTIDAD

De acuerdo a la incidencia registrada durante el año 2018, en el país el 38.3% de la incidencia delictiva son robos en sus diferentes modalidades, 1.54% son relacionados a homicidios dolosos y en menores cantidades la extorsión (0.33%), el secuestro (0.05%) y el feminicidio (0.04%), agrupando la mayor cantidad de delitos en otros rubros (59.70%).

En Michoacán el 40.9% de la incidencia delictiva son robos (**41 de cada cien delitos está relacionado a robo, en tanto que en el país es de 38 robos de cada cien delitos**), en el caso del homicidio doloso el porcentaje de eventos con relación al total de delitos es de 2.9% (**de cada 1000 delitos registrados 29 son homicidios dolosos**), comportamiento mayor al entorno nacional, en lo relativo a la extorsión representa el 0.01% (**de cada 10000 delitos 1 son extorsiones**), cifra inferior a lo registrado en el país en donde la extorsión es el 0.33% de los delitos registrados, y en lo relativo al secuestro representa el 0.08% (**de cada 10000 delitos 8 son secuestros**) cifra mayor a lo nacional.



Elaborado con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

COMPOSICIÓN DE LA INCIDENCIA REGISTRADA EN LA ENTIDAD

De acuerdo a la incidencia registrada durante el año 2018, en el país el 38.3% de la incidencia delictiva son robos en sus

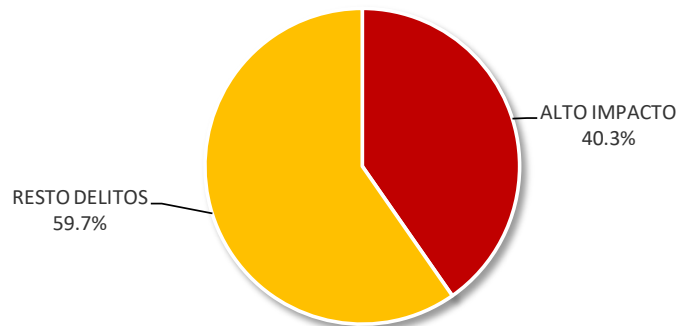


DELITOS DENUNCIADOS EN MICHOACÁN
PERIODO ENERO-NOVIEMBRE
2014-2018

	2014	2015	2016	2017	2018	VARIACIÓN 2018-2017	VARIACIÓN 2018-2014
INCIDENCIA TOTAL	32,914	28,142	29,668	38,150	41,840	9.7%	27.1%
ROBOS	15,764	14,505	14,582	16,704	17,119	2.5%	8.6%
ROBOS CON VIOLENCIA	2,379	3,792	4,815	6,265	6,721	7.3%	182.5%
HOMICIDIOS DOLOSOS	848	683	1,160	1,112	1,228	10.4%	44.8%
HOMICIDIOS DOLOSOS CON ARMA DE FUEGO	422	324	795	883	975	10.4%	131.0%
FEMINICIDIOS	0	7	9	25	19	-24.0%	NC
SECUESTRO	81	28	23	27	32	18.5%	-60.5%
EXTORSIÓN	199	40	16	19	3	-84.2%	-98.5%
OTROS DELITOS	16,022	12,879	13,878	20,263	23,439	15.7%	46.3%

* Nota aclaratoria: En los robos se incluyen todos los registros de robos a vehículos particulares, robos a casa habitación, robo a transeúntes, robo a transportistas, robo de motocicletas, robos de ganado, robo a instituciones bancarias, robos de autopartes, robos en transporte público, robo a negocio, robo de maquinaria y otros robos, para todos los casos se consideran con violencia y sin violencia.

COMPOSICIÓN DE LA INCIDENCIA DELICTIVA EN EL
PAÍS
ENERO-NOVIEMBRE 2018



COMPOSICIÓN DE LA INCIDENCIA DELICTIVA EN
MICHOACÁN
ENERO-NOVIEMBRE 2018



Elaborado con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

MUNICIPIOS CON MAYOR INCIDENCIA EN DELITOS TOTALES

Municipio	2017			2018			Variación	Porcentaje respecto al total estatal año 2018
	Población	Incidencia Año 2017	Tasa	Población	Incidencia Año 2018	Tasa		
Total Estatal	4,658,159	38,150	818.99	4,687,211	41,840	892.64	9.7%	100.0%
Morelia	778,155	13,525	1,738.08	783,026	14,229	1,817.18	5.2%	34.0%
Uruapan	344,131	3,993	1,160.31	346,640	4,310	1,243.36	7.9%	10.3%
Zamora	198,087	3,201	1,615.95	199,265	2,662	1,335.91	-16.8%	6.4%
Apatzingán	130,649	1,669	1,277.47	131,464	2,151	1,636.19	28.9%	5.1%
Lázaro Cárdenas	192,716	1,711	887.84	194,126	1,893	975.14	10.6%	4.5%
Zitácuaro	169,619	1,330	784.11	170,927	1,782	1,042.55	34.0%	4.3%
Tarímbaro	100,486	839	834.94	101,928	966	947.73	15.1%	2.3%
La Piedad	106,597	916	859.31	107,214	940	876.75	2.6%	2.2%
Pátzcuaro	94,194	829	880.10	94,827	915	964.92	10.4%	2.2%
Jacona	67,229	660	981.72	67,639	634	937.32	-3.9%	1.5%
Resto de la entidad	2,476,297	9,477	382.71	2,490,155	11,358	456.12	19.8%	27.1%

Elaborado con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

INCIDENCIA DELICTIVA TOTAL

En la entidad el 34.0% de la incidencia se registra en el municipio Morelia, dicho municipio, le sigue en cantidad de eventos el municipio de Uruapan (10.3%). Si bien existe un incremento importante en la incidencia delictiva de la entidad (prácticamente en todos los municipios), la tasa de delitos registrados por cada cien mil habitantes es mayor al promedio nacional en solo dos de sus municipios.

En cuanto a la tasa de delitos por cada cien mil habitantes, el municipio con mayor tasa es Morelia (1,817.18) ubicándose por encima de la media nacional y estatal, Apatzingán (1,636.19), Zamora (1,335.91) y Uruapan (1,243.36).

Dos municipios de la entidad superan la tasa promedio nacional (1,371.5) y nueve municipios superan la tasa promedio estatal (892.64). Morelia se ubica dentro de los 50 municipios con mayor cantidad de incidencia delictiva en el país (lugar 29).

Zamora (1,335.91), Uruapan (1,243.36),

Dos municipios de la entidad superan la tasa promedio nacional (1,371.5) y nueve municipios superan la tasa promedio estatal (892.64). Morelia se ubica dentro de los 50 municipios con mayor cantidad de incidencia delictiva en el país (lugar 29).



Elaborado con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.



Elaborado con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

MUNICIPIOS EN EL PAÍS CON MAYOR CANTIDAD DE DELITOS ENE - NOV 2018

Posición	Entidad	Municipio	Total
1	Baja California	Tijuana	41,741
2	Guanajuato	León	36,340
3	Ciudad de México	Cuauhtémoc	34,494
4	Baja California	Mexicali	34,258
5	Chihuahua	Juárez	32,190
6	Jalisco	Guadalajara	32,128
7	Ciudad de México	Iztapalapa	31,581
8	Querétaro	Querétaro	31,297
9	México	Ecatepec de Morelos	27,634
10	Aguascalientes	Aguascalientes	27,144
11	Puebla	Puebla	23,676
12	Ciudad de México	Gustavo A. Madero	21,581
13	Nuevo León	Monterrey	19,692
14	México	Tlalnepantla de Baz	19,669
15	San Luis Potosí	San Luis Potosí	19,582
16	Ciudad de México	Benito Juárez	19,479
17	México	Toluca	19,411
18	Jalisco	Zapopan	19,220
19	Tabasco	Centro	18,613
20	Durango	Durango	18,603
21	Guanajuato	Celaya	16,462
22	México	Naucalpan de Juárez	16,387
23	México	Nezahualcóyotl	16,228
24	Guanajuato	Irapuato	15,807
25	Chihuahua	Chihuahua	15,355

Posición	Entidad	Municipio	Total
26	Morelos	Cuernavaca	15,327
27	Ciudad de México	Coyoacán	14,477
28	Ciudad de México	Miguel Hidalgo	14,307
29	Michoacán de Ocampo	Morelia	14,229
30	Coahuila de Zaragoza	Torreón	14,111
31	Ciudad de México	Álvaro Obregón	14,090
32	Quintana Roo	Benito Juárez	13,742
33	Coahuila de Zaragoza	Saltillo	13,467
34	Baja California	Ensenada	13,105
35	Hidalgo	Pachuca de Soto	12,519
36	Ciudad de México	Venustiano Carranza	12,347
37	Ciudad de México	Tlalpan	12,245
38	Guerrero	Acapulco de Juárez	10,883
39	Ciudad de México	Azcapotzalco	10,668
40	México	Cuautitlán Izcalli	10,577
41	México	Chimalhuacán	9,994
42	Baja California Sur	La Paz	9,712
43	Tamaulipas	Reynosa	9,606
44	Sinaloa	Culiacán	9,426
45	Ciudad de México	Iztacalco	9,375
46	Oaxaca	Oaxaca de Juárez	9,206
47	Jalisco	San Pedro Tlaquepaque	8,854
48	México	Atizapán de Zaragoza	8,838
49	Chiapas	Tuxtla Gutiérrez	8,757
50	Veracruz de Ignacio de la Llave	Veracruz	8,616

Elaborado con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

ROBOS *

Se registran en promedio en la entidad 51 robos por día, a nivel nacional se registran 1,963 eventos diariamente. De cada 100 robos que se ocurren en el país 3 se registran en Michoacán. Los robos representan el 40.92% de la incidencia total que se registra en la entidad, siendo mayor al promedio nacional que se ubica en 38.34% de la incidencia. Es decir, mientras que en el país de cada cien denuncias 38 son robos, en Michoacán de cada cien delitos denunciados 41 son relativos a robos.

En cuanto a la tasa de robos por cada cien mil habitantes, la entidad se ubica con valores inferiores a la media nacional, se tiene una tasa de 365.2 robos por cada 100 mil habitantes, en tanto que en el país la tasa es de 525.8 robos. La entidad presenta para el año 2018 un ligero aumento en el delito de robo del 2.5%, contrario al comportamiento de los últimos tres años, en los que el aumento era superior.

ROBOS REGISTRADOS EN EL PAÍS Y EN MICHOACÁN

CANTIDAD DE EVENTOS	2014	2015	2016	2017	2018
NACIONAL	566,556	532,246	553,736	669,142	655,858
MICHOACÁN	15,764	14,505	14,852	16,704	17,119
PORCENTAJE QUE REPRESENTA LA ENTIDAD DEL TOTAL NACIONAL	2.8%	2.7%	2.7%	2.5%	2.6%

Michoacán se sitúa en el lugar 10 en cuanto a total de robos y en la posición 19 por tasa de robos por cada cien mil habitantes.

TASA POR CADA CIENTO MIL HABITANTES	2014	2015	2016	2017	2018
NACIONAL	473.3	439.9	452.9	541.7	525.8
MICHOACÁN	345.4	315.6	320.9	358.6	365.2

Elaborado con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

* Nota aclaratoria: En los robos se incluyen todos los registros de robos a vehículos particulares, robos a casa habitación, robo a transeúntes, robo a transportistas, robo de motocicletas, robos de ganado, robo a instituciones bancarias, robos de autopartes, robos en transporte público, robo a negocio, robo de maquinaria y otros robos, para todos los casos se consideran con violencia y sin violencia.

DENUNCIAS REGISTRADAS POR EL DELITO DE ROBO A NIVEL NACIONAL

ESTADOS	2018 /P	LUGAR POR INCIDENCIA 2018	INDICE DELICTIVO POR C/100,000 HABS.	LUGAR POR TASA	PARTICIPACIÓN %
AGUASCALIENTES	14,523	14	1085.6	4	2.2%
BAJA CALIFORNIA	37,505	5	1032.1	5	5.7%
BAJA CALIFORNIA SUR	9,467	21	1136.7	3	1.4%
CAMPECHE	887	32	93.5	31	0.1%
COAHUILA	8,399	23	274.1	24	1.3%
COLIMA	7,347	26	967.1	6	1.1%
CHIAPAS	8,671	22	159.2	29	1.3%
CHIHUAHUA	15,213	12	398.6	18	2.3%
CIUDAD DE MEXICO	108,206	2	1231.3	1	16.5%
DURANGO	9,870	20	543.5	12	1.5%
GUANAJUATO	39,264	4	659.7	10	6.0%
GUERRERO	7,760	25	214.1	28	1.2%
HIDALGO	13,501	15	453.0	15	2.1%
JALISCO	40,462	3	493.6	13	6.2%
ESTADO DE MEXICO	114,389	1	649.8	11	17.4%
MICHOACAN	17,119	10	365.2	19	2.6%
MORELOS	16,029	11	806.5	7	2.4%
NAYARIT	1,093	31	84.7	32	0.2%
NUEVO LEON	14,680	13	276.9	23	2.2%
OAXACA	11,444	19	280.2	22	1.7%
PUEBLA	29,925	6	469.7	14	4.6%
QUERETARO	25,562	7	1222.0	2	3.9%
QUINTANA ROO	12,719	18	744.0	8	1.9%
SAN LUIS POTOSI	12,740	17	451.0	16	1.9%
SINALOA	7,879	24	257.5	25	1.2%
SONORA	6,870	28	225.2	27	1.0%
TABASCO	17,865	9	727.9	9	2.7%
TAMAULIPAS	13,041	16	356.2	20	2.0%
TLAXCALA	3,945	29	296.6	21	0.6%
VERACRUZ	20,197	8	245.7	26	3.1%
YUCATAN	2,136	30	97.1	30	0.3%
ZACATECAS	7,150	27	443.5	17	1.1%
TOTAL	655,858	TASA PROMEDIO	525.8		

P/ Cifras preliminares. Datos al 30 de Noviembre del año 2018.
FUENTE: www.secretariadoejecutivosnp.gob.mx (corte de información: 21 de Diciembre de 2018)
 El índice poblacional se obtuvo de las Proyecciones de Población a mitad de año por parte del CONAPO.

* Nota aclaratoria: En los robos se incluyen todos los registros de robos a vehículos particulares, robos a casa habitación, robo a transeúntes, robo a transportistas, robo de motocicletas, robos de ganado, robo a instituciones bancarias, robos de autopartes, robos en transporte público, robo a negocio, robo de maquinaria y otros robos, para todos los casos se consideran con violencia y sin violencia.



CONCENTRACIÓN DE ROBOS *

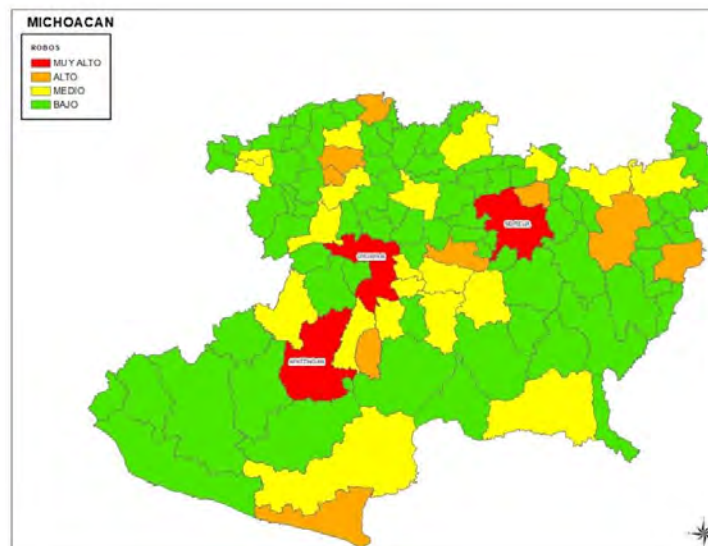
Tres municipios concentran el 55% de los robos registrados en la entidad (Morelia con el 36.1%, Uruapan con el 11.9% y Apatzingán con el 7.0%), es importante destacar que en dos de estos municipios se presentó una considerable reducción en su incidencia con relación al mismo periodo del año 2017 (Morelia disminuyó el -6.1% y en Uruapan se redujo un -10.5), mientras que en Apatzingán se observó un incremento considerable del 40.1%

De acuerdo a la tasa de robos por cada 100 mil habitantes, 4 municipios de la entidad se ubican por encima de la media nacional: Apatzingán (916.60), Morelia (790.27), Múgica (621.24) y Uruapan (588.79).

El municipio de Morelia se encuentra entre los 50 municipios con mayor incidencia de robos a nivel nacional (lugar 28).

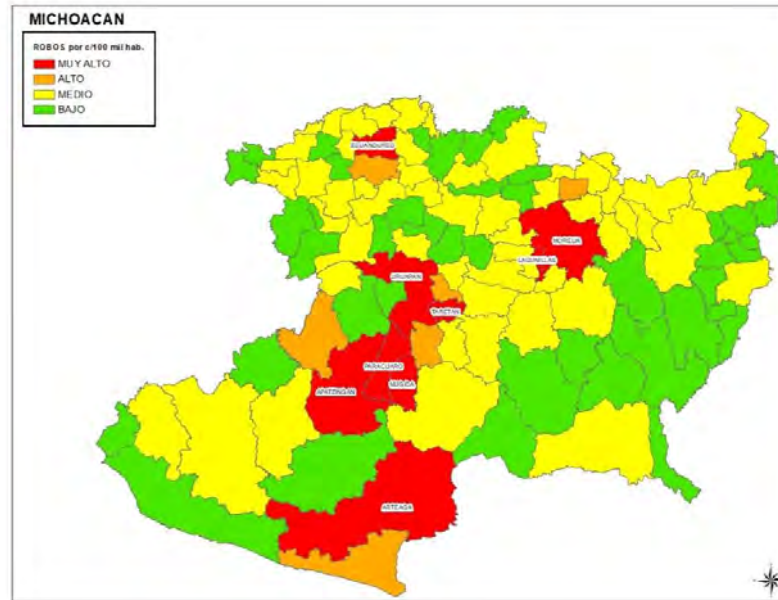
MUNICIPIOS CON MAYOR INCIDENCIA EN ROBOS

Municipio	2017			2018			Variación	Porcentaje respecto al total estatal año 2018
	Población	Incidencia Año 2017	Tasa	Población	Incidencia Año 2018	Tasa		
Total Estatal	4,658,159	16,704	358.60	4,687,211	17,119	365.23	2.5%	100.0%
Morelia	778,155	6,588	846.62	783,026	6,188	790.27	-6.1%	36.1%
Uruapan	344,131	2,280	662.54	346,640	2,041	588.79	-10.5%	11.9%
Apatzingán	130,649	860	658.25	131,464	1,205	916.60	40.1%	7.0%
Lázaro Cárdenas	192,716	862	447.29	194,126	851	438.37	-1.3%	5.0%
Zamora	198,087	1,092	551.27	199,265	782	392.44	-28.4%	4.6%
Zitácuaro	169,619	479	282.40	170,927	556	325.28	16.1%	3.2%
Tarímbaro	100,486	326	324.42	101,928	361	354.17	10.7%	2.1%
Pátzcuaro	94,194	312	331.23	94,827	341	359.60	9.3%	2.0%
Múgica	48,453	195	402.45	48,774	303	621.24	55.4%	1.8%
La Piedad	106,597	204	191.38	107,214	292	272.35	43.1%	1.7%
Resto de la entidad	2,495,073	3,506	140.52	2,509,021	4,199	167.36	19.8%	24.5%



Elaborado con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

* Nota aclaratoria: En los robos se incluyen todos los registros de robos a vehículos particulares, robos a casa habitación, robo a transeúntes, robo a transportistas, robo de motocicletas, robos de ganado, robo a instituciones bancarias, robos de autopartes, robos en transporte público, robo a negocio, robo de maquinaria y otros robos, para todos los casos se consideran con violencia y sin violencia.



MUNICIPIOS CON MAYOR TASA DE ROBOS POR CADA 100 MIL HABITANTES

Municipio	2017			2018			Variación
	Población	Incidencia Año 2017	Tasa	Población	Incidencia Año 2018	Tasa	
Total Estatal	4,658,159	16,704	358.60	4,687,211	17,119	365.23	2.5%
Apatzingán	130,649	860	658.25	131,464	1,205	916.60	40.1%
Morelia	778,155	6,588	846.62	783,026	6,188	790.27	-6.1%
Múgica	48,453	195	402.45	48,774	303	621.24	55.4%
Uruapan	344,131	2,280	662.54	346,640	2,041	588.79	-10.5%
Lagunillas	5,956	13	218.27	5,993	32	533.93	146.2%
Arteaga	22,302	84	376.65	22,400	108	482.13	28.6%
Gabriel Zamora	22,509	58	257.68	22,643	103	454.88	77.6%
Taretan	14,408	55	381.73	14,481	65	448.88	18.2%
Ecuandureo	13,155	12	91.22	13,173	59	447.90	391.7%
Lázaro Cárdenas	192,716	862	447.29	194,126	851	438.37	-1.3%
Resto de la entidad	3,085,726	5,697	184.62	3,104,490	6,164	198.55	8.2%

Elaborado con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

MUNICIPIOS EN EL PAÍS CON MAYOR CANTIDAD DE ROBOS ENE - NOV 2018

Posición	Entidad	Municipio	Total	Posición	Entidad	Municipio	Total
1	Ciudad de México	Cuauhtémoc	17,881	26	Durango	Durango	6,562
2	Ciudad de México	Iztapalapa	16,585	27	Quintana Roo	Benito Juárez	6,276
3	México	Ecatepec de Morelos	16,330	28	Michoacán de Ocampo	Morelia	6,188
4	Querétaro	Querétaro	16,126	29	Baja California	Ensenada	6,175
5	Baja California	Tijuana	16,108	30	Ciudad de México	Venustiano Carranza	6,110
6	Puebla	Puebla	12,876	31	Ciudad de México	Azcapotzalco	5,991
7	Jalisco	Guadalajara	12,863	32	Guanajuato	Irapuato	5,657
8	Baja California	Mexicali	12,425	33	México	Cuautitlán Izcalli	5,640
9	Ciudad de México	Benito Juárez	11,021	34	Ciudad de México	Tlalpan	5,148
10	Aguascalientes	Aguascalientes	10,955	35	Ciudad de México	Iztacalco	5,010
11	Ciudad de México	Gustavo A. Madero	10,838	36	México	Chimalhuacán	4,854
12	Guanajuato	León	10,609	37	Sinaloa	Culiacán	4,627
13	México	Tlalnepantla de Baz	10,157	38	México	Tultitlán	4,465
14	México	Toluca	9,220	39	Baja California Sur	La Paz	4,299
15	Tabasco	Centro	8,912	40	Tamaulipas	Reynosa	4,250
16	Ciudad de México	Miguel Hidalgo	8,297	41	Oaxaca	Oaxaca de Juárez	3,975
17	San Luis Potosí	San Luis Potosí	7,890	42	Veracruz de Ignacio de la Llave	Veracruz	3,967
18	México	Naucalpan de Juárez	7,410	43	Guerrero	Acapulco de Juárez	3,953
19	Ciudad de México	Coyoacán	7,112	44	Hidalgo	Pachuca de Soto	3,939
20	Guanajuato	Celaya	7,062	45	Chiapas	Tuxtla Gutiérrez	3,838
21	Jalisco	Zapopan	6,967	46	Nuevo León	Monterrey	3,703
22	Morelos	Cuernavaca	6,828	47	México	Tecámac	3,636
23	Ciudad de México	Álvaro Obregón	6,738	48	Querétaro	San Juan del Río	3,587
24	México	Nezahualcóyotl	6,728	49	México	Chalco	3,504
25	Chihuahua	Juárez	6,700	50	México	Atizapán de Zaragoza	3,378

Elaborado con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

* Nota aclaratoria: En los robos se incluyen todos los registros de robos a vehículos particulares, robos a casa habitación, robo a transeúntes, robo a transportistas, robo de motocicletas, robos de ganado, robo a instituciones bancarias, robos de autopartes, robos en transporte público, robo a negocio, robo de maquinaria y otros robos, para todos los casos se consideran con violencia y sin violencia.

MUNICIPIOS CON MAYOR INCIDENCIA EN ROBOS CON VIOLENCIA

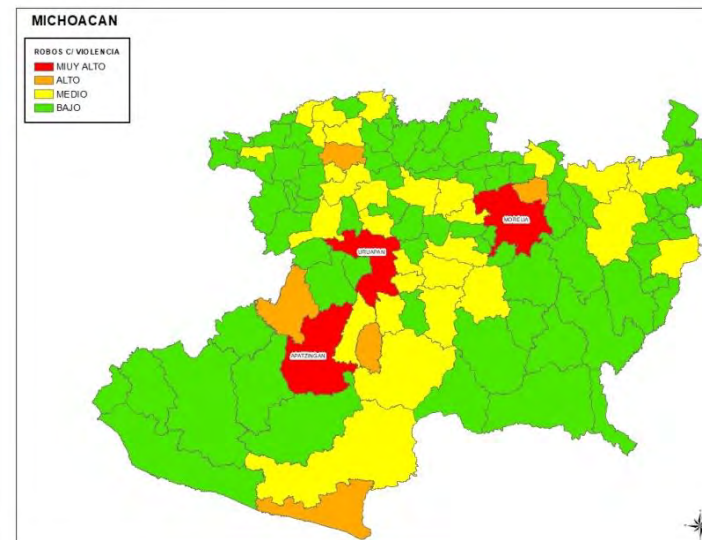
Total Estatal	4,658,159	6,265	134.50	4,687,211	6,721	143.39	7.3%	100.0%
Morelia	778,155	2,132	273.98	783,026	2,157	275.47	1.2%	32.1%
Uruapan	344,131	1,010	293.49	346,640	965	278.39	-4.5%	14.4%
Apatzingán	130,649	552	422.51	131,464	736	559.85	33.3%	11.0%
Lázaro Cárdenas	192,716	506	262.56	194,126	370	190.60	-26.9%	5.5%
Múgica	48,453	149	307.51	48,774	247	506.42	65.8%	3.7%
Zamora	198,087	208	105.00	199,265	197	98.86	-5.3%	2.9%
Tarímbaro	100,486	108	107.48	101,928	152	149.13	40.7%	2.3%
Buenavista	45,189	47	104.01	45,474	127	279.28	170.2%	1.9%
Arteaga	22,302	70	313.88	22,400	96	428.56	37.1%	1.4%
Pátzcuaro	94,194	124	131.64	94,827	93	98.07	-25.0%	1.4%
Resto de la entidad	2,703,798	1,359	50.26	2,719,287	1,581	58.14	16.3%	23.5%

Elaborado con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

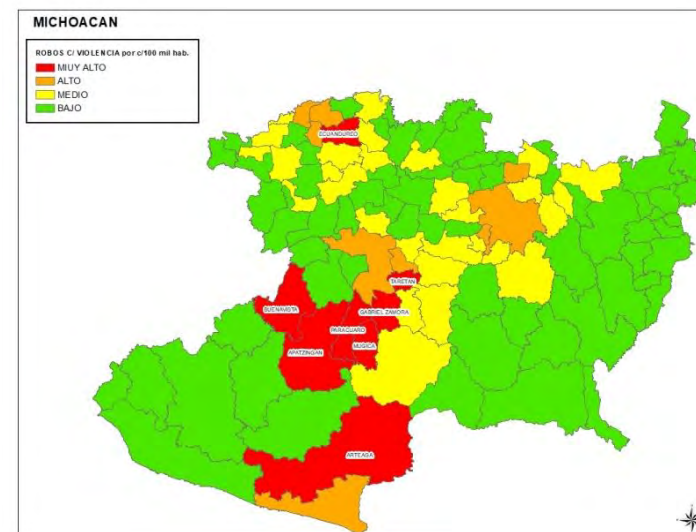
CONCENTRACIÓN DE ROBOS CON VIOLENCIA

El robo con violencia representa el **39.3%** del total de robos registrados en la entidad, es decir, de cada 100 robos que se denuncian **39** se cometieron con violencia, mientras que a nivel nacional este indicador es menor ya que representa el **33.7%** de los robos registrados (*34 de cada 100 robos se dan con violencia*). Los robos con violencia se incrementaron un **7.3%** en relación a lo registrado en el mismo periodo del año 2017.

La concentración de robos con violencia ocurre en el municipio de Morelia (32.1 %), seguido del municipio de Uruapan (14.4%) y Apatzingán (11.0%). De cada cien robos con violencia 32 ocurren en la capital, dicho municipio se ubica en el lugar 29 nacional con mayor incidencia a nivel municipal.



En cuanto a la tasa de robos con violencia por cada cien mil habitantes, 8 municipios superan la media estatal (Apatzingán, Múgica, Arteaga, Buenavista, Uruapan, Morelia, Lázaro Cárdenas y Tarímbaro).





MUNICIPIOS EN EL PAÍS CON MAYOR CANTIDAD DE ROBOS CON VIOLENCIA ENE - NOV 2018

Posición	Entidad	Municipio	Total
1	México	Ecatepec de Morelos	12,555
2	Ciudad de México	Iztapalapa	7,428
3	México	Tlalnepantla de Baz	6,659
4	Puebla	Puebla	6,314
5	Jalisco	Guadalajara	6,215
6	Tabasco	Centro	5,975
7	México	Naucalpan de Juárez	4,858
8	Baja California	Tijuana	4,772
9	Ciudad de México	Cuauhtémoc	4,545
10	México	Toluca	4,423
11	México	Cuautitlán Izcalli	3,431
12	México	Nezahualcóyotl	3,390
13	Ciudad de México	Gustavo A. Madero	3,372
14	Guanajuato	Celaya	3,162
15	México	Chimalhuacán	3,107
16	Quintana Roo	Benito Juárez	3,017
17	Baja California	Mexicali	2,964
18	Sinaloa	Culiacán	2,922
19	México	Tultitlán	2,871
20	Ciudad de México	Miguel Hidalgo	2,828
21	Jalisco	Zapopan	2,537
22	Ciudad de México	Álvaro Obregón	2,515
23	Veracruz de Ignacio de la Llave	Veracruz	2,402
24	Guerrero	Acapulco de Juárez	2,388
25	Chiapas	Tuxtla Gutiérrez	2,344

Posición	Entidad	Municipio	Total
26	México	Tecámac	2,318
27	Guanajuato	León	2,308
28	Tamaulipas	Reynosa	2,203
29	Michoacán de Ocampo	Morelia	2,157
30	Ciudad de México	Benito Juárez	2,114
31	Guanajuato	Irapuato	2,034
32	Ciudad de México	Iztacalco	2,023
33	Ciudad de México	Azcapotzalco	2,019
34	San Luis Potosí	San Luis Potosí	2,000
35	Morelos	Cuernavaca	1,947
36	México	La Paz	1,935
37	México	Chalco	1,834
38	Querétaro	Querétaro	1,774
39	Ciudad de México	Venustiano Carranza	1,673
40	Ciudad de México	Coyoacán	1,576
41	Jalisco	San Pedro Tlaquepaque	1,571
42	México	Atizapán de Zaragoza	1,515
43	México	Coacalco de Berriozábal	1,336
44	México	Valle de Chalco Solidaridad	1,332
45	México	Chicoloapan	1,269
46	Oaxaca	Oaxaca de Juárez	1,246
47	Jalisco	Tonalá	1,237
48	Ciudad de México	Tlalpan	1,221
49	Sonora	Hermosillo	1,149
50	México	Ixtapaluca	1,121

Elaborado con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

CONCENTRACIÓN DE ROBOS DE VEHÍCULOS PARTICULARES

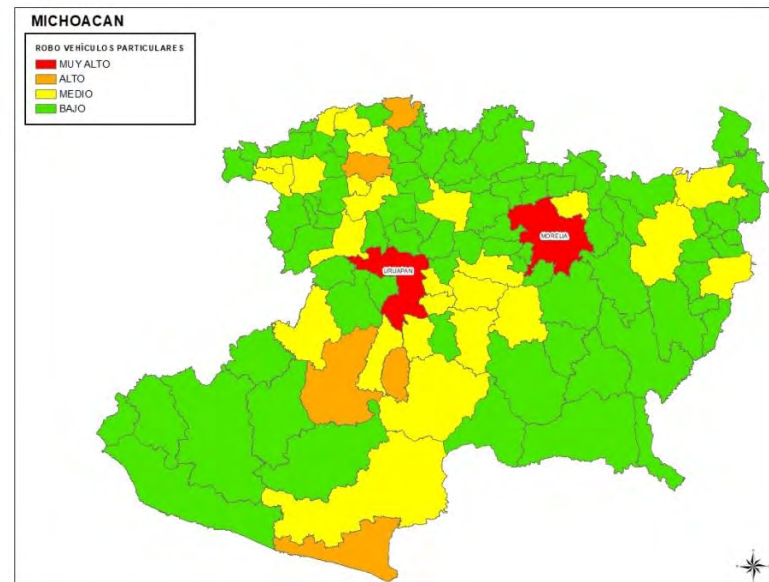
El robo de vehículos representa el **33.8%** del total de robos en Michoacán, en tanto que a nivel nacional este delito representa el **23.2%** de los robos. *En la entidad ocurren 3 de cada cien vehículos robados en el país.*

Para el caso de la entidad se presentó una reducción del -8.7% en el robo con respecto al año 2017 (*487 vehículos menos*). Además, es importante mencionar que sigue decreciendo el robo de vehículos en los últimos 4 años (comparando la cantidad de eventos registrados en el año 2014, el robo ha disminuido un -10.19% comparado con el año 2018).

La concentración de robos se presenta en los municipios Morelia (30.0%) y Uruapan (15.9%), en conjunto representan el **45.9%** de los eventos de la entidad (en el municipio de Morelia se roban 30 de cada 100 vehículos y en Uruapan 16 de cada 100 vehículos robados en el estado). **Dos municipios de la entidad se encuentran ubicados entre los 50 con mayor incidencia a nivel nacional (Morelia en el lugar 23 y Uruapan en el lugar 40).**

MUNICIPIOS CON MAYOR INCIDENCIA EN ROBO DE VEHÍCULOS

Municipio	Incidencia Año 2017	Incidencia Año 2018	Variación	Porcentaje respecto al total estatal año 2018
Total Estatal	5,645	5,156	-8.7%	100.0%
Morelia	2,014	1,549	-23.1%	30.0%
Uruapan	969	822	-15.2%	15.9%
Apatzingán	329	439	33.4%	8.5%
Lázaro Cárdenas	325	196	-39.7%	3.8%
Múgica	89	188	111.2%	3.6%
Zamora	256	156	-39.1%	3.0%
La Piedad	103	148	43.7%	2.9%
Pátzcuaro	74	111	50.0%	2.2%
Zitácuaro	130	91	-30.0%	1.8%
Buenavista	31	76	145.2%	1.5%
Resto de la entidad	1,325	1,380	145.2%	26.8%



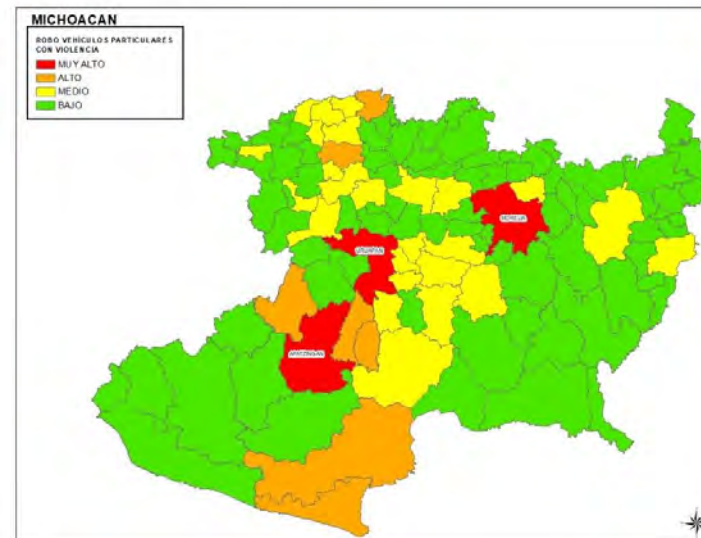
Elaborado con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.



MUNICIPIOS CON MAYOR INCIDENCIA EN ROBO DE VEHÍCULOS CON VIOLENCIA

Municipio	Incidencia Año 2017	Incidencia Año 2018	Variación	Porcentaje respecto al total estatal año 2018
Total Estatal	2,052	2,223	8.3%	100.0%
Uruapan	326	385	18.1%	17.3%
Morelia	452	345	-23.7%	15.5%
Apatzingán	227	277	22.0%	12.5%
Múgica	68	165	142.6%	7.4%
Lázaro Cárdenas	230	126	-45.2%	5.7%
Buenavista	27	58	114.8%	2.6%
Arteaga	51	49	-3.9%	2.2%
Gabriel Zamora	26	48	84.6%	2.2%
Parácuaro	45	48	6.7%	2.2%
La Piedad	45	47	4.4%	2.1%
Resto de la entidad	555	675	21.6%	30.4%

Los robos de vehículos con violencia se concentran principalmente en el municipio de Uruapan (17.3%), Morelia (15.5%) y Apatzingán (12.5%). Estos tres municipios concentran el 45.3% de los vehículos robados con violencia en Michoacán.



Elaborado con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

MUNICIPIOS EN EL PAÍS CON MAYOR CANTIDAD DE ROBO DE VEHÍCULOS PARTICULARES ENE – NOV 2018

Posición	Entidad	Municipio	Total	Posición	Entidad	Municipio	Total
1	México	Ecatepec de Morelos	9,526	26	Ciudad de México	Gustavo A. Madero	1,327
2	Baja California	Tijuana	7,676	27	San Luis Potosí	San Luis Potosí	1,321
3	Jalisco	Guadalajara	4,607	28	México	Atizapán de Zaragoza	1,234
4	México	Tlalnepantla de Baz	4,523	29	Chihuahua	Chihuahua	1,125
5	Puebla	Puebla	4,049	30	Hidalgo	Pachuca de Soto	1,088
6	Baja California	Mexicali	3,071	31	México	Valle de Chalco Solidaridad	1,074
7	Chihuahua	Juárez	2,808	32	Querétaro	San Juan del Río	1,060
8	México	Naucalpan de Juárez	2,795	33	México	Coacalco de Berriozábal	1,056
9	México	Toluca	2,789	34	México	Chimalhuacán	968
10	Querétaro	Querétaro	2,777	35	Puebla	Tehuacán	965
11	México	Cuautitlán Izcalli	2,464	36	Veracruz de Ignacio de la Llave	Veracruz	918
12	Sinaloa	Culiacán	2,406	37	México	La Paz	860
13	Baja California	Ensenada	2,245	38	Guanajuato	León	845
14	Aguascalientes	Aguascalientes	1,996	39	Jalisco	San Pedro Tlaquepaque	824
15	Jalisco	Zapopan	1,912	40	Michoacán de Ocampo	Uruapan	822
16	Ciudad de México	Iztapalapa	1,875	41	Veracruz de Ignacio de la Llave	Xalapa	792
17	Tamaulipas	Reynosa	1,875	42	Morelos	Cuernavaca	784
18	México	Nezahualcóyotl	1,782	43	Jalisco	Tonalá	762
19	Guerrero	Acapulco de Juárez	1,779	44	México	Ixtapaluca	751
20	México	Tultitlán	1,727	45	Guanajuato	Celaya	733
21	Tabasco	Centro	1,690	46	México	Zumpango	732
22	México	Tecámac	1,677	47	Baja California	Playas de Rosarito	724
23	Michoacán de Ocampo	Morelia	1,549	48	Guerrero	Chilpancingo de los Bravo	661
24	Sonora	Hermosillo	1,452	49	México	Texcoco	639
25	México	Chalco	1,435	50	Quintana Roo	Benito Juárez	636

Elaborado con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

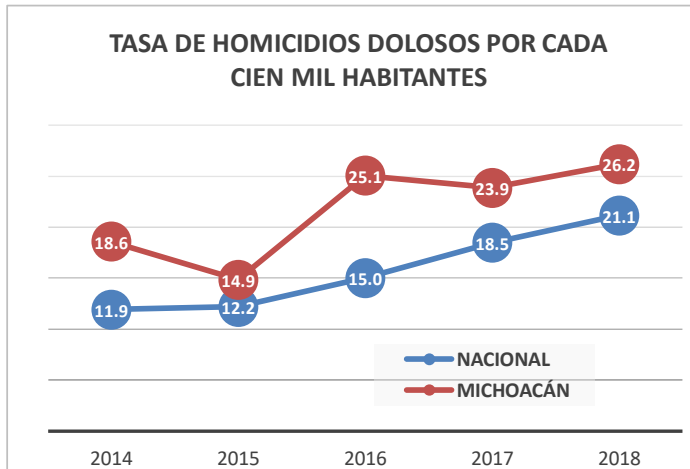


HOMICIDIOS DOLOSOS

La tendencia nacional nos indica un importante incremento en homicidios dolosos en el país (15.6% más a lo registrado en el mismo periodo del año 2017), Michoacán presenta un incremento en homicidios dolosos del 10.4%; la entidad representa el 4.7% de los homicidios a nivel nacional (5 de cada cien homicidios dolosos en México ocurrieron en Michoacán). Es importante destacar que el homicidio doloso ha tenido un incremento alterno en los últimos 5 años en la entidad (comparando los casos ocurridos en el año 2014 con los eventos del año 2018, el incremento es de 44.8%).

La tasa de homicidios dolosos registrados por cada cien mil habitantes se ubica en 26.2 (superior a la media nacional), lo que representa que se sitúe en la posición 8 en cuanto a la tasa de homicidios por cada cien mil habitantes y en la posición 10 en cuanto a la cantidad de eventos.

En promedio por día se cometen 3.67 homicidios dolosos en Michoacán, mientras que el año anterior se registraba 3.32 eventos en promedio diario. Esta situación refleja la presencia del crimen organizado en la entidad y la disputa por el control de los territorios de venta así como de tránsito de la droga.



HOMICIDIOS DOLOSOS REGISTRADOS A NIVEL NACIONAL Y MICHOACÁN PERIODO ENERO-NOVIEMBRE 2014-2018

	2014	2015	2016	2017	2018
NACIONAL	14,266	14,758	18,367	22,814	26,376
MICHOACÁN	848	683	1,160	1,112	1,228
PORCENTAJE QUE REPRESENTA LA ENTIDAD DEL TOTAL NACIONAL	5.9%	4.6%	6.3%	4.9%	4.7%

Elaborado con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

ismo
e los
ue el
| año

que
nto a

os en
os de

**DENUNCIAS PRESENTADAS ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO POR EL
DELITO DE HOMICIDIO DOLOSO**

ESTADOS	2018 /P	LUGAR POR INCIDENCIA 2018	TASA POR C/100,000 HABS.	LUGAR POR TASA	PARTICIPACIÓN %
AGUASCALIENTES	71	30	5.3	31	0.3%
BAJA CALIFORNIA	2,570	1	70.7	2	9.7%
BAJA CALIFORNIA SUR	158	27	19.0	16	0.6%
CAMPECHE	62	31	6.5	29	0.2%
COAHUILA	209	24	6.8	28	0.8%
COLIMA	568	18	74.8	1	2.2%
CHIAPAS	523	19	9.6	24	2.0%
CHIHUAHUA	1,669	6	43.7	4	6.3%
CIUDAD DE MEXICO	1,079	9	12.3	22	4.1%
DURANGO	162	26	8.9	25	0.6%
GUANAJUATO	2,367	2	39.8	6	9.0%
GUERRERO	2,054	4	56.7	3	7.8%
HIDALGO	186	25	6.2	30	0.7%
JALISCO	1,784	5	21.8	14	6.8%
ESTADO DE MEXICO	2,120	3	12.0	23	8.0%
MICHOACAN	1,228	8	26.2	10	4.7%
MORELOS	626	17	31.5	8	2.4%
NAYARIT	317	23	24.6	11	1.2%
NUEVO LEON	652	16	12.3	21	2.5%
OAXACA	909	11	22.3	12	3.4%
PUEBLA	1,019	10	16.0	18	3.9%
QUERETARO	155	28	7.4	27	0.6%
QUINTANA ROO	688	14	40.2	5	2.6%
SAN LUIS POTOSI	428	22	15.2	20	1.6%
SINALOA	896	12	29.3	9	3.4%
SONORA	675	15	22.1	13	2.6%
TABASCO	433	21	17.6	17	1.6%
TAMAULIPAS	791	13	21.6	15	3.0%
TLAXCALA	116	29	8.7	26	0.4%
VERACRUZ	1,308	7	15.9	19	5.0%
YUCATAN	45	32	2.0	32	0.2%
ZACATECAS	508	20	31.5	7	1.9%
TOTAL	26,376	TASA PROMEDIO	21.1		

P/ Cifras preliminares. Datos al 30 de Noviembre del año 2018.

FUENTE: www.secretariadoejecutivosnp.gob.mx (corte de información: 21 de Diciembre de 2018)

El índice poblacional se obtuvo de las Proyecciones de Población a mitad de año por parte del CONAPO.

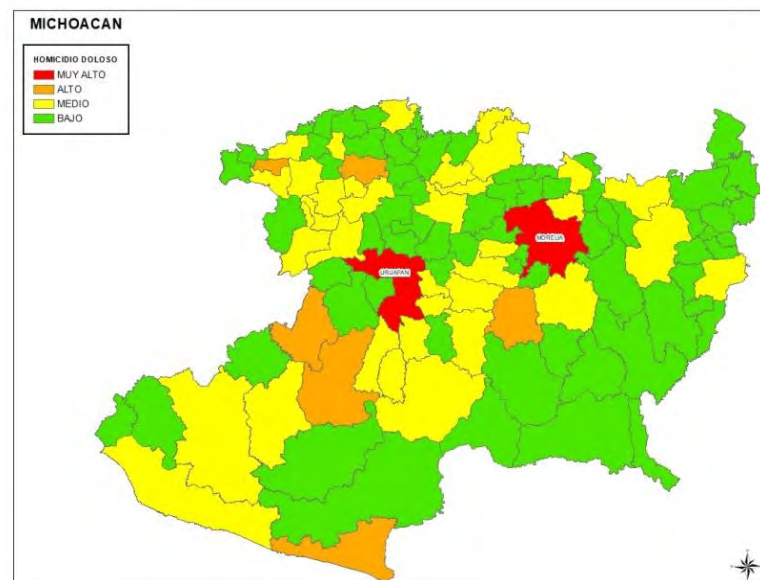
MUNICIPIOS CON MAYOR INCIDENCIA EN HOMICIDIOS DOLOSOS

Municipio	2017			2018			Variación	Porcentaje respecto al total estatal año 2018
	Población	Inciden- cia a Año 2017	Tasa	Población	Inciden- cia a Año 2018	Tasa		
Total Estatal	4,658,159	1,112	23.87	4,687,211	1,228	26.20	10.4%	100.0%
Morelia	778,155	110	14.14	783,026	160	20.43	45.5%	13.0%
Uruapan	344,131	87	25.28	346,640	145	41.83	66.7%	11.8%
Apatzingán	130,649	85	65.06	131,464	101	76.83	18.8%	8.2%
Zamora	198,087	95	47.96	199,265	80	40.15	-15.8%	6.5%
Sahuayo	80,785	62	76.75	81,401	46	56.51	-25.8%	3.7%
Lázaro Cárdenas	192,716	67	34.77	194,126	39	20.09	-41.8%	3.2%
Buenavista	45,189	36	79.67	45,474	37	81.37	2.8%	3.0%
Tacámbaro	77,303	10	12.94	77,943	32	41.06	220.0%	2.6%
Múgica	48,453	56	115.58	48,774	31	63.56	-44.6%	2.5%
La Piedad	106,597	39	36.59	107,214	29	27.05	-25.6%	2.4%
Resto de la entidad	2,656,094	465	17.51	2,671,884	528	19.76	13.5%	43.0%

Elaborado con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

En el tema de los homicidios dolosos se presenta un mayor nivel de dispersión y la mayor ocurrencia se da en 3 municipios que concentran apenas el 67.2% de los casos: Morelia (13.0%), Uruapan (11.8%) y Apatzingán (8.2%). **Los municipios de Morelia, Uruapan y Apatzingán se encuentran entre los municipios con mayor cantidad de homicidios dolosos en el país (Morelia en el lugar 27, Uruapan en el lugar 32 y Apatzingán en el lugar 47).**

8 municipios tienen tasas de homicidios por encima de la media nacional y estatal: Buenavista (81.37), Apatzingán (76.83), Múgica (63.56), Sahuayo (56.51), Uruapan (41.83), Tacámbaro (41.06), Zamora (40.15), y La Piedad (27.05).

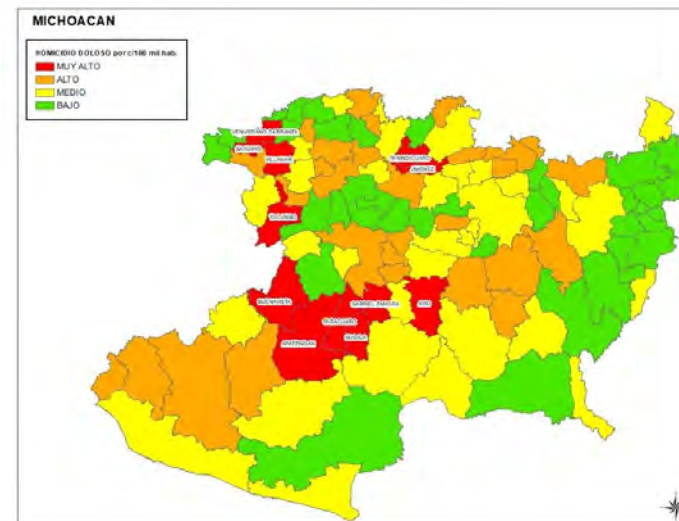




MUNICIPIOS CON MAYOR TASA DE HOMICIDIOS DOLOSOS POR CADA 100 MIL HABITANTES

Municipio	2017			2018			Variación
	Población	Incidencia Año 2017	Tasa	Población	Incidencia Año 2018	Tasa	
Total Estatal	4,658,159	1,112	23.87	4,687,211	1,228	26.20	10.4%
Venustiano Carranza	24,702	9	36.43	24,791	23	92.78	155.6%
Buenavista	45,189	36	79.67	45,474	37	81.37	2.8%
Gabriel Zamora	22,509	8	35.54	22,643	18	79.49	125.0%
Villamar	17,875	7	39.16	17,931	14	78.08	100.0%
Apatzingán	130,649	85	65.06	131,464	101	76.83	18.8%
Tzitzio	9,002	2	22.22	9,020	6	66.52	200.0%
Múgica	48,453	56	115.58	48,774	31	63.56	-44.6%
Parácuaro	26,992	16	59.28	27,154	16	58.92	0.0%
Sahuayo	80,785	62	76.75	81,401	46	56.51	-25.8%
Ario	37,021	13	35.12	37,238	21	56.39	61.5%
Resto de la entidad	4,214,982	818	19.41	4,241,321	915	21.57	11.9%

Elaborado con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.



**MUNICIPIOS EN EL PAÍS
CON MAYOR CANTIDAD DE HOMICIDIOS DOLOSOS
ENE – NOV 2018**

Posición	Entidad	Municipio	Total
1	Baja California	Tijuana	2,053
2	Chihuahua	Juárez	928
3	Guerrero	Acapulco de Juárez	777
4	Quintana Roo	Benito Juárez	483
5	Sinaloa	Culiacán	457
6	Jalisco	Guadalajara	428
7	Guanajuato	Irapuato	338
8	Guanajuato	León	325
9	Jalisco	San Pedro Tlaquepaque	302
10	México	Ecatepec de Morelos	289
11	Chihuahua	Chihuahua	257
12	Guanajuato	Salamanca	254
13	Ciudad de México	Iztapalapa	248
14	Guerrero	Chilpancingo de los Bravo	228
15	Tamaulipas	Victoria	223
16	Jalisco	Tlajomulco de Zúñiga	218
17	Baja California	Ensenada	215
18	Sonora	Cajeme	215
19	Tamaulipas	Reynosa	205
20	Ciudad de México	Gustavo A. Madero	203
21	Colima	Manzanillo	199
22	Jalisco	Zapopan	197
23	Nuevo León	Monterrey	193
24	Colima	Tecomán	175
25	Puebla	Puebla	173

Posición	Entidad	Municipio	Total
26	Guanajuato	Celaya	168
27	Michoacán de Ocampo	Morelia	160
28	Sonora	Hermosillo	157
29	San Luis Potosí	San Luis Potosí	152
30	Nayarit	Tepic	151
31	Tabasco	Centro	146
32	Michoacán de Ocampo	Uruapan	145
33	Zacatecas	Fresnillo	145
34	México	Nezahualcóyotl	142
35	Baja California	Mexicali	131
36	Guerrero	Zihuatanejo de Azueta	127
37	México	Tlalnepantla de Baz	123
38	Veracruz de Ignacio de la Llave	Coatzacoalcos	123
39	Jalisco	Tonalá	122
40	Guanajuato	Sílao de la Victoria	119
41	Guanajuato	Pénjamo	118
42	Guerrero	Chilapa de Álvarez	118
43	Guerrero	Iguala de la Independencia	117
44	México	Naucalpan de Juárez	112
45	Ciudad de México	Cuauhtémoc	102
46	México	Chimalhuacán	102
47	Michoacán de Ocampo	Apatzingán	101
48	Baja California	Playas de Rosarito	98
49	Oaxaca	San Juan Bautista Tuxtepec	98
50	Guanajuato	Salvatierra	97

Elaborado con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

**PORCENTAJE DE HOMICIDIOS REGISTRADOS
CON ARMA DE FUEGO EN EL PAÍS**

OTRO MEDIO
DE COMISIÓN
31%

ARMA DE
FUEGO
69%

**PORCENTAJE DE HOMICIDIOS REGISTRADOS
CON ARMA DE FUEGO EN MICHOACÁN**

OTRO MEDIO
DE COMISIÓN
21%

ARMA DE
FUEGO
79%

Elaborado con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

de Seguridad Pública.

HOMICIDIOS DOLOSOS CON ARMA DE FUEGO

El promedio de homicidios dolosos cometidos con arma de fuego en el país es de **69%** (*de cada 100 homicidios registrados 69 casos se cometieron con arma de fuego*). En Michoacán el porcentaje es de **79%** (*de cada 100 homicidios 79 se cometieron con arma de fuego*), mayor a la tendencia nacional.

Sin embargo, es importante considerar el crecimiento que cada año se registra en cuanto a la utilización de arma de fuego en los homicidios: mientras que en el año 2014 el porcentaje era del **49.8%**, en el año 2018 ha incrementado hasta casi duplicarse (**79.4%**).

**HOMICIDIOS REGISTRADOS CON ARMA DE FUEGO
A NIVEL NACIONAL Y MICHOACÁN
PERIODO ENERO-NOVIEMBRE
2014-2018**

	2014	2015	2016	2017	2018
NACIONAL (eventos)	7,852	8,369	11,337	15,349	18,149
NACIONAL (porcentaje)	55.0%	56.7%	61.7%	67.3%	68.8%
MICHOACÁN (eventos)	422	324	795	883	975
MICHOACÁN (porcentaje)	49.8%	47.4%	68.5%	79.4%	79.4%

Elaborado con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

lego
is se
; de
go),

año
los
del
arse

2018
18,149
68.8%
975
79.4%

ca.

HOMICIDIOS DOLOSOS CON ARMA DE FUEGO

La mayor cantidad de homicidios cometidos con arma de fuego se concentran en 4 municipios que representa el 39.8% de los homicidios en la entidad: Uruapan (13.1%), Morelia (11.7%), Apatzingán (8.3%) y Zamora (6.7%).

En cuanto a la tasa de homicidios por cada cien mil habitantes los municipios de Buenavista (74.77), Apatzingán (61.61), Ario (56.39), Múgica (47.16) y Sahuayo (44.23) son los de mayor tasa en la entidad.

Tres de sus municipios se ubica dentro de los municipios a nivel nacional con mayor cantidad de homicidios dolosos cometidos con arma de fuego: Uruapan (lugar 22), Morelia (lugar 28) y Apatzingán (lugar 41).

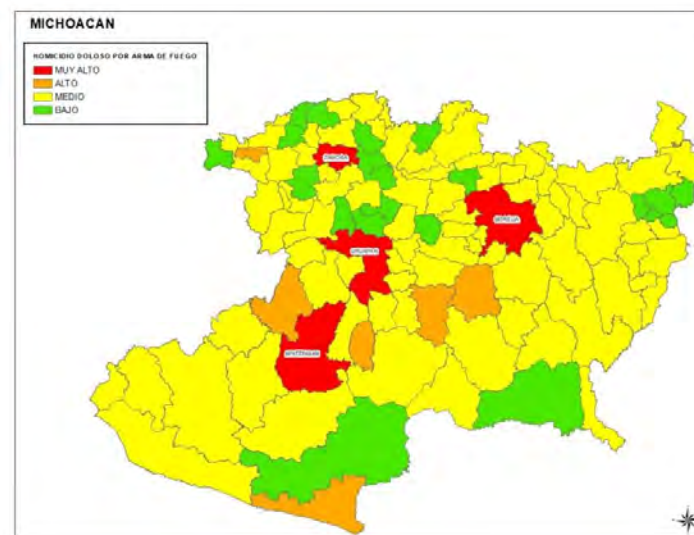
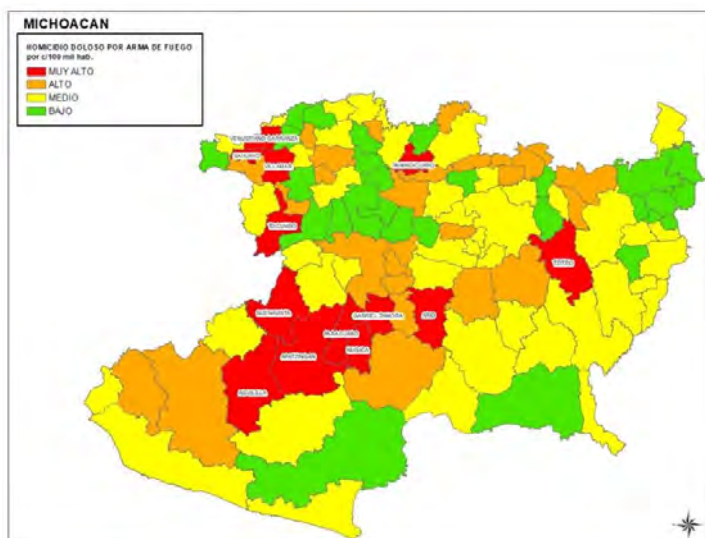
MUNICIPIOS CON MAYOR INCIDENCIA DE HOMICIDIOS DOLOSOS CON ARMA DE FUEGO

2017

2018

Municipio	2017			2018			Variación	Porcentaje respecto al total estatal año 2018
	Población	Incidencia Año 2017	Tasa	Población	Incidencia Año 2018	Tasa		
Total Estatal	4,658,159	883	18.96	4,687,211	975	20.80	10.4%	100.0%
Uruapan	344,131	69	20.05	346,640	128	36.93	85.5%	13.1%
Morelia	778,155	81	10.41	783,026	114	14.56	40.7%	11.7%
Apatzingán	130,649	73	55.88	131,464	81	61.61	11.0%	8.3%
Zamora	198,087	77	38.87	199,265	65	32.62	-15.6%	6.7%
Sahuayo	80,785	57	70.56	81,401	36	44.23	-36.8%	3.7%
Buenavista	45,189	33	73.03	45,474	34	74.77	3.0%	3.5%
Lázaro Cárdenas	192,716	54	28.02	194,126	31	15.97	-42.6%	3.2%
Tacámbaro	77,303	8	10.35	77,943	28	35.92	250.0%	2.9%
Múgica	48,453	50	103.19	48,774	23	47.16	-54.0%	2.4%
Ario	37,021	13	35.12	37,238	21	56.39	61.5%	2.2%
Resto de la entidad	2,725,670	368	13.50	2,741,860	414	15.10	12.5%	42.5%

Elaborado con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.



**MUNICIPIOS EN EL PAÍS
CON MAYOR CANTIDAD DE HOMICIDIOS DOLOSOS COMETIDOS CON ARMA DE FUEGO
ENE – NOV 2018**

Posición	Entidad	Municipio	Total
1	Baja California	Tijuana	1524
2	Chihuahua	Juárez	677
3	Guerrero	Acapulco de Juárez	534
4	Sinaloa	Culiacán	388
5	Quintana Roo	Benito Juárez	330
6	Jalisco	Guadalajara	322
7	Guanajuato	Irapuato	291
8	Guanajuato	León	240
9	Guanajuato	Salamanca	226
10	Jalisco	San Pedro Tlaquepaque	221
11	México	Ecatepec de Morelos	213
12	Tamaulipas	Victoria	194
13	Ciudad de México	Iztapalapa	188
14	Chihuahua	Chihuahua	176
15	Ciudad de México	Gustavo A. Madero	171
16	Colima	Manzanillo	158
17	Sonora	Cajeme	157
18	Baja California	Ensenada	152
19	Nuevo León	Monterrey	142
20	Colima	Tecomán	140
21	Guanajuato	Celaya	128
22	Michoacán de Ocampo	Uruapan	128
23	Guerrero	Chilpancingo de los Bravo	122
24	Tamaulipas	Reynosa	118
25	Jalisco	Tlajomulco de Zúñiga	116

Posición	Entidad	Municipio	Total
26	Jalisco	Zapopan	116
27	Zacatecas	Fresnillo	115
28	Michoacán de Ocampo	Morelia	114
29	Guanajuato	Silao de la Victoria	112
30	Nayarit	Tepic	111
31	San Luis Potosí	San Luis Potosí	111
32	México	Nezahualcóyotl	106
33	Sonora	Hermosillo	100
34	Guerrero	Zihuatanejo de Azueta	95
35	México	Tlalnepantla de Baz	91
36	Guanajuato	Pénjamo	90
37	México	Naucalpan de Juárez	88
38	Tabasco	Centro	85
39	Oaxaca	San Juan Bautista Tuxtepec	84
40	Jalisco	Tonalá	81
41	Michoacán de Ocampo	Apatzingán	81
42	Guanajuato	Salvatierra	80
43	Guerrero	Chilapa de Álvarez	80
44	Puebla	Puebla	80
45	Guanajuato	Cortazar	77
46	Veracruz de Ignacio de la Llave	Coatzacoalcos	76
47	Baja California	Playas de Rosarito	72
48	Guanajuato	Valle de Santiago	69
49	México	Chimalhuacán	67
50	Guerrero	Iguala de la Independencia	66

Elaborado con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

DENUNCIAS PRESENTADAS POR EL DELITO DE SECUESTRO A NIVEL NACIONAL

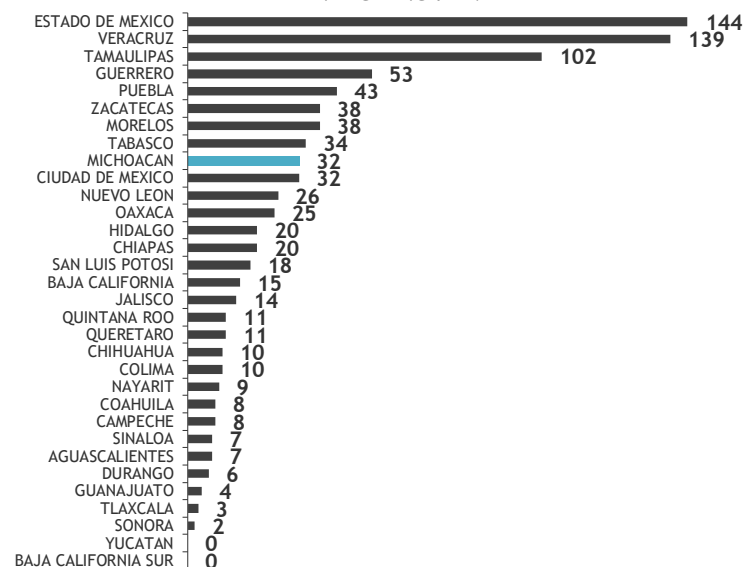
ESTADOS	2018 /P	LUGAR POR INCIDENCIA 2018	TASA DE SECUESTROS POR C/100,000 HABS.	LUGAR POR TASA	PARTICIPACIÓN %
AGUASCALIENTES	7	25	0.52	18	0.8%
BAJA CALIFORNIA	15	16	0.41	20	1.7%
BAJA CALIFORNIA SUR	0	31	0.00	31	0.0%
CAMPECHE	8	23	0.84	8	0.9%
COAHUILA	8	24	0.26	25	0.9%
COLIMA	10	20	1.32	7	1.1%
CHIAPAS	20	14	0.37	21	2.2%
CHIHUAHUA	10	21	0.26	24	1.1%
CIUDAD DE MEXICO	32	10	0.36	22	3.6%
DURANGO	6	27	0.33	23	0.7%
GUANAJUATO	4	28	0.07	29	0.4%
GUERRERO	53	4	1.46	5	6.0%
HIDALGO	20	13	0.67	13	2.2%
JALISCO	14	17	0.17	28	1.6%
ESTADO DE MEXICO	144	1	0.82	9	16.2%
MORELOS	38	7	1.91	3	4.3%
NAYARIT	9	22	0.70	10	1.0%
NUEVO LEON	26	11	0.49	19	2.9%
OAXACA	25	12	0.61	16	2.8%
PUEBLA	43	5	0.67	12	4.8%
QUERETARO	11	19	0.53	17	1.2%
QUINTANA ROO	11	18	0.64	14	1.2%
SAN LUIS POTOSI	18	15	0.64	15	2.0%
SINALOA	7	26	0.23	26	0.8%
SONORA	2	30	0.07	30	0.2%
TABASCO	34	8	1.39	6	3.8%
TAMAULIPAS	102	3	2.79	1	11.5%
TLAXCALA	3	29	0.23	27	0.3%
VERACRUZ	139	2	1.69	4	15.6%
YUCATAN	0	32	0.00	32	0.0%
ZACATECAS	38	6	2.36	2	4.3%
TOTAL	889	TASA PROMEDIO	0.71		

P/ Cifras preliminares. Datos al 30 de Noviembre del año 2018.

FUENTE: www.secretariadodjejecutivosnsp.gob.mx (corte de información: 21 de Diciembre de 2018)

El índice poblacional se obtuvo de las Proyecciones de Población a mitad de año por parte del CONAPO.

SECUESTROS REGISTRADOS EN EL PAÍS POR ENTIDAD FEDERATIVA ENERO - NOVIEMBRE 2018



El secuestro presenta a nivel nacional una disminución del 15.9% (169 eventos menos) a lo registrado en el mismo periodo del año 2017.

La entidad representa el 3.6% de los secuestros cometidos en el país (casi 4 de cada cien secuestros ocurren en Michoacán) y se ubica por debajo de la tasa de secuestros por cada cien mil habitantes (posición 11 en cuanto a la tasa y en lugar 9 en cuanto a cantidad de eventos). Esto a pesar de tener un aumento considerable del 20% con respecto al 2017.

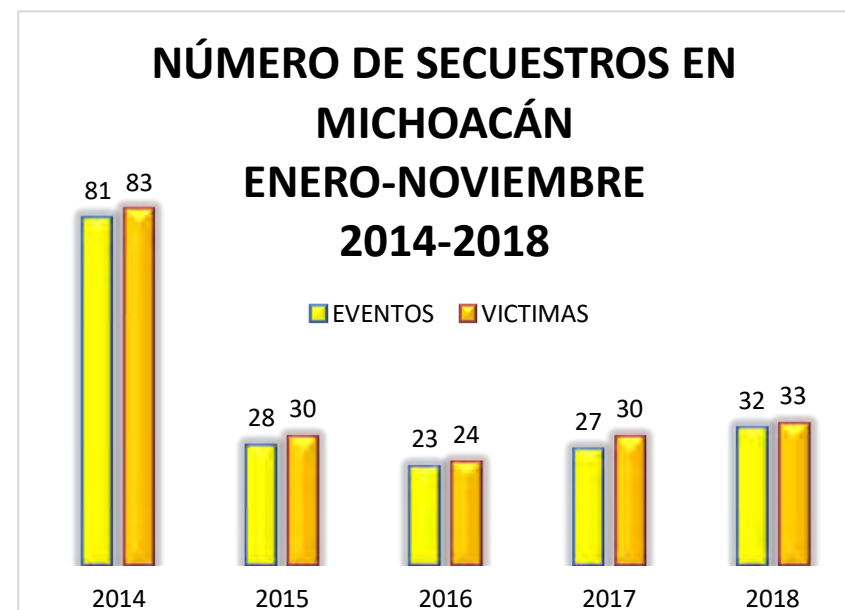
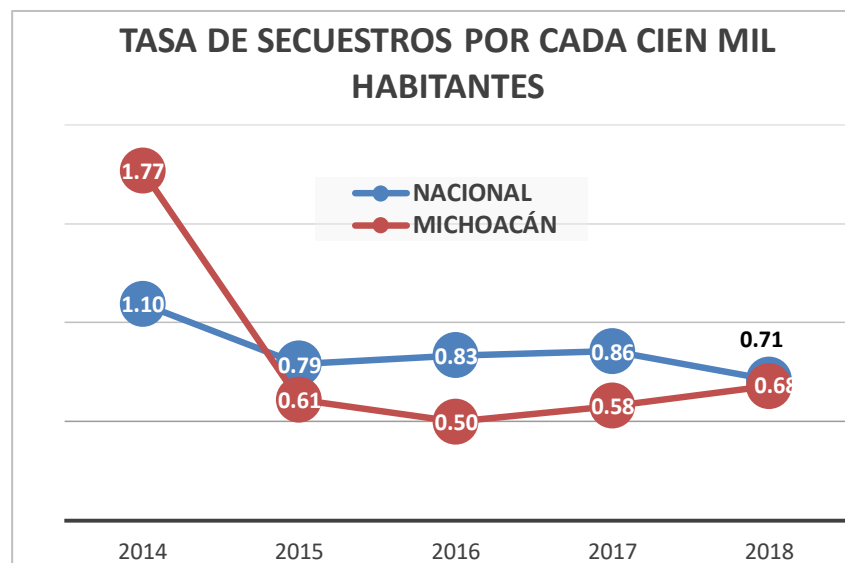
Cinco entidades concentran el 54.1% de los secuestros: Estado de México (144 secuestros), Veracruz (139 eventos), Tamaulipas (102 eventos), Guerrero (53 secuestros) y Puebla (43 casos).

La entidad registra un incremento importante durante el año 2018 del 20% con relación al año 2017 (5 eventos más y 3 víctimas más).

A pesar de ello, la tasa de delitos por cada cien mil habitantes se mantiene por debajo de la media nacional (0.71), además la entidad presentó una tasa para el año 2018 de 0.68, ligeramente mayor a los últimos años.

El 56.7% de los secuestros (19 casos) se registraron en 4 municipios: Uruapan (6 secuestros), Lázaro Cárdenas (5 casos), Morelia (5 eventos), y La Piedad (3 secuestros).

Los municipios de Uruapan (lugar 27), Lázaro Cárdenas (lugar 38) y Morelia (lugar 39), se encuentran dentro de los municipios con mayor cantidad de secuestros en el país.



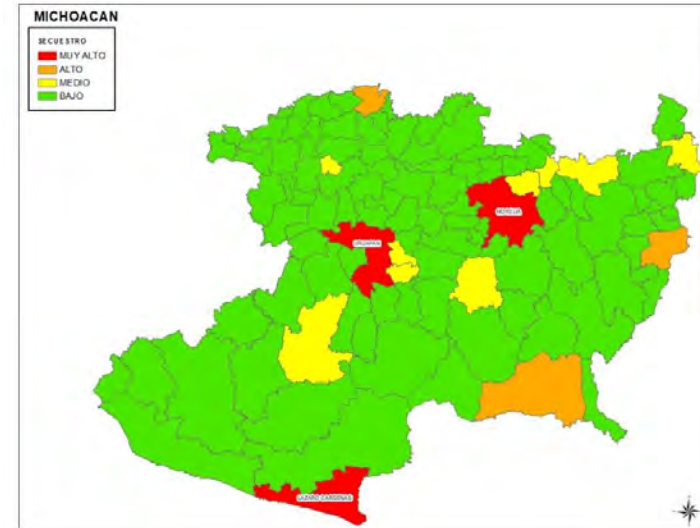
Elaborado con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.



MUNICIPIOS CON MAYOR INCIDENCIA DE SECUESTRO

Municipio	2017			2018			Variación	Porcentaje respecto al total estatal año 2018
	Población	Incidencia Año 2017	Tasa	Población	Incidencia Año 2018	Tasa		
Total Estatal	4,658,159	27	0.58	4,687,211	32	0.68	18.5%	100.0%
Uruapan	344,131	11	3.20	346,640	6	1.73	-45.5%	16.7%
Lázaro Cárdenas	192,716	5	2.59	194,126	5	2.58	0.0%	16.7%
Morelia	778,155	2	0.26	783,026	5	0.64	150.0%	13.3%
La Piedad	106,597	0	0.00	107,214	3	2.80	NC	10.0%
Huetamo	42,434	0	0.00	42,524	2	4.70	NC	6.7%
Zitácuaro	169,619	0	0.00	170,927	2	1.17	NC	6.7%
Álvaro Obregón	22,390	0	0.00	22,517	1	4.44	NC	3.3%
Apatzingán	130,649	2	1.53	131,464	1	0.76	-50.0%	3.3%
Contepec	34,686	0	0.00	34,896	1	2.87	NC	3.3%
Jacona	67,229	0	0.00	67,639	1	1.48	NC	3.3%
Resto de la entidad	2,769,554	7	0.25	2,786,236	5	0.18	-28.6%	16.7%

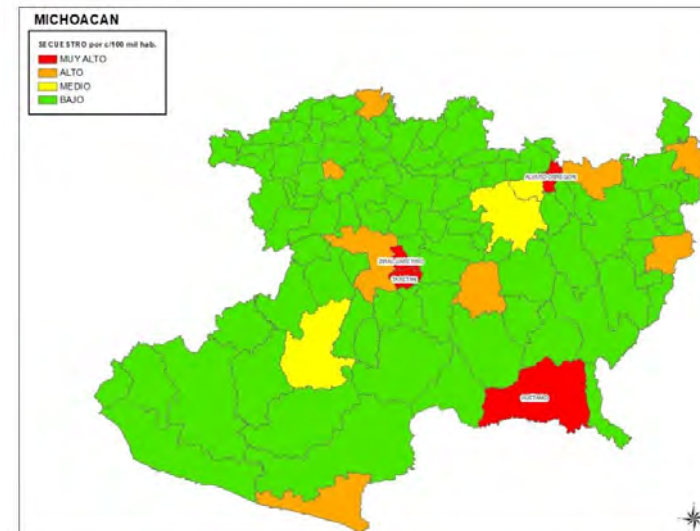
NC No cuantificable



MUNICIPIOS CON MAYOR TASA DE SECUESTRO POR CADA 100 MIL HABITANTES

Municipio	2017			2018			Variación
	Población	Incidencia Año 2017	Tasa	Población	Incidencia Año 2018	Tasa	
Total Estatal	4,658,159	27	0.58	4,687,211	32	0.68	18.5%
Taretan	14,408	0	0.00	14,481	1	6.91	NC
Ziracuaretiro	16,317	0	0.00	16,431	1	6.09	NC
Huetamo	42,434	0	0.00	42,524	2	4.70	NC
Álvaro Obregón	22,390	0	0.00	22,517	1	4.44	NC
Contepec	34,686	0	0.00	34,896	1	2.87	NC
La Piedad	106,597	0	0.00	107,214	3	2.80	NC
Lázaro Cárdenas	192,716	5	2.59	194,126	5	2.58	0.0%
Zinapécuaro	48,641	0	0.00	48,852	1	2.05	NC
Uruapan	344,131	11	3.20	346,640	6	1.73	-45.5%
Jacona	67,229	0	0.00	67,639	1	1.48	NC
Resto de la entidad	3,768,611	11	0.29	3,791,889	10	0.26	-9.1%

NC No cuantificable



Elaborado con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

MUNICIPIOS EN EL PAÍS CON MAYOR CANTIDAD DE SECUESTROS ENE – NOV 2018

Posición	Entidad	Municipio	Total
1	Tamaulipas	Reynosa	42
2	Guerrero	Acapulco de Juárez	17
3	Tamaulipas	Victoria	17
4	México	Toluca	13
5	Tamaulipas	Matamoros	13
6	Veracruz de Ignacio de la Llave	Coatzacoalcos	12
7	Veracruz de Ignacio de la Llave	Xalapa	12
8	Baja California	Tijuana	10
9	México	Ecatepec de Morelos	10
10	Tabasco	Cárdenas	10
11	Guerrero	Chilpancingo de los Bravo	9
12	México	Chalco	9
13	México	Tecámac	9
14	México	Nezahualcóyotl	8
15	Nuevo León	Apodaca	8
16	Querétaro	Querétaro	8
17	Tamaulipas	Tampico	8
18	Veracruz de Ignacio de la Llave	Martínez de la Torre	8
19	Zacatecas	Fresnillo	8
20	México	Tultitlán	7
21	Nuevo León	Monterrey	7
22	Quintana Roo	Benito Juárez	7
23	San Luis Potosí	San Luis Potosí	7
24	Veracruz de Ignacio de la Llave	Tuxpan	7
25	Ciudad de México	Iztapalapa	6

Posición	Entidad	Municipio	Total
26	México	Nicolás Romero	6
27	Michoacán de Ocampo	Uruapan	6
28	Morelos	Cuautla	6
29	Nayarit	Tepic	6
30	Zacatecas	Zacatecas	6
31	Campeche	Campeche	5
32	Chiapas	Chilón	5
33	Ciudad de México	Tláhuac	5
34	Ciudad de México	Tlalpan	5
35	Hidalgo	Pachuca de Soto	5
36	Jalisco	Guadalajara	5
37	México	Tlalnepantla de Baz	5
38	Michoacán de Ocampo	Lázaro Cárdenas	5
39	Michoacán de Ocampo	Morelia	5
40	Puebla	Acatzingo	5
41	Puebla	Chalchicomula de Sesma	5
42	Tabasco	Centro	5
43	Tabasco	Cunduacán	5
44	Zacatecas	Guadalupe	5
45	Colima	Manzanillo	4
46	Ciudad de México	Iztacalco	4
47	Guerrero	Zihuatanejo de Azueta	4
48	Guerrero	Taxco de Alarcón	4
49	México	Chimalhuacán	4
50	México	Metepec	4

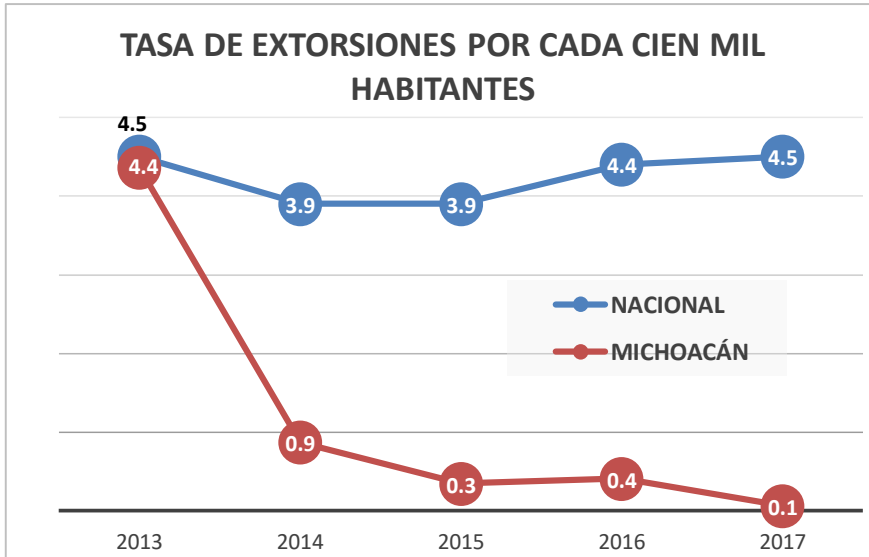
Elaborado con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

EXTORSIONES

El delito de extorsión tuvo un incremento del 4.9% a nivel nacional, pasó de 5,381 extorsiones en el año 2017 a 5,647 en el año 2018 (266 eventos más).

En la entidad se redujo considerablemente el -84.2% con respecto al 2017 (16 eventos menos), ubicando a Michoacán muy por debajo de la media nacional (4.5 en el país y 0.1 en la entidad).

Ninguno de sus municipios se encuentra entre los 50 municipios con mayor cantidad de extorsiones.



Elaborado con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

DENUNCIAS REGISTRADAS POR EL DELITO DE EXTORSIÓN A NIVEL NACIONAL

ESTADOS	2018 /P	LUGAR POR INCIDENCIA 2018	TASA DE EXTORSIONES POR C/100,000 HABS.	LUGAR POR TASA	PARTICIPACIÓN %
AGUASCALIENTES	129	13	9.6	3	2.3%
BAJA CALIFORNIA	128	14	3.5	17	2.3%
BAJA CALIFORNIA SUR	164	9	19.7	1	2.9%
CAMPECHE	15	25	1.6	23	0.3%
COAHUILA	28	23	0.9	25	0.5%
COLIMA	47	22	6.2	8	0.8%
CHIAPAS	172	8	3.2	19	3.0%
CHIHUAHUA	8	28	0.2	28	0.1%
CIUDAD DE MEXICO	468	5	5.3	11	8.3%
DURANGO	68	20	3.7	16	1.2%
GUANAJUATO	11	26	0.2	29	0.2%
GUERRERO	189	7	5.2	12	3.3%
HIDALGO	139	12	4.7	13	2.5%
JALISCO	688	2	8.4	5	12.2%
ESTADO DE MEXICO	1,213	1	6.9	6	21.5%
MORELOS	19	24	1.0	24	0.3%
NAYARIT	4	30	0.3	27	0.1%
NUEVO LEON	494	4	9.3	4	8.7%
OAXACA	116	17	2.8	20	2.1%
PUEBLA	162	10	2.5	21	2.9%
QUERETARO	94	19	4.5	14	1.7%
QUINTANA ROO	117	16	6.8	7	2.1%
SAN LUIS POTOSI	108	18	3.8	15	1.9%
SINALOA	60	21	2.0	22	1.1%
SONORA	10	27	0.3	26	0.2%
TABASCO	149	11	6.1	10	2.6%
TAMAULIPAS	126	15	3.4	18	2.2%
TLAXCALA	1	32	0.1	31	0.0%
VERACRUZ	501	3	6.1	9	8.9%
YUCATAN	4	29	0.2	30	0.1%
ZACATECAS	212	6	13.2	2	3.8%
TOTAL	5,647	TASA PROMEDIO	4.5		

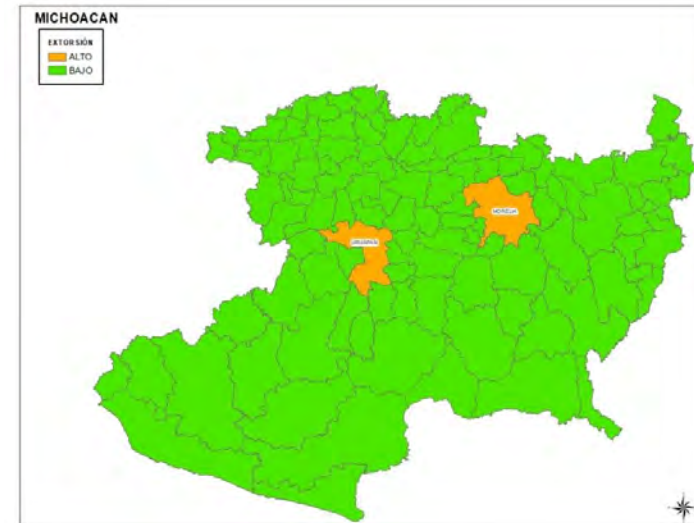
P/ Cifras preliminares. Datos al 30 de Noviembre del año 2018.

FUENTE: www.secretariadoejecutivo.sns.p.gob.mx (corte de información: 21 de Diciembre de 2018)

El índice poblacional se obtuvo de las Proyecciones de Población a mitad de año por parte del CONAPO.

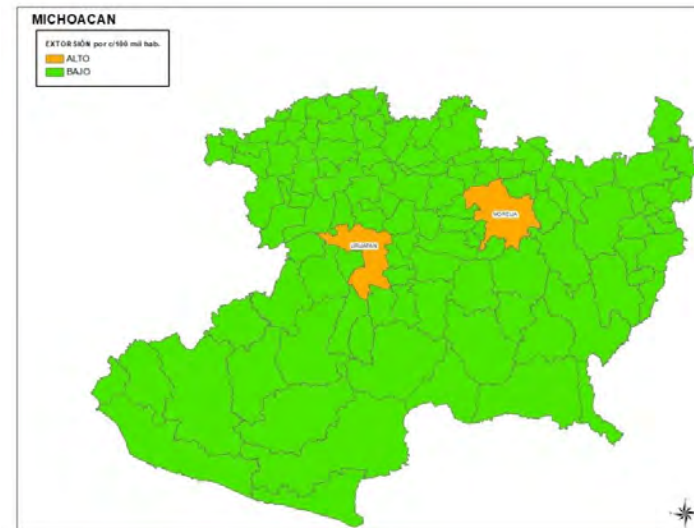
MUNICIPIOS CON MAYOR INCIDENCIA DE EXTORSIÓN

Municipio	2017			2018			Variación	Porcentaje respecto al total estatal año 2018
	Población	Incidencia Año 2017	Tasa	Población	Incidencia Año 2018	Tasa		
Total Estatal	4,658,159	19	0.41	4,687,211	3	0.06	-84.2%	100.0%
Morelia	778,155	3	0.39	783,026	2	0.26	-33.3%	66.7%
Uruapan	344,131	2	0.58	346,640	1	0.29	-50.0%	33.3%
Apatzingán	130,649	1	0.77	131,464	0	0.00	-100.0%	0.0%
Resto de la entidad	3,405,225	13	0.39	3,426,081	0	0.00	-100.0%	0.0%



MUNICIPIOS CON MAYOR TASA DE EXTORSIÓN POR CADA 100 MIL HABITANTES

Municipio	2017			2018			Variación
	Población	Incideni a Año 2017	Tasa	Población	Incideni a Año 2018	Tasa	
Total Estatal	4,658,159	19	0.41	4,687,211	3	0.06	-83.3%
Uruapan	344,131	2	0.58	346,640	1	0.29	-50.0%
Morelia	778,155	3	0.39	783,026	2	0.26	-33.3%
Apatzingán	130,649	1	0.77	131,464	0	0.00	-100.0%
Resto de la entidad	3,298,853	13	0.39	3,319,123	0	0.00	-100.0%



Elaborado con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

**MUNICIPIOS EN EL PAÍS
CON MAYOR CANTIDAD DE EXTORSIONES
ENE – NOV 2018**

Posición	Entidad	Municipio	Total	Posición	Entidad	Municipio	Total
1	Jalisco	Guadalajara	164	26	Querétaro	Querétaro	49
2	Nuevo León	Monterrey	153	27	Veracruz de Ignacio de la Llave	Xalapa	49
3	México	Ecatepec de Morelos	142	28	México	Ixtapaluca	48
4	Jalisco	Zapopan	119	29	Zacatecas	Zacatecas	47
5	Aguascalientes	Aguascalientes	95	30	Baja California	Mexicali	46
6	México	Nezahualcóyotl	92	31	México	Chalco	46
7	Guerrero	Acapulco de Juárez	88	32	México	Cuautitlán Izcalli	45
8	Puebla	Puebla	84	33	Ciudad de México	Benito Juárez	40
9	Baja California Sur	La Paz	83	34	México	Metepec	39
10	Veracruz de Ignacio de la Llave	Veracruz	82	35	Ciudad de México	Gustavo A. Madero	38
11	Ciudad de México	Cuauhtémoc	72	36	Jalisco	San Pedro Tlaquepaque	38
12	Ciudad de México	Iztapalapa	66	37	México	Tlalnepantla de Baz	37
13	México	Toluca	66	38	San Luis Potosí	San Luis Potosí	37
14	Chiapas	Tuxtla Gutiérrez	62	39	México	Zumpango	36
15	Jalisco	Puerto Vallarta	62	40	Veracruz de Ignacio de la Llave	Poza Rica de Hidalgo	36
16	Tabasco	Centro	62	41	Veracruz de Ignacio de la Llave	Córdoba	34
17	Nuevo León	Apodaca	61	42	Jalisco	Tlajomulco de Zúñiga	33
18	Quintana Roo	Benito Juárez	58	43	Ciudad de México	Iztacalco	32
19	Baja California	Tijuana	56	44	Ciudad de México	Venustiano Carranza	32
20	Baja California Sur	Los Cabos	56	45	México	Atizapán de Zaragoza	32
21	Zacatecas	Fresnillo	54	46	Ciudad de México	Álvaro Obregón	31
22	Nuevo León	San Nicolás de los Garza	53	47	Ciudad de México	Miguel Hidalgo	31
23	México	Naucalpan de Juárez	52	48	México	Tecámac	31
24	Durango	Durango	50	49	México	Huixquilucan	30
25	Nuevo León	Guadalupe	50	50	Nuevo León	General Escobedo	30

Elaborado con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.



ANÁLISIS DE LA INCIDENCIA DELICTIVA EN LOS MUNICIPIOS FORTASEG

Municipios que reciben recursos del FORTASEG:

MICHOACÁN	
2017	2018
APATZINGÁN	APATZINGÁN
HIDALGO	HIDALGO
LA PIEDAD	LA PIEDAD
LÁZARO CÁRDENAS	LÁZARO CÁRDENAS
MORELIA	MORELIA
PÁTZCUARO	PÁTZCUARO
URUAPAN	URUAPAN
ZAMORA	ZAMORA
ZITÁCUARO	ZITÁCUARO

Para el ejercicio 2018, un total de 9 municipios de la entidad recibieron recursos federales para el fortalecimiento de la seguridad. Con respecto al ejercicio 2017 se mantuvieron los mismos municipios.

En conjunto los municipios que reciben el recurso federal representan el 45.9% de la población estatal y en ellos ocurre el 70.1% de la incidencia delictiva estatal.



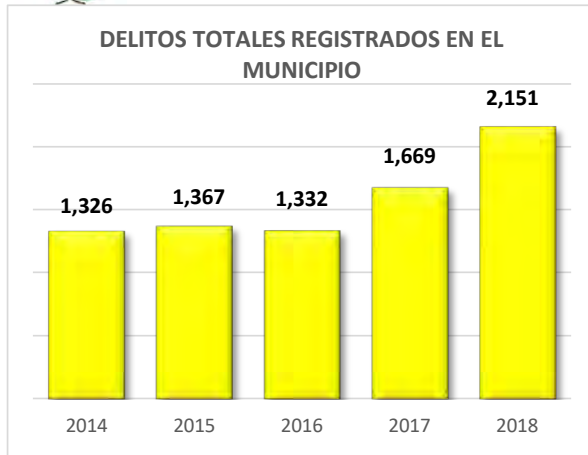
Contexto

- Estos 9 municipios representan el **45.9% de la población del estado.**
- Se registra en estos municipios el **70.1% de la incidencia delictiva.**
- Se cometen el **73.1% de los robos ***.
- El **70.2% de los robos con violencia** del estado se registran en estos municipios.
- **70 de cada 100 vehículos robados** en la entidad ocurren en estos municipios.
- El **48.9% de los homicidios dolosos** ocurren en estos municipios.
- En estos 9 municipios se registran el **48.3% de los homicidios dolosos cometidos con arma de fuego.**
- **68.8% de los secuestros** en la entidad ocurren en estos municipios.
- El **100% de las extorsiones** se presentan en estos municipios.
- **47.4% de los feminicidios** en la entidad ocurren en estos municipios.

* Nota aclaratoria: En los robos se incluyen todos los registros de robos a vehículos particulares, robos a casa habitación, robo a transeúntes, robo a transportistas, robo de motocicletas, robos de ganado, robo a instituciones bancarias, robos de autopartes, robos en transporte público, robo a negocio, robo de maquinaria y otros robos, para todos los casos se consideran con violencia y sin violencia.

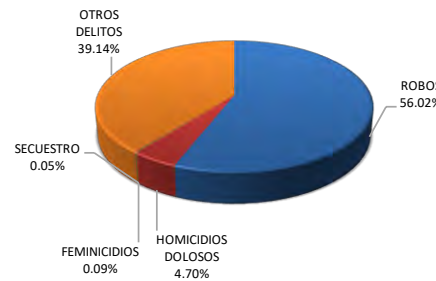


Apatzingán



Cifras correspondientes al periodo enero-noviembre para cada año

TIPOS DE DELITOS REGISTRADOS EN EL MUNICIPIO AÑO 2018



TASA DE DELITOS POR CADA CIENTO MIL HABITANTES



DELITO	NÚMERO DE DELITOS	PORCENTAJE DEL TOTAL ESTATAL	TASA POR CADA 100 MIL HAB.
INCIDENCIA TOTAL	2,151	5.6%	1,636.2
ROBOS	1,205	7.7%	916.6
ROBOS CON VIOLENCIA	736	12.0%	559.8
ROBO DE VEHÍCULOS	439	9.4%	333.9
ROBO DE VEHÍCULOS CON VIOLENCIA	277	13.7%	210.7
HOMICIDIOS DOLOSOS	101	9.0%	76.8
HOMICIDIOS DOLOSOS CON ARMA DE FUEGO	81	9.1%	61.6
FEMINICIDIOS	2	10.5%	1.5
SECUESTRO	1	3.3%	0.8
EXTORSIÓN	0	0.0%	0.0
OTROS DELITOS	842	3.9%	640.5

CONTEXTO MUNICIPAL

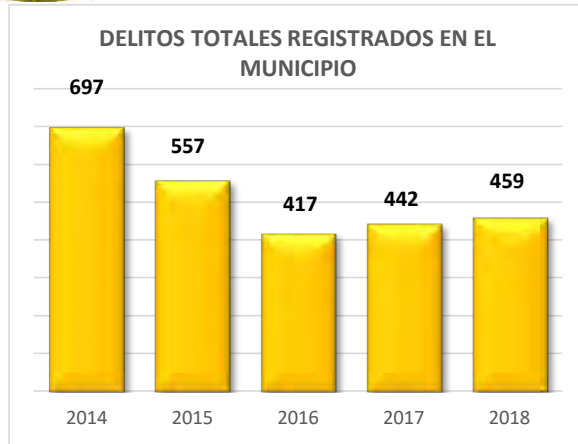
- Se **incrementó el delito 18.8%** con relación al mismo periodo del año 2017.
- Se ubica por **encima de la media estatal y nacional** en la **tasa de delitos por cada 100 mil habitantes** (el municipio tiene una tasa de **1,636.2**).
- La **población del municipio representa el 2.8%** de la entidad.
- En el municipio se cometen el **5.6% de la incidencia estatal**.
- **Robos***: se **incrementó 40.1%**, representan el 7.7% de la incidencia estatal.
- **Robos con violencia**: se **incrementó el 33.3%**, representan el 12.0% de la incidencia estatal.
- **Homicidio doloso**: se **incrementó el 18.8%**, se cometen el 9.0% de los eventos estatales.
- **Homicidio doloso con arma de fuego**: **incrementó el 11.0%**, se comete el 9.1% de la incidencia estatal.
- **Feminicidio**: se registraron 2 eventos, representa el 10.5% del total estatal.
- **Secuestro**: se registró 1 evento en el municipio.
- **Robo de vehículo**: **incremento del 33.4%**, los **robos de vehículos con violencia** se incrementaron el 22.0%.

Elaborados con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

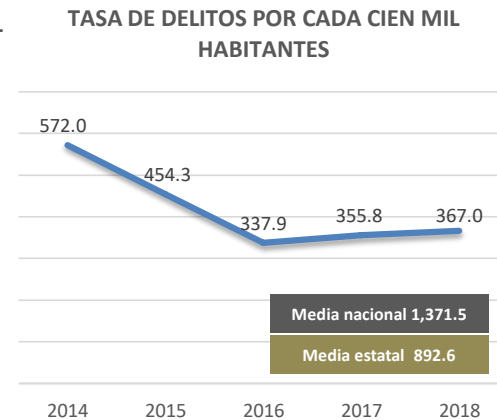
* Nota aclaratoria: En los robos se incluyen todos los registros de robos a vehículos particulares, robos a casa habitación, robo a transeúntes, robo a transportistas, robo de motocicletas, robos de ganado, robo a instituciones bancarias, robos de autopartes, robos en transporte público, robo a negocio, robo de maquinaria y otros robos, para todos los casos se consideran con violencia y sin violencia.



Hidalgo



Cifras correspondientes al periodo enero-noviembre para cada año



DELITO	NÚMERO DE DELITOS	PORCENTAJE DEL TOTAL ESTATAL	TASA POR CADA 100 MIL HAB.
INCIDENCIA TOTAL	459	1.2%	367.0
ROBOS	250	1.6%	199.9
ROBOS CON VIOLENCIA	42	0.7%	33.6
ROBO DE VEHÍCULOS	71	1.5%	56.8
ROBO DE VEHÍCULOS CON VIOLENCIA	14	0.7%	11.2
HOMICIDIOS DOLOSOS	14	1.2%	11.2
HOMICIDIOS DOLOSOS CON ARMA DE FUEGO	9	1.0%	7.2
FEMINICIDIOS	0	0.0%	0.0
SECUESTRO	0	0.0%	0.0
EXTORSIÓN	0	0.0%	0.0
OTROS DELITOS	195	0.9%	155.9

CONTEXTO MUNICIPAL

- **Aumentó el delito 3.8%** con relación al mismo periodo del año 2017.
- Se ubica por **debajo de la media nacional y estatal en la tasa de delitos por cada 100 mil habitantes** (el municipio tiene una tasa de **367.0**).
- La **población del municipio representa el 2.7%** de la entidad.
- En el municipio se cometen el **1.2% de la incidencia estatal**.
- **Robos***: se **incrementó 35.9%**, representan el 1.6% de la incidencia estatal.
- **Robos con violencia**: se **aumentó 13.5%**, representan el 0.7% de la incidencia estatal.
- **Homicidio doloso**: se **incrementó el 40.0%**, se cometen el 1.2% de los eventos estatales.
- **Homicidio doloso con arma de fuego**: **incrementó el 50.0%**, se comete el 1.0% de la incidencia estatal.
- **Feminicidio**: No se registraron eventos, **se redujo el 100.0%**.
- **Robo de vehículos**: Se **disminuyó el -15.5%**, en el municipio se cometen el 1.5% de los robos del estado.

Elaborados con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

* Nota aclaratoria: En los robos se incluyen todos los registros de robos a vehículos particulares, robos a casa habitación, robo a transeúntes, robo a transportistas, robo de motocicletas, robos de ganado, robo a instituciones bancarias, robos de autopartes, robos en transporte público, robo a negocio, robo de maquinaria y otros robos, para todos los casos se consideran con violencia y sin violencia.

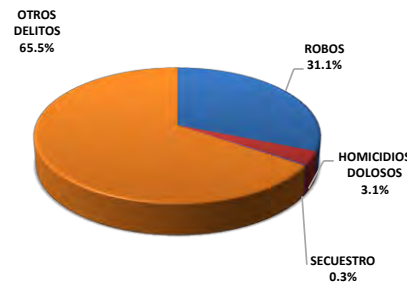


La Piedad

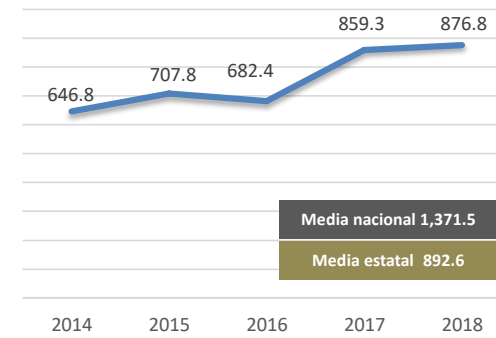
Cifras correspondientes al periodo enero-noviembre para cada año



TIPOS DE DELITOS REGISTRADOS EN EL MUNICIPIO AÑO 2018



TASA DE DELITOS POR CADA CIENTO MIL HABITANTES



DELITO	NÚMERO DE DELITOS	PORCENTAJE DEL TOTAL ESTATAL	TASA POR CADA 100 MIL HAB.
INCIDENCIA TOTAL	940	2.4%	876.8
ROBOS	292	1.9%	272.4
ROBOS CON VIOLENCIA	74	1.2%	69.0
ROBO DE VEHÍCULOS	148	3.2%	138.0
ROBO DE VEHÍCULOS CON VIOLENCIA	47	2.3%	43.8
HOMICIDIOS DOLOSOS	29	2.6%	27.0
HOMICIDIOS DOLOSOS CON ARMA DE FUEGO	20	2.2%	18.7
FEMINICIDIOS	0	0.0%	0.0
SECUESTRO	3	10.0%	2.8
EXTORSIÓN	0	0.0%	0.0
OTROS DELITOS	616	2.8%	574.6

CONTEXTO MUNICIPAL

- Se **incrementó** el delito un **2.6%** con relación al mismo periodo del año 2017.
- Se ubica por **debajo de la media nacional y estatal** en la **tasa de delitos por cada 100 mil habitantes** (el municipio tiene una tasa de **876.8**).
- La **población del municipio representa el 2.28%** de la entidad.
- En el municipio se cometen el **2.4%** de la **incidencia estatal**.
- **Robos***: se **incrementó el 43.1%**, representa el 1.9% de la incidencia estatal.
- **Robos con violencia**: **aumentó el 7.2%**, representa el 1.2% de la incidencia estatal.
- **Homicidio doloso**: se **redujo el -25.6%**, se cometen el 2.6% de los eventos estatales.
- **Homicidio doloso cometido con arma de fuego**: se **redujo el -37.5%**, se cometen el 2.2% de los eventos estatales.
- **Secuestro**: se registraron 3 eventos en el año 2018.
- **Robo de vehículo**: **subió el 43.7%**, representa el 3.2% de los robos registrados en la entidad.

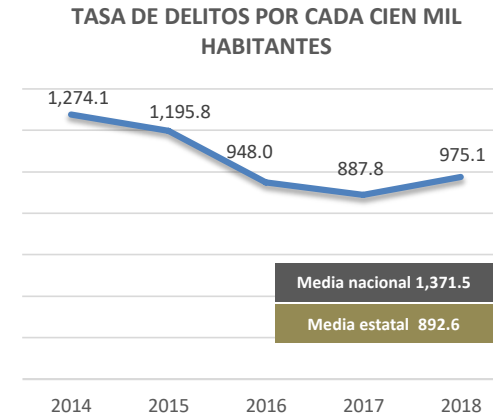
Elaborados con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

* Nota aclaratoria: En los robos se incluyen todos los registros de robos a vehículos particulares, robos a casa habitación, robo a transeúntes, robo a transportistas, robo de motocicletas, robos de ganado, robo a instituciones bancarias, robos de autopartes, robos en transporte público, robo a negocio, robo de maquinaria y otros robos, para todos los casos se consideran con violencia y sin violencia.



Lázaro Cárdenas

Cifras correspondientes al periodo enero-noviembre para cada año



DELITO	NÚMERO DE DELITOS	PORCENTAJE DEL TOTAL ESTATAL	TASA POR CADA 100 MIL HAB.
INCIDENCIA TOTAL	1,893	4.9%	975.1
ROBOS	851	5.5%	438.4
ROBOS CON VIOLENCIA	370	6.0%	190.6
ROBO DE VEHÍCULOS	196	4.2%	101.0
ROBO DE VEHÍCULOS CON VIOLENCIA	126	6.2%	64.9
HOMICIDIOS DOLOSOS	39	3.5%	20.1
HOMICIDIOS DOLOSOS CON ARMA DE FUEGO	31	3.5%	16.0
FEMINICIDIOS	0	0.0%	0.0
SECUESTRO	5	16.7%	2.6
EXTORSIÓN	0	0.0%	0.0
OTROS DELITOS	998	4.6%	514.1

Elaborados con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

CONTEXTO MUNICIPAL

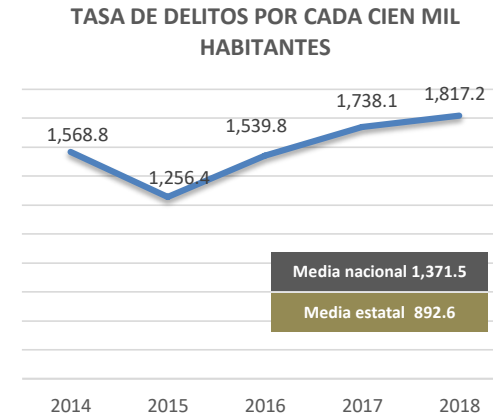
- Se **incrementó** el delito un **10.6%** con relación al mismo periodo del año 2017.
- Se ubica por **encima de la media estatal y nacional** en la **tasa de delitos por cada 100 mil habitantes** (el municipio tiene una tasa de **975.1**).
- La **población del municipio representa el 4.14%** de la entidad.
- En el municipio se cometen el **4.9% de la incidencia estatal**.
- **Robos***: se **redujo el -1.3%**, representa el 5.5% de la incidencia estatal.
- **Robos con violencia**: **bajó el -26.9%**, representa el 6.0% de la incidencia estatal.
- **Homicidio doloso**: se **redujo el -41.8%**, se cometen el 3.5% de los eventos estatales.
- **Homicidio doloso cometido con arma de fuego**: se **redujo el -42.6%**, se cometen el 3.5% de los eventos estatales.
- **Robo de vehículos**: se **redujo un -39.7%**, se cometieron el 4.2% de las incidencias estatales. El **robo de vehículos con violencia** también disminuyó el -45.2%.
- **Secuestro**: se registraron **5 eventos** que representan el 16.7% del total estatal.

* Nota aclaratoria: En los robos se incluyen todos los registros de robos a vehículos particulares, robos a casa habitación, robo a transeúntes, robo a transportistas, robo de motocicletas, robos de ganado, robo a instituciones bancarias, robos de autopartes, robos en transporte público, robo a negocio, robo de maquinaria y otros robos, para todos los casos se consideran con violencia y sin violencia.



Morelia

Cifras correspondientes al periodo enero-noviembre para cada año



DELITO	NÚMERO DE DELITOS	PORCENTAJE DEL TOTAL ESTATAL	TASA POR CADA 100 MIL HAB.
INCIDENCIA TOTAL	14,229	37.0%	1,817.2
ROBOS	6,188	39.7%	790.3
ROBOS CON VIOLENCIA	2,157	35.3%	275.5
ROBO DE VEHÍCULOS	1,549	33.3%	197.8
ROBO DE VEHÍCULOS CON VIOLENCIA	345	17.0%	44.1
HOMICIDIOS DOLOSOS	160	14.2%	20.4
HOMICIDIOS DOLOSOS CON ARMA DE FUEGO	114	12.8%	14.6
FEMINICIDIOS	1	5.3%	0.1
SECUESTRO	5	16.7%	0.6
EXTORSIÓN	2	66.7%	0.3
OTROS DELITOS	7,873	36.2%	1,005.5

Elaborados con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

CONTEXTO MUNICIPAL

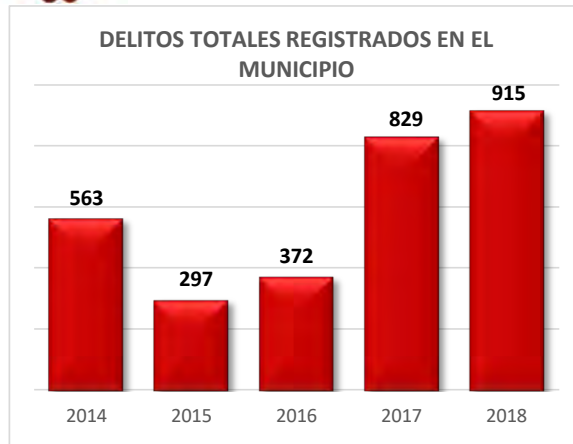
- Se **aumentó** el delito un **5.2%** con relación al mismo periodo del año 2017.
- Se ubica por **encima de la media nacional y estatal en la tasa de delitos por cada 100 mil habitantes** (el municipio tiene una tasa de **1,817.2**).
- La **población del municipio representa el 16.7%** de la entidad.
- En el municipio se cometen el **37.0% de la incidencia estatal**.
- **Robos***: se **redujo un -6.1%**, representa el 39.7% de la incidencia estatal.
- **Robos con violencia**: **aumentaron un 1.2%**, representa el 35.3% de la incidencia estatal.
- **Homicidio doloso**: se **incrementó el 45.5%**, se cometen el 14.2% de los eventos estatales. **El 71.3% de los homicidios se cometieron con arma de fuego**.
- **Robo de vehículos**: se **redujo el -23.1%**, se cometieron el 33.3% de las incidencias estatales. En **robos de vehículos con violencia** disminuyó el -23.7%.
- **Feminicidios**: se registró **1 evento** en el año 2018.
- **Secuestros**: se registraron **5 eventos**, representan el 16.7% de la incidencia estatal.

* Nota aclaratoria: En los robos se incluyen todos los registros de robos a vehículos particulares, robos a casa habitación, robo a transeúntes, robo a transportistas, robo de motocicletas, robos de ganado, robo a instituciones bancarias, robos de autopartes, robos en transporte público, robo a negocio, robo de maquinaria y otros robos, para todos los casos se consideran con violencia y sin violencia.



Pátzcuaro

Cifras correspondientes al periodo enero-noviembre para cada año



DELITO	NÚMERO DE DELITOS	PORCENTAJE DEL TOTAL ESTATAL	TASA POR CADA 100 MIL HAB.
INCIDENCIA TOTAL	915	2.4%	964.9
ROBOS	341	2.2%	359.6
ROBOS CON VIOLENCIA	92	1.5%	97.0
ROBO DE VEHÍCULOS	111	2.4%	117.1
ROBO DE VEHÍCULOS CON VIOLENCIA	34	1.7%	35.9
HOMICIDIOS DOLOSOS	14	1.2%	14.8
HOMICIDIOS DOLOSOS CON ARMA DE FUEGO	12	1.3%	12.7
FEMINICIDIOS	0	0.0%	0.0
SECUESTRO	0	0.0%	0.0
EXTORSIÓN	0	0.0%	0.0
OTROS DELITOS	560	2.6%	590.6

CONTEXTO MUNICIPAL

- Se **incrementó** el delito un **10.4%** con relación al mismo periodo del año 2017.
- Se ubica por **encima de la media estatal y nacional en la tasa de delitos por cada 100 mil habitantes** (el municipio tiene una tasa de **964.9**).
- La **población del municipio representa el 2.02%** de la entidad.
- En el municipio se cometen el **2.4% de la incidencia estatal**.
- **Robos***: se **incrementó el 9.3%**, representa el 2.2% de la incidencia estatal.
- **Robos con violencia**: **disminuyó el -25.0%**, representa el 1.5% de la incidencia estatal.
- **Homicidio doloso**: se **incrementó el 16.7%**, se cometen el 1.2% de los eventos estatales y 1.3% de los **homicidios con arma de fuego**; éste último **se incrementó el 71.4% (5 eventos más)**.
- **Robo de vehículos**: se **incrementó el 50.0%**, se cometieron el 2.4% de las incidencias estatales.

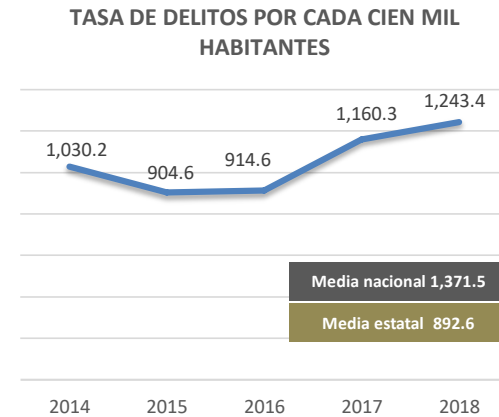
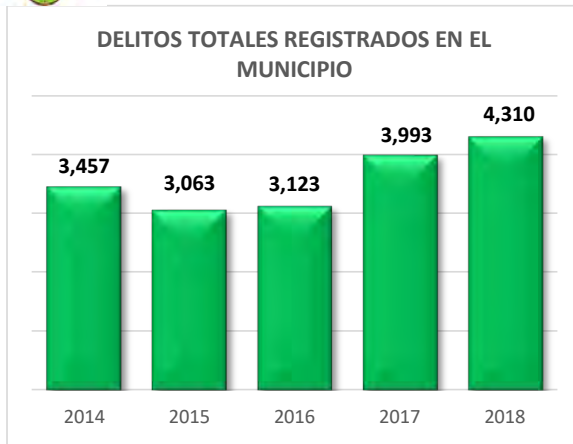
Elaborados con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

* Nota aclaratoria: En los robos se incluyen todos los registros de robos a vehículos particulares, robos a casa habitación, robo a transeúntes, robo a transportistas, robo de motocicletas, robos de ganado, robo a instituciones bancarias, robos de autopartes, robos en transporte público, robo a negocio, robo de maquinaria y otros robos, para todos los casos se consideran con violencia y sin violencia.



Uruapan

Cifras correspondientes al periodo enero-noviembre para cada año



DELITO	NÚMERO DE DELITOS	PORCENTAJE DEL TOTAL ESTATAL	TASA POR CADA 100 MIL HAB.
INCIDENCIA TOTAL	4,310	11.2%	1,243.4
ROBOS	2,041	13.1%	588.8
ROBOS CON VIOLENCIA	965	15.8%	278.4
ROBO DE VEHÍCULOS	822	17.6%	237.1
ROBO DE VEHÍCULOS CON VIOLENCIA	385	19.0%	111.1
HOMICIDIOS DOLOSOS	145	12.9%	41.8
HOMICIDIOS DOLOSOS CON ARMA DE FUEGO	128	14.3%	36.9
FEMINICIDIOS	5	26.3%	1.4
SECUESTRO	6	20.0%	1.7
EXTORSIÓN	1	33.3%	0.3
OTROS DELITOS	2,112	9.7%	609.3

Elaborados con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

CONTEXTO MUNICIPAL

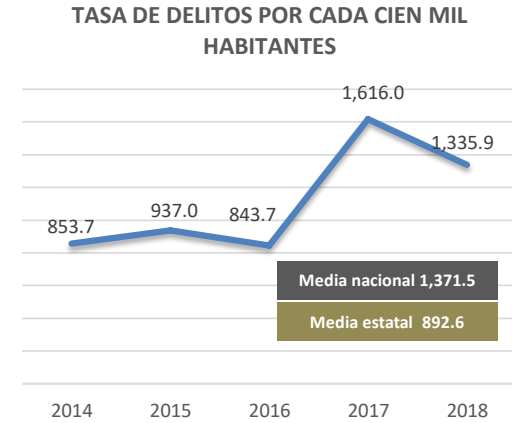
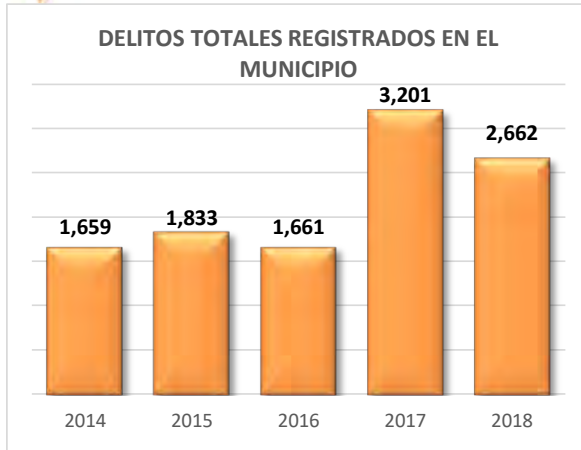
- Se **incrementó** el delito un **7.9%** con relación al mismo periodo del año 2017.
- Se ubica por **encima de la media estatal** pero **por debajo de la media nacional** en la **tasa de delitos por cada 100 mil habitantes** (el municipio tiene una tasa de **1,243.4**).
- La **población del municipio** representa el **7.39%** de la entidad.
- En el municipio se cometen el **11.2%** de la **incidencia estatal**.
- **Robos***: se **redujo un -10.5%**, representa el 13.1% de la incidencia estatal.
- **Robos con violencia**: se **redujo el -4.5%**, representa el 17.6% de la incidencia estatal.
- **Homicidios**: se **incrementó el 66.7%**, representa el 12.9% de la incidencia estatal, y 14.3% de los **homicidios dolosos con arma de fuego** (se **incrementaron éstos últimos el 85.5%**).
- **Femicidio**: se registraron **5 eventos** en el municipio (**66.7% más**).
- **Secuestro**: se registraron **6 eventos** en el municipio, representa el 20.0% de los eventos estatales (se **redujo el -45.5%**).
- **Robo de vehículos**: se **redujo el -15.2%**, se cometieron el 17.6% de las incidencias estatales. Los **robos de vehículos con violencia** se incrementaron el 18.1%.

* Nota aclaratoria: En los robos se incluyen todos los registros de robos a vehículos particulares, robos a casa habitación, robo a transeúntes, robo a transportistas, robo de motocicletas, robos de ganado, robo a instituciones bancarias, robos de autopartes, robos en transporte público, robo a negocio, robo de maquinaria y otros robos, para todos los casos se consideran con violencia y sin violencia.



Zamora

Cifras correspondientes al periodo enero-noviembre para cada año



DELITO	NÚMERO DE DELITOS	PORCENTAJE DEL TOTAL ESTATAL	TASA POR CADA 100 MIL HAB.
INCIDENCIA TOTAL	2,662	6.9%	1,335.9
ROBOS	782	5.0%	392.4
ROBOS CON VIOLENCIA	197	3.2%	98.9
ROBO DE VEHÍCULOS	156	3.3%	78.3
ROBO DE VEHÍCULOS CON VIOLENCIA	43	2.1%	21.6
HOMICIDIOS DOLOSOS	80	7.1%	40.1
HOMICIDIOS DOLOSOS CON ARMA DE FUEGO	65	7.3%	32.6
FEMINICIDIOS	0	0.0%	0.0
SECUESTRO	0	0.0%	0.0
EXTORSIÓN	0	0.0%	0.0
OTROS DELITOS	1,800	8.3%	903.3

CONTEXTO MUNICIPAL

- La población del municipio representa el **4.25%** de la entidad.
- Se **redujo** el delito un **-16.8%** con relación al mismo periodo del año 2017.
- Se ubica por **debajo de la media nacional aunque por encima de la media estatal** en la **tasa de delitos por cada 100 mil habitantes** (el municipio tiene una tasa de **1,335.9**).
- En el municipio se cometen el **6.9%** de la **incidencia estatal**.
- **Robos***: se **redujo** el **-28.4%**, representan el 5.0% de la incidencia estatal.
- **Robos con violencia**: se **redujo** el **-5.3%**, representan el 3.2% de la incidencia estatal.
- **Homicidio doloso**: se **disminuyó** el **-15.8%**, se cometen el 7.1% de los eventos estatales.
- **Homicidio doloso cometidos con arma de fuego**: se **redujo** el **-15.6%**, se cometen el 7.3% de los eventos estatales.
- **Robo de vehículos**: se **redujo** el **-39.1%**, se cometieron el 3.3% de las incidencias estatales. Sin embargo el **robo de vehículos con violencia** se incrementó el 38.7%.

* Nota aclaratoria: En los robos se incluyen todos los registros de robos a vehículos particulares, robos a casa habitación, robo a transeúntes, robo a transportistas, robo de motocicletas, robos de ganado, robo a instituciones bancarias, robos de autopartes, robos en transporte público, robo a negocio, robo de maquinaria y otros robos, para todos los casos se consideran con violencia y sin violencia.

Elaborados con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.



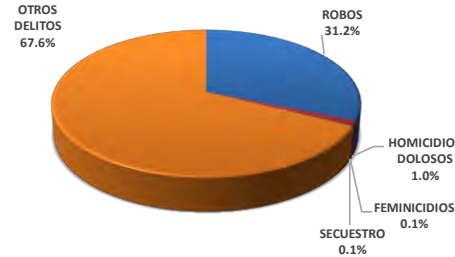
Zitácuaro

DELITOS TOTALES REGISTRADOS EN EL MUNICIPIO



Cifras correspondientes al periodo enero-noviembre para cada año

TIPOS DE DELITOS REGISTRADOS EN EL MUNICIPIO AÑO 2018



TASA DE DELITOS POR CADA CIENTO MIL HABITANTES



DELITO	NÚMERO DE DELITOS	PORCENTAJE DEL TOTAL ESTATAL	TASA POR CADA 100 MIL HAB.
INCIDENCIA TOTAL	1,782	4.6%	1,042.5
ROBOS	556	3.6%	325.3
ROBOS CON VIOLENCIA	86	1.4%	50.3
ROBO DE VEHÍCULOS	91	2.0%	53.2
ROBO DE VEHÍCULOS CON VIOLENCIA	18	0.9%	10.5
HOMICIDIOS DOLOSOS	18	1.6%	10.5
HOMICIDIOS DOLOSOS CON ARMA DE FUEGO	11	1.2%	6.4
FEMINICIDIOS	1	5.3%	0.6
SECUESTRO	2	6.7%	1.2
EXTORSIÓN	0	0.0%	0.0
OTROS DELITOS	1,205	5.5%	705.0

CONTEXTO MUNICIPAL

- Se **incrementó** el delito un **34.0%** con relación al mismo periodo del año 2017.
- Se ubica por **debajo de la media nacional** pero por **encima de la estatal** en la **tasa de delitos por cada 100 mil habitantes** (el municipio tiene una tasa de **1,042.5**).
- La **población del municipio** representa el **3.64%** de la entidad.
- En el municipio se cometen el **4.6% de la incidencia estatal**.
- **Robos***: se **incrementó un 16.1%**, representa el 3.6% de la incidencia estatal.
- **Robos con violencia**: **incremento del 2.4%**, representa el 1.4% de la incidencia estatal.
- **Homicidio doloso**: **se registraron 18 eventos**, se cometen el 1.6% de los eventos estatales.
- **Feminicidios**: Se registró **1 evento (-66.7% menor al año 2017)**, representa el 5.3% del total estatal.
- Se registraron **2 secuestros**, representa el 6.7% del total estatal.
- **Robo de vehículos**: se **redujo el -30.0%**, se cometieron el 2.0% de las incidencias estatales. El **robo de vehículos con violencia** creció un 38.5%.

Elaborados con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

* Nota aclaratoria: En los robos se incluyen todos los registros de robos a vehículos particulares, robos a casa habitación, robo a transeúntes, robo a transportistas, robo de motocicletas, robos de ganado, robo a instituciones bancarias, robos de autopartes, robos en transporte público, robo a negocio, robo de maquinaria y otros robos, para todos los casos se consideran con violencia y sin violencia.

ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO (AVGM)

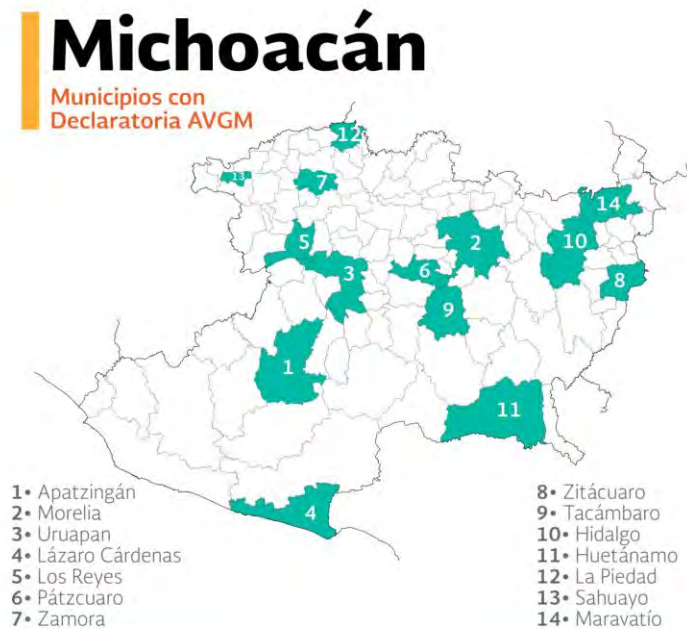
En 15 entidades en el país han establecido la declaratoria de la Alerta de Violencia de Género, la que establece una serie de acciones precisas que ayuden a erradicar la violencia (en cualquiera de sus formas) hacia la mujer.

Para el caso de Michoacán se cuenta con declaratoria de Alerta de Género, declarada en el año 2017 y dictada en 14 de sus 113 municipios.

ENTIDADES QUE HAN ESTABLECIDO LA DECLARATORIA AVGM

ENTIDAD	FECHA DE DECLARATORIA	NÚMERO DE MUNICIPIOS EN LOS QUE SE HA DICTADO AVGM
Estado de México	31/07/2015	11 municipios
Morelos	10/08/2015	8 municipios
Michoacán	27/06/2017	14 municipios
Chiapas	18/11/2016	24 municipios
Nuevo León	18/11/2016	5 municipios
Veracruz	23/11/2016	11 municipios
Sinaloa	31/03/2017	5 municipios
Colima	20/06/2017	5 municipios
San Luis Potosí	21/06/2017	6 municipios
Guerrero	22/06/2017	8 municipios
Quintana Roo	07/07/2017	3 municipios
Nayarit	04/08/2017	6 municipios
Veracruz Por agravio comparado	23/11/2017 13/12/2017	11 municipios Todo el estado
Zacatecas	07/08/2018	Todo el estado
Oaxaca	30/08/2018	Todo el estado

Elaboración propia con datos obtenidos del Diagnóstico Nacional de los Derechos Humanos como integrante de los grupos de trabajo que dan seguimiento a los procedimientos de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres. CNDH.



DENUNCIAS REGISTRADAS POR EL DELITO DE FEMINICIDIO A NIVEL NACIONAL



DENUNCIAS REGISTRADAS POR EL DELITO DE FEMINICIDIO A NIVEL NACIONAL

ESTADOS	2018 /P	LUGAR POR INCIDENCIA 2018	TASA DE FEMINICIDIOS POR C/100,000 MUJERES	LUGAR POR TASA	PARTICIPACIÓN %
AGUASCALI					
BAJA CALIFI					
BAJA CALIFI					
CAMPECHE					
CHIAPAS	4	27	0.58	25	0.5%
CHIHUAHU	15	20	0.83	18	2.0%
CIUDAD DE	0	32	0.00	32	0.0%
COAHUILA	5	25	1.04	15	0.7%
COLIMA	21	15	0.75	20	2.8%
DURANGO	48	4	2.47	3	6.3%
ESTADO DE	38	5	0.83	17	5.0%
GUANAJUA	9	22	0.58	24	1.2%
GUERRERO	12	21	3.11	1	1.6%
HIDALGO	4	28	0.43	30	0.5%
JALISCO	94	1	1.04	14	12.4%
MICHOACA	20	16	0.65	21	2.6%
MORELOS	28	8	1.49	11	3.7%
NAYARIT	20	17	1.30	12	2.6%
NUEVO LEO	25	12	0.60	22	3.3%
OAXACA	22	14	2.14	6	2.9%
PUEBLA	3	29	0.46	27	0.4%
QUERETAR	74	3	2.78	2	9.7%
QUINTANA	26	9	1.22	13	3.4%
SAN LUIS P	30	7	0.90	16	3.9%
SINALOA	1	31	0.09	31	0.1%
SONORA	5	26	0.59	23	0.7%
TABASCO	26	10	1.79	9	3.4%
TAMAULIP	38	6	2.45	4	5.0%
TLAXCALA	25	13	1.64	10	3.3%
VERACRUZ	26	11	2.08	7	3.4%
YUCATAN	8	23	0.43	29	1.1%
ZACATECAS	3	30	0.44	28	0.4%
TOTAL	85	2	2.00	8	11.2%
TOTAL	6	24	0.54	26	0.8%
TOTAL	20	18	2.41	5	2.6%
TOTAL	760	TASA PROMEDIO	1.19		

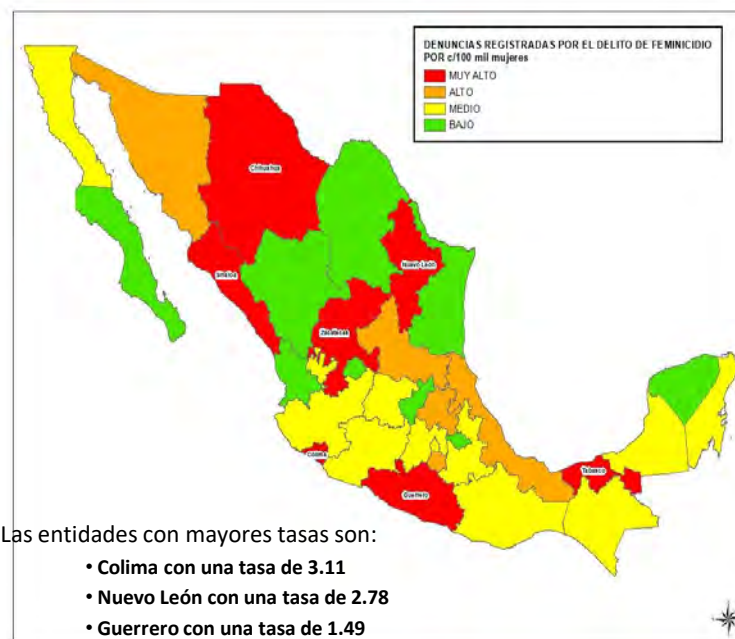
P/ Cifras pre
FUENTE: ww
2018)
El índice pol
CONAPO.

P/ Cifras preliminares. Datos al 30 de Noviembre del año 2018.
FUENTE: www.secretariadodeejecutivosnsp.gob.mx (corte de información: 21 de Diciembre de 2018)
El índice poblacional se obtuvo de las Proyecciones de Población a mitad de año por parte del CONAPO.

Durante el año 2018 se han incrementado el número de eventos de feminicidio un 11.6% con relación al mismo periodo del año anterior, así mismo el número de víctimas por éste delito se incrementó 3.56% (27 victimas más).

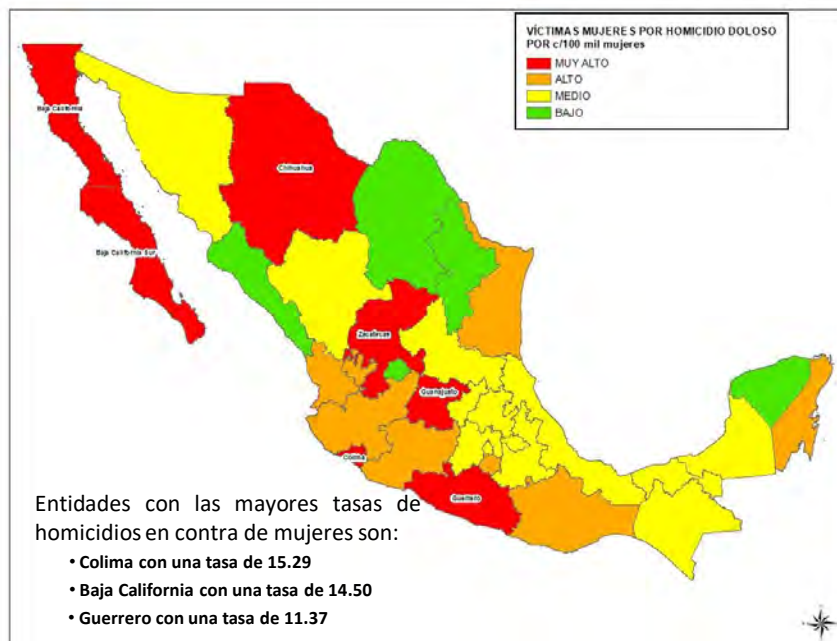
De acuerdo a la cantidad de eventos registrados este año, la entidad se ubica en la posición 19, siendo Estado de México, Veracruz y Nuevo León las entidades con mayor cantidad de eventos (concentran el 33.3% de los casos registrados en el país).

En cuanto a la tasa de feminicidios por cada 100 mil mujeres, Michoacán se ubica en la posición 19, por debajo de la media nacional.



En el país se registraron 2,466 mujeres víctimas de homicidio doloso (7 mujeres muertas por día en promedio), comparando con lo registrado en el año anterior se tuvo un incremento del 6.7% en la incidencia (154 víctimas más).

Para el caso de Michoacán, se incrementó considerablemente las mujeres víctimas de homicidios (34.7% más lo que representa un total de 35 víctimas más), representa la entidad el 5.5% del total de homicidios en contra de mujeres en el país. La tasa de homicidios en contra de mujeres para el caso de Michoacán es de 5.60 víctimas por cada cien mil mujeres, ubicándose por encima de la media nacional que fue de 3.90.



VÍCTIMAS MUJERES POR HOMICIDIO DOLOSO A NIVEL NACIONAL

ESTADOS	INCIDENCIA 2018	LUGAR POR INCIDENCIA	TASA DE HOMICIDIOS DOLOSOS POR C/100,000 MUJERES	LUGAR POR INDICE DELICTIVO	PARTICIPACIÓN %
AGUASCALIENTES	4	30	0.58	29	0.2%
BAJA CALIFORNIA	263	3	14.50	2	10.7%
BAJA CALIFORNIA SUR	25	21	6.08	7	1.0%
CAMPECHE	9	29	1.88	21	0.4%
CHIAPAS	33	18	1.19	27	1.3%
CHIHUAHUA	158	6	8.14	5	6.4%
CIUDAD DE MEXICO	79	12	1.72	23	3.2%
COAHUILA	15	26	0.97	28	0.6%
COLIMA	59	13	15.29	1	2.4%
DURANGO	14	27	1.52	26	0.6%
ESTADO DE MEXICO	268	2	2.98	16	10.9%
GUANAJUATO	278	1	8.98	4	11.3%
GUERRERO	213	4	11.37	3	8.6%
HIDALGO	25	22	1.62	24	1.0%
JALISCO	181	5	4.33	13	7.3%
MORELOS	48	15	4.66	12	1.9%
NAYARIT	41	17	6.30	8	1.7%
NUEVO LEON	13	28	0.49	30	0.5%
OAXACA	89	11	4.17	14	3.6%
PUEBLA	101	9	3.04	15	4.1%
QUERETARO	21	23	1.95	20	0.9%
QUINTANA ROO	42	16	4.96	11	1.7%
SAN LUIS POTOSI	27	20	1.86	22	1.1%
SINALOA *	0	32	0.00	32	0.0%
SONORA	30	19	1.97	19	1.2%
TABASCO	19	24	1.52	25	0.8%
TAMAULIPAS	106	8	5.70	9	4.3%
TLAXCALA	17	25	2.47	17	0.7%
VERACRUZ	92	10	2.17	18	3.7%
YUCATAN	1	31	0.09	31	0.0%
ZACATECAS	59	14	7.10	6	2.4%
TOTAL	2,466		TASA PROMEDIO 3.90		

P/ Cifras preliminares. Datos al 30 de Noviembre del año 2018.

FUENTE: www.secretariadodejusticiasp.gov.mx (corte de información: 25 de Diciembre de 2018). Documento "Información delictiva y de emergencias con perspectiva de género", Centro Nacional de Información.

El índice poblacional se obtuvo de las Proyecciones de Población a mitad de año por parte del CONAPO.

* El estado de Sinaloa no registra delitos de homicidio doloso de mujer, ya que toda muerte violenta de mujer la clasifica como feminicidio, atendiendo la perspectiva de género con que se realizan las investigaciones en la entidad y a los criterios jurisprudenciales en la materia.

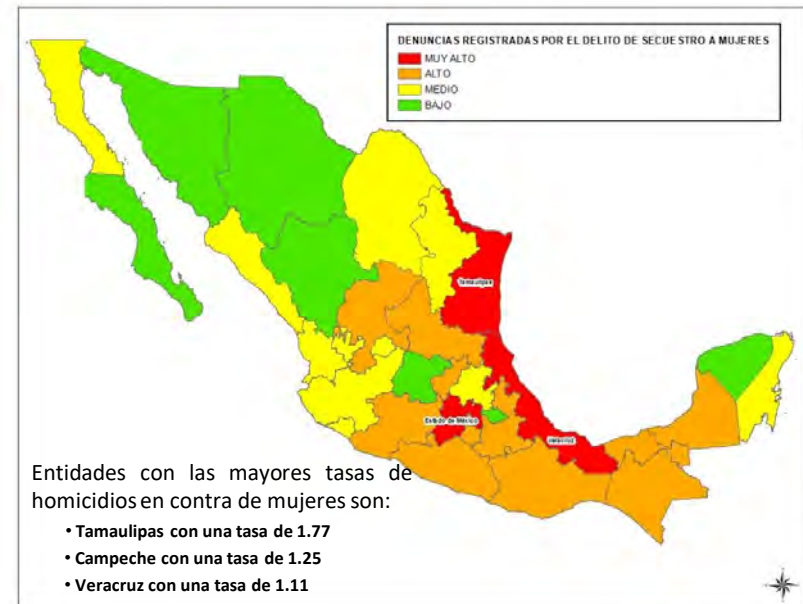
DENUNCIAS REGISTRADAS POR EL DELITO DE SECUESTRO A MUJERES A NIVEL NACIONAL

ESTADOS	INCIDENCIA 2018	LUGAR POR INCIDENCIA	TASA DE SECUESTROS POR C/100,000 MUJERES	LUGAR POR TASA	PARTICIPACIÓN N %	
AGL						
BAJ	AGUASCALIENTES	3	19	0.44	15	1.1%
BAJ	BAJA CALIFORNIA	2	23	0.11	25	0.8%
SUF	BAJA CALIFORNIA SUR	0	28	0.00	28	0.0%
CAN	CAMPECHE	6	15	1.25	2	2.3%
CHI	CHIAPAS	15	4	0.54	11	5.7%
CHII	CHIHUAHUA	1	26	0.05	27	0.4%
CIUI	CIUDAD DE MEXICO	10	7	0.22	19	3.8%
COA	COAHUILA	3	20	0.19	21	1.1%
COL	COLIMA	3	21	0.78	7	1.1%
DUF	DURANGO	1	27	0.11	26	0.4%
EST	ESTADO DE MEXICO	33	2	0.37	17	12.5%
GUJ	GUANAJUATO	0	29	0.00	29	0.0%
GUE	GUERRERO	13	5	0.69	9	4.9%
HID	HIDALGO	2	24	0.13	22	0.8%
JAL	JALISCO	5	16	0.12	24	1.9%
MIC	MORELOS	10	8	0.97	4	3.8%
MOF	NAYARIT	3	22	0.46	13	1.1%
NAY	NUEVO LEON	5	17	0.19	20	1.9%
NUE	OAXACA	9	10	0.42	16	3.4%
OAX	PUEBLA	8	12	0.24	18	3.0%
PUE	QUERETARO	8	13	0.74	8	3.0%
QUE	QUINTANA ROO	4	18	0.47	12	1.5%
QUII	SAN LUIS POTOSI	9	11	0.62	10	3.4%
SAN	SINALOA	2	25	0.13	23	0.8%
SIN	SONORA	0	30	0.00	30	0.0%
SIN	TABASCO	10	9	0.80	6	3.8%
SON	TAMAULIPAS	33	3	1.77	1	12.5%
TAB	TLAXCALA	0	31	0.00	31	0.0%
TAM	VERACRUZ	47	1	1.11	3	17.9%
TLA	YUCATAN	0	32	0.00	32	0.0%
VER	ZACATECAS	7	14	0.84	5	2.7%
YUC	TOTAL	263	TASA PROMEDIO	0.41		
ZAC	P/ Cifras preliminares. Datos al 30 de Noviembre del año 2018.					
TOT	FUENTE: www.secretariadoejecutivosnsp.gob.mx (corte de información: 25 de Diciembre de 2018). Documento "Información delictiva y de emergencias con perspectiva de género", Centro Nacional de Información.					
P/ C	El índice poblacional se obtuvo de las Proyecciones de Población a mitad de año por parte del CONAPO.					
FUEN	Documento "Información delictiva y de emergencias con perspectiva de género", Centro Nacional de Información.					
	El índice poblacional se obtuvo de las Proyecciones de Población a mitad de año por parte del CONAPO.					

Durante el año 2018 en el país se registraron 263 mujeres víctimas de secuestro. En general 1 de cada 4 víctimas de secuestro es mujer.

La entidad registró durante el año 2018 un total de 11 mujeres víctimas de secuestro lo que la ubica en el lugar 6 en cuanto a número de víctimas y 14 en cuanto a la tasa de mujeres víctimas de secuestro por cada cien mil habitantes (0.46), ubicándose por encima de la media nacional (0.41).

Veracruz, Estado de México y Tamaulipas concentran el 43% de las mujeres víctimas de secuestro en el país.



- Entidades con las mayores tasas de homicidios en contra de mujeres son:
- Tamaulipas con una tasa de 1.77
 - Campeche con una tasa de 1.25
 - Veracruz con una tasa de 1.11

• Veracruz con una tasa de 1.11

es de

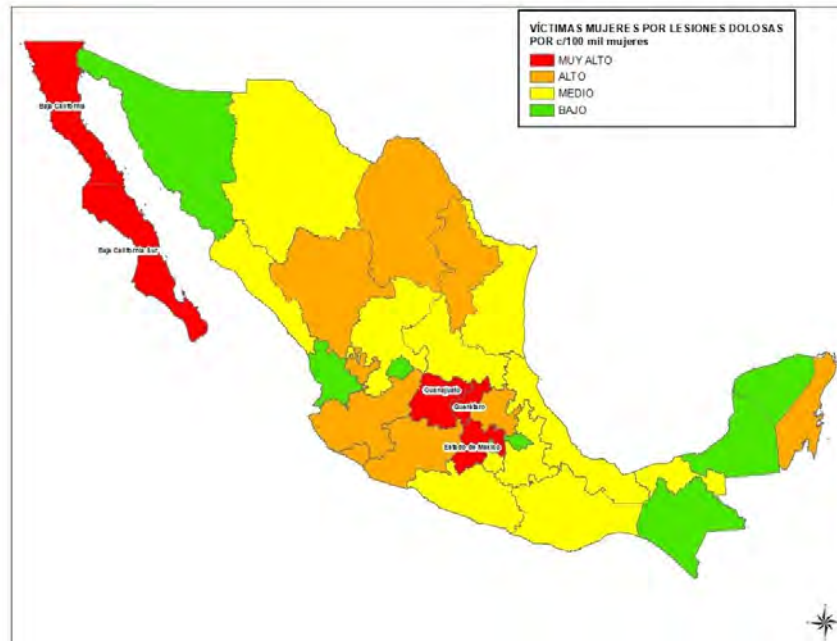
es a es 6),

el

En México se registraron 55,942 lesiones dolosas en contra de mujeres (*promedio de 167 eventos por día*), siendo Estado de México, Guanajuato, Jalisco, Michoacán y Baja California las entidades que mayor cantidad de eventos registran (*55.7% del total nacional*). Con respecto a la cantidad de eventos, la entidad se ubica en la posición 4, en tanto que por la tasa de lesiones dolosas por cada cien mil mujeres se ubica en la posición 8 a nivel nacional (134.6).

Las entidades con mayor tasa de lesiones dolosas en mujeres son:

- **Querétaro con una tasa de 287.6**
- **Guanajuato con una tasa de 179.6**
- **Baja California con una tasa de 173.7**



VÍCTIMAS MUJERES POR LESIONES DOLOSAS A NIVEL NACIONAL

ESTADOS	INCIDENCIA 2018	LUGAR POR INCIDENCIA	TASA DE LESIONES DOLOSAS POR C/100,000 MUJERES	LUGAR POR INDICE DELICTIVO	PARTICIPACIÓN %
AGUASCALIENTES *	0	31	0.0	31	0.0%
BAJA CALIFORNIA	3,151	5	173.7	3	5.6%
BAJA CALIFORNIA SUR	676	21	164.4	4	1.2%
CAMPECHE	61	29	12.7	27	0.1%
CHIAPAS	413	25	14.8	26	0.7%
CHIHUAHUA	1,214	13	62.5	19	2.2%
CIUDAD DE MEXICO *	0	32	0.0	32	0.0%
COAHUILA	2,315	8	149.6	6	4.1%
COLIMA	480	23	124.4	9	0.9%
DURANGO	974	17	105.4	11	1.7%
ESTADO DE MEXICO	13,804	1	153.4	5	24.7%
GUANAJUATO	5,562	2	179.6	2	9.9%
GUERRERO	1,241	12	66.3	18	2.2%
HIDALGO	2,164	9	140.3	7	3.9%
JALISCO	4,200	3	100.4	12	7.5%
MORELOS	437	24	42.5	22	0.8%
NAYARIT	61	30	9.4	29	0.1%
NUEVO LEON	2,860	7	107.3	10	5.1%
OAXACA	1,856	10	86.9	14	3.3%
PUEBLA	771	19	23.2	24	1.4%
QUERETARO	3,099	6	287.6	1	5.5%
QUINTANA ROO	779	18	92.0	13	1.4%
SAN LUIS POTOSI	1,084	16	74.7	17	1.9%
SINALOA	1,202	14	77.5	15	2.1%
SONORA	243	26	15.9	25	0.4%
TABASCO	710	20	56.8	21	1.3%
TAMAULIPAS	1,103	15	59.3	20	2.0%
TLAXCALA	75	28	10.9	28	0.1%
VERACRUZ	1,513	11	35.6	23	2.7%
YUCATAN	89	27	8.0	30	0.2%
ZACATECAS	635	22	76.4	16	1.1%
TOTAL	55,942		TASA PROMEDIO 87.7		

P/ Cifras preliminares. Datos al 30 de Noviembre del año 2018.

FUENTE: www.secretariadodjejecutivosnsp.gob.mx (corte de información: 25 de Diciembre de 2018). Documento "Información delictiva y de emergencias con perspectiva de género", Centro Nacional de Información.

El índice poblacional se obtuvo de las Proyecciones de Población a mitad de año por parte del CONAPO.

* La Ciudad de México y el estado de Aguascalientes no tienen desagregado la información del sexo en las lesiones, por lo que no se puede integrar al informe.



INDICADOR	OBSERVACIONES
FEMINICIDIOS	Representa el 2.5% del total de eventos registrados en el país.
	Se ubica en la posición 19 en cuanto a eventos y en la 19 en cuanto a la tasa por cada cien mil mujeres.
	La tasa de feminicidios por cada cien mil mujeres es de 0.78, se ubica por encima de la media nacional (1.19).
	El delito se redujo un -24.0% en comparación con el mismo periodo del año 2017. La concentración del delito se da en los municipios de Uruapan y Apatzingán (ocurren en estos el 36.8% de la incidencia estatal).

INDICADOR	OBSERVACIONES
HOMICIDIOS EN CONTRA DE MUJERES	Representa el 5.5% del total de eventos registrados en el país.
	Se ubica en la posición 7 en cuanto a eventos y en la 10 en cuanto a la tasa por cada cien mil mujeres.
	La tasa de homicidios en contra de mujeres por cada cien mil mujeres es de 5.60, se ubica por encima de la media nacional (3.90).
	Se incrementó el delito 34.7% con respecto al periodo pasado (375víctimas más).

INDICADOR	OBSERVACIONES
LESIONES DOLOSAS	Representa el 5.7% del total de eventos registrados en el país.
	Se ubica en la posición 4 en cuanto a eventos y en la 8 en cuanto a la tasa por cada cien mil mujeres.
	La tasa de lesiones dolosas a mujeres por cada cien mil mujeres es de 134.6, se ubica por encima de la media nacional (87.7).

INDICADOR	OBSERVACIONES
SECUESTROS EN CONTRA DE MUJERES	Representa el 4.2% del total de eventos registrados en el país.
	Se ubica en la posición 6 en cuanto a eventos y en la 14 en cuanto a la tasa por cada cien mil mujeres.
	La tasa de mujeres víctimas de secuestro por cada cien mil mujeres es de 0.45, se ubica por encima de la media nacional (0.41).

**DELITOS DEL FUERO FEDERAL DENUNCIADOS ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO A NIVEL NACIONAL
ENERO - NOVIEMBRE 2018**

ESTADOS	2018 /P	LUGAR POR INCIDENCIA	INDICE DELICTIVO POR C/100,000 HABS.	LUGAR POR INDICE DELICTIVO	PARTICIPACIÓ N %
		A 2018			
AGUASCALIENTES	693	31	51.8	27	0.7%
BAJA CALIFORNIA	5,204	6	143.2	2	5.0%
BAJA CALIFORNIA SUR	891	27	107.0	6	0.9%
CAMPECHE	551	32	58.1	23	0.5%
COAHUILA	1,323	25	43.2	30	1.3%
COLIMA	765	29	100.7	7	0.7%
CHIAPAS	2,199	17	40.4	31	2.1%
CHIHUAHUA	3,430	11	89.9	9	3.3%
CIUDAD DE MEXICO	17,926	1	204.0	1	17.3%
DURANGO	1,370	24	75.4	19	1.3%
GUANAJUATO	5,594	5	94.0	8	5.4%
GUERRERO	1,611	20	44.4	28	1.6%
HIDALGO	3,933	9	132.0	3	3.8%
JALISCO	6,437	4	78.5	18	6.2%
ESTADO DE MEXICO	7,712	2	43.8	29	7.4%
MORELOS	1,767	19	88.9	10	1.7%
NAYARIT	707	30	54.8	25	0.7%
NUEVO LEON	4,368	8	82.4	16	4.2%
OAXACA	3,055	13	74.8	20	2.9%
PUEBLA	4,548	7	71.4	22	4.4%
QUERETARO	2,730	14	130.5	4	2.6%
QUINTANA ROO	1,494	23	87.4	12	1.4%
SAN LUIS POTOSI	1,498	22	53.0	26	1.4%
SINALOA	2,661	15	87.0	13	2.6%
SONORA	2,572	16	84.3	15	2.5%
TABASCO	2,091	18	85.2	14	2.0%
TAMAULIPAS	3,210	12	87.7	11	3.1%
TLAXCALA	1,540	21	115.8	5	1.5%
VERACRUZ	6,675	3	81.2	17	6.4%
YUCATAN	827	28	37.6	32	0.8%
ZACATECAS	902	26	56.0	24	0.9%
EXTRANJERO	79				0.1%
TOTAL	103,854	TASA PROMEDIO	83.3		

P/ Cifras preliminares. Datos al 30 de Noviembre del año 2018.

FUENTE: www.secretariadoejecutivosnsp.gob.mx (corte de información: 21 de Diciembre de 2018)

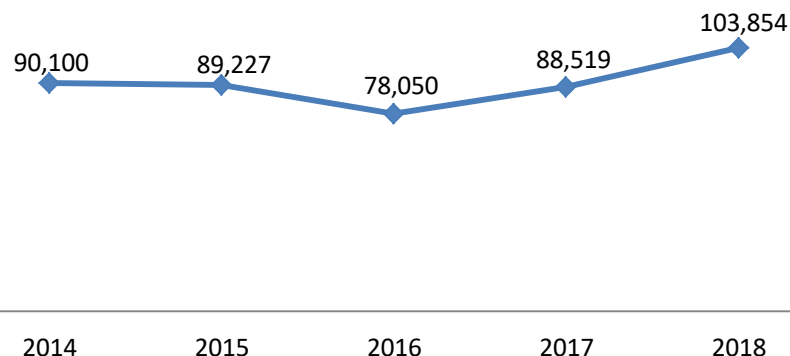
El índice poblacional se obtuvo de las Proyecciones de Población a mitad de año por parte del CONAPO.

SITUACIÓN EN EL PAÍS

La incidencia delictiva del fuero federal se ha incrementado en el país, comparado con el mismo periodo del año pasado se tiene un alza de 17.3% en los delitos del fuero federal (15,335 delitos más), en promedio se registraron 310 eventos por día en el país.

5 entidades concentran el 42.7% de la incidencia nacional de delitos del fuero federal (Ciudad de México, Estado de México, Veracruz, Jalisco y Guanajuato). La tasa promedio del país en delitos del fuero federal por cada cien mil habitantes es de 83.3, 15 entidades se ubican por encima de la media nacional, los estados con mayores tasas son: Ciudad de México (204.0), Baja California (143.2), Hidalgo (132.0), Querétaro (130.5) y Tlaxcala (115.2). Michoacán se ubica en el lugar 21 por tasa, menor al promedio nacional.

**DELITOS DEL FUERO FEDERAL REGISTRADOS EN MÉXICO
2014-2018
(Enero-Noviembre)**



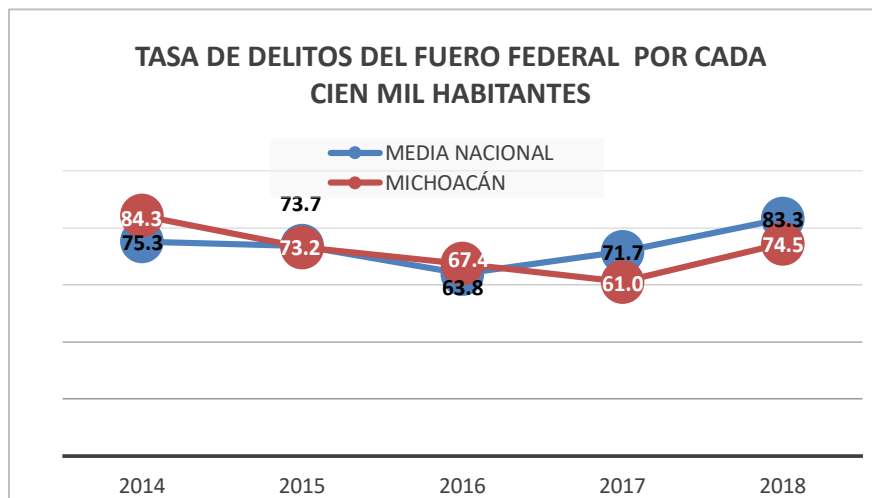
Elaborados con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

SITUACIÓN EN LA ENTIDAD

La entidad presenta una alza en los delitos del fuero federal, con relación al mismo periodo del año 2017 se incrementó el 22.8% (649 eventos más), este aumento principalmente se debe al rubro de otros delitos y en particular al caso de delitos patrimoniales.

La tasa de delitos del fuero federal por cada cien mil habitantes para la entidad es de 74.5, inferior a la media nacional que fue de 83.3, muy cercana a esta a similitud de otros años.

De las 3,491 Carpetas de Investigación registradas en la entidad, los delitos Contra la Salud representan el 7.0%, los relacionados con la Ley Federal en Contra de la Delincuencia Organizada el 0.1%, por la Ley General de Salud el 2.8%, el 36.8% en delitos de otras leyes y códigos, mientras que la mayor cantidad de incidencia está relacionada con otros delitos (53.3%).



Elaborado con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

DISTRIBUCIÓN DE DELITOS DEL FUERO FEDERAL A NIVEL NACIONAL POR TIPO DE DELITO ENERO-NOVIEMBRE 2018

CONTRA LA SALUD (cod. Pen. Fed.)	6,030	6%	LEY GENERAL DE SALUD (NARCOMENUEDO Y OTROS)	1012	1%
OTROS DELITOS	60,200	58%	LEY FED. CONTRA LA DELINC. ORGANIZADA	175	0%
			OTRAS LEYES Y CÓDIGOS	36,437	35%

DISTRIBUCIÓN DE DELITOS DEL FUERO FEDERAL EN MICHOACÁN POR TIPO DE DELITO...

CONTRA LA SALUD (cod. Pen. Fed.)	244	7.0%	LEY FEDERAL DE SALUD (NARCOMENUEDO Y OTROS)	99	2.8%
OTROS DELITOS	1,860.0	53.3%	LEY FED. CONTRA LA DELINC. ORGANIZADA	3	0.1%
			OTRAS LEYES Y CÓDIGOS	1,285.0	36.8%

Elaborado con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.



PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD

Contexto nacional

No podemos dejar de lado que valorar el tema de la seguridad pública sólo desde la perspectiva de las cifras oficiales de incidencia delictiva sería realizar un análisis parcial del fenómeno delictivo; actualmente, se tiene establecido un esquema de medición de la percepción de la seguridad con una metodología bien definida y con estudios periódicos que nos ayudan a comprender de manera más clara el contexto de la seguridad.

Con el propósito de conocer la opinión que tiene la ciudadanía en el tema, es preciso analizar varias encuestas que realiza el INEGI, particularmente la que mide la percepción del ciudadano y de la cual se cuenta con una serie anual como lo es la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción Sobre la Seguridad Pública (ENVIPE), así como la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU), además del panorama sobre la percepción que se tiene por parte de las empresas a través de la Encuesta Nacional de Victimización de Empresas (ENVE).

En materia de percepción de la inseguridad la opinión que tiene la ciudadanía y que se reflejó en la ENVIPE fue que el 79.4% de la población se sentía insegura, porcentaje similar a lo reportado a nivel ciudad y referido en la ENSU en la que el 74.9% de la población se sentía insegura, mientras que en lo que respecta a las empresas, los resultados de la ENVE indican que 78.9% de las empresas se sienten inseguras en su entidad federativa.

Para el caso de Michoacán, la percepción de inseguridad de acuerdo a la ENVIPE fue 81.9% (superior al promedio nacional), es decir en la entidad de cada cien personas 82 se sienten inseguras; este mismo factor se refleja en la ENSU ya que el 79.7% de los encuestados en la capital (Morelia) se sienten inseguros y en lo que respecta a las empresas a través de la ENVE el 88.8% de las empresas se sienten inseguras en la entidad, en todas las encuestas la sensación de inseguridad de la población es mayor al promedio nacional.

Tanto en el panorama nacional como en el estatal la tendencia fue de incremento la percepción de inseguridad, acorde al crecimiento que observamos en la incidencia delictiva, sobre todo en aquellos delitos de alto impacto social (homicidios, robos con violencia, etc.).



PRINCIPALES RESULTADOS DE LA ENVIPE 2018

- La ENVIPE estima **25.4 millones** de víctimas de 18 años y más (mayor a la encuesta realizada en el año 2017).
- Una tasa de prevalencia delictiva de **29,746 víctimas por cada cien mil habitantes** durante **2017, cifra superior a la registrada en la ENVIPE 2017 (28,788)**.
- La tasa de **incidencia delictiva** por cada cien mil habitantes fue de **39,369, cifra superior a la registrada en la ENVIPE 2017 (37,017)**.
- Después del robo o asalto en la calle o transporte público, la **extorsión** sigue siendo el segundo delito más frecuente pues representa **24.2%** del total de los delitos ocurridos durante **2016**. Sin embargo, el pago del monto solicitado en la extorsión continúa con tendencia a la baja, al pasar de **4.7%** en **2015** a **4.4%** en **2016**.
- En **2017**, el **costo total a consecuencia de la inseguridad y el delito** en hogares representó un monto de **299.6** mil millones de pesos, es decir, **1.65%** del PIB. Lo cual equivale a un promedio de **7,147** pesos por persona afectada por la inseguridad y el delito (mayor a lo reportado en la encuesta anterior).
- La **cifra negra**, es decir el nivel de delitos no denunciados o que no derivaron en averiguación previa fue de **93.2%** a nivel nacional durante **2017, se redujo en comparación a lo registrado en la ENVIPE 2017 (93.6%)**.
- La percepción de inseguridad de la población de 18 años y más, en las entidades federativas al momento del levantamiento de la encuesta (**marzo-abril 2018**), se ubicó en **79.4% cifra mayor a la registrada en la ENVIPE 2017 (74.3%)**.

COMPARATIVO DE PRINCIPALES RESULTADOS DE LA ENCUESTA NACIONAL DE VICTIMIZACIÓN Y PERCEPCIÓN SOBRE LA SEGURIDAD A NIVEL NACIONAL

VARIABLE	ENVIPE 2018	ENVIPE 2017	ENVIPE 2016	SITUACIÓN
Tasa de víctimas de delito por cada cien mil habitantes	29,746	28,788	28,202	empeoró
Delito más recurrente "robo o asalto en la calle o transporte público"	11,081	9,599	9,995	empeoró
Tasa de delitos por cada cien mil habitantes	39,369	37,017	35,497	empeoró
Costo del delito en miles de millones de pesos (a precios del 2016)	299.6	244.6	261.3	empeoró
Porcentaje de cifra negra	93.2%	93.6%	93.7%	mejoró
Porcentaje de resolución de averiguaciones previas "nada o no se resolvió"	55.9%	49.0%	45.9%	empeoró
Porcentaje de percepción de inseguridad en la entidad	79.4%	74.3%	72.4%	empeoró
Porcentaje de percepción de inseguridad en el municipio o delegación	70%	66.3%	65.1%	empeoró
Porcentaje de percepción de inseguridad en la colonia o localidad	50.1%	46.0%	45.4%	empeoró
Principal preocupación de la ciudadanía "Inseguridad"	64.5%	61.1%	59.1%	empeoró
Conocimiento o ocurrencia principal de conducta antisocial o delictiva "Consumo de alcohol en la calle"	66.4%	63.3%	63.8%	empeoró
Confianza en las autoridades, mayor porcentaje: "Marina"	88.2%	88.0%	87.0%	mejoró

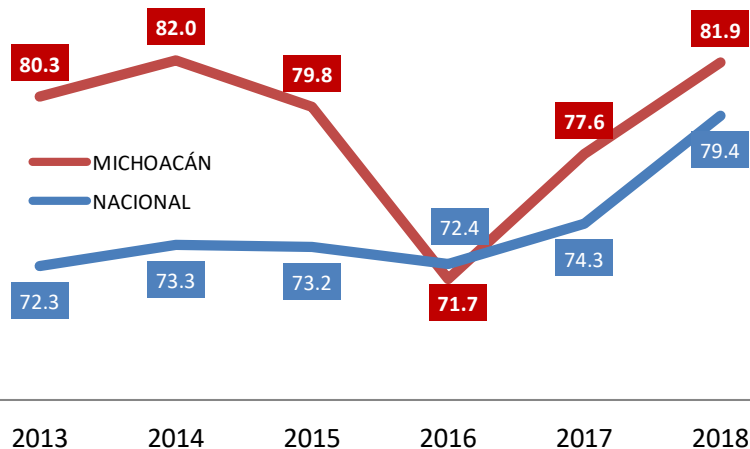
VICTIMIZACIÓN

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE 2018), **en Michoacán el 22.9%** de los hogares registró al menos una víctima de delito, porcentaje menor al promedio nacional que fue de **35.6%**.

La tasa de víctimas por cada cien mil habitantes en Michoacán se ubicó en 19,785 víctimas, cifra superior al promedio nacional (29,746 víctimas), así mismo el valor fue menor a lo registrado en la encuesta anterior para la entidad (-6.95% de decremento en víctimas por cada cien mil habitantes).

Michoacán históricamente mantiene niveles de percepción de inseguridad mayores al promedio nacional, para el año 2018 se **registra el segundo mayor porcentaje de percepción negativa de los últimos seis años.**

Porcentaje de percepción de inseguridad en la entidad federativa 2013-2018



VÍCTIMAS POR CADA CIENTO MIL HABITANTES PARA LA POBLACIÓN DE 18 AÑOS Y MÁS POR ENTIDAD FEDERATIVA

ENTIDAD	ENVIPE 2018	ENVIPE 2017	ENVIPE 2016	VARIACIÓN %
NACIONAL	29,746	28,788	28,202	3.3%
AGUASCALIENTES	33,876	32,602	30,721	3.9%
BAJA CALIFORNIA	36,578	39,886	30,786	-8.3%
BAJA CALIFORNIA SUR	24,427	27,135	24,212	-10.0%
CAMPECHE	22,666	22,766	19,469	-0.4%
CHIAPAS	15,631	17,046	14,347	-8.3%
CHIHUAHUA	24,954	26,898	23,993	-7.2%
CIUDAD DE MÉXICO	43,069	36,010	38,475	19.6%
COAHUILA DE ZARAGOZA	20,978	18,893	21,501	11.0%
COLIMA	22,152	26,536	24,244	-16.5%
DURANGO	18,209	19,761	22,260	-7.9%
ESTADO DE MÉXICO	46,705	47,648	45,795	-2.0%
GUANAJUATO	27,859	27,856	28,035	0.0%
GUERRERO	30,445	32,058	31,344	-5.0%
HIDALGO	19,028	20,027	19,245	-5.0%
JALISCO	31,050	30,939	33,800	0.4%
MORELOS	31,842	29,591	29,139	7.6%
NAYARIT	24,983	21,711	19,941	15.1%
NUEVO LEÓN	30,045	26,979	25,203	11.4%
OAXACA	17,735	19,687	18,382	-9.9%
PUEBLA	31,834	25,502	22,959	24.8%
QUERÉTARO	28,229	24,228	28,128	16.5%
QUINTANA ROO	25,932	26,860	29,321	-3.5%
SAN LUIS POTOSÍ	23,926	22,039	21,280	8.6%
SINALOA	23,804	19,609	20,263	21.4%
SONORA	31,184	33,268	29,587	-6.3%
TABASCO	33,589	26,760	25,910	25.5%
TAMAULIPAS	18,804	19,428	18,908	-3.2%
TLAXCALA	30,212	24,798	26,905	21.8%
VERACRUZ DE IGNACIO LLAVE	16,512	16,918	18,422	-2.4%
YUCATÁN	20,999	19,668	20,491	6.8%
ZACATECAS	24,958	19,158	17,635	30.3%

Los datos de las tasas de víctimas por cien mil habitantes hacen referencia al año anterior a la publicación de la encuesta.

Fuente: Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre la Seguridad Pública (ENVIPE), Inegi.

MILES DE DELITOS POR CADA CIENTO MIL HABITANTES PARA LA POBLACIÓN DE 18 AÑOS Y MÁS POR CIUDAD Ó ÁREA METROPOLITANA

ENTIDAD	ENVIPE 2018	ENVIPE 2017	VARIACIÓN %
NACIONAL	29.7	28.8	3.1%
AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES	36.4	35.9	1.4%
TIJUANA, BAJA CALIFORNIA	31.0	37.9	-18.2%
LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR	31.2	35.6	-12.4%
CAMPECHE, CAMPECHE	26.8	28.5	-6.0%
SALTILLO, COAHUILA	21.7	23.1	-6.1%
COLIMA, COLIMA	30.5	29.9	2.0%
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS	34.6	31.4	10.2%
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA	35.5	35.8	-0.8%
CIUDAD DE MÉXICO	42.1	34.6	21.7%
VALLE DE MÉXICO	48.2	44.9	7.3%
DURANGO, DURANGO	24.0	28.8	-16.7%
LAGUNA	23.8	17.9	33.0%
LEÓN, GUANAJUATO	26.1	40.4	-35.4%
ACAPULCO, GUERRERO	45.6	44.1	3.4%
PACHUCA, HIDALGO	31.2	34.3	-9.0%
GUADALAJARA, JALISCO	37.9	36.1	5.0%
TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO	45.8	46.3	-1.1%
CUERNAVACA, MORELOS	35.5	35.1	1.1%
TEPIC, NAYARIT	31.4	26.6	18.0%
MONTERREY, NUEVO LEÓN	31.2	27.9	11.8%
OAXACA, OAXACA	34.5	30.6	12.7%
PUEBLA, PUEBLA	40.6	34.9	16.3%
QUERÉTARO, QUERÉTARO	31.9	31.1	2.6%
CANCÚN, QUINTANA ROO	28.4	29.8	-4.7%
SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ	33.3	31.3	6.4%
CULIACÁN, SINALOA	29.0	22.4	29.5%
HERMOSILLO, SONORA	41.9	44.3	-5.4%
VILLA HERMOSA, TABASCO	41.7	31.8	31.1%
TAMPICO, TAMAULIPAS	27.2	25.3	7.5%
TLAXCALA, TLAXCALA	29.3	23.8	23.1%
VERACRUZ, VERACRUZ	25.0	17.5	42.9%
MÉRIDA, YUCATÁN	25.8	24.3	6.2%
ZACATECAS, ZACATECAS	34.7	30.8	12.7%

Los datos de los delitos por cada cien mil habitantes hacen referencia al año anterior a la publicación de la encuesta.

Fuente: Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre la Seguridad Pública (ENVIPE), Inegi.

(ENVIPE), Inegi.

A nivel de zonas metropolitanas, la ENVIPE realizó el estudio en 34 ciudades, para el caso de la entidad se consideró la capital del estado (Morelia). De acuerdo a los resultados, la ciudad se ubica por encima de la media nacional en cuanto a la tasa de miles de delitos por cada cien mil habitantes, teniendo un total de **37.9**, en tanto que el promedio nacional fue de 29.7. De igual manera se tuvo un incremento de este indicador con relación a lo registrado el año anterior (33.3).

La capital se encuentra en la posición 9 en cuanto a las ciudades con mayores tasas de delitos por cada cien mil habitantes de acuerdo al estudio.

Ciudades con mayores tasas de delitos (miles) por cada cien mil habitantes:

VALLE DE MÉXICO	48.2
TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO	45.8
ACAPULCO, GUERRERO	45.6
CIUDAD DE MÉXICO	42.1
HERMOSILLO, SONORA	41.9
VILLA HERMOSA, TABASCO	41.7

Ciudades con menores tasas de delitos (miles) por cada cien mil habitantes:

LEÓN, GUANAJUATO	26.1
MÉRIDA, YUCATÁN	25.8
VERACRUZ, VERACRUZ	25.0
DURANGO, DURANGO	24.0
LAGUNA	23.8
SALTILLO, COAHUILA	21.7

LAGUNA 23.8
SALTILLO, COAHUILA 21.7



INCIDENCIA DELICTIVA Y CARACTERÍSTICAS DEL DELITO

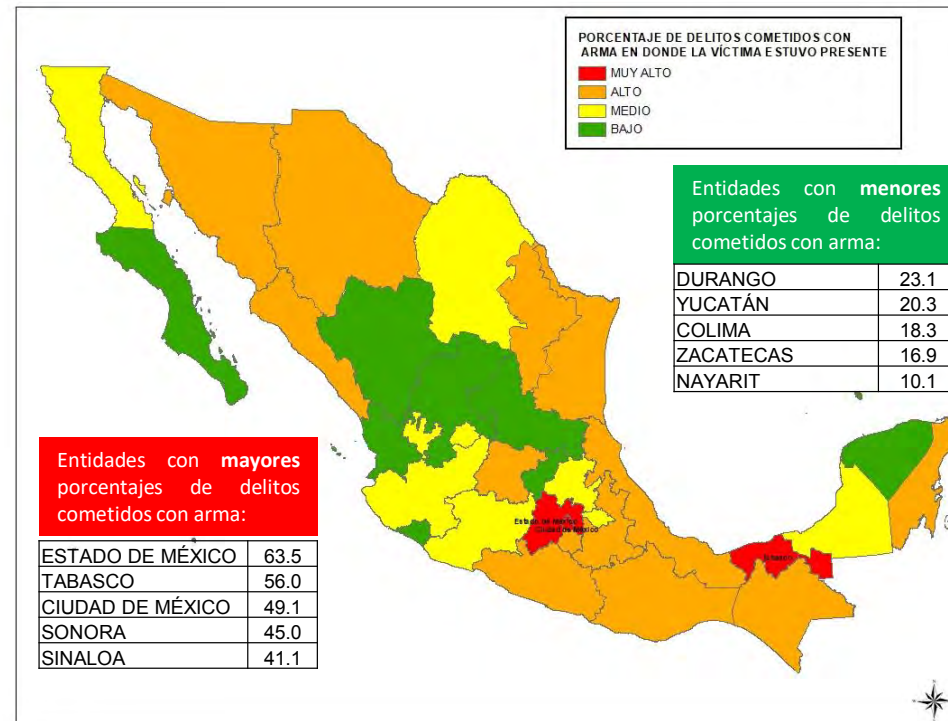
Los tipos de delitos más frecuentes que la ciudadanía reportó con más víctimas a **nivel nacional** son:

1. Robo o asalto en calle ó transporte público (28.1%)
2. Extorsión (19.6%).
3. Fraude (13.6%).
4. Robo total ó parcial de vehículos (11.4%).
5. Amenazas verbales (8.4%).

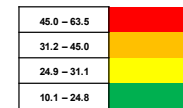
Para la entidad los delitos más frecuentes fueron:

1. Extorsión (23.5%) **este delito es poco denunciado en la entidad.**
2. Robo o asalto en calle ó transporte público (16.4%).
3. Robo total o parcial de vehículo (15.4%).
4. Fraude (12.8%)
5. Amenazas verbales (12.7%).

Un dato significativo respecto al tema de violencia se da por la comisión de delitos en los que está presente el uso de algún tipo de arma, en ese sentido, en la entidad, de los delitos cometidos en los que la víctima estaba presente en el **30.4% de ellos el delincuente portaba algún tipo de arma**, ubicando a la entidad por debajo del promedio nacional (44.2%); las entidades con mayores porcentajes en este tema son: Estado de México, Tabasco, Ciudad de México, Sonora y Sinaloa.



MEDIA NACIONAL 44.2%



Elaboración propia con datos obtenidos de la ENVIPE 2018. INEGI.

PORCENTAJE DE DELITOS COMETIDOS CON ARMA EN DONDE LA VÍCTIMA ESTUVO

ESTADO	ENTIDAD	ENVIPE 2018	ENVIPE 2017	ENVIPE 2016	VARIACIÓN %
NACIONAL					
TABASCO	NACIONAL	44.2	43.1	45.2	2.6%
CIUDAD DE MÉXICO	ESTADO DE MÉXICO	63.5	61.7	67.6	2.9%
SONORA	TABASCO	56.0	57.2	42.3	-2.1%
SINALOA	CIUDAD DE MÉXICO	49.1	54.2	59.1	-9.4%
MORELOS	SONORA	45.0	39.9	31.3	12.8%
PUEBLA	SINALOA	41.1	40.7	36.7	1.0%
GUANAJUATO	MORELOS	40.5	38.7	42.6	4.7%
TAMAULIPAS	PUEBLA	38.3	36.0	31.7	6.4%
NUEVO LEÓN	GUANAJUATO	36.4	28.9	28.5	26.0%
VERACRUZ	TAMAULIPAS	35.8	36.7	31.3	-2.5%
OAXACA	NUEVO LEÓN	34.8	46.3	34.0	-24.8%
CHIAPAS	VERACRUZ DE IGNACIO LLAVE	34.7	30.1	25.5	15.3%
GUERRERERO	OAXACA	34.2	21.9	40.0	56.2%
CHIHUAHUA	CHIAPAS	33.3	36.1	31.9	-7.8%
QUINTANA ROO	GUERRERERO	32.1	34.0	35.3	-5.6%
COAHUILA DE ZARAGOZA	CHIHUAHUA	31.9	26.0	30.5	22.7%
JALISCO	QUINTANA ROO	31.8	25.0	32.5	27.2%
MICHOACÁN	COAHUILA DE ZARAGOZA	31.1	29.5	31.8	5.4%
CAMPECHE	JALISCO	31.1	25.8	31.3	20.5%
BAJA CALIFORNIA SUR	CAMPECHE	30.0	33.8	26.7	-11.2%
AGUASCALIENTES	BAJA CALIFORNIA SUR	28.7	26.2	30.2	9.5%
HIDALGO	AGUASCALIENTES	28.1	18.3	23.9	53.6%
TLAXCALA	HIDALGO	27.5	29.0	25.6	-5.2%
SAN LUIS POTOSÍ	TLAXCALA	26.4	26.9	24.5	-1.9%
BAJA CALIFORNIA SUR	SAN LUIS POTOSÍ	24.8	15.5	15.3	60.0%
QUERÉTARO	BAJA CALIFORNIA SUR	24.2	25.2	25.9	-4.0%
DURANGO	QUERÉTARO	23.3	24.4	34.2	-4.5%
YUCATÁN	DURANGO	23.1	23.4	32.9	-1.3%
COLIMA	YUCATÁN	20.3	18.1	23.2	12.2%
ZACATECAS	COLIMA	18.3	15.2	19.4	20.4%
NAYARIT	ZACATECAS	16.9	38.8	19.2	-56.4%
	NAYARIT	10.1	17.5	19.2	-42.3%

Fuente: Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre la Seguridad Pública (ENVIPE), Inegi.

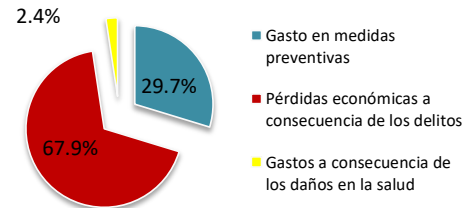
COSTO DEL DELITO

COSTO DEL DELITO

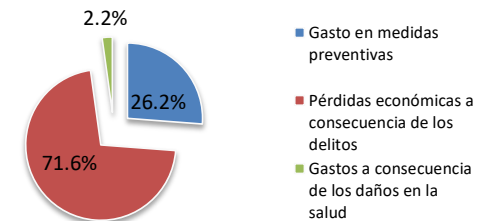
Se estima que en la entidad, el costo total a consecuencia de la inseguridad y el delito representó un monto de 12,230.3 millones de pesos, 71.6% de este recurso se considera por las pérdidas económicas a consecuencia del delito, 26.2% se registra por los gastos en medidas preventivas y 2.2% por gastos a consecuencia de los daños en la salud.

A nivel nacional, el 67.9% se refiere a las pérdidas económicas a consecuencia de los delitos, 29.7% en gastos en medidas preventivas y el 2.4% en gastos a consecuencias de los daños en la salud.

Tipo de impacto económico a consecuencia del delito Promedio Nacional



Tipo de impacto económico a consecuencia del delito Michoacán



Fuente: Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre la Seguridad Pública (ENVIPE), INEGI.

Fuente: Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre la Seguridad Pública (ENVIPE), INEGI.

ncia de la
millones de
nómicas a
n medidas
la salud.

nómicas a
entivas y el

encia

medidas
ras

económicas a
ncia de los

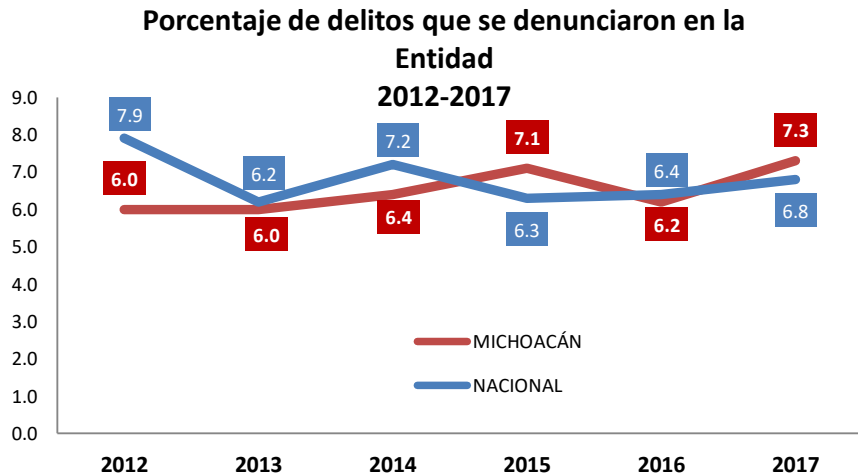
consecuencia
ños en la

CIFRA NEGRA

De acuerdo al resultado de la ENVIPE 2018, hubo una ligera mejoría en cuanto a la cifra negra, la cual pasó de 93.6% registrado el año pasado a 93.2% para este año; por segundo año consecutivo se presentó una mejora. Guerrero es la entidad con mayor porcentaje de cifra negra (96.8%), le sigue Tamaulipas (96.4%) y Estado de México (94.8%).

Michoacán se ubica por debajo del promedio nacional con 92.7%, presentando un retroceso con relación al año anterior que era de 93.8%.

Sin embargo comparando el porcentaje de delitos denunciados en la entidad han sido ligeramente menor a lo que se denunciaba en el año 2012 (se denunciaban 8 de cada 100 delitos, mientras que en el 2018 tan solo se denunciaban 7 de cada 100 delitos).

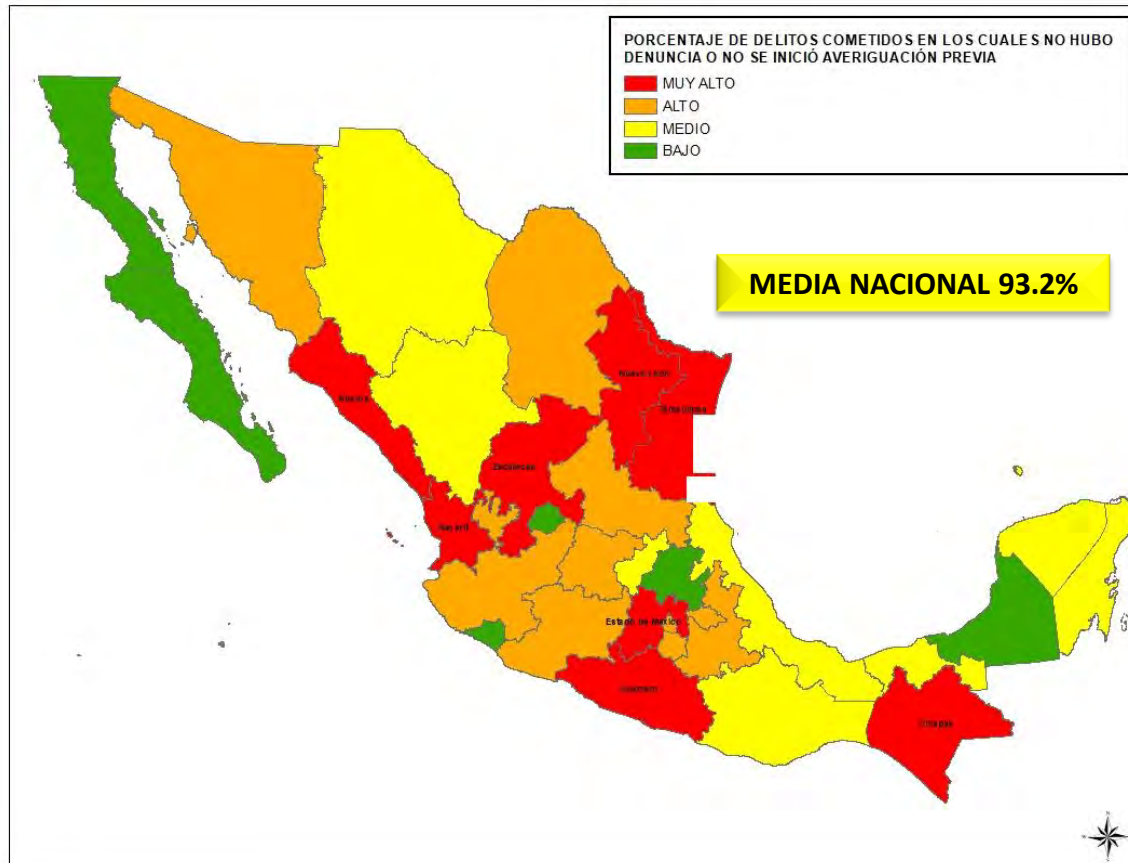


Elaboración propia con datos obtenidos de la ENVIPE 2018. INEGI.

PORCENTAJE DE DELITOS COMETIDOS EN LOS CUALES NO HUBO DENUNCIA O NO SE INICIÓ AVERIGUACIÓN PREVIA POR ENTIDAD FEDERATIVA

ENTIDAD	ENVIPE 2018	ENVIPE 2017	ENVIPE 2016	VARIACIÓN %
NACIONAL	93.2	93.6	93.7	-0.4%
GUERRERO	96.8	98.3	97.5	-1.5%
TAMAULIPAS	96.4	95.4	94.5	1.0%
ESTADO DE MÉXICO	94.8	94.6	95.4	0.2%
NAYARIT	94.6	91.7	89.3	3.2%
ZACATECAS	94.5	92.4	92.2	2.3%
NUEVO LEÓN	93.9	93.7	92.8	0.2%
CHIAPAS	93.8	94.3	93.0	-0.5%
SINALOA	93.7	92.9	92.3	0.9%
CIUDAD DE MÉXICO	93.4	93.8	94.7	-0.4%
MORELOS	93.3	94.2	92.6	-1.0%
TLAXCALA	93.3	94.4	94.2	-1.2%
COAHUILA DE ZARAGOZA	93.2	91.9	91.2	1.4%
PUEBLA	93.2	94.9	92.3	-1.8%
SAN LUIS POTOSÍ	93.1	92.9	93.6	0.2%
SONORA	93.0	94.2	93.0	-1.3%
JALISCO	92.7	93.2	94.2	-0.5%
GUANAJUATO	92.4	91.7	93.7	0.8%
VERACRUZ DE IGNACIO LLAVE	92.3	92.8	94.8	-0.5%
TABASCO	91.9	92.2	93.6	-0.3%
QUINTANA ROO	91.7	90.1	88.5	1.8%
OAXACA	91.3	94.6	94.4	-3.5%
CHIHUAHUA	90.9	92.0	90.4	-1.2%
DURANGO	90.8	92.2	90.1	-1.5%
QUERÉTARO	90.5	91.9	90.1	-1.5%
YUCATÁN	90.4	91.3	90.7	-1.0%
CAMPECHE	89.6	90.6	90.4	-1.1%
AGUASCALIENTES	89.4	92.7	92.0	-3.6%
BAJA CALIFORNIA	89.2	92.2	89.5	-3.3%
HIDALGO	89.0	91.6	89.7	-2.8%
COLIMA	88.3	91.2	89.9	-3.2%
BAJA CALIFORNIA SUR	85.7	86.8	87.6	-1.3%

Fuente: Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre la Seguridad Pública (ENVIPE), INEGI.



Entidades con mayores porcentajes de delitos en los que no se inició averiguación previa:

GUERRERO	96.8
TAMAULIPAS	96.4
ESTADO DE MÉXICO	94.8
NAYARIT	94.6
ZACATECAS	94.5

Entidades con menores porcentajes de delitos en los que no se inició averiguación previa:

AGUASCALIENTES	89.4
BAJA CALIFORNIA	89.2
HIDALGO	89.0
COLIMA	88.3
BAJA CALIFORNIA SUR	85.7

Elaboración propia con datos obtenidos de la ENVIPE 2018. INEGI.

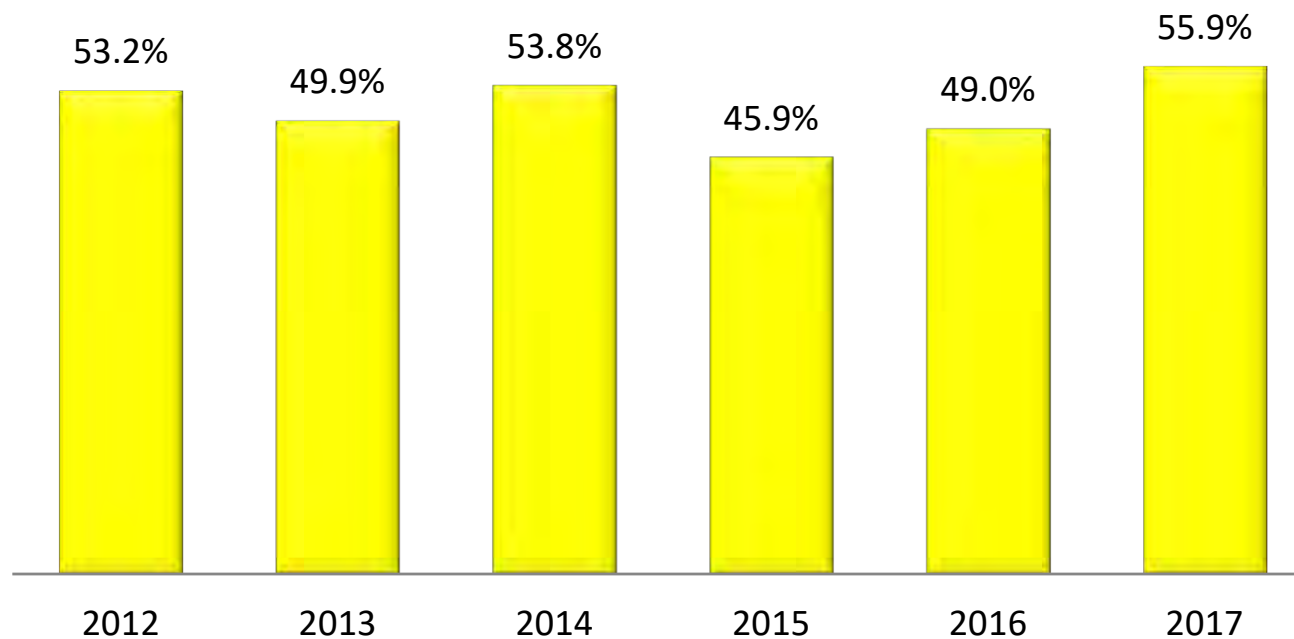


CIFRA NEGRA

La sensación de no resolución de las denuncias es evidente de acuerdo a la encuesta, ya que, en Michoacán, las víctimas consideraron como principales razones para no denunciar el delito: Pérdida de tiempo con el 22.6% y desconfianza en la autoridad 19.2%. La razón principal de no denuncia a nivel nacional es la pérdida de tiempo con el 34.2%.

Un dato importante a destacar y que influye en la no denuncia ante las autoridades, es que más de la mitad de los delitos denunciados y en los que se inició averiguación previa el resultado fue que no pasó nada o no se resolvió.

PORCENTAJE DE DENUNCIAS EN LOS QUE EL RESULTADO FUE QUE NO PASÓ NADA O NO SE RESOLVIÓ



PERCEPCIÓN SOBRE LA SEGURIDAD

La población de 18 años y más en la entidad considera a la inseguridad como el principal problema que aqueja al estado (64.5% de los encuestados), inclusive mayor al registrado a nivel nacional (61.1%) como segundo problema con 36.3%.

En lo que respecta a la percepción de inseguridad, a nivel más cercano del ciudadano (colonia ó localidad) el 39.2% lo considera inseguro, en tanto que a nivel municipio el porcentaje se incrementa a 65.9% de los ciudadanos que lo consideran inseguro y a nivel entidad se ubica en el 81.9%, es decir casi 82 de cada 100 personas consideran insegura su entidad.

La entidad se ubica como de las de mayor percepción de inseguridad en el país (lugar 10), superando ligeramente el promedio nacional, datos relevantes del estudio es que la ciudadanía ve como principal problema en materia de seguridad las extorsiones, sin embargo las denuncias registradas son mínimas, por lo que se infiere una alta cifra negra en este delito.

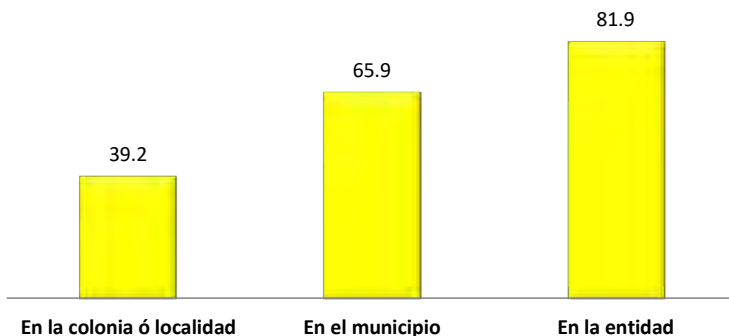
PERCEPCIÓN SOBRE LA SEGURIDAD

La población de 18 años y más en la entidad considera a la inseguridad como el principal problema que aqueja al estado (64.5% de los encuestados), inclusive mayor al registrado a nivel nacional (61.1%), como segundo problema está el desempleo (33.2%) y el aumento de precios en tercer puesto con 36.3%.

En lo que respecta a la percepción de inseguridad, a nivel más cercano del ciudadano (colonia ó localidad) el 39.2% lo considera inseguro, en tanto que a nivel municipio el porcentaje se incrementa a 65.9% de los ciudadanos que lo consideran inseguro y a nivel entidad se ubica en el 81.9%, es decir casi 82 de cada 100 personas consideran insegura su entidad.

La entidad se ubica como de las de mayor percepción de inseguridad en el país (lugar 10), superando ligeramente el promedio nacional, datos relevantes del estudio es que la ciudadanía ve como principal problema en materia de seguridad las extorsiones, sin embargo las denuncias registradas son mínimas, por lo que se infiere una alta cifra negra en este delito.

Porcentaje de la población que percibe inseguridad en Michoacán



Elaboración propia con datos obtenidos de la ENVIPE 2018. INEGI.

PORCENTAJE DE PERCEPCIÓN SOBRE INSEGURIDAD PÚBLICA POR ENTIDAD FEDERATIVA

ENTIDAD	ENVIPE 2018	ENVIPE 2017	ENVIPE 2016	VARIACIÓN %
NACIONAL	79.4	74.3	72.4	6.9%
AGUASCALIENTES	60.9	43.7	42.5	39.4%
BAJA CALIFORNIA	72.7	58.0	56.8	25.3%
BAJA CALIFORNIA SUR	65.3	60.9	44.2	7.2%
CAMPECHE	57.8	57.6	54.4	0.3%
CHIAPAS	71.4	61.1	57.2	16.9%
CHIHUAHUA	80.9	74.2	63.1	9.0%
CIUDAD DE MÉXICO	88.3	85.7	84.6	3.0%
COAHUILA DE ZARAGOZA	64.0	56.4	55.9	13.5%
COLIMA	80.5	74.5	72.0	8.1%
DURANGO	60.4	57.4	57.0	5.2%
ESTADO DE MÉXICO	91.8	90.7	90.6	1.2%
GUANAJUATO	83.0	75.2	59.6	10.4%
GUERRERO	84.2	83.1	84.7	1.3%
HIDALGO	63.3	55.1	56.6	14.9%
JALISCO	73.6	65.7	69.1	12.0%
MORELOS	86.4	86.3	84.3	0.1%
NAYARIT	83.5	58.6	48.5	42.5%
NUEVO LEÓN	75.1	71.1	73.5	5.6%
OAXACA	76.6	74.1	75.3	3.4%
PUEBLA	81.4	68.1	68.4	19.5%
QUERÉTARO	62.0	54.4	62.1	14.0%
QUINTANA ROO	73.3	68.5	58.8	7.0%
SAN LUIS POTOSÍ	81.3	73.7	72.1	10.3%
SINALOA	72.6	74.5	72.2	-2.6%
SONORA	66.9	57.4	51.3	16.6%
TABASCO	91.9	88.8	87.9	3.5%
TAMAULIPAS	86.4	85.2	86.2	1.4%
TLAXCALA	68.8	59.1	55.1	16.4%
VERACRUZ DE IGNACIO LLAVE	88.8	89.9	85.1	-1.2%
YUCATÁN	32.5	27.2	31.5	19.5%
ZACATECAS	89.5	84.4	82.5	6.0%
				Seguridad

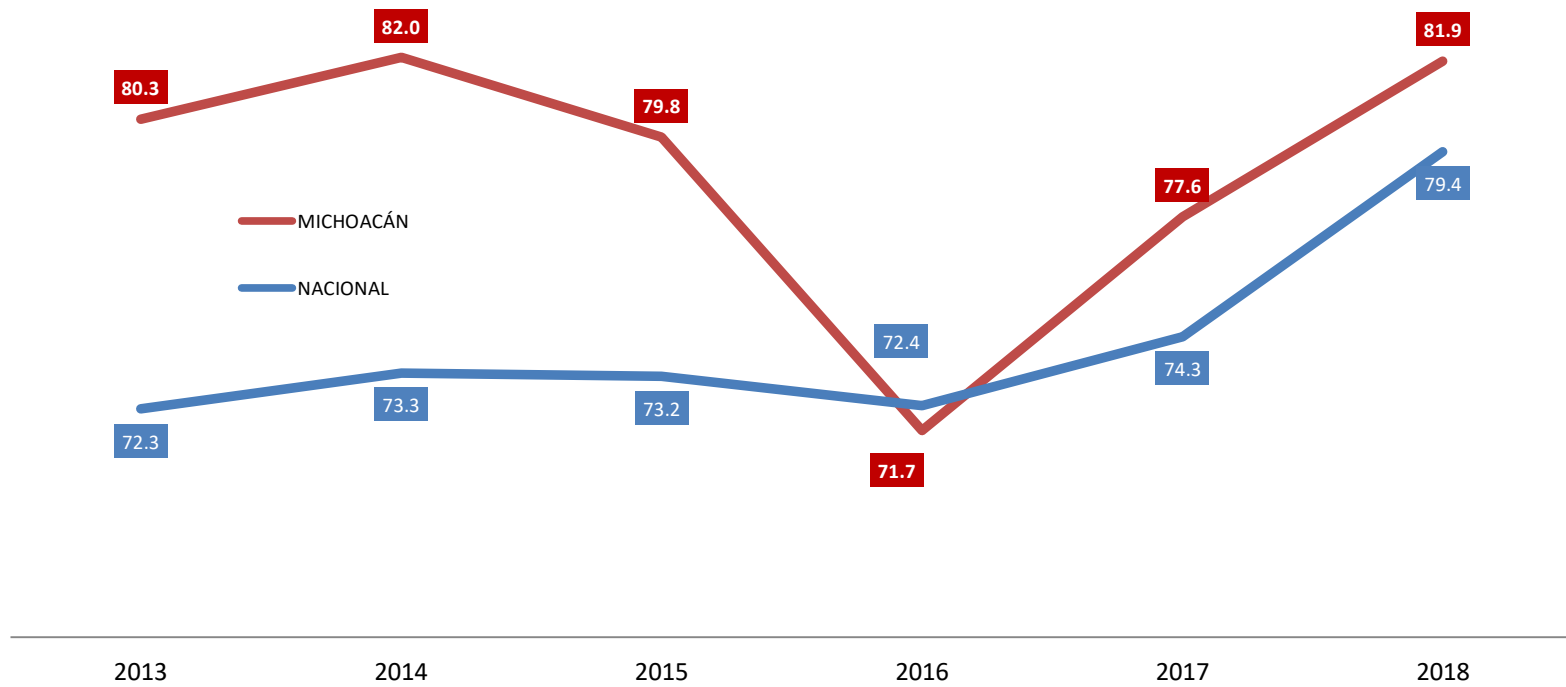
PORCENTAJE DE PERCEPCIÓN SOBRE INSEGURIDAD PÚBLICA POR ENTIDAD FEDERATIVA

ENTIDAD	ENVIPE 2018	ENVIPE 2017	ENVIPE 2016	VARIACIÓN %
NACIONAL	79.4	74.3	72.4	6.9%
AGUASCALIENTES	60.9	43.7	42.5	39.4%
BAJA CALIFORNIA	72.7	58.0	56.8	25.3%
BAJA CALIFORNIA SUR	65.3	60.9	44.2	7.2%
CAMPECHE	57.8	57.6	54.4	0.3%
CHIAPAS	71.4	61.1	57.2	16.9%
CHIHUAHUA	80.9	74.2	63.1	9.0%
CIUDAD DE MÉXICO	88.3	85.7	84.6	3.0%
COAHUILA DE ZARAGOZA	64.0	56.4	55.9	13.5%
COLIMA	80.5	74.5	72.0	8.1%
DURANGO	60.4	57.4	57.0	5.2%
ESTADO DE MÉXICO	91.8	90.7	90.6	1.2%
GUANAJUATO	83.0	75.2	59.6	10.4%
GUERRERO	84.2	83.1	84.7	1.3%
HIDALGO	63.3	55.1	56.6	14.9%
JALISCO	73.6	65.7	69.1	12.0%
MORELOS	86.4	86.3	84.3	0.1%
NAYARIT	83.5	58.6	48.5	42.5%
NUEVO LEÓN	75.1	71.1	73.5	5.6%
OAXACA	76.6	74.1	75.3	3.4%
PUEBLA	81.4	68.1	68.4	19.5%
QUERÉTARO	62.0	54.4	62.1	14.0%
QUINTANA ROO	73.3	68.5	58.8	7.0%
SAN LUIS POTOSÍ	81.3	73.7	72.1	10.3%
SINALOA	72.6	74.5	72.2	-2.6%
SONORA	66.9	57.4	51.3	16.6%
TABASCO	91.9	88.8	87.9	3.5%
TAMAULIPAS	86.4	85.2	86.2	1.4%
TLAXCALA	68.8	59.1	55.1	16.4%
VERACRUZ DE IGNACIO LLAVE	88.8	89.9	85.1	-1.2%
YUCATÁN	32.5	27.2	31.5	19.5%
ZACATECAS	89.5	84.4	82.5	6.0%

Fuente: Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre la Seguridad Pública (ENVIPE), INEGI.

En la col

Porcentaje de percepción de inseguridad en la entidad federativa 2013-2018



Elaboración propia con datos obtenidos de la ENVIPE 2018. INEGI.



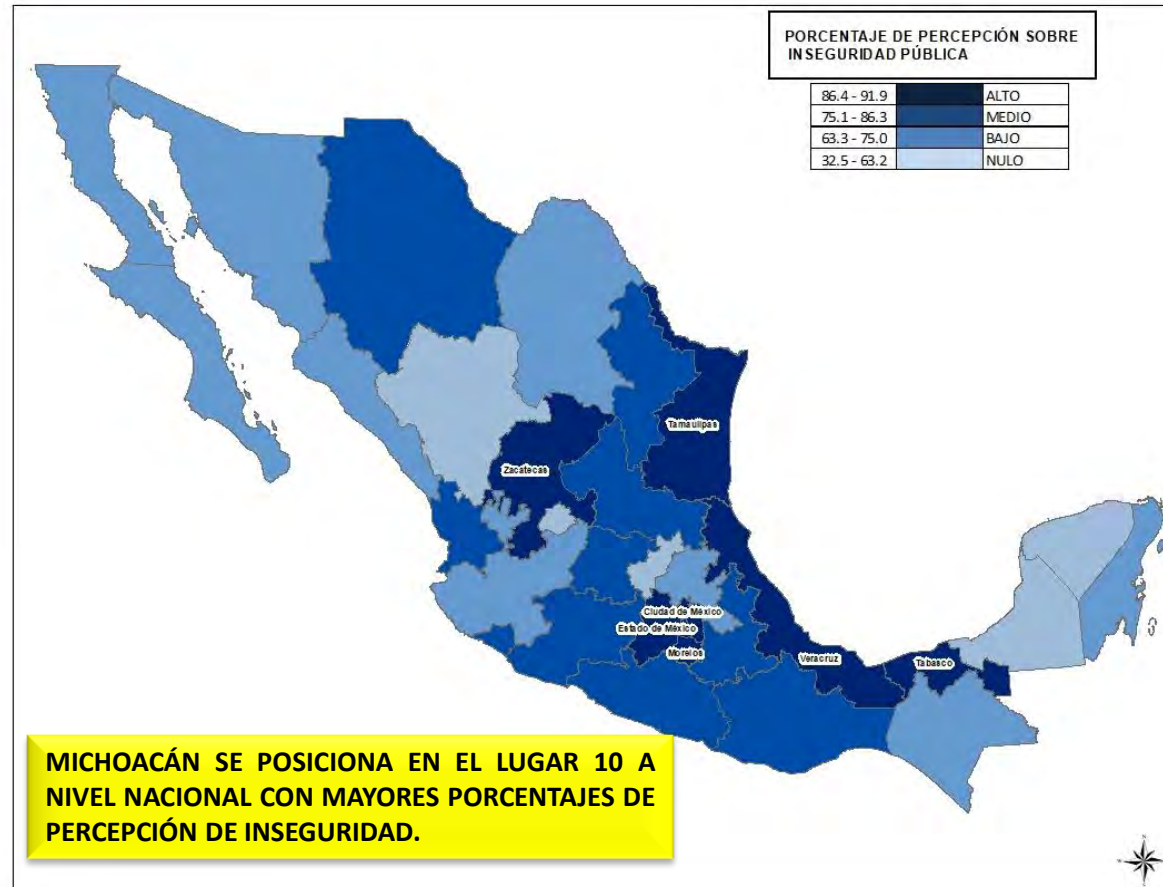
Porcentaje de percepción de inseguridad por entidad federativa

Entidades con **mayores** porcentajes de percepción de inseguridad:

TABASCO	91.9
ESTADO DE MÉXICO	91.8
ZACATECAS	89.5
VERACRUZ	88.8
CIUDAD DE MÉXICO	88.3

Entidades con **menores** porcentajes de percepción de inseguridad:

QUERÉTARO	62.0
AGUASCALIENTES	60.9
DURANGO	60.4
CAMPECHE	57.8
YUCATÁN	32.5



Elaboración propia con datos obtenidos de la ENVIPE 2018. INEGI.

ATESTIGUACIÓN DE CONDUCTAS DELICTIVAS O ANTISOCIALES

Uno de los factores que influye de manera directa en la percepción de inseguridad es las conductas delictivas o antisociales que el ciudadano atestigua cercanas a su comunidad; en ese sentido, para el estado de Michoacán de acuerdo a los resultados de la ENVIPE, las cinco conductas más frecuentes fueron:

Conducta	Nacional	Michoacán
1ª. más frecuente	Se consume alcohol en la calle.	Se consume alcohol en la calle.
2ª. más frecuente	Existen robo o asaltos frecuentes	Se consume droga
3ª. más frecuente	Se consume droga	Existen robo o asaltos frecuentes
4ª. más frecuente	Se vende droga	Se vende droga
5ª. más frecuente	Existe pandillerismo o bandas violentas	Disparos frecuentes

Elaboración propia con datos obtenidos de la ENVIPE 2018. INEGI.

El consumo de alcohol es la situación que más percibe el ciudadano como la primera conducta que influye en la inseguridad, es de destacar el tema del consumo de droga que para el caso de Michoacán es considerada la segunda causa más frecuente, en tanto que los robos o asaltos se consideran la tercera causa.

PERCEPCIÓN SOCIAL SOBRE INSEGURIDAD PÚBLICA POR CIUDAD).

CIUDAD Ó ÁREA METROPOLITANA	DICIEMBRE 2017	MARZO 2018	JUNIO 2018	SEPTIEMBRE 2018	CIUDAD Ó ÁREA METROPOLITANA	DICIEMBRE 2017	MARZO 2018	JUNIO 2018	SEPTIEMBRE 2018
NACIONAL	75.9	76.8	75.9	74.9	MORELIA, MICHOACÁN	73.6	72.5	68.6	79.7
ACAPULCO, GUERRERO	83.8	89.0	87.4	86.8	NOGALES, SONORA	62.6	72.2	63.2	66.6
AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES	58.6	59.5	60.0	63.6	NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS	61.3	66.8	77.8	79.4
APODACA, NUEVO LEÓN			63.7	62.0	OAXACA, OAXACA	82.9	74.9	85.3	83.1
CAMPECHE, CAMPECHE	46.6	60.6	48.1	46.1	PACHUCA, HIDALGO	63.4	68.6	63.3	62.4
CANCÚN, QUINTANA ROO	84.9	93.2	94.1	92.8	PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA	41.1	48.5	48.7	56.9
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA	78.4	70.4	70.9	71.9	PUEBLA, PUEBLA	72.0	80.9	77.6	84.9
CHILPANCINGO, GUERRERO	95.4	93.3	89.1	89.8	PUERTO VALLARTA, JALISCO	31.5	51.9	36.6	41.4
CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE	78.1	73.3	70.0	67.7	QUERÉTARO, QUERÉTARO	60.7	62.0	63.6	60.3
CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA	75.5	68.4	72.8	78.2	REGIÓN NORTE, CIUDAD DE MÉXICO	92.7	94.0	93.7	87.7
CIUDAD NETZAHUALCOYÓTL, ESTADO DE MÉXICO	80.1	79.7	81.9	88.6	REGIÓN ORIENTE, CIUDAD DE MÉXICO	91.4	96.7	93.7	89.5
COATZACOALCOS, VERACRUZ	93.6	94.8	91.9	89.8	REGIÓN PONIENTE, CIUDAD DE MÉXICO	90.2	86.9	88.4	75.5
COLIMA, COLIMA	77.4	73.9	70.9	63.7	REGIÓN SUR, CIUDAD DE MÉXICO	89.0	90.8	90.8	74.1
CUERNAVACA, MORELOS	76.4	82.5	83.5	82.0	REYNOSA, TAMAULIPAS	95.6	79.3	97.2	94.3
CULIACÁN, SINALOA	74.6	75.9	74.3	73.3	SALTILLO, COAHUILA	36.6	33.5	34.3	39.1
DURANGO, DURANGO	52.3	48.3	53.3	40.0	SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ	88.2	89.6	86.6	88.5
ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO	86.6	92.3	93.0	96.3	SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN			40.1	34.2
ESCOBEDO, NUEVO LEÓN			42.8	51.3	SAN PEDRO, NUEVO LEÓN			33.5	21.6
FRESNILLO, ZACATECAS	94.8	94.7	95.8	90.8	SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN			59.2	49.9
GUADALAJARA, JALISCO	71.5	72.6	82.4	86.2	TAMPICO, TAMAULIPAS	55.6	50.0	46.2	44.1
GUADALUPE, NUEVO LEÓN			57.3	62.4	TAPACHULA, CHIAPAS	89.1	91.0	87.4	90.4
GUANAJUATO, GUANAJUATO	60.6	68.3	81.7	84.3	TEPIC, NAYARIT	83.7	84.0	80.1	69.3
HERMOSILLO, SONORA	75.5	74.8	71.1	75.1	TIJUANA, BAJA CALIFORNIA	79.8	82.5	77.2	80.4
IXTAPA-ZIHUATANEJO, GUERRERO	78.4	77.3	78.7	79.0	TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO			78.5	73.5
LA LAGUNA (COAHUILA Y DURANGO)	52.7	47.8	57.2	54.9	TLAQUEPAQUE, JALISCO			74.5	74.2
LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR	85.6	73.7	60.5	48.0	TLAXCALA, TLAXCALA	60.0	63.1	61.9	63.4
LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	79.0	75.4	81.4	78.6	TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO	82.4	84.8	82.3	82.8
LEÓN, GUANAJUATO	77.1	76.7	80.3	80.2	TONALÁ, JALISCO			78.0	74.2
LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR	69.7	38.8	45.8	44.2	TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS	77.4	83.8	76.0	75.8
LOS MOCHIS, SINALOA	53.4	66.3	53.6	64.4	URUAPAN, MICHOACÁN	86.3	81.3	81.7	88.9
MANZANILLO, COLIMA	69.8	81.8	66.4	65.9	VERACRUZ, VERACRUZ	80.9	76.8	73.5	75.8
MAZATLÁN, SINALOA	65.7	60.5	56.6	59.4	VILLA HERMOSA, TABASCO	94.4	91.8	92.6	94.5
MÉRIDA, YUCATÁN	29.1	29.9	35.9	38.1	ZACATECAS, ZACATECAS	90.1	85.8	81.3	80.7
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA	80.2	81.1	78.3	72.0	ZAPOPAN, JALISCO			73.8	67.6
MONTERREY, NUEVO LEÓN	71.4	73.4	73.8	79.7					

Fuente: Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre la Seguridad Pública (ENVIPE), INEGI.

Con base en los resultados de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) aplicada a 68 ciudades y áreas metropolitanas del país, la percepción de inseguridad promedio en septiembre fue de 74.9%, presentando una ligera mejoría con respecto al resultado del trimestre anterior que era de 75.9%.

Es importante mencionar que para el caso de Michoacán se consideraron 3 municipios: la capital Morelia, así como Lázaro Cárdenas y Uruapan. Lázaro Cárdenas presentó una percepción de inseguridad del 78.6%, Morelia presenta un porcentaje de 79.7% y Uruapan un porcentaje de 88.9% (todos superiores al promedio nacional).

Co
me
res

Es
Cái

79.7% y Uruapan un porcentaje de 88.9% (todos superiores al promedio nacional).



Lázaro Cárdenas: Se disminuyó la sensación de inseguridad, pasó del 81.4% registrado en el mes de junio a 78.6% en el mes de septiembre.

Morelia:

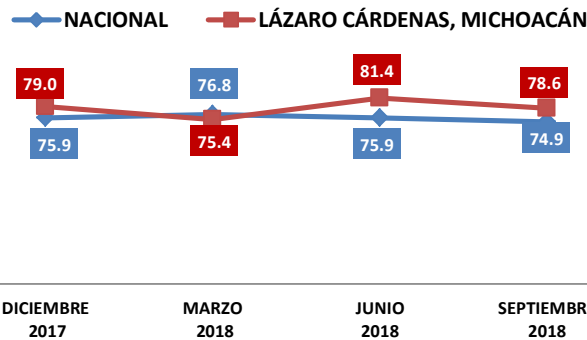
Lázaro Cárdenas: Se disminuyó la sensación de inseguridad, pasó del 81.4% registrado en el mes de junio a 78.6% en el mes de septiembre, superando la media nacional.

Uruapan:

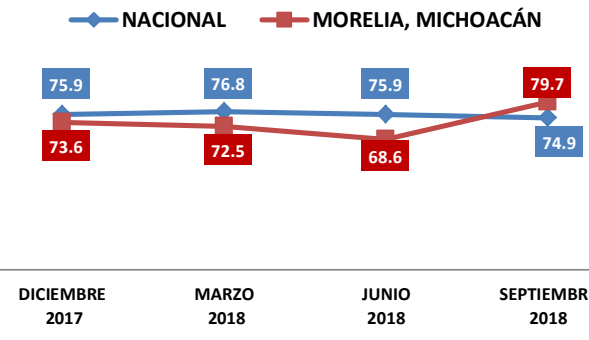
Morelia: Se incrementó la sensación de inseguridad, pasó del 68.6% registrado en el mes de junio a 79.7% en el mes de septiembre, superando por mucho la media nacional.

Uruapan: Aumentó la sensación de inseguridad, pasó del 81.7% registrado en junio a 88.9% en septiembre, superando por mucho la media nacional.

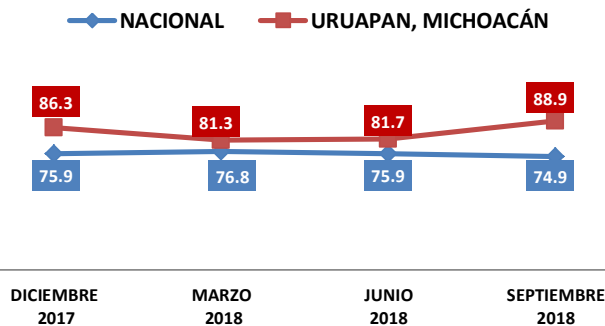
EVOLUCIÓN DE LA PERCEPCIÓN



EVOLUCIÓN DE LA PERCEPCIÓN



EVOLUCIÓN DE LA PERCEPCIÓN



Elaboración propia con datos obtenidos de la ENSU Octubre 2018. INEGI.

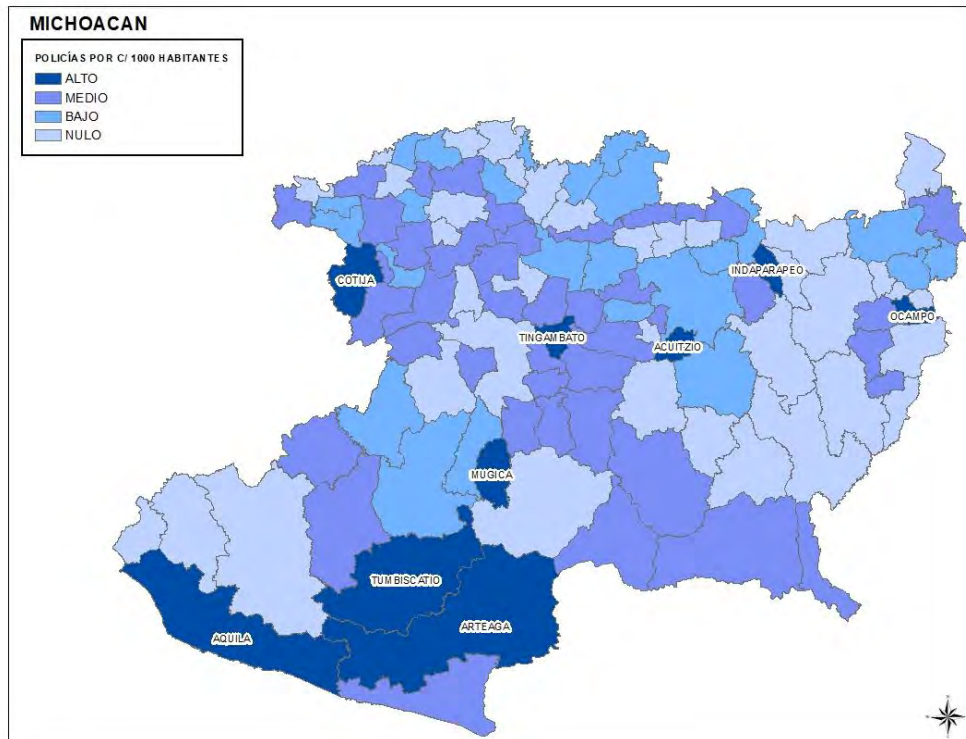


En general el tema de percepción de inseguridad sigue siendo alto: casi 8 de cada 10 personas opinan que existe inseguridad en el país, 8 de cada 10 opinan lo mismo de la entidad y en promedio 8 de cada 10 lo perciben en su municipio, así como en las empresas el común denominador es la inseguridad.

Por otro lado, el ciudadano sigue teniendo altos niveles de desconfianza en la autoridad y ello hace que más del 93% de los delitos que se dan no se denuncien; sigue persistiendo un método de evaluación de las autoridades en el que mientras menos delitos se dan (no necesariamente disminuyen, sino que no se denuncian); existe una mejoría en el tema de seguridad, pero esto es un eufemismo.

Las encuestas nos arrojan datos reveladores sobre lo que debe hacer la autoridad en materia de seguridad y procuración de justicia: conocer que la ciudadanía desconfía de ellos debe ser un motivador para establecer acciones que logren garantizar la respuesta a las peticiones ciudadanas y por ende restablecer la confianza en ellos.

Mejorar la atención, facilitar la denuncia, mejorar en la investigación, son acciones que posiblemente hagan que la incidencia oficial se incremente de manera considerable y con ello la autoridad conozca de manera clara y completa lo que está sucediendo en materia de seguridad. Esto cambiaría el paradigma de la evaluación de las corporaciones y no sería sólo la incidencia delictiva denunciada, sino que tendría más elementos técnicos para poder establecer acciones concretas y contundentes en beneficio a la ciudadanía.



ESTATAL	CANTIDAD DE ELEMENTOS OPERATIVOS	
	AL CIERRE DEL AÑO 2017	AL AÑO 2018
Secretaría de Seguridad Pública del Estado	3,649	3,562

NO.	MUNICIPIO	CANTIDAD DE ELEMENTOS OPERATIVOS		NO.	MUNICIPIO	CANTIDAD DE ELEMENTOS OPERATIVOS	
		AL CIERRE DEL AÑO 2017	AL AÑO 2018			AL CIERRE DEL AÑO 2017	AL AÑO 2018
1	Acuitzio	4	2	61	Ocampo	12	2
2	Aguilla	6	5	62	Rajacuarán	35	30
3	Álvaro Obregón	27	20	63	Parícutino	18	18
4	Angamacuilero	24	15	64	Paracho	13	11
5	Angeles	26	15	65	Parícutaro	31	25
6	Apaxtzingán	71	89	66	Pátzcuaro	59	55
7	Aporo	6	10	67	Penjamillo	17	18
8	Aquila	0	0	68	Peribán	19	8
9	Arío	22	20	69	La Piedad	120	127
10	Arteaga	2	2	70	Purépero	31	4
11	Brisas	24	23	71	Purúandiro	70	57
12	Buena Vista	16	30	72	Queréndaro	34	24
13	Carácuero	25	12	73	Quiroga	13	11
14	Coahuayana	19	19	74	Gojumillán de Régules	13	16
15	Coalcoman de Vázquez Paltres	19	19	75	Los Reyes	53	40
16	Cosmeo	17	16	76	Sahuayo	55	62
17	Contepec	30	21	77	San Lucas	10	8
18	Copándaro	18	10	78	Santa Ana Maya	17	10
19	Cotija	8	5	79	Salvador Escalante	35	31
20	Quitzio	6	15	80	Senguío	20	15
21	Charapan	20	13	81	Susupato	17	12
22	Charo	19	12	82	Tacámbaro	87	88
23	Chavinda	16	9	83	Tancitaro	46	51
24	Cherán	27	40	84	Tangamandapio	29	12
25	Chichota	27	16	85	Tangajicuro	27	18
26	Chinicuila	7	7	86	Tanhuato	19	11
27	Chucándiro	6	7	87	Taretán	13	9
28	Churintzio	10	4	88	Tarímbaro	69	82
29	Churumuco	12	7	89	Tepalcatepec	6	6
30	Ecuandureo	8	4	90	Tingambato	18	3
31	Epitacio Huerta	23	16	91	Tinguandín	16	12
32	Erongaricuro	10	10	92	Tiquicheo de Nicolás Romero	18	14
33	Gabriel Zamora	8	8	93	Tlalpujahuán	22	21
34	Hidalgópolis	135	124	94	Tlaxiaco	3	3
35	La Huacana	31	46	95	Tucumtlan	5	4
36	Huandacaro	12	6	96	Tumbiscatio	1	1
37	Huaniqueo	18	13	97	Turicato	26	14
38	Huastamo	32	24	98	Tuxpan	15	13
39	Huiramba	18	13	99	Tuzantla	28	21
40	Indaparapeo	18	4	100	Tzitzintzantán	14	12
41	Irimbo	40	22	101	Tzitzio	21	21
42	Ixtlán	13	7	102	Uruapan	251	358
43	Jacona	110	102	103	Venustiano Carranza	13	13
44	Jiménez	22	8	104	Villamar	13	6
45	Jucápan	41	31	105	Vista Hermosa	16	16
46	Juárez	31	7	106	Votocuro	45	35
47	Jungapeo	11	11	107	Zacapu	49	65
48	Lagunillas	4	3	108	Zamora	238	244
49	Madero	12	14	109	Zináparo	11	10
50	Maravatio	94	79	110	Zinapécuaro	60	62
51	Marcos Castellanos	11	7	111	Ziracuaretiro	17	10
52	Lázaro Cárdenas	107	106	112	Zitácuaro	283	257
53	Morelia	521	585	113	Jose Sixto Verduzco	21	20
54	Morelos	9	5			4,107	3,864
55	Mucica	8	8				
56	Nahuatzen	8	9				
57	Nocupetaro	12	9				
58	Nuevo Parangaricutiro	12	11				
59	Nuevo Urecho	11	5				
60	Numarán	11	8				



1
il

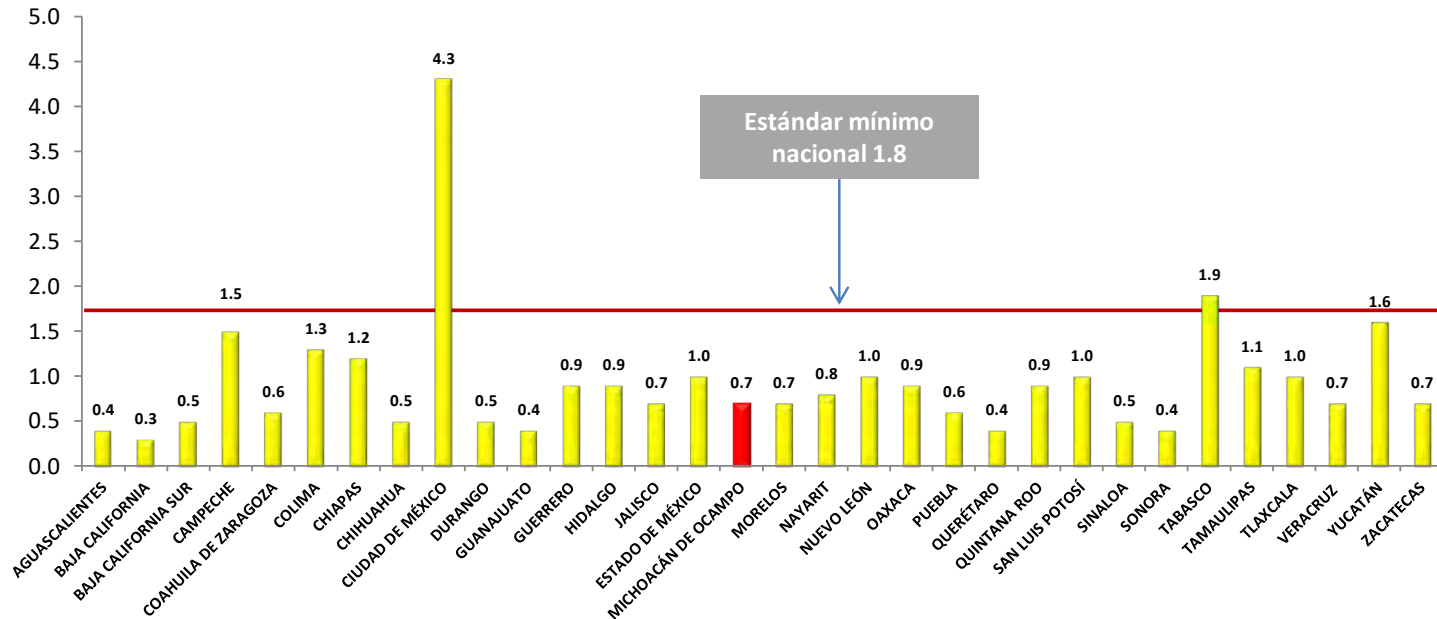
De acuerdo al Diagnóstico Nacional sobre Policías Preventivas de las Entidades Federativas, en el país existe un promedio real de 1 policía por cada mil habitantes, el estándar nacional mínimo para la operación policial es que existan 1.8 policías por cada mil habitantes, lo que significa que debe duplicarse el estado de fuerza actual.

La entidad con mayor promedio de policías es la Ciudad de México (4.3), seguido de Tabasco (1.9), Yucatán (1.6), Campeche (1.5), Colima (1.3) y Chiapas (1.2); en tanto que las entidades con menor promedio son: Baja California (0.3), Aguascalientes (0.4), Guanajuato (0.4), Querétaro (0.4) y Sonora (0.4).

),
)

Michoacán tiene un promedio de 0.7, inferior al estándar nacional.

POLICÍAS POR CADA MIL HABITANTES POR ENTIDAD FEDERATIVA



* Restando al estado de fuerza actual los elementos que por Ley se tienen que separar de sus cargos dado que no aprobaron los controles de confianza.
FUENTE: Diagnóstico Nacional sobre Policías Preventivas de las Entidades Federativas. SEGOB. Julio 2018.

PORCENTAJE DE ELEMENTOS APROBADOS Y NO APROBADOS EN LAS EVALUACIONES DE CONTROL DE CONFIANZA

ENTIDAD	ELEMENTOS APTOS	ELEMENTOS NO APTOS	ELEMENTOS PENDIENTES
NACIONAL	91%	7%	2%
AGUASCALIENTES	92%	5%	3%
BAJA CALIFORNIA	87%	4%	9%
BAJA CALIFORNIA SUR	72%	24%	4%
CAMPECHE	98%	1%	1%
COAHUILA DE ZARAGOZA	96%	1%	3%
COLIMA	89%	4%	7%
CHIAPAS	91%	7%	2%
CHIHUAHUA	96%	1%	3%
CIUDAD DE MÉXICO	97%	2%	1%
DURANGO	91%	8%	1%
GUANAJUATO	97%	1%	2%
GUERRERO	70%	15%	15%
HIDALGO	86%	14%	0%
JALISCO	81%	12%	7%
ESTADO DE MÉXICO	98%	1%	1%
MICHOACÁN DE OCAMPO	69%	16%	15%
MORELOS	83%	3%	14%
NAYARIT	69%	30%	1%
NUEVO LEÓN	93%	5%	2%
OAXACA	80%	15%	5%
PUEBLA	97%	2%	1%
QUERÉTARO	89%	1%	10%
QUINTANA ROO	83%	12%	5%
SAN LUIS POTOSÍ	88%	10%	2%
SINALOA	58%	37%	5%
SONORA	89%	11%	0%
TABASCO	86%	14%	0%
TAMAULIPAS	94%	5%	1%
TLAXCALA	85%	8%	7%
VERACRUZ	80%	19%	1%
YUCATÁN	63%	13%	24%
ZACATECAS	71%	27%	2%

Fuente: Diagnóstico nacional sobre las policías preventivas de las entidades federativas, SEGOB.

Conforme al diagnóstico, se han realizado exámenes de control y confianza al 98.9% de los policías del país, de estos elementos evaluados el 6.7% no aprobó las evaluaciones. Las entidades que presentan un mayor porcentaje de **elementos NO aprobados** son:

SINALOA	37%
NAYARIT	30%
ZACATECAS	27%
BAJA CALIFORNIA SUR	24%
VERACRUZ	19%

Por el contrario las entidades con mayor porcentaje de **elementos aprobados** son:

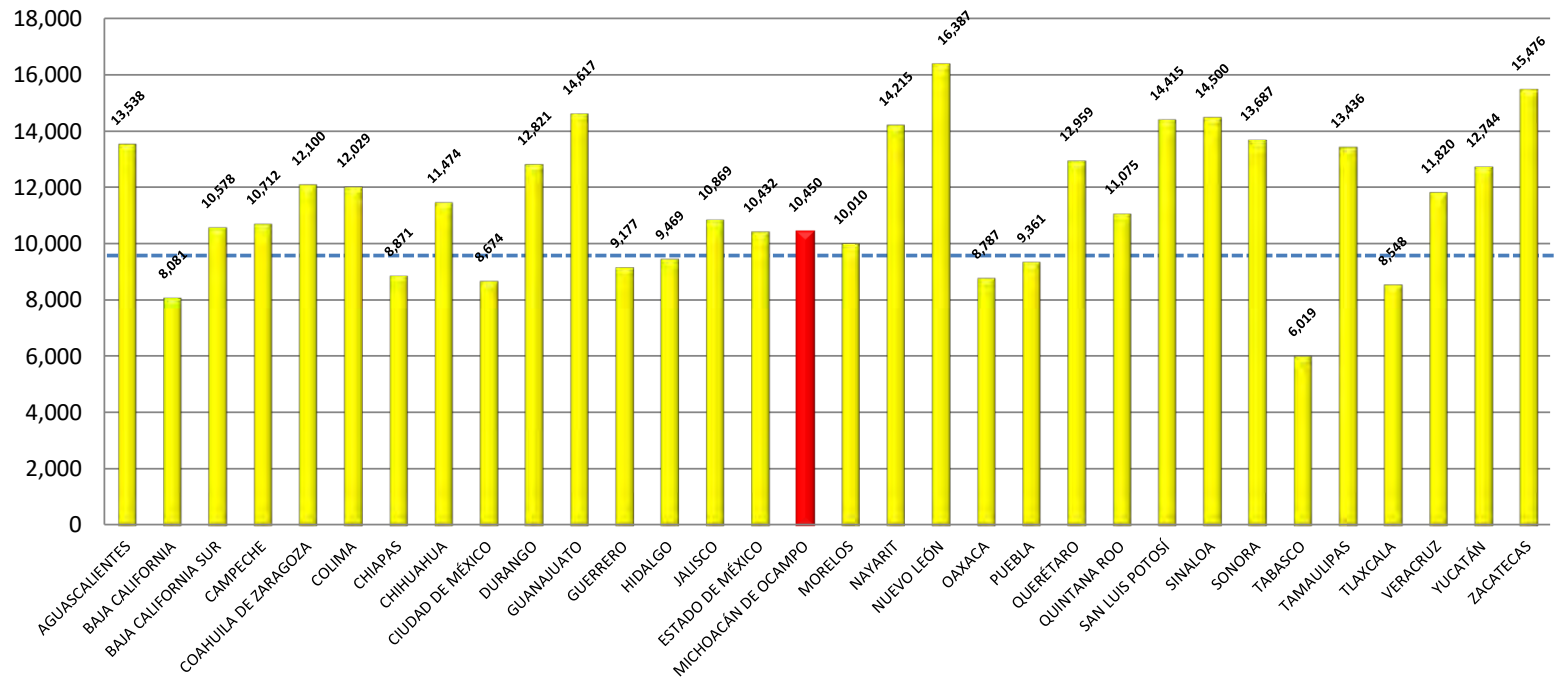
CAMPECHE	98%
ESTADO DE MÉXICO	98%
CIUDAD DE MÉXICO	97%
PUEBLA	97%
GUANAJUATO	97%

Michoacán tiene el 69% de elementos aprobados (por debajo del promedio nacional), así como el 16% de elementos no aprobados (superior a la media nacional).



SALARIO PROMEDIO DEL POLICÍA NIVEL ESCALA BÁSICA POR ENTIDAD FEDERATIVA

Salario promedio nacional \$9,933



FUENTE: Diagnóstico Nacional sobre Policías Preventivas de las Entidades Federativas. SEGOB. Julio 2018.

De acuerdo con el estudio, el salario neto promedio a nivel nacional para los policías escala básica es de \$9,933.00. Un total de 23 estados se ubican por encima del promedio nacional, y la entidades con mayor nivel de ingresos son: Nuevo León (\$16,387.00), Zacatecas (\$15,476.00), Guanajuato (\$14,617.00), Sinaloa (\$14,500.00), San Luis Potosí (\$14,415.00) y Nayarit (\$14,215.00).

Las entidades con menores salarios son: Oaxaca (\$8,787.00), Ciudad de México (\$8,674.00), Tlaxcala (\$8,548.00), Baja California (\$8,081.00) y Tabasco (\$6,019.00).

En materia de las condiciones laborales básicas para los elementos, a nivel nacional se tiene que:

- 23 entidades tienen salarios superiores al promedio nacional.
- 31 entidades les otorgan el seguro de vida.
- 27 entidades les brindan el servicio médico.
- 23 estados les otorgan el acceso a créditos para vivienda.
- 25 entidades les otorgan fondo de ahorro para el retiro.
- 29 estados brindan el apoyo a las familias de los policías caídos.
- 23 estados otorgan becas de estudio para los hijos de los policías.

La entidad tiene un salario promedio de 10,450, superior a la media nacional; además, en promedio, todas las corporaciones (municipales) brindan todas las condiciones laborales a sus elementos.

CONDICIONES LABORALES PARA LA POLICÍA A NIVEL ESTATAL

ESTADOS	SALARIO PROMEDIO POLICÍA ESCALA BÁSICA	SEGURO DE VIDA	SERVICIO MÉDICO	CRÉDITO DE VIVIENDA	APOYO A POLICÍAS CAÍDOS EN EL CUMPLIMIENTO DEL DEBER	FONDO DE AHORRO	BECAS ESCOLARES PARA HIJOS DE POLICÍAS
AGUASCALIENTES	\$13,538	SI	SI	SI	SI	SI	SI
BAJA CALIFORNIA	\$8,081	SI	SI	SI	SI	NO	NO
BAJA CALIFORNIA SUR	\$10,578	SI	SI	SI	NO	SI	NO
CAMPECHE	\$10,712	SI	SI	SI	SI	NO	SI
CHIAPAS	\$8,871	PARCIALMENTE	SI	NO	SI	SI	SI
CHIHUAHUA	\$11,474	SI	SI	NO	SI	SI	SI
CIUDAD DE MÉXICO	\$8,674	SI	SI	SI	SI	SI	SI
COAHUILA	\$12,100	SI	SI	SI	SI	SI	SI
COLIMA	\$12,029	SI	NO	SI	SI	NO	SI
DURANGO	\$12,821	SI	SI	NO	SI	SI	SI
GUANAJUATO	\$14,617	SI	SI	SI	SI	SI	SI
GUERRERO	\$9,177	SI	SI	SI	SI	SI	SI
HIDALGO	\$9,469	PARCIALMENTE	SI	SI	SI	SI	SI
JALISCO	\$10,869	SI	NO	SI	SI	NO	NO
ESTADO DE MÉXICO	\$10,432	SI	NO	NO	SI	SI	NO
MICHOACÁN	\$10,450	SI	SI	SI	SI	SI	SI
MORELOS	\$10,010	SI	SI	SI	SI	SI	PARCIALMENTE
NAYARIT	\$14,215	NO	SI	NO	SI	NO	NO
NUEVO LEÓN	\$16,387	SI	SI	SI	SI	SI	SI
OAXACA	\$8,787	SI	NO	NO	SI	NO	NO
PUEBLA	\$9,361	SI	SI	SI	NO	SI	PARCIALMENTE
QUERÉTARO	\$12,959	SI	SI	PARCIALMENTE	SI	SI	SI
QUINTANA ROO	\$11,075	SI	SI	SI	SI	SI	SI
SAN LUIS POTOSÍ	\$14,415	PARCIALMENTE	SI	SI	SI	SI	NO
SINALOA	\$14,500	SI	SI	NO	SI	NO	SI
SONORA	\$13,687	SI	SI	SI	SI	SI	SI
TABASCO	\$6,019	SI	SI	SI	SI	SI	NO
TAMAULIPAS	\$13,436	SI	NO	NO	SI	SI	SI
TLAXCALA	\$8,548	SI	SI	NO	SI	PARCIALMENTE	PARCIALMENTE
VERACRUZ	\$11,820	SI	SI	SI	SI	SI	SI
YUCATÁN	\$12,744	SI	SI	SI	SI	SI	SI
ZACATECAS	\$15,476	SI	SI	SI	NO	SI	NO

Cifras preliminares.

FUENTE: Diagnóstico Nacional sobre Policías Preventivas de las Entidades Federativas. SEGOB. Julio 2018.

todas las corporaciones (municipales) brindan todas las condiciones laborales a sus elementos.

VARIABLES SOCIODEMOGRÁFICAS				
VARIABLE		NACIONAL	Michoacán	
ELEMENTOS DE POLICÍA Y ÁMBITO DE GOBIERNO	TOTAL DE ELEMENTOS	384,952	8,718	
	Federal	40,165	NA	
	Estatad	220,414	4,211	
	Municipal	124,373	4,507	
	PORCENTAJE DE HOMBRES	79.1%	74.3%	
	PORCENTAJE DE MUJERES	20.9%	25.7%	
	EDAD PROMEDIO	38.0	37.1	
	GRUPOS DE EDAD	18 a 29 años	79,479	2,197
		30 a 39 años	143,931	3,287
		40 a 49 años	115,630	2,174
50 años y más		45,913	1,060	
NIVEL DE ESCOLARIDAD (PORCENTAJE)	Educación Básica (Preescolar, Primaria, Secundaria y Carrera Técnica con Secundaria terminada)	21.8%	33.9%	
	Educación Media Superior (Normal Básica, Preparatoria o Bachillerato y Carrera Técnica con Preparatoria Terminada)	55.1%	39.5%	
	Educación Superior (Licenciatura o Profesional y Maestría o Doctorado)	23.0%	25.7%	
	AÑOS PROMEDIO DE ESCOLARIDAD	12.7	12.3	
PRINCIPALES SITUACIONES QUE PUEDE VIVIR EL ELEMENTO EN SU HOGAR (PORCENTAJE)	Tiene suficiente comida todos los días, para todos	96.3%	96.1%	
	Tiene dinero suficiente para pagar la renta de la vivienda	89.0%	93.5%	
	Para cubrir sus necesidades, tiene que trabajar los siete días de la semana	79.4%	78.7%	
	Puede pagar las medicinas y atención médica que requiere usted o sus dependientes económicos	74.1%	78.7%	
	Tiene dinero suficiente para comprar ropa y calzado	72.1%	73.7%	
	Tiene alguna deuda (con el banco, casas de préstamo, parientes, amigos o vecinos)	70.2%	66.5%	
	Tiene dinero suficiente para pagar sus necesidades escolares o las de sus hijos	66.5%	66.3%	
	Tiene dinero suficiente para darle mantenimiento a la casa	56.8%	56.2%	
	Tiene dinero suficiente para realizar actividades de ocio o esparcimiento	47.7%	46.9%	
	El dinero le alcanza para ahorrar	33.6%	34.2%	
PORCENTAJE DE ELEMENTOS QUE REALIZAN OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA QUE LE GENERE INGRESOS		25.9%	18.3%	

FUENTE: INEGI. Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial (ENECAP) 2017.

De acuerdo con la **Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial (ENECAP) 2017**, a nivel nacional se tienen 384,952 elementos que realizan funciones policiales en el país. De ellos el 79.1% son hombres y el 20.9% mujeres; la edad promedio es de 38 años. El 55.1% del personal tiene educación media superior y en promedio cursaron 12.7 años de escolaridad.

A nivel nacional el 25.9% de los elementos realizan otra actividad económica que les genera ingresos, además el 96.3% manifestó tener suficiente comida todos los días y sólo el 33.6% de los elementos mencionaron que el ingreso percibido de su función policial les ajusta para ahorrar.

En el caso de Michoacán:

- 8,718 elementos (48% estatales y 52% municipales).
- 74.3% hombres y 25.7% mujeres.
- La edad promedio es de 37.1 años (menor a la media nacional).
- 39.5% cuenta con educación media superior.
- 12.3 años en promedio de escolaridad (inferior a la media nacional).
- 18.3% de los elementos realizan alguna otra actividad económica (menor al promedio nacional).
- 96.1% manifestó tener suficiente comida todos los días.
- 34.2% tiene un ingreso suficiente que le permite ahorrar.

VARIABLES MÉDICAS Y HÁBITOS DE SALUD

	VARIABLE	NACIONAL	MICHOACÁN
PESO (de acuerdo a su índice de grasa corporal)	Bajo peso	0.2%	0.3%
	Peso Normal	20.4%	26.7%
	Sobrepeso	49.5%	46.9%
	Obesidad y Obesidad mórbida	29.9%	26.1%
Hábitos de Consumo	Consumo de Tabaco	20.2%	26.5%
	Consumo de bebidas alcohólicas	34.1%	36.6%
Padecimiento de enfermedades *	Alguna patología	18.6%	17.3%
	Hipertensión arterial	9.3%	8.5%
	Diabetes	6.6%	4.5%
	Estrés crónico	3.0%	2.9%
	Enfermedades del corazón	1.5%	SD
	Otra enfermedad	5.1%	2.8%
	Ninguna patología	80.7%	77.1%
Afectaciones de salud a causa de sus actividades (porcentaje que constató que si)		53.0%	67.8%

FUENTE: INEGI. Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial (ENECAP) 2017.

En lo que respecta a variables relacionadas con la salud de los elementos, a nivel nacional:

- 49.5% tiene sobrepeso.
- 34.1% consumen bebidas alcohólicas.
- 9.3% padecen hipertensión arterial.
- 6.6% padecen diabetes.
- 53% manifestaron que las afectaciones en la salud se deben a causa de sus actividades.

En el caso de Michoacán:

- 26.1% tiene obesidad y obesidad mórbida.
- 36.6% consumen bebidas alcohólicas.
- 8.5% padecen hipertensión arterial.
- 4.5% padecen diabetes (inferior al promedio nacional).
- 67.8% manifestaron que las afectaciones en la salud se deben a causa de sus actividades.

VARIABLES FUNCIONES POLICIALES				
		VARIABLE	NACIONAL	MICHOACÁN
Funciones policiales que desempeñan	Operativas		73.4%	73.4%
	Administrativas		26.6%	26.6%
Elementos con funciones operativas por área de adscripción	Prevención		78.6%	76.9%
	Reacción		9.5%	8.0%
	Investigación		11.9%	15.1%
Años promedio en su puesto actual			7.1	5.1
Porcentaje de elementos que presentaron exámenes de ingreso o de control de confianza para ingresar a la corporación			93.0%	91.0%

VARIABLES CAPACITACIÓN				
		VARIABLE	NACIONAL	MICHOACÁN
Porcentaje de elementos que manifestaron haber recibido capacitación inicial al ingresar a la corporación.			80.5%	76.5%
Tiempo de duración de su capacitación inicial.	Menos de un mes		7.9%	15.1%
	De uno a seis meses		68.1%	77.9%
	Más de seis meses		23.9%	6.9%
Porcentaje de elementos que manifestaron haber recibido algún curso actualización.			57.8%	54.8%
Porcentaje de elementos que manifestaron haber recibido algún curso especialización.			29.4%	17.0%

FUENTE: INEGI. Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial (ENECAP) 2017.

En lo que respecta a variables relacionadas con las funciones y capacitación de los elementos:

A nivel nacional:

- 73.4% realizan funciones operativas.
 - 78.6% en áreas preventivas.
 - 9.5% en grupos de reacción.
 - 11.9% en labores de investigación.
- 7.1 años en promedio de antigüedad en el puesto.
- 80.5% recibieron capacitación inicial (en promedio con una duración de 1 a 6 meses).
- 57.8% recibieron cursos de actualización.
- 29.4% recibieron cursos de especialización.

En el caso de Michoacán:

- 73.4 % realizan funciones operativas.
 - 76.9% en áreas preventivas.
 - 8.0% en grupos de reacción.
 - 15.1% en labores de investigación.
- 5.1 años en promedio de antigüedad en el puesto.
- 76.5% recibieron capacitación inicial.
- 54.8% recibieron cursos de actualización.
- 17.0% recibieron cursos de especialización.



- 7 Centro de Comando, Cómputo, Control y Comunicaciones (C4 estatal).
- 1 Centro de Control y Confianza (C3).
- 5,304 cámaras de video vigilancia.
- 13,817 botones de pánico.
- El personal estatal destinado a labores de seguridad pública representa el 2.5% del total del país.
- 25,706 intervenciones de la policía estatal durante el año 2017, promedio de 4.7 intervenciones por elemento (media nacional de 6.6).
- 59 empresas de seguridad privada.

Datos obtenidos del Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario 2018 y de la Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial (ENECAP 2017). INEGI.



Llamadas de emergencia 911.

A nivel nacional se han recibido **47'684,767** llamadas en los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia (CALLE's), un 21.2% **menor** que en el mismo periodo del año 2017 (enero-junio) en el que se recibieron un total de **60'475,634** llamadas.

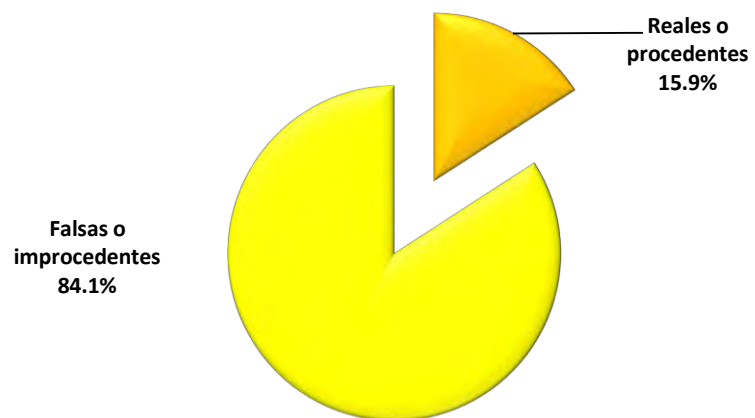
De estas llamadas recibidas durante el año 2018, el 10.8% se consideraron procedentes o reales, para el mismo periodo del año 2017 el porcentaje de llamadas reales era del 11.3%.

En la entidad se recibieron durante el periodo enero-junio del año 2018 un total de **1,575,353** llamadas, de estas el 13% son reales (153.5% más que en el año anterior), *la entidad se ubica en la posición 21 a nivel nacional con **mayor** porcentaje de llamadas reales (por debajo de la media nacional 15.9%)*. De estas llamadas reales el 45% fueron relacionadas a seguridad pública, el 12% en servicios médicos, el 5% en protección civil y el 28% en servicios públicos.

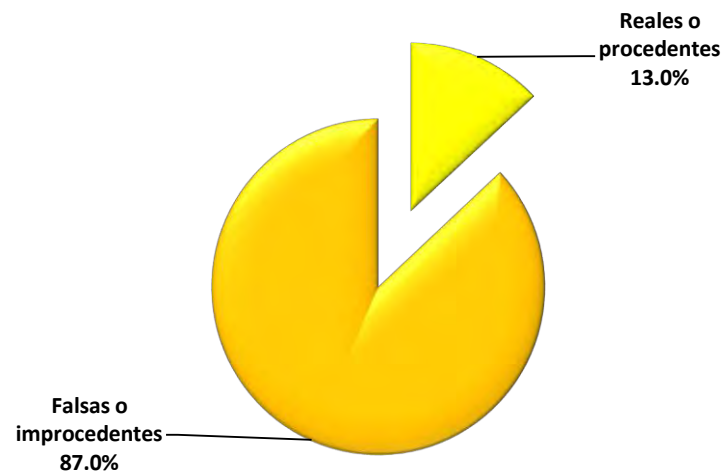
A nivel nacional el comportamiento de las llamadas reales fue mayor en los rubros de seguridad pública (67.2% del total de llamadas reales), 13.5% en servicios médicos, 6% en servicios de protección civil y 17.9% en servicios públicos. En lo que respecta a los servicios de seguridad se relacionan principalmente con persona agresiva, persona sospechosa, accidente de tránsito sin heridos, violencia intrafamiliar y ruido excesivo.

Fuente: Estadísticas nacionales de llamadas de emergencia del número 911, Centro Nacional de Información. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Corte de Información al 30 de junio de 2018.

Distribución de llamadas recibidas en el 911 a nivel nacional



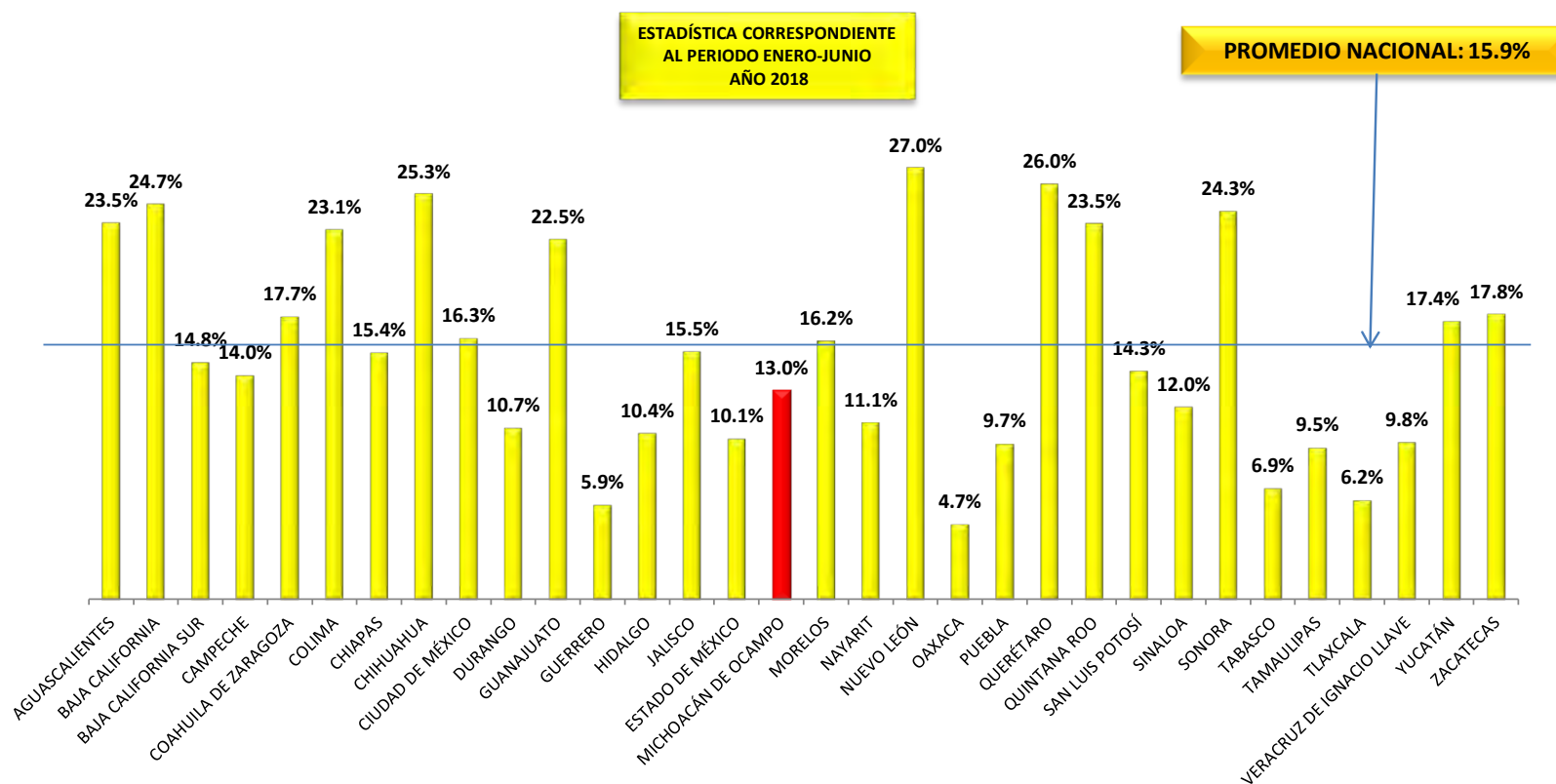
Distribución de llamadas recibidas en el 911 en Michoacán



**ESTADÍSTICA CORRESPONDIENTE
AL PERIODO ENERO-JUNIO**

Fuente: Estadísticas nacionales de llamadas de emergencia del número 911, Centro Nacional de Información. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Corte de Información al 30 de junio de 2018.

Porcentaje de llamadas reales recibidas en el 911 por entidad federativa



Fuente: Estadísticas nacionales de llamadas de emergencia del número 911, Centro Nacional de Información. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Corte de Información al 30 de junio de 2018.

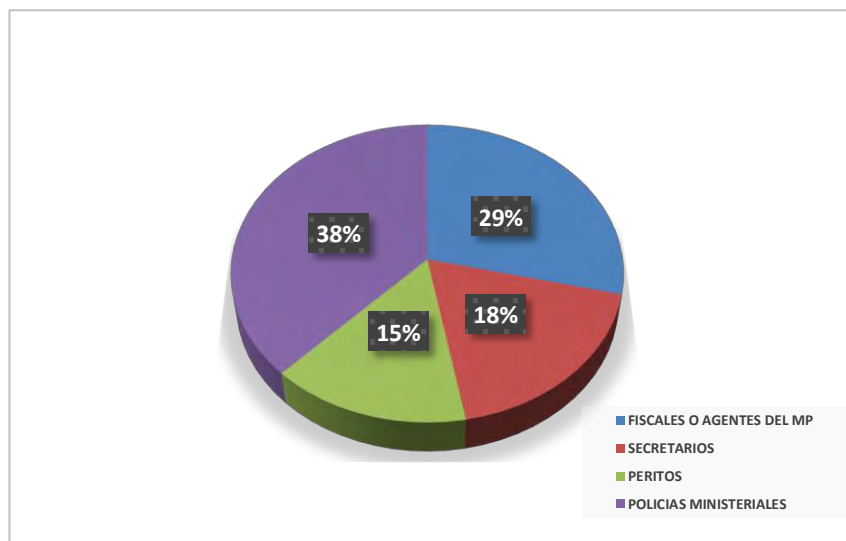
Indicadores de procuración de justicia	Nacional	Michoacán
Fiscales y Agentes del Ministerio Público	10,315	572
Agencias del Ministerio Público	3,462	280
Tasa de Agentes del Ministerio Público por cada 100 mil habitantes	8.4	11.6

De acuerdo al Censo Nacional de Procuración de Justicia 2018, a nivel nacional se cuenta con 10,315 Fiscales y Agentes del Ministerio Público en el país, distribuidos en 3,462 agencias. Para el caso de Michoacán se cuenta con 572 agentes del Ministerio Público en la entidad (5.5% del total nacional).

A nivel tasa de agentes por cada cien mil habitantes, la media nacional es de 8.4, para Michoacán este indicador es mayor (11.6 agentes por cada cien mil habitantes).

n de Just
 5 Fiscales
 distribuidos
 e cuenta c
 ad (5.5%
 abitantes,
 indicador
 s).

DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA



Datos obtenidos del Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario 2018. INEGI

Datos obtenidos del Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario 2018. INEGI

**MINISTERIOS PÚBLICOS LOCALES POR CADA 100 MIL
HABITANTES
2015-2016**

ENTIDAD	2015	2016	CAMBIO PORCENTUAL
NACIONAL	7.6	8.4	10.53%
AGUASCALIENTES	6.2	8.9	43.55%
BAJA CALIFORNIA	7.4	8.8	18.92%
BAJA CALIFORNIA SUR	16.0	16.5	3.13%
CAMPECHE	8.3	8.4	1.20%
COAHUILA DE ZARAGOZA	8.2	9.8	19.51%
COLIMA	10.2	13.2	29.41%
CHIAPAS	6.5	12.9	98.46%
CHIHUAHUA	23.7	24.8	4.64%
CIUDAD DE MÉXICO	13.1	13.1	0.00%
DURANGO	8.1	9.9	22.22%
GUANAJUATO	7.5	8.8	17.33%
GUERRERO	6.1	6.4	4.92%
HIDALGO	6.3	10.7	69.84%
JALISCO	4.5	4.5	0.00%
ESTADO DE MÉXICO	3.6	3.5	-2.78%
MICHOACÁN DE OCAMPO	9.1	11.6	27.47%
MORELOS	11.5	14.5	26.09%
NAYARIT	10.8	10.9	0.93%
NUEVO LEÓN	3.6	5.0	38.89%
OAXACA	9.5	9.9	4.21%
PUEBLA	4.3	2.5	-41.86%
QUERÉTARO	4.9	7.9	61.22%
QUINTANA ROO	22.6	14.8	-34.51%
SAN LUIS POTOSÍ	8.6	8.4	-2.33%
SINALOA	7.7	9.1	18.18%
SONORA	2.3	2.3	0.00%
TABASCO	8.6	9.4	9.30%
TAMAULIPAS	4.1	4.6	12.20%
TLAXCALA	6.6	6.2	-6.06%
VERACRUZ DE IGNACIO LLAVE	6.9	7.6	10.14%
YUCATÁN	14.5	13.4	-7.59%
ZACATECAS	11.2	13.3	18.75%

Fuente: Índice estatal de desempeño de las procuradurías y fiscalías. Guillermo Zepeda Leucona. www.impunidadcero.org

Índice de efectividad en la Procuración de Justicia.

Entidad que mayor cantidad de agentes del Ministerio Público por cada cien mil habitantes tiene es Chihuahua (16.8), le sigue Baja California Sur (16.5), Quintana Roo (15.8), Morelos (14.5) y Yucatán (13.4), sin embargo es importante analizar que Chihuahua, Baja California y Quintana Roo tuvieron incremento del personal con relación al periodo anterior (siguiendo la tendencia nacional), Yucatán y Quintana Roo presentaron reducciones, para el caso de Quintana Roo el último municipio fue de 34.5%.

Michoacán presenta incremento en su personal, pasando de 9.1 a 11.6 agentes del ministerio público por cada cien mil habitantes (superando la media nacional).

PROBABILIDAD DE ESCLARECIMIENTO DE LOS DELITOS			
ENTIDAD	PROPORCIÓN DE DELITOS CON INICIO DE INVESTIGACIÓN	EFFECTIVIDAD DE INVESTIGACIÓN	PROBABILIDAD DE DENUNCIA Y ESCLARECIMIENTO
NACIONAL	6.4%	18.0%	1.14%
AGUASCALIENTES	7.3%	16.8%	1.23%
BAJA CALIFORNIA	7.8%	13.7%	1.07%
BAJA CALIFORNIA SUR	13.2%	7.2%	0.96%
CAMPECHE	9.4%	33.1%	3.10%
COAHUILA DE ZARAGOZA	8.1%	26.5%	2.15%
COLIMA	8.8%	41.5%	3.63%
CHIAPAS	5.7%	9.2%	0.53%
CHIHUAHUA	8.0%	21.7%	1.75%
CIUDAD DE MÉXICO	6.2%	15.2%	0.94%
DURANGO	7.8%	9.9%	0.77%
GUANAJUATO	8.3%	51.3%	4.25%
GUERRERO	1.7%	14.2%	0.24%
HIDALGO	8.4%	19.3%	1.62%
JALISCO	6.8%	5.4%	0.37%
ESTADO DE MÉXICO	5.4%	19.2%	1.04%
MICHOACÁN DE OCAMPO	6.2%	23.3%	1.46%
MORELOS	5.8%	9.4%	0.55%
NAYARIT	8.3%	44.6%	3.70%
NUEVO LEÓN	6.3%	39.3%	2.46%
OAXACA	5.4%	9.7%	0.52%
PUEBLA	5.1%	19.8%	1.01%
QUERÉTARO	8.1%	21.6%	1.76%
QUINTANA ROO	9.9%	9.8%	0.97%
SAN LUIS POTOSÍ	7.1%	17.5%	1.24%
SINALOA	7.1%	21.7%	1.54%
SONORA	5.8%	19.4%	1.13%
TABASCO	7.8%	8.8%	0.69%
TAMAULIPAS	4.6%	6.2%	0.29%
TLAXCALA	5.6%	16.0%	0.90%
VERACRUZ DE IGNACIO LLAVE	7.2%	7.6%	0.55%
YUCATÁN	8.7%	5.8%	0.50%
ZACATECAS	7.6%	23.7%	1.79%

Fuente: Índice estatal de desempeño de las procuradurías y fiscalías. Guillermo Zepeda Leucona. www.impunidadcero.org

El término efectividad, de acuerdo al estudio del Doctor Guillermo Zepeda Leucona, indica la proporción de los asuntos en los que el Ministerio Público determina si hay o no delito que perseguir y un probable responsable.

En este sentido, la media nacional es de 1.14% de efectividad: 14 entidades se ubican por encima del promedio nacional. Guanajuato (4.25%), Nayarit (3.70%), Colima (3.63%), Campeche (3.10%) y Nuevo León (2.46%), son las entidades con mayor probabilidad de esclarecimiento; en tanto que Jalisco (0.37%), Tamaulipas (0.29%) y Guerrero (0.24%) son las de menor probabilidad. **Michoacán se ubica por encima de la media nacional (1.46%).**

Así mismo en cuanto al porcentaje de delitos con inicio de investigación la media nacional es de 6.4%, un total de 21 estados superan la media nacional. Las entidades con mayor porcentaje son: Baja California Sur (13.2%), Campeche (9.4%) y Colima (8.8%). **Michoacán presenta un porcentaje inferior a la media nacional con un porcentaje de 6.2%.**

En cuanto a la efectividad en la investigación el promedio nacional es del 18.0%, Guanajuato (51.3%), Nayarit (44.6%) y Colima (41.5%), son las entidades con mejores porcentajes; **Michoacán se ubica por encima del promedio nacional de efectividad en la investigación con el 23.3%.**

CARGA DE TRABAJO PROMEDIO POR MINISTERIO PÚBLICO ESTATAL (CARPETAS DE INVESTIGACIÓN)	
ENTIDAD	2017
NACIONAL	172.2
AGUASCALIENTES	196.9
BAJA CALIFORNIA	312.1
BAJA CALIFORNIA SUR	191.9
CAMPECHE	26.4
COAHUILA DE ZARAGOZA	181.2
COLIMA	112.1
CHIAPAS	30.5
CHIHUAHUA	62.3
CIUDAD DE MÉXICO	155.3
DURANGO	182.9
GUANAJUATO	200.9
GUERRERO	106.9
HIDALGO	87.2
JALISCO	298.9
ESTADO DE MÉXICO	367.8
MICHOACÁN DE OCAMPO	68.2
MORELOS	167.9
NAYARIT	26.8
NUEVO LEÓN	322.5
OAXACA	80.5
PUEBLA	327.3
QUERÉTARO	279.1
QUINTANA ROO	76.8
SAN LUIS POTOSÍ	113.0
SINALOA	78.4
SONORA	544.0
TABASCO	261.8
TAMAULIPAS	279.5
TLAXCALA	81.9
VERACRUZ DE IGNACIO LLAVE	87.7
YUCATÁN	119.5
ZACATECAS	81.1

IMPUNIDAD PARA HOMICIDIO INTENCIONAL POR ESTADO	
ENTIDAD	2017
NACIONAL	82.30%
AGUASCALIENTES	58.97%
BAJA CALIFORNIA	89.58%
BAJA CALIFORNIA SUR	90.10%
CAMPECHE	40.58%
COAHUILA DE ZARAGOZA	69.91%
COLIMA	82.93%
CHIAPAS	67.79%
CHIHUAHUA	85.23%
CIUDAD DE MÉXICO	69.75%
DURANGO	62.51%
GUANAJUATO	70.04%
GUERRERO	96.70%
HIDALGO	48.34%
JALISCO	70.60%
ESTADO DE MÉXICO	82.14%
MICHOACÁN DE OCAMPO	89.67%
MORELOS	94.08%
NAYARIT	73.36%
NUEVO LEÓN	78.11%
OAXACA	97.01%
PUEBLA	82.20%
QUERÉTARO	47.06%
QUINTANA ROO	87.38%
SAN LUIS POTOSÍ	64.71%
SINALOA	87.83%
SONORA	76.67%
TABASCO	73.91%
TAMAULIPAS	90.92%
TLAXCALA	72.86%
VERACRUZ DE IGNACIO LLAVE	85.23%
YUCATÁN	26.00%
ZACATECAS	84.13%

Un indicador de evaluación en materia de procuración de justicia es lo relativo a las cargas de trabajo promedio, es este rubro la media nacional es de 172.2 carpetas de investigación por Ministerio Público, 14 entidades superan este indicador siendo los casos de Sonora (544.0), Estado de México (367.8), Puebla (327.3), Nuevo León (322.5) y Baja California (312.1) los que mayor nivel de carga de trabajo tiene el Ministerio Público y por ende menor tiempo de atención tiene a cada uno de los asuntos que le derivan. **El caso de Michoacán indica una ligera carga de trabajo (poco más de 68 carpetas por Ministerio Público) cifra inferior a la media nacional.**

En el tema de impunidad, una indicador de eficiencia es lo relativo a la resolución de los casos de homicidio, en este tenor el promedio nacional de impunidad para el homicidio intencional es de 82.3%, es decir de cada 100 homicidios 82 no se resuelven, sin lugar a duda es parte del incremento en este delito en el ámbito nacional.

En la entidad se tiene una alta impunidad (89.67%): casi 9 de cada 10 homicidios quedan impunes, cifra mayor al promedio nacional y muy alta considerando el gran incremento de homicidios dolosos en la entidad.

Fuente: Índice estatal de desempeño de las procuradurías y fiscalías. Guillermo Zepeda Leucona. www.impunidadcero.org



de las la de 14 los ico) y de) Y : a iso de or dia

de los lio lio 00 da el

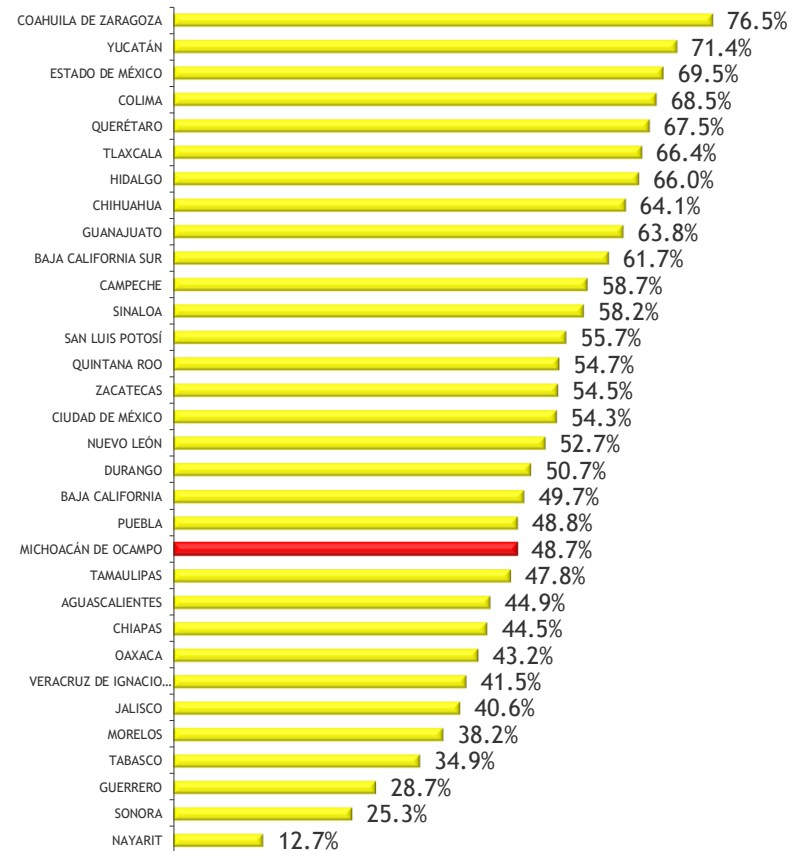
ad an l y de

En lo relativo al cumplimiento o ejecución de ordenes de aprehensión, la entidad que mayor nivel de cumplimiento tiene es Coahuila con un 76.5% de cumplimiento, Yucatán el 71.4%, y Estado de México con 69.5%.

En tanto que las entidades con menores resultados al respecto son: Guerrero (28.7%), Sonora (25.3%) y Nayarit (12.7%).

Michoacán tiene un porcentaje del 48.7% de cumplimiento lo que la ubica en la posición 21 en materia de cumplimiento de ordenes de aprehensión.

CUMPLIMIENTO O EJECUCIÓN DE ÓRDENES DE APREHENSIÓN POR ENTIDAD FEDERATIVA



Nota: La información de Sonora y Oaxaca es del 2016 porque no otorgaron información

Fuente: Índice estatal de desempeño de las procuradurías y fiscalías. Guillermo Zepeda Leucona. www.impunidadcero.org

INDICE ESTATAL 2018 Y VARIACIÓN RESPECTO A LA POSICIÓN DE LOS ESTADOS DEL 2017

LUGAR ÍNDICE 2018	ENTIDAD	ÍNDICE 2018	RESPECTO A SU LUGAR EN 2017
1	CHIHUAHUA	74.37	=
2	COLIMA	65.65	↑9
3	YUCATÁN	64.37	↑5
4	GUANAJUATO	63.99	=
5	NUEVO LEÓN	61.13	↓2
6	QUERÉTARO	58.65	↑12
7	HIDALGO	57.35	↑2
8	CAMPECHE	56.36	↑13
9	COAHUILA	56.32	↑11
10	ZACATECAS	56.08	=
11	BAJA CALIFORNIA SUR	55.42	↓5
12	DURANGO	53.78	↑7
13	NAYARIT	53.53	↓11
14	AGUASCALIENTES	50.89	↑8
15	SINALOA	50.68	↓1
16	SAN LUIS POTOSÍ	50.11	↑1
17	CIUDAD DE MÉXICO	49.63	↓10
18	QUINTANA ROO	46.96	↓5
19	JALISCO	46.38	↑6
20	CHIAPAS	46.08	↓5
21	BAJA CALIFORNIA	46.01	↓16
22	SONORA	45.22	↓6
23	TAMAULIPAS	41.54	↓11
24	TABASCO	41.22	↑4
25	TLAXCALA	40.32	↑1
26	MORELOS	40.23	↓3
27	OAXACA	39.80	=
28	VERACRUZ	38.90	↓4
29	MÉXICO	38.86	↑1
30	MICHOACÁN	37.47	↓2
31	GUERRERO	29.97	↑1
32	PUEBLA	29.84	↓1

Fuente: Índice estatal de desempeño de las procuradurías y fiscalías.
Guillermo Zepeda Leucona. www.impunidadcero.org

Con base en los indicadores de efectividad e infraestructura de procuración de justicia, se establece el índice estatal de efectividad en materia de procuración de justicia, con base en dicha metodología la entidad mejor calificada fue Chihuahua con un índice de 74.37, en segundo lugar se ubica Colima (65.65), y Yucatán en tercera posición (64.37).

Las entidades menos calificadas fueron **Michoacán (37.47)**, Guerrero (29.97) y Puebla (29.84).

Michoacán se ubicó en la posición 30 con un índice de 37.47, bajando 2 posiciones con respecto a la evaluación anterior.

En el país existen un total de 202,403 personas reclusas en centros penitenciarios (federales y estatales) lo que representa una tasa de 162.3 internos por cada 100 mil habitantes.

La población penitenciaria viene presentando reducción con relación a periodos anteriores: con respecto al año 2017, en el país se ha reducido el 1.1% de internos reclusos (2,214 internos menos). Existe una utilización del 93.0% de los espacios disponibles en los centros carcelarios y la tendencia es que siga reduciéndose la población penitenciaria.

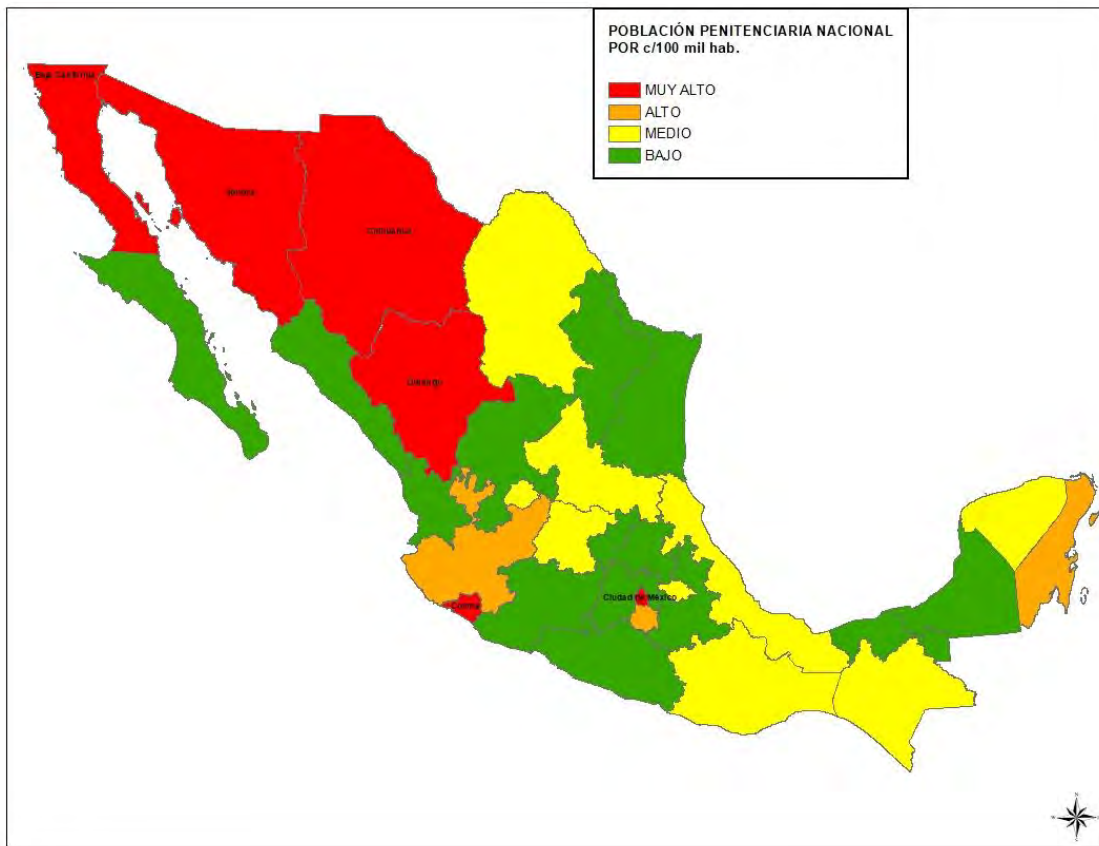
Las entidades con mayor cantidad de internos son: Estado de México con 28,132 internos (13.9% de la población nacional), Ciudad de México con 26,689 internos (13.2% de la población penitenciaria nacional) y Jalisco con 13,808 (6.8% del total nacional). En Centros Federales se concentra el 8.9% de la población penitenciaria (17,963 internos).

La población se distribuye en un total de 311 centros penitenciarios (19 federales, 280 estatales y 12 municipales), con una capacidad conjunta de 217,650 espacios disponibles.

En 102 centros penitenciarios del país existe sobrepoblación.

POBLACIÓN PENITENCIARIA POR ENTIDAD FEDERATIVA Y TASA DE INTERNOS POR CADA CIENTO MIL HABITANTES				
ESTADOS	POBLACIÓN PENITENCIARIA TOTAL AL MES DE JUNIO	TASA DE INTERNOS POR CADA 100 MIL HABITANTES	LUGAR QUE OCUPA POR POBLACIÓN PENITENCIARIA	LUGAR QUE OCUPA POR TASA
TOTAL NACIONAL	202,403	162.3		
AGUASCALIENTES	1,245	93.1	30	28
BAJA CALIFORNIA	12,118	333.5	4	16
BAJA CALIFORNIA SUR	1,221	146.6	31	31
CAMPECHE	1,283	135.3	29	32
CHIAPAS	3,757	69.0	18	12
CHIHUAHUA	8,362	219.1	5	29
CIUDAD DE MÉXICO	26,689	303.7	2	1
COAHUILA	1,956	63.8	25	13
COLIMA	1,609	211.8	27	11
DURANGO	4,124	227.1	15	10
GUANAJUATO	5,195	87.3	10	4
GUERRERO	4,409	121.6	14	7
HIDALGO	3,991	133.9	16	22
JALISCO	13,808	168.4	3	14
ESTADO DE MÉXICO	28,132	159.8	1	24
MICHOACÁN	5,014	107.0	11	25
MORELOS	3,299	166.0	20	26
NAYARIT	1,988	154.0	24	27
NUEVO LEÓN	7,312	137.9	7	2
OAXACA	3,420	83.7	19	15
PUEBLA	6,976	109.5	8	30
QUERÉTARO	2,235	106.8	23	9
QUINTANA ROO	2,825	165.3	21	21
SAN LUIS POTOSÍ	2,362	83.6	22	23
SINALOA	4,598	150.3	13	17
SONORA	7,362	241.3	6	5
TABASCO	3,848	156.8	17	8
TAMAULIPAS	4,813	131.5	12	19
TLAXCALA	578	43.5	32	20
VERACRUZ	6,684	81.3	9	6
YUCATÁN	1,315	59.8	28	18
ZACATECAS	1,912	118.6	26	3
CENTROS FEDERALES	17,963	14.4		

Cifras preliminares.
FUENTE: Cuaderno Mensual de Información Estadística Penitenciaria Nacional. Comisión Nacional de Seguridad. CNS. Septiembre 2018.
CONAPO. Proyecciones de Población

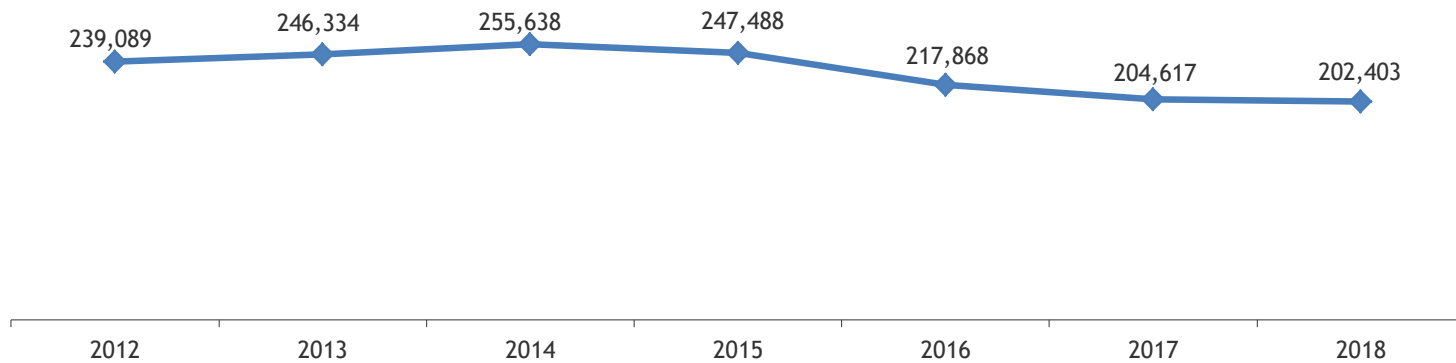


Las entidades con mayor tasa de internos por cada 100 mil habitantes son:

- Baja California (333.5)
- Ciudad de México (303.7)
- Sonora (241.3)
- Durango (227.1)
- Chihuahua (219.1)

Michoacán tiene una tasa de 107 internos por cada cien mil habitantes, lo que la ubica en la posición 25 a nivel nacional.

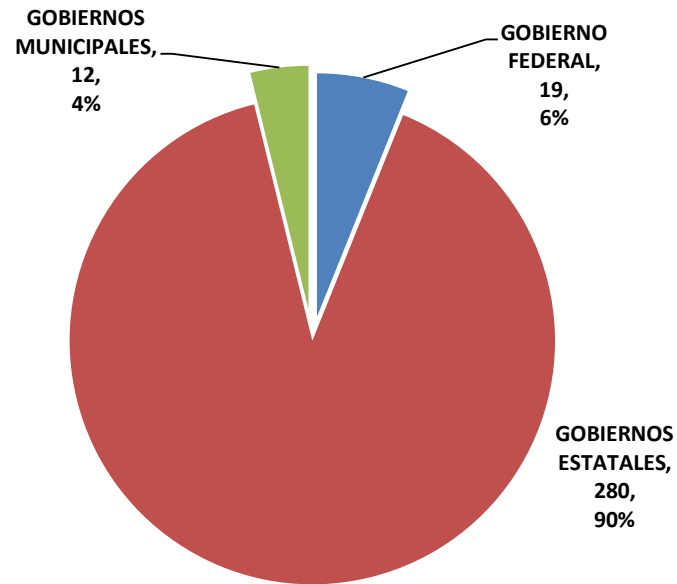
COMPORTAMIENTO DE LA POBLACIÓN PENITENCIARIA EN EL PAÍS 2012-2018



FUENTE: Cuaderno Mensual de Información Estadística Penitenciaria Nacional. Comisión Nacional de Seguridad. CNS. Septiembre 2018.

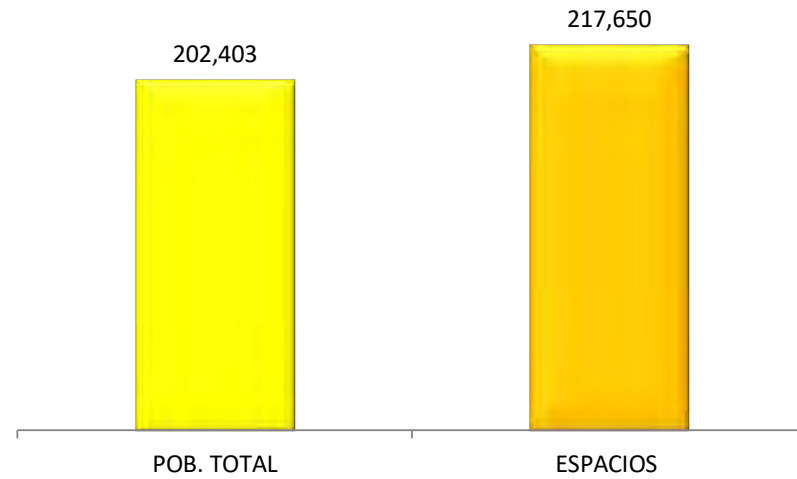


Distribución de Centros Penitenciarios



FUENTE: Cuaderno Mensual de Información Estadística Penitenciaria Nacional. Comisión Nacional de Seguridad. CNS. Septiembre 2018.

Población penitenciaria y capacidad instalada



FUENTE: Cuaderno Mensual de Información Estadística Penitenciaria Nacional. Comisión Nacional de Seguridad. CNS. Septiembre 2018.



POBLACIÓN PENITENCIARIA EN LA ENTIDAD

Análisis

La en-
penite-
por ca

A dife-
2018 s

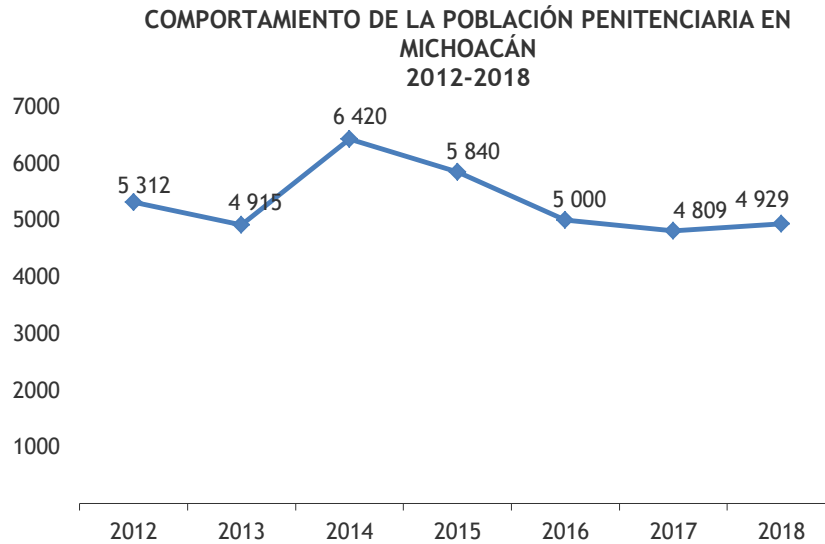
Análisis de la población penitenciaria

La entidad tiene distribuida su población penitenciaria en 11 centros carcelarios, albergando a 4,929 internos. La población penitenciaria en la entidad *representa el 2.4% de la población penitenciaria nacional*, ubicándose como la décimo primera entidad por cantidad de internos y la vigésimo quinta de acuerdo a la tasa de internos por cada cien mil habitantes.

A diferencia del comportamiento nacional, la entidad registró un incremento en su población con relación al año 2017, para el año 2018 se tiene un crecimiento del 2.5% *(por primera vez en 4 años reporta incremento en su población)*.

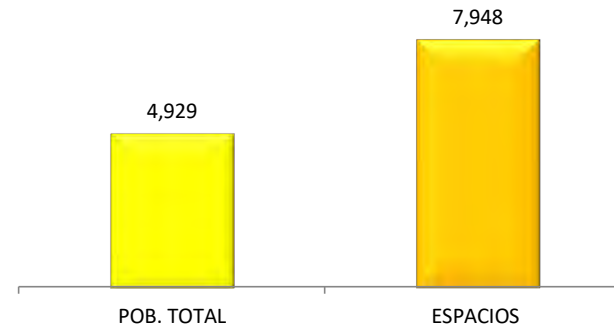
ión
lad

ño



TIPO DE CENTRO	CANTIDAD	NÚMERO DE INTERNOS
Centros de Reinserción Social	10	3,818
Centro de Alta Seguridad	1	1,111
Total de Centros penitenciarios Estatales	11	4,929

Población penitenciaria y capacidad instalada Michoacán

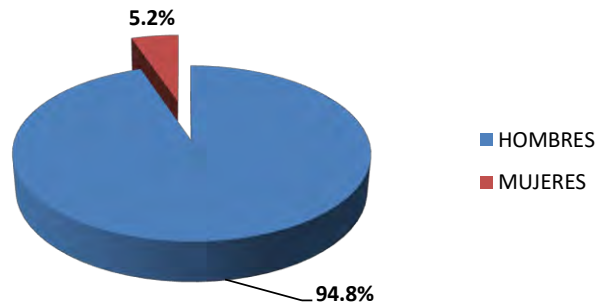


FUENTE: Cuaderno Mensual de Información Estadística Penitenciaria Nacional. Comisión Nacional de Seguridad. CNS. Septiembre 2018.

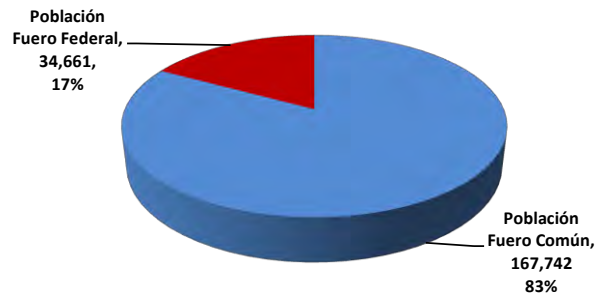


INDICADORES NACIONALES

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN PENITENCIARIA POR SEXO



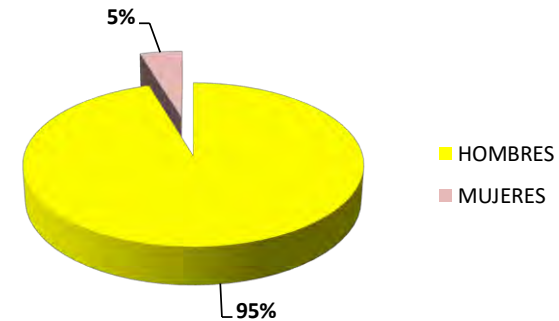
DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN PENITENCIARIA POR TIPO DE FUERO



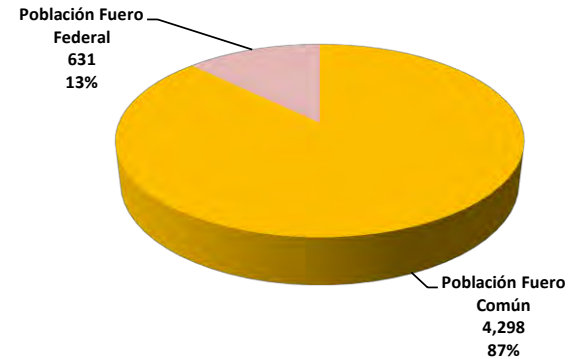
FUENTE: Cuaderno Mensual de Información Estadística Penitenciaria Nacional. Comisión Nacional de Seguridad. CNS. Septiembre 2018.

INDICADORES MICHOACÁN

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN PENITENCIARIA POR SEXO



DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN PENITENCIARIA POR TIPO DE FUERO



FUENTE: Cuaderno Mensual de Información Estadística Penitenciaria Nacional. Comisión Nacional de Seguridad. CNS. Septiembre 2018.

ENTIDAD FEDERATIVA / CENTRO PENITENCIARIO FEDERAL	ESPACIOS	Sobrepoblación		FUERO COMÚN					FUERO FEDERAL				TOTAL		
		Absoluta	Relativa	Población Procesada		Población Sentenciada		Subtotal	Población Procesada		Población Sentenciada			Subtotal	%
				H	M	H	M		H	M	H	M			
Michoacán	7,948	-3,019	-37.98%	2,097	125	1,994	82	4,298	530	26	66	9	631	12.80%	4,929
Centro de Alta Seguridad para Delitos de Alto Impacto	1,044	67	6.42%	523	40	458	35	1,056	48	2	5	0	55	4.95%	1,111
CRS Mil Cumbres (Lic. David Franco Rodríguez)	1,773	-155	-8.74%	529	42	581	10	1,162	396	19	35	6	456	28.18%	1,618
CRS Uruapan (Lic. Eduardo Ruiz)	2,300	-1,675	-72.83%	256	14	291	12	573	46	4	2	0	52	8.32%	625
CRS La Piedad	550	-196	-35.64%	184	5	147	6	342	4	0	8	0	12	3.39%	354
CRS Zitácuaro (Hermanos López Rayón)	500	-241	-48.20%	165	7	78	5	255	2	0	2	0	4	1.54%	259
CRS Zamora	350	-104	-29.71%	156	4	67	2	229	10	1	6	0	17	6.91%	246
CRS Lázaro Cárdenas - La Mira	450	-207	-46.00%	119	7	115	2	243	0	0	0	0	0	0.00%	243
Centro Preventivo de Reinserción Social Apatzingán	304	-141	-46.38%	94	3	56	0	153	4	0	6	0	10	6.14%	163
CRS Maravatio	222	-126	-56.76%	9	0	77	7	93	0	0	0	3	3	3.13%	96
CRS Sahuayo (Lázaro Cárdenas)	170	-94	-55.29%	30	2	40	2	74	2	0	0	0	2	2.63%	76
CRS Tacámbaro	285	-147	-51.58%	32	1	84	1	118	18	0	2	0	20	14.49%	138

FUENTE: Cuaderno Mensual de Información Estadística Penitenciaria Nacional. Comisión Nacional de Seguridad. CNS. Septiembre 2018.

Estructura de la población penitenciaria

Del total de internos en reclusorios del estado, el 95.1% son hombres (4,687) y 4.9% mujeres (242) a nivel nacional el 94.8% son hombres y el 5.2% mujeres.

El 87.2% de los internos recluidos en los penales estatales están por delitos del fuero común, en tanto que el 12.8% por delitos del fuero federal, a nivel nacional el porcentaje de internos del fuero común es de 82.9% y del fuero federal el 17.1%.

El 56.4% de los internos no han recibido sentencia, en tanto que el 43.6% están sentenciados. A nivel nacional el 38.2% de los internos están procesados y el 61.8% sentenciados.

CENTRO FEDERAL	INTERNOS
CEFERESO No. 1 Altiplano	62
CEFERESO No. 2 Occidente	153
CEFERESO No. 3 Noreste	0
CEFERESO No. 4 Noroeste	223
CEFERESO No. 5 Oriente	193
CEFERESO No. 6 Sureste	7
CEFERESO No. 7 Nor-Noroeste	17
CEFERESO No. 8 Nor-Poniente	28
CEFERESO No. 9 Norte	14
CEFERESO No. 11 CPS Sonora	98
CEFERESO No. 12 CPS Guanajuato	298
CEFERESO No. 13 CPS Oaxaca	34
CEFERESO No. 14 CPS Durango	107
CEFERESO No. 15 CPS Chiapas	80
CEFERESO No. 16 CPS Femenil Morelos	75
CEFERESO No. 17 CPS Michoacán	307
CEFEREPSI	10
Complejo Penitenciario Islas Marías	62
TOTAL	1,768

Población total centros federales	% del total de la población
35,406	5.0%

FUENTE: Cuaderno Mensual de Información Estadística Penitenciaria Nacional. Comisión Nacional de Seguridad. CNS. Septiembre 2018.

DIAGNÓSTICO NACIONAL DE SUPERVISIÓN PENITENCIARIA
COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

CALIFICACIÓN POR ENTIDAD FEDERATIVA

ESTADOS	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
AGUASCALIENTES	8.47	8.07	7.89	7.57	7.75	7.09	7.61
BAJA CALIFORNIA	6.56						
BAJA CALIFORNIA SUR	6.61						
CAMPECHE	6.36						
CHIAPAS	6.36						
CHIHUAHUA	7.08						
COAHUILA	5.21						
COLIMA	6.65						
CIUDAD DE MÉXICO	5.99						
DURANGO	6.63						
MÉXICO	5.89						
GUANAJUATO	7.89						
GUERRERO	5.13						
HIDALGO	6.37						
JALISCO	7.54						
MICHOACÁN	6.77						
MORELOS	6.44						
NAYARIT	4.57						
NUEVO LEÓN	5.77						
OAXACA	5.15						
PUEBLA	6.99						
QUERÉTARO	7.79						
QUINTANA ROO	5.44						
SAN LUIS POTOSÍ	6.84						
SINALOIA	6.14						
SONORA	6.79						
TABASCO	4.86						
TAMAULIPAS	5.88						
TLAXCALA	7.80						
VERACRUZ	6.60						
YUCATÁN	6.13						
ZACATECAS	6.51						
TOTAL	6.41						

FUENTE: www.cndh.org.mx. Diagnó

DIAGNÓSTICO NACIONAL DE SUPERVISIÓN PENITENCIARIA
COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

CALIFICACIÓN POR ENTIDAD FEDERATIVA

ESTADOS	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
AGUASCALIENTES	8.47	8.07	7.89	7.57	7.75	7.98	7.61
BAJA CALIFORNIA	6.56	6.28	6.75	7.23	7.42	7.40	7.51
BAJA CALIFORNIA SUR	6.61	6.03	6.01	5.49	5.47	5.75	5.09
CAMPECHE	6.36	5.51	5.96	5.57	5.93	6.61	6.82
CHIAPAS	6.36	6.04	6.19	5.57	5.27	5.38	6.00
CHIHUAHUA	7.08	7.04	6.31	6.77	7.38	7.45	7.35
COAHUILA	5.21	6.01	5.17	6.30	7.20	7.72	7.74
COLIMA	6.65	7.01	6.74	6.55	5.92	6.41	7.09
CIUDAD DE MÉXICO	5.99	5.91	5.98	6.55	6.84	6.85	6.88
DURANGO	6.63	6.21	6.44	6.40	6.14	6.51	6.62
MÉXICO	5.89	5.60	5.98	6.01	6.73	6.40	6.31
GUANAJUATO	7.89	7.75	7.54	7.59	8.02	8.22	8.19
GUERRERO	5.13	5.92	4.80	5.01	4.99	4.39	4.22
HIDALGO	6.37	5.76	5.44	5.37	5.01	4.62	4.80
JALISCO	7.54	7.22	7.00	6.67	6.90	7.13	6.96
MORELOS	6.44	6.23	5.91	5.49	6.34	6.43	6.91
NAYARIT	4.57	4.70	4.10	3.97	4.11	4.37	4.15
NUEVO LEÓN	5.77	5.81	5.39	5.20	5.66	5.46	5.02
OAXACA	5.15	5.17	5.10	5.09	5.63	5.25	6.03
PUEBLA	6.99	6.81	6.84	6.84	6.74	6.99	6.39
QUERÉTARO	7.79	7.49	7.41	7.34	7.12	7.70	8.13
QUINTANA ROO	5.44	4.89	4.04	3.66	4.43	4.69	5.03
SAN LUIS POTOSÍ	6.84	6.59	6.60	6.12	6.51	6.33	6.55
SINALOIA	6.14	6.14	5.83	5.28	5.65	5.88	5.64
SONORA	6.79	6.75	5.93	6.34	6.37	6.03	6.49
TABASCO	4.86	5.70	5.08	4.89	5.06	5.30	5.59
TAMAULIPAS	5.88	5.67	5.37	5.14	5.29	4.95	4.71
TLAXCALA	7.80	7.32	7.62	7.37	7.34	7.12	6.99
VERACRUZ	6.60	7.00	7.19	6.93	6.82	6.54	6.02
YUCATÁN	6.13	6.31	5.80	6.00	6.37	6.94	6.81
ZACATECAS	6.51	5.70	6.47	6.04	6.38	6.03	5.52
TOTAL	6.41	6.28	6.10	6.02	6.21	6.27	6.30

FUENTE: www.cndh.org.mx. Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria.

De acuerdo al Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria que realiza la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a nivel nacional los centros penitenciarios recibieron un calificación promedio en el año 2017* de 6.30 *(sobre la base de 10 como calificación máxima)*.

De acuerdo a los 5 ejes considerados en la evaluación (seguridad física, gobernabilidad, condiciones de vida, atención a grupos de internos con requerimientos específicos y atención a grupos de internos con requerimientos específicos), Michoacán recibió una calificación de 6.48 lo que la ubica en la posición 17 a nivel nacional como las entidades que menor calificación recibieron y por encima del promedio nacional de evaluación.

De acuerdo al Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria que realiza la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a nivel nacional los centros penitenciarios recibieron un calificación promedio en el año 2017* de 6.30 *(sobre la base de 10 como calificación máxima)*.

De acuerdo a los 5 ejes considerados en la evaluación (seguridad física y moral de los internos, estancia digna, condiciones de gobernabilidad, reinserción social del interno y atención a grupos de internos con requerimientos específicos), Michoacán recibió una calificación de 6.48 lo que la ubica en la posición 17 a nivel nacional como las entidades que menor calificación recibieron y por encima del promedio nacional de evaluación.

Cabe mencionar que hubo una ligera mejoría en la calificación con respecto al año anterior que tuvo 6.08. En particular los cuatro centros evaluados tuvieron mejoría en la calificación a lo reportado el año anterior.

Para la evaluación consideraron 4 centros penitenciarios de la entidad:

CENTRO PENITENCIARIO	RESULTADO EVALUACIÓN 2016	RESULTADO EVALUACIÓN 2017	DIFERENCIAL
CENTRO DE READAPTACION SOCIAL "GENERAL FRANCISCO J. MUJICA", MICHOACAN	5.61	6.10	0.49
CENTRO DE REINSECCION SOCIAL "LIC. DAVID FRANCO RODRÍGUEZ", MICHOACAN	5.79	6.11	0.32
CENTRO DE REINSECCION SOCIAL, LIC. EDUARDO RUIZ, EN URUAPAN, MICHOACAN	6.00	6.68	0.68
CENTRO DE REINSECCION SOCIAL, HERMANOS LOPEZ RAYON, EN ZITACUARO, MICHOACAN	6.92	7.01	0.09

* Informe emitido en el año 2018



CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

La entidad presentó un incremento en la incidencia delictiva, situación que se relaciona estrechamente con el incremento en la percepción de inseguridad; el estado se encuentra inmerso en una problemática de seguridad principalmente en delitos de alto impacto como es el homicidios dolosos y violencia en contra de mujeres, por lo que es indiscutible que la presencia del crimen organizado sigue influyendo de manera clara en el incremento de estos indicadores delictivos; la sociedad misma reconoce y siente que la seguridad es el principal problema que lo aqueja, las conductas antisociales como el consumo de drogas y los robos son las preocupaciones principales.

El país se encuentra inmerso en un creciente aumento en los índices de violencia, tenemos este año 2018 como el de mayor cantidad de homicidios dolosos registrados en México y en el estado, Michoacán sigue teniendo situaciones complejas por la presencia de grupos del crimen organizado que se disputan el control territorial y de rutas de trasiego de droga, así como un crecimiento de adicciones a drogas sintéticas con las graves consecuencias que ello trae.

La focalización de la incidencia se registra principalmente en la capital en donde ocurre el 34% de los delitos, por lo que debe de ponerse especial atención en el establecimiento de acciones que permutan el fortalecimiento de la seguridad en dicho municipio, lo que permitirá tener una notable mejoría en términos de reducción de delitos en el estado.

Bajo esta situación y teniendo el reflejo de un país inmerso en la violencia, resulta evidente que las instituciones de los tres niveles de gobierno deban redoblar esfuerzos por recobrar los espacios y la confianza de la ciudadanía hacia la autoridad, las estrategias deben de focalizar en resolver de manera integral y transversal los problemas que la ciudadanía identifica, así como modificar el tema de evaluación en materia de seguridad y dejar de ver que si existen más delitos denunciados esto significa mayor seguridad, por el contrario se deben establecer indicadores que midan la eficiencia y eficacia de cada una de las instituciones responsables de estos temas, acompañados con una política integral en materia de seguridad y justicia. Por ello es necesario establecer estrategias transversales y de coordinación entre todas y cada una de las autoridades (federales, estatales y municipales), los diversos sectores empresariales y la sociedad en general para mejorar las condiciones y reducir primeramente la violencia y en consecuencia la inseguridad.



X. BIBLIOGRAFIA



BIBLIOGRAFÍA (Referencias consultadas, artículos o documentos)

1. MARCO LEGAL

- ✓ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- ✓ Ley de Coordinación Fiscal
- ✓ Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- ✓ Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública
- ✓ Ley General de Responsabilidad Hacendaria
- ✓ Ley General de Víctimas
- ✓ Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Michoacán de Ocampo
- ✓ Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes
- ✓ Ley de Justicia Integral para Adolescentes del Estado de Michoacán de Ocampo
- ✓ CRITERIOS generales para la administración y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) que serán aplicables para el ejercicio fiscal 2018 y subsecuentes.
- ✓ CRITERIOS de distribución, fórmulas y variables para la asignación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2018 y el resultado de su aplicación.
- ✓ CRITERIOS de distribución, fórmulas y variables para la asignación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los estados y del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2018 y el resultado de su aplicación
- ✓ Proyectos Ejecutivos por Programa y Subprograma del Estado de Michoacán 2018
- ✓ Modelo Integral de Atención a Víctimas
- ✓ Modelo Homologado de Unidades Estatales de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso
- ✓ Modelo Homologado de Órganos Especializados en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia penal y de Unidades de Atención Temprana.
- ✓ Modelo Homologado de Policías Cibernéticas
- ✓ Secretaría de Hacienda y Crédito Pública. - Portal aplicativo del SFU
- ✓ Convenios de Coordinación y Adhesión en Materia de Seguridad Pública 2018
- ✓ Anexo Técnico Único de los Convenios de Coordinación y Adhesión en Materia de Seguridad Pública 2018
- ✓ Lineamientos Generales para el Diseño y Ejecución de los Programas de Evaluación 2018
- ✓ Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad

2. OTRAS REFERENCIAS



- ✓ INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010
- ✓ Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (Incidencia delictiva del fuero común de 1997 al 2018).
http://secretariadoejecutivosnp.gob.mx/es/SecretariadoEjecutivo/Incidencia_Delictiva
- ✓ Secretariado Ejecutivo del Sistema estatal de Seguridad Pública
- ✓ Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán
- ✓ Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán
- ✓ Dirección General de Prevención y Readaptación Social del Estado de Michoacán (DIGPRES)
- ✓ Poder Judicial del estado de Michoacán (Transparencia)
- ✓ SETEC
- ✓ CONEVAL. - ASM



DATOS DEL EVALUADOR EXTERNO:	
EMPRESA	PROSPECTIVA FINANCIERA
DIRECTOR GENERAL	LIC. JAIME GONZÁLEZ ÁNGEL
SUB DIRECTOR GENERAL	CP. Víctor Manuel Martínez González
Coordinador del Informe de Evaluación:	CP. Víctor Manuel Martínez González
Departamento responsable:	Departamento de Análisis y Evaluación
Equipo de trabajo:	CP. Víctor Manuel Martínez González
	Josué Sígala Pérez
	Karina Ruíz Mariscal
	Ing. Abelardo Jara Jiménez
Coordinador de la Encuesta Institucional	Lic. Francisco Hernández Quintero
Departamento responsable:	Estudios de Opinión y de Mercado
EQUIPO DE TRABAJO:	
Coordinadores:	Lic. Sonia María Maldonado Becerra
Entrevistadores:	Ana Laura Valencia Chavira
	Angélica Vargas García
Forma de contratación:	Contrato de Prestación de Servicios